Zacatecas

Conquista y transformación de la frontera en el siglo XVI

Minas de plata, guerra, y evangelización

Carlos Sempat Assadourian

EL COLEGIO DE MÉXICO

ZACATECAS.
CONQUISTA Y TRANSFORMACIÓN DE LA FRONTERA EN EL SIGLO XVI: GUERRA, MINAS DE PLATA Y EVANGELIZACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

ZACATECAS

CONQUISTA Y TRANSFORMACIÓN DE LA FRONTERA EN EL SIGLO XVI: GUERRA, MINAS DE PLATA Y EVANGELIZACIÓN

Carlos Sempat Assadourian

EL COLEGIO DE MÉXICO

338.2097243
S473z

Sempat Assadourian, Carlos
Zacatecas : conquista y transformación de la frontera en el siglo XVI : guerra, minas de plata y evangelización / Carlos Sempat Assadourian. — 1a. ed. — México, D.F. : El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008.
588 p. ; 22 cm.

ISBN 978-968-12-1389-3

1. Minas y recursos minerales – México – Zacatecas (Estado) – Historia – Siglo XVI. 2. Minas de plata – México – Zacatecas (Estado) – Historia – Siglo XVI. 3. Evangelización – México – Zacatecas (Estado) – Historia – Siglo XVI. 4. Indios de Zacatecas (Estado) – Condiciones sociales – Historia – Siglo XVI. I. t.

Primera edición, 2008

D.R. © El Colegio de México, A.C.
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.
www.colmex.mx

ISBN 978-968-12-1389-3

Impreso en México

A Paulita rosa

ÍNDICE

Presentación 15

PRIMERA PARTE
ENSAYOS

Introducción 23
I. La guerra en la frontera 27
La guerra a los dueños del territorio 27
La entrada a la provincia de los teules chichimecas: el negocio de hacer esclavos 27
La guerra en los peñoles 34
El derecho a la rebelión y la batalla de los dioses 41
Las guerras defensivas en el camino de la plata 47
El Emperador, Las Casas y la orden de San Francisco: la paz en la frontera en nombre de Jesucristo 49
Las entradas al territorio de los zacatecos y los guachichiles 57
Crecen las ofensas: la coyuntura de 1560-1562 68
Hacia los confines del septentrión 78
De la guerra ofensiva a la aceptación de la paz 85
El consentimiento de las órdenes religiosas 87
"Nunca con ellos se ha podido pelear en guerra descubierta" 91
Los fondos para la guerra 95
Una sinopsis de la guerra ofensiva durante el gobierno del virrey Martín Enríquez 99
Una guerra sin la virtud de la recta intención 108
Resguardar lo poblado y poblar lo conocido 120

El Tercer Concilio de la iglesia mexicana: "el fin principal de la guerra sea conseguir la paz y asegurar y aquietar la tierra" 128
"Traer los indios por buenos medios de paz" 136
II. La plata de fuego y de azogue 141
Técnica y riesgos en la labor subterránea 142
Los ingenios de moler y la plata de fuego 147
"Proveyó Dios en dar principio a la invención y beneficio del azogue" 153

SEGUNDA PARTE
DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA EN LA FRONTERA

I. Nuño de Guzmán, Pánuco y la entrada a los Teules Chichimecas: la hueste privada y la destrucción (documentos de 1529-1531) 159
Nombramiento e instrucciones dadas por Nuño de Guzmán a Juan de Cervantes como su teniente de capitán general en Pánuco (1529) 159
Declaración de Pedro de Carranza sobre el ajusticiamiento del Cazonci y la entrada de Nuño de Guzmán a los Teules Chichimecas (1531) 165
II. La guerra de los peñoles (documentos de 1542-1546) 185
Relación del alzamiento indio en Xalisco y su represión por el virrey Mendoza (1542) 186
Fragmento de carta de Hernán Cortés, marqués del Valle, haciendo cargos al virrey Antonio de Mendoza por el alzamiento de Xalisco (1542) 195
Pedimento del virrey Antonio de Mendoza para hacer la probanza sobre lo de Xalisco y su interrogatorio (1543) 197
Respuesta del virrey Antonio de Mendoza a los capítulos puestos en la indagación del visitador Tello de Sandoval (1546) 210
Provisión virreinal para que se quiebre el hierro de los esclavos (1543) 233
III. El simbolismo indio (documentos de 1549) 237

Información sobre la rebelión de Coringa, señor de Ayquemotlitan 237
Información sobre los ataques de Elote, señor de Talistacan, a los pueblos que estaban de paz 242
IV. Cartas y pareceres sobre la conquista de los chichimecas (documentos de 1550-1557) 247
Carta del oidor Hernando Martínez de la Marcha a su majestad (1551) 247
Carta de Ginés Vázquez de Mercado al oidor Martínez de la Marcha (1550) 260
Carta de Baltasar de Gallegos al oidor Martínez de la Marcha (1550) 264
Carta de fray Gregorio de Beteta al oidor Martínez de la Marcha (1550) 269
Fragmentos de la carta a su majestad de fray Ángel de Valencia, custodio, y otros religiosos de la orden de San Francisco, sobre el mal gobierno temporal y espiritual en el Nuevo reino de Galicia y proponiendo los medios necesarios para la conversión de todos los indios de ese nuevo reino (1552) 271
Carta a su majestad de Toribio de Bolaños (1556) 278
Carta de fray Juan de Tapia al obispo de Nueva Galicia sobre su entrada evangelizadora a territorios de los tepehuanes y pacaxes (*circa* 1557) 283
V. Los descubridores de las minas de los Zacatecas (documentos de 1550-1594) 287
Cristóbal de Oñate 287
Interrogatorio de la probanza solicitada por Cristóbal de Oñate (1578) 288
Fragmento de la probanza solicitada por Fernando de Oñate (1577) 290
Juanes de Tolosa 297
Información de las conquistas y poblaciones de Juanes de Tolosa (1550) 297
Fragmento del interrogatorio presentado en la probanza de las conquistas y poblaciones de Juanes de Tolosa solicitada por sus hijas doña Isabel y doña Leonor Cortés Montezuma (1594) 305

Diego de Ibarra 308
Fragmento de la probanza realizada por Diego de Ibarra en Zacatecas (1550) 309
Interrogatorio de la probanza solicitada por Diego de Ibarra en la ciudad de México (1582) 316
VI. El virrey Luis de Velasco: guerra, evangelización y los intereses familiares (documentos de 1561-1563) 323
Fragmentos de la información hecha por el doctor Maldonado, fiscal de la audiencia de México, sobre los daños cometidos por los chichimecas en el camino a Zacatecas; solicita un castigo ejemplar (1561) 324
La guerra de castigo de Pedro de Ahumada Sámano contra los indios zacatecas y guachichiles (1562) 336
Real cédula recogiendo imputaciones contra Diego de Ibarra y Francisco de Velasco, y fragmentos de la información encargada a la audiencia para refutar tales cargos (1561-1562) 347
Carta del virrey Luis de Velasco a su majestad apoyando la creación de la Provincia franciscana de los Chichimecas (1563) 357
VII. Francisco de Ibarra (documentos de 1562-1574) 359
Carta de Francisco de Ibarra al virrey Luis de Velasco (1562) 359
Relación y cartas de Francisco de Ibarra al virrey Luis de Velasco sobre su jornada en pos de Copala y carta del virrey a su majestad informando sobre las entradas que aquel está realizando (1563) 361
Fragmentos de las probanzas de Francisco de Ibarra levantadas en las minas de San Martín y Avino y en la villa del Nombre de Dios (1569-1570) 367
Relación de los servicios de Francisco de Ibarra hecha en el Consejo de Indias sacada de las probanzas que se realizaron a su pedido (1574) 383
Memorial de Francisco de Ibarra al Consejo de Indias sobre sus entradas y fundaciones hechas en la Nueva Vizcaya (1574) 398
VIII. Cartas del obispo y oidores de la Nueva Galicia y del arzobispo de México sobre la guerra chichimeca (documentos de 1565-1576) 409

Fragmento de carta del obispo de Nueva Galicia a su majestad (1565) 409
Carta a su majestad del doctor Alarcón (1571) 412
Carta del arzobispo de México don Pedro de Moya y Contreras a Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias (1574) 414
Fragmento de carta del licenciado Alonso Martínez a Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias (1576) 422
IX. Lo poblado y memoriales del doctor Juan de Orozco (documentos de 1575-1580) 425
Relación del clérigo Juan de Miranda sobre la comarca entre las minas de San Martín y las de Santa Bárbara (*circa* 1575) 425
Del doctor Orozco: un modelo de expansión y población de la frontera para abatir el peligro chichimeca (1576) 429
Exposición del doctor Orozco sobre el recrudecimiento de la guerra chichimeca (1580) 440
X. Un memorial de 1582 sobre la guerra con los indios fronteros 449
Relación de Juan Alonso Velázquez, clérigo beneficiado de la villa de San Miguel de los chichimecas, sobre la guerra con los indios fronteros y los remedios para concluir con ella (1582-duplicado de 1583) 449
XI. Exhortaciones a la guerra ofensiva (documentos de 1580-1582) 489
El reclamo de los vecinos españoles de Sombrerete por las hostilidades indias (1580) 489
Del primer corregidor de Zacatecas: entrar libremente a capturar indios como esclavos perpetuos (1580) 492
Los criadores de ganado de la frontera instan al virrey a hacer la guerra a sangre y a fuego (1582) 493
XII. Dar lugar a los padres apostólicos (documentos de 1583-1585) 503
Religiosos de San Francisco suplican a su majestad erigir en la tierra de guerra una provincia de su orden uniendo las custodias de Jalisco y Zacatecas y atraer a los indios infieles "con amor y palabras de Dios que no con armas" (1583) 503

Memorial del obispo de la Nueva Galicia fray Domingo de Arzola al arzobispo gobernador Pedro Moya de Contreras sobre el remedio a la guerra chichimeca (1585) 506
Fragmento de la carta escrita al rey por el Santo Concilio Provincial Mexicano (1585) 510
XIII. Rectificar para obtener la paz india (documentos de 1584-1591) 513
Carta de fray Luis Olid de Biedma a su majestad (1584) 513
Comisión dada por el virrey marqués de Villamanrique a Gonzalo Gómez de Cervantes para poner en libertad a los indios de las provincias de Guaynamota, Sinaloa y Nuevo Reino de León, tomados y condenados injustamente como esclavos por los gobernadores Hernando de Bazán y Luis de Carvajal y la real audiencia de Guadalajara (1589) 516
Petición de la ciudad de Zacatecas para que se nombre por prelado a fray Buenaventura de Paredes de la orden de San Francisco (1590) 527
Interrogatorio de la probanza del capitán Francisco de Urdiñola presentado en la ciudad de México el 16 de diciembre de 1591 529
XIV. Miguel Caldera (documentos de 1582-1592) 539
Nombramiento de capitán en Miguel Caldera por el virrey conde de la Coruña (1582) 539
Nombramiento para que Miguel Caldera vaya a la pacificación de los indios del pueblo de Guaynamota (1585) 540
Comisión a Miguel Caldera para la pacificación y reducción de los indios de la comarca de Tlaltenango (1586) 541
Mandamiento a Miguel Caldera para que vaya al descubrimiento de las minas en la Sierra del Potosí (1587) 543
Probanza de Miguel Caldera (1592) 547

PRESENTACIÓN

Los ensayos y documentos que integran este volumen son parte de un trabajo desarrollado en 1991-1992 para una historia general de Zacatecas dirigida por Jesús Flores Olague y Mercedes de Vega. En este amplio proyecto fui el coordinador del periodo colonial ("Virreinato") formando equipo con Juan Manuel Pérez Zevallos, Luis Fernando Flores Olague y Valentina Garza Martínez. Todos los integrantes del grupo participamos en la búsqueda documental de archivo –con las particularidades que detallaré– y en la redacción de ensayos especializados: Pérez Zevallos, "Mercedes, haciendas y pueblos en Zacatecas", Flores Olague, "Configuración territorial y ocupación españolas en el Zacatecas colonial" y Garza Martínez, "La zona minera de Zacatecas y su evolución demográfica durante la Colonia". Los resultados de nuestro trabajo –ensayos y cuerpos documentales en cuatro tomos– fueron entregados hacia octubre y registrados en la SEP-Dirección General del Derecho de Autor, con fecha del 3 de diciembre de 1992.

Por mi parte escribí dos ensayos con extensiones muy distintas. Explico la razón. Después de concluir el largo texto sobre la guerra en la frontera, me quedó muy poco tiempo para redactar el estudio introductorio sobre la producción de plata al tener programada para principios de octubre de ese año de 1992 una cirugía en el extranjero que podía devolverme alguna capacidad para poder volver a oír. Sin embargo, a pesar de su corta extensión, incluyo en este volumen esas breves observaciones de 1992 sobre la plata de fuego y de azogue por estimar que constituyen un correcto planteo crítico a las erróneas ideas que todavía imperan respecto a la calidad de la base técnica, la importancia cuantitativa de la plata obtenida mediante el método de fundición, la participación "popular" y los factores de los grandes movimientos de la producción en la minería colonial novohispana de la plata. La redacción del ensayo sobre la guerra en la frontera presuponía, en principio, otra

clase de problema: parecía un intento muy difícil, o absurdo, volver a escribir sobre dicho tema luego del libro de P. W. Powell, *La guerra chichimeca (1550-1600)*, considerado desde su publicación en español en 1977 por el Fondo de Cultura Económica como una obra "clásica". No tuve duda en enfrentar este compromiso, por lo demás obligatorio para una historia de Zacatecas: a mi juicio el libro de Powell resultaba magnífico en su reconstrucción de la trama fáctica del conflicto guerrero, pero adolece de alguna debilidad en la aplicación concreta de ciertos conceptos (por ejemplo los de "guerra ofensiva" y "guerra a sangre y fuego") y, esto ya tiene mayor importancia, como imbuido de la tradición historiográfica de su país sobre la guerra de la frontera con los indios en el siglo XIX, Powell no otorgaba la debida relevancia a la problemática específica de la conquista indiana por los españoles en el siglo XVI, dada por la tensión entre el proyecto de la conquista militar por la hueste privada y el proyecto de obtener de un modo pacífico el sometimiento de las naciones indias mediante la prédica evangelizadora de los padres apostólicos. Subrayar este rasgo esencial fue el eje rector de mi ensayo ya que, según creo, ello es lo que permite entender realmente bien la guerra chichimeca, su naturaleza y sus coyunturas. Por cierto, mi ensayo se fundamenta en más elementos, como la del lascasiano "partido de los indios" compuesto por frailes de las tres órdenes, señores étnicos y españoles seglares, y la de la "política de la utilidad económica" que caracteriza a todo el largo reinado de Felipe II. Cabe aclarar que estas variables no surgen del análisis de la guerra chichimeca sino que son previas, proceden de mis investigaciones y escritos en la década de 1980 sobre el área andina.

En el proyecto de la historia general de Zacatecas, al igual que en todas las otras historias generales de los estados que se realizaron durante esos años, a la par de los ensayos se daba suma importancia a la publicación de cuerpos documentales. Al iniciar el proyecto, como coordinador, consideré que la construcción del cuerpo referido a la minería estaba resuelta por todo el material previo obtenido sobre este tema durante mis investigaciones realizadas en el Archivo General de la Nación (ya había revisado, legajo por legajo, todo su ramo de Minería), en el Archivo Histórico del Palacio de Minería y de mis estancias de trabajo en el Archivo General de Indias desde 1986. A mi juicio este trabajo previo permitía conformar, con alto rango, una sugerente serie documental sobre la minería de Zacatecas desde 1550 hasta 1810. En consecuencia,

la labor de archivo del equipo tuvo como referencia la búsqueda de documentos sobre otros temas, concentrando su tarea en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (el Archivo del Arzobispado y el Archivo de Instrumentos Públicos de este estado estaban cerrados), el Archivo General de la Nación y la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia-Fondo Reservado. De la masa documental revisada y fotocopiada se terminó seleccionando para su publicación 190 manuscritos que fueron agrupados en varios segmentos: los pueblos indios, la territorialidad española, conflictos entre los pueblos y las haciendas, vida y mercado urbano, vida política y gobierno y vida social y religiosa, más un gran número de mapas y planos.

En la selección de los documentos a publicar en nuestros volúmenes se atendió a la relevancia del contenido de cada uno de ellos pero, además, siguiendo un prurito de historiador profesional, esto es –hasta donde uno sabe y hasta donde se puede– de no reiterar la edición de documentos ya dados a conocer por otros investigadores. En verdad, ser consecuentes con esta regla (que puede ser muy discutible, por cierto, para estas historias generales de los estados) representaba para nosotros sólo un riesgo para el caso de la guerra chichimeca ya que, desde la segunda mitad del siglo XIX, se había venido integrando un valiosísimo conjunto de sus documentos principales: las relaciones sobre la entrada de Nuño de Guzmán a los Teules Chichimecas y las censuras a ella del obispo Zumárraga y otros religiosos (por Joaquín García Icazbalceta y en la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas de América y Oceanía*), la defensa de Nuño de Guzmán (M. Carrera Stampa), la carta de 1552 de los franciscanos encabezados por el custodio fray Ángel de Valencia (*Cartas de Indias*), la carta de fray Cintos de 1561 (S. Chávez Hayhoe), el proyecto de entrada pacífica del oidor Zorita-franciscanos (J. García Icazbalceta), la coyuntura de la guerra de castigo dirigida por Pedro de Ahumada Sámano (Francisco Orozco y Jiménez, Santiago Montoto), la llamada relación de Gonzalo de las Casas –que la investigación última atribuye al padre agustino fray Guillermo de Santa María– convertida en referencia fundamental luego de su edición por Hermann Trimborn en 1936, y más reciente –hasta 1992– los documentos del III Concilio Provincial Mexicano editados por J. A. Llaguno en 1963, y la información hecha por los criadores de ganado de la frontera para imponer la guerra

"a sangre y a fuego", publicada por W. P. Powell en 1971. La aspiración de ilustrar el ensayo sobre la guerra en la frontera con documentos inéditos fue posible a través de una estancia de trabajo mía en la Escuela de Estudios Hispano-Americanos concedida por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Ministerio de Educación y Ciencias de España. Durante esta permanencia en Sevilla, que comprendió todo el primer semestre de 1991, dediqué muchas semanas a revisar en el AGI las secciones de Patronato y Audiencia de Guadalajara y del fondo así logrado seleccioné para la historia general de Zacatecas un cuerpo de 36 documentos sobre la guerra chichimeca. En el presente volumen este número se eleva a 54 documentos, al agregar aquellos (también paleografiados en 1992) que en sus fichas señalé como "Importante. Volumen Documental" pero que al final no fueron integrados al conjunto por razones de espacio. En fin, la ubicación, fotocopiado o microfilmación y paleografía de estos cuerpos documentales –el de 1992 y el presente– resultó un trabajo exclusivo mío.

Me interesa recordar otro punto. En el AGI encontré varios documentos "principales" para el tema de la guerra en la frontera, algunos de los cuales no incluí en el conjunto documental compuesto en 1992. Aclaro por qué. La relación de 1582 del clérigo Juan Alonso Velázquez era muy extensa y transcribir sólo una parte de ella le quitaba el valor que le da su composición total (la incluyo ahora íntegra en este volumen). La información sobre Coringa de 1549 (que también ahora incluyo en este volumen) y el escrito de Francisco Tenamaztle-fray Bartolomé de las Casas de 1555, los reservé para su edición aparte bajo la forma de artículo académico; presenté los dos documentos y el estudio introductorio como ponencia ante historiadores de México y del extranjero, pero luego estuve obligado a desistir de la publicación al saber que Miguel León Portilla poco antes había dado a conocer el texto de Tenamaztle-Las Casas. También reservé para su publicación académica el parecer de 1569 de algunos religiosos sobre la guerra chichimeca y el parecer de 1570 de fray Juan Focher sobre la misma cuestión (este documento lo hallé en 1987 durante una estancia de trabajo en los archivos de Madrid), ya que además de la importancia que tenían en sí eran claves para analizar la profunda crisis que, en la década de 1560, la presión real de Felipe II y su Consejo de Indias (y de las instancias religiosas superiores de España y del Vaticano) desencadenaron sobre las órdenes franciscana, dominica

y agustina de la Nueva España para apartarlas de su posición teológica política a favor de los indios; cierto penoso inconveniente frustró esta intención y al fin ambos documentos han sido publicados por Alberto Carrillo Cázares. De todas maneras la edición ahora completa de mi ensayo sobre la guerra en la frontera deja constancia que en l992 ya había hallado en los archivos todos esos documentos dándoles, además, su debida significación en un análisis concreto.

Por último deseo expresar mi agradecimiento al Dr. Ariel Rodríguez Kuri por su confianza y a Manuel Miño Grijalva, Juan Manuel Pérez Zevallos y Rodrigo Martínez por sus apoyos, ayudas y aliento para publicar tantos años después estos trabajos de 1992.

PRIMERA PARTE

ENSAYOS

INTRODUCCIÓN

En el siglo XVI la afirmación de los peculiares "derechos" del rey católico sobre las Indias septentrionales está connotada por un señalado contraste. La conquista del centro de la Nueva España es un acontecimiento fulgurante pues, en un lapso de muy corta duración, Hernán Cortés sometió a millones de hombres con una avanzada cultura. Por el contrario, la ocupación de las tierras del Norte, semidesiertas de gente, parte de ella aún en el estadio de la organización tribal, con una cultura material de recolectores itinerantes, ensombreció durante muchas décadas el orgullo militar de los europeos. Y éstos no dejaron de observar, como ya iremos citando, por qué eran igualmente comprensibles dos hechos tan aparentemente contradictorios como la rápida y brillante gesta de Cortés y la larga y oscura marcha de sus armas en el Norte. La causa estribaba en el diferente orden político que habían alcanzado los nativos; tal como hacía notar el padre José de Acosta en su *Historia natural y moral de las Indias*, impresa por primera vez en Sevilla en 1590, en este mundo nuevo sólo había dos reinos o imperios fundados, dos repúblicas establecidas con reyes perpetuos: "el de los mexicanos en la Nueva España y el de los ingas en el Pirú", mientras en las demás partes "las naciones y gentes de indios no sufren reyes ni señores absolutos, sino viven en behetría, y solamente para ciertas cosas, mayormente de guerra, crían capitanes (...) aunque hay algunos señores y principales, que son como caballeros aventajados al vulgo común".

Los europeos perseveraron en la odisea "chichimeca" por el ansia de la plata. El descubrimiento de las minas de Zacatecas fue, en este sentido, base, fundamento, aliento y sostén para seguir corriendo la frontera. El afán por las minas de plata puede ser considerado bajo dos formas que, al ser irreconciliables entre sí, desgarran al análisis histórico. El análisis *moral* tiene su más excelsa representación precisamente en un hombre de aquel tiempo, fray Bartolomé de las Casas, pues nadie le ha superado

en la amplitud y calidad de su información y en su arrebatada censura de la invasión militar y la destrucción del orden indígena por la "codicia del mundo" de conquistadores y encomenderos. Quizás la manera más breve de expresar la condena de fray Bartolomé es reiterando la imagen bíblica que él tanto empleaba: la de los lobos (los europeos) devorando a las ovejas (los indios).

Pero el dominio colonial asume otra forma, y suscita otras reflexiones, si se adoptan como premisas del análisis nociones asociadas a la teoría del desarrollo o "progreso" económico. En efecto, en la segunda mitad del siglo XVI se dio en el nuevo mundo una acelerada implantación del sistema productivo europeo, más avanzado en términos de productividad y del cálculo económico que el indígena. Subrayemos ahora, por concernir tan directamente a Zacatecas, la base técnica de la producción de plata. El beneficio por azogue suele considerarse una invención americana. No es así: este método se experimenta y aplica por primera vez a gran escala en la Nueva España; pero el innovador Bartolomé de Medina representaba el saber científico-tecnológico de Europa. Por otra parte, si bien el método del azogue se propagó rápidamente en la Nueva España, pues solucionaba un problema crucial de la temprana minería argentífera –aquél dado por la relación entre los costos de producción y la baja ley de la mayoría de los yacimientos–, un porcentaje relativamente importante de los minerales, entre ellos los de Zacatecas, continuó beneficiándosele mediante la tecnología de la fundición.

La obtención de plata pura es el resultado de un complejo y costoso proceso de producción. Las fases de arranque y extracción del mineral, su clasificación y ensayes, el lavado, la molienda, el beneficio final por fusión o por la amalgama con azogue, significan cuantiosas inversiones en pozos y galerías verticales, galerías de comunicación y de desagüe, tornos o bombas de impulsión para desagüe, ingenios de molienda, hornos de fundición o artificios para la amalgama. Por otra parte, instalar este complejo proceso de producción requirió transferir en forma casi íntegra el saber científico-tecnológico imperante en la Europa del siglo XVI, así en los usos de fuentes de energía como en la geometría subterránea, física mecánica, metalurgia y química.

Sobre la base de esta inicial transferencia del conocimiento europeo se desplegó en nuestra minería un proceso de adaptación (o desarrollo) tecnológico relativamente autónomo. En sí misma, la aplicación indus-

trial del método de azogue determinó una vía tecnológica independiente con respecto a la minería argentífera europea, la cual siguió basada en la fundición. Además, la profundidad que fueron alcanzando las galerías, las diferentes composiciones de los minerales y, sobre todo, las escalas de producción de nuestra minería, determinaron un *continuum* experimental tendiente a perfeccionar los procesos de extracción, molienda y beneficio de los metales y del desagüe. En una fecha tan temprana como la década de 1570, expertos que habían contribuido a desarrollar la minería novohispana o estaban formados en ese contexto, estimaban que sus conocimientos especializados competían ventajosamente con los de los afamados técnicos alemanes.

Bajo esta perspectiva, la minería de veta a gran escala de Zacatecas significó la implantación, en la frontera hostil, de una industria cuya técnica de producción requería más empleo de capital y de técnicas colaterales que cualquier otro sector productivo de la economía mundo de aquella época. Al influjo de la minería de plata, ocurrió otra gran transformación en el antiguo paisaje semidesértico de la frontera: la transferencia del sistema de producción agrario europeo, esto es, la aparición y rápida expansión de las haciendas de trigo y ganado, empresas también de gran significación técnica y económica. De este modo la inhóspita frontera, por el desarrollo de la economía minera y agraria, se convirtió en un espacio clave, determinante en la cristalización del entero sistema colonial novohispano. Sin duda, cabe atribuir a Zacatecas el papel primordial dentro de este vertiginoso proceso de cambio económico. Pero esta visión, que quizás ahora ya se no pueda calificar más de eurocentrista, no debe hacernos olvidar qué destino deparó la historia a las pequeñas naciones indias de la frontera.

I
LA GUERRA EN LA FRONTERA

LA GUERRA A LOS DUEÑOS DEL TERRITORIO

La entrada a la provincia de los teules chichimecas: el negocio de hacer esclavos

Para apreciar debidamente la naturaleza de la historia de la frontera en su primer tiempo europeo, resulta necesario recordar ciertos rasgos de la ocupación de Pánuco. Después de la entrada de la hueste de Francisco de Garay en 1521, Hernán Cortés se apresuró a conquistar él la Huasteca; para ello, además de reunir a 450 soldados españoles, integró un ejército aliado compuesto probablemente por más de 50 000 guerreros, pues, como registra el cronista tezcocano Alva Ixtlilxóchitl, sólo de aculhuas iban más de 40 000 efectivos. Cortés, después de una cruenta batalla, procedió a repartir ("en depósito") los pueblos indios de Pánuco entre los integrantes de su hueste. El regreso de Francisco de Garay a la Huasteca en 1523 reavivó el conflicto entre sus soldados y los partidarios de Cortés; esta situación, generadora de mayores desmanes contra los pueblos, provocó un levantamiento general de los indios, que lograron matar a cerca de 400 españoles.[1] La represión de Cortés no se hizo esperar. Envió a uno de sus capitanes con 150 soldados españoles de a pie y de a

[1] Bernal Díaz del Castillo, por cierto afín a Hernán Cortés, atribuyó la culpa de este levantamiento a los soldados de Francisco de Garay, pues se juntaban "de quince en quince o de veinte en veinte y se andaban robando los pueblos y tomando las mujeres por fuerza, y mantas y gallinas, como si estuvieran en tierra de moros, robando lo que hallaban", y debido a ello "los indios de aquella provincia se concertaron todos a unos de matarlos, y en pocos días sacrificaron y comieron más de quinientos (…) y en un

caballo y un fuerte ejército aliado de mexicanos y tlaxcaltecas, todos los cuales, según relata el cronista Ixtlilxóchitl, "se repartieron en tres partes y entraron por la tierra adentro, matando y saqueando y quemando todas las casas, que dentro de pocos días lo saquearon todo y mataron una infinidad de indios". El propio Cortés no dudó en declarar que sus fuerzas prendieron hasta 400 "señores y personas principales", a los cuales "quemaron por justicia, habiendo confesado ser ellos los movedores de toda aquella tierra". Cortés tampoco omitió informar y justificar el que su hueste tomara indios por esclavos, y que se herraran y vendieran en almoneda "pagando el quinto que de ello perteneció a vuestra majestad". Sin duda, los hombres de Cortés continuaron castigando la tierra mediante el tráfico de esclavos indios hacia las Antillas.

Este tráfico tomó gran envergadura y se convirtió en una actividad ya desembozada con la entrada de Nuño de Guzmán, en 1527, como nuevo gobernador de la provincia de Pánuco. En 1529 el obispo fray Juan de Zumárraga informó al emperador que la provincia estaba destruida por haber sacado Guzmán para las Antillas "mucha cantidad de indios libres naturales de ella herrados por esclavos" y haber otorgado licencia a todos los vecinos para efectuar tal tráfico:

> como esta contratación viniese a noticia de los mercaderes y tratantes que por estas islas andan, y viesen que era buena granjería, ocurrieron a la provincia de Pánuco, así por sus propios intereses como a llamamiento del dicho Nuño de Guzmán, que envió a fletar navíos al puerto de esta Nueva España para ello. Y de esta manera está tan rota la cosa, que aquella provincia está disipada, destruida y asolada, a causa de haber sacado de ella nueve o diez mil ánimas herradas por esclavos y enviándolos a las islas; y de verdad, aún yo creo ser más, porque han salido de allí veinte y un navíos y más cargados [de indios hecho esclavos.]

Para Nuño de Guzmán, claro está, el tráfico era inobjetable. En la provincia de Pánuco, arguyó, no había oro ni plata y así, para mantener a su gente en la tierra, era necesario trocar indios esclavos por ganado de las Antillas, negocio que si bien favorecía a los españoles también beneficiaba a los indios de la Huasteca de dos modos,

---

pueblo que sacrificaran sobre cien españoles juntos, y por todos los demás pueblos no hacían sino, a los que andaban desmandados, matarlos y comer y sacrificar".

> el uno, quitarlos de entre sus señores que todos se los comían averiguadamente, o los vendían a los chichimecas de la otra parte del río para lo mismo; el otro, que pasados a las islas, serían mejores cristianos conversando con cristianos y fuera de sus costumbres y naturaleza mala y harían algún fruto.

Si la compleja personalidad y actuación de Hernán Cortés en las Indias puede provocar controversias, no hay debate posible ante la figura de Nuño de Guzmán: es el paradigma del conquistador tirano, codicioso y cruel ante la otredad indígena. En mayo de 1529 la Primera Audiencia, de la cual era presidente el propio Nuño de Guzmán, aprobó que éste hiciera una entrada a la provincia de los Teules Chichimecas para descubrir y conquistar "aquella tierra de la mar del Sur". A finales de diciembre Guzmán partió de la ciudad de México hacia Michoacán, con unos 400 españoles de a pie y de a caballo, 12 piezas de artillería y cerca de 12 000 indios aliados, mexicanos y tlaxcaltecas. El 14 de febrero de 1530, en las riberas del Lerma, después de torturarlo, tomarle oro y plata y sus mujeres, Nuño de Guzmán sentenció al Cazonci, el señor del reino de Michoacán, a morir "atado a un madero y quemado en vivas llamas hasta que muera naturalmente y hecho polvos. Y si el dicho Cazonci quisiese morir como cristiano, pues ha recibido agua del bautismo (...), antes que sea quemado le sea dado un garrote a la garganta, en manera que el dicho Cazonci muera y del espíritu vital sea apartado y después sea echado en el fuego y quemado como dicho es".

Con un ejército engrosado con varios miles de guerreros tarascos, Nuño de Guzmán reanudó a mediados de febrero de 1530 la marcha hacia los Teules Chichimecas; al finalizar el mes de marzo llegó hasta la sierra de los cazcanes, pasando al sitio donde se encontraba el templo de Teúl.[2] El carácter de la campaña ejecutada por Nuño de Guzmán perduró en el tiempo, marcó con su signo el largo proceso de la conquista del Norte: ella sola explica el continuo odio que antepusieron los indios de la frontera a los españoles.

En algunas de las nueve fuentes independientes ("relaciones") que han llegado hasta nosotros, consta la naturaleza de la campaña em-

[2] El centro religioso cazcan; como dice Mota Padilla, "el gran Teúl, nombrado por todo el reino, por estar en él el templo grande, los ídolos y casas de adoración, a donde los indios de diversas partes ocurrían en cierto tiempo a cumplir sus votos y adorar a sus dioses".

prendida por Nuño de Guzmán sobre los Teules Chichimecas: se trató de una ofensiva a sangre y a fuego, donde la esclavitud de los indios, junto al oro y la plata sustraídos con amenazas y aperreamientos a los señores naturales, constituyeron el mayor premio al "trabajo" militar de los europeos. En la relación del capitán Cristóbal Flores, por ejemplo, puede verse, a través de las fechorías cometidas por el maese de campo Gonzalo López, cuál fue la suerte del Norte, sometido por Nuño y sus hombres. En Guacatlán, un pueblo que se había dado en paz, tomó "esclavos a discreción", jefes, hombres, mujeres y niños, y los llevó "atados y aprisionados por los pescuezos, de diez en diez, de veinte en veinte, de cuarenta en cuarenta". De otros pueblos de Jalisco "vinieron hasta dos mil hombres", igualmente a darse de paz, y Gonzalo López mandó "hacer un gran corral y muy recio, adonde por engaño fuesen metidos y presos", y en otro pueblo de paz, Zacualpa, "ataron quinientos o mil ánimas y las trajeron a Jalisco, metiendo el pueblo a sacomano". "Y dizque luego hizo herrar todos estos indios que había tomado de estos pueblos de paz, y los unos y los otros atados en cordeles por los pescuezos se vino camino de donde estaba Nuño de Guzmán. Dicen estas personas que con él fueron, que todos los hijitos que sus mujeres tenían murieron y mataron en el camino, que era la mayor compasión del mundo todo". La relación de Pedro de Carranza manifiesta igualmente la clase de guerra desatada por el ejército de Nuño de Guzmán: en la provincia "que se dice Michistán", Nochistlán, "quedaron todos los pueblos que por allí cerca estaban todos quemados".[3] De allí el ejército marchó a un pueblo que tenía un peñol "y todo se quemó" y luego al Teúl, donde ya había estado un destacamento de soldados al mando del veedor Diego de Proaño, "y lo hallamos todo quemado". Desde Tepique "fuimos por donde había población de indios y todo ello se iba quemando o lo más". De un pueblo que está en el valle de Guacatlán salieron de paz y le dieron comida y tamemes; en pago Nuño de Guzmán pidió oro y plata a los señores "y, si no se lo daban, que les echaría aquel perro" que él traía. En Tepique requirió a los indios que estuvieran de paz y, como no osaban venir, mandó a los indios aliados

[3] La relación de Juan de Sámano es evasiva sobre este hecho ("llegamos a un pueblo que se dice Nochistlán; es muy grande, no nos esperaron de guerra ni de paz"), mientras la de García del Pilar registra que el ejército estuvo 25 días, que los indios nunca vinieron de paz y "habiendo aquí estado el dicho tiempo, y quedando este pueblo destruido y asolado, nos partimos...".

que "pusiesen fuego y quemasen todas las casas" y, habiéndose tomado dos indios prisioneros, por orden de Guzmán, "al uno le cortaron las manos y se las ataron a los cabellos y a las narices y al otro le cortaron las manos también las cuales quedaron colgadas de los pellejos". Después de fundar la villa de San Miguel, Nuño de Guzmán partió para Tepique "y por donde veníamos todos los pueblos o los más hallábamos quemado" por los destacamentos del ejército; por Ciguatán, "los pueblos por donde tornábamos los hallábamos destruidos y quemados como habíamos por ellos pasado"; Chiametla "la hallamos toda quemada..."

Ejecutada esta campaña, en una carta del 12 junio de 1532 dirigida al rey, Nuño de Guzmán objetó la cédula real del 2 de agosto de 1530 que prohibía la esclavitud de los indios ya sea por vía de rescate o de guerra; a su juicio, aunque fuera aplicable en la Nueva España, que hacía doce años había sido conquistada y tenía el "comercio de Castilla a la mano y mucho oro y plata para ello", esa provisión de ninguna manera convenía en el territorio que él acababa de someter, cuyas villas "aún apenas están fundadas". Para fundamentar su protesta Nuño de Guzmán alegó las siguientes razones:

> De manera que antes que haya pueblo manda vuestra majestad que haya leyes y manda que no se hagan esclavos por vía de guerra. ¿Cómo quiere vuestra majestad que se puedan conquistar estas partes si los contumaces y rebeldes no han de tener castigo y los que lo trabajan, premio o fruto de sus trabajos en alguna cosa? ¿Y cómo se han de pacificar los conquistados si se rebelan, si no tienen temor de la pena? ¿Y cómo han de querer ir los cristianos a reducirlos a obediencia, si algún interés no tienen de su trabajo? ¿Con qué quiere vuestra majestad que compren el caballo que les matan y las armas y el comer y el vestido y otros gastos muchos que se ofrecen? ¿Y las heridas que les dan, con qué las han de curar? Especialmente de guerra y conquista, que tan poco interés se ha habido y con gente tan indómita y sin razón y que también merece cualquier pena, ¿cómo irán de buena gana una y dos y tres veces a pacificar los que se levantan, poniendo sus personas a peligro de muerte, si ningún premio han de haber ni los culpados castigo? Y pues el derecho permite esto en todas las guerras justas de infieles, digo que en estas partes se debía mejor permitir porque son más apartados del conocimiento de Dios que otras gentes. Y según San Pablo dice en la epístola *ad romanos* en el primer capítulo, en fin dél, hablando de la poca excusa que tienen los tales por no conocer a Dios, que los que hacen semejantes

> cosas son dignos de muerte, y no solamente los que las hacen mas los que se las consienten hacer. Así que vuestras majestades, como ministros de Dios debajo de cuyo estos viven, son obligados a castigarlos con pena corporal si no obedecieren (...) y cuando no fuere temporal, débese dar civil mereciéndolo su rebeldía y contumacia, para que con la conversación [con cristianos] puedan venir a conocimiento de Dios.[4]

Asegurando al rey que "esto no lo digo porque he hecho esclavo ninguno en toda esta conquista aunque lo han bien merecido" y que él no era "amigo de hacer esclavos", Nuño de Guzmán acepta en su carta al rey que en Jalisco, cuyos pueblos conquistó y vinieron de paz y después se rebelaron, se hicieron algunos esclavos como parte del castigo, pero éstos "fueron pocos de los cuales no hay diez entre todos nosotros porque luego se fueron". Pero de inmediato retoma el hilo de su protesta y añade otra razón más, al prevenir a la Corona que la provisión contra la esclavitud hará que los españoles despueblen la tierra recién conquistada, pues estos no expondrán "sus vidas en aventura por pacificarla", ya que "ninguno se inclina a trabajar sino por premio, como dice el profeta".

Aunque los miembros de la Segunda Audiencia pudieran tener dudas respecto a ciertas cuestiones de la esclavitud de los indios, como el problema de la guerra justa o la necesidad de indios cautivos para fomentar la minería, no podían aceptar las crueldades perpetradas o consentidas por Nuño de Guzmán, tan contrarias al mínimo decoro cristiano. Unidos al obispo Zumárraga,[5] fueron las informaciones levantadas por estos hombres en México, enviadas a España, las que indujeron al Consejo de Indias a dictar la cédula del 28 de enero de 1536, que ordenaba a Nuño de Guzmán poner en libertad a todas las mujeres y los niños menores de catorce años, que él y los otros conquistadores de Jalisco habían tomado como esclavos. Y las que motivaron que el mismo Consejo de Indias enviara en 1537 un visitador a Nueva Galicia –Diego

[4] AGI, Patronato 184, r. 22.

[5] En la información iniciada en 1531 por la Segunda Audiencia sobre la "guerra" que estaba haciendo Nuño de Guzmán "y la gente que con él anda", el obispo Zumárraga reiteró el parecer que había dado dos años atrás por escrito, antes que Nuño comenzara la campaña, fundando en varias razones "la guerra ser injusta, haciéndose como se hacía"; Zumárraga añade "que ninguna otra causa sabe porque aquellos naturales deben ser impugnados, sino de estarse en su infidelidad e idolatrías y ritos gentiles".

Pérez de la Torre– y ordenara el encarcelamiento de Nuño de Guzmán y su remisión a España.

Sin duda, también estas informaciones levantadas por la Segunda Audiencia, unida al obispo Zumárraga, avalaban la censura contra Nuño de Guzmán vertida por fray Bartolomé de las Casas en 1542 ante el Consejo de Indias:

> Pasó este gran tirano capitán de lo de Mechoacán a la provincia de Xalisco (...) Comenzó a hacer las maldades y crueldades que solía, y que todos tienen allá de costumbre y muchas más, por conseguir el fin que tienen por Dios que es el oro. Quemaba los pueblos, prendía [a] los caciques, dábales tormentos, hacía [a] cuantos tomaba esclavos, llevaba infinitos atados en cadenas; las mujeres paridas yendo cargadas con cargas que de los malos cristianos llevaban, no pudiendo llevar las criaturas por el trabajo y flaqueza de hambre, arrojábanlas por los caminos, donde infinitos perecieron (...)

Las mismas informaciones permitieron a Las Casas aseverar, en otra presentación posterior al Consejo de Indias, que Nuño de Guzmán y sus capitanes y soldados españoles habían esclavizado oficialmente en la guerra de Jalisco 4 560 indios, esto es, herrados "en las caras" y declarados para pagar el quinto correspondiente al rey y que entre ellos había mujeres, niñas y muchachos "de catorce años abajo", "sin otros infinitos que él y los españoles que con él están hicieron y vendieron por esclavos de los indios de aquella provincia".

Corresponde adjudicar a fray Bartolomé de las Casas una gran responsabilidad, quizá hasta la escritura misma, de un documento tardío, el memorial presentado al Consejo de Indias en 1556 por don Francisco Tenamaztle,[6] señor del pueblo de Nochistlán que había sido desterrado a España por el virrey Mendoza. De este memorial subrayemos ahora sólo lo referente al tiempo de la entrada y gobierno de Nuño de Guzmán. Estando en mis tierras con mis súbditos seguros y pacíficos, alega don Francisco Tenamaztle, "siendo yo señor de ellas, no reconociendo a otro señor en el mundo alguno por superior", penetró Nuño de Guzmán a su señorío como si fuera contra "hostes [enemigo] ya declarado y desafiador del pueblo español, o de los reyes de Castilla, que a la universal iglesia o a

[6] AGI, México 205.

sus reinos hubiéramos con grandes jacturas gravísimamente ofendido". A Nuño de Guzmán, prosigue el señor indígena, pudo haberle enfrentado "con mano armada y resistirle lo que bastaran mis fuerzas, como a hombre infamado de grandes tiranías y opresor de las gentes mexicanas y de las de Pánuco y Mechuacán", como a hombre "cuya fama mortífera era tan espantosa y que volaba por todos aquellos reinos, que temblaban de él y de los españoles que consigo llevaba, que si se pudieran enterrar vivos lo hicieran por no caer en sus manos". No obstante, sostiene, él y sus súbditos salieron de paz y le dieron los bastimentos que pedía. Pero después de destruir Culiacán y retornar a Jalisco, en pago del hospedaje que él y su gente y otros caciques le habían dado, Nuño de Guzmán "acordó allí poblar por parecerle estar nuestra provincia más en comarca de oro y plata, y púsonos, a mi el dicho don Francisco y a mis gentes, y otros muchos caciques y señores con las suyas, en el acostumbrado aspérrimo cautiverio y servidumbre que los españoles llaman encomienda, repartiendo a cada español los pueblos y vecinos de ellos como si fuéramos bestias de campo, los que a él y a sus capitanes parecía repartir". No satisfecho Nuño de Guzmán con lo anterior, asevera el señor de Nochistlán, "estando todos los pueblos quietos y seguros en estos días, enviaba de noche gente de pie y de caballo a saltearlos, y todos los que tomaba, porque tomaba los que quería, los hacía esclavos y con el hierro que decían ellos del rey, los mandaba herrar y (...) los enviaba a vender a las minas y a otras partes de la Nueva España, donde mejor se pagaba".

Don Francisco Tenamaztle recalcaba en su memorial que ellos nunca habían ofendido al pueblo español ni a su rey ni a su iglesia, y que no obstante, Nuño de Guzmán y sus secuaces habían violentado el territorio de su señorío, y subyugado su gente a la servidumbre de la encomienda o al cautiverio de la esclavitud. Por todo ello, el señor de Nochistlán pasaba a justificar el derecho indio a la rebelión.

La guerra en los peñoles

Sólo la crónica de fray Pedro de Tello contiene datos, por desgracia insuficientes, sobre las sublevaciones indias previas al alzamiento general de 1540-1541. Por unos autos hechos por el cabildo de la ciudad de Guadalajara, el padre Tello advirtió que en octubre y noviembre de 1536 el alcalde Miguel de Ibarra salió con tropas a pacificar algunos pueblos

que se habían rebelado y negaban la obediencia a sus encomenderos; basándose en estos datos, López Portillo y Weber interpretó que estos pueblos eran cazcanes y tecos de los alrededores de Guadalajara. El padre Tello ubica asimismo en este tiempo otra rebelión, cuyos datos halló en una información de servicios probablemente muy tardía de Pedro Albertos, nieto del capitán Juan Delgado, encomendero del Teúl hacia 1536. Según el resumen que hizo Tello de esa probanza, el capitán Delgado, acompañado del franciscano Juan Pacheco, venció a los indios de Tlaltenango que se habían apeñolado en un cerro. Y según otra fuente que resume el mismo padre Tello, en 1538 también se alzaron de guerra los pueblos de Xocotlán, Guaxacatlán y Ostotipaquillo.

El padre Tello calificó el gran alzamiento de 1540-1541 como una "confederación", término acertado si se entiende en el sentido restringido de una alianza entre señoríos independientes, pactada para obtener la muerte o expulsión de los intrusos europeos. Esta confederación, pese a su fondo segmentario, tuvo un componente religioso con profunda fuerza unificadora. El levantamiento fue ganando amplitud en forma de ondas o etapas. El virrey Mendoza distinguió claramente cuatro fases de la rebelión. La fase primera u original abarcó los pueblos de Tlaltenango, Juchipila, Xalpa y Nochistlán, y esta primera liga parece haber sido el centro dirigente de la rebelión, hasta su derrota.[7] La segunda fase, siempre de acuerdo con la versión del virrey Mendoza, se desencadenó después de unas expediciones fallidas de Miguel de Ibarra y Toribio de Bolaños a Tlaltenango y el peñón de Tepeztistaque, ubicado este último en el área denominada "estancia de Zacatecas", constituido en esos momen-

[7] La relación anónima de 1542 ofrece esta versión: "los primeros pueblos que se alzaron fueron Juchipila y Apozol y Xalpa y otros pueblos comarcanos, pero ésta es la cabeza por ser la gente de ella cazcanes y chichimecas y más poderosos que hay en aquella provincia". Es decir, no menciona expresamente a Tlaltenango, primer foco rebelde, ni Nochistlán, e incluye a Apozol, mientras que el virrey Mendoza ubica la insurrección de este pueblo en la segunda fase.

Parece claro que las parcialidades confederadas empezaron a actuar a un primer nivel territorial, mediante el ataque de cada pueblo contra el encomendero al cual estaban asignados. Los documentos del virrey Mendoza consignan una cronología aproximada de la ejecución de esta estrategia. Por su parte el padre Tello, cuando relata la acción de los pueblos de Huaynamota y Huazamota contra el encomendero Juan de Arce, al cual mataron y comieron "asado", conecta este ataque a su idea de que el origen ritual de la rebelión general estuvo situado en Tlaxicoringa, en el Cerro Gordo.

tos en el centro ritual del alzamiento. Abarcó los pueblos de Tepetitlán, Cuzpaltlan, el Teúl, Apozol "y la parte de Juchipila que estaba por rebelar". La tercera fase fue motivada por el descalabro sufrido por las fuerzas de Cristóbal de Oñate en el peñol del Mixtón, donde murieron trece españoles; "con este calor", dice el virrey, "se alzaron la parte de Xalpa que estaba por alzar" y los pueblos de Contla, Acatique, Ceyna, Maxcala, Acleymacapoli, la Barranca, Tlacotlán, Yagualica y Mezquitutan.[8] La postrera fase tuvo como detonador la derrota y muerte en Nochistlán del famoso capitán Pedro de Alvarado; la rebelión ganó entonces una gran dimensión espacial, extendiéndose a partes de Tonalá, Cuiseo y Oconábal, y a los pueblos de la laguna de Izatlán, Tenamaztlan, valles de Milpa, Oconoque, Tequila, Ahualulco, Aguacatlán, Guaxacatlan, Iztlán, Ciguatlán, Xalacingo, Amatlán, Xistique "y otros muchos pueblos de la jurisdicción de Compostela", "todos los indios en la villa de la Purificación". Fue tanta la alteración entonces, enfatiza el virrey, "que llegó el levantamiento hasta el pueblo de Coyna y algunas estancias de Tazazalca, que están de la parte del río grande quince leguas de la ciudad de Michoacán".

Por su parte, la crónica del padre Tello registra los contados pueblos que no se sumaron al levantamiento: Tonalan, Tlaxomulco, Pontzitlán, Ocotlán, Atemaxac y las parcialidades de Tzapotzinco del señor Francisco Pantecatl, convertido con unción, según la crónica, a la creencia católica de que hay "un solo Dios verdadero".

De acuerdo con el acta de un cabildo general convocado después de la derrota sufrida por el teniente de gobernador Cristóbal de Oñate en el peñol del Mixtón, Oñate evaluó la situación militar en los siguientes términos: era necesario pedir socorro al virrey Antonio de Mendoza pues si Nuño de Guzmán, con quinientos españoles y un ejército aliado de 20 000 indios, tuvo gran trabajo en sujetar los pueblos ahora alzados, ellos, siendo tan pocos y casi sin indios amigos que combatieran a su lado, serían aplastados: "moriremos a manos de nuestros enemigos y seremos aquí acabados".

Antes del socorro de México, llegó en junio de 1541 a Guadalajara una fuerza militar capitaneada por el adelantado Pedro de Alvarado,

[8] Inicialmente, el virrey Mendoza ubicó en este periodo las muertes de los padres franciscanos Juan de Esperanza y Antonio de Cuéllar, pero en su posterior información trasladó esos hechos a la cuarta y última fase de la rebelión.

quizás el más famoso de los caudillos militares que había en las Indias. Como si estuviera citando un diálogo original, el padre Tello contrasta la arrogancia de Alvarado frente a la fuerza india de la Nueva Galicia ("¿qué gente es esta para temerla? Porque la causa de estar los indios tan victoriosos y atrevidos ha sido el poco ánimo de los españoles en los reencuentros") con la experiencia de Oñate ("vuestra señoría no conoce la tierra, que es áspera, y vale más un indio de los de por acá que mil de los que por allá se han conquistado"), pero es factible que este diálogo sea la acostumbrada interpolación que, para realzar el relato, efectuaban los cronistas con los documentos auténticos que usaban.

Alvarado partió al encuentro del enemigo con sus 100 soldados, un contingente de 25 españoles de Guadalajara y seguramente una tropa de indios de los pueblos todavía sujetos cercanos a la ciudad; la relación anónima de 1542 registra que también iban "cinco mil indios naturales de Michoacán". La batalla se dio en el peñol de Nochistlán donde había, según la misma relación anónima, quince mil indios "grandes flecheros y algunos de ellos tiran vara tostada, y nómbranse estos chichimecas, y toda la tierra tiembla de estos".

El ejército europeo sufrió una severa derrota y la muerte del adelantado Alvarado. La caída del Tonatiuh, invencible entre los mexicanos por sus hazañas guerreras, es una mácula en la historia de los conquistadores. Según la relación anónima, huyendo Alvarado, en una montaña muy áspera,[9] "un caballo de los delanteros cayó y vino rodando hasta parar en el dicho adelantado, y por ser hombre pesado y venir armado no se guardó del golpe del caballo y dándole en los pechos tan gran golpe que no duró sino solos tres días". Pero la derrota en el peñol no significó la destrucción de los intrusos: habiendo cambiado el campo de batalla y siendo ahora ellos los guarnecidos, los españoles lograron desbaratar el ataque de los guerreros de Nochistlán sobre la ciudad de Guadalajara. La relación anónima contiene una vívida imagen de esta ofensiva india: el 15 de septiembre de 1541 aparecieron ante la ciudad de Guadalajara hasta quince mil guerreros indios de Nochistlán, con su capitán y señor Tenamaztle y su teniente don Francisco,

[9] Según el padre Francisco Frejes, el hecho ocurrió en "una quiebra que hace la sierra a tres leguas de Nochistlán, que hoy llamamos las Huertas, y al subir la cuesta para Yahualica".

> y viniendo en su orden en tres escuadrones, a manera de gente práctica y por sus hileras de siete en siete, esta dicha gente venía en carnes, y cada escuadrón de estos tres venía diferenciado de colores amarillo y negro y azul, y con muchos plumajes y sus arcos y flechas en las manos. La vanguardia de esta gente era toda de arqueros, y la batalla de esta gente con varas cortadas y porras y unas ciertas espadas de pedernal (...)

Volvamos a la anterior batalla de Nochistlán. Aunque Pedro de Alvarado hubiese tenido varias centenas más de soldados españoles, para alcanzar la victoria en los peñoles era preciso contar con muchas decenas de miles de guerreros indios aliados. Don Antonio de Mendoza lo supo, y preparó el ejército de socorro en conformidad con la misma lógica militar que había dado la victoria a las reducidas huestes españolas, de Tenochtitlán a Guatemala, esto es, vencer a los pueblos insumisos con masivos ejércitos de indios aliados:

> el virrey mandó por las provincias de Tlaxcala, Cholula, Huejotzingo, Tepeaca, Texcoco y las demás, que todos hiciesen armas para la dicha guerra, ofensivas y defensivas de las que ellos tenían para sus guerras. Y dio licencia a los caciques y principales que quisiesen ir a caballo que comprasen caballo; dio licencia a los dichos caciques que quisieren comprar armas de España, ofensivas y defensivas, que las comprasen para la dicha guerra. Y así (...) los alardes de las provincias que se hicieron fueron muy vistosos y de gente muy bien armada, y con muchas armas de España como lanzas y lanzones, dalles, espadas, puñales, cascos, celadas y otras muchas armas en gran cantidad.

El virrey Mendoza salió de México hacia la Nueva Galicia con un contingente aproximado de quinientos españoles, trescientos de ellos a caballo, una poderosa artillería y una fuerza aliada nahua cuyo número quizás excedía los cincuenta mil hombres; no puede caber duda que en Michoacán se integraron otros miles de guerreros tarascos. Ante la inmensa fuerza de este ejército, que combinaba las tácticas y las armas europeas e indias, la rebelión declinó abruptamente. A los requerimientos del virrey Mendoza de volver a la obediencia, probablemente acompañados en algunos casos por los alardes de su tropa, bajaron de los peñoles los guerreros de muchos pueblos: Acatique, Iztlán y Cuyutlan, Matlatlan,

Contla, Barranca y Ahuacatlán, Izatlán, Ciguatlán, Tetitlan, Cleymacapli, Mexcala, Mezquitutan.

Hubo lucha en sólo tres peñoles. En Coyna la fuerza resistente contaba con apenas 1 500 hombres, pero la bravura de estos tecos en las cinco albarradas levantadas en el peñol mereció del virrey Mendoza elogios militares: "se defendieron tan bien que hicieron mucho daño, así en los españoles como en los indios amigos", "nunca se rindieron, antes se defendieron valientemente". Un comentario de la relación anónima muestra que ésta fue una batalla india y que todo el mérito del triunfo recayó sobre el segmento nahua del ejército novohispano: por causa de estar los indios amigos "con mucho deseo de pelear, no se conoció señalarse particular cristiano ninguno", y así el virrey otorgó en premio, a sus aliados indios, todos los prisioneros tecos.

Faltaban aún los dos grandes enfrentamientos con los cazcanes. Después del cerco, la batalla en el peñol de Nochistlán contra los 12 000 guerreros dirigidos por el señor don Diego Tenamaztle duró cuatro días, del 24 al 29 de noviembre de 1541. Unas dos semanas después empezó el célebre duelo del Mixtón, donde los indios de Juchipila, reforzados por otras parcialidades y guiados todos de nuevo por el señor Tenamaztle, volvieron a mostrar, como los de Coyma y Nochistlán, ese inimaginable valor que sólo prenden los fuegos sagrados.

Las crónicas relatan cómo los indios de los peñoles, al perder la última albarrada, se arrojaban desde lo alto del cerro; fueron dos mil en Nochistlán y diez mil en el Mixtón, "chicos y grandes y mujeres" los que ofrendaron así sus vidas, asegura el padre Tello. Los españoles tomaron como esclavos 1 700 indios en Nochistlán y 3 000 en el Mixtón. Pero también, en aras del castigo ejemplar, imborrable, supieron reducir este premio material, pues condenaron a muchos prisioneros a la horca, a ser despedazados por los perros o volados por los tiros de la artillería. Hubo otros castigos: ya tomado el peñol de Nochistlán, puntualiza la relación anónima, "todos los enemigos fueron entregados a los mexicanos y tlaxcaltecas y tarascos amigos, los cuales dieron tan buena cuenta dellos que en poco espacio de tiempo fueron muertos y presos ocho mil poco más o menos".

La imagen del último castigo nos lleva a insistir en la trascendencia del aporte militar nahua a la campaña dirigida por el virrey Mendoza. Ya hemos indicado que el primer triunfo del ejército novohispano, obtenido

en el peñol de Coyna, fue obra prácticamente única de los cuerpos indígenas. Sin desmerecer el esfuerzo desplegado por los soldados españoles, el mérito mayor en las cruentas tomas de las albarradas de Nochistlán y del Mixtón debió corresponder al segmento nahua del ejército novohispano. Por una parte, una frase deslizada por el virrey Mendoza en sus escritos (apresuró la batalla de Nochistlán porque "los indios amigos que iban conmigo se querían amotinar, diciendo que pues no los dejaba pelear, que se querían volver a sus casas") quizás esté manifestando un posible rasgo de esta guerra: los sentimientos atávicos que animaban a los nahuas del centro de México contra los "chichimecas" del norte. Por lo demás, en los testimonios que dejaron los chalcas y los tlaxcaltecas, hay indicios que prueban los méritos de las tropas nahuas en la toma de los peñoles de Nochistlán y el Mixtón. En la relación que escribió el indio Gabriel de Castañeda por orden del señor de la provincia de Chalco, don Francisco Acazitli, hay un elocuente registro sobre la diferente participación que les cupo a los españoles y a las tropas indias en los osados asaltos a las seis albarradas de Nochistlán: "aquí fue donde tuvieron muchos cautivos todos los de las provincias, y no murieron más que cuatro españoles en esta batalla". En el *Lienzo de Tlaxcala* y en una de las pinturas que los tlaxcaltecas compusieron para corroborar sus hazañas militares en servicio del rey católico, integradas en el llamado "Manuscrito de Glasgow", aparece representada "la guerra de Xuchipila": en el escabroso terreno del peñón, ante una albarrada, es sólo un español el que combate junto a los decididos guerreros tlaxcaltecas. La gran contribución militar española en la lucha de los peñoles residió en los poderosos efectos de su artillería, manejada a veces por el propio virrey Mendoza. Pero, para que los tiros fueran efectivos, eran necesarios gruesos contingentes de gente valerosa que acercara los cañones a los peñoles y los fuera subiendo a cada albarrada ganada. Debemos al cronista indio Gabriel de Castañeda un sugestivo cuadro sobre cómo las tropas nahuas del ejército novohispano construyeron durante siete días el camino para que subiera en el peñol del Mixtón la artillería del virrey Mendoza:

> Y el orden que se tuvo para hacer este camino fue que a los mexicanos les cupo aderezar por la parte de abajo con todos los de su llamamiento, que son los que se nombran de la Chinampa. Y arriba sobre las peñas, que era lo más dificultoso, que era como una cuchilla que no cabía más de

> una persona para poder ir por ella (...) comenzaban los de Michoacán, y luego se seguían los chalcas, porque estaba la peña seguida y fue menester hacer puente de vigas, y quebrar muy grandes peñas y otras cavarlas para poderlas derrocar. Y luego se seguían los quauhquecholtecas, que también trabajaron en parte muy peligrosa y que también iba seguida la peña y también les fue forzoso poner puentes de madera. Y luego se seguían los tlaxcaltecas y huexotzincas, y en donde trabajaron hinchieron la tierra en una abertura de un gran peñasco y de piedra. Y al cabo de las peñas estaba plantada la artillería...

El derecho a la rebelión y la batalla de los dioses

Según el virrey Mendoza, era falso que el levantamiento general indígena tuviera como causa el maltrato de los conquistadores; éstos, por el contrario, siempre habían favorecido a los naturales, y les eximían de los tributos que debían dar. Si la sublevación originada entre ciertos indios zacatecos había cundido, sostenía, fue porque sus hechiceros recorrieron los demás pueblos incitando a la idolatría y a dar muerte a los españoles. Para el virrey, el empleo de las armas por los cristianos estaba justificado, porque los indios se rebelaron y alzaron contra su majestad y, siempre que fueron requeridos para volver a venir de paz, aunque bautizados "respondieron muy grandes blasfemias y soberbias contra Dios nuestro Señor y su majestad y sus justicias". Y pondera: por estos "muy feos y enormes delitos" que los indios rebelados hicieron contra Dios y el rey, a él, "siendo visorrey y general de campo y estando en la guerra", "no me pareciera mal" que a pocos o a muchos de los indios tomados prisioneros en el Mixtón, por ser cabezas del levantamiento y haber matado en ese peñol a varios cristianos, los ajusticiasen

> poniéndoles en rengle y tirándolos con tiros de artillería que los hacían pedazos, y a otros aperreándolos con perros, y a otros entregándolos a los negros para que los matasen, los cuales dicen los mataban a cuchilladas.

En 1542, al denunciar ante el Consejo de Indias y el Emperador cómo los conquistadores destruían los reinos del nuevo mundo, fray Bartolomé de las Casas defendió el derecho indígena a la sublevación. En estas célebres juntas, al considerar la conquista de la Nueva Galicia,

enjuició a los españoles que, por estar "ciegos y turbados de ambición y diabólica codicia", llamaban a los indios "rebeldes y alzados contra el servicio de su majestad", cuando "ninguno es ni puede ser llamado rebelde si primero no es súbdito". Aunque Las Casas aceptaba la concesión pontificia de las Indias a la Corona de Castilla, la concebía sólo como un derecho inicial (dominio *in habitu*), el cual debía ser confirmado por el rey católico con el buen cumplimiento de la comisión puramente apostólica a que estaba obligado por las bulas de donación de la Iglesia (dominio *in habitu purificato*). Y en esta conquista, juzgaba Las Casas, los españoles habían violado este precepto pues, ante gente que vive segura en sus tierras, que tiene sus propios señores "y no sabe que deba nada a nadie", habían entrado reclamando la obediencia a un rey extraño, nunca visto ni oído, con la amenaza "de si no, sabed que luego os hemos de hacer pedazos". Bajo este temor, agregaba en forma de corolario, la obediencia que pudieran haber dado los pueblos indios al "señorío de rey extraño", no concedía a los españoles ni "una punta de derecho", sea del natural y humano o del divino.

La presencia en España del desterrado señor de Nochistlán ofreció a Las Casas, en 1556, la oportunidad de reiterar otra vez su doctrina acerca de la obligación de la Corona de poner sus títulos de dominio *in habitu purificato*, o de exponerse, en el caso contrario, incluso como un castigo celestial, al derecho indio a la sublevación. Ya hemos observado de qué manera el memorial firmado por don Francisco Tenamaztle representó la entrada española a las tierras de la frontera. Ahora es el momento de citar cómo se justificaba allí el derecho indio a la sublevación:

> Allende de esto, el dicho Nuño de Guzmán y sus criados, siendo unos y otros crueles, y todos los otros españoles, afligían y afligieron cada uno a los pueblos e indios que tenían con ejercicios y trabajos en la minas y fuera de ellas y opresiones sin alguna piedad, tratándolos con tanta aspereza en todo género de servidumbre y crueldad como si fueran de hierro o de metal, no haciendo más cuenta de su salud y vida que si fueran fieras del campo. Las injusticias y crueldades que un Juan de Oñate y Cristóbal de Oñate y un Miguel de Ibarra, que hizo capitanes, cometieron con aquel reino, no pudieran ser cosas vistas ni pensadas. Ahorcaron nueve principales señores y otros deudos míos, nobles y vasallos principales, porque, por las vejaciones y azotes y palos y otros malos y crueles y no sufribles malos trata-

> mientos que recibían los comunes vecinos indios, no pudiendo más sufrir tanta impiedad y maldad, huíanse a los montes (...) Y creciendo cada día los agravios y daños irreparables, las calamidades, el cautiverio aspérrimo, muertes y despoblaciones que padecíamos [siendo como son gente libre], eligieron huirse a los montes y hacerse fuertes en ellos por se defender a sus propias vidas y a sus mujeres e hijos, según que Dios y la naturaleza conceden esta defensión natural aún a las bestias y a las cosas insensibles e inanimadas, y todas las leyes la favorecen y defienden y tienen por lícitas, divinas y humanas.

Frente a la versión del virrey Mendoza, que informó al propio Emperador que los españoles no infirieron agravio alguno a los indios, la denuncia del señor de Nochistlán, en su formulación lascasiana, tiene la cualidad de expresar el grado de violencia, la tiranía con que los soldados de Nuño de Guzmán trataron a la población indígena de la Nueva Galicia. Ahora bien, advirtamos enseguida las diferentes actitudes de Las Casas y el virrey Mendoza frente a otro hecho. El virrey nunca dejó de señalar en sus informaciones, poniendo en ello el mayor énfasis, que los indios pelearon creyendo que sus (falsos) dioses triunfarían en la guerra del Mixtón; Las Casas, en cambio, guardó absoluto silencio ante ese crucial factor de la sublevación india.

Sin duda, en la guerra del Mixtón ambos bandos apelaban a sus divinidades respectivas. La crónica del padre Tello contiene innumerables ejemplos del amparo celestial a las armas europeas; por ejemplo, antes de una batalla, el clérigo Bartolomé de Estrada predicó un sermón en el cual, convencido de que los indios eran ministros de Lucifer, aseguró a los soldados de su nación que habían de vencer, pues San Miguel y el señor Santiago les ayudarían; además, ganarían ante Dios gran premio por combatir en su causa. En otro encuentro, los soldados "vieron visiblemente al apóstol Santiago y a los ángeles que peleaban en su favor", lo que les dio el triunfo, mientras en la toma del Mixtón el caballero que tan valientemente peleó en un corcel blanco, el más mortífero, "que de un golpe que daba entre los enemigos caían tantos que era admiración", fue el señor Santiago. En los requerimientos a los indios empeñolados para que volvieran a venir de paz, esto es, obedecer a Dios, al rey y "servir a los cristianos", los españoles prevenían a los indios de la entrelazada forma empírico-simbólica en que se manifestaría el combate:

> no seáis locos ni desvariados, pues sabéis que os han de tomar a todos y a vuestras mujeres y a vuestros hijos y os han de destruir vuestras haciendas, pues sabéis cuán poderosos son los cristianos con el favor de su Dios y Señor.

Pero hay una diferencia en el recurso a los dioses. Los españoles poseían la fe de un único y verdadero dios; si la victoria militar les revelaba el favor del Señor, la derrota no los apartaba del dogma. Los indios creían en sus dioses y también en la existencia del dios de los cristianos. La derrota, así, podía ser para ellos signo de que el dios de los cristianos era más poderoso que los suyos.

La crónica del padre Tello contiene dos referencias a la guerra simbólica de los indios. La primera procede del manuscrito (hoy perdido) de don Francisco Pantécatl, uno de los pocos señores indígenas bautizados que fueron profundamente convertidos a la fe cristiana. Cuando otro jefe sumado al levantamiento fue a pedirle a Pantécatl que con su gente diera la guerra en el valle de Cactlán, resume el padre Tello, le anunció que los dioses habían "de abrir la tierra y salir por las aberturas un aire muy amargo que había de matar a todos los [españoles] que encontrase". La segunda referencia tiene el título de "razón del alzamiento" y señala que en Tlaxicoringa, valle de Huasamota, los indios empezaron un baile alrededor de un calabazo que un viento recio llevó por los aires, y unas viejas hechiceras anunciaron el alzamiento

> porque así como el viento había levantado aquel calabazo, con el mismo ímpetu echarían de la tierra a los españoles, y que no dudasen de ello porque sería cierto, y que entrasen en batalla con los españoles que, estando en ella, vendría un viento y los llevaría de la tierra con gran polvareda y que no había de quedar español a vida.

Hemos hallado algunos documentos que amplían la breve referencia del padre Tello sobre lo ocurrido en Tlaxicoringa. En ellos se menciona un calabazo conteniendo tres flechas, que los alzados enviaban a los pueblos que estaban de paz como "señal de guerra contra los cristianos". El danzar estaba unido a un canto, a la adoración del "diablo" Tayán y a la profecía del triunfo cósmico:

> los cristianos se habrían de tornar piedras y habían de estar durmiendo y había de venir un viento y los había de echar en la mar salada por donde habían venido de España.

Ahora bien, nuestros documentos comprueban las ceremonias religiosas de Tlaxicoringa pero no permiten discernir si el padre Tello tiene razón al situar allí, en las faldas del cerro Gordo, el origen ritual (o mental) del levantamiento. Las informaciones del virrey Mendoza, que constituyen todavía la más valiosa fuente sobre la concepción simbólico-militar del levantamiento indio, señalan con precisión el lugar donde estuvo el centro ritual indio durante el tiempo mismo de la rebelión, pero son difusas en cuanto al lugar del origen. En efecto, según el virrey, la revuelta empezó con la prédica de unos hechiceros "de la parte de los zacatecas", "de la serranía de Tepeque y Zacatecas". Esta vaga referencia podría considerarse como favorable a la opinión del padre Tello, en tanto para Orozco y Berra el área de Cerro Gordo era parte del territorio de los zacatecos.

De acuerdo con el virrey, estos hechiceros elegidos por el diablo para recibir su "habla" o "mando", *tlatol*, y llevarla a todos los pueblos, comenzaron a verter el *tlatol* en zonas confines a Tlaltenango como Cuitlán, Hueli, Coltlan y Tepeque, "y llegaron a Tlaltenango, donde juntaron los señores y principales y maceguales de él, a los cuales hablaron diciéndoles: nosotros somos mensajeros del diablo (el cual llaman Tecocoli) y venimos a haceros saber cómo él viene"; a lo que la gente respondió "que querían creer en el diablo desde entonces y dejar a Dios y a los frailes". Tras la conversión de Tlaltenango, en "un pueblo de Zacatecas que se llama Tanaque" los mensajeros transmitieron el *tlatol* a Suitleque, señor de Juchipila. Para el virrey Mendoza este hecho fue crucial, ya que sólo entonces la rebelión cósmica ganó enorme poder: el señor de Juchipila, "al cual toda la tierra tenía respeto", "recibió el dicho *tlatol* y embajada del diablo y luego comenzó por toda la tierra a predicar lo que habían dicho y convocó y atrajo así toda la mayor parte de ella". El virrey apuntó el nombre de dos importantes jefes que se plegaron al pronunciamiento de Suitleque: su hermano Tenamaztle, señor de Nochistlán, y Petacal, señor de Xalpa. Si la versión del virrey Mendoza sobre la función dirigente de Suitleque es correcta, habría entonces que incluir entre los plegados a su llamado a Coringa, el principal señor de los valles de Huaynamota y

Huasamota, pues nuestras fuentes inéditas señalan la alianza que hubo entre éste y el señor de Juchipila.

Las informaciones del virrey Mendoza deparan datos sobre la eventual ubicación del centro ritual del levantamiento. En todos los peñoles donde se combatió, dice, había un *cú* donde los indios realizaban sus sacrificios; deja entrever, en este aspecto, que el Mixtón había alcanzado una figuración simbólico-militar, pues en dicho peñol reiteraban "sus sacrificios y ritos al diablo", además de que lo tenían "por inexpugnable con haberse allí defendido y desbaratado a Cristóbal de Oñate". Pero para el virrey tampoco pasó desapercibida la trascendencia del peñol de Tepetictac, situado "entre las estancias de los zacatecas"; este peñol, escenario también de algunos combates entre europeos e indios, bien pudo ser el centro ritual de la guerra cósmica, atendiendo a esta observación del virrey: allí era donde se hallaban los mensajeros de la palabra del diablo y donde "iban indios de todas partes, así de lengua cazcana de Tonalá, a saber y entender lo que los dichos hechiceros decían".

Sobre la fe que en 1540-1541 unió a los pueblos indios contra la invasión europea de su territorio, sólo tenemos la versión del enemigo, o sea, una visión de la religiosidad indígena filtrada por otras ideas y creencias. ¿Hay en sus comentarios hostiles datos verdaderos acerca de la concepción india de la guerra sobrenatural? En la breve referencia del padre Tello a los sucesos en Tlaxicoringa y en nuestros documentos sobre el señor Coringa sobresale el ritual del baile unido al *tlatol*, la palabra del diablo. Estos testimonios europeos atribuyen dos funciones a la danza de los indígenas: "porque bailando se pondrían secretamente en armas contra los cristianos de manera que no los sintiesen"; además, bailando asegurarían la llegada del diablo, que venía cargado con todos los antepasados muertos ("que viene tan cargado que no pueden andar"), para hacerlos resucitar. La primera imagen podría interpretarse, según nuestro sentir, siguiendo las ideas de Alfredo López Austin acerca del "hombre-dios", del hombre vestidura, receptáculo de "algo" que entra en ellos para hacerlos partícipes de la fuerza divina. Y quizás la imagen de la resurrección de los antepasados halle su sentido en la concepción india del tiempo cíclico. Los antepasados tuvieron en vida el fuego sagrado e, idos, están cerca de dios. Si regresan ahora cargados por un dios, el tiempo terrenal indica que es para participar en la batalla contra los

europeos y su dios, pero la resurrección ¿no sobrevendrá acaso en el lugar donde todos, inmediatamente, empezarán de nuevo a vivir?

El virrey Mendoza aludió una vez, de manera directa, a este tiempo-espacio simbólico de los indios alzados. Y otra vez, nos parece, cuando justificó el castigo de poner a a los indios en "rengle" para destrozarlos con cañonazos: darles "nuevo género de muerte fue necesario porque sonase el castigo", proclama, pues el de la horca "lo tenían en tan poco que ellos mismos se subían a la escalera y se echaban el lazo y tentaban si estaba firme el palo de que se habían de colgar". ¿Acaso no es ésta la imagen de la gustosa entrada de los habitados por un "algo" divino a la región esperada? En todo caso, ¿cómo era esta región en la fe de los indios? Quizás como un retorno a los orígenes, o como un llegar afuera del tiempo, los mensajeros que recibieron la palabra de los dioses en las serranías de los zacatecas anunciaron el orden divino que venía para la gente de los peñoles, en unión con sus antepasados:

> nunca moriréis ni tendréis necesidad y los viejos y viejas se tornarán mozos y concebirán por muy viejos que sean, y las sementeras se os harán sin que nadie ponga las manos en ellas y sin que llueva, y la leña del monte se os vendrá a casa sin que la traiga nadie (...) y que supiesen que las propias carnes que tenían se les había de caer y nacerles otras inmortales (...)

LAS GUERRAS DEFENSIVAS EN EL CAMINO DE LA PLATA

La guerra del Mixtón, con la derrota de los dioses indígenas por el Señor de los cristianos, dejó sin porvenir propio a la nación de los cazcanes. Las fuentes europeas permiten advertir la profunda erosión ocurrida en los valores de la pequeña nación: de una ofensiva cósmica que iba a atravesar Michoacán, Tlaxcala, Guatemala, hasta echar a los invasores "en la mar salada por donde habían venido de España", aceptaron la obediencia a los invasores. Según algunas opiniones de aquella época, a veces hubo en ellos la disposición, oscura y solapada, de colaborar con los pueblos que iniciaron otras resistencias. De ser aquello cierto, los cazcanes habrían iniciado entonces otra gesta, la de reinventar sus valores, pero esta nueva creación ya sólo sería defensiva, destinada a preservar su modo de vivir.

La victoria reafirmó a la nación española en sus valores, incluido el de la apetencia por los bienes del mundo. El virrey Mendoza, cuando defendió la movilización militar contra los pueblos de la frontera, apeló a muchas razones y en todas latían los agravios que había recibido su nación: el orgullo militar español estaba siendo manchado en la frontera por los bárbaros, y éstos ofendían, también, el orgullo espiritual español con escarnios al Señor. Estos sentimientos seguirán siempre vigentes, pero después del Mixtón casi todos los españoles exaltaron las minas de plata como el signo primordial que justificaba la presencia europea en la violenta tierra de la frontera. La plata comenzaba a aparecer en la Nueva Galicia, primero en las minas del Espíritu Santo y Xaltepec, cerca de Compostela, después en Guauchinango, Xocotlán, Guazacatlán, Ixtlán, en Culiacán. Pero el descubrimiento decisivo ocurrió en 1546, cuando un grupo capitaneado por Juanes de Tolosa llegó hasta el cerro de la Bufa, en territorio de los zacatecas. Confirmada la riqueza de las vetas del nuevo mineral, acaeció el *rush* de la plata y en 1550 Zacatecas, como Potosí en el Perú en ese mismo año, era ya símbolo del aluvión de plata.

Sabemos que en 1546 Juanes de Tolosa, orientado por los informes de un indio del pueblo de Quitanaque, o de Tenanco, llegó hasta las minas acompañado por una fuerza india aliada dirigida por don Francisco –¡el señor de Nochistlán!–. Pero es dudosa la tradición que recogió Matías de la Mota Padilla: los zacatecos, apiñados en la cumbre de la Bufa y con temor de padecer lo que en el Mixtón, a los suaves requerimientos que Tolosa les enviaba con los cazcanes, bajaban en cuadrillas "con sumisiones y rendimientos", y descubrieron a los españoles los metales de buena ley.[10] La temprana probanza del mismo Juanes de Tolosa –1550–, sugiere una entrada con signos distintos: los primeros españoles que dejó en Zacatecas huyeron hacia Xalpa por el "gran peligro de perder sus vidas y haciendas", debieron levantar un fuerte para defenderse y edificar casas de terrado por el "gran miedo que tenían de los indios comarcanos y guachichiles no se las quemasen".

[10] El memorial de Gonzalo de las Casas recoge otra tradición: parte de los esclavos tomados en la guerra del Mixtón fueron empleados en Taxco y en otras minas; muchos huyeron de ellas y, por no sentirse seguros en sus pueblos originales, se refugiaron entre los zacatecos. Fueron ellos, "como ya diestros de minas", quienes mostraron los metales a Juanes de Tolosa "y este principio tuvieron aquellas minas tan nombradas de Zacatecas, donde tanta riqueza se ha sacado".

Con el descubrimiento de las minas de los Zacatecas la guerra cambió de escenario y de forma; como resumía Gonzalo de las Casas, con los nuevos enemigos nunca "se ha podido pelear en guerra descubierta", porque luego de acometer "huyen a la sierra y se esconden en ella, y allí nunca se han osado empeñolar".

El Emperador, Las Casas y la orden de San Francisco: la paz en la frontera en nombre de Jesucristo

En agosto de 1540, cuando crecía la marea de la sublevación india, el cabildo de Guadalajara protestó contra una provisión de la audiencia de México que autorizaba esclavizar solamente a los indios varones de catorce años arriba. Para los vecinos, el castigo de la esclavitud a los hombres debía extenderse a "sus mujeres e hijos y a todos los demás que los favorecen y ayudan". Después de la batalla del Mixtón, en 1543 los conquistadores y pobladores de Nueva Galicia elevaron un memorial al Emperador en el que se lamentaban de su situación: los indios eran pocos y pobres y los españoles padecían muchos trabajos con ellos "porque son indios de mala inclinación, deseosos de tener guerra". Con gran costa habían sacado algo de oro y plata, pero en el alzamiento pasado les habían robado "las haciendas y nos mataron y comieron todos los ganados y destruyeron y quemaron todas las granjerías de que nos sustentábamos".

El memorial de los conquistadores y pobladores de Nueva Galicia incluía dos peticiones que ya dejan vislumbrar el curso de los próximos acontecimientos. Entre la ciudad de Compostela y la villa de San Miguel, señalaba, existe un desierto de noventa o cien leguas que era preciso asegurar, poblándolo con españoles atraídos por el premio de encomiendas perpetuas de indios, para que así el metal precioso de las minas de Culiacán fluyera sin riesgos hacia México y España. La segunda petición enfocaba a "ciertos indios chichimecas corredores, que se llaman los zacatecos y tequares y guaxacales y texoquines y atpacanecas", que no acostumbran tener casas ni pueblos, "antes andan como salvajes por el campo cazando, que no quieren reconocer sujeción a nadie". Estos indios confines provocaban mucho daño en la gobernación, pues incitaban a los pueblos que estaban de paz a rebelarse contra los españoles, a los que "hacen guerra y los matan y comen". Para ahuyentar este peligro, los vecinos de Nueva Galicia pedían autorización para hacer entradas y

requerir a esos pueblos confines a que dieran la obediencia a su majestad y, en caso de que se negaran, proceder a la guerra y castigarlos "dándoles muerte natural y civil haciéndoles esclavos".

Estas peticiones de los españoles de Nueva Galicia en favor de la perpetuidad de las encomiendas y la esclavitud de los indios renuentes al dominio europeo eran compartidas por los vecinos de la Nueva España. En 1544, el cabildo de la ciudad de México produjo una extensa información para justificar su pretensión de que toda la tierra se repartiese en encomiendas perpetuas, logrando incluso el apoyo de notables religiosos franciscanos, dominicos y agustinos. En la carta de 1543 de un vecino de México, Jerónimo López, encontramos, por otro lado, las razones que argüían los pobladores de Nueva España para justificar la esclavitud de los indios que negaban la obediencia a los conquistadores:

> Con ser esclavos tienen vida, sirven en la tierra a los españoles que la sustentan, vienen en conocimiento de Dios y de sus yerros, descubren minas, ayudan en ellas, aumentan las rentas de vuestra majestad, hay alguna cosa con qué gratificar a los españoles sus trabajos y gastos. Que si los alanceasen, quemasen, cuarteasen –que todas estas muertes merecen–, no habría con qué gratificar a los españoles de sus trabajos y gastos, y de necesidad se habían de pagar del haber de vuestra majestad.

El memorial de los conquistadores y pobladores de Nueva Galicia, al igual que las peticiones de los novohispanos, eran elevados en momentos en que se producía un radical viraje en la política colonial. En 1542 habían sido promulgadas las Leyes Nuevas, que expresan la alta voluntad imperial de suprimir las vejaciones a los indios y moderar el poder de los encomenderos, en aras de la autoridad y la preeminencia regia. Las Leyes Nuevas también reflejan la gran influencia que en esos momentos había ganado fray Bartolomé de las Casas en la Corte, posición que le permitió ir formando, con muchos religiosos dominicos, franciscanos y agustinos y algunos seglares, un movimiento que supo autollamarse "partido de los indios".

Silvio Zavala, sobre todo en el libro *Los esclavos indios en Nueva España*, ha llamado la atención sobre los capítulos de las Leyes Nuevas que prohibían rigurosamente en adelante la esclavitud de los indios, aunque fuera "so título de rebelión". Zavala también analizó en ese libro

el papel de Las Casas en la política abolicionista de la Corona, revisando sus escritos de 1542, 1543 y 1547 (donde el dominico siempre subrayó con dureza el caso de la Nueva Galicia), y las posiciones adoptadas en 1546 por la junta de religiosos que, a instancias de Las Casas, debatió en la ciudad de México la cuestión de la esclavitud de los indios. En 1547 Las Casas provocó otro debate abolicionista, ahora en el propio Consejo de Indias, pero sus tajantes ideas no fueron totalmente acogidas por el poder político. Sin embargo, la confluencia entre la campaña lascasiana y el rechazo a la servidumbre india que imperaba en ciertos círculos de la Corte, motivó la real cédula del 28 de octubre de 1548, que fijaba bases normativas para liberar todos los esclavos "de rescate" y avanzaba principios favorables para la manumisión de los de guerra. Para éstos, la cédula ordenaba la inmediata liberación de "todas las mujeres de cualquiera edad y todos los varones niños que eran de catorce años abajo al tiempo que los cogieron, y que hayan sido cogidos en cualquiera guerra, entradas o rancherías que se hayan hecho en tierras de indios amigos o enemigos, porque estos no se pudieron hacer por esclavos aunque fuese por ocasión de rebelión". Para los hombres adultos tomados como esclavos, la cédula establecía la libertad si sus amos españoles no probaban, bajo una formalidad procesal, que fueron habidos en "guerra justa y que se guardó y cumplió en ella la diligencia y forma debida..."

Empero, la real cédula de 1548, en sí, no levantaba ninguna barrera al resurgimiento de la práctica esclavista en la frontera. Por ello Las Casas predicaba intensamente contra la base que generaba la esclavitud en esta área, esto es, la conquista de índole militar con una finalidad económica, y pedía a la Corona que únicamente consintiera la entrada pacífica de los padres evangelizadores. Esta cuestión devenía ahora crucial debido al descubrimiento de las minas de Zacatecas, que arrojaba hacia ese lado de la frontera, libre hasta entonces de las huestes europeas, no sólo a los antiguos conquistadores de la Nueva Galicia, sino también a los hombres de la Nueva España atraídos por este foco de enorme riqueza. Si los zacatecos y guachichiles, o los indios de las serranías más distantes, desoían cualquier requerimiento de obediencia al rey extraño, enfrentaban las cuadrillas de soldados que buscaban cautivarlos, o acometían a los mineros o estancieros que hollaban su suelo, junto a las armas los europeos enarbolaban su derecho de la guerra justa, con la muerte o el castigo civil de la esclavitud a los indios resistentes. Siendo ellos los invasores y los

indios los ofendidos, su egocéntrica conciencia de gran nación confundía a los españoles y les hacía negar o borrar el derecho de los pequeños pueblos indios a resguardar su territorio y su modo de vivir.

Porque era también parte de su intrínseca historia apostólica en las Indias, la prédica lascasiana "del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión", sin las armas, con sólo el Evangelio, cundió en esos años con más fuerza entre los miembros de la orden franciscana.[11] El ansia de estos religiosos por cumplir su trabajo misional influyó, en ocasiones, sobre los prelados de otras filiaciones. Por ejemplo, en 1550, el obispo de Nueva Galicia, doctor Pedro Gómez Maraver, al implorar el apoyo real para "remediar las necesidades espirituales" de su diócesis, habló de los cazcanes y de los zacatecos. Los cazcanes, dice, gente robusta y muy animosa y que fueron los que perpetraron la rebelión pasada, "por la voluntad de Dios están pacíficos y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica". Pero más arriba de los cazcanes, añade, hay otra nación que vive "muy bestialmente", en la cual el trabajo de los padres evangelizadores apenas empieza a rendir frutos. Para que la fe se extienda entre ellos, "por que vengan en conocimiento de su Creador", "para que las banderas de Jesucristo pasen muy adelante", clama el obispo,

> suplico a vuestra majestad sea servido de mandar por su real prohibición prohibir a ciertos españoles que en la dicha serranía tienen indios, los

[11] Esta faceta del trabajo apostólico franciscano arranca desde la fase antillana de la conquista. Para nuestros propósitos basta citar aquí el parecer de *circa* 1536, dado por el obispo Zumárraga al virrey Mendoza, por la estrecha vinculación que tiene con nuestra área de estudio.

> A la segunda duda, si se harán esclavos de guerra, digo que si tuviese poder haría que no se pudiesen hacer. Y esto sería excusando y aun vedado hacer guerra a los indios que no nos la hacen, y nunca han entendido ni aún quizá oído de la fe; y creyendo que la buena guerra o conquista sería la de las almas, enviando religiosos a ellos, como Cristo envió sus apóstoles y discípulos, de paz, que poco a poco penetrasen sus tierras y moradas yendo edificando iglesias, y no entrando de golpe entre ellos (...)

Entre los grandes ejemplos de la prédica pacífica, Zumárraga pone el trabajo del fraile italiano Francisco de Favencia, que "penetró los chichimecas, y ellos le dieron hijos suyos que trujo a Mechoacán a su monasterio de Zinapécuaro, y allí venían muchos de ellos a ser informados de la fe".

> cuales están de guerra y no pacíficos, que por tiempo de quince años no se entremetan en ellos, no vayan a los pueblos que dicen tener en encomienda ni les pidan tributos (...) Y sólo conviene que los ministros y religiosos que de nuestra parte fueren enviados entren a entender en la doctrina, de los cuales es menester conozcan entera caridad y amor, y que el fin de vuestra majestad y nuestro es desear que sean hombres políticos y que se conviertan y sean cristianos.

Desde Juchipila, en 1550 fray Gregorio de Beteta escribió al oidor Martínez de la Marcha; en un lenguaje dictado por sus convicciones, esta carta transparenta sin mansedumbres la voluntad militante de los padres franciscanos de Jalisco. El fin que nuestro Dios quiere y su majestad pretende en todos sus ministros ("y para esto da los salarios") es amparar "estas míseras naciones", dice fray Beteta al oidor de la audiencia de Nueva Galicia. Y denuncia: en esta frontera los españoles entran o quieren entrar a buscar minas u otros intereses, con gran escándalo de los indios "porque no pueden sino temerse de ver en su casa, o camino de ella" a la poderosa y briosa gente española de quienes "aún no tienen restaurado el daño que les hicieron", además de ver las grandes tiranías, "que ninguna bárbara nación hizo a sus vencidos", que infligen a los pueblos vecinos sometidos. Con razón entonces, por el temor de ser oprimidos, los indios quizás procuren "impedir cuanto ellos pudieren la entrada en su tierra" de tales españoles y, por culpa de éstos, extender la resistencia "y cerrar la puerta que ahora está abierta para cualquiera que de paz quiera entrar a enseñarlos, o, si ha entrado, tenerlo por sospechoso y tratarlo como a enemigo". Fray Beteta apela al oidor para que esa puerta no se cierre a los padres evangelizadores; le pide que, como ministro del soberano, obedezca a éste, quien "manda en sus leyes que no [se] hagan nuevas entradas". La carta al oidor concluye con dos visiones: la de la paz en la frontera, sostenida por la prédica de los padres franciscanos, o, de predominar la codicia del mundo, la de la ira y el castigo de Dios a la nación española:

> Deje poner la paz en el nombre en el nombre de Jesucristo, y verán la más constante en estas fronteras, que al presente están tan sospechosas. No permita que esta obra de Dios se ataje, ni provoquemos más su ira, que más es tiempo de ablandar sus oídos, cansados de oír quejas y lástimas de pobres y

> afligidos, y con algún sacrificio aplacarlo, que no darle nueva ocasión para que en nosotros castigue los excesos pasados y aun presentes. Porque creo que ante su majestad falta poco para colmar la medida de nuestras culpas, para encender el celo de su justicia con riguroso castigo.

La misma encendida militancia caracteriza el memorial del 8 de mayo de 1552, que la custodia franciscana de las provincias de Michoacán y Jalisco envió al rey, con las conclusiones del capítulo que acababa de celebrar en la ciudad de Guadalajara. Encabezaban a los firmantes el custodio fray Ángel de Valencia, evangelizador de Autlán y Tenamastlán, al poniente de Chapala, y el definidor fray Antonio de Segovia, quien era venerado como "el apóstol" de los pueblos de la frontera.[12] El primer punto del memorial trataba justamente el problema de cómo correr la frontera. Con base en un hecho auspicioso, el que tres guardianes de la orden, "sin otras armas más de la cruz de Cristo y la palabra evangélica", habían ahora atraído de paz "gran suma de indios" al dominio de su majestad, la custodia franciscana pedía el envío de cien religiosos para extender la prédica apostólica. Para inclinar a su favor la voluntad real, planteaba la disyuntiva que había ante los indios de la frontera. Una opción era la de "vuestros capitanes por vía de guerra", como esos capitanes "por acá lo han usado. Son tantas las muertes y crueldades, pretendiendo como pretenden el interés particular mundano, que sería menos inconveniente

[12] De acuerdo con el padre Tello, fray Antonio de Segovia fue, con fray Juan Badillo, el primer evangelizador de "toda la Cazcana, que son los pueblos y cabeceras de Juchipila, Tlaltenango, Mecatabasco, Nochistlán y Teocaltech", y quien, inmediatamente después de la guerra del Mixtón, llamó a fray Miguel de Bolonia (admirable lengua) para encargarle la doctrina de toda la demarcación cazcana "hasta llegar a Zacatecas", y la fundación del convento de Juchipila. Fray Antonio de Segovia, afirma Tello, encauzó también otra gran obra: "hasta los bárbaros zacatecos" le estimaban tanto "que poniendo la ferocidad que tenían a sus pies, se convertían en mansos corderos y se iban tras la corriente de su dulzura".

Pero fray Antonio de Segovia, en tanto principal emisario de paz del virrey Mendoza antes de las batallas en los peñoles de Nochistlán y el Mixtón, había sido rechazado con dureza por los indios. Tello registra en su crónica que Segovia era un incansable extirpador de ídolos, y que se afanaba especialmente en apartar a los indios de "tener muchas mujeres, vicio en que los tenía cogido el demonio". Según el virrey Mendoza, en el paraíso que el *tlatol* anunciaba, el diablo mandaría que los indios tuviesen "las mujeres que quisiesen, y no una como los frailes decían, y al que con una se contentase, a la hora moriría".

al parecer dejarlos, que intentar de conquistarlos". La otra, la entrada pacífica de los padres evangelizadores; si el rey les concedía la merced de enviar más religiosos, "con semejantes obreros"

> esperamos, mediante el favor divino, sin costa de la real hacienda de vuestra majestad, ni muertes y crueldades de vuestros súbditos y míseros naturales de esta tierra, ampliar en tanto grado el número de los que, con la palabra del Evangelio, será Dios servido y atraer a su servicio y de vuestra majestad (...) que por experiencia hemos alcanzado. Tenemos por cierto que por paz y amor se atraerían, como en los que se han atraído y sujetado por vía de conquista espiritual de religiosos.

El memorial franciscano no aislaba el problema de la conquista de los indios de la frontera, sino que lo relacionaba con el orden cristiano que debía regir en toda la Nueva Galicia. Para establecer ahí esa justicia, era indispensable que la misma Corona, para ser congruente con su piadosa política normativa, eligiera como ministros indianos a hombres con un verdadero celo cristiano. El licenciado Martínez de la Marcha, sostenía la custodia, había sido enviado por su majestad con la comisión de favorecer a los indios, "pero antes los oprime y agravia contra las leyes que vuestra majestad ha enviado a esta tierra". Él y los demás oidores de la audiencia tenían por regla "no guardar, ni guardan, las leyes reales que vuestra majestad ha hecho y las demás provisiones para estas partes diciendo que no conviene, y que todos cuantos fueron en suplicar a vuestra majestad las hiciese, fueron muy errados y no supieron lo que hacían". La custodia señalaba que era tan grande el grado de disolución y desorden en el trato a los indios encomendados, naborías y esclavos,

> que si vuestra majestad no pone en ello entero remedio, mandando ejecutar sus leyes, pues tan santísimas y necesarias son para estas partes, tenemos por cierto, como por experiencia hemos visto, se acabarán los indios que quedan, como en muchos valles y provincias, donde solía haber mucho número de pueblos y gente, está ya todo destruido".[13]

[13] En 1554, desde Zapotlán, los franciscanos elevaron otro memorial al rey, en el que pedían que se pusiesen todas las encomiendas en la Corona, moderando los tributos. A cambio de merced, los indios harían al rey un importante servicio en plata.

La infidelidad de los oidores a los buenos preceptos dictados por el rey para el bien de los indios llegaba a tal extremo, decían, que a ellos, los padres franciscanos, los únicos que defendían a esas míseras gentes, les impedían hacer "el fruto que deseamos" con estorbos y ultrajes, para que,

> acosados de las deshonras del mundo, dejásemos los pueblos y doctrina cristiana, y más libremente se pueda destruir y asolar la tierra y naturales de ella, sin que hubiese fiscales de sus delitos y excesos y maldades que pasan.

La campaña para que fuesen los padres evangelizadores los únicos que entrasen, pacíficamente, a ganar a los indios de la frontera, rindió frutos en el plano normativo. En el *Cedulario* formado por el oidor Alonso Zorita[14] se hallan citadas tres provisiones que emitió la Corona, durante estos años, para favorecer las demandas de los religiosos del "partido de los indios".

La primera, datada el 9 de julio de 1546, prohibía todo nuevo descubrimiento, población o conquistas "por ninguna vía ni manera que sea".

La segunda, del 31 de diciembre de 1549, extendía la prohibición a las entradas y rancherías, condenaba a pena de muerte y perdición de bienes a los españoles que realizaran tales acciones, e incluía un severo apercibimiento a los gobernadores y audiencias para que velaran por el estricto cumplimiento de estas disposiciones reales. La tercera cédula, del 24 de julio de 1555, la más significativa del conjunto por ser una de las últimas expedidas por el Emperador, parece un postrer ejemplo de la comunidad de intenciones entre Carlos V y el "partido de los indios". En esta cédula la Corona adoptaba totalmente, como la constituyente de su política, el criterio de que los indios debían ser ganados para la fe y su majestad únicamente a través de la entrada pacífica de los padres evangelizadores. De acuerdo con la versión del oidor Zorita, la cédula estatuía que, "estando por el presente como lo están suspensas todas las conquistas y entradas" militares,

[14] Editado por primera vez en 1985, México, con versión paleográfica y estudio crítico de Beatriz Bernal.

> el medio que parece que se debe tener para atraer aquellas gentes al conocimiento de Dios es enviar religiosos que les prediquen el santo evangelio, para que por vía de paz y persuasión procuren de atraer en conocimiento de nuestra santa fe católica y a nuestro servicio a los naturales de aquella tierra.

La cédula contenía, además, algunas disposiciones instrumentales. De no hallarse religiosos dispuestos a emprender ese trabajo apostólico o de suponerse que correrían riesgos en la entrada, una junta compuesta exclusivamente por religiosos debía conferir "lo que conviene hacerse para predicar el santo evangelio (...) y poderse poblar sin que los naturales reciban daño, y con qué medios justos se puede y debe hacer". En caso de haber entrado ya algunos españoles en esas tierras, a la junta de religiosos correspondía indagar si esa presencia era provechosa o no a la conversión de los indios y, concluyendo que originaba inquietudes o daños a los indios, debía proveer "como luego salgan de la tierra y que no estén más en ella".

El torrente de plata de las minas de Zacatecas configuraba una situación especial: determinaba nada menos que la cuantía de los ingresos de la real hacienda de toda la Nueva España. Sin embargo, las cuestiones que acabamos de reseñar no dejaron de influir en el carácter que asumieron los acontecimientos en el área polarizada por las minas de Zacatecas durante el gobierno del virrey don Luis de Velasco (1550-1564). Concediendo a esas cuestiones su debida trascendencia, podemos vislumbrar una historia más intrincada que las que se han supuesto hasta ahora.

Las entradas al territorio de los zacatecos y los guachichiles

En el memorial que escribió hacia mediados de la década de 1570, Gonzalo de las Casas expuso una impresionante reflexión sobre las características e implicaciones que tuvo la "guerra chichimeca" después del descubrimiento de las minas de Zacatecas. Al tratar los acontecimientos de la década de 1550, resaltó especialmente los asaltos de los indios en los caminos de Guadalajara, Michoacán y México a las minas de Zacatecas. En la primera acometida "que hicieron estos chichimecas", rememora Gonzalo de las Casas, los zacatecos mataron a un grupo de indios mer-

caderes de Michoacán que llevaba ropa a Zacatecas, entre los ríos de Tepezala y un sitio llamado Morcilique. Los mismos zacatecos, a los pocos días, atacaron unas recuas de Cristóbal de Oñate y Diego de Ibarra, a tres leguas de Zacatecas y una de Cieneguilla del Monte. En 1550 y 1551 los guachichiles también empezaron a acometer; asaltaron a un arriero "en el camino nuevo que va de los Ojos Zarcos a salir donde es ahora San Felipe"; a unas carretas de Cristóbal de Oñate y Diego de Ibarra "entre la Ciénega Grande y Las Bocas", y a un mercader "entre el Ojo Zarco y Las Bocas de la palma grande". En este último hecho mataron a cuarenta indios tamemes. Gonzalo de las Casas destacó asimismo los ataques de los guamares durante esos mismos años. El primero lo lanzaron sobre una estancia de Diego de Ibarra, y matando a toda la gente amén de la "gran destrucción en el ganado". El segundo fue obra de la parcialidad de los copuces, dirigidos por el jefe Carangano, y ocasionó la total despoblación de la villa de San Miguel. Después este mismo grupo, unido con la parcialidad que dirigía el jefe Copuz el Viejo, quemó la estancia de García de Vega, matando a toda su gente.

Gonzalo de las Casas no ocultó qué intención le movía a hacer este recuento de los primeros asaltos zacatecos, guachichiles y guamares: mostrar que ellos iniciaron las embestidas "antes que se les moviese guerra", por "lo que toca a la justificación de la guerra" ofensiva que los españoles recién desencadenarán ¡veinte años después! Para acentuar la serenidad de la nación española en aquellos primeros años de la década de 1550, Gonzalo de las Casas observaba que ante las ofensas que le inferían los bárbaros, sólo hubo acciones de respuesta ("*bello defensivo*"). La primera represalia fue encabezada por el prominente minero Baltasar de Bañuelos y el alcalde mayor de Zacatecas, Sancho de Canego,[15] y fue dirigida contra los guachichiles por el asalto a un mercader español en el cual mataron a cuarenta indios tamemes. Según Gonzalo de las Casas, a esta acción punitiva siguieron la del oidor Herrera, "que ahorcó a muchos y prendió y les hizo harto daño", la de Hernán Pérez de Bocanegra "y otros capitanes sucesivos, unos en pos de otros...".[16]

[15] Creemos que es el mismo personaje que en 1536 recibe poder de Hernán Cortés para comprar esclavos en Nueva Galicia, siempre que estuvieran marcados con el hierro del rey.

[16] Philip W. Powell ha corregido esta parte de la versión de Gonzalo de las Casas. A la primera represalia de Canego y Bañuelos siguió la de Pérez de Bocanegra, del 13 de

Conocedor del derecho canónico, Gonzalo de las Casas encuadraba estas acciones punitivas dentro del concepto de "guerra defensiva": esto es, respuestas a ofensas y para obviar más daños, "muertes y robos". Pero a su juicio, sostenido por el mismo derecho canónico, ya desde 1550 estaba justificada la guerra a sangre y fuego. Gonzalo de las Casas enumeraba los delitos perpetrados por los indios en sus primeras acometidas y que justificaban la "guerra ofensiva": incendiarios, que han quemado y destruido pueblos, casas y estancias con homicidios; ladrones, salteadores de caminos con la agravante de homicidios; abigeos, robadores de ganados. Pero los indios cargaban con culpas mucho más graves todavía: la de la apostasía, por haber renegado del bautismo recibido,[17] y la del sacrilegio, pues mataban a frailes y clérigos y quemaban iglesias.

En su reconocida obra *La guerra chichimeca (1550-1600*), Philip W. Powell revisó y agregó nuevos datos a las referencias dadas por Gonzalo de las Casas sobre las primeras acciones militares ocurridas en la década de 1550. A diferencia del antiguo autor, quizás con la idea de efectuar un análisis ecuánime, objetivo, Powell omitió tratar el debate teológico-jurídico de aquella época sobre "la guerra chichimeca"; pero, por esta omisión, no profundizó en algunos de los procesos ocurridos durante el largo gobierno del virrey Velasco.

En cambio Silvio Zavala, sensible a los problemas de "política moral" que impregnaban los sucesos de aquel tiempo, ha mostrado con qué fuerza volvió a manifestarse en la frontera, a partir del descubrimiento de

octubre de 1551 hasta el 13 de enero de 1552, con unos 50 soldados, y después la del oidor Herrera, del 1 de septiembre al 31 de octubre de 1552, con 34 soldados españoles de a caballo y varios cientos de guerreros tarascos. Estas dos últimas expediciones fueron costeadas por la hacienda real.

[17] Para comprender la gravedad de este cargo, debemos tener presente que el mundo católico del siglo XVI estaba formado en la doctrina de Santo Tomás, y que para éste la infidelidad era el mayor de los pecados, "y peca más gravemente contra la fe el que resiste a la fe ya recibida que quien resiste a la fe aún no recibida". Mientras los infieles que nunca habían recibido la fe no podían ser obligados a creer (porque el acto de creer es propio de la voluntad), en cambio los herejes y apóstatas, que la habían recibido alguna vez, "estos deben ser, aun por la fuerza física, compelidos a cumplir lo que han prometido y mantener lo que una vez han aceptado". Alegando las sentencias de San Agustín, Santo Tomás dictaminaba que el terror de las leyes es provechoso: con la muerte de los que han renegado de la fe, la Iglesia "recobra a los otros, restablece el dolor de su corazón maternal con la liberación de tantos pueblos".

las minas de Zacatecas, la cuestión de la esclavitud indígena. En 1551 el licenciado Martínez de la Marcha, oidor de la audiencia de Nueva Galicia, informaba al Consejo de Indias de los asaltos que comenzaban a lanzar los zacatecas y guachichiles contra los españoles, y de la creciente hostilidad que mostraban otros pueblos ya doblegados. Como esta situación hacía necesario desatar la guerra, en su opinión la única vía posible de movilizar soldados, sin costo para la real hacienda, era ofreciéndoles el premio de capturar como esclavos a los indios más insumisos. El oidor pensaba, como Nuño de Guzmán anteriormente, que la esclavitud beneficiaba a los indios porque los apartaba de la idolatría, la sodomía y la práctica de comer carne humana. Y la gestión de gobierno del oidor Martínez de la Marcha fue congruente con las intenciones que animaban su carta. Como ya hemos señalado, después del capítulo que celebró en la ciudad de Guadalajara en mayo de 1552, la custodia franciscana de Michoacán y Jalisco envió una carta al rey, en la cual censuraba el grado de crueldad que habían alcanzado las entradas militares españolas y culpabilizaba de ello a los oidores Martínez de la Marcha y Contreras, quienes tomaban "la mano y bandera por complacer y agradar a los españoles, y en lugar de castigar semejantes atrevimientos y desacatos, les dan todo favor y ayuda". No olvidemos, tampoco, el crítico dictamen que emitió en 1554 el virrey Velasco sobre el gobierno del oidor Martínez de la Marcha:

> los indios que están de guerra en las comarcas de aquel nuevo reino, no solamente no vienen en conocimiento de nuestra santa fe, ni al dominio de su majestad, antes los naturales que están bautizados y de paz soy informado que se van a juntar con ellos y vuelven a idolatrar algunos, y esto por los malos tratamientos que reciben de los españoles (...)

En el cuerpo documental hemos incluido tres cartas de 1550 dirigidas al oidor Martínez de la Marcha. Aquella suscrita por Baltasar Gallegos[18] da una fiel idea acerca de las indignadas reacciones de los españoles de la frontera frente a las primeras acometidas de los zacatecos, guachichiles y guamares. Gallegos calificaba a los asaltos indios de "guerra o alzamiento"

[18] Alcalde mayor de Nueva Galicia en 1545-1547; en 1550 poseía en Zacatecas, en compañía con Hernán Martel, un ingenio de moler y fundir "con doce casas de esclavos y una iglesia empezada a hacer".

y, a los pueblos que los cometían, de rebeldes al rey y de apóstatas, pues se apartaban de la sujeción a Dios habiendo recibido ya el conocimiento de la fe. Además de reprochar a la Corona el no querer "hacer guerra a los naturales aunque den ocasiones y cometan grandes delitos y maldades", a nuestro entender Gallegos también reprobaba la intervención religiosa en estos asuntos, pues decía que en el pasado levantamiento del Mixtón, "por esperar pareceres de personas que no han de meter las manos en la guerra, se siguió estar a punto de perderse todo y toda esta Nueva España con ello". Contra la voluntad manifestada por el rey y la iglesia, Gallegos urgía al oidor Martínez de la Marcha, la máxima autoridad de la audiencia de Guadalajara, a que "con toda diligencia y presteza y gran recaudo" iniciara la guerra, para evitar mayores daños e inconvenientes. Ya en este punto, Gallegos desestimaba la eficacia de tropas pagadas por el estado ("el soldado forzado, descontento y mal pagado hace mala y perezosa guerra"), y proponía, para alcanzar grandes hechos y victorias, como él lo tenía por experiencia, que la guerra se dejara a cargo de huestes privadas, motivadas por el interés de hacer esclavos. Los soldados habían de ir

> atraídos con halagos y que entiendan que del trabajo y riesgo se les ha de seguir premio, galardón e intereses, y tras esto que lleven contentamiento del capitán que en el campo los ha de regir y gobernar.

De la carta de Ginés Vázquez de Mercado recalquemos aquellos párrafos que denotan la ideología de los españoles de la frontera. Había que seguir conquistando la tierra, recomendaba, pues, a más de dar "de comer" a los españoles mediante el reparto de encomiendas, "se descubrirían muchos metales y muchas minas que fuesen parte para que la tierra fuese en crecimiento". Las minas, reiteraba Vázquez de Mercado, "son las que sustentan y dan ser a la tierra", y así las entradas por descubrirlas originaban otro bien, el que los indios conocieran a Dios y al rey. Para Vázquez de Mercado la política del gobierno hacia los indios era débil, descuidada, por lo cual éstos se alzaban de nuevo "y con tal descuido nuestro Señor se desirve y su majestad no se sirve". Bajo estas convicciones, Vázquez de Mercado también apremiaba al licenciado Martínez de la Marcha a actuar "con brevedad, porque no venga a menos lo que con tanto trabajo se ganó".

La crónica del padre Tello registra una posterior asociación entre el oidor Martínez de la Marcha y Vázquez de Mercado. A finales de 1552 la audiencia de Guadalajara le encomendó la conquista de la provincia de Chiametla. Con cien soldados, en la búsqueda de alguna mina con metales de fabulosa ley, correría que el relato del padre Tello trasunta como alocada, Vázquez de Mercado derivó de Xocotlán a Valparaíso, Ranchos, Chalchihuites, San Martín, Sombrerete y Avino. Estando "en la ciénega de Sombrerete", puntualiza la crónica, los indios de Saín dieron sobre los españoles e hirieron a Vázquez de Mercado, quien murió a los pocos días en el pueblo de Teúl.

Continuando con este tema, el padre Tello relata que en 1553 la audiencia de Nueva Galicia, ante el mal suceso de la expedición de Vázquez de Mercado y, además, por haber recibido una cédula que prohibía hacer entradas entre los indios sin la expresa licencia del rey, dejó de promover oficialmente la conquista de los valles de Guadiana, Topia, Sinaloa y Chiametla. Si bien el dato sobre la cédula es muy dudoso (la única que conocemos con un sentido afín a la mencionada tiene fecha de 31 de diciembre de 1549, y no se puede aceptar que la audiencia tomara conocimiento de ella cuatro años después), el padre Tello relata enseguida un hecho altamente significativo. Había en la gobernación, dice, "soldados perdidos y baldíos [que] no trataban de otra cosa sino de cómo podrían vivir". Un grupo de ellos, ante las noticias de la riqueza de las minas de Xocotlán, decidió ir allá; cuando comunicaron su proyecto a la audiencia, los oidores les respondieron que "no podían dar comisión para que fuesen, pero que si querían ellos ir, hiciesen su voluntad". Según el padre Tello, el grupo de soldados fue muy bien recibido por dos padres franciscanos que estaban asentando de paz a los indios del área de Xocotlán, "por parecerles que si aquello se poblaba se aseguraba la tierra". La llegada de los soldados, sin embargo, provocó otro efecto: seis mil indios atacaron en Cacalotlán a todos los españoles, y los padres se salvaron escapando con los cuatro o cinco soldados sobrevivientes. Fuentes de archivo informan que, para castigar este ataque indio, el oidor Oseguera emprendió en el área de Xocotlán una acción punitiva con 200 soldados españoles a caballo.

La correría de Vázquez de Mercado fue la primera entrada militar hacia el noroeste de las minas de Zacatecas y constató la existencia de veneros de plata en Ranchos, Chalchihuites, San Martín, Sombrerete

y Avino. La ideología de los pobladores más influyentes de la frontera, en la cual la codicia por la plata se aunaba a la creencia de que con tal apetencia servían a Dios y al rey, se oponía rotundamente a la política de la Corona y la Iglesia tendiente a suprimir las entradas y rancherías en aras del sometimiento pacífico de los indios por los padres evangelizadores. En planos concretos, la posición de estos pobladores encontraba resonancia en el grupo de soldados desocupados y, factor más grave aún, en las mismas justicias encargadas de cumplir la política regia. En este sentido la denuncia elevada por los padres franciscanos en 1552, según la cual los oidores de la audiencia de Guadalajara daban todo su favor y ayuda a los interesados propósitos militares de los españoles, correspondía a los hechos.[19]

Con estas perspectivas revisemos ahora cómo Francisco de Ibarra y Juanes de Tolosa empezaron a correr la frontera a partir de Zacatecas. En su probanza de 1569-1570, Francisco de Ibarra consignó que en 1554, con apenas 17 años, salió de las minas de Zacatecas hacia "la tierra adentro a descubrir tierras nuevas y poblaciones de naturales y minas no vistas, y que para el efecto llevó consigo cantidad de soldados"; que gastó en la jornada mucha cantidad de pesos de oro, y que llegó hasta el valle de Guadiana, donde fue herido. Entre los méritos que cabía reconocerle en esta jornada, Francisco de Ibarra señalaba el descubrimiento y población de las minas de San Martín y Avino, en donde él mismo había fundado ingenios de moler y fundir metales, y que en ambas comarcas, por estar los indios en guerra, había hecho varias entradas con muchos soldados a caballo para pacificarlas. Ibarra también resaltaba que debido a sus esfuerzos iniciales se habían descubierto otras minas,[20] y que las treinta leguas que hay desde las minas de Zacatecas a las de San Martín se habían poblado "de tierras y estancias de labor y de ganados mayores

[19] Si bien la correspondencia del virrey Velasco demuestra que él se oponía a la unión entre ese órgano de gobierno y los vecinos de la frontera, no debemos olvidar que varios oidores de la propia audiencia de México compartían el criterio de dar una solución estrictamente militar a los problemas de aquella área, y que debía seguirse corriendo la frontera mediante expediciones armadas.

[20] En su memorial de servicios de 1574 dirigido al rey, además de esas tres minas, Francisco de Ibarra ya aduce ser el descubridor de las del Fresnillo, Nieves, Sombrerete, Ranchos y la de los Chalchihuites.

y menores", mientras en la comarca de Avino habían surgido grandes labores de maíz y trigo.

Precisemos mejor ciertos datos. La jornada del joven Francisco de Ibarra fue costeada, sin duda alguna, por su tío, el rico e influyente Diego de Ibarra. Los testigos de la probanza declararon que, al salir de Zacatecas en septiembre de 1554, la hueste estaba compuesta por 25 o 30 soldados, que el caudillo era el joven Francisco pero que también iba Juanes de Tolosa, y que era éste precisamente, guiado por las noticias que daban los indios, el encargado de descubrir las minas de San Martín. Las declaraciones de los testigos permiten reconstruir gruesamente el itinerario de la entrada, que tuvo una duración probable de seis meses: la búsqueda de minas se orientó hacia "la banda de entre el norte y poniente" de Zacatecas; vadeando el río Grande, la hueste fue "hacia la banda del norte", donde descubrió el pueblo de Saín y otro al cual se le puso el nombre de Bautismo, para llegar al "que se dice de presente San Miguel". De allí, un destacamento al mando de Tolosa descubrió las minas de San Martín. La hueste se encaminó luego hacia Mazapil y halló tres pueblos; prosiguiendo hacia "la parte del este", volvió a cruzar el río Grande, donde dio "la vuelta del noroeste" para descubrir el pueblo y las minas de Avino. El último derrotero fue "hacia el norte en demanda de Copala", ¡la legendaria Copala!, pasando por los valles de San Juan y Guatimape hasta arribar al valle de Guadiana, desde donde la hueste volvió "a las dichas minas de los Zacatecas, porque los bastimentos se les habían acabado". En apariencia, la primera parte de la jornada, desde el pueblo de Saín hasta el de Avino, no estuvo signada por la hostilidad india. Pero sí la última, desde Avino hasta el valle de Guadiana.

La jornada de Francisco de Ibarra, por otra parte, permite apreciar las oscilaciones de la política real. Las cédulas de 1546 y 1549 prohibían todo nuevo descubrimiento, población, conquista, entradas o rancherías, con pena de muerte y perdición de bienes a quien se aventurara a realizarlos. Pero el joven Francisco, o su tío Diego, no quebrantaron las disposiciones reales: en 1553 el virrey Velasco solicitó y recibió la autorización regia para renovar las exploraciones emprendidas en 1540 por Vázquez Coronado en pos de la mítica "Cíbola", y en virtud de tal anuencia dio comisión a Francisco de Ibarra para salir a descubrir minas y eventuales sitios para poblaciones por el norte y poniente de Zacatecas. Llama la atención –y ello sólo puede explicarse como una oposición– la

ausencia de padres franciscanos en esta jornada; el joven Ibarra sólo llevó consigo a un clérigo, el licenciado Juan García.

Consideremos las entradas hechas por Juanes de Tolosa en 1556 y 1557. En la probanza realizada en fecha tardía por sus herederos (1594), se afirma que él armó en Zacatecas una compañía de más de cuarenta hombres de a caballo y "entrando más de cuarenta leguas la tierra adentro que estaba por ganar y descubrir y la gente de guerra", halló las minas de San Martín, Sombrerete y Avino, y que, en otra posterior expedición, descubrió las salinas de Santa María, a veinte leguas de Zacatecas. Testigos de gran calidad, como Baltasar de Bañuelos o el capitán Vicente de Saldívar, corroboraron estas aseveraciones.

A la correría de Vázquez de Mercado parecen corresponder los primeros hallazgos de plata en San Martín, Sombrerete y Avino; Francisco de Ibarra, por su parte, se adjudicó el mérito de haber descubierto y poblado esas tres minas.[21] Al margen de este problema de prelaciones, son verídicos otros datos mencionados en la probanza hecha por los herederos de Juanes de Tolosa; por ejemplo, que él costeó de su propio peculio dichas empresas; que las entradas fueron en tierras de gente enemiga y belicosa y que se produjeron frecuentes refriegas con los zacatecos y guachichiles. Ahora bien, Juanes de Tolosa, ¿tuvo, como antes Francisco de Ibarra, una aprobación oficial expresa para sus entradas, o quebrantó las disposiciones reales que prohibían las expediciones de gente armada?

Podemos iluminar algunos aspectos de esta última cuestión gracias a unas cartas que Toribio de Bolaños escribió al rey, con fechas del 9 de octubre de 1556 y 25 de abril de 1557.[22] Toribio de Bolaños, identificado en esos años con el "partido de los indios",[23]que propugnaba ganar a los pueblos de la frontera para la fe mediante la entrada pacífica de los padres evangelizadores, planteó justamente en estas cartas, con base

[21] En su *Bosquejo* editado por primera vez en 1892, en el capítulo XL, el historiador zacatecano Elías Amador efectúa un detallado recuento de los controvertidos datos acerca de quiénes fueron realmente los descubridores de las principales minas localizadas en el actual territorio del estado de Zacatecas; otra revisión de esta cuestión en Mecham, 1927, capítulo III.

[22] Fueron publicadas por primera vez por Francisco del Paso y Troncoso; hemos vuelto aquí a editar la carta de 1556.

[23] Toribio de Bolaños había sido uno de los más destacados vecinos de la ciudad de Guadalajara; como regidor o alcalde firmó muchas de las peticiones esclavistas del cabildo y, además, tuvo una importante participación en la guerra del Mixtón.

en las disposiciones de una provisión real, la ilicitud de las expediciones armadas de Juanes de Tolosa.

En efecto, Toribio de Bolaños aludía a un hecho, esencial sin duda y que ha pasado desapercibido para la investigación histórica, sobre el cual, por desgracia, apenas daba una escueta referencia: el Emperador –suponemos que en 1555– había dictado una cédula para la conversión de los naturales del nuevo reino de Galicia, en favor de los religiosos de la orden de San Francisco, en la cual ordenaba que en el territorio señalado y delimitado por su mandamiento "ningunas personas entren por las dichas partes si no fueren los dichos religiosos".[24] Las menciones que deslizó Bolaños respecto al territorio de la frontera concedido a los franciscanos por la merced del Emperador ("que es desde el pueblo de Tlaltenango en adelante", "el dicho pueblo y frontera", "los indios zacatecas que están en dicha frontera"), indican que la zona comprendía por lo menos el territorio de los zacatecos, donde estaban localizadas las minas de San Martín, Sombrerete y Avino.

En la carta al rey de 1556, Bolaños adjuntó una relación (es lamentable no conocerla), que había ya elevado al virrey Velasco, sobre los daños que los zacatecos "han recibido con las entradas que por ellos ha hecho el dicho Juanes de Tolosa y otras personas antes por la dicha frontera", esto es, en la zona que la provisión real delimitaba como área cuyo acceso era permitido exclusivamente a los padres franciscanos. En esta carta, además, Bolaños prevenía que Juanes de Tolosa haría más entradas si el rey no mandaba castigarlo por la anterior: sin ese castigo, "está claro que jamás las han de dejar de hacer y atreverse a lo que hasta aquí se han atrevido", contraviniendo la voluntad regia.

En la carta de finales de abril de 1557, Bolaños avisó al rey que Juanes de Tolosa, "visto que por la entrada pasada no lo habían castigado", había partido en diciembre de las minas de Zacatecas con su cuñado Luis Cortés, hijo del conquistador de la Nueva España, con más de cincuenta españoles y muchos pertrechos de guerra, y que él, informado desde Zacatecas, había dado noticia al virrey Velasco de la nueva expedición. Bolaños agregaba que la gente de Tolosa, al mando de Luis Cortés, se detuvo en tierra adentro, a unas cincuentas leguas de las minas de Zaca-

[24] Esta cédula debió tener relación, o incluso pudo ser aquella del 24 de julio de 1555 cuyo extracto incluyó el oidor Zorita en su *Cedulario*, y que hemos citado en páginas anteriores.

tecas, para esperar más soldados a causa que los indios "de adelante no le habían de recibir de buena gana", y que allí los alcanzó un escribano, enviado por la audiencia de México a requerirles, en virtud de una cédula que su majestad "había enviado sobre las dichas partes", "saliesen de ella (...) debajo de gravísimas penas". Aunque la orden de la audiencia fue acatada,[25] Bolaños informaba que los indios "quedaron alborotados, de la manera que a vuestra majestad se puede significar, y todos los demás de aquellas partes y tierra adentro".

En ambas cartas Toribio de Bolaños suplicó al rey "mande poner remedio en la dicha frontera" donde "tiene mandado nadie entre". Sugería dos remedios para ese territorio. Uno, que salgan los españoles "que han poblado minas"; otro, "que ninguna persona pueble estancia ni tenga ganado mayor", en claras alusiones –así lo entendemos– a la ocupación desencadenada por la entrada de Francisco de Ibarra en 1554. Bolaños aspiraba, claro está, a que ese territorio de la frontera concedido a los franciscanos estuviese limpio de españoles, pues éstos, "con sus codicias desordenadas de la busca de las dichas minas y otros haberes y vanidades", desacreditarían a los padres evangelizadores y los indios no querrán verlos. Bolaños mantenía comunicaciones con los indios de la frontera: les había mandado decir que estuviesen sosegados y no hiciesen daño a los españoles, aunque recibiesen daño de ellos. Cuando los indios mismos habían venido a quejarse y pedirle reparación, los había alentado con la promesa de que "vuestra majestad lo mandará remediar", pues es contra la voluntad regia que "se les hacen las dichas molestias". Pero urgía que el rey encauzase una política firme de resguardo para estos indios. Si ellos no veían castigo en los que les hacían daño, decía, jamás estarían ciertos, aunque los amparasen los religiosos, que no habían "de tornar a ser molestados". "Los conozco", exclamaba, y antes se acabarán

[25] Bajo una forma difusa, la versión de Bolaños se ajusta a los hechos. La expedición de Juanes de Tolosa y Luis Cortés entró por territorio de los zacatecos, pero su fin era encontrar las legendarias poblaciones de Nuevo México. Juan de Cueva, secretario mayor de la gobernación de Nueva España, fue el escribano que, en nombre de la audiencia de México, intimó a Luis Cortés a cancelar la entrada y salir de las tierras donde estaba. El único punto dudoso de la versión de Bolaños es el de la ilegalidad de esta entrada; según el cronista Baltasar de Obregón, el virrey Velasco, impresionado por las noticias que circulaban sobre las grandes poblaciones y la riqueza de Nuevo México, "dio comisión de que entrase por descubridor y capitán don Luis Cortés".

> que se les quite del corazón los dichos daños que en cualquiera tiempo se les hayan hecho, y lo saben bien relatar cuando hallan quien los oiga con justicia, y determinan antes morir que sujetarse, como hartas veces se los he oído estando rebeldes, y por obra hacen lo que decían, pues peleaban hasta no poder más, más animosamente que no se puede pensar que gente desnuda a tanto se determinase.[26]

Crecen las ofensas: la coyuntura de 1560-1562

En la historia de la larga y cambiante "guerra chichimeca", la jornada del capitán Pedro de Ahumada Sámano contra los zacatecos y los guachichiles, de finales de junio de 1561 a principios de enero de 1562, ocupa un lugar preferente. En parte ello obedece a que el capitán Ahumada, para cobrar a la real hacienda el dinero que gastó en la campaña, compuso detalladas informaciones sobre su prestación militar. Pero la campaña fue significativa en verdad, porque correspondió a la intensificación de las hostilidades entre los europeos y aquellos indígenas durante esos años. En la probanza hecha por el capitán Ahumada en las minas de Zacatecas en enero de 1562, todos los testigos coincidieron en decir que hacía más de diez años, desde el descubrimiento de las minas de Zacatecas y luego de las de San Martín y Avino, los zacatecos y guachichiles regularmente asaltaban los caminos y quemaban estancias, pero que en el último tiempo había crecido su "desvergüenza" hasta llegar a constituir una liga para destruir las minas.

Con base, primero, en esta probanza notaremos qué causas podían avivar el conflicto. Dos importantes mineros, Baltasar de Bañuelos y Gonzalo de Ávila, para poner en evidencia el desarrollo de la producción de Zacatecas, calcularon en ochocientos mil ducados el monto total de la inversión de capital hecha por los españoles, "en solos edificios e ingenios

[26] En sus cartas fechadas precisamente en 1556, dirigidas al rey y al Consejo de Indias, el padre fray Andrés de Olmos, al ponderar su proyecto puramente apostólico para la Huasteca en alternativa de la conquista armada ("sin conquista ellos vendrán a lo bueno y la palabra de Dios entraría"), recalcó cómo los indios guardaban en su memoria los daños que recibían de los españoles. En el río de Tampico, escribe, los "chichimecas bravos" le dijeron que querían la paz, aunque "andan algo alterados estos, por alguna causa o matanza que en ellos hicieron españoles ciertos años ha", "y esto siempre lo lloran y lo tienen por delito".

y esclavos y cosas necesarias para el beneficio de la plata que en ellas se saca"; a escala menor, San Martín y Avino representaban otros sendos procesos de inversión de capital. En las tres minas, entre empresarios mineros, comerciantes y labradores, podían residir ya hasta 1 500 españoles. La frontera agrícola, además, se movía casi a la par de la frontera minera; si la demanda de medios de vida de Zacatecas se suplió en los comienzos con la producción agrícola de Michoacán y Querétaro, muy rápidamente las labores de trigo y maíz y los ranchos ganaderos se extendieron hasta Nochistlán y Juchipila y, después de la entrada de Francisco de Ibarra en 1554, empezaron a ocupar el área comprendida entre las minas de Zacatecas, San Martín y Avino. Pero los emergentes cultivos comarcanos no aminoraban la amplia influencia espacial de este polo de la plata. Como declaraba Baltasar de Bañuelos en la probanza, hacia él afluía mucha gente de Culuacán, Colima, La Purificación, Guadalajara, Michoacán, México, Puebla "y de los más pueblos de indios y españoles, gentes, vecinos y moradores de ellas, a vender sus granjerías y tratar y contratar en las dichas minas por el gran aprovechamiento que se saca de ellas". La probanza de 1562 realzaba todos estos elementos subrayando, específicamente, la primordial jerarquía que había alcanzado la producción de plata de Zacatecas, complementada por las de San Martín y Avino, en el funcionamiento del sistema económico novohispano: de ellas se saca más plata que de todas las demás minas juntas, "y a esta causa el mayor aprovechamiento de toda la Nueva España procede de estas minas" y son para su majestad, por el monto de sus quintos, "la cosa más importante que tiene en esta Nueva España".

El virrey Velasco no necesitaba tales recordatorios, pues conocía perfectamente bien cómo gravitaba ese polo minero en la dinámica del mercado interno y del comercio oceánico con la metrópoli, y el enorme peso que tenían sus quintos en los ingresos de la real hacienda. Por ello, aunque en otras cuestiones siguiera mostrando afinidad con las posiciones del "partido de los indios", desde 1560 había empezado a aplicar en la frontera una política más recia para resguardar los intereses económicos de los mineros y comerciantes y de la propia Corona. Esta política, a nuestro parecer, contribuyó a encender aún más la resistencia indígena.

A principios de 1560, el virrey Velasco emprendió negociaciones con el señorío de Tlaxcala a fin de que éste destinara mil hombres casados para poblar San Miguel, un puesto estratégico para proteger el tráfico

que corría de México y Michoacán a las minas de Zacatecas y también, como recuerda Powell, para escudar a los chichimecas, otomíes y tarascos pacíficos de las cercanías de los ataques de los "chichimecas de guerra". Si bien este proyecto fracasó –luego de acceder a esta colaboración los señores de Tlaxcala se retractaron–, Velasco pudo ejecutar otro alternativo con los otomíes de Jilotepec. De ese lugar salió un grupo grande de familias para fundar, al norte de San Miguel, el "nuevo pueblo de San Luis de Jilotepec", con privilegios tales como la exención de tributos, la formación de un cabildo propio, una dotación generosa de tierras y la entrega de herramientas y semillas para iniciar sus cultivos.[27] En 1561, además, el virrey Velasco encargó a su hermano Francisco la fundación de la villa de San Felipe. Estas fundaciones,[28] a pocas leguas al norte de San Miguel, cerca de la entrada al Tunal Grande, protegían el camino a Zacatecas, pero por cierto también apuntaban directamente al territorio de los macolias, quizás la más combativa de las parcialidades guachichiles.

Por otra parte, el 30 de abril de 1560, arguyendo el aumento de asaltos en los caminos reales hacia Zacatecas y en las comarcas mismas de las minas, y la imperiosa necesidad de reprimirlos con vigor para que no llegara a cerrarse esa vital contratación, el virrey Velasco autorizó al

[27] Esta colonización indígena promovida por Velasco sería el primer ejemplo en la frontera de una estrategia militar que será adoptada con más fuerza en las últimas tres décadas del siglo XVI. Pero, como señala Powell, ya en 1557 y 1559, el virrey había conferido grados militares a los caciques otomíes de Tula y Jilotepec, Nicolás de San Luis Montañez y Juan Bautista Valerio de la Cruz, para que con sus tropas indias combatieran a los "chichimecas de guerra".

[28] Aún existe confusión sobre estos hechos. Powell sugiere, nos parece con razón, que el "nuevo pueblo" otomí de San Luis de Jilotepec estuvo relacionado con la fundación de San Felipe por los españoles. Cabe agregar que todavía el 20 de marzo de 1562, el capitán Pedro Ahumada comentaba que, yendo de México a Zacatecas, el postrer pueblo era San Miguel, y que desde allí hasta las minas había 44 leguas de camino despoblado.

En su relación de 1585 sobre la guerra chichimeca, el oidor Hernando de Robles caracterizó esta política de Velasco del siguiente modo: ordenó que en las partes más confines a los "chichimecas" se fundaran las villas de San Miguel y de San Felipe, que sus vecinos estuviesen de ordinario apercibidos con armas, y que hubiese en ellas y en Sichú conventos de religiosos, para que así los indios, "por doctrina y persuasión católica como por corrección militar, siendo pertinaces, se viniesen a domesticar y reducir". No obstante estos intentos, señalaba Robles, los infieles siguieron "matando y robando cuanto hallaban".

alcalde mayor de Zacatecas a repartir los indios que se tomaran prisioneros entre los españoles que participaran en su captura. En este decreto el virrey hablaba de un depósito temporal por seis años, con el fin de que los españoles se sirvieran de los reos y a la vez los doctrinaran en la fe. Bajo estos eufemismos, en verdad, se estaba abriendo la puerta para que los mineros y soldados españoles reemprendiesen la caza de indios para usarlos o venderlos como esclavos.[29] Dos denuncias dejan adivinar los efectos de esta disposición virreinal. A mediados de 1561 el franciscano fray Alonso de Maldonado, enviado por su orden, denunció ante el Consejo de Indias que a principios de ese año los españoles habían hecho muchos esclavos entre los chichimecas, los cuales "si algunos males hacen es por muy grandísimas ocasiones que les dan". Por otra parte, la carta del 17 de febrero de 1561 del obispo de Michoacán, Vasco de Quiroga, dirigida al Consejo de Indias, es muy elocuente acerca del hecho apenas insinuado por fray Alonso. Según el resumen que Silvio Zavala hace de ella, en esta carta Vasco de Quiroga afirmaba que esa gente chichimeca, brava y silvestre, acudía a la catedral de Michoacán a recibir el bautismo "como se solía hacer en la primitiva iglesia"; pero que de poco tiempo acá se le atemorizaba el paso, porque los españoles andaban a su caza, y habían fundado una villa, con licencia del virrey, para hacerlos esclavos y echarlos en las minas, junto con las mujeres y "los niños y niñas y criaturas que traen a los pechos".[30] Perfilado el contexto general, veamos los acontecimientos de 1561. Según

[29] En su obra *Los esclavos indios en Nueva España*, Silvio Zavala cita una carta de 1552 de Velasco al rey: informando de los asaltos que estaban cometiendo los "chichimecas" en los caminos a Zacatecas, el virrey señalaba que sería muy costoso para la real hacienda enviar soldados con paga a la frontera, pues ni por cuarenta pesos al mes y comida se hallaba alguien que quisiese ir. Los españoles, puntualizaba, no querían ir al castigo si no se les daba por algún tiempo a servicio los indios que tomaran prisioneros; pero él no osaba consentir a este recurso pues era contrario a las Leyes Nuevas y a la voluntad del rey de que se cumplieran.

[30] La carta del obispo Vasco de Quiroga bien pudo motivar la cédula del 18 de octubre de 1561 dirigida al virrey Velasco; en ella se le decía que su majestad había recibido una relación según la cual algunos españoles ofrecían ir a pacificar y poblar "lo que está alterado" con el fin de buscar minas, prender esclavos "y hacerse ricos en poco tiempo, y que entre otros que se han ofrecido a ir es uno Diego de Ibarra, vuestro yerno, y que también vos habéis enviado a don Francisco, vuestro hermano". Esta cédula, así como la información que a sus efectos hizo la audiencia de México y que concluyó con la absolución de Diego de Ibarra y Francisco de Velasco, se halla incluida en nuestro Volumen Documental I.

la versión del doctor Maldonado, fiscal de la audiencia de México, en los primeros tres o cuatro meses de ese año los chichimecas alzados habían matado cerca de 200 o 250 personas entre españoles, indios y negros; habían ocupado los caminos y cercado las minas; éstas se hallaban en peligro de perderse. Pese a la gravedad de la situación y a las órdenes enviadas desde México, la audiencia de Guadalajara no había dispuesto ninguna medida para sofocar el alzamiento; debido a la "negligencia" de aquel órgano de gobierno, acusaba el fiscal, ahora, en junio, los indios habían matado en las Palmillas al padre franciscano Juan de Tapia y quince indios y, en el camino de Zacatecas a San Martín, a tres españoles y veinte indios.

Precisemos la zona de hostilidades. El camino real de México a Zacatecas, ámbito donde actuaban principalmente los guachichiles, no fue escenario de ningún asalto en esos meses. Cuando en julio de 1561 el fiscal Maldonado hizo la información sobre los delitos perpetrados por los "chichimecas", presentó como testigo a un carretero del camino de México a Zacatecas. Al pormenorizar sobre los asaltos cometidos en ese camino, aunque en el último año había ido y venido muchas veces de Zacatecas, el carretero sólo pudo mencionar dos, ocurridos 18 y 17 meses antes, uno antes de llegar a San Miguel y el otro en la Ciénega Grande; en el último año, precisaba el testigo, los asaltos y robos se estaban circunscribiendo "a la redonda de las minas de los Zacatecas, en los caminos que van a ellas".

Los ataques, pues, estaban limitados a las comarcas de Zacatecas, San Martín y Avino, territorio de los zacatecos. ¿Habían logrado éstos cercar realmente las minas? A reserva de evaluar la situación de San Martín, revisemos ahora los datos sobre Zacatecas. Según la probanza del capitán Pedro de Ahumada, efectuada en esas minas en enero de 1562, por causa de los asaltos cesó en ellas la entrada de mantenimientos, por lo que se duplicó o triplicó el precio del maíz y de la harina de trigo. También, impedida la ida hacia las carboneras y las salinas, "cesó el beneficio de la plata en tanta manera" que hubo días en que los quintos sólo valieron 17 marcos, cuando lo ordinario era más de 600 marcos. Pero esta última información debe ser ponderada: la baja en la producción de plata pudo ocurrir pero como un fenómeno breve, circunstancial. La alusión a un quintaje diario "ordinario" de 600 marcos es exagerada, pues ese promedio, en realidad, se situaba en la banda de los 300 marcos. Además, 1561 fue un año de óptima producción: en la caja real de Zacatecas se

presentaron 107 540 marcos para su quintaje, por encima de las cifras de 1560 (103 006 marcos) y 1559 (84 695 marcos).

En cuanto al aparato productivo europeo, los indios descargaron golpes directos sobre las haciendas, sector desprotegido debido a su relativo aislamiento y la poca gente con que contaba cada una. A la redonda de Zacatecas, entre tres y cinco leguas de las minas, quemaron tres haciendas; además, la de Tepezala, de Diego de Ibarra; en la comarca de San Martín destruyeron otras cuatro haciendas, y quizás labores agrícolas cerca de Avino. Estos ataques a los establecimientos rurales ocasionaron la mayor cantidad de víctimas en el bando español.

En mayo de 1561, por fin, la audiencia de Guadalajara concedió al capitán Pedro de Ahumada la comisión de castigar a los indios alzados. Durante mayo y junio, las acciones de Ahumada estuvieron circunscritas a la comarca de Zacatecas; si bien ahuyentó al enemigo de las cercanías de las minas, nunca pudo entablar combate pues, como él mismo decía, los indios se retiraban a "la serranía, en lugares ásperos, donde no pueden ser ofendidos con gente de caballo", y para hacer la guerra allí era necesario "llevar mucha gente de indios amigos". Para asegurar los accesos a Zacatecas, Ahumada puso pequeñas guarniciones en el Cuicillo, donde entroncaban los caminos de México y Michoacán, y en la estancia de Saín, sobre la ruta a Tlaltenango y Guadalajara.

Desoyendo los reparos de los oficiales reales de Zacatecas, los cuales pensaban que debía seguir resguardando ese mineral, el capitán Ahumada salió el 28 de junio en socorro de San Martín y Avino, con 40 españoles de a caballo y 400 cazcanes aliados de Tlaltenango. La situación de las minas de San Martín se percibía como excepcionalmente grave, ya que los indios parecían dispuestos a atacar el poblado mismo, desafiando ahora una mayor concentración de gente. Según la probanza de 1562, el sitio del poblado era propicio para que los indios "pudieran acometer y salir con lo que pretendían"; además, habían robado ya todos los caballos y mulas –también los de Ranchos y Chalchihuites–, por lo que los españoles estaban condenados a pelear a pie.

Para disipar este peligro, el capitán Ahumada condujo su tropa hacia el Malpaís, donde, según las noticias, se habían juntado 13 jefes con más de 600 guerreros seleccionados, concertados para destruir San Martín. En el imaginario colonial sobre el poder militar de los "chichimecas", el Malpaís era la alucinación más poderosa: los españoles se habían atrevido

a pelear sólo en sus orillas, sin osar adentrarse en sus treinta leguas "de bojo", de circuito, por estimar, refiere el mismo capitán Ahumada, "que no bastaría toda la Nueva España a desalojar los indios del Malpaís, y que no entraría español dentro que saliese vivo, y que un indio de los que estaban dentro bastaba para dos españoles, por razón del sitio y por no poder entrar ninguno a caballo porque, aún a pie, se anda con gran dificultad". Por eso en San Martín, cuando "se supo que el dicho Pedro de Ahumada entraba a pie en el dicho Malpaís, se hicieron plegarias y procesiones (...) porque Dios les diese la victoria".

El capitán Ahumada, prudente en su osadía, esperó en el valle de Sichú el refuerzo de los indios de San Miguel[31] y después marchó hacia el Malpaís; asentó su real a la entrada, en la estancia –quemada– de Pedro de Quiroga. Desde allí inició conversaciones de paz, las cuales fracasaron ya sea por la mala fe de los indios o del propio Ahumada. Lo cierto es que estos parlamentos, apenas rotos, le permitieron a Ahumada y a sus indios aliados atacar de sorpresa una ranchería, situada a legua y media adentro del Malpaís. De acuerdo con la versión del propio capitán Ahumada, tan sólo volvió a incursionar al Malpaís, a no más de cuatro leguas de la entrada, sin hallar nunca a enemigo alguno, y con el magro resultado de quemar apenas dos rancherías abandonadas. La versión del capitán Ahumada, y de los testigos que declararon en su probanza, acerca de la culminación victoriosa de esta acción nos parece altamente sospechosa, pero carecemos de otros datos para aclararla. En síntesis, según dicha versión, los jefes zacatecos, visto que Ahumada se animaba a entrar al Malpaís, salieron de ese espacio tan favorable militarmente para ellos y, luego de vadear el río de Guadiana, tuvieron la mala suerte de que unos indios espías hallaran sus rastros; raudo, el capitán Ahumada los alcanzó en la sierra de Guadiana y "les mató y prendió más de doscientos".

Tornando al real, en la entrada del Malpaís, el capitán Ahumada tuvo noticia de que los zacatecos de Avino y el Mezquital hacían junta en el valle del Peñol Blanco; según sus dichos, recorrió entonces 24 leguas en tres días y, cayendo sobre ellos sorpresivamente, mató a muchos y prendió a otros doscientos, que fueron enviados a las minas de Avino y San Martín. Vuelto a Zacatecas en octubre de ese mismo 1561, salió

[31] El virrey Velasco había escrito a Ahumada ofreciendo también dos mil indios de guerra de Michoacán para que, "si los hubiese menester, acudiesen luego".

una vez más, en pos ahora de los guachichiles. A cuatro jornadas de las minas dio sobre una ranchería y prendió a cien indios, supuestamente los mismos que habían flechado a fray Juan de Tapia. Luego de ir hacia un tunal frontero de Las Bocas prosiguió su marcha al Tunal Grande, donde según sus datos "se hacía gran junta de ellos para venir a saltear los caminos en dos partes". Tales persecuciones resultaron infructuosas pues nunca divisó al enemigo. Con estos fallidos esfuerzos el capitán Ahumada dio por concluida su campaña.

Resulta muy incierto efectuar un balance sobre las acciones y efectos de la campaña militar del capitán Ahumada, pues la única información con que contamos –al proceder de él mismo– puede estar desvirtuando algunos hechos. De todos modos, haciendo una lectura crítica, suspicaz, consideremos estos datos. Ellos nos sugieren que, salvo en el caso del valle de Peñol Blanco, donde al parecer obtuvo un triunfo militar de proporciones ante los indios de Avino y el Mezquital, el capitán Ahumada nunca peleó realmente contra los guerreros zacatecos o guachichiles; dicho de otra manera, éstos aplicaron con éxito su táctica de rehuir el enfrentamiento con fuerzas superiores en número y en armamentos. Sin duda, la campaña del capitán Ahumada logró despejar los caminos de acceso a las minas y disipar el presunto ataque a San Martín. Pero estos efectos fueron sólo temporales. La mayor trascendencia que cabría adjudicar a la campaña dirigida por Ahumada, en consecuencia, es la que él mismo realza en sus documentos: haber interrumpido el desarrollo de la liga o confederación que a muy amplia escala estaban gestando los indios, y que podría haber llevado a una guerra de proporciones tan grandes como, veinte años antes, la del Mixtón.[32] Pero debemos ser prudentes frente a esta clase de afirmaciones, considerando cuánto podían exagerar los españoles de la frontera para presionar al gobierno virreinal a emprender una acción militar concluyente contra los indios. Respecto a la amplitud que, según los documentos originados por Ahumada, habría

[32] Powell aceptó la versión contenida en los documentos originados por el capitán Ahumada: la pacificación lograda por Ahumada, aunque luego resultase temporal, sostiene en forma de conclusión general, "fue el primer gran esfuerzo militar contra los chichimecas. Cortó en flor un esfuerzo indígena de unión que, de haberse concertado, habría podido producir una conflagración de las proporciones de la Guerra del Mixtón de dos décadas antes. La liga (o levantamiento) chichimeca de 1561 fue uno de los mayores esfuerzos comunes de las tribus nómadas contra la intrusión española".

alcanzado la "liga india", hay una parte indiscutible y otra teñida por la incertidumbre. En cuanto a la primera, la sincronía de los ataques a los caminos y estancias de Zacatecas, San Martín y Avino, así como la junta de jefes en el Malpaís, indican que un acuerdo se produjo entre la mayoría de las parcialidades de la nación de los zacatecos (algunas, hacen constar los documentos, permanecieron "neutrales") para desencadenar una ofensiva común contra los españoles. No olvidemos que la ocupación española del suelo, tanto minera como agrícola-ganadera, estaba en esos momentos concentrada en el territorio de los zacatecos.

Ahora bien, dudamos que los zacatecos hubieran avanzado en la formación de una "liga" interétnica, como pretenden los documentos españoles. Los cazcanes estaban sometidos y colaboraron en toda la campaña del capitán Pedro de Ahumada; el único indicio de que tramaran entrar a la "liga", o de que los españoles sospecharan "mal de ellos" como dice Ahumada, fue la observación de un padre franciscano, temeroso porque en esa coyuntura los cazcanes "se mostraron soberbios ultramodo con los españoles y con los religiosos y clérigos sacerdotes que los doctrinaban". Con respecto a la presunta confederación entre los zacatecos y los guachichiles, cabe estimar que estos últimos habían empezado a cometer asaltos en el camino real desde 1550 –se supone que en forma independiente, sin "liga" alguna con los zacatecos– y que precisamente en el último año, cuando los zacatecos arreciaban su presión sobre las minas y las estancias enclavadas en su territorio, los guachichiles parecen haber suspendido sus ataques a las caravanas españolas (Ahumada les atribuye el asalto a aquella donde iba el padre Tapia, pero cabe dudar de este aserto).[33]

Para apreciar y calificar más correctamente la naturaleza de la campaña ejecutada por el capitán Pedro Ahumada, debemos prestar gran atención a ciertos hechos que sus documentos apenas sugieren, y conjeturar sobre aquellos otros que han sido, de plano, totalmente omitidos. A P. W. Powell corresponde el mérito de haber dado los pasos iniciales de esta indagación, al hallar documentos más tardíos con datos sobre los métodos punitivos empleados por Ahumada. En 1582, refiere Powell, un soldado que había participado en la campaña atestiguó que en el pueblo

[33] De acuerdo con la versión de los oidores Morones y Oseguera, de la audiencia de Guadalajara, la muerte del religioso ocurrió por el descuido de sus acompañantes: éstos, "estando en tierra que habían de velar por ser frontera de las sierras donde andan los salteadores, se desarmaron y echaron a dormir..."

guachichil atacado por Ahumada se encontraron ornamentos que los indios habían robado de iglesias y del mismo padre Tapia, y que Ahumada ordenó castigar a más de 300 cautivos: mandó quemar a algunos y, a los restantes, cortarles las manos o los pies. Powell agrega que en un informe de 1585, procedente de San Martín, se dice que Ahumada "hizo un castigo ejemplar matando y ahorcando muchos de los dichos indios (...) y de esta manera apaciguó algún tanto la tierra por algunos años".

Podemos proseguir en esta indagación formulando una pregunta esencial: ¿qué clase de castigos autorizó el gobierno colonial al capitán Ahumada? No conocemos cuáles fueron los términos de la comisión que le extendió la audiencia de Guadalajara, pero suponemos que la petición elevada al virrey Velasco por el doctor Maldonado, fiscal de la audiencia de México (y que se encuentra en nuestro Volumen Documental I) resuelve el problema. Según el fiscal, el capitán de la jornada debía tener comisión para dar castigo ejemplar a los jefes indígenas culpables: "y todos los demás indios mayores de catorce años que se hallaren en actos de guerra con arcos y flechas, se den a servicio temporalmente y no perpetuo, con que no sean mujeres, los cuales se repartan en las personas que fueren a este negocio (...) porque se halle gente que vaya y de buena gana". Y para prevenir nuevos alzamientos, el fiscal solicitaba al virrey ordenar que, "aunque no cometiesen delito alguno", "todos los indios que están alrededor de Zacatecas se pueblen juntos en lugares convenientes adonde pareciere (...) compeliendo a estos indios, por todas las vías y maneras posibles, a que vivan juntos y en policía y siembren y cultiven la tierra".

La probanza del capitán Ahumada demuestra que esta última recomendación había sido incluida en su comisión, pues allí se asevera que hizo poblar a los indios de Sain y San Miguel "en las minas de San Martín, y sirven en ellas a los cristianos y trabajan y se alquilan de su voluntad y las dichas minas tienen de ellos gran ayuda y aprovechamiento". A nuestro juicio, además de poder condenar a muerte a los jefes indígenas, el capitán Ahumada estaba autorizado a tomar en servicio "temporal" a los indios varones mayores de catorce años que estuvieran alzados. Creemos que futuras investigaciones corroborarán nuestra suposición, y que estos indios cautivos fueron incorporados al trabajo en las minas. Dejaríamos inconcluso nuestro pensamiento si no agregásemos que el premio de obtener esclavos temporales debe haber coadyuvado para que muchos

españoles, a su propia costa, participaran en la campaña del capitán Ahumada, y que esa misma recompensa explicaría en parte los movimientos de éste en la sierra de Guadiana y en el territorio guachichil.

Tengamos en cuenta, por último, que la campaña del capitán Ahumada era sólo de castigo o "guerra defensiva". Dada esta limitación, en su relación al virrey Velasco el capitán Ahumada sostuvo que, pese a los escarmientos que él les había infligido, los indios tornarían a los asaltos y robos "como hasta aquí, porque tienen grande aparejo en todo el término que toca el despoblado". Pasos importantes para asegurar la tierra, proseguía, serían el pueblo que el virrey mandaba asentar en el Portezuelo (San Felipe) y los otros dos que él recomendaba establecer en el paraje de Las Bocas y entre las minas de San Martín y Avino. Pero el verdadero remedio sería que los españoles pasasen de una vez a la "guerra ofensiva". No conviene a la autoridad real, aconsejaba el capitán Ahumada al virrey, que los zacatecos y guachichiles "tengan en su mano la paz y la guerra cada vez que quieren, como lo han tenido y tienen de más de diez años a esta parte, creciendo cada día más su desvergüenza". Y como si quisiera vencer algún escrúpulo del virrey le exhortaba: "vuestra señoría [no] descarga la real conciencia en que se deje de castigar, siendo tantos los daños que han hecho con tanta desvergüenza y desacato, y tantas las crueldades que han cometido".

Hacia los confines del septentrión

La unión de tantas parcialidades de la nación de los zacatecos en 1561, para acometer en varios frentes a los ocupantes de su territorio, no modificó en sustancia la política del virrey Velasco. Los "bárbaros" habían mostrado que su orgullo, gravemente ofendido por la invasión de su suelo y los castigos de muerte, mutilaciones y cautiverio, les infundía mayor obstinación para resistir a los extranjeros. La fiera indignación de los zacatecos, sin embargo, no balanceó en lo inmediato al poder político a favor de la opinión de la mayoría de los españoles, quienes, esgrimiendo las prerrogativas de las naciones poderosas, exigían venganza con la "guerra ofensiva", ni tampoco a favor del pequeño grupo temeroso de la ira de Dios y que clamaba por una resolución apostólica, pacífica, del conflicto. El virrey zanjó el debate que dividía a su nación siguiendo sus propias convicciones. Por un lado, restringió el uso de la fuerza mi-

litar bajo la modalidad jurídica teológica de la "guerra defensiva". Por el otro, y el ejemplo de los zacatecos debía hacerle adivinar que abría nuevas zonas de combate con más naciones indias, dio órdenes para expandir la frontera del septentrión. Por su trascendente vinculación con esta empresa, el destacado estudioso Wigberto Jiménez Moreno llamó a Zacatecas "madre del norte".

Ya hemos recordado el primer intento de correr la frontera, desde Zacatecas, más allá de San Martín y Avino, emprendido en diciembre de 1556 por Juanes de Tolosa y su pariente Luis de Cortés, intento que fue abortado por la audiencia de México cuando la expedición se hallaba a unas 50 leguas de las minas de Zacatecas. Según el cronista Baltasar de Obregón, el virrey Velasco, deslumbrado por las noticias de las fabulosas riquezas de aquellas tierras apenas entrevistas, había comisionado a Luis de Cortés por descubridor, pero luego el virrey y audiencia ordenaron su regreso "por la mucha alteración que hubo de la mayor parte de los vecinos y moradores de esta Nueva España queriendo seguirle, y por otros casos que les movió", como hacer tal entrada "con más acuerdo, cantidad de gente y aderezos de guerra y bastimentos".[34]

Aunque sus negociaciones con el gobierno colonial fracasaron, la solicitud que elevó en 1561 el oidor Alonso de Zorita para emprender una entrada pacífica hacia el septentrión, al norte de San Martín y Avino, posee un notable interés analítico: a nuestro juicio, Zorita representó bajo su nombre la proposición del "partido de los indios" para llegar a un arreglo con los zacatecos y guachichiles y evitar que la marea de la violencia se extendiera a más naciones indias.

El proyecto del oidor Zorita abarcaba "las tierras nuevas" adonde entró Vázquez Coronado, Nuevo México, Copala "y otras muchas provincias todas muy pobladas de gente". Para atraer a esa gente a dar pacíficamente su obediencia al rey católico como supremo señor, Zorita pedía los títulos de gobernador y capitán de ese inmenso territorio por un periodo de diez años. Como la base de sus operaciones estaría en Nueva Galicia, pedía también la gobernación de ese distrito "con lo de Culiacán" y que desapareciese, por innecesaria, la audiencia con sede en Guadalajara.

[34] Baltasar de Obregón añade: "y es cosa cierta que si don Luis Cortés prosiguiera su viaje línea recta, que descubriera las naciones que habitan en casas de gran altura que llaman el Nuevo México, descubrimiento de Francisco Sánchez Chamuscado que se hizo el año de ochenta y uno".

Zorita pensaba guiar hacia las tierras nuevas dos grupos de pobladores. Uno de ellos estaría formado por "indios amigos" novohispanos "y de los que están de paz" (¿cazcanes y algunas parcialidades de los zacatecos?). Yendo "de su voluntad y no de otra manera", fundarían poblados con dotaciones suficientes de solares, tierras y aprovechamientos; convendrá llevarlos, expresaba Zorita, "para que muestren a los demás a sembrar y a criar ganados y aves y frutas y árboles, porque esto será de gran efecto".

El otro grupo lo integrarían cien españoles. Éstos recibirían un salario del estado durante los dos o tres primeros años, y después un juro perpetuo de 300 ducados anuales, consignado sobre las rentas reales que se obtuvieran en las tierras nuevas, merced que equivaldría a "los repartimientos de indios que hasta aquí se han dado y dan a los conquistadores, porque no se han de dar los tales repartimientos a persona alguna". Zorita anticipaba un flujo mayor de españoles "como se fuere trayendo de paz la tierra", pero regulado por su criterio y bajo las mismas condiciones que los pobladores iniciales. Como gobernador Zorita tendría, además, la potestad de echar de la tierra a los españoles que "no sirvieren a vuestra majestad como deben y son obligados". Un punto esencial para Zorita era que, sin licencia del rey o suya, ningún otro español entrara a poblar, buscar minas o fundar estancias, para no desasosegar lo pacificado "y a que no se tuviesen los naturales por seguros, ni por cierto lo que se le prometiese en nombre de vuestra majestad, como ya otras veces se ha visto en semejantes negocios". Como clara muestra de lo que ansiaba, Zorita puso como ejemplo el territorio de Verapaz, donde la Corona había prohibido la entrada de españoles por diez años y, cumplidos, volvió a prorrogar esa merced, con gran ganancia de los indios "en lo espiritual y temporal".[35]

Claro está, a juicio de Zorita, los frailes apostólicos compondrían la fuerza principal para atraer de paz a los indios; veinte al principio puntualizaba, y mejor si eran "de los de acá, que tienen práctica y experiencia en estos negocios". Así como la evangelización de la Verapaz fue concedida a los dominicos, sin que pudieran entrar clérigos o religiosos de otras órdenes, el septentrión quedaría bajo la tutela exclusiva de la orden de San Francisco. Zorita no dejó de razonar esta solicitud: "ellos tienen entendida

[35] La Verapaz fue la gran empresa apostólica, de entrada pacífica en "tierra de guerra", que fray Bartolomé de las Casas inició en 1537 con los frailes de su orden dominica.

y paseada mucha parte de aquella tierra comarcana a la Nueva Galicia, y han bautizado y traído de paz muy gran cantidad de gente". El oidor Zorita anhelaba, para dar otra seguridad al trabajo evangelizador de los franciscanos, sustraer a las tierras nuevas de la intromisión y dominio de la iglesia mundana, la de los españoles: "porque acá no haya diferencias con los obispos, como ahora las hay en esta Nueva España", dice. Con este fin pedía todos los despachos y provisiones papales y reales necesarios para que los padres de San Francisco ejercieran con autonomía las funciones eclesiásticas y "por veinte años no se haga obispado en lo que se fuere convirtiendo y trayendo de paz (...) y obispos de anillo podrán suplir en lo que los religiosos no pudieren por sus privilegios".

Si la naturaleza de su entrada ya anunciaba para Zorita que los pueblos del septentrión ingresarían con paz a los dominios de la verdadera fe y del rey católico, él quería tener más seguridad de que estaba ofreciendo a los indios una coexistencia pacífica y perdurable con los europeos bajo el nuevo régimen. Esta garantía, por ejemplo, consistía en mantener a los pueblos recién convertidos a la fe separados, alejados de la codicia del mundo que embargaba a los españoles, tal como había estipulado –y logrado– Las Casas para la Verapaz. En consecuencia, bajo la forma de cuatro cláusulas, o provisiones firmadas "de su real nombre y selladas con su real sello", Zorita requirió a la Corona un estatuto especial para las naciones del septentrión. La primera cláusula contendría la magna promesa a los pueblos "que se fueren atrayendo de paz"

> que perpetuamente han de ser de la corona real de Castilla, y que no serán encomendados jamás a persona alguna, ni vendidos, ni empeñados, ni hecha donación de ellos, ni enajenados por título ni manera alguna, porque esto conviene y es muy necesario para que haya efecto lo que se pretende, y para su conversión y aumento.

La segunda cláusula era la exención de tributos por diez años y que pasados ellos se les impondría una moderada carga sobre "lo que tienen en sus propias tierras". La tercera cláusula, fiel también al ideario lascasiano, amparaba a las jefaturas indígenas "en sus señoríos, rentas y tributos", con la expresa mención de "que no se consentirá que persona alguna les haga agravio". Por último, Zorita requería de la Corona otra regla clara: definir una territorialidad indígena libre de la intromisión española,

> que a los pueblos que se poblaren de indios, señale a cada uno sus términos conocidos, y que en ellos no puedan entrar españoles a tomar estancias para ganados, ni tierras, ni se les den si no fuere con su voluntad y pagándoselo; y que se les señale ejidos y pastos para sus ganados. Y esto es muy necesario que así se provea, porque por experiencia se ha visto en esta Nueva España que casi no quedan ya tierras a los naturales en que sembrar por haberse dado a los españoles (...) y así están muy ricos a costa y con pérdida de los dueños y señores de las tierras que a ellos se han dado y dan.

Zorita definía su proyecto como una "santa empresa" "y serán sin cuento las ánimas que se salvarán, por el gran aparejo que hay en aquellas gentes para imprimir en ellas toda virtud y cristiandad". Con celo cristiano, Zorita ansiaba asimismo salvar la tierra que ya estaba de guerra, aplicando ese mismo programa de paz "con los indios chichimecas que están de Querétaro adelante, que andan todos levantados y de guerra" y "con los comarcanos a las minas de los Zacatecas, que andan de la misma manera". Así, dice Zorita, se aseguraría la tierra y los caminos, cesarían los grandes daños y costas que cada día se hacen, y todo redundaría en aumento de las rentas reales. Pero aun cuando el oidor también quisiera la paz para beneficio de la real hacienda, no dejaba de alzar su voz para acusar a los españoles de ser los verdaderos incendiarios de la tierra. Esos indios de Querétaro adelante (guamares y guachichiles) y los comarcanos a las minas (zacatecos), afirma Zorita, "desean poblar y estar de paz si les diesen lugar a ello", y si andan de guerra "tan escandalizados como están", es "por los grandes daños que han recibido y cada día reciben de los españoles".

Es muy conocida la carta de fray Jacinto de San Francisco (fray Cintos) del 20 de julio de 1561, enviada al rey en apoyo del plan de paz presentado por el oidor Zorita. Fray Cintos escribe luego de su viaje misionero al norte, entre fines de 1558 y fines de 1560, probablemente a la región occidental de las minas de San Martín hasta las inmediaciones de Durango, en compañía de dos religiosos de su orden.[36] Su carta dice mucho acerca de la resistencia de los religiosos de San Francisco a

[36] Por la historia del padre Mendieta sabemos que uno de ellos era fray Pedro de Espinareda; se ha sugerido que el otro compañero fue fray Gerónimo de Mendoza (Jiménez Moreno, 1952).

la codicia (o gloria) conquistadora de los hombres de su nación.[37] Con más de cuatro décadas en las Indias, fray Cintos resumía su experiencia con el ejemplo de aquellas densas poblaciones que había visto en la costa del mar del Sur, y de las cuales ahora sólo quedaban trece tributarios. Afirmando que tan grande destrucción era consecuencia de los excesivos trabajos padecidos por los indios después que entraron en poder de los españoles, exclamaba: "¿Qué cristiano o qué hombre hay que tenga algún respeto de hombre, que esto no lo sienta con gran dolor y lástima, viendo que por culpa de los españoles y por su crueldad y tiranía han perecido tantas gentes?" Debido a ello, en el día del Juicio, fray Cintos temía por la salvación de los españoles de las Indias, y si en el presente, decía, Dios mitigaba su ira y justicia con la nación española, era por el trabajo ferviente de los religiosos franciscanos a favor de los indios.

Con este recelo ansioso por el castigo de Dios "considerando la gran perdición de lo pasado", y la poca enmienda que había en el presente ("antes parece que se va cada día empeorando, y que las codicias crecen y se alargan"), fray Cintos prevenía al rey sobre la conquista del septentrión: "desmayo y temo el daño que ha de venir en lo que está por pacificar". Si se repetía la prisa que los españoles se habían dado para acabar los indios en las partes ya descubiertas del septentrión, dice, "por mejor tendría que los naturales de lo que está por descubrir y pacificar se fuesen solos al infierno, que no después de pacíficos se vayan ellos y lleven consigo" a los españoles.

Fray Cintos parece justificar la violencia de los zacatecos (por "lo que yo allá entendí y vi") y encarece "que por ninguna vía vuestra majestad permita que se haga guerra a estos naturales". Más aún, pide al soberano la reparación haciendo entender a los indios que "lo pasado ha pesado y pesa" en la conciencia real. La forma más idónea, claro está, es enviando un capitán temeroso de Dios "para atraer a todo este mundo de paz y

[37] Fray Cintos ejemplifica la textura espiritual de los hombres de ese "partido"; conquistador junto con Hernán Cortés de Tenochtitlán, componente del primer grupo que avanzó "a la costa del mar del Norte" y "en demanda de la mar del Sur", renunció a su encomienda con la conciencia de que su "anima estaba en camino de perpetua condenación para ir a los infiernos", y tomó el hábito de la orden de san Francisco. Tenía cerca de 60 años cuando en 1558 fue hacia el norte; en su carta anunciaba, "deseo acabar la vida en esta tan santa obra", y así fue, en 1566, en la villa del Nombre de Dios, provincia de Nueva Vizcaya.

en conocimiento de nuestro Señor". Fray Cintos sostiene que debe ser la misma orden de San Francisco, como quien lleva adelante la bandera de esta sagrada prédica que dará la gloria de Dios a su majestad, la encargada de nombrar al capitán. Y señala al elegido: el oidor Alonso de Zorita. Si éste concebía su misión de paz como un "santa empresa", fray Cintos, unido espiritualmente a Zorita, pidió al rey que en vez del título de gobernador u otro de "soberbia mundana", le diera el de "coadjutor y ayudador de nuestra santa fe y religión de nuestra orden".

El oidor Zorita y fray Cintos recabaron el apoyo financiero de la Corona para llevar la paz a la frontera; esta demanda fue la causa, o el pretexto, para desestimar el proyecto. El 24 de julio de 1562, el virrey Velasco nombró a Francisco de Ibarra gobernador y capitán general con el fin de explorar, conquistar y poblar el territorio situado al norte de las minas de San Martín y Avino, donde estaba la "rica provincia" llamada Copala y otras aún no descubiertas por los españoles. El gestor y sostén económico de esta empresa fue Diego de Ibarra, tío de Francisco, casado con una hija del virrey.

En un lapso de tiempo muy breve, a lo sumo un quinquenio, con incansable ardor, Francisco de Ibarra logró encauzar una progresiva fundación de villas, reales de minas y estancias agrícolas y ganaderas, que configuraron la estructura espacial básica del poblamiento europeo de la Nueva Vizcaya.[38] En su crónica Baltasar de Obregón se lamentó que el agotamiento de los recursos económicos, sus enfermedades y después la muerte (Chiametla, 1575), impidieran a Francisco de Ibarra concluir sus deseos de reducir más gente al servicio de Dios y del rey, y descubrir "las provincias de casas de mucha altura". Pero, aun trunca, ensalzó la amplia obra del capitán: "conquistó y descubrió siete años con mucha equidad, concierto y cristiandad".[39]

[38] Detalles importantes de este proceso se encuentran en la crónica de Baltasar de Obregón, integrante de la hueste de Francisco de Ibarra; el estudio moderno más completo continúa siendo el de Mecham (1927). En la sección de Documentos hemos incluido varias piezas de interés suscritas por Diego y Francisco de Ibarra.

[39] En esencia, su juicio es compartido por la moderna historiografía. Mecham, el principal biógrafo de Ibarra, sin dejar de criticar algunos aspectos de su carácter o de poner en duda su capacidad como administrador civil, elogia su condición de gran caudillo militar y sus logros en la colonización de Nueva Vizcaya; también emite un juicio favorable sobre el trato que dispensó a los indios. Powell estima que Ibarra tuvo

De todas maneras, es necesario concluir que Francisco de Ibarra representó una conquista distinta a la "santa empresa" imaginada por Zorita y los padres franciscanos. Éstos pretendían la salvación y aumento de los indios, y si querían llevar cien españoles, ellos serían virtuosos y sólo "como en amparo y quietud de nuestra santa fe, para que los religiosos sean oídos y entendidos". Francisco de Ibarra y sus soldados buscaban minas de plata. En el programa de Zorita los pueblos indios iban a ser atraídos por la solemne promesa del rey de permanecer perpetuamente bajo la égida de la Corona, y vivirían separados de los españoles bajo la tutela de los padres evangelizadores. Ibarra procedió al reparto de encomiendas entre su hueste. En la "santa empresa", el verdadero título del capitán sería el de ayudador de la fe y la orden franciscana. En cambio, no sabemos bien qué posición adoptó la orden franciscana ante la conquista concedida a Ibarra y cuál fue la naturaleza de las relaciones entre éste y los cuatro padres, entre ellos fray Cintos, que se encontraban en el espacio de su gobernación.

DE LA GUERRA OFENSIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA PAZ

En su clásico estudio *La guerra chichimeca*, Powell resumió las principales líneas de la política del virrey Velasco en la guerra de la frontera: unas pocas represalias militares ante las acometidas indígenas; medidas para asegurar el tráfico en el camino de la plata; fundar poblados estratégicos para contener los ataques enemigos; gestionar la participación militar indígena, dando comisiones a los caciques otomíes y otorgándoles títulos y privilegios por tales servicios militares; y la exploración organizada para la expansión y el apaciguamiento de la frontera. Falta agregar que en el último periodo de su gobierno también consintió a la "esclavitud" temporal de los chichimecas.

Con una salvedad que veremos enseguida, Powell considera a estas líneas como "una incipiente política fronteriza", destinada a alcanzar mayor desarrollo y eficacia en la década de 1570. Precisaremos, desde nuestro punto de vista, esta observación. Si Velasco anticipó toda la estrategia militar que aplicará muy pocos años después el virrey Martín

---

cuidado de no vejar a la población indígena, y que las instrucciones del virrey Velasco eran muy enérgicas al respecto.

Enríquez, la pregunta es por qué no fue él mismo quien la impuso a gran escala. Nuestras hipótesis tienen que ver con los propios escrúpulos personales que podría tener para pasar a la "guerra ofensiva", y su convergencia en muchas cuestiones del gobierno colonial con los religiosos de las órdenes franciscana, dominica y agustina, que se oponían justamente a la intensificación de la guerra. Por otro lado, en esos años el juego de las tendencias en el Consejo de Indias ya manifestaba el triunfo de una orientación pero ésta aún adolecía de contradicciones; debido a ello, el virrey Velasco estaba sometido a dos presiones del Consejo de signo distinto: por un lado, acrecentar los envíos de plata al rey, y en este sentido el polo minero de Zacatecas-San Martín-Avino devenía fundamental y, por el otro, no sobrepasar los términos teológico-jurídicos de la "guerra defensiva" contra los chichimecas.

El único rasgo de la política fronteriza de Velasco que puede considerarse como cabalmente desarrollado durante su gobierno, observa Powell, es el de la expansión de la frontera. Pero el éxito y la rapidez con que Francisco de Ibarra abrió más la comarca minera en su calidad de gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya, vuelve a observar con justeza Powell, agudizó el problema de la guerra al agregar, con las nuevas avanzadas, más focos de tensión. Y Powell demuestra cómo, desde 1564, "los chichimecas volvieron a encontrarse en pie de guerra y en grande escala".

El viraje que tomó la "guerra chichimeca" con el arribo del nuevo virrey Martín Enríquez, en diciembre de 1568, no se puede comprender sin integrar los procesos internos de la Nueva España con los cambios en la política indiana que se van determinando en España. Con el ascenso al trono de Felipe II, se perfiló con mayor fuerza una política indiana que hemos llamado "de la utilidad económica". Un factor que contribuyó al predominio de esta tendencia fue el grave desequilibrio creado en las finanzas reales, a consecuencia del incremento en los gastos destinados a sustentar la supremacía española y de la religión católica en Europa. Aunque también se procuró corregir el déficit acentuando la presión fiscal en la propia España y en las posesiones europeas, sólo en las Indias estaba la fuente que podía rellenar con monedas de plata a la exhausta real hacienda.

Pero, si bien en 1556 había ya consenso en la Corte de que el déficit de la real hacienda debía ser resuelto con las "granjerías de minas y

otros aprovechamientos de Indias", la política de la "utilidad económica" alcanzará mayor definición sólo a partir de 1568, en la llamada Junta Magna formada por 17 altos funcionarios de los cinco Consejos del reino, la cual estuvo precedida por una amplia consulta sobre la problemática indiana.

Las definiciones adoptadas por la Junta Magna de 1568 determinaron una nueva fase de duración semisecular, dada por la impresionante expansión de la economía europea en el espacio colonial y el fuerte crecimiento de las remesas de plata a la metrópoli. La definición del sector primordial de la economía colonial, que arrastraría con su influjo todo el proceso, quedó remarcada en el primer capítulo de las instrucciones de 1568 sobre minas, que la Junta encomendó a los virreyes Francisco de Toledo y Martín Enríquez, que gobernarán durante una década el Perú y la Nueva España respectivamente:

> La labor de las minas, de que dependen los quintos y derechos nuestros y en que consiste la riqueza y substancia de aquellas provincias, queremos que sea muy favorecida y reforzada, y que los dueños de las minas que las han de labrar sean en cuanto se pudiere ayudados, y que todas las cosas y medios necesarios para la dicha labor se dispongan de manera que esto crezca y vaya en aumento cuanto fuere posible.

En la Nueva España promover la minería conducía, en primer lugar, a pacificar y correr más la frontera, es decir, proteger a Zacatecas, San Martín, Avino, y descubrir aquellos ricos yacimientos más al norte todavía, que desde décadas atrás encendían la imaginación y la codicia de los españoles. En una palabra, a dar la razón al antiguo reclamo: ¡la guerra ofensiva! El virrey Enríquez llegaba a Nueva España con una predisposición a emprenderla porque era parte esencial de su misión de gobierno: el respetado padre fray Gerónimo de Mendieta le oyó decir "que cuando le despidieron del Consejo de Indias no le encomendaron otra cosa sino *dinero*, *dinero*, *moneda*, *moneda*".

El consentimiento de las órdenes religiosas

A sólo diez meses de su llegada, en octubre de 1569, el virrey Martín Enríquez convocó a una junta de teólogos de las tres órdenes religiosas que

trabajaban en México (franciscanos, dominicos y agustinos) para tratar el problema "chichimeca". Cómo señaló Gonzalo de las Casas, los teólogos

> todos afirmative, le respondieron, y dieron firmado de sus nombres, que no tan solamente podía pero que era obligado a ello y hacerles guerra. Y en el parecer dieron que los que se prendiesen, se diesen a servicio por tiempo limitado.

Gonzalo de las Casas aclaró que el dictamen de la junta no regía para los indios que vivían quietos según sus costumbres, sin asaltar los caminos u ocasionar daños a los españoles e indios de paz. Y ante quienes alegaban que la guerra ofensiva ("bello justo") requería de la magna orden signada por el Príncipe, sostuvo haber "visto cédula de su majestad en que manda se haga, y da la orden cómo se pague la costa de la guerra".

No debe sorprender que el virrey Enríquez haya convocado una junta de teólogos para respaldar su fervor por la guerra ofensiva; aquella época consideraba que muchas cuestiones acerca del destino de los pueblos indios no pasaban sólo por el derecho positivo, o leyes humanas, sino que, al entrar en el fuero de la conciencia, debían ser examinadas por las leyes divinas, esto es, requerían del fallo de la iglesia.

Pero sí llama la atención el cambio de las órdenes religiosas ante la cuestión chichimeca, sobre todo en el caso de la de San Francisco, la cual, conceptuando la frontera como un ámbito apostólico exclusivamente suyo, ofreció en 1561 la "santa empresa" del oidor Zorita y ahora, en 1569, ante la demanda del virrey Enríquez, dictaminaba en favor de la guerra ofensiva. Este rotundo cambio de orientación merece ser aclarado.

La nueva tendencia de "la utilidad económica" que orientaba la política indiana de Felipe II intentó ser detenida por las órdenes religiosas novohispanas. En 1562, el comisario general de la orden franciscana, fray Francisco de Bustamante, fue a España junto con los provinciales dominico y agustino para reclamar, ante el rey y su Consejo de Indias, por el "estado peligroso y términos en que están los negocios de esta tierra". Gestión infructuosa, en 1563-1564 las tres órdenes religiosas se opusieron con vehemencia, con apoyo del virrey Velasco, a la visita del licenciado Valderrama, enviado por el Consejo de Indias con el fin de acrecentar los ingresos de la real hacienda. La ofensiva del rey y su Consejo no sólo era contra los indios (aumento del tributo en las encomiendas realengas,

degradación de sus jefaturas), sino también contra las mismas órdenes religiosas, acusadas de usurpar el poder real en los pueblos indígenas. En una carta a Felipe II, donde le exhortó a tener la misma piedad de su padre el Emperador hacia los indios, la orden de San Francisco fulminó a los ministros del Consejo, los

> nuevos profetas (no porque ahora comiencen a hablar de nuevo, sino porque no ha podido prevalecer su voz hasta este tiempo), los cuales, echando por delante el cebo del aumento de las rentas reales y cubriéndolo con color de celar el remedio de los mismos naturales, porque *alias* no podrían engañar a su cristianísimo rey, quieren persuadir a vuestra alteza que juntamente con descargar vuestra real conciencia llevará más tesoros de la Nueva España siguiendo su nueva invención y traza, y persuadiéndole que los frailes han sido causa de destruille esta tierra.

Esta agitación de los religiosos contra la política de "la utilidad económica", hecha incluso pública a través del púlpito en varias ocasiones, empeoró aún más su posición ante el poder real; en 1566, la misma orden de San Francisco llegó a ser involucrada en la presunta conspiración del segundo marqués del Valle, don Martín Cortés. Desengañados, viendo como se corroía la utopía de hacer renacer en las Indias la "iglesia primitiva", un grupo de padres franciscanos, los más radicales, optó por abandonar la Nueva España para refugiarse en los conventos de su madre patria. El repliegue de las órdenes religiosas ante la autoridad real, visible desde 1566, se acentuó en la década de 1570: sus teólogos no sólo dictaminaron a favor de la guerra ofensiva, sino que también, ante el mismo virrey Enríquez, otorgaron su consentimiento al sistema de trabajo forzado, o repartimiento personal, para las minas de plata.

Los investigadores presuponen desconocer cualquiera de los pareceres presentados por los teólogos de las órdenes religiosas en la junta de 1569 convocada por el virrey Enríquez. No es así. El del padre Juan Focher –el más importante en cierto sentido por ser el de la orden de San Francisco–, fue publicado en Sevilla en 1574, dentro de un volumen que reunía otros opúsculos suyos.[40] Lo que sucede es que el editor de

[40] *Itinerarium Catholicem Pro***.** Hispali. Apud Alfonsum Scribanum. l574. El texto latino de todos estos opúsculos ha sido reeditado con versión castellana, introducción

estos trabajos, fray Diego Valadés –quien integró hacia 1560 el grupo misionero que trabajaba con fray Pedro de Espinareda en la frontera–, reemplazó el encabezado original del padre Focher, el cual justamente permitía saber para qué circunstancia concreta redactó ese tratado.[41]

El documento original del padre Focher tiene una estructura simple, que desarrolla la suposición inicial o *argumentum*:

> Los chichimecas son una clase de indios que no trabajan, sino que viven de la caza y de cuanto les proporciona la naturaleza por su cuenta; no adoran a Dios ni a otros ídolos; andan desnudos y manejan las flechas con singular maestría desde su niñez. Últimamente, no hace mucho, han comenzado a ejercer su tiranía tanto sobre los naturales como sobre los cristianos que viven en sus pueblos, maltratando a unos, desollando a otros, matando a los demás, arrebatando sus bienes, impidiendo el paso por las vías públicas, acechando a cuantos viajeros transitan por ella.

Con base en citas pertinentes de los textos bíblicos, el derecho canónico y la opinión de algunos doctores comentaristas, todos los delitos enunciados en el *argumentum* permiten al padre Focher dictaminar que el rey está obligado a declarar la guerra a los chichimecas. Y también sustentar la licitud del castigo de la esclavitud para estos infieles:

> Los que han sido hechos prisioneros en una guerra justa pasan a ser, por derecho de gentes, siervos de quien los cautivó y no les está permitido darse a la fuga sin incurrir en pecado (...) Así, pues, si se les redujera mediante la guerra a los infieles chichimecas, pasarían a ser siervos de quien se apoderara de ellos. Pero estos señores, según el dicho de San Pablo (I.Tim.5), quedarían obligados a atenderles especialmente en lo que se refiere a sus almas (...)[42]

---

y notas del padre Antonio Eguiluz, O. F. M., con el título de *Itinerario del misionero en América*, Madrid, 1960.

[41] Fray Diego Valadés suprimió, además, el primer largo párrafo del parecer y reordenó las restantes partes del texto. Hemos hallado el documento original del padre Focher en los archivos europeos.

[42] En ambas citas seguimos la versión castellana del padre Antonio Eguiluz.

Al enviar su parecer a un alto personaje de España, suponemos que era el licenciado Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias, el padre Focher adjuntó un breve papel con muchos datos de interés para nosotros. En efecto, allí dice que luego de recibir su parecer, el virrey Enríquez mandó capitanes a pacificar la tierra y asegurar los caminos, ordenó hacer fuertes, "y dio licencia que los chichimecas que se pudiesen haber a las manos se hiciesen esclavos por 14 años". El padre Focher encarece apoyo para esta política, y se fortalezca estimulando el poblamiento de españoles con concesiones de tierra para labores y estancias, ya que de este proceso deriva un gran aumento para la real hacienda "pues es casi todo plata lo que muestran aquellas serranías". Es curioso comprobar cómo el padre Focher se preocupaba hasta por los aspectos técnicos de la guerra. Aducía, por ejemplo, que era necesario poner en las casas fuertes cuatro o cinco "versetes" (piezas de artillería), para defenderlas mejor aun con poca gente y evitar que los chichimecas las quemen "como acostumbran hacer". La segunda recomendación militar del padre Focher evidencia que, aunque su fallo como teólogo despejaba el camino para la acción de los capitanes y soldados, la guerra ofensiva no iba a ser una fácil rutina:

> Habíase de mandar que los soldados que por esta tierra anduviesen, trajesen pistoletes por que pudiesen traer menos carga y más tiros, pues vemos ser la mejor arma para contra los indios y la que más temen; y no que como no pueden hacer con el arcabuz más de un tiro, siempre prevalecen [los indios] o por la mayor parte.

"Nunca con ellos se ha podido pelear en guerra descubierta"

Según el capitán Pedro de Ahumada, las dos naciones contra las que acometió en 1561, los zacatecas y guachichiles, eran de guerreros valientes, pero "los más belicosos y osados son los zacatecas", sobre todo aquel denso grupo de parcialidades ubicado en los alrededores de San Martín, Avino y del Peñol Blanco.[43] Para otros españoles, en cambio, los

[43] Eran más valientes de cuerpo y más atrevidos en la guerra, agrega Ahumada, que las parcialidades "de esta parte de las minas de Zacatecas". Estas últimas parcialidades, y al parecer también las de alrededor de Nombre de Dios, sirvieron a los españoles en la guerra en diversas ocasiones.

guachichiles constituían los adversarios más peligrosos y feroces, además de ser los más numerosos. "A mi ver", terciaba Gonzalo de las Casas, los guamaraes "es la nación más valiente y belicosa, traidora y dañosa de todos los chichimecas".

Sirvan en este caso las opiniones discrepantes para definir una cualidad común a todas las naciones que caían bajo el nombre genérico de "chichimecas": las formaban excepcionales guerreros. La probanza realizada por el capitán Ahumada en las minas de Zacatecas, en enero de 1562, los valoró como combatientes muy superiores a los tarascos y mexicanos en la lucha en su propio terreno, y remarcó su capacidad y terrible vigor en la contienda con los mismos españoles; las declaraciones registradas en la probanza reflejan que los europeos dudaban o temían no salir victoriosos en los duelos individuales con estos adversarios desnudos: los "ha visto pelear con españoles pie con pie y herir a muchos de ellos, y que son tan ligeros y prestos en sus armas que usan (...) que si no fuese por las muchas armas que los españoles llevan, que no les convendría pelear con ellos".[44]

Armas españolas como la lanza y la espada eran mejores que la macana, los cuchillos y las hachas indígenas. Pero la recomendación del padre Focher de reemplazar el arcabuz, de un solo tiro y muy lento en su recarga, por pistoletes, conduce a apreciar la indecible puntería y rapidez con que los indios tiraban las flechas. El capitán Ahumada describió muy bien esa destreza casi connatural de sus rivales: son "ejercitados en el arco desde que saben andar, dan de mamar a los niños hasta que matan un conejo o liebre con el arco, que lo hacen de edad de cinco o seis años, y así son grandes punteros". La rapidez del disparo y el poder de penetración de las flechas impresionaban a los españoles y ni las cotas de malla o las capas de gamuza daban una protección segura contra el arma chichimeca.

En la probanza de 1562 aparece el primero de los escasos datos acerca del influjo de lo sobrenatural en la guerra de los "chichimecas": los guachichiles hacen hechicerías, toman brebajes para hablar con el diablo "y cuando han de tener alguna guerra toman sus brebajes para hablar con el demonio que les diga el suceso de la guerra". Sólo brujos

[44] Baltasar de Bañuelos afirmó haber visto "estar cuatro hombres de a caballo, españoles, sobre un indio de ellos, y a los tres españoles les quitó las lanzas que llevaban con tener una de ellas metida por el cuerpo y los dichos españoles estaban armados".

y brebajes; comparando con la ostentación religiosa de los nahuas del centro de México, Gonzalo de las Casas podía, en consecuencia, aseverar que los "chichimecas" eran nada o muy poco dados a la religión, porque no se les hallaba ningún género de ídolos, *cú*, altares ni tampoco modos de sacrificios, oraciones o costumbres de ayuno. Gonzalo de las Casas contradice incluso, de manera expresa, la opinión de otros españoles que calificaban de sacrificio la forma de matar los cautivos bailando alrededor; a su juicio, ello sólo reflejaba las crueles costumbres naturales que les había inculcado el diablo, "para que no tengan horror en la muerte de los hombres, sino que los maten con placer como quien mata una liebre o venado".

A lo largo de casi veinte años había predominado una forma de hacer la guerra. Los indios solían atacar estancias, pero lo frecuente era que hostigaran los caminos, eligiendo el lugar de las emboscadas y sabiendo cuántos hombres defenderían la caravana de carretas. Pero ahora, con la "guerra ofensiva", los españoles también podían asumir la iniciativa. Dicho de otra manera, las discontinuas represalias que habían emprendido antes como parte de la "guerra defensiva" pasaban, eventualmente, a constituir un elemento continuo y decisivo de la guerra en la frontera.

La única represalia sobre la cual poseemos información relativamente adecuada, la campaña de 1561 del capitán Pedro de Ahumada, revela con claridad los problemas que debía afrontar el bando español al transitar hacia la "guerra ofensiva". El primero, básico por cierto, era el del financiamiento. Quien quiera comprender sin dificultad alguna la sustancia de esta cuestión debe aceptar el siguiente apotegma: los funcionarios indianos servían a la Corona enviando la mayor cantidad de plata posible a España, y deservían cuando gastaban algo de la hacienda real en asuntos locales. De tal manera, el capitán Ahumada debió costear totalmente su campaña mediante recursos privados. Y por cierto, así como la cuantía de los recursos determinaba la intensidad de la guerra, el fondo de donde procederían –gubernamentales o privados– afectaba la "política moral" con que se conduciría la misma, por ejemplo, la cuestión de la esclavitud india.

En términos de operaciones militares, la campaña del capitán Ahumada reafirmó que los escuadrones indios evitarían siempre combatir en un campo donde los españoles pudieran usar los caballos. La guerra ofensiva suponía, entonces, ir al territorio enemigo con la decisión de

pelear también a pie. Gonzalo de las Casas vertió una ajustada imagen de la guerra que llevarían los soldados españoles: con los "chichimecas" nunca

> se ha podido pelear en guerra descubierta, porque luego huyen a la sierra y se esconden en ella, y allí nunca se han osado empeñolar. Y ansí siempre [los españoles han] procurado tomarlos descuidados, espiándoles y caminando toda la noche hasta el alba [para] dar en ellos, lo cual se ha hecho y hace con harto trabajo a causa de la aspereza de las sierras y quebradas y arcabucos[45] donde se ponen. Y ansí todas las rancherías que yo he visto suyas, están arrimadas a algunos padastros[46] y sobre quebradas hondas, para hallar más presto la guarida (...)

En relación con nuestra área de estudio, la guerra ofensiva se lanzaría sobre los guachichiles y, eventualmente, sobre algunas zonas de los zacatecas.[47] En 1569 las parcialidades zacatecas aún insumisas o con una paz precaria eran las cercanas a San Martín, Avino y Peñol Blanco; según el capitán Ahumada, tenían rancherías estables y algunas sementeras, y combinaban esa residencia con un itinerario de recolección del mezquite –almacenable en forma de panes– y de las tunas. Su principal zona de refugio defensivo era el agreste y desolado Malpaís, desconocido para los españoles y que el capitán Ahumada, pese a sus alardes, tampoco llegó a conocer.

Pero, sin duda, la guerra ofensiva se pensaba concentrar sobre los guachichiles, la nación más numerosa entre los chichimecas "y los que más daño han hecho"; en tanto "ocupan mucha tierra", dice Gonzalo de las Casas, desde el Tunal Grande hasta los confines de Pánuco, sus numerosas parcialidades "no están todas bien sabidas" por los españoles. Recordemos, a propósito de esta última observación, que el capitán Ahu-

[45] "Lugar y sitio fragoso, barrancoso y lleno de maleza y broza".

[46] Monte, colina o lugar alto y dominante; también obstáculo que estorba o hace daño en alguna materia.

[47] Fundamos esta distinción en el siguiente pasaje de fray Juan de Torquemada: "El año de 1569 andaban los indios bárbaros chichimecas, llamados huachichiles, muy atrevidos y desvergonzados por aquellas partes que llaman paraje de San Felipe, minas de Guanajuato y otras tierras sus comarcanas y convecinas; y era tanto el daño que hacían, que ponían en gran temor a todos los que andaban en aquellos caminos".

mada concebía tres grandes ámbitos guachichiles: uno de ellos, los "que llaman del Mazapil", ubicado a unas 22 leguas al noreste de las minas de Zacatecas, eran prácticamente desconocido para los europeos. "Los segundos guachichiles", observa Ahumada, "son los que llaman de las Salinas", entre 12 y 14 leguas de las minas de Zacatecas, y estaban partidos en rancherías de cien familias más o menos. "Los terceros guachichiles" se extendían desde el paraje de la Ciénega Grande hasta el Portezuelo y el Tunal Grande "y cada parcialidad tienen sus rancherías por sí en el mismo Tunal". Gonzalo de las Casas mencionó las parcialidades más poderosas en gente y más resistentes a los españoles: la de Maticoya, dirigida por Martinillo, la de Xale, que tuvo como jefe a Bartolomillo, la de Macolia... Ambos grupos de guachichiles eran itinerantes y convergían sobre dos áreas principales de comida, el tunal fronterizo a Las Bocas y el Tunal Grande; "recorren toda aquella comarca como alárabes", dice Ahumada, como hombres bestiales, "no deteniéndose más en un lugar de cuanto acaban la comida de tunas o mesquites que hay en él". La guerra ofensiva, que tanto habían reclamado, obligaba ahora a los españoles a perseguir a esta gente, itinerante por naturaleza y escurridiza por lo tanto, en sus propios parajes. Como observa Powell, era fácil para los guachichiles desaparecer rápidamente dentro del Tunal o más allá, mientras los españoles podían perderse o morir de hambre y sed: "estas tierras eran como una barrera protectora que podía absorber y aun destruir a los españoles si organizaban ofensivas contra los guachichiles".

Los fondos para la guerra

En su parecer de 1569, el padre Focher sostenía que el príncipe, habiendo justa causa, tiene obligación de luchar contra sus enemigos y si no guerreara, teniendo la potestad y los medios necesarios para ello, cometería pecado y sería infiel a la nación. Siendo privativo del príncipe el poder y la determinación de emprender la guerra, debía guiarla, no con las miras puestas únicamente en el botín o en el aumento de las riquezas de su reino, sino, como dictaminaba San Agustín, "sólo por motivos de paz, para reprimir a los malvados y ayudar a los buenos". Y como quien posee la espada, o sea la autoridad, era el encargado de ejecutar los castigos. Todos los súbditos debían secundar la convocatoria del príncipe, y hacían una obra meritoria marchando con mano armada

en defensa de la patria. Pero cometían pecado si iban inducidos por la vanidad humana, "si su principal objetivo es el botín de guerra o el procurar esclavos".

El padre Focher resolvía un problema de la guerra chichimeca; de acuerdo con la recomendación de San Agustín, el príncipe, antes de decidirse por la guerra, debía pedir a los teólogos examen y consejo de si hay causas justas que la legitimen. Pero el religioso franciscano, al emitir su opinión, no tenía porque sentirse obligado a tratar, como otra cuestión sustantiva, la fuente de financiamiento de la guerra. Sin embargo, esta era la única cuestión que podía desvirtuar su dictamen: en el rey residía el derecho y el poder para emprender la guerra y estipular los castigos, pero si la hacienda real no costeaba la campaña militar, los súbditos indianos bien podían mostrarse renuentes hacia los preceptos de "política moral" que estipulara para la guerra o, francamente, dejar de secundarlo renunciando al mérito de preservar con mano armada la gloria de la nación española. El obispo de Nueva Galicia, el franciscano fray Pedro de Ayala, ya había asumido la cuestión eludida por el padre Focher. En febrero de 1565 el obispo avisó al rey del recrudecimiento de los asaltos chichimecas en los caminos de Zacatecas a Guadalajara y México, en desmedro del beneficio de las minas debido a la menor oferta de mantenimientos y a que "osan ir menos indios a trabajar en las dichas minas". En sus sermones, señala el obispo, había advertido y dado a entender a los oidores que debían poner remedio a esta situación, pero ellos se han excusado con el argumento de tener prohibido efectuar "algún gasto" con el dinero que ingresaba a la caja real. Con una frase muy cuidadosa aunque sin afectar la claridad de su sentido, el obispo suplicaba la orden del rey para abrir la caja real a los gastos militares "pues pertenece a vuestra majestad, como a rey y señor, asegurar" los caminos que iban a las minas por el provecho y rentas que recibía de ellas.

El obispo sólo amplificaba debido a su investidura la opinión común de su grey española. Una década después, en 1576, el virrey Enríquez tornaba a señalar al supremo poder el gran descontento de los súbditos de la colonia ante el escaso gasto gubernamental en la guerra y "que a todos les parece" que ésta "se ha de pagar de la real caja". Nadie, ni siquiera al más alto funcionario de la Nueva España, podía desestimar las razones que fundaban el adverso "sentimiento" (así lo llamaba Enríquez) de los colonos hacia el descuido económico que mostraba el rey hacia sus vasa-

llos de la frontera indiana. Felipe II urgía a acrecentar la producción y el envío de plata a España para solventar con ella las guerras que mantenía en Europa. Y se desentendía de la guerra que libraban sus súbditos en el otro continente para producir esa plata: la voluntad real pretendía no gastar en los "chichimecas" ni una sola moneda de las que ingresaban a la real caja por concepto de diezmos y quintos de las minas de plata ¡localizadas en la misma ardiente frontera!

Felipe II y su Consejo de Indias mostraron apenas una vez, durante las décadas de 1560 y 1570, un gesto de aquiescencia (formal como veremos de inmediato) hacia los reclamos de los pobladores novohispanos. Consistió en la cédula del 20 de abril de 1567, por la cual el supremo poder político aceptaba dividir el costo de la guerra "chichimeca", sufragando un tercio del mismo a través de las rentas que recaudaba en el espacio colonial; los dos tercios restantes serían subvenidos por los mismos afectados, o sea, como se especificó enseguida, repartidos por mitades entre los mineros y comerciantes de la frontera y los dueños de los carros y recuas que tomaban el camino hacia las minas. En 1570 el virrey Enríquez llegó a un acuerdo con el cabildo de la ciudad de México para prorratear en forma más amplia los gastos. Éstos se calcularon en una suma anual de cuarenta mil pesos; la hacienda real sufragaría el tercio que ordenaba la cédula real, un tercio correspondería a los encomenderos de la Nueva España y otro tercio a los mineros, comerciantes, estancieros y transportistas de la frontera.

Aunque falta todavía un estudio pormenorizado sobre los ingresos y egresos de este fondo, igual cabe sugerir un esquema interpretativo. El tercio correspondiente al tributo de los encomenderos era posible de recaudar de manera regular, en tanto el movimiento de esa renta estaba concentrado en las mismas cajas reales. Respecto al otro tercio de origen privado, que debía proceder justamente del área de la frontera, Powell afirma que "los mineros no aportaron nada y sólo unos cuantos estancieros (en los lugares de mayor peligro) pagaron su parte". El tercio que la Corona se comprometió a sufragar devino en una ficción que debió enardecer más los "sentimientos" de los colonos. Sea porque traía instrucciones expresas, sea por la recomendación general de enviar mucho *dinero* a España, el virrey Enríquez no osó al principio tocar los ingresos regulares de la real hacienda sino que gestó nuevos arbitrios con el fin de allegar fondos para la guerra; por ejemplo, a cambio de dinero

otorgó permisos para vender vino en los pueblos de indios del México central (comercio que estaba reprobado por anteriores cédulas), o llegó a "echar" sisas, como dice el mismo, "en todas las minas que están en tierra de guerra". En una carta de 1576, Enríquez se disculpó ante el rey por el "deservicio" en que había incurrido: pese a los arbitrios que ideó para solventar los gastos militares, "visto que todo esto era poco, ha sido forzoso usar de la cédula de vuestra majestad que tengo dicho", aquella en que mandaba "se pague la tercia parte de la real hacienda". Es probable que durante el primer quinquenio del gobierno de Enríquez, el grueso de los fondos con que se cubrió el gasto bélico haya sido aportado por dos prominentes mineros de Zacatecas.

En 1570 el virrey Enríquez nombró teniente de capitán general de la Nueva Galicia, esto es, jefe militar de la guerra "chichimeca", a Vicente de Saldívar; y como señaló en 1574 el arzobispo Moya de Contreras, la ofensiva española cobró entonces fuerza pues Saldívar, "como hombre rico, pudo gastar de su hacienda, pero como no le proveían [dinero] dejólo por no poderlo sustentar mucho tiempo".[48] Después de Saldívar, en 1572 fue Baltasar de Bañuelos el honrado con el alto cargo militar y también, como advirtió Mecham, tuvo que dejarlo cuando sus fondos personales quedaron exhaustos.

El corto presupuesto asignado por el virrey Enríquez al conflicto de la frontera se reflejó asimismo en los sueldos militares. A juicio del propio virrey, la paga de 350 pesos anuales a los soldados era insuficiente pues era "gente de caballo" y ellos mismos debían costearse su equipo militar.[49]

Y añade: "la esperanza de una presa es lo que los sustenta". Con esta concisa mención a la práctica de cautivar indios para incrementar el magro sueldo que recibían del estado, el virrey recubría el turbio deseo de los soldados (¿qué clase de "presas" tomaban, y donde?) que tiñó de sospechas su guerra ofensiva y la puso en entredicho.

[48] En una probanza de 1603 hecha por su hijo, éste afirmó que su padre gastó, como capitán general, más de cien mil pesos de su propio peculio y nunca se pudo recobrar de semejante erogación; según García-Abásolo, esa cifra está exagerada y Saldívar no debió gastar más de 30 000 castellanos.

[49] En la probanza de 1562 del capitán Pedro de Ahumada, los testigos coinciden en que ningún soldado podía "salir bien aderezado de armas y caballos sin un gasto de mil pesos de oro, según el precio de armas y caballos".

Una sinopsis de la guerra ofensiva durante el gobierno del virrey Martín Enríquez

Para evaluar el belicismo en la frontera del virrey Enríquez nos parece necesario retomar el pleno sentido del concepto "guerra ofensiva". Esa clase de guerra, reclamada por los pobladores europeos desde la década de 1550 y a la cual consintió la junta de teólogos de 1569, significaba que el gobierno colonial, en forma legítima, podía tomar la iniciativa y atacar al enemigo indio en su propio territorio, y aplicar aquellos castigos que estipulaba el derecho de la época.

Respecto al primer nivel de análisis, de índole operativo-militar, las investigaciones especializadas de P. W. Powell aportan muy pocos datos nuevos de archivo y, por nuestro lado, no hemos podido subsanar esta insuficiencia. Sólo cabe por el momento, en consecuencia, presentar la escasa información disponible y sugerir algunas hipótesis en función de ella.

La única descripción que conocemos sobre un operativo de la guerra ofensiva declarada en 1569 versa sobre el primero, emprendido justamente ese mismo año. Nuestra fuente, fray Juan de Torquemada, como ya hemos citado, narra que en 1569 los guachichiles andaban "muy atrevidos y desvengonzados" descargando asaltos por los caminos comarcanos a San Felipe (por allí pasaba el camino real a Zacatecas) y las minas de Guanajuato. Torquemada calla sobre la junta de teólogos convocada en esos momentos por el virrey Enríquez, aunque debía conocer muy bien qué pareceres vertieron allí las órdenes religiosas y en especial la suya, la franciscana, pero sí nos informa acerca de los resultados inmediatos que ella tuvo: el virrey mandó hacer algunos fuertes y presidios en el camino de Zacatecas, los que llaman del Portezuelo y el de los Ojuelos, y mientras esto se efectuaba, dio comisión al alcalde mayor de Guanajuato, Juan de Torres, para, "con la más gente que pudiese, saliese en busca de los salteadores guachichiles, corriendo la tierra por lo más interior y áspero de ella".[50] A continuación, Torquemada brinda un relato de esa primera

[50] Coincide con lo que informó en una carta el padre Focher: después de recibir su parecer, el virrey "mandó fuesen capitanes que pacificasen la tierra y asegurasen los caminos y se hicieron casas fuertes". Focher agrega un dato que silencia Torquemada: el virrey dio licencia para que los chichimecas tomados prisioneros "se hiciesen esclavos por 14 años hasta que otra cosa por su majestad fuese determinado".

campaña de la guerra ofensiva. El alcalde Torres salió de Guanajuato con cuatro compañías de soldados y trescientos indios amigos en pos de un grupo de guerreros guachichiles que había atacado un lugar nombrado El Robledal, matando la gente que allí estaba a excepción de tres mujeres españolas que llevaron consigo. La mayor dificultad que afrontó este operativo, según Torquemada, fue el fragoso y desconocido terreno; más que el hambre se padeció la sed, al extremo "que bebieron de los orines de los caballos, que aunque la tierra era montuosa, como iban a tiento y sin guía por ella, no atinaban con los aguajes". Después de treinta días "de trabajosos caminos", la fuerza española encontró una ranchería de los salteadores; como los indios "estaban desapercibidos", dando al alba sobre ella, "prendieron y mataron más de quinientas personas". Llevando en colleras los indios que habían quedado vivos de esta refriega, "al cabo de otros treinta días que anduvieron vagueando por aquellas serranías, dieron en la otra ranchería que buscaban y en esta hicieron el mismo efecto que en la pasada".

Torquemada también relata el final de la jornada. Luego del segundo ataque el mando de la tropa decidió el regreso a Guanajuato, "pro considerando la tierra y su aspereza y sus despoblados y sequedad, les pareció ser imposible volver por ella, y tomando acuerdo (...) se resolvieron en pasar adelante y no volver atrás por la imposibilidad que ofrecía la vuelta"; ayudó a este acuerdo, puntualiza Torquemada, la noticia que dieron los prisioneros guachichiles de que a tantas jornadas había un poblado con un religioso (fray Andrés de Olmos) y soldados españoles. "Guiados de estos bárbaros cautivos", andando "perdidos por aquella tierra más de cuarenta días, padeciendo grandísimos trabajos", los soldados lograron dar con la villa de los Valles, desde donde, "por partes más contrarias de aquella Huasteca, se volvieron a las de Guanajuato". En los Valles, anota por último Torquemada, los soldados "hicieron partición de los cautivos"; los niños y niñas que no llegaban a edad de ocho años fueron enviados al virrey para ser criados en la doctrina y costumbres cristianas, "como se acostumbraba en aquellos tiempos, cuando se hacía algún alcance y presa en estas bárbaras gentes, los cuales se repartieron entre castellanos y gente de satisfacción para su buena crianza".

Aunque se carezca de datos como los que brinda Torquemada para la primera campaña iniciada en 1569 por el alcalde Juan de Torres, parece indudable que hasta 1573 la guerra ofensiva prosiguió con una alta

intensidad. La forma en que Francisco de Sande, oidor y alcalde de corte en la audiencia de México, dirigió la guerra durante seis meses en 1570 se consideró en la época como un modelo ejemplar; él ahorcó a Macolia y Bartolomillo, jefes de dos de las más importantes parcialidades guachichiles del Tunal Grande, y condujo prisionero a México a Maticoya, jefe de la parcialidad guachichil más renombrada –apunta Gonzalo de las Casas– "por haber andado en ella Martinillo con su gente y haber hecho tanto daño". El sucesor de Sande, Juan Bautista de Orozco, oidor de Guadalajara y ex alcalde de corte de la audiencia de México, tuvo igualmente una eficaz actuación; Powell le adjudica gran parte del mérito en la captura y castigo de casi ochenta famosos jefes chichimecas ocurridos durante esos años.[51] En 1584, en su informe al Tercer Concilio, el doctor Hernando Robles encomió sin reservas este brioso lapso de tiempo de la guerra ofensiva: dos oidores, "con título de generales cada uno en el tiempo de su comisión, habiendo hecho muchas averiguaciones de salteamientos, robos, muertes, cruezas, incendios y sacrilegios, hicieron muchos castigos ahorcando y haciendo cuartos mucho número de estos salteadores y capitanes de ellos y condenando en servicios temporales". No olvidemos, tampoco, que este tiempo estuvo señalado igualmente por las figuras de Vicente de Saldívar y Baltasar de Bañuelos quienes, como tenientes de capitán general, dirigieron y sostuvieron la guerra canalizando hacia ella parte de su riqueza obtenida como mineros en Zacatecas. Ahora bien, esta gran actividad en la guerra ofensiva debe ser reexaminado –como haremos en el capítulo siguiente– considerando otro elemento: en gran parte esta ofensiva no estuvo dirigida sólo hacia los indios "salteadores" sino que también abarcó el territorio de pueblos apartados del conflicto con los españoles.

Este primer lapso de tiempo contrasta con otro inmediato que aparece reflejado en la tan conocida carta del arzobispo Moya de Contreras, fechada en la ciudad de México el 31 de agosto de 1574 y dirigida al licenciado Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias. El arzobispo avisa que llegan cada día nuevas noticias de los daños que estaban infligiendo los indios en la comarca de las minas de Zacatecas, San

[51] Para Powell, Juan Bautista Orozco dirigió la guerra chichimeca entre octubre de 1569 y octubre de 1574; García-Abásolo, con base en documentos del mismo Orozco, estima que dirigió la guerra, en forma directa, durante un periodo de sólo nueve meses.

Martín y Sombrerete y otras de la Nueva Galicia, ocasionando muertes de españoles e indios amigos, robos de ganado, y que en las minas de Fresnillo y Sombrerete incluso robaron las mulas que se utilizan en el transporte y molienda de los metales.

El arzobispo acusaba al virrey de negar dinero para la frontera, y que su negligencia era mayor en estos momentos pues, por ejemplo, si antes Vicente de Saldívar sustentó la guerra a mayor escala a su propia costa, ahora que el financiamiento había quedado ceñido sólo a los fondos oficiales, las fuerzas dispuestas para la guerra ofensiva estaban limitadas a un capitán llamado Roque Núñez, con 500 pesos de salario, y 15 o 20 soldados a doscientos pesos, y así "mal se puede hacer la guerra con tan poco dinero y tan poca gente".

Las noticias que llegaban a México sobre la dificultosa situación de las minas localizadas en la región de Zacatecas eran ciertas. Pero la relación que establece el arzobispo entre esa crisis y el abandono de la guerra ofensiva nos parece cuestionable.[52] Recordemos los datos que presenta García-Abásolo sobre la zona aludida por Moya de Contreras: en 1574 se rebelaron los indios de San Andrés, Valparaíso y otros del área de Llerena, y sus ataques tocaron hasta San Martín, el valle de Suchil, Atotonilco, siendo reprimidos por el alcalde mayor de Llerena –Juan de Avellaneda– y el capitán Rodrigo del Río; este último persiguió a los sublevados a través de las sierras de San Andrés, Valparaíso y Trujillo, y ejecutó a varios jefes. Estos datos, al precisar la zona india "rebelada", sugieren que este conflicto se originó, no por el decrecimiento de la guerra ofensiva española, sino porque estas acciones fueron también dirigidas hacia pueblos que se mantenían "en paz", sin involucrarse hasta ese momento en la "guerra chichimeca". Un poco más adelante retomaremos este problema.

Hemos citado ya el parecer que el oidor Hernando de Robles redactó a finales de 1584 para el Tercer Concilio. Al caracterizar las sucesivas etapas de la guerra, después de la de 1570-1574 y antes de la de 1578-1579, Robles distingue otra fase específica, a la cual concede gran atención:

[52] Generalizando, en 1584 el oidor Hernando de Robles reiteró la misma idea: se creyó que la vigorosa guerra desatada por los dos oidores impuso "pavor a los que restaban vivos para no atreverse" a nuevas incursiones contra los españoles, pero "en poco tiempo que no se prosiguió el tornar a seguillos, se volvieron a su malvada costumbre".

> Y por los años de setenta y algunos adelante, procuraron aliarse con más fuerza que hasta allí con una gente fiera de la tierra adentro de quien tenían noticia y habían trabado amistad en tiempos atrás, que llaman guachichiles, atanacoyas y mascorros y otros sus aliados, y con su ayuda y armas, sirviéndoles estos otros de guía para todos los rincones de las dichas provincias, caminos y carreras de ellas, los unos y los otros hicieron mucho más robos, muertes y asolamientos de lugares y estancias de los que hasta allí se habían hecho. Y habiendo venido ante el dicho virrey las informaciones de esto, proveyó un alcalde de corte de los que residían en la real audiencia, con título asimismo de general, con instrucciones secretas para que tratase de reducirlos si pudiese y congregarlos en tierra de paz, y cuando no quisiesen los procurase acabar en cualquier manera.
>
> El cual, habiendo hecho diligencias con ellos para traerlos al dicho efecto y prometídoles buen tratamiento, tierras y lugares a su gusto, vestidos y maíz y todo lo demás que pudiera ser medio para que concedieran en su pretensión, no aprovechó. Antes, andando en estos conciertos con ellos, los guamares de San Francisco y los que decían de Jaso y los pames de Santa María y la Barranca, con ayuda de los de la tierra adentro a quien traían como está dicho arriba para hacerse fuerte con ellos, hicieron grandes asaltos, robos y muertes en arrias y carretas en los caminos de Guanajuato y Zacatecas, fingiendo ellos que no eran partícipes en los dichos delitos sino que los dichos guachichiles y sus aliados de la tierra adentro lo hacían. Lo cual averiguado con información bastante y habiéndose prendido mucho de ellos, vinieron a confesar que los que traían a los guachichiles y sus aliados para los dichos daños, robos y muertes, eran estos que se tenían por de paz en lo cual también se hallaban los mismos mostrándoles las partes y lugares donde habían de acometer, sirviendo muchas veces de espías dobles con los nuestros, para que no los pudiesen haber a las manos ni castigar ni quitarles las presas que llevaban. Y se hizo justicia de mucho número de salteadores y entre ellos de hombres muy señalados en sus naciones.

Consideremos los acontecimientos señalados en la versión de Robles. Antes que nada, conviene aclarar que el alcalde de corte con título de general que dirigió todas las operaciones allí expuestas era el propio oidor Hernando de Robles; en términos cronológicos, su comisión en la frontera se extendió desde diciembre de 1576 a agosto de 1577.

El oidor Robles distingue el ámbito principal de su actuación. No era el de los guachichiles, la "gente fiera de la tierra adentro", sino el de los guamares y los pames,[53] a quienes los españoles señalaban como aliados de aquellos, sirviendo como espías, guías o, incluso, interviniendo en los mismos asaltos. Según Robles, las instrucciones dadas por el virrey Enríquez eran las de ofrecerles la paz, condicionada a la exigencia de instalarse (reducirse) en tierras pacificadas, y, en caso de que no la aceptaran, acabar con ellos "en cualquier manera". Iniciadas las negociaciones con algunas de las cuatro o cinco parcialidades guamares, las del valle de San Francisco y las de Comanja y Jaso, y otras dos parcialidades pames, las de Santa María y la Barranca, Robles las dio por terminadas y pasó a hacer "justicia" con ellos. Según su versión, el castigo obedeció a que los indios estaban haciendo un doble juego: mientras negociaban con él la paz, seguían colaborando en los asaltos guachichiles a los españoles que transitaban por los caminos de Guanajuato y Zacatecas. Nos enfrentamos a la misma cuestión de siempre ¿quiénes llamaban a negociar la paz con una disposición traicionera, los indios o los blancos?

Si hay que dar una respuesta, nos inclinamos a pensar que esta vez el engaño procedía del oidor Hernando de Robles. Sin tomarlas como indicios que avalan nuestra sospecha, expondremos dos referencias sobre las intenciones que animaban al virrey Enríquez en los momentos previos a la partida del oidor Robles hacia la frontera. En una carta al rey fechada el 31 de octubre de 1576, Enríquez informaba que, junto con la audiencia, había decidido hacer la guerra "a fuego y a sangre", incrementando las fuerzas militares y el rigor del castigo (esclavitud temporal) a los indios hechos cautivos. Y en julio del mismo año urgía al oidor Santiago del Riego, que se hallaba de visitador en las minas de Zacatecas, el envío de información sobre los paraderos "chichimecas" pues, estando decidido el enviar soldados a sus "rancherías a castigarlos" y siendo imposible llevar la guerra a todas partes al mismo tiempo en una tierra tan larga, "podría ser que castigando bien a los unos se extendiese el miedo hasta los otros".

[53] El memorial de Gonzalo de las Casas, de *circa* 1574, constituye la mejor fuente disponible sobre el hábitat y las parcialidades de estas dos naciones; para este autor, mientras los guamares era la nación "más valiente y belicosa, traidora y dañosa de todos los chichimecas", los pames eran muy poco belicosos y prácticamente no ocasionaban ningún daño a los españoles.

El castigo infligido por Robles a los guamares y pames pretendió ser ejemplar y así mereció el elogio de todos los europeos de la frontera. En el párrafo arriba citado, Robles dice que "hizo justicia de mucho número de salteadores y entre ellos de hombres muy señalados en sus naciones"; en una carta al rey precisó el número de ajusticiados, 77, en su mayoría caciques; nueve de los más destacados fueron ahorcados y expuestos en los caminos. Robles trasladó más de mil indígenas a Acámbaro y Querétaro, donde les dio tierras para sementeras dejándolos bajo la vigilancia de los franciscanos. Pero también cedió a sus capitanes y soldados (como en el caso de los guamares de Jaso y Comanja) todas las presas que pudieran tomar, incluidas mujeres, muchachos y muchachas, por un periodo de 14 años, con la única restricción de que los cautivos, durante ese tiempo de servicio, no residieran en las minas de Guanajuato ni a treinta leguas alrededor.

Pese a conducir una tropa numerosa y bien armada, el oidor Robles no fue en pos de los guachichiles, la "gente fiera de la tierra adentro". El mundo español supuso que el recio castigo infligido a los guamares y pames, acusados de colaborar con los guachichiles, serviría como efecto de demostración y aplacaría la violencia india. Esas fueron las esperanzas, confiesa Robles, pero la creencia no duró mucho porque al poco tiempo el furor indio incendió toda la frontera, tal como lo refleja el mismo Robles:

> de ahí a pocos años, que fue por el de setenta y ocho y nueve pasados, tornaron con un ímpetu más crecido y con una rabia y crueldad no creedera hicieron los más extraños estragos que se haya oído ni visto. Porque desde el dicho tiempo hasta el año de ochenta y uno y dos, se averiguó por informaciones auténticas que mataron entre indios de paz y españoles, negros, mulatos y mestizos, más de mil personas, hombres, mujeres y niños, haciendo en ellos las más crueles muertes que se han oído, leído ni visto. Porque a los hombres les sacaban el corazón vivos y se los comían y les cortaban todos los miembros, y a las mujeres preñadas abrían y con la criatura del vientre le daban por los ojos y luego se la comían. Quemaron y asolaron diez y nueve lugares poblados de indios y cristianos y de paz; diez y seis estancias de ganados mayores y menores, sin dejar cosa en ella. Pusieron fuego a las iglesias, quemando las imágenes y altares, profanaron las vestiduras consagradas haciendo ropas para sí de ellas partiéndolas en

> pedazos, y lo mismo en los cálices y vasos del culto divino. En religiosos hicieron muertes cruelísimas sacándoles todo el cuero de las coronas para hacer ultraje de ellos y guardándolo para sus mitotes y profanidades, y haciendo de sus hábitos vestidos (...) El número de ganado que han llevado y muerto es infinito y de innumerable estima y pérdida de sus dueños.

Es probable que la desdichada imagen presentada por el oidor Hernando de Robles no contenga exageración alguna. Las cuadrillas "chichimecas" parecían estar en todas las partes de la frontera; las minas de Ranchos, San Pedro, San Buenaventura, Indehe y Charcas habían sido despobladas y, suponemos, no eran sólo guachichiles los que acometían con un brío cada vez mayor sobre las salinas de Peñol Blanco y las minas de Mazapil, Chalchihuites, San Martín, Fresnillo y Sombrerete.[54] El presidente de la audiencia de Guadalajara, doctor Juan de Orozco, un funcionario con amplia experiencia en las cuestiones militares de la frontera, debió trasladarse en 1580 a Zacatecas para conducir de cerca las operaciones. Con perspicacia Orozco reflejó la escalada bélica que envolvía a la frontera en los últimos dos o tres años: percibiendo los indios como los españoles aumentaban las fuerzas militares,

> crecieron ellos asimismo sus cuadrillas de gente, y comenzaron con furia diabólica a acometer por todas partes y hacer muchos más daños y más crecidos de los que jamás se habían hecho, ansí por los caminos como por los campos y pueblos. De manera que los soldados en ninguna manera eran parte para resistirlos, porque les salían por momentos a los caminos donde residían y los mataban y encerraban en los fuertes y les llevaban los caballos. Y lo que peor es que han venido a ser tan prácticos que salen los dichos indios a caballo y armados con las armas que han quitado a los españoles que han muerto, y han tirado algunos arcabuzazos, de manera que asolaban todo cuanto por delante topaban, y si alguna persona se les huía, le alcanzaban fácilmente la ligereza de los caballos y los mataban. Y andaban con tanto atrevimiento que, topando en el campo al capitán Ro-

[54] Respecto a las estancias, García-Abásolo señala que el fiscal de la audiencia de Guadalajara significaba, en 1580, que todas "estaban ya destruidas porque les llevan el ganado y matan la gente, y las que han quedado son pocas y éstas con casas fuertes, metiéndose la gente de noche y de día en ellas".

> que Núñez, hombre valiente y de mucha experiencia entre ellos y llevando consigo más de cuarenta personas a caballo y muchos de ellos muy bien apercibidos y armados, lo acometieron los dichos indios y le mataron y le hicieron otros daños y desbarataron los demás (...)

Los pueblos indios estaban cambiando su forma de pelear. Más que en los "arcabuzazos" ocasionales que pudieran disparar debemos fijarnos en el uso del caballo. Para muchos españoles, si el gobierno no se decidía a exterminar pronto a los indios, el caballo les vendría a dar la victoria a ellos. El enfrentamiento con la tropa del capitán Núñez y la muerte de éste en el combate ocurrido en el Malpaso, a tres leguas de Zacatecas, conmovió en 1578 la frontera. Núñez llevaba 40 o 50 hombres y él era el capitán más feroz y de mayor experiencia en la guerra: "le temían los indios", repiten muchos documentos. Y según el doctor Orozco, el caso del capitán Núñez no era un hecho singular, raro, los indios ya no rehuían a las compañías de soldados sino que salían a enfrentarlas.[55]

En septiembre de 1580 el virrey Enríquez redactó unos avisos para su sucesor, el conde de Coruña. En el capítulo correspondiente a la guerra chichimeca, Enríquez resumió la política que había llevado concluyendo que nada fue y sería suficiente mientras el rey no se determinara a adoptar la decisión de asolar a los chichimecas a fuego y a sangre. Enríquez omitió en estos avisos una reflexión sobre un proceso que no dejaron de observar y analizar algunos españoles en aquella misma década de 1570: bajo su gobierno creció el belicismo de la frontera, al agregarse más áreas y más pueblos indios al combate contra los españoles. La causa primordial de esta escalada residía, según aquellos juicios, en que la guerra ofensiva decretada por Enríquez en 1569, a poco de llegar a la Nueva España, derivó en una cacería de esclavos en los pueblos "chichimecas" que vivían quietos, bajo sus costumbres y sin hacer ningún daño a los españoles.

[55] Según Francisco Dávila, un minero de Sombrerete, hacia 1578, cerca de las salinas de Peñol Blanco, "entre unas sierras mataron los guachichiles a Diego de Pinedo y con él otros trece soldados de los buenos que había en la tierra", y cerca de la villa de Aguascalientes, "mataron estos bárbaros a seis o siete soldados, entre los cuales murió Cuadrado y un Bolaños, valientes hombres, que se les cansaron los caballos en la sierra que habían ido tras los indios que habían llevado los bueyes a los labradores de aquella villa..."

Una guerra sin la virtud de la recta intención

En la carta al rey del 31 de agosto de 1574, a más de criticar la desidia del virrey Enríquez en la conducción de la guerra, el arzobispo Moya de Contreras incluía otro comentario adverso hacia un hecho de muy reciente data:

> Los días pasados hizo el virrey junta de letrados de las órdenes y de otros de fuera de ellas para tratar si sería justo que se les hiciese la guerra a estos indios con rigor y condenándolos a perpetua servidumbre a los que pudiesen haber vivos. Y entendida su manera de vivir, a todos pareció que era justo, excepto a los dominicos que defendieron que no, diciendo que los españoles eran los agresores pues entraban y caminaban y tomaban la tierra que era de estos. Y así lo que se resumió fue que aquellos que por información pareciese(n) culpado(s), sirviese(n) trece años, y que a los niños ni niñas no los tomasen. Y así fue no proveer de remedio competente, porque nadie quiere ir a la guerra a hacer informaciones tan menudas, pues basta hallarles ropa y armas y preseas que han tomado a españoles que han muerto y robado.

Las únicas referencias conocidas sobre tal junta de letrados realizada en 1574 es esta mención del arzobispo y probablemente, según ha sugerido Jiménez Moreno, el propio parecer de Gonzalo de las Casas. Esta carencia de datos hace incierto el análisis y nos conduce, de nuevo, al plano de las conjeturas. Éstas deben cimentarse, nos parece, alrededor del siguiente problema: si el virrey Enríquez ya había obtenido en 1569 el consentimiento de los teólogos para la guerra ofensiva ¿qué le inducía en 1574 a replantear la cuestión convocando otra junta más amplia? Lo que desliza el arzobispo, hacer la guerra con rigor e imponer como castigo la esclavitud perpetua, haciendo desaparecer el subterfugio de la servidumbre temporal, hace suponer que la proposición virreinal era la de declarar la guerra "a fuego y a sangre". Correcta o no esta hipótesis, a través de la concisa alusión del arzobispo sabemos, por lo menos, que el virrey Enríquez, partidario de la posición tendiente a imponer la esclavitud perpetua, tuvo que conformarse con un término medio por lo demás ya vigente, esto es, la servidumbre temporal de los cautivos "chichimecas", con exclusión de niños y niñas, sujeta además a trámites

administrativos de validación, es decir esas "informaciones tan menudas" que enardecían el ánimo del arzobispo Moya de Contreras. La resolución surgida de la junta de letrados de 1574 trasluce que allí se presentaron posiciones con diversos matices, o sea un debate bastante diferente a la versión del arzobispo, que la reduce a un antagonismo entre la doctrina de los dominicos y la opinión coincidente de los demás participantes. Para atenernos a los datos conocidos consideraremos tres posturas.

La de los dominicos queda visualizada a través del texto del arzobispo Moya de Contreras: "los españoles eran los agresores pues entraban y caminaban y tomaban la tierra que era" de los indios. Esta sucinta formulación indicaría que la orden dominica rechazó el empleo de la violencia contra los chichimecas, retornando al espíritu crítico que resplandecía en la doctrina indiana de un insigne miembro suyo, fray Bartolomé de las Casas.[56] No tenemos duda que los demás participantes de la junta rechazaron, formando un solo bloque, la doctrina enarbolada por los dominicos. Pero tras esta unión, y otra convergencia en torno a los intereses de la real hacienda, sus pareceres discreparon respecto a la magnitud de la guerra y la severidad de la pena que correspondía aplicar a los chichimecas. La carta del 31 de agosto de 1574 del arzobispo Moya de Contreras y el parecer de Gonzalo de las Casas permite advertir esta cuestión. El escrito del arzobispo empieza con un axioma de la época que merece ser citado íntegramente:

> La principal renta y hacienda que su majestad tiene en esta tierra procede de los derechos y diezmos de la plata que los mineros sacan, y aún podemos decir que todo cuanto acá tiene procede de sólo este género. Porque si éste cesase, de poco o ningún efecto sería tener muchos tributos de maíz, mantas ni otros frutos ningunos, porque ellos no tendrán valor y tornarían a los precios antiguos, que entre los españoles fue tan pequeño que cuasi no bastaba para sustentarse las audiencias y oficiales de su majestad; y entre los naturales fue ninguno, porque toda la contratación era conmutación de unas cosas por otras. Y por el consiguiente, sustentándose el beneficio de la plata y ayudando a los mineros, todas las cosas crecen en valor y

[56] Esta conclusión es muy condicional, sólo sostenida por la versión de Moya de Contreras; por otra parte, sabemos que hacia 1574 la orden dominica aceptó que el virrey Enríquez impusiera el servicio personal de los indios para las minas, actitud por cierto muy distante del espíritu lascasiano.

> calidad, y los derechos y diezmos de su majestad se aseguran y van siempre en crecimiento, y las contrataciones son mayores y las pagas de ellas y de los derechos y almojarifazgos mayores, los labradores se animan a crecer sus labores. Y en resolución, la tierra no puede andar buena ni su majestad tener renta si no es con las minas.[57]

Para consolidar esa estructura económica con base en la minería de la plata, que beneficiaba tanto a la real hacienda como a los pobladores europeos, la Corona debía resolver dos problemas: garantizar la provisión de azogue y acabar con la guerra chichimeca. El arzobispo Moya de Contreras articulaba en forma muy congruente los efectos negativos que desprende la guerra sobre el sector minero. El riesgo de ataques en un "camino de ochenta leguas de despoblado" significa para los transportistas una fuerte erogación en hombres y armas, "de cuya causa forzosamente los bastimentos y ropa han de valer a tan subidos precios que con trabajo se pueden sustentar los mineros". Por otra parte, "si la Nueva Galicia es la tierra de más metales que hay en toda la Nueva España, especialmente en la comarca de las minas de los Zacatecas", esta última zona, justamente, "es donde más continuamente andan estos bárbaros". Aunque ya se han cateado varias minas "y se tiene noticia que hay otras muchas por descubrir según la disposición de la tierra", no se pueden poblar o explorar pues no hay posibilidad de meter en el breve tiempo un "golpe" de gente, cuyo número brinde alguna seguridad en esas zonas de alto riesgo. Las mismas causas que frenan la proliferación de reales de minas impiden la expansión de los cultivos y de la cría de ganado pues, aunque la tierra es muy apta para estas actividades, "nadie osa poblar algo apartado de los poblados". El arzobispo, por último, conjunta todos estos elementos en la imagen de un tiempo venturoso, alcanzable en un corto lapso si así lo determinaba el gobierno:

> Cesando estos indios de guerra, labraríanse muchas minas, con que la tierra se engrosaría, así españoles como los naturales, poblaríanse muchas estancias, caminaríanse los caminos con seguridad y los bastimentos valdrían baratos. Y todos andarían ricos y contentos, y todo resultaría en servicio de

[57] Citamos directamente del original: AGI, México 336.

> su majestad y aumento de sus rentas y derechos y de las contrataciones de España, y cesarían tantas muertes y daños como cada día se hacen.

Damos por supuesto que, con la salvedad de los dominicos, la junta de letrados reunida en 1574 manifestó pleno consenso sobre ese modelo económico delineado por el arzobispo Moya de Contreras. Veamos entonces en qué aspectos difieren éste y Gonzalo de las Casas. El arzobispo reclama una guerra hecha con rigor y con el castigo de la esclavitud perpetua, no sólo para los indios adultos que cayeran prisioneros sino "prendiendo ansimismo las mujeres y niños, porque de otra manera sería proceder en infinito". La idea eje del arzobispo sobre la clase de guerra a lanzar estriba en reducir al mínimo la intervención del estado. El poder constituido (el príncipe), sólo interviene dando la aquiescencia para que los grupos privados organicen la guerra a su modo y prescinde, además, de fiscalizar la captura de esclavos; Moya de Contreras enuncia esta idea del siguiente modo:

> He entendido de personas de aquellas tierras que con sólo darlos a estos indios por esclavos por los días de su vida los prenderán a todos, porque por el interés habrá muchos que se juntarán en camaradas y compañías y lo harán. [Pero como se estipula que se esclavicen] aquel o aquellos [indios] que por proceso pareciere culpado y los dan a otros en depósito, no hay quien quiera gastar su tiempo y dineros en andar en la guerra, pues andar haciendo informaciones y procesos es nunca acabar (...)

El arzobispo rebate cualquier posible escrúpulo que se interponga a la acción de las compañías privadas de soldados. Si esclavizan a los chichimecas, "harta obra buena se les haría en sacarlos de vida tan inhumana y traerlos al gremio de la santa madre iglesia". Y si los soldados matan algunos, "menos inconveniente es que mueran algunos pocos indios que justamente lo merecen, que no los españoles que van por los caminos o están en sus estancias y labores". "Y certifico a vuestra señoría", pondera el arzobispo al presidente del Consejo de Indias, "que se tiene por cosa cierta haber muerto más españoles de diez años a esta parte por mano de chichimecas, [que los] que murieron en la conquista de la Nueva España".

La única restricción que debería imponer el gobierno, a juicio del prelado, consiste en la limitación del espacio que asolará la guerra lanzada por los españoles: porque de "sesenta o setenta leguas de Zacatecas hasta la laguna que está más adelante del Mazapil", indica, "hay indios que aunque no están de paz no vienen a hacer daño, podría darse orden en que no se llegase allá ni se hiciesen las entradas ni prisiones, sino en los que ya son conocidos por salteadores y homicidas". Pero Moya de Contreras omite mencionar –como lo harán Gonzalo de las Casas y otros españoles– que las compañías de soldados ya entraron, tanto en ese espacio como en otros, a cazar esclavos.

Gonzalo de las Casas, por lo que escribe en su memorial, es de aquellos españoles con un espíritu que resistió a la ofuscación de sus semejantes ante la cuestión de la frontera. El nombre chichimeca es genérico y puesto por los mexicanos, dice en el preámbulo, es compuesto de *chichi*, que quiere decir perro, y *mecatl*, cuerda o soga;[58] y prosigue con una lección sobre la diversidad que encubre el término, la cual inicia diciendo: "estos chichimecas se dividen en muchas naciones y parcialidades y en diversas lenguas". A su vez, para tratar la cuestión de la guerra, diferencia a los chichimecas en dos grandes conjuntos: los "que viven quietos, según sus costumbres, los cuales no son dañosos a los españoles ni a otros indios cristianos" y "los demás que son dañosos y estorban el trato de los caminos".

Estos últimos eran los zacatecas, guamares y las parcialidades guachichiles cuyas rancherías o principal referencia itinerante estaban en el Tunal Grande. Ya hemos expuesto cómo Gonzalo de las Casas justificaba la guerra contra esos chichimecas "dañosos", añadiendo que ella debió ser desencadenada hacia 1550, cuando empezaron a acometer en los caminos hacia Zacatecas. Pero estas opiniones no le impedían abogar a favor de una verdadera "guerra justa". En la cuestión del castigo a los prisioneros, por ejemplo, objetó la tesis usada para encubrir la esclavitud –la pena de servicio limitada temporalmente no era "servidumbre de esclavo"–, observando que como "tales se venden y traen con hierros" y sirven "contra su voluntad y sin premio". De tal manera, bajo la premisa

[58] Frances Karttunen, *An Analytical Dictionary of Nahuatl*, señala que "chichimeca" [por razones lingüísticas: duración vocálica] no deriva de las palabras "perro", "andrajos" o "amargo". Tal vez sí viene de *chichi*, mamar.

de que la servidumbre temporal convertía a los cautivos chichimecas en esclavos, trató las formas como los hombres libres pueden venir a serlo, tomando como base de su interpretación los presupuestos jurídicos de la culpa precedente y el juez competente. En cuanto a la culpa, sostiene, "no porque un pueblo o una comunidad pequen, a todos se a de castigar", una forma de insinuar la injusta conducta española con las mujeres y niños que apresaban. Gonzalo de las Casas maneja con más habilidad todavía el requisito de juez competente, pues le sirve para contradecir incluso la esclavitud de los propios guerreros chichimecas; él simplemente enfrenta a los españoles con las propias leyes de la Corona. Al juez le está vedado aplicar una pena prohibida expresamente por las ordenanzas reales, y cita aquel capítulo de las Leyes Nuevas donde el emperador ordenaba "que de aquí adelante, por ninguna causa de guerra ni otra alguna aunque sea so título de rebelión (...) no se puede hacer esclavo indio alguno..."

Gonzalo de las Casas tampoco dudó en zaherir a los españoles al decir que les será imposible "matar y cautivar todos estos chichimecas sin quedar ninguno". Y de amonestarlos evocando que para los cristianos la guerra justa contiene la virtud de la recta intención, "la cual cierto ha de ser que tenga por objeto la paz que es el fin de toda la guerra", y no es conforme a esa ley de justicia obrar para "dejar la tierra yerma y despoblada". Abogando por la paz, Las Casas reprocha al mundo español su falta de voluntad para que prevalezca. En parte, accede, puede haber cierta razón en la excusa para desechar las negociaciones con los chichimecas, que ellos tienen la ocurrencia de ofrecer o aceptar la paz y quebrantarla cuantas veces quieren.[59] Pero esto no justifica, replica, que los españoles adopten la misma práctica y rompan con "lo prometido antes que ellos lo quebranten". La importancia del problema conduce a Gonzalo de las Casas a tratar el tema del "engaño" en la doctrina de la guerra justa. Son lícitos los ardides y tretas realizados en el curso de las operaciones militares para confundir al enemigo y conseguir la victoria. Pero están las simulaciones pecaminosas, como dar palabra de paz y atacar y cautivar al adversario que ha creído y confiado en la seguridad ofrecida.

[59] Esta convicción había sido adoptada igualmente por el virrey Enríquez; en una carta de 1574, le manifiesta a Felipe II que hay chichimecas que "cada año se vienen [de paz] como tengan hambre o se vean muy acosados, y dentro de dos horas se vuelven a su manera de vivir y a hacer todos los daños que pueden".

> Lo cual se ha hecho con estos chichimecas de muchas maneras, que son llamarlos que bajen de la sierra con prometimiento de perdón y dárselo en escrito, decirles que se junten en pueblos para que allí vivan quietos y seguros y que vengan a señalarles sitio, llamarlos a la iglesia a que vengan y vean misa y oigan la doctrina[60] (...) Y hacerlos esclavos, como todo lo dicho se ha hecho y usado con estos chichimecas, es ilícito y sin pecado no se puede hacer (...) No cabe en razón, ni hay justicia, para que con tal seguro [de paz] puedan ser presos ni castigados con muerte o mutilación de miembro o cautiverio de esclavo. Y los que tal han hecho no son inmunes de culpa ni están sin obligación de restituir.

Gonzalo de las Casas acusó al bando colonial de haber faltado en otra forma más a los preceptos de la guerra justa. En 1569, señala, ni el virrey y la audiencia al convocar a los teólogos para tratar la guerra a los chichimecas, ni éstos al dar su consentimiento para ella, tuvieron el designio de que a los indios que vivían sin hacer daño alguno a los españoles "se les hiciese guerra ni cautivasen, sino tan solamente contra los salteadores de los caminos y pueblos, como a mí me lo han dicho algunos de los que en la junta se hallaron". Pero tan recta intención fue desvirtuada desde el primer momento por el mismo gobierno, al "haber señalado el servicio de estos chichimecas por premio y salario a la gente de guerra que contra ellos peleare, sin darles otro sueldo". Las Casas no perdió ocasión, en este problema, de censurar la mala gestión del gobierno al negar los fondos necesarios para la guerra, avalando la crítica con una glosa de San Agustín que cita de la siguiente manera:

> porque los soldados no roben se les señala y da sueldo, y una de las causas por donde a los reyes se les deben los tributos y se los pagan, es para que tengan con que pagar la gente de guerra que para defensa de sus reinos han menester.

La grave falta cometida por el gobierno, continúa Las Casas, ha originado el mayor inconveniente de la guerra y el "más dañoso a las

[60] Las Casas insiste en este ejemplo: es ilícito "llamar a estos chichimecas, como se ha hecho, a que viniesen a la iglesia a la doctrina y a ver misa, y ansí los cautivasen so especie de religión, porque diferencia y mucha es engañarlos con mi religión o con la suya".

conciencias" de los que la hacen. Y explica: los capitanes y soldados, al ir a la guerra a su propia costa, sin otra esperanza de premio que el de las presas atrapadas, quedan "destruidos y gastados" si no las obtienen. Ahora bien, como los chichimecas que hacen daño "andan siempre sobre aviso" y, en consecuencia, "son pocos los que se pueden prender de ellos", los soldados, empujados por la codicia, "se van y han ido a buscar los descuidados [de] la tierra adentro, que ningún daño han hecho ni tienen de que temer".

Debido a estas acciones contra los chichimecas que no han cometido delito alguno por el que puedan ser castigados, ilícitas, apartadas de las leyes de justicia, pesa un serio cargo de conciencia sobre los españoles que las ejecutan, usufructúan y absuelven. Los capitanes y soldados que apresan y venden esos indios que vivían en paz

> están en mala conciencia, y los que los han comprado y se sirven de ellos no la tienen muy sana. Y aun me atrevo a pasar adelante: que el juez, ansí espiritual como es el confesor, y el secular como es el magistrado, no la tienen muy segura, pues pasan por ello sin remediarlo pues pueden.[61]

La exposición de Gonzalo de las Casas permite redefinir, ya en forma de contraste, el pensamiento expresado en agosto de 1574 por la máxima dignidad de la iglesia novohispana. Conociendo, no puede haber duda alguna al respecto, las depredaciones cometidas en los pueblos chichimecas que estaban alejados de la lucha contra los españoles, el arzobispo Moya de Contreras igual reclamaba entregar el curso de la guerra a las bandas privadas de soldados, acrecentando su premio mediante la concesión perpetua de las presas obtenidas suprimiendo, además, cualquier control de los jueces seculares en la obtención y tráfico de esclavos.

En nuestros volúmenes documentales hemos incluido tres cartas, fechadas todas en 1576, cuyos autores también observan que desde 1570 las compañías privadas de soldados desolaron a los chichimecas "no dañosos" del septentrión, y éstos ahora, como denunciaba Gonzalo de

[61] Por si los jueces quieren descargar su conciencia, o sea liberar y devolver esos indios a sus tierras, Las Casas advierte que las señas para reconocer sus respectivos orígenes "son las muchas rayas y pinturas de la cara, que estos tales afirman los que lo saben que son de la Laguna Grande, o de los confines de la Florida, o de la tierra donde anduvo el gobernador Francisco Vázquez Coronado".

las Casas, "están tan escandalizados y atormentados" que se han vuelto enemigos declarados de los españoles. Creemos necesario comentar aquí esos tres documentos de 1576.

Desde Guadalajara, al advertir al presidente del Consejo de Indias sobre el apogeo de los ataques indígenas en los caminos reales y las comarcas mineras de Zacatecas y San Martín –"está la tierra tan apretada y afligida de estos indios salteadores cuanto nunca jamás estuvo"–, el licenciado Alonso Martínez atribuyó este auge a dos causas. Por un lado, la guerra ofensiva resultaba inocua, tanto en términos de operaciones militares como en el botín alcanzable; por lo extendido y fragoso del territorio de los indios "salteadores", la guerra allí "es en efecto andar a caza de venados" y los soldados acaso lograban capturar alguna presa. Por otro lado, yuxtapone Martínez, los capitanes se han excedido de sus comisiones. Han penetrado a tierras cuyos indios "ni habían visto jamás cristianos", matando a muchos inocentes y prendiendo como esclavos a "muchos más, especialmente mujeres y niños". A la imagen de las presas sigue otra igualmente dolorosa: los "padres y maridos y parientes han venido y vienen en su busca y seguimiento...". Con tales entradas las compañías de soldados han desatado la espiral de la violencia, "han multiplicado los enemigos" de los españoles; los chichimecas no dañosos, asolados por esas bandas armadas, "se juntan con los indios salteadores de esta tierra", "convocan a otros de la tierra adentro", "y esto se ve y entiende claramente ser así porque nunca ha habido tantos indios salteadores como hay el día de hoy".

El informe elevado al rey por el doctor Orozco es muy demostrativo del problema que examinamos: conceptuado como uno de los más eficaces entre los altos funcionarios que dirigieron la guerra, Orozco enfoca la situación de la frontera con una lógica despojada de la clase de escrúpulos que embargan los razonamientos de Gonzalo de las Casas; sin embargo, ambos coinciden en cuál es el factor que ha provocado el ascenso del conflicto militar. En efecto, el doctor Orozco subraya que desde los inicios de la guerra ofensiva el gobierno extendió "conductas de capitanes", o sea comisiones para reclutar y conducir gente de guerra, asignando como único premio y salario los indios que lograran cautivar, y que dichas "presas", luego de ser condenadas por las autoridades a servir por cierto tiempo de años, eran vendidas por los capitanes y soldados "por esclavos". El curso de la guerra entonces, declara Orozco, ha sido

determinada por esos "malos principios": siendo el botín de las presas su fin principal, los soldados han cometido y cometen

> hasta el día de hoy, grandes excesos. Y para ello han hecho entradas en la tierra adentro ordinariamente, en que suelen tardar un mes y dos y tres y cuatro meses y más tiempo, trayéndose grandes presas y la mayor parte de ellas mujeres y niños, que por ventura pensaban por este modo acabarlos. Por el cual se han prendido y vendido así los culpados como no culpados y hecho muertes y crueldades, sin poderlo saber todo los que gobiernan ni poderlo remediar. Y con estos malos tratamientos muchos de ellos que vinieran a ser amigos se han hecho ya todos nuestros enemigos, teniendo trato y conocimiento unos con otros en nuestro daño. Y así se ha enconado cada día más esta guerra, haciéndose más dificultosa y costosa.

En esta declaración el doctor Orozco incurre en una malicia al alegar, como gobierno, que hubo cierto desconocimiento de los hechos para poderlos remediar. Ya en 1569, al adoptarse la guerra ofensiva, todo el mundo colonial podía prevenir que, sostenida por los recursos privados y teniéndose por casi imposible capturar a los "salteadores" guachichiles, las compañías de soldados buscarían presas entre los chichimecas "no dañosos". Por su participación y conocimiento de todos los entretelones de la guerra ofensiva, Orozco debió constatar cómo se cumplían esas previsiones desde su mismo principio, en 1569-1570. La Audiencia de Guadalajara, por otra parte, legitimó esta desviación al castigar las presas habidas con la esclavitud temporal, cuando sabía por las señas y pinturas de las caras que eran indios de los pueblos "no dañosos" y víctimas, en consecuencia, de la ambición desordenada de los soldados. A sus oidores –y uno de ellos era Orozco– señalaba y censuraba precisamente Gonzalo de las Casas, cuando comunicaba que los jueces seculares estaban en pecado (no tenían la conciencia muy segura), pues conocían y legalizaban tales depredaciones, "sin remediarlo" pudiendo. Notemos dos cosas más para justipreciar mejor la reacción del poder colonial ante el pillaje de las bandas de soldados. Como juez el doctor Orozco consintió en su momento a esta guerra con "malos principios", y como estratega militar no dejó de advertir que la codicia de las bandas privadas de soldados producían el efecto de acrecentar el número de los combatientes enemigos y trastornar la guerra chichimeca haciéndola "más dificultosa y

costosa". En 1576 parece reaccionar contra esta forma de escalada bélica, pero no hallaremos en sus informes mención alguna a la figura jurídica de la "restitución", esto es, reconocer y tratar de reparar los perjuicios inferidos a los chichimecas que no eran "dañosos".

Las cartas escritas desde Zacatecas en septiembre de 1576 por Santiago del Riego, oidor de la audiencia de México, contienen datos y reflexiones de sumo interés para nuestro análisis. Las observaciones del oidor sobre la guerra son originadas por un pedido de informes del virrey Enríquez respecto a dos cuestiones que, deducimos, se estaban discutiendo en México con motivo de la expedición que pocos meses después conduciría el oidor Hernando de Robles; las preguntas del virrey versan sobre la ubicación de los refugios que utilizaban los indios "salteadores", y si sería conveniente, con vistas a terminar la guerra, acentuar el rigor del castigo a los indios; aquí hay gente, escribe el virrey, para la cual la esclavitud temporal es "poco castigo" en tanto los indios condenados y dados en servicio "son muy bien tratados, pues les dan de comer y de vestir y lo más que han menester" y, en consecuencia, piensa que las penas deberían ser severas, implacables para producir miedo, como la muerte o mutilaciones "de manera que quedasen inhabilitados para la guerra".

Santiago del Riego discrepa con las manifestaciones del virrey. Cumple con la superior autoridad informando donde estarían las principales guaridas de los "salteadores" y, también, advirtiendo que el ataque será inútil pues los indios rehuirán el embate de los soldados y éstos no sabrán cómo compelerlos "a que se recojan a parte señalada y cierta" para obligarlos a pelear. La única estrategia útil frente a ellos, afirma, es la de la guerra defensiva con soldados "pagados muy bien a costa de su majestad".

Sobre extremar el rigor del castigo a los indios "salteadores", Del Riego confiesa haber sido partidario de "que a todos los ahorcasen o cortasen ambas manos o ambos pies", pero que ahora, habiendo llegado a la frontera y conocido la opinión de "hombres con experiencia y prudencia, hallo ser notabilísimo error". Para fundar su cambio de opinión, Del Riego representa en qué ha consistido la guerra ofensiva. Los capitanes casi no se arriesgan a acosar a los verdaderos indios "salteadores" y, por

lo tanto, las presas que hay de éstos son muy pocas. Si bien es cierto que hay una gran cantidad de chichimecas esclavizados en México[62] y en Nueva Galicia, aclara, no son indios de los que han hecho o "hacen la guerra". Por el contrario, han sido sacados por los capitanes y soldados "de partes muy remotas de donde nunca vieron cristianos" y hacer justicia en ellos "sería hacerla a gente sin culpa, inocente". La verdadera justicia, clama Del Riego, sería

> hacer cuartos a los que los sacaron y ponerlos en donde hicieron el daño, y volver esta pobre gente a sus tierras.

A diferencia del doctor Orozco, conforme con denunciar sólo la guerra hecha con "malos principios", Del Riego llega hasta la figura de la "restitución": castigar a los españoles culpables y reparar el daño inferido a los chichimecas "no dañosos". Ya en este punto cabe puntualizar que, en su calidad de visitador, Del Riego llevaba la comisión de proceder contra el capitán Roque Núñez por haber atacado, con su tropa de 40 soldados, a los chichimecas "no dañosos" y tomado como botín de 700 a 1 000 "presas". El caso es relevante pues ya no se trata del pillaje de las compañías privadas de soldados, sino del de una tropa asalariada con fondos de la real hacienda.[63] Sobre este asunto, por desgracia, sólo conocemos el criterio procesal que aplicó Del Riego.[64] Concentró el juicio en el capitán Núñez bajo el supuesto que la culpa de los soldados era menor, "porque si entrados" alguno tuviese presente "que era entrada injusta" y acaso se negaba a participar, "el capitán y los demás soldados le darían

[62] García-Abásolo cita una carta de marzo de 1576 del fiscal de la audiencia de México, donde éste informa al rey que sólo en la Nueva España había más de 6 000 chichimecas (4 000 de ellos en la ciudad de México), y que por lo menos la mitad fueron hechos esclavos injustamente.

[63] En agosto de 1574, el arzobispo Moya de Contreras decía al presidente del Consejo de Indias que la única fuerza de la frontera pagada por el gobierno estaba conformada por el capitán Roque Núñez, con 500 pesos de salario, con 15 o 20 soldados a 200 pesos, y que si bien el capitán era "buen hombre y diligente, mal se puede hacer la guerra con tan poco dinero y tan poca gente".

[64] No hemos tenido oportunidad de conocer el expediente citado por Powell, con la causa contra el capitán Núñez "sobre haber hecho entradas en indios de paz" y que se encuentra en el Legajo I del Archivo del Tribunal, Guadalajara. Lo que Powell publica de este expediente en *War and Peace*…, pp. 205-208, carece de interés.

garrote", y si la oposición abrazaba a todos los soldados "sería motín". Pero Del Riego no se atrevió a fallar (según él, porque de la determinación de la causa dependía, no sólo la vida del capitán Núñez, sino "la libertad o servidumbre de tanta multitud de indios que sacaron él y sus soldados") y delegó esa responsabilidad en la audiencia de Guadalajara. Suponemos que el capitán Núñez fue absuelto, ya que al frente de sus soldados resultó muerto por los indios en 1578, en el Malpaso, cerca de Zacatecas.

Resguardar lo poblado y poblar lo conocido

P. W. Powell, al tratar el sistema de presidios establecido por Martín Enríquez, no dejó de citar la oda del poeta novohispano González de Eslava quien, comparando los siete primeros presidios del virrey con los siete sacramentos, baluartes de la fe, la tituló "De los siete fuertes que el virrey don Martín Enríquez mandó hacer, con guarnición de soldados, en el camino que va de la ciudad de México a las minas de Zacatecas, para evitar los daños que los chichimecos hacían a los mercaderes y caminantes que por aquel camino pasaban". Pero Powell dudó si las alabanzas vertidas en la oda correspondían a la real significación de los presidios sobre el curso de la guerra chichimeca.

Los presidios, nos recuerda Powell, fueron unos fuertes pequeños y cuadrados, de adobe, con guarniciones de seis a doce soldados al mando de un capitán, y cuyo espacio interior alcanzaba a dar refugio a grupos de viajeros con sus animales. El virrey Enríquez empezó en 1569-1570 a establecer el sistema mediante una cadena de cinco fuertes, construidos en Portezuelo, Ojuelos, Las Bocas, Ciénega Grande y Palmillas. La función de esta línea de fortificaciones era muy clara: proteger el camino real desde San Felipe –donde en 1571 se colocó una guarnición de soldados– hasta Zacatecas, o sea el tramo de más alto riesgo pues bordeaba el Tunal Grande, reducto y base de partida de los asaltos guachichiles. Hacia el norte de Zacatecas, los primeros presidios se localizaron –hacia 1568, sugiere Powell– en los minerales de Fresnillo y Mazapil. En ambas áreas el sistema fue reforzado a partir de 1580 con el fuerte del Cuicillo, nueve leguas al sureste de Zacatecas donde se unían los caminos de México y de Michoacán, y los de San Martín, Sombrerete, Charcas, Chalchihuites y Colotlán. Lo que más llama la atención en el sistema

de presidios establecido durante el gobierno del virrey Enríquez es su patrón de emplazamientos entre 1575 y 1580. Los fuertes se localizan en los accesos inmediatos al este y al norte de Guanajuato, en los caminos que conducían a San Miguel y a San Felipe. En el Portezuelo de Jofre, en Pozos, en el valle de Maxala al noreste de Querétaro, y en Aguascalientes, en una de las rutas de Guadalajara a Zacatecas. Más hacia el sur, se levantaron otros dos fuertes en Tlazazalca y en Pénjamo. Como indicó Powell, este patrón espacial fue determinado por el auge bélico de los copuces y guajabanas, y la de los guachichiles y pames en el suroeste.

Powell considera difícil evaluar con precisión la validez del sistema de presidios en el curso de la guerra chichimeca. Por un lado estima que en tanto fuerza militar "no era el mejor medio para lograr la paz en la frontera". En realidad, el virrey Enríquez implantó el sistema de presidios con el exclusivo fin de proteger el transporte de mercancías entre México, ciertas zonas agrarias y el eje minero con centro en Zacatecas. En este sentido ya es pertinente el segundo juicio de Powell: "no hay la menor duda de que los presidios y el sistema de convoyes relacionados con ellos sí contribuyeron a la seguridad de los caminos". Valoremos las dos partes de esta conjunción. La principal fuerza protectora de los convoyes seguía representada por los propios carreteros, quienes, al marchar agrupados, componían con su personal de servicio un grueso contingente de gente armada; el gobierno coadyuvó a reforzar esa formación de autodefensa con los fuertes, donde eventualmente podrían guarecerse los transportes, y pequeñas guarniciones de soldados para escoltar a los convoyes en determinados tramos del camino.

Durante la segunda mitad del gobierno de Enríquez, se siguió extendiendo el sistema de presidios, pero empezó a ser considerado como un método defensivo insuficiente por sí solo. Ya hemos visto que en 1576 el oidor Santiago del Riego manifestó extrema oposición hacia la guerra ofensiva. A su juicio el esfuerzo bélico debía concentrarse a "que se anden los caminos con seguridad"; con tal predisposición inició la construcción de un fuerte en las Vueltas, y recomendó el emplazamiento de otro en el Cepo, sobre el camino a la villa de Aguascalientes. Sin embargo, para consolidar la seguridad del tráfico, Del Riego estimaba necesario también

impulsar la estrategia de las cuadrillas de soldados asalariados patrullando permanentemente los caminos.[65] Con tal fin sugería la formación de dos compañías más, con veinte soldados cada una, que debían recorrer sin cesar los caminos de Zacatecas hacia Guadalajara y San Felipe, y otra de treinta soldados con la misión de patrullar la extensa área comprendida entre los minerales de Sombrerete, San Martín, Nieves y Charcas. Aunque limitada a la función de cobertura defensiva, la insistencia de Del Riego en aumentar el número de las compañías móviles, y las disposiciones tomadas al efecto por Enríquez,[66] anticipaban en cierto modo la estrategia militar del virrey Villamanrique en la década de 1580, basada en el empleo de grandes destacamentos desplazándose por toda la tierra de guerra.

En el memorial que envió al rey en 1576, el doctor Orozco vertió una áspera crítica contra la forma en que conducía la guerra el virrey Enríquez en esos momentos, constreñida en el sistema defensivo de los presidios ("casas fuertes" concebidas "para mamparo y defensa de los pasajeros", dice) reforzado mediante la formación de unas pocas compañías, con 15 a 30 soldados asalariados, "las cuales asisten y corren las fronteras y lugares que les está señalado y donde más conviene". A juicio de Orozco,

> con la nueva orden que ahora se tiene en las compañías de soldados asalariados no se consigue el efecto que se pretende, y que hacer fronteras con estos indios es cómo poner puertas al campo, por ser las tierras tan largas y de tantas entradas y salidas a su propósito, que es imposible con las guarniciones de soldados que hay poderles guardar los pasos ni estorbarles que dejen de hacer mal.

[65] Escribiendo al rey desde Zacatecas, en marzo de 1576, el obispo Mendiola propuso que se formaran *hermandades,* como las que existían en España para enfrentar a los bandoleros.

[66] Hacia 1574, había una sola compañía asalariada, comandada por el capitán Roque Núñez. En 1577 el oidor Hernando de Robles acrecentó el número de efectivos de una de las compañías que se habían ido formando después, a la cual dividió en dos patrullas con las siguientes carreras: Realejo-Comanja/Jaso-Comanja-León y Guanajuato-Pénjamo-Ayo Chico-Ayo Grande-Río Grande-León. Ambas patrullas debían ser ayudadas por indios espías de Comanja, Pénjamo y Cuarámaro.

Notemos que en su memorial de 1576 el doctor Orozco, habiendo conducido una "exitosa" campaña contra territorios chichimecas, parece estar impedido de razonar estrategias en función de la guerra ofensiva.[67] En ese año, por otro lado, el aluvión de ataques indios en los más dispersos puntos de la espaciosa frontera convalidaba su afirmación de que la política de levantar algunos fuertes y unas pocas patrullas móviles "es cómo poner puertas al campo". Y de que la guerra, tal como se dirigía en esos momentos, no acabaría con los indios "porque ellos andan en rancherías y no aguardan a pelear ni se pueden congruamente seguir por la aspereza de la tierra donde es su huida". Dentro de este contexto, en tanto rehúye además pensar en negociaciones de paz con los indios, ofrece al supremo poder político un atrayente plan de colonización militar-económico hacia el noreste de Zacatecas, el cual, combinado con operaciones militares "defensivas", conduciría en breve término a la victoria definitiva sobre los chichimecas. Orozco estructura su plan con base en un dato correcto, la potencialidad económica de la región clave a colonizar:

> Presupongo que estas tierras que habitan los indios de guerra las más de ellas están descubiertas y son sabidas y conocidas y andadas por españoles. Y se sabe que en ellas hay valles de muy buenos pastos para ganado, con tierras y ríos de riego para labores y de muy saludables y buenos temples, y de muchos montes. Y de donde se sabe que está la mayor riqueza de toda la Nueva España por las muchas minas y vetas que están descubiertas que se podrían beneficiar, y como es cosa notoria la plata se halla ordinariamente en los cerros y no en los llanos. Y las dichas tierras son de temples donde se pueden sembrar y coger todas las cosas de Castilla, las cuales si se pacificasen y poblasen se haría muy señalado servicio a vuestra majestad por la gran utilidad y provecho que de ello resultaría. De más que hay muchos indios a quien se podría predicar el santo evangelio.

[67] Al parecer el cambio obedece a que el Consejo de Indias, hacia 1574, empezó a presionar al virrey Enríquez para que intentara una solución pacífica de la guerra chichimeca, negociando con las jefaturas indias; creemos que una investigación específica en los archivos sobre este punto confirmará nuestra hipótesis.

Antes de revisar en detalle el plan del doctor Orozco recordemos que tiene precedentes. Con las fundaciones de las villas de San Miguel y San Felipe, ya el virrey Velasco había delineado la estrategia de enfrentar a los "chichimecas" con poblados, cuyas localizaciones se determinaban tanto por la funcionalidad militar de la comarca como por la dotación existente de recursos naturales que sustentaran el desarrollo de bases económicas propias; Velasco, asimismo, solicitó la colaboración del señorío de Tlaxcala y de los otomíes de Jilotepec para realizar este programa. En 1569 la audiencia de Guadalajara ordenó la fundación de la villa de Jerez con soldados-labriegos, con el fin de suplir la alta demanda de maíz de los minerales de Zacatecas y Fresnillo; pese al excepcional sostén que le brindaba la relación con estos dos grandes mercados cercanos, el desarrollo de la villa fue detenido por la extensión de la guerra hacia las zonas aledañas, reduciéndose el número de vecinos de 36 a sólo 12 en 1584. Powell ha resumido bien los intentos del virrey Enríquez para consolidar la política de fundaciones de poblados españoles con fines militares aunados a la producción de alimentos para los mercados mineros: Celaya en 1570, con un sostenido crecimiento; Aguascalientes en 1575, afectada en su desarrollo como Jerez por los embates indios; León en 1576, cuya fundación fue organizada precisamente por el doctor Orozco, y Saltillo en 1578; Enríquez también procuró establecer colonos en Charcas y Tepezala y detener el declive de Santa María de los Lagos.

La originalidad del plan presentado en 1576 por el doctor Orozco consiste en proyectar esta política hacia el despoblado situado al noreste de las minas de Zacatecas mediante la fundación de tres villas: una en el paraje del Río Verde, otra en las minas de Charcas y la tercera en el valle de Extremadura. La creación de las dos primeras, que estarían separadas por una distancia aproximada de 25 a 30 leguas, debería acometerse con grupos de "cien españoles para arriba", mientras la última requería un contingente de ciento cincuenta españoles.

Orozco sostiene, enfáticamente, que nadie podría negar todo el provecho que se derivaría de su plan, y "si no se ha hecho ha sido porque ninguna persona ha osado pensarlo ni tenido atrevimiento para ello, siendo cosa que se puede hacer". Examinar los efectos o la misma viabilidad que Orozco adjudicaba a su proyecto, permite comprender por qué el virrey Enríquez, aun cuando en teoría apareciese como la solución más idónea para acabar la rivalidad bélica de los chichimecas,

demostró reticencias hacia la política de fundación de poblados con fines militares-económicos. La idea de Orozco es penetrar en la tierra adentro y establecer allí un segundo frente de guerra. La entrada de un grueso contingente de españoles armados permitiría sujetar en muy breve tiempo algunos pueblos, y con el apoyo de éstos se emprendería de inmediato una ofensiva *justificada* contra "los que no quisieren venir" de paz. Llevar la guerra a la tierra adentro produciría los siguientes efectos: los indios de aquel confín "tendrán harto que mirar y volver por sí, demás que será la cosa que más temor y desmayo les pueda dar", por lo cual dejarán de hacer juntas con los otros grupos "para venir a hacer daño como suelen"; es decir, "mientras más lejos se les hiciere la guerra, más seguros quedarán los [españoles] que ahora están poblados en estas fronteras".

El plan del doctor Orozco enfilaba hacia aquellas parcialidades guachichiles que, según Gonzalo de las Casas, "llegan hasta los confines de Pánuco" y "por ser la tierra tan larga no están todas bien sabidas". Las entradas de los soldados en busca de presas para vender como esclavos temporales, frecuentes durante el primer quinquenio de la década de 1570, impulsaron a esas parcialidades, hasta entonces al margen del conflicto, a agregarse a la guerra contra los españoles, quizás a veces en "junta", como señala Orozco, con los guachichiles del Tunal Grande. Es probable que la apertura en dicha área de un frente de guerra permanente podría haber disminuido, en cierto grado, la presión "chichimeca" sobre la amplia zona de la frontera poblada ya por los españoles. Pero, en vez de conjeturar acerca de la eventual validez de la estrategia, resulta más útil analizar si era posible emprender el plan del doctor Orozco.

El problema crucial radicaba en la magnitud mínima del "capital humano" inicial para tornar practicable la empresa militar colonizadora; en los propios cálculos del doctor Orozco, "por lo menos serán necesarias de presente para comenzar a hacer las dichas poblaciones de quinientos a seiscientos españoles para arriba". Según él, era factible inducir a tan alto número de españoles a poblar en "tierra adentro" concediéndoles privilegios tales como reducir al "veinteno" los gravámenes a la producción minera por un periodo de 50 años, la exención de las alcabalas por el mismo lapso y, sobre todo, ampliando la merced de *hijosdalgos* –que el rey otorgaba a quienes participaban en nuevos descubrimientos y pacificaciones con un reconocimiento sólo circunscrito a las Indias– para hacerla válida hasta en la misma España. Las dispensas fiscales a los

poblados ya fundados en la frontera habían demostrado ser, en todos los casos, un factor con escaso efecto movilizador; dudamos que en la álgida coyuntura de 1576, un señuelo tan atractivo como era la ascensión de plebeyo a hidalgo con reconocimiento hasta en España, tuviera la irradiación suficiente para impulsar, de golpe, con prisa, a una masa de gente al desafío de poblar la "tierra adentro".

El segundo requisito del plan del doctor Orozco ofrecía más dificultades todavía. "Para que la gente española vaya con mejor voluntad", expresa, el rey debía "dar licencia para que de los pueblos de indios de esta Nueva España se puedan sacar, siendo de su voluntad, tres mil indios con sus mujeres e hijos para que pueblen con los españoles en las tres más principales poblaciones que se hicieren". Sobre un punto tan fundamental, Orozco apenas agregaba que su plan no se podía emprender, "por muchos efectos", sin el aporte de los nahuas y que, yendo éstos de su voluntad, "todo es para servicio de vuestra majestad y los indios se quedan por vasallos como de antes". Orozco evadía indicar bajo qué condiciones los pueblos de México central colaborarían con tres mil varones casados para la empresa de llevar la guerra hacia la "tierra adentro" de los chichimecas: ¿pensaba en algún estatuto especial que honrara a los nahuas por aventurarse en servicio del rey? ¿o acaso suponía que irían de su propia voluntad sin otro acicate que el de servir a los españoles en la "tierra adentro"?

Una carta de Martín Enríquez al rey, fechada en octubre de 1576, pocos días antes de que el doctor Orozco redactara su memorial, ofrece indicios para despejar nuestra duda. El virrey Enríquez alude a una comunicación anterior suya, donde sostuvo que el mejor método "para allanar y evitar los daños que hacen los indios chichimecas" era fundar poblaciones de españoles. Pero, ahora que desde España se le mandaba proseguir esa política, manifiesta incertidumbre:

> haré en esto todo lo que yo pudiere, mas sin indios es imposible hacerse poblaciones de españoles, porque ellos solos con gran dificultad podrán vivir sin ellos, y los indios, si han de ir libremente de su voluntad, no se ha de pensar que irá ninguno, porque haciéndola, aun las sementeras para su sustento no las harían.

Sugerimos interpretar este confuso párrafo del siguiente modo: resulta imposible realizar poblaciones de españoles en la frontera sin que vayan indios a trabajar para ellos, y este propósito es inalcanzable si la decisión se deja a la voluntad de los mismos indios. Parece, en consecuencia, que el virrey Enríquez, en vez de ofrecer privilegios, un estatuto honroso que animara a los nahuas a servir al rey en la frontera, pretendía que desampararan sus tierras y pueblos para ir a exponerse al riesgo chichimeca con la obligación anexa de servir a los pobladores españoles. Si esta era su intención, el virrey Enríquez jamás iba a obtener el auxilio nahua para la guerra de la frontera.[68]

P. W. Powell evaluó con excesiva cautela la conducción de la guerra durante el gobierno del virrey Martín Enríquez. Los doce años de esa gestión, si bien nada aportaron en términos de expansión de los límites fronterizos, consolidaron los avances previos mediante la organización de los procedimientos administrativos y militares, y fueron vitales en la delineación de la política general que debía seguirse para pacificar a los chichimecas. Pero la apelación a la espada y la esclavitud para lograr esa pacificación "no dio el resultado apetecido".

Corresponde subrayar el fracaso que caracteriza a la larga administración del virrey Enríquez. En 1569-1570, con el consentimiento de las órdenes religiosas, inició la guerra ofensiva sin la intención de sacar de la caja real los fondos necesarios para ella. Con base en el financiamiento privado, la guerra degeneró en un movimiento de bandas de soldados buscando "presas", incluyendo las mujeres y niños, en los pueblos que vivían apartados del conflicto. Suponemos que en 1574 Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias, reconvino al virrey para que cesara semejante depredación. La situación de la frontera devino así caótica para Enríquez. Partidario de la guerra ofensiva a fuego y a sangre, al ser constreñido a encauzar las operaciones bélicas a la medida de una milicia sustentada exclusivamente con fondos del estado, se vio

[68] En su memorial de 1576, el doctor Orozco añade que el virrey Enríquez, mostrando voluntad hacia su plan, "trató con los indios principales de Tlaxcala el medio que podrían tener para que ellos diesen los indios, y no sé las causas como se dejó". No hemos encontrado ningún documento sobre esta negociación; nuestras investigaciones revelan que Enríquez mantuvo una permanente "guerra" con el señorío de Tlaxcala, tratando de aumentarles el tributo y someterlos al sistema del repartimiento personal de indios en favor de los labradores de Puebla.

limitado a una mera guerra defensiva, concentrada en la seguridad de los caminos. Aun a este nivel, su posición militar adolecía de una gran debilidad: mientras él sólo podía acrecentar su tropa con un corto número de soldados asalariados, los "chichimecas" arreciaban su ofensiva sobre los caminos y las comarcas españolas con los nuevos contingentes de guerreros brotados de aquellas zonas que, estando "en paz", fueron asoladas por las bandas privadas de soldados. A tan gran trastorno Enríquez se empecinó en agregar otro más. Destinó importantes recursos para la campaña que condujo el oidor Robles desde diciembre de 1576 a agosto de 1577. Bajo un engañoso (a nuestro juicio) ofrecimiento de paz, Robles atacó a varias parcialidades guamares y pames y aplicó a los prisioneros una enfurecida justicia; esta campaña desencadenó otro notable incremento de la violencia india sobre los caminos que conducían a las minas de Zacatecas y Guanajuato y las comarcas aledañas. Así, el gobierno virreinal acabó por adherir a todas las parcialidades "chichimecas" en el incendio de la frontera.

El Tercer Concilio de la iglesia mexicana: "el fin principal de la guerra sea conseguir la paz y asegurar y aquietar la tierra"

Martín Enríquez abandonó la Nueva España en 1580, dejando a su sucesor, como era usual, una memoria acerca de las cuestiones más importantes que incidían en la actividad general del virreinato. Sobre el candente problema de la frontera, sus comentarios se redujeron a señalar las dificultades que entrañaba la forma de pelear de los chichimecas,[69] y a una recomendación precedida de una advertencia contradictoria. En efecto, recapitulando su experiencia, Enríquez admite: "entiendo que si para castigarlos se juntasen todos los españoles que acá hay no bastarían", pero, en lugar de sugerir alguna política de avenencia con los chichimecas, enfatiza que todo el arte militar que le fue permitido usar

[69] "Como ellos nunca tienen asiento ni lugar cierto donde los pueden hallar, sino que con sus arcos y flechas, que son las armas que usan, andan de unas partes a otras y como venados sustentándose de sólo yerbas y raíces y polvos de animales que traen en unas calabazas, saben bien hurtar el cuerpo a los que suelen buscarlos. Y cuando los españoles piensan dar sobre ellos, están bien lejos de allí, y ellos tienen mil astucias para buscarlos y hallar los españoles".

> nunca ha sido remedio bastante, ni creo ha de bastar ninguno si su majestad no se determina a mandar que sean asolados a fuego y a sangre.

El nuevo virrey, conde de la Coruña, dispuso de una prerrogativa que el rey y su Consejo de Indias habían retaceado a Enríquez: la autorización para sufragar, con los fondos de la real hacienda novohispana, la intensificación de la guerra en la frontera. Coruña usó los recursos para reforzar el sistema de presidios, erigiendo dos o tres fuertes más y aumentando en algunos casos la fuerza de las guarniciones, pero, sobre todo, para atender al acuerdo tomado por los capitanes de la frontera en la junta que celebraron en el Cuicillo a fines de noviembre de 1580: aumentar a 50 el número de soldados en las compañías que patrullaban las comarcas, en lugar de los 20 o 30 anteriores, y subir su salario anual a 450 pesos, manteniendo las utilidades que gozaban en la venta de los indios hechos esclavos.

La gruesa cuantía de los fondos destinados a la frontera aumentó la frecuencia y envergadura de las operaciones españolas con una consecuente alza en la captura de esclavos, pero ello, lejos de conducir a la victoria, determinaba un movimiento de réplica india igualmente ascendente. En diciembre de 1584, el oidor Hernando de Robles hacía notar que los gastos de guerra sumaban 200 000 pesos anuales, casi la tercia parte de los ingresos totales de la real hacienda, "y con todo esto no se ve que haya remedio en tanto mal" ya que la furia chichimeca "cada día crece y parece irreparable". Como escribió fray Juan de Torquemada, "del estrago que han hecho en los españoles" los chichimecas se podían dar muchos ejemplos, "pero basta uno solo que acaeció en tiempo que gobernaba el conde de Coruña o el marqués de Villamanrique", o sea en un momento cercano a cuando el oidor Robles mostraba su disgusto por el curso de la costosa guerra:

> cerca de un paso que llaman la entrada de las Bocas, antes de Zacatecas (...) los chichimecas desnudos, con solas sus flechas de caña, dejaron muertos una capitanía de más de cincuenta soldados, armados ellos y sus caballos a uso de guerra con arcabuces y lanzas, sin escapárseles uno solo que llevase la nueva.

Con un gasto extraordinario, el gobierno de Coruña arreció la guerra ofensiva sin obtener éxitos visibles. La nueva evidencia de la fatalidad que dominaba la frontera avivó, entre 1580-1585, la controversia entre los belicistas a ultranza y quienes abogaban por un arreglo pacífico. En 1580 el primer corregidor de Zacatecas, don Félix de Zúñiga, bajo el señuelo de aminorar los ingentes gastos de la real hacienda, representó al rey la opinión de "los hombres que tienen experiencia": el único modo eficaz de acabar con el ardor chichimeca

> será dando licencia para que libremente puedan entrar la tierra adentro todos los que quisieren a hacer guerra en las poblaciones de los enemigos, y esto lo harán muchas personas y aventurarán a gastar sus haciendas por el interés que se les seguirá dándoles los indios que tomaren por esclavos perpetuos.

¡Regresar a ese tiempo de 1570-1574, alabado en su momento por el arzobispo Moya de Contreras, de la guerra a fuego y a sangre ejecutada por las bandas privadas de soldados! Esa aspiración animaba a los estancieros de la frontera cuando en febrero de 1582 realizaron una extensa información sobre las muertes, daños y robos que causaban los "chichimecas salteadores" de la frontera. Los estancieros presentaron tres solicitudes al virrey Coruña. La primera era la admisión oficial de que ya no existían zonas prohibidas para apresar indios esclavos, pues las parcialidades de la "tierra adentro", antes quietas, "han dejado sus tierras y salídose a la frontera, aliándose y confederándose con los salteadores, y ansí no hay nación de chichimecas el día de hoy que no lo sea". La segunda consistía en un conjunto de recomendaciones tendiente al empleo más eficiente de la milicia asalariada con fondos del gobierno. Por último, los estancieros requerían al virrey que aceptara la participación de los grupos privados en la guerra y los premiara con el botín de los esclavos perpetuos:

> sea vuestra excelencia servido que se les haga la guerra a fuego y a sangre, publicándolos por enemigos y haciéndolos esclavos perpetuos, y dando general facultad para que sean seguidos y castigados por todo rigor, guardando la orden que vuestra excelencia mandare dar.

Falta todavía investigar si las convicciones pacifistas de los dominicos y de Gonzalo de las Casas manifestadas en la junta de 1574 eran, en esos años, actitudes aisladas. De cualquier manera, hacia mediados de la década de 1580, esas ideas cobran una gran fuerza política, al ser sostenidas conjuntamente por las órdenes franciscana, dominica y agustina. En marzo de 1583, en una carta al rey, los padres franciscanos de la custodia de Jalisco piden su unión con la custodia de Zacatecas "porque estas dos partes están muy conjuntas la una con la otra (...) y tienen la conquista entre manos y por delante". Formando ambas custodias una sola Provincia, si el rey los auxilia enviando treinta religiosos de España, en breve tiempo se podrá andar por los caminos sin necesidad de escoltas o patrullas militares. Los padres están persuadidos de lograr ese milagro

> porque estos miserables de indios infieles más se han de traer con amor y palabras de Dios que no con armas (...), porque es grande el amor que los indios tienen a los religiosos de nuestra orden, porque donde quiera que los ven los reverencian y sirven con mucho amor.[70]

En 1583 muere el virrey conde de la Coruña y, tras un corto interinato de la audiencia, el arzobispo Moya de Contreras asume el gobierno virreinal. El 20 de enero de 1585 se celebró la apertura del Tercer Concilio Provincial Mexicano, cuyas sesiones se prolongaron hasta octubre; sus decretos se publicaron en los días 18, 19 y 20 del mismo mes.

El fin primordial del Tercer Concilio fue poner en práctica los decretos de 1563 emanados del de Trento. Pero concedió una extraordinaria atención a las dos graves cuestiones de "política moral" que laceraban al virreinato: los repartimientos personales de indios y la guerra de la frontera. Sobre este último problema (sin duda con el objeto de determinar la orientación del debate y la resolución consecuente) el arzobispo virrey Moya de Contreras presentó al Concilio, para que las órdenes religiosas y los consultores teólogos y canonistas lo consideraran y dieran respuesta, la *Relación sobre el estado de la guerra chichimeca* escrita por el doctor Hernando de Robles. En nuestra exposición hemos citado ya varias partes

[70] La carta de la custodia contiene una referencia muy sugestiva sobre sus mártires de la frontera: a "ningún religioso de los que han hecho entradas" los chichimecas "les han hecho daño ninguno, antes los han recibido y servido, y a los que han muerto o herido de treinta años a esta parte a sido por ir en compañía de soldados u otros españoles".

de dicha relación, y advertido además cómo el doctor Robles manifestó su belicismo a ultranza en la campaña que dirigió en 1577 contra los guamares y los pames. Congruente con esta filiación ideológica, el documento del doctor Robles concluía expresando la opinión de la mayoría de los españoles de la frontera –que también era la suya– acerca del modo de concluir la guerra chichimeca, de la cual derivaba dos dudas "morales" que correspondía resolver al Concilio. Robles representó el primer punto en la forma siguiente:

> se resuelven todos que no habrá remedio en tan desordenada barbarie si no es mandándolos hacer guerra a fuego y a sangre, y dando facultad a los que los siguieren y hubieren a las manos vivos que los tengan por sus esclavos perpetuos. Porque con esto habrá muchos que con el interés particular que se les sigue, sin sueldo ni costa de su majestad, los infesten, sigan y persigan hasta matarlos y prenderlos y arredrarlos de aquellas provincias. Y demás de este cebo, se moverán a ello por el particular sosiego e interés de defender sus pueblos y asegurarlos y sus haciendas y estancias en que hasta aquí han sido tan damnificados.

Supuesto que para la sociedad seglar el único remedio aplicable en la frontera era la guerra inclemente a cargo de los grupos privados de soldados, el doctor Robles convenía, sin embargo, que tal solución no podía ser examinada y resuelta exclusivamente por el derecho natural de los juristas, esto es, por el poder político temporal, pues, al contener cuestiones que entraban en el fuero de la conciencia, incumbía también al derecho divino, al fallo de la iglesia. En consecuencia, el doctor Robles propuso al Concilio que examinara las dos dudas que suscitaba la adopción de tan extremo recurso militar: si a los chichimecas

> se les puede dar guerra a sangre y a fuego con seguridad de la conciencia, presuponiendo que a los que generalmente se les ha de dar licencia para esto han de llevar orden, límite y modo de las partes y lugares en que han de acometer. Y han de venir a dar cuenta a la persona que estuviere puesta por general en esta guerra (...) para que siendo justas las presas, conforme al decreto se las adjudique y en defecto de esto los castigue y de libertad a los presos.

> Iten, si haciéndose las dichas presas por el término y modo referido, sin hacer exceso en ello, los habidos en justa guerra podrán ser adjudicados a los que les prendieren por esclavos perpetuos, atento a sus grandes excesos y delitos y que lo que en contrario hasta aquí se ha hecho no parece de castigo haya sido ni de ejemplo para refrenar tantos males, antes de mucho inconveniente.

Los pareceres de las órdenes religiosas tuvieron distintos signos. La orden de San Francisco y la Compañía de Jesús coincidieron en la forma circunspecta de la respuesta y, con ciertas variantes de matiz, en el sentido de ésta: se debía suspender la consideración "de hacer la guerra a fuego y a sangre" hasta no ver qué efectos producía en el curso de la guerra la realización de una política moderada, prudente, basada en la fundación de poblados que sostuvieran la prédica de los padres evangelizadores. La orden de Santo Domingo, en cambio, rechazó indignada el memorial del doctor Robles. Con tono virulento descalificó el escrito como una pieza gubernativa dolosa, engañosa en los hechos que presentaba y fraudulenta al omitir cualquier "dicho en favor de aquellos indios". Posición más grave todavía, la orden dominica puso en duda los "justos títulos" del rey católico sobre el Septentrión. Para averiguar verdaderamente si alguna justicia puede haber en dar la guerra a los chichimecas, amonestaban los dominicos al oidor, no basta

> alegar el derecho que nuestra nación española dice que tiene contra ellos. Era y es necesario examinar también el que ellos tienen contra nosotros, porque habíase de tomar este negocio muy de atrás y ver si los españoles entraron al principio en sus tierras y las poseen ahora con labranzas y minas y estancias de ganado contra su voluntad y, por consiguiente, con violencia e injusticia.

Los religiosos dejaron atrás sus discrepancias para ofrecer al Concilio una convergencia que permitiera enfrentar al bando belicista novohispano, integrado por la mayoría de los vecinos, oidores, clérigos, algunos integrantes del mismo Concilio[71] y, suponemos, hasta por el mismo

[71] Sus posiciones se hallan resumidas en José A. Llaguno, S. J, *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*, México, 1983, pp. 81-85.

arzobispo virrey Moya de Contreras. Para iluminar algo más las tendencias proclives a la paz dadas en el seno del Concilio, debemos recordar el importante memorial que uno de sus miembros, el dominico Domingo de Alzola, obispo de la Nueva Galicia, dirigió a Moya de Contreras.

El obispo Alzola emitió una opinión acerca del futuro de la guerra basada en el juicio del general Rodrigo del Río de Loza, el más experimentado y perspicaz de los jefes militares de la frontera. Alzola (o el general Del Río) suponía que, aun cuando el gobierno financiara un ejército mayor con capacidad para operar a gran escala dentro del territorio indígena, "se tiene por muy difícil y cuasi imposible conseguir el fin de pacificar la tierra". Alzola tampoco omitió plantear la responsabilidad de los españoles en el incendio de la frontera ya que, debido a los malos principios con que hacían la guerra, "muchas naciones de indios de paz y mansos, que no hacían mal alguno, vemos que se han hecho bravos y de guerra". Y si el objetivo principal de la guerra es "conseguir la paz y asegurar y aquietar la tierra", el prelado advertía que "la guerra que ahora se hace" no era con ese fin "mas antes para lo contrario". El obispo de la Nueva Galicia concluyó su memorial aconsejando una política "más conforme al Evangelio" y conveniente para el fin de la paz. Consistía que en varios sitios de la frontera (Charcas, Parras, Laguna Grande, Guxuantepeque, Indehe y entre Mazapil y Saltillo), dos o tres padres franciscanos levantaran pueblitos con su iglesia, donde estuvieran acompañados por ocho soldados, con tierras para labrar y con sólo la misión de proteger a los religiosos, y de indios mexicanos o tlaxcaltecas bien "enseñados en la doctrina, para que sirvan de fiscales, de cantores y de otros ministerios de las iglesias y que ayuden también a la población". Para el obispo, "de esta manera, con la suave doctrina de los religiosos y con la comunicación de los indios cristianos, no se puede creer que no se reduzcan aquellos bárbaros a la paz y amistad y a la fe católica".

El veredicto del Concilio sobre la guerra de la frontera aparece expresado en la carta que envió al rey en los momentos de su clausura. Está estructurado en dos partes. La primera resulta una formulación no jurídica sino "historizada" del problema. De tal manera, el Concilio

omite la cuestión acerca de los "justos títulos" planteada por la orden dominica, al reivindicar el derecho de las naciones indias sobre su territorio contra el "derecho" usurpador de la nación española. A cambio, la fórmula de la "historización" descarga toda la culpa de la violencia sobre el bando español.[72] El furor de los chichimecas ha sido causado por "las intolerables injusticias, tiranías y robos" de las bandas de soldados, las cuales, con sus entradas "tiránicas, impías y en injuria y oprobio del Evangelio, han ido

> cautivando a muchos inocentes que nunca han oído ni publicádoseles nuestra católica por el medio que el Evangelio manda, vendiéndolos como esclavos, yendo a sus tierras y casa como a caza de animales, tomando por escudo de su maldad y avaricia que son indios matadores y salteadores y
>
> representando agravios imaginados (...) Es lástima ver la publicidad con que en carnes vivas los traen a república que profesa Evangelio, encadenados y en colleras, a venta pública. Sin que haya quien repare son ánimas redimidas con la sangre de Cristo y si son dignos de privarlos de su libertad, tierras y haciendas.

En la segunda parte del veredicto, la resolutiva, el Concilio rechaza la pretensión del bando belicista: "no hallamos ni sentimos justificación" para hacer la guerra "a fuego y a sangre como se ha pretendido y pretende". La guerra que mantiene el gobierno virreinal debe cesar, pues hay otros medios para obtener la conversión de los chichimecas y la "paz y quietud de todo este reino": la prédica evangelizadora conjunta a la fundación de poblados, con españoles y con nahuas que irán a la frontera si el rey honra debidamente a esos indios por tan gran servicio a la Corona. El Concilio suplica al rey, por Cristo crucificado,

> haga rostro a esto, y cumpliendo con su obligación y real patronazgo, descargue su real conciencia y fíe la cura de mal tan contagioso a quien no le doble carne y sangre y avaricia.

[72] Se ha supuesto que quien formula y redacta los decretos del Concilio es el padre Juan de la Plaza, de la Compañía de Jesús.

El veredicto del Concilio desbarató el designio de la guerra a fuego y a sangre. Sobre este punto específico, era absolutamente imposible para el gobierno virreinal desentenderse del fallo de la iglesia. Ahora bien, falta investigar aún, con rigor, si la política de pacificación que recomendó la iglesia mexicana ya había adquirido, antes del Concilio, un alto grado de consenso dentro del Consejo de Indias. Llama asimismo nuestra atención otro hecho cuya explicación tampoco podemos encontrar. Pese a la áspera oposición del arzobispo Moya de Contreras y de los oidores de la audiencia de México a la publicación de los decretos del Concilio, arguyendo que se debía esperar la aprobación del rey, los obispos se obstinaron en la publicación inmediata "aunque perdiesen por esto temporalidades y vidas". Los decretos empezaron a ser publicados el 18 de octubre, ¡el mismo día en que entraba a la ciudad de México el nuevo virrey Alonso Manrique de Zúñiga, el marqués de Villamanrique! ¿Manifestación del albedrío de las órdenes religiosas y los frailes obispos ante el poder temporal, o de comunidad de intenciones con el nuevo virrey?

"Traer los indios por buenos medios de paz"

Las oscilaciones que mostró Villamanrique ante la guerra chichimeca durante el lapso inicial de su gobierno, y su persuasión posterior acerca de cuáles serían los medios más aptos para obtener la paz, han sido exhibidas por él mismo en la memoria de gobierno, de febrero de 1590, que dejó a su sucesor Luis de Velasco el Joven.

> La cosa que más cuidado daba en esta tierra era la guerra contra los chichimecas. Y aunque desde que vine a ella entendí la causaban los españoles que andaban en ella por las fuerzas, violencias y malos tratamientos que hacían a los indios domésticos y mansos, so color que eran de guerra, tuve tantos pareceres en contrario que me obligaron a no guardar el mío. Y así se fue siguiendo esta guerra por la orden que mis predecesores, aunque con más corta mano en el gasto de la dicha hacienda de su majestad, hasta que la experiencia propia me fue mostrando que hacían la guerra los propios soldados que tiraban sus sueldos, que eran los que irritaban y levantaban estos indios. Y comencé a tomar otro camino de ir quitando la gente de guerra y traer los indios por buenos medios de paz, regalándolos y haciéndoles buenos tratamientos, y dándoles de comer y vestir a costa de la hacienda

> de su majestad, con lo cual se han ido amansando y apaciguando. De manera que cuando vuestra señoría llegó, no había ni hay indio de guerra ni levantado en todas las chichimecas, desde San Juan del Río hasta Santa Bárbara y sus comarcas, que es el contorno de tierra que estos han ocupado siempre, y donde tantos daños se han hecho, porque todos se han bajado de paz y están ya pacíficos y quietos.

P. W. Powell ha mostrado la incongruencia a que pudo llegar Villamanrique en los dos primeros años de su gobierno. Convencido que la pacificación era inalcanzable si los soldados continuaban gozando el premio de vender como esclavos las "presas" chichimecas, Villamanrique reprobó con dureza a la audiencia de Guadalajara por haber consentido que esa codicia guiara la represión de los rebeldes guaynamotas; también nombró a un "comisionado de guerra" para efectuar indagaciones y castigar a los españoles dedicados a capturar esclavos. Con el mismo ánimo, en agosto de 1586 publicó una provisión donde señaló que la causa original de la guerra y la que aún impedía su conclusión "había sido y era la orden que estaba dada de que los indios que se tomasen en ella fuesen dados a servidumbre", pues los soldados, movidos por el dinero que deparaba el tráfico de esclavos, pudiendo matar a los indios en las refriegas, muchas veces no lo hacían "por haberlos a las manos vivos". Villamanrique, en consecuencia, procedía a abolir la práctica de castigar a los prisioneros con la pena de la esclavitud temporal. Pero, para compensar a los soldados de las pérdidas monetarias que les provocaba su orden, dispuso "que por cada cabeza de indio gandul o de guerra que cada soldado matare en las ocasiones que se ofrecieren, les sean dados y pagados veinte pesos de oro común", mientras que por las mujeres y muchachos menores de doce años que entregaran vivos "les sean dados diez pesos, y por los de seis años abajo a cinco pesos, con que los niños que mamaren a las tetas de sus madres se reputen con ellas". Como observó Powell, con la determinación de acabar la guerra, Villamanrique "combatió así al más maligno de sus elementos. Pero atacó los intereses esclavistas proclamando a voz en cuello que la guerra era justa; por ende, el castigo de los crímenes chichimecas había de ser justo, rápido y eficiente".

Hacia 1587-1588 Villamanrique rectificó y adopta una hábil política que enseguida conduce hacia la paz. Después de cuatro décadas de guerra e inmediatamente después que la mayoría de la sociedad colonial espa-

ñola pretendió hacerla a fuego y a sangre, ¿cómo es que el incendio de la frontera se pudo apagar tan repentinamente? En la memoria de gobierno que dejó a su sucesor, el virrey Villamanrique anotó que esa exitosa política de pacificación derivó de "la experiencia propia", la cual le condujo a la firme convicción de que los mismos soldados del gobierno "eran los que irritaban y levantaban estos indios". Cabe precisar, asimismo, los demás factores que alentaron y dieron forma a la nueva política desarrollada por Villamanrique. Por una parte, el Consejo de Indias le urgía a poner en práctica la fundación de poblados que sirvieran de bases a la "suave persuasión" que predicarían los religiosos. Las recomendaciones del alto órgano de gobierno indiano debieron ser recordadas insistentemente al virrey, en la ciudad de México, por las tres antiguas órdenes religiosas, con el refuerzo de la Compañía de Jesús.

Pero, por otra parte, están las propuestas instrumentales que dan forma y conducen a concretar la voluntad de paz. En su memoria de gobierno Villamanrique apunta que, después de sus vacilaciones iniciales, comenzó "a tomar otro camino de ir quitando la gente de guerra y traer los indios por buenos medios de paz". Hay en esta aseveración una historia sin documentos que podemos intuir. Esos "buenos medios de paz" que permitieron realmente avenir a los indios fueron sugeridos, sin duda, por aquellos capitanes de la frontera que unían a su pericia militar la visión comprensiva del adversario. En la lista de estos comandantes sobresalen los nombres del capitán general Rodrigo del Río de Loza, el militar de mayor ascendiente en toda la frontera, y de los capitanes Miguel Caldera, Juan Morlete, Francisco de Urdiñola...

Regidos por la *recta intención* del virrey de alcanzar la paz, esos capitanes de la frontera que ya desde antes entendían que la única manera de afianzar el poblamiento español residía en entablar negociaciones con los chichimecas, tuvieron ahora seguridad y atribuciones para tratar con los jefes indios las condiciones de un arreglo. Pensamos que los chichimecas pusieron un requisito primordial para el acuerdo. Ellos siempre habían sido engañados por los españoles, quienes utilizaban las palabras de paz para caer sobre sus rancherías y hacer esclavos a sus mujeres e hijos. Si el gobierno virreinal aspiraba a ser creído, debía proporcionar la garantía absoluta de que era leal a su oferta dando la prueba correspondiente: quitar de la frontera a los ejecutores de su pérfida violencia, los soldados. Nuestra idea surge de la radical decisión que adoptó el virrey

Villamanrique hacia 1588-1589: destruir el ejército de la frontera hasta el grado de señal insignificante, representada por un cuerpo de apenas treinta hombres.

El orden eurocéntrico de la historia indiana parece sufrir así, en la frontera, su más grave contrariedad. La nación española bajaba la espada y reconocía en los "bárbaros" desnudos virtudes como la honra de cumplir con la palabra dada, o la generosidad de no atacar, ni siquiera para devolverle al adversario todas las ofensas por él infligidas. Pero Villamanrique no era un gobernante que fuera a aventurar el control alcanzado en el Septentrión. Quizás pudo pensar que se corría algún riesgo al desarmar la frontera; pero, de ser así, al tomar tal decisión demostró una gran cualidad: confiar en los consejos, en la comprensión de aquellos capitanes que *sí sabían* cómo eran los chichimecas. Los chichimecas no atacaron. Sus jefes llegaron con los capitanes españoles a rápidos arreglos acerca de cuántos presentes en ropa (y maíz) obtendrían, así por la paz como para dejar de ser "desnudos". Pero, claro está, las negociaciones fueron vacilantes, lentas en los problemas más cruciales; ¿iban a reducirse en "pueblos formados" con la debida iglesia?, ¿empezarían a cultivar maíz?, ¿por qué abandonar sus itinerarios de recolectores durante las estaciones de las tunas y de los mesquites? De todas maneras la paz se consolidaba con grandes y recíprocos gestos de voluntad. Los jefes chichimecas llegaban hasta la ciudad de México para confirmar los acuerdos. El gobierno virreinal, para proteger la paz en la extensa frontera, designaba al capitán Miguel Caldera "justicia mayor de todas las nuevas poblaciones" de los chichimecas pacificados, para ampararlos y defenderlos

> de cualesquier agravios y vejaciones que se les pretenda hacer por cualesquier personas, procediendo contra las tales y y contra los que fueren causa de que se vuelvan a alzar y rebelar, y castigándolos breve y sumariamente como caso de corte y usanza de guerra.

Sólo dos años bastaron para desarraigar la guerra. En octubre de 1590 el nuevo virrey Luis de Velasco el Joven podía anunciar a Felipe II que la paz estaba tan extendida que bastaba la lealtad de los nuevos aliados guerreros para abatir a otros chichimecas si atacaban. Los hechos le dieron la razón. El 17 de abril de 1592 los recién llegados tlaxcaltecas poblados en San Andrés del Teúl, zona de los tepecanos, fueron asolados por los indios "de la sierra

de San Andrés". Y el virrey Velasco pudo constatar que los guachichiles, la nación más importante de la Gran Chichimeca, "se han ofendido mucho de la rebelión de los de San Andrés y ofrecídose quererlos ir a castigar". Al frente de ellos, comandándolos, fue el capitán Miguel Caldera.

P. W. Powell ha visto en Miguel Caldera al artífice de la paz en la frontera. Logró que los jefes guachichiles fueran a Juchipila para celebrar la paz con los cazcanes. Redujo a varias parcialidades rebeldes en los poblados de San Andrés, Tlaltenango y Teocaltiche. Él pacificó a la mayoría de las parcialidades guachichiles. Miguel Caldera, decía en 1591 un oidor de la audiencia de Guadalajara, valerosísimo soldado, muy querido y respetado entre los naturales, es "el que ha causado las paces que hoy hay". Poco antes, en junio de 1590, el virrey Velasco no ocultó a Felipe II su admiración por el dirigente mestizo: "El capitán Miguel Caldera es el hombre más necesario que hay en estos reinos para la paz; ha sido el principal y primer movedor de ella".

La paz, por cierto, dependió de muchas circunstancias. Pero también es verdad que Miguel Caldera, hijo de español y de india chichimeca, cuya tierra natal estaba entre las sierras y los valles de Colotlán, Tlaltenango y Juchipila y de quien se decía que en su infancia había aprendido la lengua guachichil, cuidado y educado cuando muchacho en el convento de San Francisco de Zacatecas, fue, como se le reconoció en su tiempo, "el principal y primer movedor" de la paz. Tan señalado mérito cobra una resonancia especial porque está encarnado en un hombre como Caldera, paradigma del entremezclamiento cultural, esto es, en el caso de la frontera, fundador de una identidad original.

II
LA PLATA DE FUEGO Y DE AZOGUE

En la Zacatecas de la segunda mitad del siglo XVI, así como en las demás zonas mineras de las Indias, la producción de plata estaba sostenida por un continuo proceso de inversión de capital en las fases de la extracción y del refinamiento. Las labores subterráneas consumían una gran cantidad de trabajo vivo y capital constante en maderas, herramientas, iluminación, recipientes de carga, obras de desagüe, etc. La molienda y preparación final de los minerales requería una magnitud de trabajo vivo inferior al de la fase precedente, pero en cambio era mucho mayor la proporción del capital constante empleado, ya sea bajo la forma de capital fijo (ingenios de molienda, hornos de fundición, casas de beneficio por el método del azogue, sistemas hidráulicos) o como capital circulante (azogue, combustibles, fuerza motriz animal, hierro, sal, cobre, plomo...) que representaba el mayor porcentaje de la inversión. Sea cual fuere la modalidad que asumiera el trabajo vivo, representaba un costo monetario, una erogación permanente de plata destinada a la adquisición de los medios de vida necesarios.

El proceso de producción en la minería estaba conformado, por lo tanto, como un movimiento cíclico continuo, que transforma parte del *quantum* de plata producida en medios de producción y fuerza de trabajo. Hemos sugerido llamar a este movimiento, que en el curso ininterrumpido de sus renovaciones anuales puede expandirse o estar sujeto a contracción, el *ciclo de circulación del capital minero*. El conjunto de las operaciones mercantiles que conforman este ciclo alcanza una extraordinaria dimensión en términos monetarios. Según nuestros cálculos, aproximados por la incertidumbre acerca del comportamiento de

una variable de gran elasticidad como era la tasa de ganancia del empresario minero, el conjunto de flujos que promueve el ciclo de circulación del capital minero significaría, en la Zacatecas del siglo XVI, una demanda de mercancías con un valor situado entre 60 y 75 por ciento del total de la plata producida anualmente en la región.

Si bien este complejo sector "industrial" encierra múltiples niveles de análisis, como los eslabonamientos que suscita en la esfera de la circulación su intensa demanda de medios de consumo y bienes intermedios, o la combinación de formas que impera en su fuerza de trabajo, nuestra exposición se concentrará esta vez en su proceso de producción.[1]

TÉCNICA Y RIESGOS EN LA LABOR SUBTERRÁNEA

En 1546, en sus correrías en pos de minas, Juanes de Tolosa llegó hasta la zona dominada por el cerro de La Bufa, de donde extrajo tres o cuatro cargas de metal que condujo a Nochistlán, en donde, junto con Miguel de Ibarra y Diego de Ibarra, "sacaron plomo y plata del dicho metal a soplillo".[2] El exitoso experimento condujo a Tolosa y Diego de Ibarra a poblar las Zacatecas "metiendo dentro gente mucha a su costa y riesgo y peligro de muerte, por ser la tierra de guerra y gente belicosa". Pero el prodigioso signo de Zacatecas recién empezó a resplandecer en 1548, al descubrirse, con breves intervalos de tiempo, las ricas vetas de La Albarrada –parte de la fundamental Veta Grande– y las de San Bernabé y Pánuco. La pujanza inicial de Zacatecas fue impresionante. A principios de 1550, ya se habían erigido varias decenas de "ingenios" de molienda y fundición y cerca de 350 casas de esclavos; en este conglomerado sobresalía "el señor Cristóbal de Oñate y compañía", con 13 ingenios de moler y fundir y 101 casas de esclavos. En 1562, los diligentes mineros

[1] Dentro de los estudios regionales novohispanos centrados en la historia económica y social, nuestra área ostenta una privilegiada situación por el sobresaliente aporte de P. J. Bakewell titulado *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*. Tanto para nuestra restringida opción analítica como para el enfoque general, la obra de Bakewell constituye una referencia insoslayable.

[2] Según la declaración de Juan Michel, vertida en la probanza de Juanes de Tolosa realizada en 1550, aquellos "habían padecido trabajo en fundir el dicho metal que extrajo el dicho Juanes, a causa de no tener fuelles, y que después del dicho plomo sacaron plata, por donde se vinieron a poblar las dichas minas de los Zacatecas".

de Zacatecas recalcaban que ellos sacaban más plata que todas las demás minas juntas de la Nueva España, y que ya tenían invertido cerca de ochocientos mil ducados "en solos edificios e ingenios y esclavos y cosas necesarias para el beneficio de la plata que en ellas se saca".

Esa enorme masa de capital acumulado en apenas tres quinquenios representa, esencialmente, un proceso de reinversión de las altas utilidades que deparó el primer y singular ciclo de bonanza de Zacatecas. En efecto, durante los años iníciales, la explotación tendió a realizarse a cielo abierto aprovechando los "crestones" o peñascos exteriores de las vetas, con altísimos contenidos de plata.[3] Por razones naturales este ciclo era siempre de corta duración. Ya hacia 1558, los mineros mostraban su contrariedad porque, si bien "al principio que las dichas minas de los Zacatecas se descubrieron" sacaban "metales ricos y de mucha ley", luego "fue faltando la ley a los metales y poniéndose las minas en hondura y en trabajo". Esto es, agotadas las riquezas de la superficie, al minero sólo le quedaba, como única opción, continuar la explotación mediantes labores subterráneas, con los costos y riesgos inherentes a tal método.

Las labores subterráneas se incoaban con la perforación de un pozo o túnel donde se había descubierto el filón, que a ciertas profundidades empezaba a ramificarse en seguimiento de las vetas minerales; estas galerías, según cómo corría la veta, podían tomar orientaciones desde más o menos horizontales hasta "a pique", perpendiculares. Las dimensiones de las galerías variaban tanto en alto como en ancho; las medidas dependían a veces de la dureza de las rocas pero, sobre todo, de la riqueza de la veta, pues este factor determinaba el número de hombres que trabajarían simultáneamente en el desprendimiento y extracción del mineral. Para precaver eventuales hundimientos, según la mayor o menor solidez del material del cerro, las galerías guardaban ciertas distancias entre sí, y para apuntalar las bóvedas de de cada galería se dejaban a trechos porciones del mismo cerro como pilares de sostenimiento; las condiciones de seguridad se completaban con la ademación,[4] cubiertas o forros de

[3] Este primer tiempo de gran bonanza con la explotación a cielo abierto también acaeció en las minas de Avino, actual estado de Durango, donde aún se observa sobre la veta grande una zanja de 2 km de largo por 10 m de ancho y 60 de profundidad.

[4] El procedimiento de la ademación había sido introducido muy recientemente en la minería de España por técnicos alemanes.

madera que recubrían los pilares y aquellos tramos de las labores situados en terrenos blandos.

A medida que aumentaba la profundidad de las labores aparecían los grandes problemas de la ventilación y las inundaciones, y otro de distinta índole, dado por el aumento del costo en la extracción de los metales. Las formas más frecuentes de mejorar la aireación consistían en "dar cruceros para que devane el viento" o en horadar "lumbreras" para comunicar las galerías con salidas al exterior. El peligro de las aguas subterráneas, junto con la variación de la ley de los metales y la "borrasca" (perderse la veta), convertía a la minería en una industria de alto riesgo. El saber europeo de aquel tiempo sólo deparaba a los mineros dos métodos de desagüe. Uno, horadar un socavón hacia el exterior, a partir del nivel más bajo a que habían llegado las labores, para que el agua fluyera naturalmente aprovechando el desnivel de la galería de desagüe. El otro, perforar un tiro perpendicular y extraer el agua mediante bombas o tornos. El cálculo de las ventajas de uno u otro método quedaba a menudo pospuesto por la gran inversión inicial que suponía la apertura de la galería de desagüe.

Es muy escasa la información hasta ahora disponible sobre el problema del agua en las minas de Zacatecas durante el siglo XVI. Al respecto, Bakewell nos dice que ya en 1567 los mineros se quejaban de que las labores profundas estaban anegadas pero que se ignora cómo trataron de resolver el problema en ese momento, y que en 1583 Alonso de Oñate solicitó que un minero de Temascaltepec, inventor de un artificio hidráulico, fuera a Zacatecas a desaguar las minas, pero se desconoce incluso de qué clase de aparato se trataba. Bakewell suministra otro dato más preciso y sugerente: hacia 1607-1609, una mina de La Albarrada estaba equipada "con una cadena y un malacate, es decir, con una noria cuya instalación exigió que la pared interna del tiro fuera revestida de madera".

Pese a la carencia de datos, podemos conjeturar con bastante seguridad que en Zacatecas no se perforó ninguna galería de desagüe hasta 1600, ni en las décadas siguientes; este tipo de obra, por su trascendencia y costo, habría dejado algún testimonio.[5] ¿Qué artificios de desagüe pudieron utilizarse en Zacatecas, entonces, durante la segunda

[5] En el cercano mineral de San Luis de Potosí se terminó en 1617 la perforación de una galería de desagüe de 250 varas de largo, 3 1/2 varas de alto y 2 1/4 de ancho. Woodrow Borah considera esta obra, que duró cinco años, "como una de las realizaciones maestras de la época".

mitad del siglo XVI? Hacia 1567 –recordando los que se empleaban en España– las únicas posibilidades parecen estar dadas por las "bombas" de impulsión y por el torno manual, consistente en un cilindro con una manivela a cada lado que hacían descender dos sogas, a las cuales se sujetaban los "cangilones", esto es, recipientes de metal, barro o cuero. No sabemos bien todavía en qué momento se introdujo y generalizó el uso del "malacate", una extraordinaria innovación con respecto al torno accionado por fuerza humana, pues su mecanismo era movido por mulas y se podía sujetar a su cadena una mayor cantidad de botas de cuero de gran tamaño, todo lo cual aumentaba en forma impresionante el ritmo y los volúmenes de extracción del agua. El término "malacate", del náhuatl *malaca-tl*, ha inducido siempre a creer que este ingenio fue una invención novohispana. Cabe enunciar en forma correcta esta idea: los expertos europeos que trabajaban en la minería de la Nueva España pudieron introducir modificaciones o adaptaciones, que reducían los costos de operación o brindaban rendimientos más eficientes, a los ingenios de elevación accionados por mulas que ya funcionaban en Alemania o en la misma España.[6]

Para el derribo de las rocas con contenido de plata se utilizó, con algunas adaptaciones, el mismo instrumental de hierro de la minería europea: las cuñas y martillos, aquí llamados barretas y picos, y las azadas y palas para recoger las piedras y la tierra.[7] El material derribado, colocado en costales de cuero, era llevado a hombros hasta la superficie por cargadores llamados tenateros. Debió transcurrir más de un siglo para que en algunas minas importantes se empezara a subir los minerales a través de un tiro, por medio de los malacates movidos por mulas.

[6] Julio Sánchez Gómez, en su importantísima obra sobre la minería española titulada *De minería, metalúrgica y comercio de metales, 1450-1610*, Salamanca, 1989, anota que un renombrado técnico alemán (Maestre Hanz) introdujo en 1560 en España un "ingenio" de elevación movido por mulas: "el movimiento de las acémilas se aplicaba a una rueda colocada de forma horizontal que, a través de una serie de ruedas dentadas, se trasmitía a una vertical situada sobre un pozo, dotada de una gran cadena de eslabones de hierro que, mientras por un lado recogía y hacía ascender un recipiente de cuero cargado, por el otro hacía descender un nuevo receptáculo dispuesto para ser llenado".

[7] La pólvora empezó a usarse en las minas europeas recién en el siglo XVII; la transferencia a la Nueva España de esta esencial innovación parece haber demorado más de tres o cuatro décadas.

Un comentario de Bakewell –"Humboldt se impresionó a principios del siglo XIX por lo primitiva que era la técnica minera en la Nueva España"–, juicio que por otra parte el mismo Bakewell y la entera historiografía americanista parecen compartir, nos conduce a plantear opiniones discrepantes. No expondremos aquí por qué el conjunto de apreciaciones críticas de Humboldt sobre la tecnología minera novohispana de finales del periodo colonial carece de originalidad y resulta en parte muy cuestionable, ni tampoco discutiremos el notable prejuicio eurocentrista que guía sus comentarios (y las omisiones en que incurre). Pero sí cabe citar cómo Humboldt reconoce el proceso de transferencia tecnológica que estamos analizando: "los pocos conocimientos que se tenían en el siglo XVI en el arte del laborío y de la fundición en Alemania, Vizcaya y las provincias bélgicas, habían pasado rápidamente a México...". Y advertir que la crítica más válida de Humboldt a la tecnología del periodo colonial tardío se refiere justamente a las labores subterráneas: "el mayor defecto que se nota en las minas de Nueva España, y que hace en extremo costoso su laborío, es la falta de comunicación entre los diferentes planes" de las minas, lo cual imposibilitaba introducir la tecnología europea de extracción del mineral con carretones impulsados por hombres "o con perros". La crítica de Humboldt nos remite, en verdad, al siglo XVI. La extraordinaria obra del experto alemán Georgius Agrícola, *De Re Metallica*, publicada en 1556, demuestra que ya en su época el proceso de extracción en la minería centroeuropea estaba organizado según el modelo que propondrá Humboldt tanto tiempo después: comunicación entre sí de las labores subterráneas mediante pozos interiores (*rollschacht*) y cañones, esto es, callejones o pasadizos que permitían el uso de carretones e incluso de vagonetas guiadas sobre un carril. Entonces, dentro del proceso general de transferencia de la tecnología minera europea acaecido en el siglo XVI, ¿por qué se omitió aplicar en Nueva España los sistemas de comunicación entre los diversos túneles y galerías y el uso de carretones para extraer los minerales? Como la adopción de tales aspectos no ofrecía dificultad técnica alguna, debemos pensar en otros factores. El laberinto de las minas dependía de la naturaleza, de cómo corrían las vetas; dar orden y traza a ese caos, comunicando las galerías y pozos, rebajando las pendientes, equivalía a un notable crecimiento de los costos de producción por obras muertas. Además, en aquel primer tiempo, el seguimiento de las vetas, el desprendimiento del material, su

extracción a la superficie, componían una fase del proceso de producción de plata que pertenecía al mundo de los trabajadores;[8] el "señor de minas" español podía conformarse con sólo recibir el tequío más aquella fracción del "partido" que le correspondía por convenio.

LOS INGENIOS DE MOLER Y LA PLATA DE FUEGO

En la visita que practicó a las minas de los Zacatecas en abril de 1550, el licenciado Martínez de la Marcha contabilizó 25 "ingenios" de moler y fundir, 2 de moler, fundir y afinar, 8 de fundir y afinar, 4 de fundir y 1 de afinar. Es decir, en un lapso de apenas dos o tres años, sobre todo a partir del descubrimiento de las ricas vetas de La Albarrada, San Bernabé y Pánuco, se construyeron 28 máquinas de moler. Esta enorme "fábrica" indica que la esencial operación de la molienda estuvo desde los principios de Zacatecas totalmente maquinizada; no olvidemos que además de la ventaja de su elevada productividad, la molienda maquinizada significaba en el sistema de fundición de argentíferos, frente a la molienda manual con martillos, la aplicación de una técnica más adelantada dada por la mayor pulverización del mineral.

Las máquinas de moler podían ser accionadas mediante la económica energía hidráulica, o por la energía animal de muy alto costo.[9] Algunos yacimientos de plata gozaban la ventaja extraordinaria de una localización cercana a corrientes de agua; cuando ambos recursos se hallaban distantes, los mineros debían calcular costos y optar entre la molienda con energía animal cerca de las bocas de las minas, o transportar los minerales a lomo de mulas hasta el lugar de la corriente hídrica que

[8] Una fase "bárbara", o sea indígena y por ende primitiva, según los expertos que en España conducían la explotación de las minas de Guadalcanal; "decimos que se tiene por cosa bárbara lo de las Indias", decían éstos en 1573, "en las barretas con que cavan los indios y la manera de proceder en la labor tan de bárbaros, sin cuerdas ni tornos ni proporción, sacando a cuestas lo que han cavado y una sola barreta con que ha cavado cada hombre, y que todas son cosas fuera de la policía de los mineros y que por tal nombre se deben llamar y que están en uso con la gente de aquella tierra y que a su modo lo hacían como bárbaros".

[9] Además, los ingenios de agua tenían una mayor capacidad de molienda que los ingenios movidos por fuerza animal (por lo menos el doble), debido a su funcionamiento ininterrumpido y a la velocidad de giro o de fuerza en los golpes de los mazos.

proporcionaría energía a las máquinas. La gran "fábrica" de molienda de Zacatecas siempre dependió de la energía animal.

Las máquinas de moler utilizadas en Zacatecas ("molinos de pisones"), eran accionadas por tres mulas que se mudaban cada seis horas. El movimiento de los animales se aplicaba a una gran rueda dentada colocada de forma horizontal y se transmitía a una vertical sostenida por un eje al cual estaban adosadas unas levas de madera llamadas triángulos por su forma. Al girar el eje, los dientes de las levas alzaban los mazos de madera dura, de 70-80 kilos cada uno, calzados con una gruesa plancha de hierro ("almadaneta") que al empezar a usarse pesaba cerca de 30 kilos. Los mazos caían con fuerza sobre el "mortero", una chapa de hierro fijada y sostenida a una fuerte base de madera apoyada en el suelo. Hacia 1560-1570, el molino estándar ya era de diez mazos, siendo incluso frecuentes los de once o llegar a veces hasta los trece mazos. Funcionando las 24 horas del día, un molino con diez u once mazos podía moler hasta 100 quintales (4 600 kilos) de metal sin cernir, es decir para fundición, y no menos de 60 quintales (2 760 kilos) cernidos, o sea preparados para el beneficio por azogue. En el caso de resultar válido la proyección de estos datos hacia 1550, lapso en que sólo se conocía el método de fundición, la temprana minería de Zacatecas ya tendría instalada una capacidad de molienda diaria de 2 800 quintales de metal, casi 129 toneladas.

De acuerdo con el "censo" levantado en abril de 1550 por el licenciado Martínez de la Marcha, Zacatecas contaba ya con 39 hornos de fundir y 11 de afinar ("de reverbero"). Muy poco sabemos acerca del proceso concreto de transferencia de la tecnología europea de la fundición a la Nueva España ocurrida entre 1530 y 1550. Nuestros datos más relevantes corresponden a los años de 1535 y 1544, donde hay menciones a experimentos en fuelles accionados por caballos hechos por Juan de Placencia y Miguel Pérez Alemán, y a 1536, año en que llegan a Nueva España los mineros alemanes Martín Verger y Cristóbal Keiser, ex empleados de la casa Fugger, "con aparejos e industria para fundir los metales de las minas de plata que hasta entonces no se entendían, e hicieron ingenios de moler y fundir los metales". Sea una consecuencia directa o no del arribo de estos metalúrgicos, datos fechados tres o cuatro décadas más tarde indican que la minería novohispana ha sido beneficiada por la transferencia prácticamente completa de la tecnología alemana

de la fundición, y que incluso se han introducido algunas mejoras a esta adelantada base técnica.

Este proceso de transferencia sugiere que la temprana metalurgia novohispana adoptó el procedimiento del ensaye, "especie de fundición a pequeña escala, quizá la técnica metalúrgica más avanzada a la altura del siglo XVI".[10] Como enseñaba Agrícola, las pruebas previas de los metales hechas en estos pequeños hornos de arcilla proporcionaban dos grandes ventajas a los mineros. Primero, la de establecer con gran seguridad la ley de los diferentes minerales y cuáles soportaban los costos de la fundición; citando los términos de Agrícola, "los mineros pueden determinar con certeza si los minerales contienen o no metal en ellos, o si el mineral contiene uno o más metales, las pruebas pondrán de manifiesto si es mucho o poco"; asimismo, "fundiendo una pequeña cantidad tienen conocimiento de si la fusión de una gran cantidad les compensaría del gasto que originaría". Segundo, la de determinar cuáles son los fundentes más adecuados para separar la plata y establecer las proporciones acertadas de fundente y mineral con que se debe cargar el horno grande: "en la forma en que ensayamos mineral en un horno pequeño, así lo fundimos en un horno grande", alecciona Agrícola.

Los hornos grandes para fundir o afinar tenían el nombre genérico de "castellanos". Mientras los hornos en uso en Alemania descritos por Agrícola tienen forma rectangular con una altura de metro y medio, los de Nueva España parecen tender hacia la forma circular (como la de los hornos donde se cocía el pan), y sin guardar regla fija en las dimensiones; la altura, por ejemplo, podía variar de uno hasta dos metros. Los hornos eran alimentados con carbón vegetal y leña, pero todavía falta discernir bien los usos de ambos combustibles y qué cantidades se consumían en cada operación de fusión; en los hornos de fundir se empleaba carbón pero pudo haberse combinado con leña, mientras en los de afinación quizás se utilizaba tanto la leña como el carbón. En ambos tipos de horno la quema del carbón y de la leña era avivada por los grandes fuelles movidos por fuerza animal.

En la tecnología alemana, después de molidos y antes de cargarse en los grandes hornos de fundir, los minerales eran "concentrados", es decir, sometidos a operaciones de lavado en grandes piletas que permitían

[10] J. Sánchez Gómez, *op. cit.*, t. II, p. 495.

desechar los minerales inútiles o muy pobres de ley. En la Nueva España la adopción o no de este procedimiento dependió de la existencia de corrientes hídricas relativamente cercanas a los yacimientos. Y como en Zacatecas el agua era un bien extremadamente escaso, al igual que en los demás yacimientos situados en las altiplanicies semidesérticas de la frontera, los mineros se vieron obligados a prescindir, desde el primer momento, del tratamiento de "concentración" de los minerales previo a la fusión.

Esta inevitable opción pudo encarecer la fase misma de la fusión. Si bien la supresión de la práctica del lavado significaba el ahorro de la mano de obra dedicada a esa operación y evitaba la pérdida de metales ricos por escurrimiento, de todos modos la concentración habría sido siempre más ventajosa en términos de costos, ya que al reducir en forma extraordinaria el volumen del mineral que pasaba a ser cargado a los hornos, disminuía el número de operaciones de fusión necesarias para obtener determinada cantidad de plata.

En 1558 los mineros de Zacatecas se quejaban porque sus metales "son muy secos y no se pueden beneficiar ni sacar la plata de ellos sin mucha pérdida de la dicha greta y cendrada, porque para fundir dos quintales de metal que es una envoltura se le echan dos quintales y medio de greta y cendrada, y de ella se pierden las cinco arrobas en la dicha fundición de cada revoltura, que valen y siempre han valido diez pesos de minas". Metales ricos pero "secos", o sea que tenían una proporción muy baja de sulfuro de plomo; en la clasificación por color de aquella época eran los "colorados",[11] mineral abundante en la parte superior de los yacimientos y cuyo color procedía de su componente de óxido de hierro. Como señala la cita, la quema de estos metales "secos" requería un flujo muy alto, en una proporción igual o superior a la del metal, de fundentes con base de plomo: la "greta" –litargirio, óxido de plomo en pedazos– y la "cendrada", o sea las cenizas con óxido de plomo que las operaciones de fusión depositaban en el interior de los hornos. Para fundir sus metales "secos", en consecuencia, los mineros tuvieron

[11] Los metalúrgicos distinguían asimismo los "negros", que procedían de los planes más profundos de la mina y cuyo color estaba dado por los componentes de sulfato de plomo.

que importar la imprescindible "greta" desde Ixmiquilpan, a unos 400 kilómetros de Zacatecas.[12]

De las fundiciones a gran escala de metales "secos" con grandes proporciones de "greta" y "cendrada" salía una aleación de plomo rico en plata en forma de planchas. La separación de ambos metales se producía en los hornos de afinar ("de reverbero"), mediante un proceso de oxidación del plomo que dejaba la plata libre, operación que en España recibía el nombre de "gredar" y en Nueva España el de "cebar". J. Sánchez Gómez ha destacado un sugerente hecho dado en el proceso de transferencia de la tecnología minera. En España, en las minas de Guadalcanal, la operación de afinar, o "gredar", se realizaba en unos hornos llamados fuslinas, cuya descripción se desconoce. En 1556 las fuslinas fueron reemplazadas por los hornos "de reverbero", pero la introducción de estos hornos de origen alemán no es hecha por expertos de esa nación sino por técnicos que habían trabajado en Nueva España. Es interesante recordar cómo la comisión de expertos formada en Guadalcanal dictaminó las grandes ventajas que deparaba la "novedad" indiana con respecto al tradicional procedimiento de la fuslina: "Que vistas las fuslinas donde ahora afinan, les parece y tienen por cierto que de la manera que se afina en la Nueva España por hornos de reverberación, afinarán mucha más cantidad y en mucho menos tiempo y saldrá más plata y mucha más almártaga y a menos costa". Con base en la documentación española, Sánchez Gómez ha logrado reconstruir las características del horno "de reverbero" novohispano que se empezaron a construir en Guadalcanal en 1556: "la carga se introduce en un hogar o crisol por encima del cual pasan las llamas, no produciéndose por tanto contacto directamente entre el mineral y el fuego. Son circulares y culminan en una cúpula semiesférica. La altura de estos es menor que la de los de fundición –1 metro 35 cm–; el exterior es de piedra y en su interior se construyen las paredes de ladrillo refractario. Están dotados de una abertura para introducir la carga y de un orificio por el que se inserta el cañón del fuelle. El mineral se coloca en un vaso hecho de una mezcla de escoriales, barro y huesos

[12] Todavía en 1568, ya predominando en Zacatecas el método de beneficio por azogue, el visitador Francisco de Mendiola, para proteger el vital abastecimiento de fundentes, incluyó en sus ordenanzas un capítulo prohibiendo extraer "de estas minas el plomo, greta y cendrada que en ellas hubiere".

que absorben el óxido de plomo y dejan libre en la superficie la plata prácticamente limpia".

La gran "fábrica" de molienda y los dos procedimientos de fusión que acabamos de describir pertenecen al ámbito de las empresas españolas. Pero hay otra esfera de producción de la "plata de fuego" a pequeña escala, que pertenece a los trabajadores y emergió articulada a las empresas españolas desde los orígenes mismos de Zacatecas. En efecto, las ordenanzas promulgadas por el licenciado Martínez de la Marcha en abril de 1550 prohibían a los indios libres "hacer fundición ni afinación con hornillo ni fuelles", y estipulaban, asimismo, que "ningún español que no tuviere mina o minas de qué poder sacar metal y hacer hacienda de ella, no pueda tener ni tenga hornillo de mano en estas minas ni con ellos beneficiar plata". Ambas prohibiciones indican la extensión ya adquirida por la fundición a pequeña escala, practicada por indios libres o por los tratantes españoles que les compraban los metales. Pero tales órdenes no podían tener una efectividad real, ya que los hornillos sólo prolongaban en el exterior de las minas el sistema de "partido" (o convenio con los barreteros para dividir los metales que se sacaban al margen del tequio) que ofrecían justamente los mismos "señores de minas" para atraer cuadrillas de trabajadores hacia las duras labores subterráneas. Una carta de 1562 de los oficiales reales de Zacatecas nos sugiere cierta idea acerca de las dimensiones que pudo alcanzar la "plata de fuego" producida a pequeña escala por los trabajadores y los tratantes españoles ligados a ellos: los quintos y diezmos de las minas de Zacatecas y San Martín valen cada año cien mil pesos "y los cincuenta y cinco mil de ellos son de la plata del rescate que los indios y esclavos sacan en sus cendradas". Los oficiales reales podían estar exagerando al informar que el 55% del total de la plata producida en Zacatecas y San Martín procedía de los metales que los indios obtenían del "partido" y fundían en sus hornillos, pero esa estimación, probablemente abultada repetimos, nos sensibiliza para apreciar la altísima participación que tuvieron los trabajadores indígenas en la producción de plata durante los primeros años de Zacatecas.[13] Naturalmente, a lo largo del siglo XVI hubo muchas ofensivas para abatir la participación indígena en la riqueza de Zacatecas

[13] Las series de la producción de plata de Zacatecas, reconstruidas por Bakewell, señalan para el trienio 1560-1562 un 68.7% de plata de azogue y un 31.3% de fundición. Pero estos porcentajes tampoco son fidedignos; los mineros españoles defraudaban a la real hacienda

bajo la acusación, cierta en parte, de que los trabajadores de las minas hurtaban metales bajo la cobertura del "partido"; con tal fin, se dictaron muchas ordenanzas y bandos prohibiendo los hornillos y fuelles. Pero hay estructuras que no pueden ser destruidas con papeles; como decía un funcionario conocedor de la realidad de Zacatecas: si se pretendía aplicar con rigor esas prohibiciones

> no irán los indios a las minas, y no yendo cesa de todo punto el beneficio de la plata, que sería gran perjuicio a su majestad en su real hacienda y de particulares. Y donde no hay indios voluntarios no hay sacar ninguna plata, aunque haya millones de negros.

La minería de Zacatecas, como la del resto de la Nueva España, tuvo pues desde sus orígenes dos sistemas de producción, opuestos en apariencia, de pleno interés analítico ambos. Por un lado, la "fábrica" de molienda, los grandes hornos de fundir y afinar, las combinaciones de fundentes, representaban lo más adelantado de la tecnología minera europea. Por otro lado, el laberinto de las galerías, la extracción a hombros de los minerales, la fundición en pequeños hornillos de minerales desmenuzados a golpes de martillo, son los signos de una minería "popular" a pequeña escala, rudimentaria. Ambos sistemas coexistirán hasta el fin del periodo colonial. Pero el proceso de formación de la "industria" minera presenta una combinación de formas más compleja aún. En la década de 1550 surgió también otro modo de beneficio de los metales de plata, que impulsó a la Nueva España hacia una posición de vanguardia en la tecnología minera de aquella época.

"PROVEYÓ DIOS EN DAR PRINCIPIO A LA INVENCIÓN Y BENEFICIO DEL AZOGUE"

La invocación al Creador corresponde a un memorial de 1569 de los mineros de Zacatecas. Refleja la conmoción que produjo en aquella época la innovación experimentada en 1554 por el sevillano Bartolomé de Medina en Pachuca, en la mina de "La Purísima": un milagroso

---

presentando plata "de rescate", o sea de fundición, como si hubiera sido beneficiada por azogue, pues ésta sólo pagaba la mitad de impuesto (diezmo).

método de amalgamación con azogue que permitía beneficiar, a gran escala, las masas de metales de baja ley que los mineros desechaban por no compensar los altos costos de la fundición. Como anunciaba el virrey Velasco a España en noviembre de ese mismo año, con el azogue "se puede sacar la plata a los metales sin plomo ni greta ni fuego, y sin tanto trabajo y costa de gente".

El nuevo método se propagó rápidamente en las minas novohispanas. En Zacatecas las primeras prácticas empezaron en 1557 y en 1562 ya había 35 empresas que empleaban la amalgamación. Es que Zacatecas reunía los requisitos para una extendida adopción. La primera fase del nuevo proceso exigía una pulverización fina de las menas de plata, es decir, una cuantiosa inversión inicial en maquinas de moler. Ya desde 1550 Zacatecas poseía una gran "fábrica" de molienda compuesta por 28 maquinas movidas por fuerza animal. El paso de la molienda para la fundición ("sin cernir") a la molienda fina para el azogue ("cernida") sólo requería el uso de un cedazo e innumerables golpes más de los mazos sobre el mortero. La segunda fase del nuevo proceso exigía añadir, a la masa molida y humedecida, el esencial azogue y otro ingrediente igualmente imprescindible: la sal. Y como informaban en 1562 y 1563 los oficiales reales de Zacatecas, a doce leguas, en dirección a las minas de San Martín, existían unas lagunas donde se podían recoger de quince a treinta mil fanegas de sal por año "y esto según las lluvias que caen, porque si tienen mucha agua cógese mucha sal y si poca, poca".[14]

La introducción del nuevo método, por otra parte, deparó una ganancia extraordinaria inmediata a los mineros de Zacatecas. Cuando "proveyó Dios en dar principio a la invención y beneficio del azogue", ellos tenían esparcidos por la superficie grandes cantidades de desmontes, metales "represados y desechados de las fundiciones pasadas". Estos metales tenían de cinco a seis onzas de ley y por esta razón eran desechados, pues la plata que rendían era inferior a los costos de la fundición. Pero metales con esa ley, beneficiados con azogue, dejaban una enorme ganancia, muy

[14] Agregaban asimismo: "La sal de estas salinas se hace de esta manera: que hay unas lagunas en unos llanos, las cuales en tiempo que llueve se hinchan de agua y después con los soles y aires que hace se hace sal sin otro beneficio ninguno. Y son de tanta importancia estas salinas, que sino fuese por la sal que se coge de ellas no se sacaría plata de estas minas ni de las demás comarcas, a causa que la mayor parte que se saca es con el azogue, y el azogue no se puede beneficiar ni sacar plata con él sino es mediante la salmuera que se le echa".

maximizada además en este caso por ser desmontes, es decir, sin los altos costos habituales de la extracción. Esta ganancia extraordinaria promovió en Zacatecas un nuevo ciclo de inversión de capital; como decían sus mineros en 1569, dado que los desmontes de cinco y seis onzas de ley dejaban provecho, movidos "con esta nueva esperanza" invirtieron en "nuevos edificios y materiales y en ellos gastamos aquella esperanza y plata que con ella se sacaba".

El procedimiento del beneficio por azogue ha sido descrito por innumerables autores, por lo que resulta superflua otra repetición.[15] Optamos, en consecuencia, por cerrar nuestra exposición con una cuestión general. El método que experimentó Bartolomé de Medina en 1554 en Pachuca ha sido ensalzado por algunos historiadores como una invención americana, o novohispana. Hemos señalado en nuestra introducción que ello no es cierto: se experimenta y aplica por primera vez a gran escala en la Nueva España, pero Medina representaba el saber científico-tecnológico de Europa. Recalcando precisamente sus antecedentes europeos específicos –el más citado es la obra de V. Biringuccio, *De Pyrotechnia*, publicada por primera vez en 1540– otros historiadores han restado importancia y originalidad al acontecimiento ocurrido en 1554 en las minas de Pachuca. Modesto Bargalló ha zanjado bien el debate al indicar que los experimentos de Medina significaron transformar algunas ideas y ensayes de laboratorio en un método operativo aplicado a una impresionante escala industrial; como reconocía en 1798 Federico Sonnesmicht, el técnico alemán que procuró innovar el trabajo en las minas de Sombrerete, "este beneficio por azogue, cuya invención se debe a la nación española, ha producido la mayor parte de la enorme cantidad de plata que está girando en el mundo".

Para concluir cabe reiterar nuestra idea central. Hemos mostrado sin reticencias cómo la transferencia inicial de la tecnología europea sentó las bases de nuestra minería. Pero el método de Bartolomé de Medina

[15] La obra con mayor acopio de datos es la de Modesto Bargalló, *La amalgamación de los minerales de plata en Hispanoamérica colonial*, México, 1969. El libro de P. J. Bakewell sobre la minería y la sociedad colonial de Zacatecas contiene una excelente síntesis del beneficio por azogue; Bakewell subraya, con razón, los dos avances técnicos más importantes del nuevo método: uno, separar la "pella" incorporada de la parte no metálica de la torta, en tinas cuya agua era movida por un molinillo agitador; el otro, incorporar a la torta, además de azogue y sal, un "mamistral" consistente en piritas de cobre.

determinó una vía tecnológica independiente con respecto a la minería argentífera europea, la cual siguió basada en la fundición. Contra lo que suponen los historiadores, nuestra vía autónoma no estuvo signada por el atasco. Todo lo contrario; si podemos hablar de una regla, ésta fue la constante búsqueda para mejorar el método de la amalgamación por azogue, experimentado por primera vez a gran escala en 1554 por Bartolomé de Medina.

SEGUNDA PARTE

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA EN LA FRONTERA

I
NUÑO DE GUZMÁN, PÁNUCO Y LA ENTRADA A LOS TEULES CHICHIMECAS: LA HUESTE PRIVADA Y LA DESTRUCCIÓN (DOCUMENTOS DE 1529-1531)

Todos los documentos conocidos de Nuño de Guzmán lo muestran como un hombre poseído por una profunda fe católica, lo que no le impidió infligir a los indios una bárbara destrucción. Asimismo estos documentos indican que Nuño de Guzmán siempre creyó actuar en forma legal al servicio de su majestad. En cierto modo tenía razón. Conquistar era un servicio al rey, y quemar los pueblos y hacer esclavos a los indios si no acataban el "requerimiento" (la falacia que adoptó el Consejo de Indias dirigido por el dominico fray García de Loayza para justificar cualquier modo de conquista) era una norma establecida por la propia Corona.

NOMBRAMIENTO E INSTRUCCIONES DADAS POR NUÑO DE GUZMÁN A JUAN DE CERVANTES COMO SU TENIENTE DE CAPITÁN GENERAL EN PÁNUCO (1529)

AGI, Patronato, 62, r. 4

Al margen: conducta.

Yo Nuño de Guzmán, presidente de la audiencia y cancillería real que por mandado de su majestad en esta Nueva España reside, capitán

general y gobernador de la provincia de Pánuco y Victoria Garayana por su majestad. Por cuanto yo voy en su real servicio a conquistar y pacificar y poner debajo de su dominio real algunas provincias y gentes que están de guerra y no han querido venir a su obediencia y servicio especialmente cierta gente llamada teules chichimecas. Porque durante mi ausencia conviene y es necesario que en la dicha provincia de Pánuco haya capitán para las cosas de guerra que se ofrecieren así para conquistar y pacificar los pueblos que hasta ahora no han venido de paz al servicio de su majestad como a los que se han alzado y rebelado después que vinieron de paz y sirvieron a los españoles y los que de aquí adelante se alzaren y rebelaren y no quisieren servir. Y confiando de vos Juan de Cervantes factor de su majestad de la dicha provincia de Pánuco y Victoria Garayana que bien y fielmente haréis lo que por mí en nombre de su majestad os fuere cometido y encargado, por la presente os nombro por mi teniente de capitán general de la dicha provincia de Pánuco, Garayana y Victoria para que en mi nombre y en mí lugar podáis entrar por las partes y lugares que os pareciere que tocan a mi gobernación y conquistar y pacificar y traer al servicio de su majestad los naturales de los pueblos que están de guerra o se han rebelados o no quieren servir, especialmente los naturales de[l] valle de Oxitipa y sus comarcas y descubrir y conquistar lo que pudiéredes o vierédes que conviene. Lo cual podáis hacer todas las veces que fuere necesario para [la] pacificación de la dicha tierra que para ello podáis tomar, sacar y llevar de la villa de San Esteban del Puerto y de la dicha provincia de Pánuco los españoles que os pareciere y vieres que conviene así de caballo como de a pie con acuerdo de mi alcalde mayor de la dicha provincia para que la villa quede a buen recaudo. Y mando al dicho alcalde mayor y a las justicias y cabildo de la dicha villa que libremente os dejen usar el dicho cargo de mi teniente de capitán general y que os hayan y tengan por tal y que no os pongan ningún embargo ni impedimento en el uso y ejercicio del dicho cargo, y os dejen sacar y llevar la gente que fuere menester para las dichas entradas y conquistas siendo en cantidad razonable y moderada como dicho es para que en la dicha villa quede la gente que convenga a parecer del dicho mi alcalde mayor, lo cual hagan y cumplan so pena de quinientos pesos de oro para la cámara y fisco de su majestad a cada uno que lo contrario hiciere. Y asimismo mando a la gente que con vos fuere a las dichas entradas y conquistas que os hayan y obedezcan por

tal mi teniente de capitán general y cumplan vuestros mandamientos so las penas que de parte de su majestad les pusiéredes, las cuales yo por la presente en su real nombre les pongo y he por puestas y os doy poder para las ejecutar en los que remisos e inobedientes fueren en sus bienes que para todo lo susodicho y para cada una cosa y parte de ello y lo a ello anexo e incidente y dependiente. Y para proveer cargos en la guerra os doy poder cumplido y bastante según de su majestad lo tengo.

Fecho en México a trece días del mes de diciembre de mil y quinientos y veinte y nueve años.

Y asimismo os doy facultad para que podáis depositar los indios que conquistar des y vinieren de paz en las personas que os pareciere en el entretanto que yo otra cosa provea.

Nuño de Guzmán. Por mandado de su señoría, Alonso Lucas

[…]

Al margen: instrucción.

Lo que vos Juan de Cervantes factor de su majestad de la provincia de Pánuco y Victoria Garayana que vais por mi teniente de capitán general a conquistar la provincia de Oxitipa y Tanchipa que están de guerra y otras cualesquier provincias que están debajo de la gobernación en mi lugar y en nombre de su majestad con la gente que con vos va es lo siguiente.

Primeramente, luego que saliéredes de la dicha villa de Santisteban del Puerto con la gracia de Dios nuestro Señor seguiréis derechamente vuestro camino con el menos daño de los [indios] amigos que ser pudiere y entraréis por la parte que os pareciere que más conviene al servicio de Dios y de su majestad y por donde mayor necesidad hubiere de atraer los naturales de la tierra al conocimiento de nuestra santa fe católica o por donde mejor comodidad hubiere para llevar vuestra gente.

Tendréis aviso e información así de los naturales de la tierra como de los [indios] amigos que con vos van del camino que debéis tomar antes que le comencéis. Y bien pensado y encomendándolo a Dios nuestro Señor entraréis por aquella parte que mejor os pareciere, y ante todas cosas enviaréis vuestros mensajeros españoles si seguramente pudieren ir y sino con indios naturales de la tierra a las cabeceras de los lugares a requerir que den la obediencia a su majestad cuyos vasallos son y a vos en mi lugar en su real nombre, y haciéndolo así no les haréis guerra ni mal ni daño alguno antes los favoreced y ayudaréis contra todas las personas

que los quisieren ofender, y que no lo haciendo los conquistaréis por guerra y les quemaréis sus pueblos y tomaréis sus mujeres e hijos y los haréis esclavos y a ellos mataréis si los pudierédes haber. Lo cual habéis de hacer por lengua suficiente que se lo haga bien entender una y dos y tres veces, y los tales requerimientos y amonestaciones y lo que respondiere se asiente ante escribano porque parezca y conste que fue justificada la causa de parte de su majestad y de la mía en su nombre.

Y si por la razón de los dichos requerimientos y amonestaciones y por otra vía acaecieren venir algunos pueblos de paz recibirles eis con mucho amor haciéndoles buen tratamiento y por ninguna manera consintáis que los tales sean agraviados ni molestados ni trabajados fuera de su voluntad, antes con mucho halago y dádivas y buenas obras porque sus vecinos con buen ejemplo hagan lo mismo como espero en Dios muchos los han de hacer. Y a los tales si alguna cosa les quisiéredes mandar sea con mucha maña y dulzura pareciendo que son rogados y no forzados pues por experiencia se ha visto en estas partes que los de su voluntad vien[en] de paz con [sic: son] los que contratan y dan aviso y hacen la guerra a los otros.

Ítem, si después de hechos los requerimientos en forma que digo, los caciques y señores de los tales pueblos dijeren que no quieren dar la obediencia a su majestad ni a vos en mi lugar en su nombre y salieren de guerra, habiéndolo primero probado por bien, iréis contra ellos y los apremiad por fuerza y lo hagan con tanta maña y orden de guerra que antes dejéis de conquistar una provincia que perder un español por mal concierto pudiéndose guardar. Y no consintáis que la gente que con vos va, después que Dios nuestro Señor os hubiere dado la victoria de cualquier guerra o recuentro que hayáis como espero en su divina clemencia que la dará, que sean crueles con los indios que quedan especialmente con las mujeres y niños pues son los que menos culpa tienen y más cerca tienen la conversión a nuestra santa fe, y para esto a vos y a todos los que van en vuestra compañía encargo la conciencia. Y la gente que prendiéredes así en el campo como en poblado habiendo salido de guerra como dicho es, si hallárades que fueron primero amonestados y requeridos a que viniesen de paz y no lo hicieron los haced esclavos y los herrad con la marca real que para ello lleva el oficial de contador.

Ítem, después que hayáis herrado los tales esclavos sin esperar dilación alguna los haced quintar en vuestra presencia estando presentes

los tenientes de oficiales de tesorero y contador de su majestad que con vos van que se entregue luego el quinto para su majestad al teniente de tesorero haciéndole cargo de los tales esclavos al teniente de contador, y porque más recaudo en ello haya haced al escribano que lleváis que de todo lo que a su majestad perteneciere que se entregue al tesorero que tenga asimismo otro libro ni más ni menos que el del dicho contador. Y porque los esclavos corren riesgo de se huir o morir, haréis que se vendan luego en almoneda pública y en las personas en quien se remataren den fianzas de mancomún de pagar a su majestad la cantidad porque fueren rematados porque más seguridad en todo haya, y lo mismo haced de todas las otras cosas que se esperan corrección y riesgo que a su majestad perteneciere.

Y todos los otros esclavos que quedaren los partid entre vosotros tomando para vos cuatro partes y dando a los de a caballo partes dobladas y a los ballesteros y escopeteros parte y media y a los rodeleros una parte teniendo respeto que habéis de gratificar a las personas que llevan cargos y a los que hicieren tales servicios y obras que merezcan ser remuneradas. Y también os acordad de sacar para mí antes que se partan entre vosotros lo que a vos y a la compañía pareciere y haced como cosa vuestra guardándolo.

Ítem, todo el oro, perlas y piedras y otras joyas y cosas de valor que a su majestad perteneciere o se acostumbra dar por quinto que en esta empresa se hubiere lo haced juntar y haréis un tesorero en nombre de todos vosotros, y por ante él y el teniente de contador y veedor y por ante el escribano que lleváis lo dad todo y entregad al teniente de tesorero de su majestad para que lo tenga en su poder hasta que placiendo a nuestro señor Dios se funda o qui[n]te y después se parta según y por la orden que digo se ha de tener en el partir de los dichos esclavos. Y mando a los dichos tenientes de tesorero y contador y veedor y al tesorero que eligiéredes y al dicho escribano que todos tengan cada uno en su libro cuenta y razón de ello porque no se pueda defraudar cosa alguna.

Otro sí, porque yo deseo que de todos los que van en vuestra compañía se halle[n] muy armado[s] porque siéndolo tendréis en ellos mucha seguridad y podéis hacer lo que por temor no acabariades. Mucho os encargo y ruego que los tratéis a todos muy bien con muy amorosas y blandas palabras sin aspereza ninguna, especial cuando cosas trabajosas les mandáredes, porque las dulces razones quebrantan la saña y hacen

a los que obedecen sufrir de buena gana el trabajo como yo confío que haréis, guardando os mucho que no deis ocasión que nadie se os atreva ni ose decir que ha de hacer porque de las palabras nacen las obras y esto habéis de evitar que no tenga comienzo con castigar el primero.

Y porque como sabéis un caballo es hacienda de un hombre en estas partes y si aconteciese que alguno de los que van en vuestra compañía se le matase lo que Dios no tenga por bien era quedar perdido demás del trabajo que se le seguía el verse a pie, y también porque muchas veces acontece que con temor de que no les maten los caballos algunos dejan de hacer lo que debían y no siguen los enemigos, mando que cuando acaeciere que alguno de los que van en vuestra compañía le mataren el caballo, que de los dichos esclavos que se hubieren antes de ser sacada ninguna parte se pague por el tal caballo lo que a vos y a otros tres diputados que para ello haréis os pareciere que es justo o de otra cualquier cosa que se haya de partir.

Y por cuanto al presente no creo que llevaréis tanta gente cuanta yo quisiera para poder dejar hecho pueblo y conquistar tendréis aviso de no dividiros hasta en tanto que hayáis conquistado y pacificado alguna parte de tierra y pueblos y allí, si os pareciere, haréis algunos pueblos en la parte que vieres que más conviene y sea a propósito y que participe de aguas, monte y sol, de aguas, pastos y salidas, y haréis algunas casas donde os recogeréis y trabajaréis todos de hacer una iglesia de la advocación y Concepción de Nuestra Señora donde vais a encomendaros a Dios y se celebren los divinos oficios y llamarse a la villa que allí hicierédes La Victoria.

Ítem, después que esto hayáis hecho escribirme eis muy larga y particularmente de la salud de todos vosotros y de la disposición de la tierra y de lo que hubierédes conquistado y pacificado y de la noticia que tenéis de lo de adelante y como han vivido todos y enviad la relación de los pueblos conquistados y pacíficos y lo que es cada uno muy verdaderamente y la copia de los españoles que con vos están y los que tienen voluntad de se avecindar en la dicha villa para que yo les depósite por cédula en nombre de su majestad los tales pueblos e indios a los que los hubieren conquistado conforme a los servicios y calidades de cada uno, y entretanto vos los podéis depositar en las personas que os pareciere atenta la calidad y servicio de cada uno como dicho es para que los tengan y se aprovechen de ellos sin darles cédula más de que el escribano lo asiente en su registro.

Y porque yo tengo mucha gana que todos los que van en vuestra compañía sean aprovechados en todo lo que en la tierra se hubiere por la presente os doy poder y facultad para que de los esclavos de guerra se tomaren puedan sacar la mitad de los que les pertenecieren de sus partes a las Islas para que con ellos puedan proveerse de ganados y caballos y de otras cosas necesarias.

Otro sí, porque Dios nuestro Señor os encamine y ayude en todo lo que hubierédes de hacer excusad mucho los juegos entre las personas que con vos van y castigad las blasfemias dichas contra Dios nuestro Señor y su gloriosa madre y sus santos con mucho cuidado y solicitud sobre lo cual os encargo la conciencia.

Otro sí, tendréis mucho cuidado por do quiera que anduvierédes de buscar minas dando catas donde viéredes que hay para ello disposición pues sabéis cuánto servicio en ello a su majestad se hace y cuan general es el bien. Y como Dios nuestro Señor tuviere por bien de las descubrir, luego me avisad de ello y en qué parte y cuántas leguas de la villa o puerto porque se sepa lo que en ello tengo de proveer y también para enviaros las cosas necesarias para entender en ellas cuando sea tiempo.

Nuño de Guzmán.

DECLARACIÓN DE PEDRO DE CARRANZA SOBRE EL AJUSTICIAMIENTO DEL CAZONCI Y LA ENTRADA DE NUÑO DE GUZMÁN A LOS TEULES CHICHIMECAS (1531)[1]

AGI, Patronato, 21, núm. 2, R.1.

Ilustre y muy reverendísimo señor

Como yo iba preso a la sazón que de esta ciudad salí no podré más decir a vuestra señoría que desde el pueblo de Xupichilco que llegaron dos cristianos de Nuño de Guzmán que llevaban al Cazonci preso y otro día llegaron a Ystalauaca y fueron a los alguaciles que me llevaban preso a les pedir unos grillos para echar al Cazonci por temor que no se les fuese,

[1] Publicada en *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españoles de América y Oceanía*, t. XIV, pp. 347-373, en una versión paleográfica inadmisible. La presente transcripción es nuestra, del documento existente en AGI Patronato.

y así yo se los vi llevar a aquel que lo llevaba preso que se decía Lobón y a otro su compañero que no sé cómo se llama y no sé si se los echaron. Y de allí me llevaron a la ciudad de Michoacán y después que salí de la prisión fui a la posada de Nuño de Guzmán y vi al Cazonci que lo guardaban los de la guarda de Nuño de Guzmán en su posada de Nuño de Guzmán y después lo quitaron de allí y lo llevaron a un retrete a las espaldas de la cámara del dicho Nuño de Guzmán y tenía una puerta que salía al aposento de Godoy. Y yo pregunté a un naguatato que se dice Juan Pascual el cual estaba en el aposento de Godoy junto a la puerta donde entraban al Cazonci y le pregunté por él y me dijo que estaba allí preso y vi allí indios del Cazonci que estaban allí a la puerta. Y un día, yendo a misa a San Francisco, me dijo el guardián cómo aquella noche le habían venido los indios a decir que querían ahorcar al Cazonci y que había ido allá y que le habían dado mala noche y no me acuerdo lo que más pasamos; remítome a lo que el guardián dijere y en aquel tiempo lo tenía a cargo Godoy y Juan Pascual, era notorio por el real que lo tenía por le sacar su tesoro y en esto remítome en lo que dicho tengo que sabrán la causa.

Y dende a pocos días se partió Nuño de Guzmán y mandó llevar preso al Cazonci y antes que se partiese le dieron muchos tamemes los cuales repartió por los españoles del ejército que llevaba y los vi sacar de la ciudad en cadenas aprisionados y petacas a cuestas de los dichos españoles. Y aquel dicho día vi en la plaza de los aposentos donde posaba el dicho Nuño de Guzmán muchas petacas y cargas puestas a la hilera una en pos de otra por la plaza adelante las señales eran de Nuño de Guzmán, y vi al dicho Nuño de Guzmán dar mucha prisa a Godoy teniente que trujese tamemes para las llevar, y después pregunté a su mayordomo que si habían traído todas las cargas y petacas que allí quedaron y me dijo que sí. Y fue aquel día Nuño de Guzmán a dormir a una estancia que dicen que es de Juan Infante y otro día se partió para un pueblo de Villaseñor y otro día siguiente fue a dormir a otro pueblo que dicen que es de Villaseñor, y dende a dos días se partió y fue a un río que dicen que vienen de Ystalauaca al cual puso nombre el río de Nuestra Señora, que había del pueblo que aquel día partió hasta el dicho río tres leguas poco más o menos. Y pasados un día o dos dieron un pregón en que se intitulaba Nuño de Guzmán presidente de la Nueva España y gobernador de Pánuco y Victoria Garayana y tomaba posesión en aquellas tierras

de los teules chichimecas según en el dicho pregón más largamente se contiene al cual me remito, y allí echó mano a la espada y dio cuchilladas en los árboles en lugar de posesión y pidiólo por testimonio y después de esto mandó hacer e hicieron una ermita de azotea e hízose una cerca alrededor.

Estuvo quince días poco más o menos y estando allí en estos días dicen que sacaba al Cazonci fuera del real a le dar tormento a él y a don Pedro y a don Alonso y a dos naguatatos que se decían el uno Ávalos y el otro Juárez; decían que estaban a los tormentos Juan de Burgos alguacil mayor y Pilar y Sepúlveda y Romero y Juan Fernández que eran alguaciles excepto Pilar, y una lengua tarasca que se decía Juan Pascual y asimismo un escribano que se dice Hernando Sarmiento.

Y según se decía por el real, que los tormentos se les daban por sacar el tesoro del dicho Cazonci y otros decían que por los españoles que se habían muerto en la provincia de Michoacán y que tenía cueros de cristianos con que hacía areito, y otros decían que tenía gente de guerra de la suya para darnos guerra por donde habíamos de pasar y digo que no la hallamos después que nosotros supiésemos que era suya. Y estando todavía el real sobre el dicho río adonde estaba Nuño de Guzmán oí decir que a la sazón de los tormentos que se partió Pedro de Guzmán su camarero y Rivera asimismo su criado con otra gente y fueron, según decían, a un monte adonde tenía su casa o parte de ella el Cazonci y decían que de allí habían traído mujeres y ropa del Cazonci y si algo trujeron vuestra señoría se podrá mejor informar de ellos. Y dende a pocos días que los susodichos vinieron se partió Nuño de Guzmán del dicho río y aquella mañana que se partió fui a su posada del dicho Nuño de Guzmán como solía [y] hallé al Cazonci sentado en un duho y asimismo hallé a un alguacil y al pregonero que aderezaban un petate para arrastrar al Cazonci. Y en esto comenzó a hablar el Cazonci y estaba Pilar a par de mi y le pregunté al dicho Pilar qué es lo que dice el Cazonci y díjome que decía que él había sido bueno a los cristianos y que no les había dado guerra sino que les había dado de comer y de lo que tenía y que él había dado oro y plata para aquel gran tatuan [tlahtoani] de Castilla que si se lo habían dado que por qué lo mataban, y así me lo dijo Pilar que lo decía el dicho Cazonci. Y luego lo metieron en el petate atado y lo ataron a la cola de un caballo y lo arrastraron por el real y después de arrastrado lo ataron a un madero

que estaba hincado en el mismo real y lo quemaron y después se dijo que los polvos habían echado por el río abajo.

Y luego a la sazón que se quemó se partió Nuño de Guzmán y todo el tiempo que en aquel real estuvo los [indios] amigos que llevábamos y mucha parte de ellos y los que más podían los tenían en cadenas y en prisiones, esto veía Nuño de Guzmán y no decía nada, y antes, como se iban los tamemes del real se lo decían y decía quien no los pusiere a buen recaudo quedarse ha sin ellos. Y así los vi ir por todos los caminos hasta de su cabo del río del Espíritu Santo, y alrededor de la posada de su maestro de campo Villarroel y Zamorano que posaban juntos había mucha cantidad de cadenas. Y así como tengo dicho que el dicho Nuño de Guzmán se partió por aquella ribera de aquel río abajo que va a dar en una laguna grande y de allí sale el río y va a dar a la Mar del Sur. Y caminamos con el ejército por esta ribera cinco o seis días y todo aquello despoblado por el dicho río y llegó a un pueblo que se dice Cuynan y allí, antes que llegase obra de dos leguas, en un río se hizo una puente por donde pasó el ejército y de allí envió Nuño de Guzmán al veedor según se dijo a les requerir que estuviesen de paz en sus casas y se vino aquel dicho día el veedor. Otro día por la mañana se partió con el ejército y en el camino comenzó a poner y ordenar sus batallas así de españoles como de los indios amigos y llevaba por el campo de [indios] amigos con penachos y divisas que era cosa de ver. Y así entró en el dicho lugar de Cuynan sin hallar ningún enemigo ni persona ninguna del dicho pueblo y luego los [indios] amigos se tendieron por la tierra y comenzaron a la quemar que pocas casas quedaron que no se quemaron. Y después desde a dos o tres días salió Nuño de Guzmán a correr el campo y por los pueblos por do andábamos todo quedaba quemado o lo más. Desde ha tres o cuatro días volvió al dicho Cuynan y vino el señor de paz y dio tamemes al tiempo que el ejército se fue del dicho lugar, y de allí se fue a otro lugar que se dice Cuiseo adonde nos recibieron de guerra y del otro cabo del río nos tiraban flechas con arcos. Este lugar está junto a la laguna donde comenzó el artillería a tirarles y luego pasó un indio de los enemigos criado y dijo que quería paz el señor y luego el artillería cesó de tirar y luego se hicieron balsas y pasó gente de a caballo y el veedor con ella y los recibieron de paz. Este lugar se llama Cuiseo.

Y luego otro día por la mañana se partió por el río abajo Nuño de Guzmán con el ejército que quedaba y a dos leguas poco más o menos

pasó el río donde hallamos cierta gente que iba huyendo y fuimos tras ellos y se alancearon algunos de ellos. Y en una isleta que estaba en el río estaban indios y entraron españoles y pelearon con ellos e hirieron allí a un capitán de peones que se decía Vázquez, y así por el río abajo iba cuajado el río de indios e indias y niños que era compasión de verlos y creo que se ahogaron algunos según la multitud había que si nosotros no fuéramos tras de ellos, ellos no nos acometieran a lo que yo creo según iban en huída. Y así nos volvimos al lugar que estaba pasando el río y luego vino el señor de aquel pueblo que era un hombre gordo y ya hombre de días. Y desde a dos o tres días tornó a subir por aquella ribera arriba por donde el veedor había venido y fue aquel pueblo que está junto a la laguna que se dice Cuiseo y allí todos los indios e indias hallamos de paz y nos trujeron comida y estuvimos allí un día o dos e hizo quemar muchos cues y por quemarlos se quemó mucha parte del pueblo. Y así se volvió al pueblo donde había partido que es junto al vado y en todo este tiempo traía al señor consigo y al tiempo de la partida le pedía tamemes, otros decían que le pedía oro o porque no se lo daba o porque no traía los tamemes que le pedía le echó un perro al dicho señor el cual se decía Amigo y le mordió malamente y en unas salas o cues que estaba Nuño de Guzmán se quedó así mordido, y pegaron fuego a los cues y a una cruz que estaba puesta en el patio se quemó y el dicho cacique se quedó allí no sé si murió o qué se hizo.

Que luego se partió de allí para la provincia de Tonalá en que tardó dos días en el camino, y el día que llegó a Tonalá iba su maestre de campo delante y junto a Tonalá volvió con dos o tres indios que decía la señora de allí que ella estaba de paz y su gente sino que unos eran locos y tavalilos que estaban en una que está encima de su aposento. Y luego el dicho Nuño de Guzmán comenzó a ordenar su gente de pie y de caballo y los indios amigos y entramos por el pueblo no haciendo mal en el pueblo porque los hallábamos en sus casas indios e indias y como nos acercamos al cerro los indios comenzaron a huir y como llegamos a ellos comenzaron muy bien de pelear con nosotros y así los desbaratamos y fueron huyendo los que se escaparon y murieron muchos de ellos. Allí le tomaron la lanza a Nuño de Guzmán y le dieron de palos que así nos lo dijo el dicho Nuño de Guzmán y su mayordomo me dijo que había llegado y que se había apeado a ponerle los pies en los estribos que los había perdido. Y así nos volvimos al pueblo de Tonalá adonde hallamos

la señora con mucha gente en su casa y luego trujo mucha comida y muchas gallinas de la tierra y de castilla y así lo hicieron todos los días que Nuño de Guzmán allí estuvo y vino toda la tierra de paz y en viniendo les mandó hacer una ermita y poner una cruz y así lo hicieron, la ermita y la cruz hizo él poner con indios a Martín López. En este pueblo estuvo quince días poco más o menos y después de hecha la ermita hizo decir una misa en ella el día que allí partió. El tiempo que en el dicho lugar estuvo se decía que pedía oro a la señora porque iba y venía muchas veces a su posada de noche y de día y decían que la llamaban muchas veces; yo algunas veces bien la vi venir, el que de esto informará a vuestra señoría es un naguatato que a la sazón con él hablaba que se dice Esquivel que después lo trató mal porque le halló cierta plata en su poder que se la dieron allí; este naguatato quedó en la villa que se dice San Miguel.

Y así se partió de Tonalá y fue por aquella provincia dos o tres días y entró en otra provincia que se dice Nochistlan que tardó cuatro días por los pueblos de la dicha Nochistlán y algunos hallamos quemados, y los que no estaban quemados cuando él iba los quemaban, ya había pasado el veedor por ellos. Y en un peñón hallamos tres o cuatro indios de paz y nos bajamos al pie de él [a] aposentar, y otro día fuimos a Nochistlán adonde envió un naguatato y dos indios a que estuviesen de paz y mataron uno y los otros volvieron huyendo y luego Nuño de Guzmán puso en orden su gente y envió al maestro de campo y a mí y a otro de a caballo con él a ver si había gente y que descubriésemos el campo y no hallamos ninguna cosa cuando llegamos encima de un cerro donde se descubría toda la vega. Y allí encima de aquel cerro nos alcanzó Nuño de Guzmán y bajamos por la ladera abajo y hallamos como habían llevado arrastrando algún indio o cosa muerta porque estaba el camino lleno de sangre, y en bajando abajo me mandó quedar para que dijese al veedor que se aposentase en un pueblo que estaba frontero adonde tuvo la semana santa. Y desde allí envió capitanes a correr la tierra y saber lo que había en ella y entre tanto iban y venían indios del dicho pueblo de Nochistlán diciendo cada día que venía el señor y así se detuvieron aquellos días que nunca vino, y pasada la Pascua se partió de allí y quedaron todos los pueblos que por allí cerca estaban todos quemados. Y desde allí fue a un pueblo que tenía un peñol que habría cuatro leguas de Nochistlán donde hallamos buenas casas y no indios y todo se quemó, y desde allí fue al Teul en dos días ya había estado el veedor allí y lo hallamos todo

quemado y desde allí envió otro capitán a descubrir por la tierra a donde dijo que había hallado casas e indios y aquí estuvo cinco o seis días.

Y a cabo de este tiempo se partió camino de los pueblos de ¿???? y el veedor fue por otro camino donde dicen que pasaron muchas sierras y vino a dar en Tepique donde llegó antes que Nuño de Guzmán, y dicen que halló a Tepique de paz y tenía el veedor el señor de allí cuando Nuño de Guzmán llegó; y me dijo uno que se dice [en blanco] de Lerma, que es un sastre, que le habían dado al veedor unos brazaletes de plata y me lo dijo ahora cuando veníamos este camino que partimos de Tepique. Y Nuño de Guzmán tornó a pasar la barranca y fue a unas estancias descarcena??? donde tuvo el día de mayo, y otro día que de allí partió adonde se aposentó se ahorcaron un indio o dos de los amigos por que se dijo que se querían venir; no sé si se lo mandó Nuño de Guzmán o el maestro de campo, vuestra señoría lo podrá saber de Villarroel que era maestro de campo. Y desde allí fuimos por donde había poblazón de indios y todo ello se iba quemando o lo más, y desde allí se fue a un pueblo que está en el valle de Aguacatan adonde dicen que salió a Francisco Cortés de paz y así le halló Nuño de Guzmán de paz, y de allí fue a Aguacatan y lo halló de paz y dieron comida y tamemes y se detuvo allí cuatro o cinco días poco más o menos; y se dijo que les había pedido oro y al tiempo de la partida me parece que decían que lleva[ba] a los señores presos y no me acuerdo bien de esto, remítome a Pilar que lo sabrá mejor.

Y estando allí Nuño de Guzmán, el que andaba y trataba con los indios es uno que se dice Cifontes, y ahora viniendo por aquel valle me dijo un peón que se dice Núñez que traía Pilar consigo, que cuando Nuño de Guzmán pasó por allí tenía este Cifontes cuatro señores de allí presos y que le llevó a él adonde ellos estaban y a un perro que trae Nuño de Guzmán que se dice Amigo y que no hacía otra cosa sino pedirles oro o plata y si no se lo daban que les echaría aquel perro, y que después se lo echó a uno de aquellos señores y lo asió por el brazo y que él vio unos talegoncillos que le pareció que tenían oro o plata y que le dijo a Cifontes dejadlos no lleguéis a ellos, y que así estuvo con estos señores gran rato y con el perro y que ellos dos estaban solos. Y cuando Nuño de Guzmán se partió de allí yo le vi que le llevaron indias y no me acuerdo si eran cinco o seis y me parece que se las llevó el Cifontes con los señores, y esto yo me remito a lo que Cifontes jurare.

Y desde allí se fue por el valle arriba adonde anduvo tres o cuatro días y se fue aposentar tres o cuatro leguas de Tepique y fue su maestro de campo delante a Tepique y halló al veedor que era llegado allí. Otro día allegó allí Nuño de Guzmán y cuando pasamos por Xalisco hallamos la gente en la ladera que se había subido allí no sé si fue de temor, y díjome este Núñez que un capitán había quedado allí porque no bajasen a dar en el fondaje que después de todos pasados les bajaron con gallinas y comidas y se lo dieron, y después que se aposentó el ejército en Tepique dicen que los enviaron a llamar y en este tiempo mataron los indios un español no sabe si de temor de esto no osaban venir, y se dijo como los había enviado a requerir con un escribano que estuviesen de paz; no sé la respuesta que trujo el escribano porque él me dijo que había ido allá, Y luego aquella tarde se dio un pregón que los dio por esclavos según me pareció y remítome al pregón.

Y luego mandó apercibir la gente y los indios [amigos] y fue su persona misma a amanecer sobre Xalisco y no hallamos a ningún indio y subimos por las sierras arriba y dende lo alto mandaba que los indios [amigos] pusiesen fuego y quemasen todas las casas y ellos así lo hacían. Y así fuimos aquel día por todas las sierras con mucho trabajo y llegó a un río pequeño y prendiéronse dos indios los cuales eran de allí; al uno le cortaron las manos y se las ataron a los cabellos y las narices y al otro le cortaron las manos también las cuales quedaron colgadas de los pellejos. Todo esto les mandaba hacer Nuño de Guzmán y les decía que así haría a todos los otros si no venían [de paz] y así él se partió y ellos se quedaron allí como dicho tengo, y para esto mande vuestra señoría tomar juramento a Juan de Burgos y al maestro de Roa porque presentes estaban y aun creo que Pilar y otros muchos que no me acuerdo. Y luego otro día fue a dar a la mar donde anduvo dos o tres días hasta volver a Tepique y de allí envió el veedor un capitán que se dice Barrios a buscar el camino y pasó del río el cual se dice el Espíritu Santo que así le puso nombre Nuño de Guzmán. Este capitán volvió y dijo que si no saliera a mucha prisa huyendo que los indios le mataran porque les salieron mucho número de ellos y con muchas divisas de plata. Y luego Nuño de Guzmán ordenó de partirse de Tepique y pasó el río el día del Espíritu Santo, y en pasando se dio un pregón en que se intitulaba presidente de la Nueva España y gobernador y la intituló aquella tierra del río para allá la Mayor España y así mandó de ahí adelante que se llamase la Mayor

España y echó mano a la espada y comenzó a acuchillar a aquellos árboles que por allí estaban tomando posesión, y de esto me remito al pregón. Y luego de allí adelante hallamos muchos indios y por muchas partes puestos de guerra y salieron a nosotros y nos dieron buena batalla aquel día y por muchas partes a nuestra gente y así murieron muchos de ellos y al fin huyeron porque vieron el pleito mal parado con nosotros.

Y acabada la batalla se volvió el dicho Nuño de Guzmán [a] aposentarse a un pueblo que allí cerca estaba. Allí estuvo dos o tres días y de allí se partió y fue a Umitan donde estuvo el día de Corpus Christi y San Juan, y allí vi tener indios de los naturales de la tierra en cadenas a los alguaciles y los traían a Nuño de Guzmán y no me acuerdo bien si eran de los que traían algunas veces allí alguna comida y los tomaban para enviar a llamar al señor, y también vi que algunas veces enviaban a llamar al señor y aquellos que le iban a llamar volvían con alguna comida. Y después vi traer allí a Romero alguacil los indios en la cadena y sacar uno de ellos de los que estaban en la cadena porque decían que era más principal para enviar a llamar al señor y no me acuerdo si tornaron a echar otro allí, y de esto me remito a lo que los alguaciles que los tenían a cargo dijeren y a lo que Rodrigo naguatato dijere.

Y cuando Nuño de Guzmán estaba en Tepique era pública voz y fama y así por todo el real se decía que pedía oro al señor de allí y también que le sentaba tributo y a un pueblo que está en la costa que se dice Zacualpa también decían que a éste le asentaba tributo; de todo esto no hay quien mejor lo sepa que Rodrigo naguatato que tiene consigo y un veedor suyo que se dice Torquemada, porque aquel se decía que lo publicaba por el real y éste está en Pánuco.

Y partido que se partió Nuño de Guzmán de Umitan se fue a invernar a la ribera de un río que se dice Yztatan y antes que llegásemos a él le salieron indios de guerra y por estar un río entre medias no se pudo pelear con ellos y después se halló vado y pasó el veedor aquella noche allá y otro día Nuño de Guzmán y se tomó un indio que mostró el vado del río grande y lo pasamos medio a nado. Y de allí se bajó a invernar legua y media a la orilla de él donde se tomaron indios y los enviaban a llamar al señor, no sé si el que iba o uno de los otros que tenían tomados se ahorcó allí, no sé si lo mandó ahorcar Nuño de Guzmán o lo ahorcó el maestre de campo que era Gonzalo López; un día fue a entrar Gonzalo López y a un español porque se fue una guía le sacó a la vergüenza y

no me acuerdo si lo azotó. Y estando allí llegó uno que se dice Juan del Camino con cartas de los oidores pasados en que le hacían saber cómo era venido el señor marqués del Valle de Castilla y luego despachó al veedor con poder suyo –según decían para entender en todas las cosas como él mismo cuando acá estaba y así se dijo por el real– y a un regidor que estaba allí que se dice Barrios con más de siete u ocho de caballo. Y de allí se fueron dos hombres y los trujeron y luego ahorcaron el uno y dende a otro día o dos pasaron el otro por la plaza del real que lo llevaban al pie de la horca y tantos cargaron del que no lo ahorcó.

Ya vuestra señoría sabrá de la tormenta y agua que allí nos cercó y el trabajo que allí pasamos y la gran pestilencia que vino por los indios. Allí en acabando de comer Nuño de Guzmán mandó venir al señor de Tlaxcala y al de Guaxocingo que los traían dos indios a cuestas que entraban adonde Nuño de Guzmán estaba, y yo por no los ver más me fui a mi posada. Dicen que le pidieron que los dejara ir a invernar a Tepique solos a ellos con algunos españoles que los guardasen que ellos no se habían de ir y que estando buenos se volverían y que le llevaban según dijeron muchas joyas que tenían, y que no les quiso dar licencia y que dijeron que les había respondido que él los enviaría a una provincia que estaba delante y que allí se curarían; de todo esto me remito a Pilar que creo sabe mucho de ello.

Y de allí se partió Gonzalo López maestre de campo a veintisiete o veintiocho de setiembre y se decía que venía a hacer esclavos a los de Aguacatan y Jalisco porque decían que habían salido a correr los cristianos que llevaban unos puercos de Nuño de Guzmán y se dijo que les habían muerto muchos puercos. Desde a ciertos días que no me acuerdo cuántos podría ser se partió Pilar tras un negro o negros suyos que se le habían ido, y vino tras ellos y trujo carta para el maestre de campo y creo que dijo que lo había hallado en Aguacatan que andaba tomando indios e indias y que había tomado muchas indias y que vinieron señores o principales a Gonzalo López y que les decía Gonzalo López, traedme indios para tamemes y daros he a vuestras mujeres, y así me parece que oí a Pilar decir que pasaban de ciento y más tamemes y cuando vio que no pudo traer más se partió con todos estos indios; no me acuerdo si allí o en Xalisco hizo un corral adonde los tenía a todos metidos, oíle decir que era compasión de ver los niños que allí tenían chiquitos y cuando los llevan por el camino me decía que iban diciendo los peones "desma-

mantemos estos muchachos" y los echaban en el camino, y me dijo que iba él y Ruy Farache tornando los cristianos y que decía Gonzalo López mirad que inmolatría porque los iban tornando cristianos y así se fue camino de Xalisco, y no me acuerdo que me dijo Pilar que daba ciertos puercos creo porque no llevasen los niños; remítome de esto a Pilar.

Y así llegó a Xalisco donde dicen que llamó a los señores y dicen que les dijo como iba a Zacualpa a castigar aquellos indios. Y así dicen que fue su camino con muchos indios amigos y dicen que salió al camino los señores o naguatatos a decir cómo no eran locos que ellos se estaban en sus casas y de paz y así dicen que fue el dicho Gonzalo López y entró en el lugar y prendió muchos indios e indias y quemó mucha parte del pueblo y se vino a Xalisco donde dicen que allí los herró y a un señor de Xalisco que lo quemó o ahorcó sin más proceso y de allí se fue en busca de Nuño de Guzmán ,y esto oí decir a Pilar el cual dará larga información.

Antes que Pilar partiese para donde el maestro de campo estaba había ido a un pueblo que se dice Chiametla con un naguatato de Centiquipaque y el alcaide que era capitán y creo que otro capitán de peones y la trajeron de paz y volvieron adonde Nuño de Guzmán estaba con muchos indios y principales del dicho pueblo y con muchas gallinas y comida y los dejaron de paz y en sus casas. Y no me acuerdo dende a cuantos días envió Nuño de Guzmán allá tres capitanes, que era el uno Verdugo y el otro el alcaide y el otro capitán de pie era Proaño, y con ellos envió todos los indios así buenos como enfermos que era cosa para poner grima los enfermos que salían del real y de la manera que iban, y a una legua poco más o menos del real había dos ciénagas donde era la mayor lástima de verlos que dentro de ellas estaban y de fuera y por las orillas y antes que a ellas llegasen había muchos muertos por el camino desde el real a las ciénagas. Y esto lo vi porque aquella tarde me mandó Nuño de Guzmán que tomase tres caballos de su caballeriza y que fuese en el uno y que dos negros tomasen y llevasen los otros y que trujesen algunos indios si pudiese en los caballos y así llegué a la laguna y visto todo esto que tengo dicho y no pude traer más de uno porque no se podían tener en los caballos. Y así otro día mandó que se recogiesen los enfermos y dolientes y los trujeron a la plaza y los daba a quien los quería llevar para que los herrase y los que no quisieron llevar se quedaron allí y los mandó llevar a una casa adonde después los vi todos muertos y se lo dije y los mandó enterrar y nos mandó a su camarero y a su maestre

sala y a Juan Fernández capitán del artillería y a mí que anduviésemos a enterrar todos los muertos que había por el real, y así lo hicimos un día o dos que hallábamos tantos muertos que en cada sepultura enterrábamos tres o cuatro, y en los pozos que tenían adonde bebían el agua los hallábamos muertos que entraban a beber y se quedaban allí y del gran hedor no lo pudimos sufrir, y después lo mandó a sus mozos de espuelas y eran tantos los muertos antes que los indios se fuesen que los andaban enterrando en tres o cuatro partes y no los podían enterrar y echábanlos por el río abajo y como el agua era poca se quedaban a las orillas y allí los comían las abras. Y así quedó allí cuando Nuño de Guzmán se partió Cristóbal de Oñate, quedó allí a hacer llevar el fardaje y nos dijo después que de los indios que allí le habían quedado que no hacía otra cosa sino enterrar y echar por el río abajo.

Y como los capitanes llegaron a Chiametla les dieron los indios allí de comer y de lo que tenían y los servían. Y luego desde a pocos días despachó Nuño de Guzmán un mozo de espuelas suyo para Chiametla con cartas para que le enviasen tamemes para llevar el hato que allí estaba y se los enviaron y los cargaron con el hato y yo se lo vi llevar, y aquellos dicen que lo llevaron a Chiametla trujeron otros y cargáronlos y yo los vi ir del real cargados y aquellos fueron dejando de las cargas por el camino y cuando Nuño de Guzmán fue hallábamos algunas cargas por el camino y dos españoles que guardaban otras muchas que habían dejado. Y dijeron aquellos capitanes que en Chiametla estaban que se habían ido los indios por temor de las cargas a lo que ellos creían y se habían alzado y que mostraban a los cristianos las mataduras que les habían hecho las petacas en las espaldas y aquella causa decían que se habían levantado los indios de Chiametla. Y cuando Nuño de Guzmán partió de Yztatan para Chiametla que hay quince leguas poco más o menos hallábamos por el camino infinitos indios muertos que hedían los cuales eran de los amigos que se habían quedado enfermos y dicen que había muchos ahorcados que se ahorcaban ellos, yo digo que vi dos ahorcados. Y a la mitad del camino poco más o menos dejó tres o cuatro españoles para que desviasen y quitasen los muertos que por el camino estaban porque así me lo dijo uno de los que allí quedaron, porque aquel día llegó Manuel de Guzmán y decían que traía ochocientos indios los cuales dejó a Nuño de Guzmán o mucha parte de ellos cuando se vino, que él me dijo que se los había pedido Nuño de Guzmán.

Y cuando Nuño de Guzmán llegó a Chiametla y la halló alzada envió a llamar al señor y vino, era un hombre viejo, y después que él vino traían de comer y como venían los indios hacia tomar los principales o señores que le parecían y hacíalos echar en prisiones y les decía que viniesen ahí cada día [y] como los prendieron venían menos, y una noche vino un alguacil como se le habían soltado uno con las prisiones que tenía según a mí me pareció que dijo y le mandó que pusiese a buen recaudo los otros que le quedaban. Y dende a tres o cuatro días poco más o menos se partió con los que tenía presos en busca de los indios y llegó a un estero y en llegando al estero me mandó que fuese a mirar otro estero que habría una legua de allí poco más o menos a ver si se podría ir por él y hallé que sí, y topé a dos capitanes que enviaba para que fuesen por el estero y les dije que muy bien podían ir. Y cuando llegué adonde había dejado a Nuño de Guzmán hallé aquellos señores o principales que llevaba presos ahorcados en una horca que puso y yo los vi ahorcados, eran dos o tres. Y así fui por el estero por donde había ido Nuño de Guzmán que sería hasta legua y media y aquella noche dormimos en un monte, y otro día por la mañana tornamos a pasar aquel estero y fuimos a dar en un pueblo y mandóle todo quemar porque yo se lo oí a él mismo que dijo que lo quemasen. Y luego aquel día pasamos aquel río grande que allí había y anduvimos por una poblazón que había de aquel cabo y toda se quemó y andábamos tras los indios y había muchos esteros y grandes y no se daban nada por nosotros.

Y así se volvió a Chiametla a do tuvo la navidad y allí vino Gonzalo López maestre de campo muy próspero con muchos indios de la provincia de Michoacán y con muchos esclavos que llevó y el dicho Nuño de Guzmán los repartió por los españoles y que cada uno pagase un peso por cada esclavo al emperador nuestro señor. Y yo andando un día aquí en Chiametla a ballestear hallé un indio ahorcado con su mástel y cuando el dicho maestre de campo vino con la gente que dicho tengo dicen que mandó –según por todo el real decían– andar a quitar todos los muertos que había en el real y en el camino porque no lo viesen los que venían con el maestre de campo que eran [indios] amigos; y me acuerdo que topé un alguacil y me dijo como iba a hacer enterrar los muertos y desviarlos del camino porque no los viesen los que venían que Nuño de Guzmán se lo había mandado. Y después que vino el maestre de campo desde a trece días poco más o menos se repartieron todos aquellos indios que

había traído el dicho maestre de campo por los españoles y los llevaban todos o los más en prisiones y con sus cargas a cuestas, en las noches velándolos y poniéndolos a buen recaudo porque no se les fuesen. Y en Chiametla cuando se partió Nuño de Guzmán quedaron infinitos indios e indias malos, dicen que decían ahora que estamos malos nos dejáis y no nos lleváis que cuando estábamos buenos bien os servíades de nosotros, y así se quedaron llorando que se juntaron allí a la posada de Nuño de Guzmán, y esto se decía por el camino donde íbamos y los españoles que entendían la lengua lo decían así que lo habían dicho los indios y que lo quedaban diciendo.

Y así cuando se partió Nuño de Guzmán se quedó quemado el pueblo de Chiametla y tiró su camino y desde a tres o cuatro jornadas se volvieron dos o tres españoles y los tomaron y los trujeron a la vergüenza y el uno se dijo que lo habían azotado. Y desde allí llegó a la provincia de Piastla donde quemó el maestre de campo un principal o señor de Escarcena y así me lo dijo Pilar de quien vuestra señoría se podrá informar. Y por donde íbamos todos los pueblos se iban quemando y partióse de Piastla y quedóse quemando y fue a otra provincia que se dice Ciguatan y por donde íbamos todos los pueblos se iban quemando, y allí en Ciguatan se halló cuando fue el maestro de campo más mujeres que hombres por donde se tuvo que era pueblo de mujeres como se decía y no se averiguó porque no llevaba lengua que los entendiese.

Allí se ahorcó un español porque se quiso venir y al tiempo del ahorcar iba diciendo una salutación de Nuestra Señora harto bien dicha y no le valió llamar a Nuestra Señora sino así le echaron la soga de un árbol y se quebró y allí los que se hallaron se hincaron de rodillas delante de Nuño de Guzmán porque lo soltase y no les aprovechó ninguna cosa sino riñendo con los alguaciles por qué no lo ahorcaban, y como se le quebró la soga la primera vez y cayó en el suelo se hincó de rodillas y prometió de ser fraile [he] hincado de rodillas con la cruz en la mano le echaron otra soga los alguaciles y lo tornaron a ahorcar tirándole por los pies; yo digo que vi todo esto así como aquí lo digo porque me hallé presente. Y en acabándolo de ahorcar Nuño de Guzmán se partió y el pueblo se quedaba ardiendo. Y adonde aquel día allegó aposentarse oí al pregonero ir pregonando y pregunté qué era y dijeron que hombres que sacaban a la vergüenza porque se iban con aquel que ahorcaron y decían que el uno que lo habían azotado y aquí creo que está porque venía con Flores.

Y desde allí topamos buenos pueblos hasta la provincia de Culiacán donde entramos por un pueblo que se dice Colomon y todos los que atrás dejábamos quedaban quemados por la mayor parte. Y antes que llegase Nuño de Guzmán envió a su maestre de campo y a otro capitán de caballo y otro de pie delante allí a Culiacán y dijeron que habían hallado aquella tarde muchos indios y que a la noche donde se aposentaron oí y aun los atambores que tañían los indios y otro día por la mañana que dieron en los indios y que pelearon con ellos, y Nuño de Guzmán que venía con el campo llegó un alguacil a darle prisa que anduviese que había mucha gente y así dejó el camino y fue para allá. Yendo que íbamos por el campo mandonos ir a siete o a ocho de caballo a correr el campo tras los indios y hallamos muchos indios. Yo vi mucha gente ir por un camino donde iba mucho fardaje de indios e indias y tomé algunas indias y entre ellas tomé una señora y un señor que lo parecían ser señores y llevelos al real y allí me los tomó Nuño de Guzmán y aquel que parecía señor envió a llamar al señor de Culiacán, él no vino mas vinieron otros y decían que el señor quería venir y así lo detuvieron dos o tres días.

Y después se partió de allí y fue por la provincia abajo que es muy buena y muy poblada y llegó cerca de la mar y no halló paso y se volvió por ella arriba otra vez y aposentóse en un pueblo grande y de muy buenos aposentos que se decía el Tiangues porque así se lo pusieron y cuando él se partió se quedaba quemando. Y de allí se fue por aquel río arriba a pasar las sierras y llegó al pie de ellas y no halló paso su maestro de campo y él tuvo la semana santa allí. Y de allí se tornó a apartar su maestro de campo a buscar camino otra vez a las sierras y no le halló y Nuño de Guzmán se vino por la falda de la sierra a unos pueblos que llamaron los Cinco Barrios, adonde volvió otra vez el maestro de campo que no hallaba camino por las sierras. Y desde allí envió al alcaide por la costa treinta o treinta y cinco leguas y decía que hallaba algunas casas y al cabo que halló un pueblo cubierto con petates al cual dicen que pusieron la ciudad de Petatán y la gente que hallaba y las mujeres que hallaba traían naguas de cuero y coberturas de cueros de venados, y a esto me remito a lo que el alcaide dijere. Y de allí, de los Cinco Barrios, envió al alférez de su guarda Ribera por las sierras a buscar camino y tampoco lo halló, y él se partió otra vez para la provincia de Culiacán y cuando volvió a aquel Tiangues no se halló casa sino todo quemado

y bajóse aposentar media legua abajo a otro pueblo. Y dende allí envió otra vez a buscar camino a las sierras a uno que se dice Zayas y subió por el río de Aguatan que se dice de las Mujeres adonde entró en un valle que halló un pueblo que pusieron nombre de los Guamúchiles y de allí volvió a donde estaba Nuño de Guzmán a decir que había hallado camino, y así se partió luego su maestro de campo y fue por aquel camino y subió a las sierras y él se partió dende a un día o dos y se quedó quemando el pueblo. Y llegando Nuño de Guzmán a aquel pueblo de los Guamúchiles que es al pie de la sierra le envió a pedir el maestro de campo más gente y se la envió, y así acabó de subir las sierras y pasó los pinales y halló unas casas e indios en ellas con los cuales dicen que pelearon y les mataron un peón y le hirieron otro que murió de la herida, y a él le hirieron y desde allí hizo relación de lo que había que dicen que sería hasta cuarenta y cinco leguas poco más o menos. Y llegados los mensajeros adonde Nuño de Guzmán estaba, él estaba malo y luego mandó hacer unas andas en que lo llevasen un día por las sierras arriba los principales y señores indios de esta ciudad y después otro día las mandó deshacer.Y desde allí envió a Sámano delante al maestro de campo, y el maestre de campo con la gente que allí tenía tiró por aquellos llanos y fue a dar en un gran río y cuando vio la necesidad que padecían dio la vuelta porque querían echar suertes para comer un caballo, y algunos indios que hallaban e indias con coberturas de cuero. Y el maestro de campo se dio gran prisa con tres o cuatro de caballo para tomar a Nuño de Guzmán que no pasase adelante con el ejército porque no se perdiese y así le tomó en acabando de subir las sierras donde dicen que le dijo todo lo que adelante había, y así Nuño de Guzmán envió a llamar toda la gente y les habló y les dijo como adelante estaba despoblado y que él quería abajar a hacer una villa en Culiacán y otra en Tepique y otra en el Teul. Y así se volvió con mucha necesidad así los españoles como los indios de comida, e invernó en Culiacán y cuando volvíamos hallábamos todos los pueblos quemados sino aquel donde invernó y dejó hecha una villa que se puso por nombre San Miguel a donde dejó muchos [indios] amigos y quedaban en cadenas y otras prisiones, y así los dejó allí y se partió para Tepique y por dónde veníamos todos los pueblos o los más hallábamos quemados, y antes que de allí se partiese vino el señor de Culiacán de paz y trujo otros muchos de paz mas no porque sirviesen cuando él se partió.

Y así se vino y llegó a la provincia de Ciguatan a donde se ha de pasar la villa, y allí salió el señor de Ciguatan y sacó comida y se averiguó como era pueblo de hombres como los otros y no de ciguatas, y los pueblos por donde tornábamos los hallábamos destruidos y quemados como habíamos por ellos pasados. Y así llegó a Chiametla y la hallamos toda quemada y en sus aposentos muchos huesos de indios de los que allí habíamos dejado que los habían quemado y muerto que así se supo de indios que se tomaron cuando allí volvió; yo se lo oí decir a Nuño de Guzmán que lo decían los indios. Y en Chiametla, antes que de allí partíese Nuño de Guzmán, cuando iba adelante vi a don Tomé señor de Guaxocingo que se lo llevaba un indio a cuestas y un caballo detrás de sí que lo llevaba otro indio y los vi entrar en el aposento de Nuño de Guzmán, y a la tarde nos dijo Nuño de Guzmán como don Tomé le había traído todas las joyas y que no eran buenas y le había dado el caballo y así lo vi el caballo en su caballeriza. Y dende a dos o tres días oí decir que era muerto don Tomé, que lo tenía adonde tenía a sus puercos porque decían que sus indios los guardaban.

Y cuando aquí ahora llegó a Chiametla despachó luego de allí a Cristóbal de Oñate su capitán para Tepique, decíase que para saber lo que acá había y como allí no halló a nadie pasó a un pueblo de Escarcena donde halló a Cifontes y lo llevó a Nuño de Guzmán y lo topó a legua y media de Tepique adonde allí dijo Cifontes según decían que había dicho a Nuño de Guzmán cómo vuestra señoría era venido y cómo había cuatro oidores. Y cuando él salió a comer nos dijo, bien holgaréis de saber nuevas, y le dijimos, díganoslas vuestra señoría, y dijo sabed que hay cuatro oidores y nos dijo los nombres de ellos y un presidente que es obispo de Santo Domingo y a mí me ha hecho la emperatriz o el emperador nuestro señor –que no sé cual dijo– me hizo merced de la gobernación de esto que he descubierto y conquistado y de Pánuco, y así se sentó a comer. Y otro día por la mañana, antes que amaneciese, se partió para Tepique donde hizo alcaldes y regidores y villa y le puso por nombre la villa del Espíritu Santo de la Mayor España. Y otro día envió un alcalde y tres regidores y un procurador de la villa y un escribano de cabildo y ciertos de caballo con ellos decían que a hacer un requerimiento a don Luis para que no viniese y decían que a media noche había venido uno de caballo a decirle que don Luis venía. Y tres horas antes que amaneciese envió a llamarnos a los vecinos de México que allí estábamos y me habló

a mí y me dijo que me quedase allí porque no me quería dar más trabajo que lo que me había dado porque yo tenía mi casa en esta ciudad y que yo me quedase con los que quedaban en aquella villa, y así él se estaba armando, Y dende a un rato se dio un pregón en que se intitulaba presidente de la Nueva España y gobernador, y le dijo Cristóbal de Oñate –que estábamos junto al escribano– que por qué decía presidente que ahora no lo era. Y luego tornó a dar otro pregón de gobernador y capitán general diciendo que todos viniesen con sus armas y caballo a usanza de guerra so pena de perdimiento de bienes y desde allí los aplicaba para la cámara de su majestad a los que al contrario hiciesen. Y luego entró en cabildo y en saliendo de cabildo se dio otro pregón en que se intitulaba presidente de la Nueva España y gobernador y que todos los de aquel campo tuviesen por su maestro de campo a Vázquez. Y de todo esto me remito a los pregones susodichos.

Y al alba se partió con toda su gente y dijeron que les hizo este razonamiento cuando se partía: mirad que yo soy gobernador y mirad que esta tierra que habemos ganado con cuánto trabajo se ha ganado y yo para vosotros la quiero y en esto estoy entendiendo en repartírosla, y dicen que salió Sámano y que les dijo, mirad lo que su señoría os dice y que vosotros defendáis vuestra hacienda y los que vienen nos querrán para porqueros, y dicen que dijo: vuestra señoría, haciendas defendéis. Y así se partió Nuño de Guzmán y que podría ir legua y media poco más o menos y que le dijeron estando allí como venía don Luis y después como vio que no vino dio la vuelta él para Tepique. Y de allí dicen que envió a Cristóbal de Oñate que lo trujese preso y así lo trujo el domingo en la noche. Y Nuño de Guzmán llegó el domingo por la mañana y le dijeron misa, y cuando el capellán se volvió a decir los cinco pater nostres por el Papa y el emperador nuestro señor y llegó al de Nuño de Guzmán y dijo que rogasen por él llamándole gobernador y entonces dijo Nuño de Guzmán, "padre, decid presidente que a mí no me consta por donde dejo de ser presidente" y así volvió el padre y dijo "presidente". Y acabada la misa se bajó abajo a sus tiendas y llegó allí Sámano y comenzaron a hablar en don Luis, y dijo Sámano, uno de los oidores decían que venía con esta gente a poblar aquí, y dijo Nuño de Guzmán, lo que hago a ellos hiciera a él co[n]stándome como me consta que el emperador o la emperatriz me ha hecho merced de esta gobernación. Estaban presentes Amado de la Pandilla y el licenciado Duero, y yo no estaba ni otros allí.

Era pública voz y fama por todo el real, y así se decía, por no saber tratar los indios que de paz venían ni hacerles algún razonamiento bueno y por falta de lenguas que no traía se dejaba de apaciguar la tierra. Y esto es lo que yo he alcanzado en esta jornada.

Pedro de Carranza [rúbrica].

II
LA GUERRA DE LOS PEÑOLES (DOCUMENTOS DE 1542-1546)

En 1542 el virrey Antonio de Mendoza recibió varias acusaciones por el alzamiento indio de Xalisco y su sangrienta represión, como la de Hernán Cortés que aquí transcribimos.

Más grave aún, en ese año, ante el Consejo de Indias, contando a veces con la presencia del mismo emperador Carlos V, fray Bartolomé de las Casas enjuició enteramente la política de la conquista violenta de las Indias y dedicó una de sus exposiciones –perdida– al caso de Xalisco. En el más conocido de sus alegatos expuestos en esas juntas –*Brevísima relación de la destrucción de las Indias*– Las Casas censuró ásperamente al virrey Mendoza por las "tan grandes crueldades" cometidas en la represión del levantamiento indio del Mixtón.

Sin poder desmentir las condenas lanzadas por Las Casas en la corte, el virrey Mendoza procuró siempre justificar su conducta.

De los voluminosos expedientes donde consta su defensa, hemos seleccionado el interrogatorio con que inició una información en 1543, y la respuesta que dio a los cargos vertidos en su contra durante las averiguaciones realizadas en 1546 por el visitador Tello de Sandoval.

RELACIÓN DEL ALZAMIENTO INDIO EN XALISCO Y SU REPRESIÓN POR EL VIRREY MENDOZA (1542)[1]

Archivo Histórico Nacional (Madrid).
Documentos de Indias

Título: 1542. Relación de la conquista de la Nueva Galicia

Primeramente es a saber que al principio del alzamiento de esta provincia fue por no dar los tributos debidos a particulares señores de pueblos que en aquella provincia residen, especialmente a los que viven en la villa de Guadalajara y Compostela, que asimismo es pueblo de españoles. En esta dicha provincia los primeros pueblos que se alzaron fueron Juchipila y Apozol y Xalpa y otros pueblos comarcanos, pero ésta es la cabeza por ser la gente de ella cazcanes y chichimecas y más poderosos que hay en aquella provincia. Y estos pueblos sobredichos y la gente de ellos dejaron las casas y sementeras que tenían y subiéronse a lo alto de los montes que en lengua de indios se llaman peñoles, el primero de los cuales dichos peñoles fue el Mixtón y el segundo Nochistlán y el tercero Acatique y el cuarto Coyna. Otros muchos peñoles hubo, pero al tiempo que vino el adelantado y los españoles quedaron solamente estos cuatro peñoles en los cuales se hicieron fuertes, hasta tanto que fue sabido por los vecinos de Guadalajara y Compostela.

Y queriendo poner remedio en ello el capitán llamado Cristóbal de Oñate, que estaba por teniente de gobernador por Francisco Vázquez de Coronado, juntó de ésta cuarenta de caballo y otros tantos peones y algunos indios de paz [y] se partió de la villa de Guadalajara y fue al primer peñol que fue el Mixtón y procurando atraerlos de paz le hizo todos los requerimientos necesarios y también sus intérpretes así frailes como otras lenguas, les fueron hechos requerimientos y con poco temor de Dios mataron un fraile de la orden del señor San Francisco. Y no contentos con esto asegurando a los cristianos que querían venir de paz un día de mañana, al cuarto del alba, bajaron de este monte o

[1] Publicado por J. L. Razo Zaragoza, *Crónicas de la conquista del reino de Nueva Galicia en territorio de la Nueva España*, 1963, pp. 329-343. La presente transcripción es nuestra, de la fotocopia existente en el Archivo General de la Nación, México.

peñol cantidad de quince mil indios y su traje es en carnes con sus arcos y flechas los cuales traen los cabellos hasta la cintura y en el pie derecho una calza de cuero de perro. Y en este modo dieron tan reciamente en los cristianos que les fue forzado dejar el campo que tenían y perdieron parte de la gente con muchos indios amigos que consigo llevaban y asimismo mataron todos los negros que el dicho capitán Cristóbal de Oñate llevaba, de donde vinieron retirándose hasta Guadalajara y de allí se dio noticia al señor visorrey.

De algunos pueblos españoles los cuales son Michoacán, Colima, Zacatula, La Purificación, Compostela y otros pueblos en que había españoles que sirven de naguatatos los cuales sabida la grande necesidad se recogieron hasta ciento cincuenta de a caballo entre los cuales fueron capitanes Juan de Alvarado, don Luis de Castilla, Cristóbal de Oñate y otras personas de cuenta que dejaron sus casas y hacienda para ir al dicho socorro y toda esta dicha gente se fue a juntar en la dicha villa de Guadalajara. Y estando allí hasta quince días supieron de otros indios amigos como Tenamaztle y don Francisco, señores de Nochistlán, con otros muchos pueblos, se habían juntado para venir sobre la villa de Guadalajara.

Y temiéndose los dichos cristianos que había pocos acordaron dar noticia al adelantado don Pedro de Alvarado, gobernador de Guatemala, que estaba en los pueblos de Ávalos que hay desde la villa de Guadalajara a estos dichos pueblos habrá diez y ocho o veinte leguas hacia la Mar del Sur que estaba aguardando tiempo y disposición para embarcarse para ir a las islas del Maluco que es en la dicha Mar del Sur. El cual dicho adelantado, sabiendo la gran necesidad de los cristianos teniendo noticia de los indios que querían venir eran muchos, tomó toda la gente que para embarcar tenía así de a caballo como de a pie, que serían hasta cien hombres entre unos y otros. Y se partió y pasó la barranca de Tonalá en un día y una noche aunque el camino que pasó no se fuera en tres días, porque para pasar esta barranca es menester un día por ser muy áspera así por causa del río como de la aspereza de la montaña. Toda esta ribera de este río y barranca es toda poblada de indios llamados zacatecas, los cuales son grandes flecheros, y en este tiempo que pasó el adelantado no eran alzados porque estaban sujetos a Tonalá hasta tanto que supieron la muerte del adelantado.

Y llegado que fue el adelantado a la villa de Guadalajara luego otro día siguiente con toda la gente que allí halló y la cual traía determinó

antes que viniesen los indios salir al camino, el cual caminó hasta un pueblo llamado Nochistlán y llegado que fue a aquel dicho pueblo los halló en lo alto del monte que se habían recogido allí muchos pueblos; de este dicho lugar al Mixtón hay una jornada. Aquí en dicho peñol de Nochistlán asentaron su campo el dicho adelantado y los que con él iban. Y estando asentados les hicieron muchos requerimientos y nunca quisieron venir de paz, por manera que con acuerdo de Cristóbal de Oñate como teniente de gobernador y asimismo con el del dicho adelantado y de don Luis de Castilla, que eran capitanes señalados y de otros españoles, acordaron darles la batalla aunque era dificultosa por estar en la montaña, que parecía no haber gente en la montaña o peñol y había más de quince mil indios. Estos son bien dispuestos y todos los más son grandes flecheros y algunos de ellos tiran varas tostadas y nómbranse estos chichimecas y toda la tierra tiembla de estos, sus ceremonias es sacrificar niños sacándoles el corazón con unos pedernales y esta sangre y el corazón ofrécenla al diablo y el cuerpo repártenlo entre sus principales, y otras muchas ceremonias hacen. Y visto que no querían venir de paz y no sabiendo la cantidad de la dicha gente, un día de mañana mandaron a Falcón, que era capitán de los peones que lo[s] recogiese y tomase cinco mil indios naturales de Michoacán de los cuales era capitán de estos indios don Pedro, gobernador de Michoacán, también es indio, y que subiese al dicho peñol y habiendo disposición arremetiese al dicho peñol y que si no hubiese socorro de caballos que esperase. El cual dicho Falcón siendo hombre de buen ánimo no esperó caballo sino subíose al dicho peñol y los indios siendo tantos, como no vieron socorro de caballos dejaron subir los dichos peones al dicho peñol y tomáronles el paso por dos partes y tomados en medio no tuvieron lugar los caballos de darles socorro. Por manera que fue forzado a los caballos retirarse y recogiendo a los españoles mataron al dicho capitán Falcón y a siete u ocho peones y a uno de caballo llamado Pedro Pérez, vecino de Michoacán, retirándose en su orden hasta lo llano.

Y como era invierno y la tierra estaba pesada no se atrevieron a darles la batalla porque a ser verano habían venido al pasadero los indios, por este defecto pareciendo a los dichos capitanes que no se les debía de dar la batalla se fueron retirando hasta unas estancias que se llaman el Agualica, que es sujeta a Guadalajara, en el cual pueblo hay una barranca muy mala y siempre los indios vinieron siguiendo hasta este dicho paso.

Y pasando de la otra parte del río hay una montaña muy áspera que no pueden subir por ella a caballo y subiendo toda la dicha gente los caballos de diestro, quedando el dicho adelantado en retaguardia, un caballo de los delanteros cayó y vino rodando hasta parar en el dicho adelantado y por ser hombre pesado y venir armado no se guardó del golpe del caballo y dándole en los pechos tan gran golpe que no duró sino solos tres días. Los indios no pudieron pasar este paso y se retiraron a su peñol, y de esta muerte del dicho adelantado cobraron mucho ánimo los indios de toda aquella tierra de adonde vino a alzarse La Purificación, que es en la costa de la Mar del Sur y poner en aprieto a los de Compostela y levantarse otros muchos pueblos juntamente con los cuales se alzó Contla y Tacotlán y la Barranca y Acatique y Coyna y Acatlán, todos estos son pueblos muy grandes y dan tributo a vecinos de Guadalajara y no quedó sino solamente Guadalajara con hasta doscientos indios amigos, criados de los dichos vecinos.

Y estaban en este dicho tiempo, que sería por el mes de marzo del año de cuarenta y dos, [...] siendo que había doscientos y cincuenta de a caballo y otros tantos peones porque como era muerto el adelantado se habían ido muchos criados suyos y otros vecinos de Michoacán y Zacatula y Colima, entre los cuales había capitanes el dicho Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador, y Juan de Alvarado y don Luis de Castilla y Francisco Godoy. Y visto por los dichos capitanes y vecinos de Guadalajara como no había otra cosa por alzar sino era Tonalá y Taximulco y Cuiseo y Zapotlán y Ameca, Izatlan con los pueblos de Avalos lo cual va a confinar con la provincia de Michoacán por la parte de México, y por que la cosa no viniese a su más perdición y por faltarles la cabecera que era el dicho adelantado, dieron noticia de todo esto a don Antonio de Mendoza, visorrey y gobernador de la Nueva España, haciendo la relación de todo como pasaba. El cual proveyó visto este aviso a Nuncibay, regidor de Málaga, por capitán de sesenta de a caballo el cual se salió de México a los veinte y cinco de mayo del dicho año, el cual caminó por las jornadas hasta la ciudad de Michoacán, de ahí fue hasta entrar en los chichimecas y llegado que fue a los términos de Jalisco, siendo avisado de los vecinos de Guadalajara fue por camino seguro porque la tierra estaba alzada, el cual pasó la barranca con harto peligro por estar el río grande y los indios alzados, el cual llegó a Guadalajara a ocho de junio del dicho año. Y sabido por los indios el dicho socorro que de México

venía se alborotaron y alzaron unos pueblos que quedaron y se juntaron en sus peñoles y juntos que fueron acordaron de venir sobre Guadalajara, lo cual sabido por los españoles y por muchas espías de los enemigos se supo el día y hora en que habían de venir estando en mucha guarda los dichos españoles, así de a caballo como de a pie.

Vinieron sobre la dicha Guadalajara a los quince de septiembre del dicho año hasta quince mil indios, entre los cuales venía por capitán y señor de esta gente Tenamaztle, y por su teniente don Francisco, indio natural del dicho pueblo de Nochistlán, de donde asimismo salió el golpe de esta gente, y viniendo en su orden en tres escuadrones, a manera de gente práctica y por sus hileras de siete en siete, ésta dicha gente venía en carnes y cada escuadrón de estos tres venía diferenciado de colores amarillo y negro y azul y con muchos plumajes y sus arcos y flechas en las manos, la vanguardia de esta gente era toda de arqueros y la batalla de gente con varas cortadas y porras y unas ciertas espadas de pedernal, los cuales acometieron a dar su batalla a una casa fuerte a donde todos los cristianos estaban.

Estando combatiendo la dicha casa espacio de dos horas perdieron todo el coraje y estando pacíficos los cristianos que estaban en la dicha casa acordaron que el dicho Nuncibay con cincuenta de caballo y el capitán Juan de Alvarado saliesen a darles la batalla, quedando Cristóbal de Oñate con otra tanta gente en guarda de las mujeres y niños cristianos vecinos de aquel dicho pueblo de Guadalajara [...] viendo que había dilación y que los dichos indios habían tomado todo el dicho pueblo y ganados, salió de la dicha casa fuerte con los dichos cincuenta de a caballo y en su orden su escuadrón, les dio la batalla aunque estuvo en romperlos más de una buena hora por la muchedumbre de ellos, pero no pudiendo resistir a los de a caballo fueron rotos los dichos indios y vueltas las espaldas se metieron en las arboledas y sementeras por excusarse de los caballos y por este defecto no se siguió la victoria aunque en el campo dejaron mil indios muertos y presos muchos de ellos. De estos prisioneros se hizo justicia y se tomó información de ellos, los cuales confesaron que toda la tierra estaba confederada y que no solamente eran contentos con lo que habían hecho, pero que tenía por cierto que vendrían otra vez a ejecutar su mala intención.

De esta victoria se hizo relación al visorrey, el cual había salido de México por sospecha que tenía y aviso de los señores de pueblos y

asimismo por cartas de Cristóbal de Oñate, con cincuenta mil indios y trescientos de a caballo poco más o menos, entre los cuales venían muchos capitanes de cuenta, los principales de ellos son Pedro Almindez Chirinos, Bocanegra, Francisco Maldonado, Agustín Guerrero, éste era teniente en lugar del visorrey, y Miguel de Lidueña y otra mucha gente particular, entre los cuales iba Ángel de Villafaña, Saucedo, Alonso de Ávila, Francisco de Oliver, Francisco Cerezo, alguacil mayor de corte, Pedro de Medinilla, alguacil mayor de la santa inquisición, y a Juan de Cuevas, escribano mayor de registros. Y asimismo salieron de a pie cien peones, los cincuenta arcabuceros y cincuenta rodeleros y ballesteros y fue por capitán de estos Pedro de Urbaneta, natural de Vizcaya.

El cual dicho señor visorrey salió de México y la primera jornada fue a Santa Fe, dos leguas de México, y de ahí fue a Toluca, pueblo del marqués del Valle, que hay siete leguas, y de ahí fue a unas estancias que se nombran [en blanco], habrá de Toluca a estas dichas estancias seis o siete leguas poco más o menos, y de estas estancias fue a los ranchos que se nombran del señor de Toluca y de estos ranchos fue a un pueblo que se llama [en blanco] del cual fue a Zinapécuaro que habrá otras siete u ocho leguas y de aquí fue a Guarangareo y de Guarangareo fue a Michoacán, que hay cinco leguas, en el cual dicho Michoacán estuvo hasta tanto que supo la verdad de la victoria de Guadalajara, y asimismo se detuvo por causa que no era junta toda la gente así españoles como indios.

Y juntos que fueron se partió de Michoacán [a] primero de noviembre con toda la dicha gente y artillería y barcos para pasar el río, el cual ejército fue el primer día a Sabina, que son siete leguas de Michoacán, y de aquí fue a Tazazalca, de aquí parten términos los de Michoacán y chichimecas. De este dicho pueblo se van tres jornadas de despoblado hasta llegar a Coyna en el cual dicho pueblo estaba un peñol muy fuerte que fue el primero que combatió el dicho señor visorrey, al cual dicho peñol se le hicieron los requerimientos necesarios para traerlos de paz y nunca jamás quisieron pensando que les viniera socorro. Y por ser rebeldes mandó el señor visorrey, que quedaba en la retaguardia, que caminasen los peones delante y se subiesen a la primera albarrada que es un reparo que ponen en aquello peñoles y que si no hubiese resistencia siguiesen llevando en compañía veinte [¿mil indios amigos?] los cuales peones no hallando resistencia subieron con los indios amigos, y ganadas

cuatro albarradas llegaron dos compañías de caballo y asimismo subieron sin ninguna resistencia y juntos con los peones y amigos se subieron la quinta albarrada y ganada esta albarrada los indios enemigos volvieron los rostros y tomándoles los amigos el paso los mataron y prendieron. Y los de a caballo se señalaron muy bien porque el peñol era encima de lo alto, aparejado para ello. Este dicho peñol fue el primero que ganó el dicho señor visorrey y por causa de los amigos ir con mucho deseo de pelear no se conoció señalarse particular cristiano ninguno, y así los dichos amigos se entregaron de todos los enemigos aunque el señor visorrey les mandó que dentro de cierto término los entregasen para hacer justicia la que convenía.

De aquí de este dicho peñol partió el dicho señor visorrey y ejército llevando mucha orden y castigando los amigos que no hiciesen mal a la campaña, y llegó a otro pueblo llamado Acatique que está en la misma barranca del río grande y asimismo los halló en otro peñol que junto al dicho pueblo está, en el cual asentó su ejército al pie del dicho monte y les mandó hacer sus requerimientos con frailes franciscos y con intérpretes en lengua de los dichos indios y no hicieron caso de los dichos requerimientos porque dijeron que si dentro de quince horas no les venía socorro se rendirían y bajarían al dicho pueblo y pagar los tributos debidos a su majestad o a quien les perteneciesen, el cual dicho socorro no les vino y dilatando el término, el dicho visorrey viendo ser cautela les mandó asentar tres cañones pedreros para darles la batería y tirando quince o veinte tiros bajaron ciertos principales de lo alto y la cacica del pueblo con cruces en las manos para que los recibiesen de paz, y así fueron recibidos y asentados en su pueblo como de antes.

Otro día siguiente se partió el dicho ejército y en el camino había otro peñol que está en la barranca de Tonalá, los cuales dichos indios de este peñol viendo el mucho ejército se abajaron del dicho peñol y desampararon y se fueron el río arriba de los cuales se hicieron prisioneros en la villa de Guadalajara la mayor parte de ellos, a los cuales no permitieron hacer esclavos por no haber aguardado batalla salvo se dieron por tamemes y que sirviesen mientras durase la guerra. De aquí de este dicho peñol avisó a los cristianos que estaban en Guadalajara para que vista la presente siguiese su camino porque tanto término había desde a donde estaba el dicho señor visorrey como de Guadalajara al peñol de

Nochistlan, que serían once o doce leguas, poco más o menos, porque no hubiese desorden en la llegada. Y partido el dicho ejército del dicho señor visorrey y la gente de Guadalajara que llevaban por capitanes los de Guadalajara al dicho Cristóbal de Oñate y a Íñigo López de Nuncibay y a Juan de Alvarado, no había más capitanes entre estos por causa que el visorrey traía muchos consigo porque juntos que fuesen sería todo un cuerpo, los cuales dichos dos campos llegaron a Nochistlán que no hubo de diferencia de una hora del un campo al otro, y junto que fue se asentó al pie del dicho peñol. Y en aquellos dos días no pareció haber indio en el dicho peñol hasta tanto que el señor visorrey mandó asentar el artillería, y dándoles algunos cañonazos les hizo recordar y [a]pareció mucha gente en el dicho peñol y como vieron la muchedumbre de indios y españoles que había en el ejército del dicho visorrey se fortificaron y alzaron dos albarradas sobre cuatro que tenían hechas con propósito de defenderse y morir. Pasados tres días se les hicieron requerimientos [por] muchos frailes intérpretes que sabían la dicha lengua, a los cuales se les hicieron más de veinte requerimientos y no hicieron caso ninguno, antes enviaban a decir que no querían tantas dilaciones porque ellos tenían determinado defenderse y morir por ser señores de toda la tierra. Lo cual sabido por el dicho visorrey acordó de darles la batalla –aunque cuatro días antes se les acometió por dos o tres veces por ponerles temor pero no se halló en ellos este dicho temor que siempre estuvieron en propósito de morir– para la cual dicha batalla se mandaron hacer ciertas mantas de madera para repararse la gente al tiempo del arremeter por causa de las muchas piedras.

Y puesto en obra todo esto a las ocho del día se pusieron estos dichos reparos [en] la primera albarrada estando detrás de ellos la infantería y como emboscados al reparo de ellos se les asentó el artillería por mucha orden y dándoles la batería derribaron dos albarradas los cuales dichos soldados se pusieron a la tercera albarrada porque hubo alguna defensa en los enemigos, lo cual visto por el dicho visorrey mandó que de cada compañía de a caballo quedasen solamente doce a guardar el campo y que el resto tomasen rodelas y subiesen con la demás infantería. Y tomándolos el dicho visorrey delante les hizo un parlamento y animándoles les hizo ganar otras dos albarradas, el cual dicho visorrey estando armado de todas armas animando las gentes y no quedando sino una albarrada que ganar la cual fue muy trabajosa

porque hubo algún descuido por estar dividida la gente para entrar por muchas partes, el cual requiriendo las entradas halló ciertos españoles que descuidadamente venían pensando que era ganado el dicho peñol y con este pensamiento quisieron dar parte de su comida al dicho visorrey el cual respondió que en semejantes tiempos contra infieles ninguno de su linaje se ponía a comer. Fue tanta la vergüenza de estos españoles y en ánimo del dicho señor visorrey que se levantaron no solamente estos pero todos la mayor parte del campo y se ganó la postrera albarrada aunque en lo más alto del dicho peñol se recogieron mucha parte de los dichos indios enemigos, pero con la buena diligencia del dicho visorrey hizo subir dos piezas de artillería en la postrera albarrada y mandando el tirar por su misma mano los echaron de la dicha montaña y fue puesto una bandera por Íñigo López de Nuncibay, capitán, el cual fue mucha parte para acabar de ganarse el dicho peñol. Y estando los españoles en lo alto todos los enemigos fueron entregados a los mexicanos y tlaxcaltecas y tarascos amigos, los cuales dieron tan buena cuenta de ellos que en poco espacio fueron muertos y presos ocho mil poco más o menos. Y muertos y presos todos estos dichos indios mandó el dicho visorrey que todos los prisioneros de catorce años arriba se entregasen a Francisco Maldonado, oidor de la audiencia real de México, para que se hiciesen esclavos y se repartiesen entre los de caballo y de a pie y halláronse esclavos mil y setecientos, porque los restantes eran niños pequeños y no se permitió hacer esclavos porque eran menores de catorce años, y de los viejos se hizo justicia porque no permaneciesen en su rebeldía.

Y hecho todo esto dejando en retaguardia a Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador de esta dicha provincia, se partió el dicho visorrey a Juchipila, que eran ocho leguas, a donde era el peñol grande llamado Mixtón y el principio del alzamiento de esta tierra. Y antes que llegase el ejército a este dicho peñol envió el dicho señor visorrey a Francisco Maldonado, conquistador de México, con dos compañías de a caballo al cual dio que llevase consigo a Tenamaztle, señor de Nochistlán que era prisionero, porque este dicho Tenamaztle se había ofrecido al visorrey de hacerle dar de paz toda aquella tierra porque toda la más de ella era sujeta a él. Y llegado que fue este dicho Francisco Maldonado a este dicho peñol, sabido por los indios de él y sabida la venida de Tenamaztle [Trunco].

FRAGMENTO DE CARTA DE HERNÁN CORTÉS, MARQUÉS DEL VALLE, HACIENDO CARGOS AL VIRREY ANTONIO DE MENDOZA POR EL ALZAMIENTO DE XALISCO (1542)

AGI, Justicia, 258
[…]

Lo primero, porque vuestra alteza sabrá que don Antonio de Mendoza vuestro visorrey en la Nueva España dejando de usar el oficio de visorrey y gobernador para que vuestra alteza le proveyó ha entendido y entiende en descubrimientos y conquistas de nuevas tierras, a cuya causa no sólo ha sido y es remiso en proveer las cosas tocantes a buena gobernación de la tierra que es su principal oficio y para que vuestra alteza le envió mas por seguir los dichos descubrimientos y conquistas ha hecho muchas extorsiones, fuerzas y agravios así a los dichos naturales como pobladores españoles, cargando los naturales para proveer las armadas y ejército que ha hecho por mar y tierra y tomándoles sus haciendas sin paga alguna para proveer a los soldados y gente que enviaba a las dichas conquistas y descubrimientos y sobre ello les ha hecho fuerzas. Por donde, no pudiéndolos sufrir, los naturales de la provincia de Jalisco se rebelaron algunos pueblos de ella contra el servicio de vuestra alteza y mataron españoles legos y religiosos y quemaron pueblos e iglesias y monasterios e hicieron otros muchos daños en vuestros súbditos y vasallos, en tal manera que el dicho visorrey envió ejército de gente española y de los naturales de la tierra tres o cuatro veces contra los rebelados, que fue no menor daño y pérdida de los leales vasallos de vuestra alteza que el de los rebeldes porque los desbarataron y mataron españoles e indios, y algunas personas notables y principales como fue el adelantado don Pedro de Alvarado, capitán muy conocido y estimado entre los indios y temido de ellos porque fue de los primeros que pasaron con el dicho marqués a la conquista y descubrimiento de la Nueva España. De que tomaron grande orgullo y soberbia y de cada día iba creciendo la dicha rebelión y se juntaban con los rebeldes gentes nuevas, y crecía su poder de manera que para remediarlo el dicho visorrey juntó mucho número de gente así española como de la natural en que fueron, según se ha escrito de allá, quinien-

tos de caballo españoles y quinientos o más arcabuceros y ballesteros y cincuenta mil indios naturales de la tierra vasallos de vuestra alteza. Y dejó toda la Nueva España desamparada en especial la provincia de México, que a no ser los naturales como fueron tan leales vasallos de vuestra alteza pudieran muy fácilmente matar todos los españoles que allí quedaron y a hacerlo era el daño irrecuperable, y los que quedaron en la ciudad de México y sus comarcas estuvieron con mucho temor y así lo escribieron a estos reinos muchas personas, obispos y religiosos y legos regidores de la dicha ciudad y otras personas. Y el dicho visorrey estuvo muy a punto de perderse con todo el ejército como parece por una carta escrita al obispo de Michoacán en que dice que en la batalla que el dicho visorrey hubo con los indios que estaban en un fuerte estuvo muy dudosa la victoria sino que no permitió Dios que los indios prevaleciesen, y de que esta conquista ha habido muchos daños porque todos aquellos pueblos rebelados se han despoblado y lo están y los naturales de ellos todavía en su rebelión sin reducirse al servicio ni obediencia de vuestra alteza, y la gente española e indios amigos que fueron con el dicho visorrey a esta guerra hicieron mucho daño en los pueblos y tierras de los vasallos de vuestra alteza por donde pasaron que destruyeron y despoblaron algunos de ellos, demás de los gastos que hicieron y pérdidas de sus haciendas por su ausencia de ellas que fue en gran cantidad, y demás de esto se dejó de sacar mucho oro y plata y demás de poder de ellos sin interese vuestra alteza perdió su quinto y otros derechos. Que de todo fue causa el dicho visorrey por entremeterse en las dichas conquistas y descubrimientos y no cosa de su oficio sin entremeterse en el ajeno porque el dicho visorrey no tenía facultad de vuestra alteza para las hacer ni descubrir tierras nuevas, antes por vuestra alteza está declarado cuando que al gobernador y audiencia y a su capitán general en la dicha Nueva España pareciere que conviene a vuestro real servicio que se siga alguna guerra o conquista que acordado a ejecución sea al dicho capitán general. Y sin duda ha costado esta rebelión guerra y descubrimientos del dicho visorrey más muertes de los naturales de la tierra y destrucción de sus haciendas que costó toda la conquista de la Nueva España.

[…]

El marqués del Valle [rúbrica]

PEDIMENTO DEL VIRREY ANTONIO DE MENDOZA PARA HACER LA PROBANZA SOBRE LO DE XALISCO Y SU INTERROGATORIO (1543)

AGI, Justicia, 259

Don Antonio de Mendoza, visorrey en esta Nueva España por sus cesáreas católicas majestades, por persona de mi procurador parezco ante vuestra merced y digo:

Que después que por mandado de su majestad vine a esta Nueva España, yo he hecho todo lo que por su majestad me ha sido mandado y se ha ofrecido y convenido hacer cumplidero a su servicio con mi persona y hacienda y con toda la fidelidad y lealtad que al servicio de su majestad debo y con el cuidado y diligencia que a mí ha sido posible. Y porque en esta Nueva España se han alzado y rebelado contra su majestad muchos pueblos de indios y convino al servicio de su majestad que yo fuese en persona con mano armada a pacificar los dichos pueblos de indios y hacer castigo y escarmiento en ello y reducirlos al dominio de su majestad y remediar grandes inconvenientes y daños que se podrían recrecer en toda esta Nueva España en lo cual, con el trabajo de mi persona y con gasto de mi hacienda y con todo cuidado y diligencia, yo serví a su majestad. Y porque convino y fue necesario por fuerza de armas pacifiqué los pueblos de indios rebelados y alzados contra su majestad y remedié muy grandes daños e inconvenientes que estaban eminentes de se recrecer en toda esta Nueva España. Y porque podría ser que algunas personas con no sana voluntad en esta razón me quieran suponer culpa de negligencia y excesos, para descargo mío si algo se me opusiere y que conste de la verdad me conviene hacer probanza y mayormente que algunos de los testigos que saben el hecho de la verdad están de próximo de partida para España, que son partes muy remotas y hay muy gran distancia de mar y peligros en el viaje como es notorio. Y porque mi defensa no reciba detrimento por defecto de probanza y conste de la verdad en cualquier tiempo que en esta razón algo se me opusiere y pidiere, pido a vuestra merced que *ad perpetuas rei memoriam* y en aquella vía y forma que mejor de derecho lugar haya mande recibir y reciba los testigos y probanza que por mi parte presentada examinando los testigos por los artículos de mi interrogatorio declarando deberse dar entera fe y crédito a los dichos

testigos y sus atestaciones, interponiendo en todo su autoridad y decreto judicial. Y porque siéndome algo pedido en esta razón entiendo hacer más probanza y así lo protesto, pido a vuestra merced que interpuesta su autoridad y decreto judicial y autorizada del escribano de la causa, los testigos que por mi parte fueron presentados y sus dichos y deposiciones esté en secreto y no sean abiertos ni publicados. Y para recibir los dichos testigos pido a vuestra merced mande llamar y citar al licenciado Cristóbal de Benavente, fiscal de su majestad para que vea jurar y conocer los dichos testigos con apercibimiento que se recibirán en su ausencia, para lo cual vuestra merced asigne tiempo y hora conveniente lo cual todo pido en aquella vía y forma que mejor de derecho lugar haya y pedir me conviene, sobre todo pido entero cumplimiento de justicia y el muy magnífico oficio de vuestra merced imploro y los testigos sean examinados por los artículos siguientes:

1. Primeramente, sean preguntados si conocen a don Antonio de Mendoza, visorrey por su majestad en esta Nueva España, y al licenciado Cristóbal de Benavente, fiscal.

2. Ítem, si saben y tienen noticia y conocimiento de esta provincia de esta Nueva España y de esta ciudad de México y de la provincia de la Nueva Galicia y de los pueblos y peñoles de Tlaltenango y del Teúl y del Mixtón y de Xalpa y de Apozol y de Juchipila y de Cuspaltlan y de Nochistlan y de Meztitutan y Cintla y Acatique y Coyna y Maxcala y Aclemacapoli y de la Barranca y de los pueblos del valle de Tonalá y Acuiceo y Aconaque y Tequila y Aguacatlan y el valle de Guaxacatlan y Guadalajara y otros pueblos y poblazones de indios de la dicha provincia de la Nueva Galicia y si tienen noticia de los indios que se dicen los zacatecas.

3. Ítem, si saben, creen, vieron y oyeron decir que puede haber tres años, poco más o menos, que ciertos indios de la parte de los zacatecas hechiceros vinieron a los pueblos de Tlaltenango y Juchipila y otros a ellos comarcanos y subvirtieron y convocaron en los dichos pueblos, diciendo y haciendo creer a los indios que habían resucitado sus abuelos y todos sus antepasados y que habían de matar a todos los cristianos que estaban en aquella provincia y muertos estos pasarían a México y la habían de sojuzgar, y que no tenían necesidad de sembrar porque el maíz y otras semillas se criarían de suyo y les hicieron entender muchas hechicerías,

lo cual creyeron los de los dichos pueblos y se alteraron y levantaron y comenzaron a idolatrar y hacer ritos e idolatrías de infieles. Digan los testigos lo que saben.

4. Ítem, si saben etcétera, que recibida la habla o *tlatos* que ellos llaman del diablo en los dichos pueblos, ordenaron de hacer un peñol en Tepeztiztaque que es entre la estancias de los zacatecas a donde estaban los hechiceros que se decían ser mensajeros del diablo, en el cual dicho peñol se entró Petacal, principal del pueblo de Xalpa con su gente y Tenamaztle, hermano del señor de Juchipila con cierta gente que él llevó de las estancias de Nochistlán, el cual se rebeló siendo alguacil de los religiosos de la orden de San Francisco que allí estaban. Y se hicieron fuertes en él con los dichos hechiceros a donde iban indios de todas partes así de lengua cazcana como de Tonalá a saber y entender lo que los dichos hechiceros decían.

5. Ítem, si saben etcétera, que al tiempo y sazón y pocos días después que pasó lo contenido en la pregunta antes de ésta los indios de Juchipila y otros muchos pueblos comarcanos se concertaron de matar todos los españoles que había en los dichos pueblos para se alzar y rebelar, lo cual fue cierto y se averiguó ser así verdad.

6. Ítem, si saben etcétera, que los indios que estaban en el dicho peñol estaban concertados con Xuytecle, señor de Juchipila a quien toda la tierra tenía respeto, y con los otros principales de los pueblos comarcanos para poner en obra su mal propósito, que se juntasen con los españoles que fuesen sobre el dicho peñol y que ellos saldrían a ellos y los unos por un cabo y los otros por otro los matarían a todos, y hecho esto harían otro peñol en el Mixtón y desde allí vendrían a la villa de Guadalajara a matar los españoles que allí hubiesen quedado.

7. Ítem, si saben etcétera, que con estos inducimientos todos los indios de los pueblos de los cazcanes andaban alborotados y remontados, y en el pueblo de Xalpa los naturales de él corrieron a Diego de Proaño a quien estaban encomendados y a Bartolomé de Mendoza que estaba con él y se fue el pueblo al monte, y estando en el pueblo de Tlaltenango Gonzalo Varela le apedrearon y dieron muchos palos y heridas de que estuvo malo, y los de Juchipila no querían servir a Hernán Flores a quien estaban encomendados y apedrearon en él un español que se llamaba Alonso Pérez y a Francisco Iñiguez y a un negro que estaba en el dicho pueblo y fortalecieron el peñol de él, y los religiosos de verlos

de tan mala arte se fueron del dicho pueblo, y en Tlaltenango mataran a Gonzalo Guariz si no se escapara a caballo de lo cual fue principal autor Teuquitate, señor de una parte del pueblo.

8. Ítem, si saben, etcétera, que los indios de los dichos pueblos alzados y rebelados ni otros cualesquier no se alzaron ni rebelaron por malos tratamientos que recibieron de sus amos ni de otras personas, antes siempre fueron mirados y favorecidos de ellos y relevados en los tributos que daban y tal pareció al tiempo que concertaban la dicha rebelión, porque hubo otros indios de más de los susodichos que avisaron a sus amos para que se fuesen de los pueblos porque se querían alzar y no los matasen y asimismo les salvaron sus ganados y haciendas, por donde pareció y es verosímil y de creer que si hubieran sido maltratados no lo hicieran.

9. Ítem, si saben etcétera, que en el tiempo que pasó lo contenido en las preguntas antes de esta estaba por visitador y capitán en la villa de Guadalajara Miguel de Ibarra y por alcalde Toribio de Bolaños, el cual fue al pueblo de Tlaltenango y prendió al dicho Teuquitate porque había querido matar al dicho Gonzalo Guariz y lo llevaba al dicho Miguel de Ibarra que estaba trayendo de paz a Juchipila, y estando una noche en el campo dieron sobre él y sobre otro español que con él venía con los indios del dicho pueblo y le quitaron el preso y los flecharon e hirieron de manera que al tercero día murió el español que con él iba.

10. Ítem, si saben etcétera, que andando el dicho Miguel de Ibarra como visitador y capitán procurando de atraerlos y pacificarlos, iba con algunos españoles y con religiosos de la orden de San Francisco y con los de la comarca por amigos al peñol de Tepeztiztaque, estancia de Zacatecas ya dicho, y a dos leguas del dicho peñol supo y alcanzó a saber cómo los que llevaba por amigos tenían hecho el concierto dicho con los del dicho peñol para matar a él y a los españoles que con él iban, y prendió ciertos principales que lo tenían concertado e hizo justicia de ellos y envió a sus casas a sus amigos por ir seguro y llegó al dicho peñol donde pelearon con él y le hirieron muchos indios y españoles y caballos y se tornó sin poderlos sojuzgar.

11. Ítem, si saben etcétera, que pasado todo lo susodicho los indios de Tepetitlan mataron un negro de Pedro de Bobadilla y él se escapó huyendo con su mujer e hijos y le robaron su hacienda, y los del pueblo de Cuzpaltlán enviaron a llamar con cautela a Salinas en quien estaban

encomendados para que viniese al dicho pueblo a poner recaudo en su hacienda porque se querían alzar y como vino le mataron a él y a otros dos españoles, y se rebeló el Teúl y la parte de Juchipila que estaba por rebelar y Apozol y quisieron matar a los religiosos de la orden de San Francisco que a la sazón allí estaban con otros españoles atrayéndolos al servicio de Dios y de su majestad, y se fueron al Mixtón y se hicieron fuertes en él donde hacían sus sacrificios y ritos al diablo.

12. Ítem, si saben etcétera, que estando los dichos indios alzados en el dicho peñol del Mixtón según que se contiene en la pregunta antes de ésta, fueron muchas veces requeridos por la justicia y otros españoles que se viniesen de paz a sus pueblos y que si algún agravio habían recibido se les haría justicia y los dichos indios no lo quisieron hacer, antes de cada día se hacían más fuertes y convocaban así muchos indios que se alzaban y juntaban con ellos.

13. Ítem, si saben etcétera, que al tiempo que pasó lo contenido en la pregunta antes de ésta, el visorrey estaba en la villa de la Purificación entendiendo en castigar delitos de indios que habían acaecido, el cual luego que vino a su noticia el dicho alzamiento de indios vino a Guadalajara e informado de lo que pasaba envió a fray Martín de la Coruña que había sido guardián en el monasterio de Juchipila y con él envió a Juan León, escribano de la audiencia real de esta Nueva España, que hiciese un requerimiento y razonamiento a los dichos indios para atraerlos de paz, lo cual todo había ordenado el obispo de Guatemala que allí se halló a la sazón, y los dichos indios no quisieron venir de paz antes respondieron muy feas palabras contra Dios nuestro Señor y su majestad y sus justicias.

14. Ítem, si saben etcétera, que estando los dichos fray Martín de la Coruña y Juan León, escribano, hablando y requiriendo a los dichos indios para que se diesen de paz, salieron del dicho peñol con mano armada los dichos indios a tomarles el paso por una quebrada y de hecho les tomaran y mataran sino se retrujeran con los demás que con ellos iban.

15. Ítem, si saben etcétera, que vista por el dicho visorrey la respuesta de los dichos indios y lo demás contenido en las preguntas antes de ésta, hizo juntar al obispo de Guatemala y al dicho fray Martín de la Coruña y al adelantado don Pedro de Alvarado y al veedor Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador, y otras personas principales y tomó con

ellos consejo si iría en persona o qué era lo que mejor sería hacerse para pacificar los dichos indios y fue parecer de todos que el dicho Cristóbal de Oñate fuese con gente y procurase de pacificar los dichos indios e hiciese saber al visorrey lo que pasaba.

16. Ítem, si saben etcétera, que el dicho Cristóbal de Oñate fue con cierta gente de pie y de caballo a los dichos indios y trató con ellos y les requirió muchas veces que viniesen de paz asegurándoles que no se les haría mal ninguno y que todo se haría como lo pidiesen, y nunca los dichos indios quisieron venir de paz antes respondieron muy grandes blasfemias y soberbias contra Dios nuestro Señor y su majestad y sus justicias.

17. Ítem, si saben etcétera, que visto por el dicho Cristóbal de Oñate que los dichos indios estaban muy fuertes y con grandes albarradas y que entrarles por fuerza de armas era aventurar mucha gente, acordó de tomarles por hambre y los cercó y escribió al dicho visorrey que se fuese a México, que él tenía recaudo para pacificar los dichos indios.

18. Ítem, si saben etcétera, que al tiempo que el dicho visorrey envió al dicho Cristóbal de Oñate a pacificar los dichos indios le dio gente de españoles y armas y artillería y municiones y le proveyó de todo lo necesario así de sus criados como de lo de sus armadas.

19. Ítem, si saben etcétera, que visto por el dicho visorrey lo que el dicho Cristóbal de Oñate le escribía como dicho es en la pregunta antes de ésta, se volvió a México para proveer lo que fuese necesario si fuese menester para pacificar los dichos indios y el dicho Cristóbal de Oñate se quedó sobre los dichos indios para pacificarlos.

20. Ítem, si saben etcétera, que teniendo el dicho Cristóbal de Oñate cercados los dichos indios como dicho es les hizo muchos requerimientos para que viniesen de paz y no lo quisieron hacer, antes los indios principales salieron del peñol y convocaron todos los más indios que pudieron de toda la tierra, así de sus amigos como de los enemigos, y juntos los unos y los otros del peñol salieron un día por una parte y los indios de los pueblos comarcanos por otras dos partes y dieron sobre el dicho Cristóbal de Oñate y la gente que tenía y lo desbarataron y pusieron fuego en el real y lo robaron y le mataron trece españoles y seis negros y más de trescientos indios e indias y con muy gran trabajo se retrujo a Guadalajara con la gente que pudo.

21. Ítem, si saben etcétera, que después que desbarataron al dicho Cristóbal de Oñate los dichos indios se volvieron al dicho peñol y reco-

gieron así mucha más gente y con éste calor se alzaron la parte de Xalpa que estaba por alzar y el pueblo de Nochistlán y Contla y Acatique y Coyna y Maxcala y Acleymacapoli y la Barranca y Tlacotlán y Yagualica y Mezquitutan e hicieron peñoles en muchas partes. Digan los testigos lo que saben.

22. Ítem, si saben etcétera, que los dichos indios que se alzaron quemaron y derribaron las iglesias y mataron muchos cristianos entre los cuales mataron a fray Juan de Esperanza, fraile de la orden de San Francisco y le quebraron los dientes diciendo: "ya no nos dirás más palabras de tu Dios con esta boca", y asimismo mataron a fray Antonio de Cuéllar, fraile de la dicha orden guardián de Izatlán, el cual era lengua de los indios y una de las personas que más por ellos hacía que había en toda la tierra y a quien los indios mostraban tener como por padre, y mataron otros cristianos sin que les hiciesen daño ni hubiese causa para ello como fue a Rincón en el río cerca de Matlatlan y otros en el camino que va de la Purificación a Ameca.

23. Ítem, si saben etcétera, que los dichos indios alzados enviaron sus mensajeros a muchas partes, tierras y lugares de indios con unas flechas atadas con un cuero que eran insignias del demonio, persuadiéndoles que renegasen la fe y mostrándoles cierto cantar que llaman el tlatos del diablo e idolatrasen y no sirviesen a los cristianos porque luego los habían de matar a todos y si no lo hiciesen que ellos vendrían sobre los pueblos y los destruirían, y por su inducimiento muchos pueblos donde enviaron los dichos mensajeros los indios renegaron nuestra fe católica e idolatraron como solían hacer antes que fuesen cristianos y se alzasen.

24. Ítem, si saben etcétera, que los dichos indios que estaban rebelados en los dichos peñoles como dicho es tenían en los dichos peñoles sus cues y figuras del demonio y sacrificaban hombres y mujeres e idolatraban haciendo sus ritos y ceremonias que solían hacer cuando eran infieles, y por escarnecer nuestra santa fe tomaban tortillas de pan y escarneciendo el santísimo sacramento los alzaban en alto remedando y escarneciendo la hostia del santísimo sacramento y asimismo lavaban la cabeza a los bautizados para quitarles el bautismo.

25. Ítem, si saben etcétera, que los sobredichos indios que estaban alzados corrían la tierra e iban a los pueblos indios y porque no habían querido alzarse con ellos y renegar nuestra santa fe los robaban y cauti-

vaban y llevaban a los dichos peñoles y allí sacrificaban muchos de ellos y los mataban.

26. Ítem, si saben etcétera, que el dicho Cristóbal de Oñate envió a esta real audiencia los procesos e informaciones que estaban hechos contra los dichos indios rebelados, y vistos sus excesos sentenciaron ser justa la guerra y que se hiciesen esclavos y se le envió el hierro con que los herrase.

27. Ítem, si saben etcétera, que estando el dicho Cristóbal de Oñate retraído en Guadalajara con la gente que pudo recoger fue avisado que los dichos indios del peñol querían venir sobre él, y temiendo que no le matasen y a toda la gente que con él estaba dio aviso de todo lo que pasaba y lo escribió al visorrey a México y lo mismo hizo al adelantado Alvarado que estaba en el pueblo de Zapotlán recogiendo la gente de la armada que el visorrey tenía hecha para enviar a descubrir tierras nuevas.

28. Ítem, si saben etcétera, que luego que el visorrey fue avisado del dicho Cristóbal de Oñate de lo que dicho es en la pregunta antes de ésta, envió de México en socorro ciento de caballo con los cuales envió por capitán a Iñigo López Anuncibay, y de la provincia de Michoacán hizo ir a Juan de Alvarado con treinta de caballo y seis mil peones indios y asimismo escribió al adelantado Alvarado que fuese en socorro con toda la gente que tenía de la armada del visorrey, y los cuales todos fueron prestamente en socorro del dicho Cristóbal de Oñate y para resistir los dichos indios.

29. Ítem, si saben etcétera, que el dicho adelantado Alvarado con toda la gente que tenía y pudo recoger se fue a juntar con el dicho Cristóbal de Oñate y creyendo que tenía bastante número de gente para pacificar el dicho peñol de Nochistlán fue a él y los indios del dicho peñol lo desbarataron y mataron mucha gente y lo hicieron retraer y de vuelta que se volvía murió el dicho adelantado.

30. Ítem, si saben etcétera, que después que los dichos indios desbarataron al dicho adelantado Alvarado tomaron gran soberbia y se alzaron y rebelaron parte de lo de Tonalá y parte de Cuiseo y Oconabac y los pueblos de la laguna de Izatlán y Tenamaztlan y una parte del valle de Milpa y Oconoque y Tequilla y el Yaualulco y Aguacatlán y el valle de Guaxacatlan e Yztlán y Cihuatlán y Xalacingo y Amatlán y Xistique y otros muchos pueblos de la jurisdicción de Compostela.

31. Ítem, si saben etcétera, que después que pasó lo contenido en la pregunta antes de ésta asimismo se alzaron todos los indios en la villa

de la Purificación, y los vecinos españoles de la dicha villa escribieron a don Luis de Castilla que estaba en el puerto de la Navidad despachando ciertos navíos del visorrey para ir a descubrir nuevas tierras con Hernando de Alarcón que los socorriese, el cual porque el visorrey le había avisado que siendo menester socorriese con toda la gente que pudiese varó los navíos y envió en socorro toda la gente que tenía.

32. Ítem, si saben etcétera, que sabido por el dicho visorrey lo contenido en las preguntas antes de ésta quiso ir en persona a pacificar los dichos indios y comunicó con el audiencia y con otras muchas personas de consejo la jornada, y porque a todos pareció no debía ir en persona envió al licenciado Maldonado a la provincia de Michoacán y que de allí pasase a los pueblos de Ávalos y los pacificase y avisase de lo que convenía, y el dicho licenciado Maldonado fue a pacificar ciertos pueblos alzados como fue Tenamaztlan, Xistique y otros y le resistieron y le mataron ciertos indios y caballos e hirieron un español y el dicho licenciado Maldonado se volvió sin hacer cosa.

33. Ítem, si saben etcétera, que el dicho visorrey fue avisado del dicho licenciado Maldonado por una parte y de Cristóbal de Oñate por otra y de Juan Fernández Hijar, justicia mayor y capitán de la villa de la Purificación, y de otras muchas personas que convenía que prestamente fuese en persona y con toda la gente que pudiese llevar a pacificar la tierra porque la tierra se perdería del todo si no se ponía en breve el remedio que convenía.

34. Ítem, si saben etcétera, que habiendo el dicho visorrey sido avisado de lo que convenía hacerse según se contiene en la pregunta antes de ésta, se aderezó en breve para ir en persona el cual fue y llevó consigo hasta ciento y ochenta hombres de caballo, hombres principales, conquistadores y pobladores, y otros muchos que de su voluntad se ofrecieron a ir les mandó quedar por guarda de la tierra, y asimismo llevó consigo gente de indios que de su voluntad se ofrecieron a querer hacer la jornada.

35. Ítem, si saben etcétera, que teniendo los dichos indios rebelados noticia de la venida del visorrey, por no dar lugar que se juntase con la gente que estaba con Cristóbal de Oñate todos juntos confederados vinieron a cercar y combatir la dicha villa de Guadalajara donde estaba a la sazón el dicho Cristóbal de Oñate.

36. Ítem, si saben etcétera, que andando el dicho visorrey con la gente de guerra el viaje de los dichos peñoles y pueblos alzados, allegando que

allegó a Páztcuaro tuvo nueva por cartas de Cristóbal de Oñate que los indios de Nochistlán y Juchipila con otros muchos que estaban alzados habían venido como dicho es en la pregunta antes de ésta sobre la villa de Guadalajara y el dicho Cristóbal de Oñate con la gente que tenía se hizo fuerte en ciertos solares y casas que cercó y fortificó, y los dichos indios quemaron la iglesia e intentaron derribar la casa donde estaba el dicho Cristóbal de Oñate, el cual se defendió de los dichos indios y fue necesario salir [a] pelear con ellos a las calles y echarlos por fuerza de armas del pueblo donde mataron a Diego de Orozco, hombre principal e hirieron otros muchos.

37. Ítem, si saben etcétera, que los dichos indios alzados hicieron muy grandes estragos en toda la tierra robando, matando e hiriendo y cautivando muchos de los indios que estaban de paz y sacrificándolos a los demonios según que solían hacer antes que fuesen cristianos.

38. Ítem, si saben etcétera, que andando por sus jornadas el dicho visorrey allegó con su gente y ejército a Coyna donde salieron a él Miguel de Ibarra y Juan del Camino, los cuales le dijeron cómo habían hablado a los del peñol de Coyna diciéndoles que viniesen de paz y otras muchas cosas acerca de esto, y los dichos indios les respondieron que no lo querían hacer diciendo muchas blasfemias contra Dios nuestro Señor y muy grandes desacatos y soberbias contra su majestad y sus justicias.

39. Ítem, si saben etcétera, que vista por el dicho visorrey y la respuesta que dieron los dichos indios según que se contiene en la pregunta antes de ésta, tornó segunda vez a mandar a los dichos Miguel de Ibarra y Juan del Camino que volviesen a los dichos indios del peñol y les tornasen a decir que el dicho visorrey les requería de parte de Dios y de su majestad que viniesen de paz y obedeciesen a la justicia de su majestad y que si habían recibido algún agravio les haría justicia y que no se quisiesen perder locamente, y que les requería y apercibía que si no viniesen de paz y obedecían a su majestad les entraría por fuerza y los mataría y cautivaría y haría esclavos y los dichos indios respondieron que no lo querían hacer, que se fuese que ellos estaban bien y que no tenían mandado de Nochistlan y Juchipila y que no querían venir de paz.

40. Ítem, si saben etcétera, que vistas por el visorrey las respuestas de los dichos indios contenidos en las preguntas antes de ésta y su resistencia y rebelión y el gran daño que se podía recrecer en la tardanza en pacificar los dichos indios, convino entrarle por fuerza de armas y en efecto los

dichos indios se pusieron en muy gran resistencia y el dicho visorrey les dio el combate y los dichos indios se defendieron tan bien que hicieron mucho daño así en los españoles como en los indios amigos.

41. Ítem, si saben etcétera, que desde el dicho peñol de Coyna fue el dicho visorrey al de Acatique y allí hizo requerir a los indios que estaban encastillados, los cuales se rindieron y no se les hizo daño en ninguna cosa de sus haciendas ni personas mas de mandarles salir a lo llano a poblar y dejar el peñol. Y lo mismo se hizo con los indios del peñol de Matlatlan, y asimismo Cristóbal de Oñate recibió de paz los indios que estaban alzados en el peñol de Contla y los de Tequillas y los de la Barranca y los de Auacatlan, Izatlan y Ciguatan y Mespa y Tetitlan y peñoles de Cleymacapoli y Maxcala y Mexquituta que estaban hechos fuertes, y por haber venido de paz no se les hizo daño ni esclavos. Digan los testigos lo que saben.

42. Ítem, si saben etcétera, que en el peñol de Nochistlán el dicho visorrey mandó a Miguel de Ibarra en quien el dicho pueblo estaba y está encomendado que hablase a los indios que viniesen a la obediencia de su majestad y asimismo fray Antonio de Segovia que había sido allí morador hizo lo mismo y todo no aprovechó nada para que viniesen de paz, por lo cual el visorrey los combatió desde las ocho de la mañana hasta la tarde que se entraron y en el combate mataron e hirieron muchos españoles e indios.

43. Ítem, si saben etcétera, que desde el dicho peñol de Nochistlán fue el visorrey a Juchipila y estando allí vinieron indios del peñol del Mixtón y dieron el real y quemaron algunas chozas e hirieron algunos indios.

44. Ítem, si saben etcétera, que desde Juchipila envió el dicho visorrey a Francisco Maldonado con la gente de su compañía para que hablase a los indios del Mixtón y no quisieron oírle, antes salieron contra él de guerra y cuando se volvía le siguieron procurando de hacerle daño y le tomaron ciertos indios y piezas de plata y otras cosas.

45. Ítem, si saben etcétera, que después de lo susodicho envió el visorrey a Miguel de Ibarra a hablar a los mismos y llevó consigo al cacique de Nochistlán que estaba preso porque él trabajase de traerlos de paz y no sólo no aprovechó, mas antes salieron de guerra y se lo quitaron e hirieron al dicho Miguel de Ibarra y otros españoles.

46. Ítem, si saben etcétera, que subiendo el dicho visorrey a cercar el Mixtón los indios salieron del peñol y dieron en la retaguardia y en

la batalla y en la vanguardia juntamente y no hicieron daño por estar bien proveído.

47. Ítem, si saben etcétera, que teniendo el dicho visorrey cercado el peñol del Mixtón habló a los dichos indios para que viniesen de paz, y no sólo le respondieron que no lo querían hacer mas antes le dijeron que el Dios de los cristianos no era nada y le engañaba y otras blasfemias y que ellos matarían a él y a todos los cristianos y los harían esclavos.

48. Ítem, si saben etcétera, ya que la guerra no se pudo excusar, siempre el dicho visorrey procuró que se hiciese con el menos daño de los naturales que fuese posible y así no consintió el día que el dicho peñol del Mixtón se tomó que la gente española fuese en seguimiento de los que huían, y a algunos capitanes que se ofrecieron a hacerlo les mandó que se estuviesen sin ir a ello.

49. Ítem, si saben etcétera, que después que los dichos indios fueron vencidos según que se contiene en las preguntas antes de ésta, siendo preguntados que por qué se habían puesto en armas y resistencia contra el dicho visorrey, dijeron y dieron por respuesta que porque eran tan valientes hombres como los cristianos españoles y pensaron resistirlos y matarlos y volver a ganar la tierra hasta Guatemala.

50. Ítem, si saben etcétera, que si en la pacificación de los dichos indios y seguimiento de ella se hizo justicia de algunos indios rebelados dándoles nuevo género de muerte, fue necesario porque sonase el castigo teniendo respeto a que cuando los ahorcaban lo tenían en tan poco que ellos mismos se subían a la escalera y se echaban el lazo y tentaban si estaba firme el palo de que se habían de colgar y se dejaban colgar.

51. Ítem, si saben etcétera, que para hacer el viaje que el dicho visorrey hizo según que se contiene de suso, dio a muchas personas armas y caballos y llevó consigo muchas armas y artillería, pólvora y aderezos y pertrechos de guerra y muchos bastimentos y otras cosas.

52. Ítem, si saben etcétera, que la gente que el dicho visorrey envió a la tierra nueva ni la de sus armadas no fue causa que se alzasen los indios de la Nueva Galicia porque son muchas leguas [y] no allegó gente ninguna a los pueblos de Juchipila y Tlaltenango y Nochistlán y los demás de aquella provincia que se alzaron.

53. Ítem, si saben etcétera, que en la jornada que el dicho visorrey hizo ni en el camino ni en la guerra murió cantidad de indios que sea

notable, ni de dolencia ni de hambre, antes fueron tan pocos que según la cantidad de la gente se ha de tener a milagro.

54. Ítem, si saben etcétera, que en la jornada que se hizo a la dicha Nueva Galicia, el dicho visorrey no sólo puso bien su oficio conforme a su cargo mas como artillero y buen soldado poniendo la persona donde era necesario.

55. Ítem, si saben etcétera, que con estar alzados y rebelados los dichos indios en los dichos peñoles y sus comarcas toda esta Nueva España y los indios de ella estaban muy alterados y soliviantados y los españoles muy temerosos y escandalizados temiendo no se alzase toda la tierra, porque los indios habían dado muy grandes muestras y señales de quererse alzar y que esperaban el suceso de la dicha guerra, y los testigos creen y lo tienen por cierto que si los dichos indios no fueran vencidos se alzara toda la tierra y se perdiera porque los dichos indios son en muy gran número y los españoles pocos y no les pudieran resistir. Digan los testigos lo que saben.

56. Ítem, si saben etcétera, que en la dicha guerra el dicho visorrey gastó mucho de su hacienda en dar de comer a mucha gente desde que partió de esta ciudad de México hasta que volvió y aderezos y pertrechos de guerra y muchos gastos que hizo, y se le siguió muy gran gasto y pérdida de su hacienda porque por razón de la dicha guerra y para socorro de ella tuvo mucha gente de guerra que a la sazón tenía a punto para enviar con una armada que tenía hecha para enviar a descubrir nuevas tierras y pagó a marineros y otras personas grandes salarios. Digan los testigos lo que saben.

57. Ítem, si saben etcétera, que después que el dicho visorrey vino a ésta Nueva España continuamente ha acogido en su casa caballeros y otras personas que vienen necesitadas de España y otras partes, dándoles de comer y vestir, caballos y armas para con qué sirvan a su majestad.

58. Ítem, si saben etcétera, que después que el dicho visorrey vino de esta Nueva España ha pagado y mandado pagar todos los tamemes que ha habido menester para su servicio y criados y para la gente y municiones de sus armadas, lo cual los que antes de él gobernaron esta tierra no lo acostumbraban hacer. Digan los testigos lo que han visto en este caso y saben.

59. Ítem, si saben etcétera, que después que el dicho visorrey vino a esta Nueva España de la hacienda que tiene en Castilla se le han enviado a

la continua muchas provisiones y asimismo sus hermanos le han enviado mucha artillería y muchas armas con que ha servido a su majestad.

60. Ítem, si saben etcétera, que con gastos que el dicho visorrey ha hecho en la dicha guerra y recoger y dar de comer y vestir y armas y caballos y otras cosas a muchas personas que vienen de Castilla y a otros que han venido a esta Nueva España de servir a su majestad de partes de Indias, el dicho visorrey ha gastado mucha suma de maravedís y está adeudado por causa de los dichos gastos y mesa larga que ha tenido y tiene puesta después que vino a esta Nueva España como es público y notorio. Digan lo que saben.

61. Ítem, si saben etcétera, que todo lo susodicho sea público y notorio.

62. Ítem, si saben etcétera, que los soldados y gente de guerra españoles que fueron a la dicha guerra y pacificación de indios y pueblos rebelados hubieron del suceso de la dicha guerra muy poco provecho conforme a lo que trabajaron, a causa de la mucha pobreza de los indios y de haberse hecho muy pocos esclavos y tan poco que si a sueldo se hubieran de llevar y sirvieran no se contentaran con cuatro tanto más de lo que allí hubieron como es público y notorio. Digan los testigos lo que saben [...].

El licenciado Téllez, licenciado Urdanea [rúbricas].

RESPUESTA DEL VIRREY ANTONIO DE MENDOZA A LOS CAPÍTULOS PUESTOS EN LA INDAGACIÓN DEL VISITADOR TELLO DE SANDOVAL (1546)

AGI, Justicia, 259

[…]

XXXV. Cuanto al treinta y cinco cargo que se me hace que he entendido en enviar gente de guerra por mar y por tierra a descubrir nuevas tierras e islas que me he ocupado en ello y por malos tratamientos que recibieron los indios naturales de la provincia de Jalisco de la gente que envié a las dichas armadas y descubrimientos, especialmente de los que envié a la tierra nueva de Cíbola, los indios se rebelaron y alzaron contra el servicio de su majestad y mataron españoles y legos y religiosos y quemaron iglesias e hicieron otros daños.

Digo que lo niego según y cómo en él se contiene y fuera bien excusado hacérseme pues ni hay probanza ni testigo que concluya el cargo ni por do se me pudiese hacer, porque si entendí en enviar gente por mar y por tierra en descubrimiento de islas y tierras nuevas aquello sería y fue en servicio de su majestad y con su licencia y facultad y en ello su majestad fue muy servido como lo tengo entendido y se colige por las cartas que de su majestad sobre este caso he recibido. Y las dichas armadas no han sido causa para que dejase de entender y proveer en lo que ha convenido a la buena gobernación de esta Nueva España y de lo que estaba a mi cargo, ni en ella ha habido descuido ni negligencia alguna como lo dicen el relator Hernando de Herrera y Juan de Burgos y Gonzalo Ruiz, Juan de Sandoval, Pedro Zamorano, Francisco de Herrera, el bachiller Alonso Pérez, el licenciado Téllez, el licenciado Alemán, el licenciado Caballero, Antonio de la Cadena, Rodrigo de Castañeda, Antonio de Caravajal, el tesorero Juan Alonso de Sosa, Gonzalo de Salazar, Serván Vejarano, Francisco Vázquez de Coronado, Juan de Jaso el mozo, Gregorio de Villalobos, Alonso de Bazán, Gerónimo de Medina, Juan de Cuevas, Juan de Torres, el licenciado Sandoval, Bernardino del Castillo, Gonzalo Cerezo, Andrés de Barrios, Luis de la Torre, Antonio de Turcios, Gerónimo López, Rodrigo de Orduña, Pedro de Fuentes y Diego de Orozco, testigos por vuestra merced examinados en las ochenta y nueve y noventa y noventa y una preguntas del interrogatorio de la visita. A los cuales, por ser más en número y personas más calificada, fuera justo que vuestra merced les diera más crédito para me dejar de hacer el cargo de descuido que me hizo cerca de lo tocante a la gobernación y a todo lo demás contenido en el cargo, que no a los pocos y apasionados no contestes y que deponen de casos diversos mayormente no diciendo ni declarando cosa especial en que haya habido descuido, y en el tiempo que estuve fuera de esta ciudad se hizo gran provecho en visitar aquellas provincias que jamás habían sido visitadas ni entendidas. Bartolomé de Albornoz depuso como hombre apasionado y que siempre me tuvo mala voluntad y a lo que dice que al principio que vine a esta tierra traía mucho fervor para entender en las cosas de la república y que después me entibié en ellas aunque esto lo dice con dañada voluntad como todo lo que ha dicho en esta visita contra mí, podría ser haber caído en el yerro que suelen los hombres que nuevamente vienen a tierras nuevas que es pensar que entienden todas las cosas luego que entran en ellas y andando

el tiempo siéntenlas de otra manera y por eso aparece que ha habido tibieza y descuido en mí, cuanto más que podrá ser que lo diga por el tiempo que ha vuestra merced está en esta tierra porque con el cuidado que vuestra merced ha tenido de la gobernación de ella le parecerá que yo me he descuidado más de lo que solía.

Iñigo López de Nuncibay juró contra verdad en todo lo que dijo como hombre apasionado y que me tenía mala voluntad, porque cuando fui a pacificar el levantamiento de Jalisco –donde el dicho Nuncibay era capitán de gente de caballo–, estando asentado el real en Juchipila, a causa que los capitanes decían haber mucha gente de caballo no diestra que ni sabían mandar los caballos ni las armas y se les hacía número de gente en las cosas de la guerra que se les encomendaba conforme a la que tenían como si todos fueran diestros y por no serlo a los capitanes había acaecido algunas desgracias, yo hice reseña para examinar los que eran suficientes para poder servir a caballo y los que no lo fuesen sirviesen de peones. Y porque en la compañía del dicho Nuncibay había mucha copia de hombres que no eran para servir a caballo y le pareció que podría quedar sin compañía, comenzó a decir palabras para amotinar la gente, lo cual yo le reprendí con palabras ásperas como convenía a la calidad del caso. Y después cuando subí a poner cerco sobre el peñol del Mixtón, llevando el dicho Nuncibay la retaguardia y el cargo del artillería por cierto impedimento que hubo en una pieza las dejó con las demás a mucho riesgo de llevarlas los enemigos y quebrarlas y se vino al real, y por mí sabido que dejaba el artillería atrás y se había venido al real le reprendí con palabras ásperas y afrentosas como el caso lo requería, para que a él fuese castigo y a otros ejemplo, de todo lo cual tuvo por afrentado y de allí adelante me tuvo odio y mala voluntad y para mostrarla dijo el dicho que dijo contra mí con la protestación que hizo para más encarecerlo que se había de salir de la tierra. Y cuando lo dijo y muchos días antes ya él tenía determinada la ida al Perú y compradas muchas mercaderías para llevar a vender no embargante la alteración que había en el Perú, como hombre alterado y bullicioso como lo es y amigo de su interese, porque en la guerra de Jalisco olvidado el cargo que tenía y honra en que le había puesto vendía vino y aceite públicamente en su aposento, y es de creer que dejó el artillería por poner en cobro el aceite y vino que llevaba para vender. Y demás de esto, en la residencia que hizo del tiempo que fue alcalde mayor en las minas de Sultepeque, fue condenado por esta real

audiencia por sus culpas y delitos en privación de oficio y destierro y en otras penas pecuniarias, con que aumentó la pasión que conmigo antes tenía y dijo y publicó que pues fue tratado por la sentencia no como él pensó que fuera, que me había de hacer todo el mal y daño que pudiese en su dicho y por razón de la dicha enemistad se convidó con su dicho y como acabo de decir se fue y siguió su viaje con sus mercaderías y así se colige de su dicho y así no hace fe ni prueba contra mí.

Cuanto a lo demás que el cargo dice del alzamiento de los indios de la dicha provincia por las causas dichas en el dicho capítulo, lo niego porque la gente de la armada pasó y estuvo siempre apartada sesenta leguas de los pueblos que primero se rebelaron. Y por estar tan lejos los dichos pueblos rebelados del camino por do la gente de la armada iba, no pudieron recibir los malos tratamientos de que en el cargo se hace mención ni hay testigos que tal digan en toda la visita, antes en la noventa y una preguntas dicen lo contrario de lo que en cargo se contiene como son Rodrigo de Orduña, Pedro de Fuentes, Diego de Orozco, Juan de Cuevas, Serván Vejarano, Francisco Vázquez de Coronado, Juan de Jaso el mozo, Gregorio de Villalobos, Alonso Bazán, Juan de Torres, Gonzalo Cerezo y otros muchos que se hallaron en la dicha provincia y en su pacificación y porque su majestad sea informado del dicho levantamiento y rebelión cuan fuera val [*sic*] del cargo.

Lo que en el caso pasa es que estando los indios de Tlaltenango de la dicha provincia, que es más de sesenta leguas de Compostela, muy quietos y sosegados y habiendo asentado monasterio de religiosos franciscos en Juchipila, vinieron unos indios de la serranía de Tepeque y Zacatecas a ciertos pueblos que confinan con Tlatenango que se llaman Cuitlan y Hueli y Coltlan y Tepeque con la habla del diablo que ellos llaman *tlatol*, y llegaron a Tlaltenango donde juntaron los señores y principales y maceguales del a los cuales hablaron diciéndoles nosotros somos mensajeros del diablo el cual llaman *Tecocoli* y venimos a haceros saber cómo él viene y trae consigo rejuntados a todos vuestros antepasados con muchas riquezas y joyas de oro y turquesas y plumas y espejos y arcos y flechas que nunca se quiebran y mucha ropa para nuestro vestir y muchas cuentas y otras cosas para las mujeres, y hace os saber que los que le creyéredes y siguiéredes y dejáredes la doctrina de los frailes nunca moriréis ni tendréis necesidad y los viejos y viejas se tornarán mozos y concebirán por muy viejos que sean, y las sementeras se os harán sin

que nadie ponga las manos en ellas y sin que llueva, y la leña del monte ella se os vendrá a casa sin que la traiga nadie y el que fuere al monte después del diablo venido lo comerán tigres y leones, y cuando alguno fuere fuera de casa a holgarse cuando volviere hallará la comida guisada sin que nadie la haga y aquella acabada las jícaras se tornarán a henchir de otra comida muy excelente, y el pescado que con trabajo pescáis en los arroyos todas las veces que lo pidiéredes se os saldrá fuera del agua, el cual será muy grande y no como el que pescáis porque aquello y toda la otra comida perecerá y gozaréis de la que el diablo ha de dar que es mucho mejor.

Y que lo mismo sería de las rodelas y armas que tenían porque el diablo les había de dar otras muy mejores y que les traería rodajas de plata muy galanas para las narices, y que las pinturas que ellos acostumbraban a hacer en el rostro nunca se quitarían las que el diablo hiciese y les daría muchas joyas para que pusiesen en las narices y orejas y arcos y batidores para el brazo, y que supiesen que las propias carnes que tenían se les había de caer y nacerles otras inmortales, y que los niños que pariesen las mujeres que hubiesen adorado al diablo en naciendo podrían engendrar a los cuales daría el diablo a cada uno su mujer, y que a los indios mandaría que tuviesen sus mujeres que quisiesen y no una como los frailes decían y al que con una se contentase a la hora moriría, y que tuviesen por cierto que el indio o india que creyese en Dios y no en el diablo luego no vería más luz y sería comido de las bestias, y que siempre habían de dispender el tiempo en bailes y borracheras y que al que esto no hiciese la comida que arriba dice se le había de tornar amarga. Y también había de hacer a los cristianos que hiciesen lo mismo o que los había de matar y luego iría el diablo a Guadalajara y a Jalisco y a Michoacán y a México y a Guatemala y a do quiera que cristiano hubiese, los cuales juntaría todos y haría que la tierra se volviese sobre ello y los tomase debajo y matase, y que hecho esto el diablo se volvería a su casa y que ellos quedarían muy contentos con todos sus antepasados entendiendo en lo que arriba dice sin hacer sementeras ni labores porque ellas de suyo se habían de hacer de allí adelante.

Y dicho todo esto por los dichos mensajeros del diablo a los dichos señores principales y maceguales de Tlaltenango, ellos dijeron que querían creer en el diablo desde entonces y dejar a Dios y a los frailes. Y de allí fueron los dichos mensajeros a un pueblo de Zacatecas que se

llama Tanaque y dijeron el dicho *tlatol* y mensaje a Xuitleque, señor de Juchipila al cual toda la tierra tenía respeto y él recibió el dicho *tlatol* y embajada del diablo y luego comenzó por toda la tierra a predicar lo que le habían dicho y convocó y atrajo así toda la mayor parte de ella, persuadiéndoles a aquella maldad y liviandad y dándoles a entender que aquello era bueno y lo que a ellos les convenía y lo que los frailes y cristianos les decían y doctrinaban era malo y falso, por tanto que todos lo tuviesen y creyesen por bueno, sino que a ellos y a los cristianos los matarían él con su gente y que los de Tenango matasen a Bolaños y a los españoles que con él estaban, y que ellos con toda la gente hiciesen un peñol en Tepetiztaque, que es entre las estancias de Zacatecas, a do estarían con ellos los inventores de la maldad de continuo persuadiéndoles a que creyesen todo lo susodicho y que allí vendrían de todas partes indios así de esta lengua cazcana como de la de Tonalá a saber y entender lo que estos decían. Y concertó de juntarse con ellos Petacal, principal del pueblo de Xalpa con su gente y Tenamaztle, hermano del señor de Nochistlan, con cierta gente de las estancias de Nochistlán, el cual se rebeló siendo alguacil de su majestad y teniendo cargo de juntar la gente a la doctrina de los religiosos de San Francisco que en Nochistlán estaban poblados en un monasterio, todos los cuales se hicieron fuertes en el dicho peñol a fin que los españoles fuesen sobre ellos. Y la tierra toda se juntaría con Xuitleque para ir con los españoles fingiendo que eran amigos, que tenían concierto con[sic: entre] ellos que en allegando a un arroyo de unos cedros y en comenzada la escaramuza, los enemigos por un cabo y los que llevasen como amigos consigo darían en los cristianos por el otro y los matarían. Y que acabado esto el dicho Xuitleque haría otro peñol en el Mixtón y desde allí vendría con toda la gente a la villa de Guadalajara a matar los españoles que en ella hubiesen quedado y a las mujeres y robarían cuanto tuviesen, y de allí a Jalisco y a Michoacán y a México y a do quiera que hubiese cristianos los matarían y robarían y luego estarían muy contentos Xuitleque y todos los señores y valientes hombres, y desde aquí en adelante, inducidos todos los indios de la comarca con estas invocaciones y liviandades andaban todos los indios de los pueblos de los cazcanes alborotados y remotados. Y en el pueblo de Xalpa los naturales corrieron a Diego de Proaño en quien estaban encomendados y a Bartolomé de Mendoza se le fue todo el pueblo al monte. Después de esto, estando en el pueblo de Tlaltenango Gonzalo

Varela, cierta parte de los principales del dicho pueblo y sus maceguales apedrearon al dicho Gonzalo Varela y le dieron muy malas pedradas y heridas, y en este mismo tiempo los señores y principales de Juchipila no querían parecer a Hernán Flores en quien estaban encomendados ni a otro español ninguno y era señor del pueblo el dicho Xuitleque a quien toda la tierra tenía respeto como está dicho, el cual los persuadía a que no sirviesen a los españoles y cuando algunos sabían que servían decíanles que eran putos y otros vituperios a fin de remotallos de cuya causa todos se remotaron y dejaron de servir.

Y en este mismo tiempo apedrearon a un español que se llamaba Alonso López y a otro que se llamaba Francisco Iñiguez y a un negro que estaba en el dicho pueblo de Juchipila, y comenzaron los naturales del a fortalecer el peñol que en el dicho pueblo hicieron donde hicieron muchas borracheras y mitotes de las cuales no les pudieron quitar los religiosos que vinieron a hacer allí una casa antes se volvieron por verlos tan pertinaces en el mal. Y en este tiempo en el pueblo de Tlaltenango corrieron a pedradas y a flechazos a Gonzalo Garijo y lo mataran si no huyera en un caballo de lo cual fue principal autor Teuquitate, señor de la una parte del dicho pueblo, y sobre esto Toribio Bolaños, que a la sazón era alcalde de la villa de Guadalajara, fue al dicho pueblo de Tlaltenango y prendió al dicho Teuquitate para llevarlo a Miguel de Ibarra que al presente era visitador y capitán de la dicha villa, que con fray Antonio de Segovia al presente estaba en Juchipila procurando de atraer de paz los indios de aquel pueblo que ya del todo se habían rebelado y encastillados haciéndoles requerimientos que se bajasen del peñol y estuviesen de paz en sus casas que de ellos no se quería otra cosa. Y trayendo a este respecto el dicho Toribio de Bolaños preso al dicho Teuquitate y viniendo con él otro español que se decía Alonso López, estando una noche durmiendo en el campo, dos horas antes que amaneciese dieron los principales y maceguales del dicho Tlaltenango sobre ellos y les quitaron el dicho preso y les dieron muchos flechazos y les robaron todos lo que traían y de las heridas que allí les dieron murió el dicho Alonso López y el dicho Bolaños vino muy herido al pueblo de Juchipila a do estaba el dicho Miguel de Ibarra y el dicho fray Antonio de Segovia. Y los dichos indios de Tlaltenango llegaron al dicho pueblo con el despojo que habían tomado al dicho Bolaños cuando salía el sol y pusieron por obra de matar a Gonzalo Garijo que estaba en el dicho

pueblo, el cual se escapó en una yegua, que estaba a caballo, y robaron las casas del dicho Bolaños y mucha cantidad de puercos que allí tenía y quemaron la iglesia y la cruz.

Y sucedido esto, los dichos indios de Tlaltenango y cierta parte del pueblo de Xalpa y de Nochistlán y por principales de ellos Petacal y Tenamaztle, hermano del señor de Nochistlán, se fueron a juntar a Tepetiztaque donde tenían concertado de hacer el dicho peñol y hechas las invocaciones del demonio y sacrificios levantaron las albarradas y fortificaron el peñol con el acuerdo y concierto de que venían los españoles a cercar el dicho peñol y ellos en su compañía por amigos y ejecutarían la traición que tenían concertada como dicho es. Y sabido por Miguel de Ibarra que estos indios se habían recogido y hecho fuertes en que el peñol de Tepetiztaque tomó consigo ciertos españoles de la villa de Guadalajara llevando por amigos los dichos cazcanes que tenían hecho el dicho concierto y otros naturales para traer de paz los del dicho peñol y para ello llevaba consigo a fray Martín de la Coruña y a su compañero fray [en blanco] religiosos de la orden San Francisco y dos leguas antes del dicho peñol nuestro Señor fue servido de descubrir la trama y traición que los dichos indios tenían ordenada y el dicho Miguel de Ibarra prendió ciertos principales que eran en la traición. Y sabida la verdad por su confesión e informaciones hizo justicia de ellos, y a los indios cuyos caciques eran los justiciados los despidió y envió a sus casas para llevar las espaldas seguras.

Y dos días después de esto, llegados los españoles a vista del peñol, los indios salieron a ellos con mano armada al lugar señalado que era el arroyo de los Cedros donde estaba concertado y en presencia de los dichos religiosos, sin quererlos oír, los dichos indios del dicho peñol salieron a los españoles y con ellos tuvieron rencuentro hasta puesta de sol en el cual rencuentro hirieron los dichos indios a un español muy mal y a ciertos caballos. Y otro día siguiente el dicho Miguel de Ibarra los requirió muchas veces ante un escribano de su majestad y en presencia de los religiosos que diesen la obediencia a su majestad y se bajasen de allí y nunca quisieron, y porque el dicho capitán Miguel de Ibarra no llevaba más de catorce españoles y un arcabuz y una ballesta y el peñol era muy fuerte y de mucha gente y muy pertrechado de albarradas se volvió hechos los dichos requerimientos, y los dichos indios se quedaron rebelados en el dicho peñol donde hacían muchas ofensas a nuestro

Señor haciendo las ceremonias de la misa alzaban una tortilla por hostia vituperando el santísimo sacramento.

Y dos o tres días después de esto, los indios de Tlaltenango y los de Tepetichan mataron un negro de Pedro de Bobadilla y a él quisieron matar y a su mujer e hijos y escapó huyendo y le robaron su casa y ganados que tenía en el dicho pueblo. Y desde a quince días pocos más o menos se rebeló el Teúl y luego la parte de Juchipila que estaba por rebelar y Apozol, y quisieron matar a fray Antonio de Segovia y a fray Martín de Jesús, de la orden de San Francisco que a la sazón allí estaba, y habían venido a traerlos al servicio de Dios y de su majestad con españoles, y mataron los ganados y quemaron el monasterio con todo lo que en él había con la cruz e hicieron muchos vituperios en ella y luego se juntaron todos a hacer sus bailes y sacrificios al diablo. Y los señores principales del pueblo de Cuzpatlan con cautela enviaron a llamar a Andrés de Salinas en quien estaban encomendados que fuese a poner cobro en los ganados que tenían en el dicho pueblo porque no se los robasen los que estaban alzados, el cual fue con otros dos españoles y estando de noche durmiendo, toda la tierra vino sobre ellos y los mataron e hicieron muchos vituperios en sus cuerpos y quemaron la iglesia y la cruz y convocaban todos los otros que hiciesen lo mismo y se juntaron y encastillaron en el Mixtón.

Y estas son las causas ciertas y verdaderas del alzamiento y rebelión de los indios de la provincia de Jalisco y no las contenidas en el dicho cargo y así lo dicen los testigos de la visita y así fue público y notorio, y a vuestra merced constó por la información que a mi pedimento tomó sobre este caso *ad perpetuam rei memoriam* citada la parte del fiscal sobre este caso. Y esto es la verdad porque los dichos pueblos alzados y rebelados estaban sesenta leguas y más del camino por do pasó la gente de la jornada de Cíbola como dicho es, y siendo esto así y no habiendo testigos que depongan lo contrario no se me debiera hacer este cargo y en hacérseme tan sin causa e injustamente como se me hizo fue querer oscurecer los servicios que a su majestad he hecho en estas partes así en la dicha guerra como en tiempo de paz.

XXXVI. Cuanto al treinta y seis cargo que se me hace, que estando en la provincia de Jalisco y sabiendo que algunos pueblos y peñoles de la dicha provincia estaban alzados, díceme vine a la ciudad de México sin poner remedio en el dicho alzamiento que fácilmente pudiera poner

de donde se siguió todo el daño y tuve necesidad de volver en persona a pacificarla donde murió mucha gente de una parte y de otra.

Digo que este cargo no se me debía hacer porque cuando los indios de la dicha provincia se comenzaron a alzar fue cuando los navíos de mi armada y yo entramos en el puerto de la Navidad que fue día de navidad del año de quinientos y cuarenta y había casi un año que Francisco Vázquez y la gente que fue con él habían salido de la Nueva Galicia y hecho su viaje sesenta leguas como dicho es apartados de donde se empezó el dicho levantamiento, por do está claro la sobrada pasión y gana que tuvieron de decir contra mí Nuncibay y las demás personas por cuyo dicho se me hizo este cargo aunque todos deponen de oídas. Porque la verdad de la causa del dicho levantamiento es la que está dicha y alegada en el descargo del capítulo antes de éste y así lo dicen muchos testigos por vuestra merced examinados en la noventa y dos preguntas que son Diego de Orozco, Juan de Jaso el mozo y Gregorio de Villalobos y Alonso de Bazán y Pedro de Villegas y Luis de la Torre, testigos por vuestra merced tomados en esta visita y otros muchos que a mi pedimento vuestra merced tomó *ad perpetuam rei memoriam*, los cuales dijeron la verdad y siendo como son más en número y personas más calificadas se confunde el dicho cargo y queda sin su efecto y fuera justo se diera más crédito a estos que son tales y tantos y deponen de cierta ciencia que no a los pocos y que tan apasionadamente deponen.

Salvo que en todo se tuvo intento a oscurecer mis servicios y hacer cargos do no los había porque, como dicho tengo, cuando sucedió el dicho levantamiento yo estaba en el puerto de la Navidad y cuando se encastillaron en el Mixtón estaba en la villa de la Purificación visitando aquella provincia y allí fui avisado de lo que pasaba, y luego vine a la villa de Guadalajara y me fue pedido mandase castigar los dichos indios y aunque se me dio información bastante del dicho levantamiento envié a fray Martín de Jesús, guardián del monasterio de Juchipila de donde eran los principales del levantamiento, y con él a Juan de León, escribano de su majestad y de esta real audiencia, y al capitán Miguel de Ibarra a requerirles que viniesen de paz y se desencastillasen que yo los recibiría benignamente, y si por algunos malos tratamientos se hubiesen alterado los oiría y proveería como fuesen castigados los que los hubiesen agraviado y de allí adelante fuesen bien tratados como más largo parece por los requerimientos que se les hicieron. Y visto que no quisieron hacerlo

y que estaban rebeldes y pertinaces, tomados los pareceres del obispo de Guatemala y de todos los religiosos que al presente allí estaban y del adelantado don Pedro de Alvarado y de Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador de la dicha provincia y de todos los oficiales de su majestad, envié al dicho Cristóbal de Oñate por ser persona de calidad y tan honrada que para otro negocio de más importancia que éste tenía partes como lo había mostrado en el tiempo que por los gobernadores de aquella provincia tuvo cargo de ella así en los negocios de paz como en los de guerra, que se había ofrecido con más de cincuenta españoles de caballo así de aquella provincia como de mis armadas y buena cantidad de amigos naturales de la tierra con ciertos tiros de campo y arcabuces y con pertrechos y municiones necesarias, que fue la mayor copia de españoles que para cosa ninguna en aquella gobernación se habían juntado después de la conquista de ella, al cual mandé que por todas las vías que pudiese procurase de traer en paz y reducir al servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad a los dichos indios rebelados y encastillados en el dicho peñol, y si por esta vía no pudiese procurase de hacerlo por fuerza y castigarlos. Y llegado al dicho peñol el dicho Cristóbal de Oñate les hizo requerimiento de parte de Dios y de su majestad que se desencastillasen y diesen al servicio de su majestad y que él en su nombre los recibiría benignamente y les perdonaría lo pasado con tanto que de allí adelante fuesen buenos, al cual dichos indios respondieron muy feas y sucias palabras así a este requerimiento como a otros muchos que les hizo. Y vista su rebelión y determinación, el dicho Cristóbal de Oñate asentó su real sobre ellos y me escribió que él los tenía cercados y que no se podrán ir y que él los castigaría y allanaría y yo le torné a escribir que mirase si estaba poderoso para resistirlos y desbaratarlos porque si no iría en persona a ellos y el dicho Cristóbal de Oñate me respondió que estaba bastantemente poderoso para deshacerlos y castigarlos que me descuidase de aquello y me viniese a proveer lo de esta gobernación lo cual por tenerla por muy bastantemente proveído me vine a esta ciudad por que había necesidad de mi persona en ella.

Y muchos días después que llegué a esta ciudad, secretamente los indios del dicho peñol con los demás comarcanos se juntaron con gran poder y vinieron sobre el dicho Cristóbal de Oñate y lo desbarataron y como lo supe escribí al adelantado don Pedro de Alvarado y a don Luis de Castilla que estaban en los pueblos de Ávalos con la gente de mis armadas

y del dicho adelantado que iban a despacharlos para el descubrimiento de la Mar del Sur y Tierra Firme que estaban a punto para hacerse a la vela que si fuese necesario lo dejasen todo y fuesen a socorrer y poner remedio en lo de la Nueva Galicia, los cuales lo hicieron así por lo que yo les escribí como porque el dicho Cristóbal de Oñate les avisó que la osadía y soberbia de los indios era tanta que se juntaban para venirle a cercar a la ciudad de Guadalajara, y a toda diligencia fueron dentro de dos días en la ciudad de Guadalajara con la gente de las armadas y con su llegada cesó la venida de los indios sobre la dicha ciudad y repartieron parte de las dichas armadas en guarnición para que el dicho levantamiento no pasase adelante, poniendo en Izatlán a Diego López de Zúñiga con treinta de caballo y en Tonalá a Miguel de Ibarra con cuarenta de caballo y en Ameca a Hernán Nieto con doce de caballo y en Cuiseo a Juan del Camino con doce de caballo y a la ciudad de Compostela enviaron a Francisco de Godoy con treinta de caballo. Y porque Juan Fernández de Hijar escribió de la villa de la Purificación al puerto de la Navidad que todos los indios venían sobre la dicha villa se desarmaron tres navíos que estaban a la vela para ir con el capitán Hernando de Alarcón a poblar el río de Buenaguir y socorrer a Francisco Vázquez de Coronado, porque yo tenía mandado a don Luis de Castilla que siendo necesario se dejase todo aunque se perdiesen los aparejos y bastimentos que tenía hechos para los dichos descubrimientos y socorriese con la gente a lo necesario de la dicha provincia sacó la gente de los dichos navíos y la envió a socorrer la dicha villa de la Purificación con las armas y munición de los dichos navíos, y porque la gente no quería ir la socorrió de nuevo a mi costa, y de aquí yo envié a toda diligencia ciento de caballo para el socorro de la dicha provincia de la Nueva Galicia, mediante lo cual consta claro no ser a mi cargo ni culpa el dicho alzamiento ni haberlo causado mis armadas, antes el socorro de ella hecho a mucha costa nuestra fueron causa que no se alzasen todas las provincias de Michoacán adelante y el suceso de la guerra y levantamiento general de la dicha provincia ser cosa acordada por los naturales y también pudiera suceder estando yo presente porque así suele acaecer en cosas de guerra. Antes, según el suceso que tuvo el desbarato del dicho Cristóbal de Oñate y crecimiento del levantamiento, fue necesario que yo me hallase en la ciudad de México para que en estos reinos no hubiese lo mismo que en la Nueva Galicia y para poder proveer lo necesario para allanar tan grande levantamiento y rebelión

como aquel, porque no solamente se castigó y proveyó lo necesario en lo hecho pero remedióse que no pasase la dicha rebelión y alzamiento adelante y fue gran castigo en lo por venir.

Y siendo esto así como es público y notorio y lo mucho que trabajé y gasté y serví en la dicha pacificación del dicho levantamiento, como lo dicen los testigos por vuestra merced examinados en la noventa y dos preguntas que deponen de lo dicho en mi favor, como son Diego de Orozco, Juan de Jaso el mozo, Gregorio de Villalobos y Alonso de Bazán, Pedro de Villegas y otros muchos que a mi pedimento vuestra merced tomó *ad perpetuam rei memoriam*, fuera justo se diera más crédito a estos que son tales y tantos que no a los pocos y de oídas y que tan apasionadamente deponen salvo como tengo dicho se quiso oscurecer mis servicios.

XXXVII. Y en cuanto al treinta y siete cargo que se me hace, que vuelto a la dicha provincia y teniendo cercado el peñol de Nochistlán, antes que le comenzase a combatir dice que los indios del dicho peñol me enviaron a decir que los perdonase que ellos se querían dar de paz y que no los quise recibir ni tomar de paz y que desde a ciertos días los combatí y en el combate se mataron muchos indios de los alzados y murieron doce o trece españoles y salieron otros muchos heridos y murieron algunos indios de los que conmigo iban y estuvo en punto de perderse todo el ejército por no haberlos querido recibir de paz.

Digo que por la información de la dicha visita no hay testigos que deponga en este caso contra mí porque los testigos que vuestra merced tomó por las noventa y seis preguntas no dicen cosa que concluya porque deponen de oídas y de vanas consideraciones. Y si se me hizo por el dicho Nuncibay, como persona que dice que se halló presente a lo contenido en el dicho cargo, dice que cuando los indios vinieron hablaron con el licenciado Maldonado y a él hicieron la plática y que él les respondió lo que dice en su dicho, que yo no creo, y lo que dice que pasó fue estando yo ausente de la dicha plática y así se colige de su dicho, porque si yo estuviera presente según el odio y mala voluntad que me tenía él lo dijera y declarara. Y pues esto es así y se colige de la dicha información y proceso no había por qué se me diese el dicho cargo, especialmente que hay otros testigos examinados en la dicha noventa y seis preguntas del dicho interrogatorio, personas de calidad y que dijeron verdad, como son Diego de Orozco y el licenciado Sandoval y Bernardino del Castillo

y Pedro de Villegas, regidor, y otros muchos que se hallaron presentes, por los cuales y por su dichos se confunde el dicho cargo.

Y aunque no había necesidad de dar más descargo al dicho cargo, pero para que su majestad sea informado de la verdad y de lo que pasa en el caso, es que proveído por el dicho adelantado y don Luis de Castilla y el dicho Cristóbal de Oñate –teniente de gobernador en la dicha provincia– las guarniciones que convino poner de la gente de mis armadas, fueron al dicho peñol de Nochistlán donde estaban encastillados y alzados los indios del dicho pueblo y de aquella comarca. Llegados al dicho peñol le dieron el combate y los indios no sólo se defendieron, mas hicieron mucho daño así en los españoles como en los indios que les ayudaban, y visto que las aguas entraban y que la disposición de la tierra es de calidad que no se podían aprovechar de los caballos, acordaron de levantar el real y volverse a Guadalajara. Los indios cercados salieron del peñol siguiendo la retaguardia y en un mal paso cayó un caballo de un escudero, el cual vino a topar con el adelantado y no pudiéndose apartar lo encontró y llevó rodando de manera que quedó tal de esta caída que de ahí a seis días murió en la ciudad de Guadalajara.

Con esta victoria los indios rebelados cobraron más ánimo y persuadían a todos los de la tierra que se alzasen y a los que se juntaban con ellos que eran cristianos les lavarían las cabezas diciendo que de aquella manera les quitaban el bautismo, y mandábanles hacer penitencia del tiempo que habían sido cristianos y dejado sus ídolos, y en pocos días fue tanto lo que estos alteraron en la tierra que llegó el levantamiento hasta el pueblo de Coyna y algunas estancias de Tazazalca que están de la parte del río grande quince leguas de la ciudad de Michoacán. En estos días fray Juan de Esperanza de la orden de San Francisco, que estaba en el pueblo de Izatlán [y] que había tratado mucho con los indios de Tequila y del Ahuelulco y de aquellas comarcas y enseñádoles la doctrina cristiano, vista su alteración como persona que les tenía amor fue a ello pensando persuadirlos a que no dejasen la fe y les hizo sobre ello largos razonamientos, lo que le respondían era amenazarle con arcos y flechas y visto por él lo poco que aprovechaba y que se alteraban más se partió de ellos para tornarse a su monasterio y vueltas las espaldas vinieron sobre él tirándole flechas y piedras dieron con él en el suelo y allí le mataron dándole muchos golpes en la boca diciéndole: no nos dirás mas palabras de tu Dios ni no nos enviarás más al infierno. Y asimismo mataron a

fray Antonio de Cuéllar, guardián del Izatlán, yendo a hablar a los de Ameca sobre lo mismo, el cual era gran lengua entre los indios de aquella comarca y que más los favorecía. Y en este tiempo los indios del paso del río mataron a un español que se decía Pero Fernández del Rincón que venía a exhortarles lo mismo que los dichos frailes. Y porque no se alzasen los pueblos de Ávalos y la provincia de Michoacán proveí que el licenciado Maldonado, oidor de esta real audiencia, fuese con alguna gente de caballo a los pueblos de Ávalos y proveyese lo que conviniese a aquella comarca y siempre me avisase de todo lo que sucediese, el cual después de llegado y entendido lo de allá me escribió que convenía que mi persona fuese para asegurar la tierra que no tenía otro medio, y lo mismo me escribía don Luis de Castilla y Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador de la Nueva Galicia que estaba en Guadalajara, y Juan de Alvarado y otros que con él estaban.

Visto esto y el alteración que había en los españoles de Michoacán y de esta ciudad y de toda la tierra y que todos los indios se alzarían y que era cosa muy conveniente y necesaria con diligencia castigar y apaciguar aquello para que el fuego se apagase y no pasase adelante determiné de ir en persona y llevar conmigo los indios principales de esta tierra para dejarla segura. Y como llegué a Michoacán tuve letras de Cristóbal de Oñate en que me decía que todos los más de los indios alzados habían venido a cercarlo en la villa de Guadalajara, donde se había hecho fuerte con toda la gente que en la villa había en unas casas de Juan del Camino que para ello tenía reparadas, y que con gran ímpetu habían llegado y quemado la iglesia y otras muchas casas y llegado a derrocar con palos las casas en que estaban recogidos, y que había hecho salir con gente de caballo a Juan de Alvarado y a Miguel de Ludueña y los habían desbaratado y que se tornaban a rehacer para volver sobre ellos, que yo fuese a los peñoles de Coyna y Nochistlán donde los indios de aquella comarca se hacían fuertes y así enderecé mi camino por aquella vía.

Y en el río de Tazazalca y una jornada de Coyna salieron a mí Miguel de Ibarra y Juan del Camino, en quien estaban encomendados los dichos indios, y me dijeron que ellos habían ido al peñol de Coyna y habían dicho a los indios que se viniesen a sus casas y dejasen el peñol porque yo venía y si no lo hiciesen que los castigaría y se perderían todos y que no habían podido con ellos, antes les respondían muy soberbias palabras y estaban muy bravos diciéndoles que se fuesen que si no fuera allí su amo que salieran

a ellos y los mataran, que viniese quien quisiese que allí los hallarían. Y yo les mandé que otra vez tornasen a los requerir y lo hicieron y todo no bastó para que viniesen de paz y visto esto envié gente sobre ellos y nunca se rindieron antes se defendieron valientemente y fueron desbaratados, y en el dicho peñol tenían su templo con ídolos a quien sacrificaban aunque eran bautizados e industriados en la fe por los religiosos. Muchos días había desbaratados estos y castigados fui al peñol de Acatique y en persona les requerí dos días y envié personas que los persuadiesen y con el temor del castigo de Coyna vinieron de paz, a los cuales recibí benigna y graciosamente y solamente les mandé que se bajasen del peñol y deshiciesen los templos de los ídolos y se tornasen a sus casas y fuesen buenos cristianos, lo cual hice porque con el castigo de Coyna y buen tratamiento que se les hizo a estos los demás viniesen de paz. Y de allí envié mensajeros a Cuyutlán e Yztlan que estaban recogidos en un peñol del paso del río de Guadalajara para que viniesen de paz, los cuales lo hicieron y se recibieron benignamente con que se desencastillasen y viniesen a sus casas y así se hizo con cuantos vinieron de paz.

Y en llegando con el ejército al peñol de Nochistlán yo envié a Miguel de Ibarra en quien estaban encomendados los dichos indios que les requiriese se diesen de paz y diesen la obediencia a su majestad y que yo los perdonaría como había perdonado a los demás que se habían dado de paz de los otros peñoles, y después de asentado el real y tomada el agua por necesitarlos para que se diesen de paz, torné a enviar a requerirlos por segundo requerimiento a fray Antonio de Segovia, de la orden de San Francisco que había sido allí guardián, y a fray Juan de San Román, de la orden de San Agustín, y a otros religiosos que estaban allí y con ellos al dicho Miguel de Ibarra a que les tornase a hacer otro requerimiento y éste les iba a decir y hablar muchas veces cada día. Finalmente mandé al maestro Juan Infante de Barrios, protector de la Nueva Galicia, que fuese con los dichos religiosos a los persuadir a ello y a requerírselo, y todo no bastó ni la dilación que tuve en el combate, que fue tanta que a mí me lo tenían la gente a poquedad y ellos cobrarían soberbia y los indios amigos que iban conmigo se querían amotinar diciendo que pues no los dejaban pelear que se querían volver a sus casas. Y visto esto ordené públicamente el combate y lo fui a dar creyendo que viendo la orden que la gente llevaba de temor se rendirían y darían, lo cual no hicieron, antes animosamente se pusieron a la defensa y aunque duró el combate mucha parte del día nunca

se rindieron ni dieron de paz hasta que por fuerza de armas se tomaron. Y nunca el ejército que yo llevaba corrió riesgo ni peligro como el cargo dice y en el combate no murieron sino dos españoles y heridos algunos y que murieran más era guerra y por su culpa y rebelión los del dicho Nochistlán recibieron el daño que recibieron y fue necesario el castigo. Y esta es la verdad de lo que en el caso pasa, por donde el cargo queda sin efecto y yo digno de gratificación y mercedes.

XXXVIII. Cuanto al treinta y ocho cargo que se me hace, que después de haber tomado el peñol del Mixtón en mi presencia y por mi mandado se mataron muchos indios de los que se tomaron del peñol, a uno poniéndoles en rengle y tirándolos con tiros de artillería que los hacían pedazos, y a otros aperreándolos con perros, y a otros entregándolos a los negros para que los matasen los cuales dicen los mataban a cuchilladas, y a otros ahorcaron y asimismo en otras partes se aperrearon indios en mi presencia.

Digo que yo soy sin culpa de este cargo, porque yo no mandé aperrear ni hacer justicia de los indios contrarios ni ponerlos en fila para que los tirasen con tiros de artillería porque el licenciado Maldonado, oidor de esta real audiencia que andaba conmigo, y Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador de la dicha provincia, mandaban hacer las justicias que convenían y fue en poca cantidad y de pocos. Y aunque fuera de más a mí no me pareciera mal como a general, teniendo respeto a los muchos y muy feos y enormes delitos que los indios rebelados hicieron contra Dios nuestro Señor y contra su majestad siendo cristianos y bautizados e industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y criados en los monasterios por los religiosos. Y los que se mataron a cuchilladas fueron de los que dice el cargo que se pusieron a la boca del río que quedaron vivos, que los negros e indios desmandadamente dieron en ellos como se hace en España con los herejes e infieles, que la gente los acuchillan y mata en el camino sin que sea a cargo de la justicia. Y el aperrearse algunos indios de los más culpados y ponerlos a tiro convino hacerse para el escarmiento y más temor de los indios en lo de allí adelante, y así lo dicen los testigos que vuestra merced recibió como claramente parece por su dichos en las ciento y diez y nueve preguntas, porque la muerte de la horca ellos se la daban de su propia voluntad en estas partes como es notorio, y en el reino de Granada se acostumbra a cañaverear y apedrear muchos moros de los que han renegado nuestra santa fe y por ello no hacen cargo a los jueces ordinarios, cuanto más a mí siendo visorrey y general del campo y

estando en la guerra y siendo aquellos cabeza de todo el levantamiento y habiendo muerto en aquel peñol muchos cristianos e indios que estaban con Cristóbal de Oñate.

Y no se ha de creer de mí que siendo cosa de crueldad había de consentir que pasase sino convenía al servicio de Dios y de su majestad y para ejemplo de ellos. Y vuestra merced me hace hacer descargos de los servicios señalados que he hecho y para que a su majestad conste de la causa que hubo para punir y castigar los rebelados en el Mixtón demás de ser los primeros que se levantaron y alteraron y los que convocaron a la rebelión a todos los de las provincia como está dicho en el descargo treinta y cinco referí lo que hicieron y es que hecho el castigo a los de Coyna y Nochistlán me partí a allanar a los de Juchipila y del dicho Mixtón y llegado a Juchipila hallé que con la nueva de mi venida habían desamparado el peñol de allí y que todos los de la tierra estaban recogidos al peñol del Mixtón por tenerle por inexpugnable con haberse allí defendido y desbaratado a Cristóbal de Oñate. Y como yo tuviese deseo que no recibiesen más daño y creyese que escarmentados de los castigos pasados se darían de paz, envié desde el dicho pueblo de Juchipila donde tenía mi real que era tres leguas del dicho Mixtón a Francisco Maldonado con la gente de su compañía que de mi parte les requiriese que se diesen de paz y viniesen al servicio de Dios y de su majestad y que yo en su real nombre los perdonaría y recibiría benignamente, los cuales le dejaron llegar pacíficamente y estándoles hablando hicieron ciertas ahumadas y salieron a él por muchas partes a donde corrió riesgo y peligro por la disposición de la tierra y le robaron lo que llevaba para refresco suyo y de la gente.

Y después estando en el dicho real de Juchipila en medio del día salieron del dicho peñol ochocientos hombres los cuales llegaron al real por una punta de una sierra que estaba sobre el real cantando el cantar del diablo que ellos llaman *tlatol* y dieron en unos ranchos de unos indios amigos, y tomados algunos de ellos y preguntados a qué habían venido dijeron que por algunos cristianos que pues no los habían tomado y llevado que eran unas gallinas que los matasen.

Y prosiguiendo mi intención de atraerlos de paz sin que recibiesen daño, desde el dicho real torné a enviar al dicho Miguel de Ibarra persona que tenía crédito entre ellos que hablase y persuadiese que viniesen de paz, al cual debajo de malicia y por libertar a Tenamaztle que tenía preso

oyeron muy bien y le dijeron que ellos habían holgado con él y de oír lo que de mi parte les había dicho y que tenían voluntad de hacerlo, pero que querían primero hablar a Tenamaztle y con él se vendrían de paz y aunque esto a mí y a todos pareció que era más industria para soltarle que no para venir de paz, todavía di licencia al dicho Miguel de Ibarra para que llevase al dicho Tenamaztle por que podría ser que hiciesen lo que habían dicho como hacían otras cosas sin causa y fuera de razón. Y por el temor que tenía que se lo habían de quitar y maltratarlos proveí que fuese a tenerles seguro el paso de la salida una compañía de arcabuceros y a las espaldas una compañía de gente de caballo. Y llegado el dicho Miguel de Ibarra con ciento de caballo recibiéronle bien y teníanle puestas sus celadas de gente y después de haberles recibido y hablado con Tenamaztle salieron de golpe y aunque peleó bien se le quitaron y corriera mucho peligro si yo no hubiera proveído los pasos que proveí que se tomasen con la gente de caballos y arcabuceros.

Y visto que por ninguna vía no podía atraerlos de paz determiné irlos a cercar, y porque la dispo*sic*ión de la subida era áspera y el paso de ella muy aparejado para defenderse en él, mandé al maestro de campo y corredores que primero que lo pasasen reconociesen si estaba tomado de los indios los cuales reconociéndolo los descubrieron y con ímpetu grande y furioso salieron a ellos y en el mismo instante dieron en la vanguardia batalla y retaguardia donde hicieran daño si no lo hallaran bien apercibido, y en el paso se combatió un peñol donde se hicieron fuertes y se les ganó. Y porque en esto se gastó mucha parte del día fue forzoso asentar allí aquella noche el campo, los cuales desampararon el paso y otro día lo subí y puse cerco sobre el dicho Mixtón. Y el mismo día que llegué y ordinariamente cada un día de los que tuve cerco sobre ellos les hice requerir y hablar que se diesen de paz al protector y religiosos que iban conmigo y al licenciado Maldonado y a Miguel de Ibarra y a Cristóbal de Oñate que los conocían, y a todos respondían muy soberbiosas palabras y en ofensa de Dios nuestro Señor y decían que no osaban venir a las manos con ellos y que también me desbaratarían como a Cristóbal de Oñate, y persuadían con palabras a los indios amigos que estaban en mi real que se pasasen y juntasen con ello. Y yo en persona fui a decírselo y requerírselo con fray Antonio de Segovia que había sido guardián de Juchipila que todos le conocían, los cuales me respondieron con más furia y con palabras más feas y me tiraron algunas flechas. Y visto su rebelión y contumacia se combatieron y se prometieron

ventajas a los que primero subiesen y entrasen las albarradas –de esclavos y de otras cosas–, y tomado el peñol por combate y salidos los indios huyendo entretuve la gente de caballo que no los siguiesen porque no los matasen, de cuya causa fueron muy pocos los que se tomaron de los cuales se hizo el castigo de esclavos y se repartieron como está dicho.

Y allanado aquello fui a allanar el Teúl y Tlaltenango y vine a Xalpa y Apozol donde vinieron alguna cantidad de indios de aquellos pueblos y de Mezquituta y Agualica, a los cuales recibí aunque eran de los que habían estado encastillados en el dicho Mixtón y les mandé que estuviesen pacíficos en sus casas y lo dijesen a todos los demás y en servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad y que de allí adelante fuesen buenos y que conociesen que por sus locuras y desatinos les habían venido estos trabajos. Y esta es la verdad y lo que pasa cerca de lo Juchipila y Mixtón.

XXXIX. Y en cuanto al treinta y nuevo cargo que se me da, que en el repartir de los esclavos que se hicieron entre la gente de guerra no mandé guardar la igualdad que conviniera porque di a unas personas más que a otras, y no vinieron los salarios a partición como fueron los indios que se tomaron en el peñol de Coyna que los mandé dar a los indios amigos y los que se tomaron en el Mixtón que se mataron y repartieron entre personas particulares y que para mí tomé ciento y noventa o doscientos esclavos.

Digo que este cargo no se me debió ni pudo hacer porque no hay testigo en toda la visita que diga que la parte que me cupo como general fueron ciento y noventa o doscientos esclavos, y los que en esto deponen y hablan son de oídas no hablan ni dicen cosa cierta y no habiendo testigo que tal diga el dicho cargo no se me debiera de hacer, cuanto más que como en el repartir de las presas y cabalgadas que se hacen en la guerra se han de repartir después de haber dado el quinto a su majestad lo que resta se reparte entre general y capitanes y soldados y gente de guerra y se da a cada uno según la calidad de su persona conforme a las leyes de estos reinos que habla en este caso. Y así no se pudo hacer el repartimiento igual porque por las mismas leyes se diferencia el tal repartimiento por las calidades de las personas y aquello se guardó porque se hizo por el licenciado Maldonado, oidor de esta real audiencia y por Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador de la dicha provincia, a cuyo cargo estaba la justicia del campo, y en el repartimiento de los esclavos yo no me entrometí porque libremente lo hacían el dicho licenciado y Cristóbal de Oñate.

Y en cuanto a lo que toca a los del peñol de Coyna, menos fue a mi cargo porque en él se tomaron muy pocos indios para hacer esclavos y estos los más de ellos tomaron indios amigos y por ser pocos y de poca calidad se disimuló con ello, porque no eran llegados a juntarse conmigo los oficiales de su majestad que tenían el hierro, y también por no alterar a los dichos amigos porque no matasen tanta gente en los combates que se hiciesen porque como estaban en costumbre de quitárselos los españoles mataban los que venían a sus manos. Y venidos los dichos oficiales los dichos indios se herraron, examinadas las edades por el protector de la dicha provincia y otras personas de conciencia juntamente con él, y de ello se pagó el quinto a su majestad como de los demás y se entregó a los oficiales de su majestad en su real nombre.

Y en cuanto a lo que toca a los indios del Mixtón que se tomaron para esclavos fueron muy pocos y de ellos se dio el quinto a su majestad y a sus oficiales en su real nombre y los demás se repartieron en los soldados que primero entraron en el Mixtón como se les había prometido y en pagar caballos que se mataron en la guerra y gastos de botica, médicos y cirujanos que se hallaron en la guerra para curar los heridos como es uso y costumbre, y esto hicieron los dichos licenciado Maldonado y Cristóbal de Oñate como está dicho. He respondido a este cargo aunque es impertinente y no concluye contra mí culpa ni cargo alguno, porque su majestad sea informado de la verdad cerca de lo contenido en el dicho cargo.

XL. Cuanto al cuarenta cargo que se me hace, que tomados los dichos peñoles y pacificada la tierra al tiempo que me volví a la ciudad de México, dice que dejé el hierro de su majestad a ciertas personas que quedaban en la dicha provincia para que pudiesen hacer herrar esclavos los cuales dice que en mi ausencia herraron muchos indios por esclavos y muchos de ellos tomados y recogidos de los pueblos que estaban de paz.

Digo que lo niego como en el se contiene, cuanto más que los testigos que en él deponen demás de ser apasionados hablan de oídas y no concluyen cosa cierta ni clara. Y este cargo a mí no me toca, porque al tiempo que se determinó por esta real audiencia de mandar hacer la guerra por ella se mandó hacer el hierro para herrar los indios que se tomasen por esclavos, y por la dicha audiencia se envió el hierro al dicho Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador de la dicha provincia al cual nombraron por capitán para que por él y sus tenientes se hiciesen la guerra, y el dicho capitán y oficiales de su majestad de la dicha provincia lo traían consigo en una arca

de tres llaves en el ejército donde yo andaba y no se hallará que el dicho hierro estuviese en mi poder ni yo en esto me ocupase ni mandase dar el dicho hierro a persona alguna, antes mandé al dicho Cristóbal de Oñate que los indios que estaban por castigar se castigasen moderadamente.

Y llegado que fui a esta ciudad se proveyó que se quebrase el dicho hierro y así se hizo mediante lo cual el dicho del licenciado Sandoval y de Nuncibay en las cien preguntas, aunque dicen de oídas, quedan sin efecto. Y en lo demás que dice el dicho Nuncibay que se herraban indios por Miguel de Ibarra de Juchipila y Apozol y Tlaltenango, estos, aunque quedaron fuera de los peñoles y echados de ellos, no quedaban de paz porque andaban al monte y no se pudieron haber y de esto yo soy sin culpa demás que no pasó así, y si alguno hubo cuando vino a mi noticia yo lo remedié y di mandamiento para ello, y Nuncibay habla como hombre apasionado y que me tenía mala voluntad como de su mismo dicho a la clara se colige y así ningún crédito se le debe dar pues en ninguna cosa dijo verdad.

XLI. Cuanto al cuarenta y un cargo que se me hace, que con la gente de guerra que fue al descubrimiento de la tierra nueva de Cíbola permití y consentí que fuesen mucha cantidad de indios naturales de esta Nueva España sacándolos fuera de su naturaleza y que se murieron muchos de ellos en el viaje y que muchos de los dichos fueron cargados por mi mandado con cargas del capitán y españoles y para servirles por el camino sin por ello darles paga alguna ni de comer.

Digo que este cargo no resulta de la pesquisa de la visita, porque los testigos que se tomaron en las ciento y una preguntas del interrogatorio de ella, que son Iñigo López de Nuncibay y Bernardino de Albornoz y otros, demás de ser apasionados ninguna fe ni prueba hacen porque deponen de oídas y credulidad vana ni concluyen en sus dichos, así en la cantidad de los indios que fueron como en los que volvieron, y no concluyendo el dicho cargo no se me había de hacer. Y los que en esto hablaron está claro se engañaron, porque parece por los testigos indios tomados por vuestra merced no llegar a trescientos indios los que fueron de esta Nueva España y que fueron todos de su voluntad y se le dio lo necesario y todos volvieron buenos y sanos a sus casas, excepto los que quisieron quedar con los frailes religiosos que fueron hasta quince o veinte, mediante lo cual pues los mismos indios deponen de su propio hecho fuera justo dar fe y crédito a estos como a personas que lo sabían y fueron presentes a lo contenido en este cargo y no dar fe a los testigos que contra mí dicen de oídas, por lo

cual a la clara parece y se colige la voluntad que hubo de hacerme cargos y hallarme culpas pues se me hacen donde no los hay y contra lo que los testigos deponen, porque los indios que fueron al dicho descubrimiento como hombres libres y vasallos de su majestad de su propia voluntad sin ser compelidos ni apremiados para ello fueron a servir a su majestad en aquella jornada de aquella tierra la cual se hizo en nombre de su majestad.

Y siendo esto así no les había yo de prohibir que no fuesen a hacer el dicho servicio y cuando se puso en efecto aquella jornada fueron muy pocos porque yo no les mostré voluntad para que fuesen al dicho viaje y los que fueron, fueron muy bien tratados y no fueron cargados como el cargo dice, así porque yo proveí que no se cargasen como porque los soldados llevaban caballos y acémilas en que llevasen las cosas necesarias, y se les dio dineros y comida a sus mujeres de los que eran casados, maíz y mantas, y yo proveí de acémilas en que llevasen el artillería y munición y rescates que les di para proveerse de comida por las partes do pasasen porque no hiciesen malos tratamientos, demás de mucho ganado vacuno y ovejuno que para su mantenimiento yo les di, y si algunos murieron sería de su muerte natural porque los hombres son mortales y no por malos tratamientos como el cargo dice, porque no llegaron a veinte los que murieron en toda la jornada, cuánto más que este mismo cargo se puso al capitán general en la residencia que de aquella jornada se le tomó por el licenciado Tejada, oidor de esta real audiencia por especial comisión de su majestad, y fue dado por libre y quito por esta real audiencia, donde vuestra merced, voto especial que yo encargué y mandé al dicho capitán el buen tratamiento de los indios que fueron en la dicha jornada y que cada y cuando que se quisiesen volver como hombres libres y que iban de su voluntad a servir a su majestad les diese licencia y los enviase ricos y honrados con la más seguridad que pudiese, y así se hizo y cumplió por el dicho capitán por do quedó libre del dicho cargo, y no se me había de hacer porque el fin con que hice hacer la jornada fue por servir a Dios nuestro Señor y a su majestad para acrecentarle su patrimonio real tan a costa de mi hacienda que gasté en ello mucha suma de pesos de oro de cuya causa estoy muy adeudado y gastado como es público y muy notorio.

Y en cuanto el dicho Nuncibay dijo en su dicho en las ciento y una preguntas y donde preguntó a vuestra merced si se me habían de dar los cargos aquí y traslado de lo que habían dicho los testigos, y juró a Dios que si supiera que le habían de tomar su dicho que hubiera huido de la tierra por

no lo decir porque así como así se había de ir de la tierra por haber dicho su dicho, éste fue ardid inventado por él y por otros apasionados conforme a lo que el marqués del Valle les tenía escrito por sus cartas que dijesen que por estar yo en el cargo no osaban decir la verdad, porque avisado por vuestra merced su majestad y su real Consejo de Indias me suspenderían como en su tiempo y lugar parecerá por sus cartas y a esta causa dijo lo que declaró en la dicha pregunta. Y esta misma traza llevaron y tuvieron en sus dichos otros testigos como por ellos parece y se perjuraron y dijeron al contrario de la verdad dando a entender temores y que no osaban decir, y no embargante esto él y los demás testigos han dicho con toda libertad todo lo que han querido contra verdad por donde más claramente consta de la cautela que han usado y usan cerca de sus dichos [...].

[…]

PROVISIÓN VIRREINAL PARA QUE SE QUIEBRE EL HIERRO DE LOS ESCLAVOS (1543)

AGI, Justicia, 259

En la ciudad de Compostela de Galicia de la Nueva España a siete días del mes de abril del año del señor de mil y quinientos y cuarenta y tres años. Ante el muy ilustre señor Francisco Vázquez de Coronado, gobernador y capitán general de la dicha Nueva Galicia por su majestad, y por presencia de mí Baltasar de Montoya, escribano de su majestad, pareció presente el maestre Juan Infante de Barrios, protector de la dicha Galicia por sus majestades, y presentó una provisión real de su majestad emanada de la audiencia real de México que en la dicha Nueva España reside, su tenor de la cual es éste que se sigue, etcétera:

Don Carlos, [...]. A vos Francisco Vázquez de Coronado, nuestro gobernador y capitán general de la provincia de la Nueva Galicia de la Nueva España, salud y gracia. Sépades que por los alzamientos y delitos que fueron hechos por algunos de los naturales de esa gobernación en vuestra ausencia, por la nuestra audiencia y chancillería real que reside en la ciudad de México de la Nueva España fue promovido cierto auto para punición y castigo de los que habían hecho y cometido los dichos alzamientos el cual fue ejecutado por las personas a quien fue cometido y hubo su cumplido efecto. Por ende nos vos mandamos que de ahora

ni de aquí adelante por ninguna vía que sea hagáis ni permitáis que por verdad de lo así proveído por el presidente y oidores de la dicha nuestra audiencia se haga ni hierren por esclavos los indios de esa gobernación por manera alguna. Y si los dichos naturales de nuevo algunos excesos, crímenes, rebeliones o alzamientos cometieren, procedáis contra ellos conforme a los que por nos está cometido y mandado guardando acerca de ello la información e instrucciones que acerca de ello por nos os están dadas y mandadas guardar.

Y vos mandamos que luego que ésta nuestra carta os fuere notificada mandéis traer ante vos los hierros que en esa gobernación hay para hacer esclavos y nos por esta nuestra carta así lo mandamos, y así traídos en vuestra presencia los mandéis quebrar y deshacer y del cumplimiento de ella enviaréis testimonio en pública forma al presidente y oidores de la dicha nuestra audiencia. Lo cual vos mandamos que así hagáis y cumpláis so pena de la nuestra merced y de perdimiento de todos vuestros bienes para la nuestra cámara y de caer e incurrir en las penas en que incurren las personas que no guardan y cumplen nuestra cartas y provisiones reales y van contra el tenor de ellas, y mandamos a cualquier escribano que para esto fuere llamado que vos notifiques esta nuestra carta y dende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado.

Dada en la ciudad de México a ocho días del mes de febrero de mil y quinientos y cuarenta y tres años.

Don Antonio de Mendoza, el licenciado Ceynos, el licenciado Tejada. Yo Antonio de Turcios, escribano mayor de la audiencia y chancillería real de la Nueva España de ella por su majestad, la hice escribir por su mandado con acuerdo de su presidente y oidores.

Y así presentada, el dicho señor gobernador la tomó en sus manos y besó y puso sobre su cabeza con el acatamiento debido, y en cuanto al cumplimiento de ella dijo que la cumplirá y guardará como en ella se contiene y que en cuanto al quebrar de los hierros que no están en esta ciudad que le enviará por los dichos hierros donde están y los mandará quebrar en su presencia. Y que esto daba y dio por su respuesta y el dicho señor protector pidió a mí el dicho escribano se lo diese por testimonio. Testigos el bachiller Bartolomé de Estrada y Pedro Ruiz de Haro, escribano público, vecinos y estantes en la dicha ciudad.

Y yo Baltasar de Montoya, escribano susodicho que presente fui a todo lo que dicho es con los dichos testigos López Ruiz, según que ante mí pasó y por ende hice aquí este mi signo en testimonio de verdad.

Baltasar de Montoya, escribano.

Yo Pedro Ruiz de Haro, escribano de la gobernación de Galicia y de la Nueva España, doy fe y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren a quien Dios nuestro señor honre y guarde del mal en cómo el muy ilustre señor Francisco Vázquez de Coronado, gobernador y capitán general de la dicha Nueva Galicia por su majestad, en cumplimiento de una provisión real de su majestad emanada de la audiencia real que en la Nueva España reside hizo traer ante sí dos hierros que di que en la dicha gobernación había con que se solían herrar los esclavos que después del alzamiento pasado se herraron. Y traídos ante los señores Cristóbal de Oñate y Francisco de Godoy, oficiales de su majestad, y de Juan de Villalba y Santiago y el bachiller Estrada por testigo, se hicieron pedazos de suerte que con los dichos hierros no se podían herrar ni falsarlos porque en mi presencia quedaron remachados y deshechos, y todo lo cual pasó en veinte y un días del presente mes de mayo de mil y quinientos y cuarenta y tres años, en fe de lo cual de pedimento del dicho señor gobernador di la presente según que ante mí pasó. Y por ende hice aquí este mi signo y rúbrica acostumbrada que es tal en testimonio de verdad.

Pedro Ruiz de Haro, escribano público.

III
EL SIMBOLISMO INDIO
(DOCUMENTOS DE 1549)

INFORMACIÓN SOBRE LA REBELIÓN DE CORINGA, SEÑOR DE AYQUEMOTLITAN

AGI, Guadalajara, 46

En la ciudad de Compostela de este Nuevo Reino de Galicia, en seis días del mes de noviembre de mil y quinientos y cuarenta y nueve años, el muy magnífico señor licenciado Hernán Martínez de la Marcha, oidor y alcalde mayor de la real audiencia de este dicho Nuevo Reino, con acuerdo de la dicha real audiencia y en presencia de mí Bernal Pies, escribano de su majestad, en la información de lo que Coringa, indio cacique y principal del pueblo de Ayquemotlitan y de otras estancias y pueblos muchos que allí están y de los tepecos y tecuales que allí están, hacen, dicen y ordenan.

Y para saber lo que acerca de lo susodicho pasa fue tomado juramento en forma de Juan [ilegible] vecino de esta dicha ciudad de Compostela, curandero de los algunos indios que confinan con el dicho Coringa, del cual fue tomado juramento en forma so cargo del cual le fue preguntado qué es lo que sabe acerca de esto. El cual, habiendo hecho el dicho juramento, dijo que sabe que el dicho Coringa indio fue el que hizo la otra vez que se alzó la tierra que se alzase y que aquel fue la principal cabeza por donde se alzó toda la tierra haciendo entender a toda la tierra e indios de ella que resucitaban todos los muertos y que no sembrasen ningunos de los indios de aquel tiempo porque sus padres y madres que eran muertos que resucitaban venían cargados de comida para ellos los

que acá estaban. Y a esta causa los indios dejaron de sembrar por tiempo de un año y murieron mucha cantidad de ellos de hambre por no haber sembrado. Y les mandó a todos los de la tierra que bailasen sino que no ven[dr]ían los que habían de resucitar. Y que les mandaba que se quitasen las criaturas que anidaban en los vientres de sus madres antes que naciesen porque así lo mandaba su diablo en quien ellos adoran que se llama Tayan, y que le ofreciesen todos sus mantas y turquesas y las haciendas que tuviesen [a] aquel diablo Tayan. Y que en ninguna manera creyesen la doctrina cristiana sino que el que la creyese y la llevase que luego sería muerto por su diablo Tayan.

Y así lo creyeron los indios y se alzaron con la tierra y murieron muchos españoles y estuvo a punto de se perder la tierra. Y se tomó el puerto de Aguacatat de muchas gentes de guerra indios aguardando a los españoles para los matar de pasada, y para pasar cartas para socorro se han menester de ir de veinte en veinte o treinta de a caballo para pasar las dichas cartas para que les viniese socorro, y este testigo se halló y fue con los que así fueron a pasar las dichas cartas.

Lo que ahora el dicho Coringa indio comienza para hacer por la misma forma y manera que entonces se hizo porque este testigo viene y ha estado en aquella parte donde está y reside el dicho Coringa indio. Y vio irse de la iglesia indios cantores a la sierra donde anda el tlatol del alzamiento, y todos los indios que están de paz y en la doctrina cristiana vio que andaban de mal arte haciendo los bailes que la otra vez hacían y no siembran ni hacen caso de lo que tienen sembrado, antes dejan crecer la yerba en los maizales y algodonales que tienen por tener ya aquella irronia [sic] del alzamiento pasado, y que dicen que no han de dejar de bailar hasta que resuciten sus padres y madres, y que así bailando y cantando han de venir y que secretamente, que no lo sepan los cristianos, harán alzar toda la tierra y matar a todos los cristianos, como hicieron la otra vez cuando se alzaron. Y que sabe este testigo que por mandado del dicho Coringa indio mataron a Juan de Arze, [en]comendero de la provincia de Guaynamota, que estaba de paz y ahora está alzada, y toda la comarca y quemada la iglesia de Guaynamota. Y que por su mandado mataron cuatro indios de Tepique y de los frailes que andaban a predicar la doctrina cristiana.

Preguntado si sabe o ha oído decir que los indios que dicen toconios hayan hecho de poco acá asimismo algún daño o estén de mal arte. Dijo

que oyó decir a Francisco Rojo, vecino de esta ciudad que habían ido a los toconios a unas estancias a buscar minas de plata y que les salió una estancia de indios de paz y les dieron de comer de lo que tenían y que dejaron allí su ato y fueron a otra parte, y cuando volvieron hallaron muertos a tres o cuatro indios amigos que allí habían dejado muertos cortadas las cabezas y les habían llevado el ato que allí habían dejado y se habían alzado al monte. Y que sabe asimismo que en el otro alzamiento el dicho Coringa indio se comunicaba con el cacique Trapali [sic] de los cazcanes y con Tenamaztle, señor de Nochistlan que hasta ahora anda alzado. Y sabe que los dichos cazcanes, a vuelta [de] los zacatecas, han salido hacia el río de Tepeque a tierra de paz a quemar y matar algunas veces y en especial una que mataron y llevaron ciento y diez personas por donde cree y tiene este testigo que se va ordenando otro alzamiento como el pasado, y se parece ya en el puerto de Aguacatlan, que han muerto dos personas, y en el camino real, y nadie osa pasar sin compañía para esta ciudad a ida ni a venida, así españoles como indios y así es público y notorio y así lo dicen todos los que aquí vienen a traer plata y algún negocio. Y asimismo sabe y vio a don Gonzalo, cacique indio de Tequila, que vino a pedir justicia a esta real audiencia de los indios chichimecas tezoles que los matan y salen cada día a matar y han muerto algunas personas. Y el dicho don Gonzalo le dijo a este testigo que si habían de estar hechos gallinas y no tomar armas contra sus enemigos que los mataban cada día, y que si ellos algo hacían los hacían esclavos por tres o cuatro años, y que querían mucho [matar] a los chichimecas pues que los mataban, y no les consentían hacerles guerra. Y que esto es lo que sabe para el juramento que hecho tiene e hizo la firma acostumbrada.

Pasó ante mí el presente escribano. El licenciado de la Marcha, Bernal Pies, escribano de su majestad [rúbricas].

Y después de lo susodicho, en la dicha ciudad este dicho día, mes y año susodicho, el dicho señor licenciado para más información mandó parecer ante sí a Tomás Gil, vecino de esta dicha ciudad, del cual tomó y recibió juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad. El cual, habiendo jurado, dijo que en el tiempo de la alteración pasada estaba Coringa, cacique y principal de los indios, que este testigo tiene en [en]comienda y de otros muchos comarcanos en aquella que obedecen al dicho Coringa, y que en aquel tiempo el di-

cho Coringa envió a los indios que estaban de paz un calabazo con tres flechas dentro y envioles a decir que aquello era señal de guerra contra los cristianos, que bailasen y que no entendiesen en cosa ninguna de los españoles cristianos, porque bailando se pondrían secretamente en armas contra los cristianos de manera que no lo sintiesen. Y luego envió otro mensajero el mismo Coringa a decir a los indios que estaban de paz que venía el diablo Tayan cargado de muertos, que en tres años no llegaría a donde ellos estaban y que se diesen prisa a bailar. Y tras este mensajero envió otro luego que si querían ver a los padres y madres resucitados que se diesen prisa a bailar, y que las mujeres bailasen desnudas en carnes, que así lo mandaba el diablo, y si alguna se muriese que así muerta tuviesen parte con ella los gandules chichimecas que así lo mandaba el diablo Tayan. Y que los cristianos se habían de tornar piedras y habían de estar durmiendo y había de venir un viento y los había de echar en la mar salada por donde habían venido de España. Y que esto les decía porque todos le tienen por gran sabio y hechicero y van todos a tomar su parecer y así se anduvieron cerca de un año en estos bailes. Y tornando a tomar parecer con el dicho Coringa les dijo que tomasen armas contra los cristianos. Y así lo hicieron y se alzó toda la tierra. Y lo comenzaron, víspera de San Juan, y que desde entonces hasta ahora no ha dejado Coringa de bailar y de hacer bailar a los que le siguen. Y que les tiene dicho a los indios que se esfuercen, que a los cinco años había de venir el diablo cargado de muertos, y les ha hecho entender que viene tan cargado que no puede andar. Y dice ahora que ya viene cerca, que no cesen el baile, y trae sus mensajeros por los pueblos de paz a un yerno suyo, que se dice Canare, induciéndolos a que se alcen y no estén sujetos a los cristianos ni a la doctrina cristiana. Y a lo que este testigo cree andan por tornar [a] alzar la tierra. Y que sabe este testigo que todos los indios desnudos, que son chichimecas, cazcanes, zacatecas, tecuales y todos los demás que así andan entienden su patol y parlamento. Y que sabe que lo primero que la otra vez hicieron cuando se levantaron fue tomar el puerto de Aguaclacatlan que va para Guadalajara y rompieron el camino de manera que no pudiesen pasar los de a caballo, y este testigo fue uno de los que algunas veces fueron por poder pasar o enviar cartas a los de Guadalajara para ser socorridos donde corrieron harto peligro y riesgo. Y que sabe que al presente poco ha renanescieron [sic] dos personas en el dicho puerto muertas. Y que sabe que los que van y vienen se van por

Tepuzcoacan, rodeando el puerto por temor de los indios de guerra, porque se lo dijeron los indios de Tepuzcoacan que habían visto y veían muchos de los chichimecas de guerra de Guajacatlan. Y sabe asimismo que los indios de Guaynamota mataron a Juan de Arze, cristiano su [en] comendero, por mandado del dicho Coringa, porque los mismos indios suyos le dijeron a este testigo. Y que sabe que la provincia de Guaynamota está levantada, que solía estar de paz, y han quemado la iglesia. Y que [a] este testigo le había mandado matar el dicho Coringa, que había dicho a sus indios que tiene en encomienda que les recibiesen de paz y le diesen de comer y que estuviesen cinco indios aparejados para el caballo y que el principal se sentase a par de este testigo y le echase mano de la cabeza y que luego acorriesen los otros y le matasen. Y Cristóbal, indio que está en una estancia de Yzatlan, se lo avisó como dicho lo tiene.

Preguntado si sabe o ha oído decir que los cazcanes y zacatecas han salido y hecho ciertos [a]saltos a los indos del río de Tepeque, y quemado ciertas casas y muerto y llevado muchos indios. Dijo que lo ha oído pública y notoriamente decir, y que tiene por cierto este testigo que viene por comunicación e inducción de dicho Coringa, que se trata y comunica con el Chapali [sic], cacique de los cazcanes, y con Tenamaztle, su pariente, cacique que era de Nochistlán, que fue en el alzamiento de la tierra y de entonces anda huido.

Preguntado si ha oído decir que los chichimecas tecoles hayan hecho ciertos muertos y daños a los indios de paz de Tequila. Dijo que ha oído decir que don Gonzalo, cacique de Tequila, se vino a quejar ante los señores de esta real audiencia, y que es público y notorio que este testigo no estaba a la sazón en esta ciudad.

Preguntado si sabe o ha oído decir las muertes y daño que asimismo de poco acá los indios toconios hicieron en unos indios que ciertos españoles llevaban seguramente yendo en busca de ciertas minas. Dijo que sabe y oyó decir a Alonso Rodríguez, vecino de esta dicha ciudad, que yendo él y otros vecinos de esta ciudad a buscar las dichas minas, llegaron a una estancia de unos indios que se dicen los toconios, y que los habían recibido de paz los dichos indios a los cristianos y les mostraron mucho amor, y les preguntaron por las minas y los indios respondieron que no sabían de ellas más de que a tres días de allí está, que es a tres jornadas, estaban unos cristianos, y los cristianos dijeron que no iban a buscar aquellos, más que les mostrasen dónde estaba un pueblo de naguatatos

allí cerca. Y los dichos indios dijeron que lo harían y se fueron con ellos nueve indios, y los dichos españoles dejaron en la dicha estancia de los dichos indios cierto ato y ciertos indios. Y que cuando volvieron a la dicha estancia hallaron los indios descabezados y el ato llevado y ellos huidos a la sierra. Y que esto es lo que sabe para el juramento que hecho tiene e hizo la firma acostumbrada.

Preguntado si dicho Coringa sabe que sea hombre que sujete y tenga sujetada alguna gente de guerra. Dijo que sabe que tiene mucha gente que le obedecen de la tierra adentro, más de cincuenta leguas en esas serranías, [y] cuando quiere hacer guerra envía un manojo de pajas menudas a cada pueblo de chichimecas, una paja que llaman sutlapaal para que acabadas de dar aquellas pajas sale él a la guerra y sale toda aquella gente que ha señalado para donde él quiere. Y que lo sabe porque este testigo con otros tres españoles que estaban en un pueblo junto por donde él venía y que traían según le dijeron los indios más de veinte mil hombres de guerra. Y esto es lo que sabe para el juramento que hecho tiene y no lo firmó porque dijo que no sabía escribir más de hacer una señal que acostumbra hacer.

Pasó ante mí. El licenciado de la Marcha. Bernal Pies, escribano de su majestad [rúbricas]

INFORMACIÓN SOBRE LOS ATAQUES DE ELOTE, SEÑOR DE TALISTACAN, A LOS PUEBLOS QUE ESTABAN DE PAZ

AGI, Guadalajara, 46

Titulo: Este es un traslado bien y fielmente sacado de una información que se hizo sobre los indios de los Tecolos y los de Tequila por mandado de la audiencia real de la Nueva Galicia que se hizo en la ciudad de Compostela como estaba en lo original […].

Y después de lo susodicho, en el dicho pueblo de Tequila el dicho día dos días del dicho mes de noviembre y del dicho año el dicho señor pesquisidor, en presencia de mí el dicho escribano, para información de la pesquisa que hace contra los indios caciques principales del pueblo de Talistacan de pedimento del dicho don Gonzalo cacique hizo parecer

ante sí a Amoche india, que dijo que se llama así y dijo que es mujer de uno de los que están presos que dizque se llama Picacha, que dijo que ella y el dicho Picacha su marido no son cristianos ni se han bautizado porque Cristóbal Romero los llamó y porque no sabían la doctrina cristiana no se bautizaron.

De la cual el dicho señor pesquisidor por lengua de Juan indio intérprete y naguatato que la entiende en lengua chichimeca del cual fue recibido juramento en forma de derecho como dicho es y el dicho dijo si juro y amén [y] prometió de declarar lo que la dicha india declarare y él le entendiere. Y el dicho Juan declaró lo que entendió a la dicha india en lengua de México y lo entendió el dicho Francisco negro que asimismo tiene jurado que declarará lo que entendiere al dicho Juan indio. Y el dicho Juan indio por mandado del dicho señor pesquisidor recibió juramento de la dicha Amoche india en su secta y creencia que tiene que dijo que es de tratarse verdad los unos con los otros y no decirse mentira en los tratos que tienen o que no tienen otro juramento y so virtud de lo susodicho por la dicha lengua prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado. Y siendo preguntada por lo susodicho y por el tenor de la dicha querella dijo que este testigo es natural de este pueblo de Tequila y pequeña la llevaron al pueblo de Talistacan donde casó con el dicho Picacha su marido y ha vivido y vive hasta ahora.

Fue preguntada si conoce a Elote cacique del dicho pueblo de Talistacan que está preso. Dijo que si conoce y que lo conoce por señor del dicho pueblo de Talistacan y su sujeto, y que conoce a todos los presos que están en esta cárcel mucho ha de vista y trato y conversación porque son todos del dicho pueblo de Talistacan y ahora los ve presos en esta cárcel como dicho ha.

Fue preguntada si sabe que los dichos cacique e indios que con él están presos son gente de guerra y traen guerra con los indios cristianos comarcanos y qué sabe de este caso. Y dijo que este testigo ha visto y ve que el dicho cacique Elote y los que con él están presos y otros muchos indios del dicho pueblo de Talistacan andan en guerra con los cristianos indios comarcanos, y que no se acuerda este testigo qué tanto tiempo ha porque no sabe contar el tiempo. Que vio este testigo que el dicho Elote y todos los que están presos con él y todos los más indios del pueblo y sus sujetos fueron armados con flechas y arcos y otras armas a dos entradas que los dichos indios hicieron, la una al pueblo de Juan

Delgado vecino de Guadalajara y a los indios de este pueblo, y trajeron al dicho pueblo de Talistacan del pueblo de Juan Delgado nueve indios hombres y mujeres y niños chiquitos, y del sujeto de este pueblo de Tequila del río de Tecolocos ocho indios e indias, todos los cuales que dicho este testigo vio que los llevaron al cu y a casa del diablo que tienen en el dicho pueblo de Talistacan, y cree que más dejaron muertos según se dijo. Y que de estos que llevaron los mataron y los cocieron en barbacoa y los comieron toda la gente junta. Y que al tiempo que los llevaron presos los metieron en un ciril [sic] y de allí los sacaron uno a uno y los abrían por el corazón, y la sangre y tripas daban de comer al diablo que allí tienen en el cu, y lo otro hacían de ello lo que este testigo ha dicho de suso que lo comían junta toda la gente. Y que al tiempo que hacen los sacrificios al diablo, se viste un indio bien vestido y toma al diablo en el hombro y como tameme y lo tienen presente al tiempo del dicho sacrificio, que sacan el corazón y tripas y sangre al sacrificado y le dan con ello al diablo porque este testigo se ha hallado presente a los dichos sacrificios de la dicha gente que han sacrificado y lo ha visto como lo ha dicho. Y que vio este testigo que los dichos indios caciques y principales que dicho se hallaron presentes e hicieron mucho mitote cinco días arreo en fiestas. Y que asimismo vio este testigo que el dicho Elote cacique y los otros presos y otros muchos maceguales de su pueblo hicieron otra entrada en el término de este pueblo de Tequila en el río Ysta, y llevaron cinco indios e indias cristianos y los sacrificaron en el cu como dicho ha, y los comieron de la manera susodicha porque este testigo así lo vio que se halló a ello presente. Y que sabe que no son cristianos porque en el dicho pueblo no hay iglesias sino cu del diablo y que aquel adoran. Y que este testigo ha visto que al dicho pueblo de Talistacan han ido frailes y han llamado a los indios de él, especialmente al dicho Elote cacique, y no ha querido venir él ni sus maceguales.

Y que esta es la verdad, y que vio este testigo que ayer, día de todos santos, fue el dicho Juan Naguatato por cuya lengua es preguntada, a llamar a los dichos indios por mandado del dicho señor pesquisidor y los dichos indios huyeron al río y dijeron al dicho Juan que no querían venir porque les andaban mintiendo, diciendo que no habían de soltar a los presos, ni hacer lo que les enviaba a decir, y que ellos no tenían el corazón en las piernas sino en el cuerpo y que si algo le querían los españoles que fuesen allá y que allí estaban. Y que esta es la verdad lo cual

declaró por las dichas lenguas y que es de edad de veinte y cinco años poco más o menos y que no hay cosa por lo que deje decir la verdad que así lo juraron que lo declaró la dicha Amoche india. Y no lo firmaron los dichos intérpretes porque no sabían y firmólo el dicho señor pesquisidor de su nombre.

Sancho de Bullón-Francisco Huerta, escribano de su majestad.

IV
CARTAS Y PARECERES SOBRE LA CONQUISTA DE LOS CHICHIMECAS (DOCUMENTOS DE 1550-1557)

Los siete documentos que transcribimos evidencian, dentro de la aspiración de correr la frontera, los conflictos y tensiones entre dos proyectos contrapuestos sobre el método a emplear para someter los indios al dominio del rey católico: la de la entrada pacífica a cargo de los padres evangelizadores, o la conquista militar –a sangre y fuego siendo necesario– bajo el señuelo de las minas de plata que engrosarían las rentas reales de su majestad. La carta de Toribio de Bolaños de 1556, además de señalar cómo se daba ese enfrentamiento en la misma frontera, demuestra cómo era informado fray Bartolomé de las Casas para gestionar en la Corte el triunfo del proyecto puramente evangelizador.

CARTA DEL OÍDOR HERNANDO MARTÍNEZ DE LA MARCHA A SU MAJESTAD (1551)

AGI, Guadalajara, 51

Sacra Cesárea Católica Majestad

Luego que a esta ciudad de Compostela llegué se significó a vuestra majestad la llegada y asiento de esta su real audiencia y algunas cosas que con brevedad cumple a vuestro real servicio la resolución y determinación de ellas, y de adonde ha de ser el asiento de la dicha audiencia y de vuestra real caja vista la relación acerca de ello a vuestra majestad enviada juntamente con ciertas informaciones y pintura de la tierra y testimonios, todo a vuestra majestad enviada.

Hecho esto y otras cosas que para el asiento y ejercicio de la vuestra real audiencia cumplían, yo salí a la visita de este Nuevo Reino de Galicia conforme a la instrucción por vuestra majestad dada en tres de diciembre de mil y quinientos y cuarenta y nueve años [y] torné de la dicha visita en siete del mes de diciembre del año de cincuenta; hice lo que por la visita y relación de ella a vuestra majestad envío. Y demás lo que por ella parecerá significaré a vuestra majestad algunas cosas que arando y andando por el dicho reino y conocí ser al servicio de vuestra majestad necesario y cumplidero dar de ellas noticia.

Y digo que saliendo de la ciudad de Compostela para la ciudad de Guadalajara y habiendo hecho en ella y en su comarca lo que por la relación parecerá, tornando bien a mirar y considerar y a me informar de la disposición y asiento de la tierra, muy a la clara parece cumplir al servicio de vuestra majestad el asiento de la audiencia y de vuestra real caja sea allí por las causas y razones en la dicha probanza y relación hecha, y por lo que a la clara la experiencia nos ha mostrado y por los notorios daños [e] inconvenientes que de lo contrario han resultado y podrían resultar.

Así acerca de la conservación y fortificación y población de este vuestro nuevo reino como de lo que toca al provecho de la vuestra real hacienda.

Prosiguiendo la dicha visita por la vía en la dicha relación contenida fui a las minas de Tepeque. Y allí vi y supe cómo por el río arriba y abajo está todo poblado de gente de guerra, y a la una parte está el Chapuli adonde acuden el Tenamaztle y mucha gente de guerra de los huidos los más de ellos cazcanes desde el tiempo de la alteración y alzamiento de este reino. A la otra parte está el Zomón asimismo gran población y alguna de la gente ya dicha, y por confinar con los susodichos la gente cazcana de donde se empezó la alteración está todo a peligro por tener estos, de paz, la huida tan cerca y en partes tan fragosas y ásperas que si por guerra –no por otra vía– ya está notorio que no aprovecha ni pueden ni quieren ser atraídos, y algunos de quien según dicen decían lo contrario ya vienen en esto los más de ellos aunque no lo escriben. Y si así no se hace, en especial habiendo sido estos de guerra que no han de ser atraídos por ella, torno a decir según veo, he visto y oído y oigo a personas expertas, que corre peligro la tierra. Y la experiencia de esto poco ha lo ha mostrado a la parte que dicen de Centiquipaque, de paz, que

confinan con los tecuales de guerra adonde está el cacique Coringa con gran multitud de gente que se tratan y contratan por detrás de las sierras hasta los que como dicho tengo habitan en el dicho río de Tepeque. Este Coringa y su gente están encima de esta ciudad de Compostela, la vía de la provincia de Culiacán, desde donde hasta la dicha provincia es todo gente de guerra. Junto a los de Coringa están los coras, guaynamotas, toconios, tecuales. Ya por información que a vuestra majestad envié signifiqué como andaban en especial los tecuales y Coringa y guaynamotas y junto con los guazires y guaxacatecas de mal propósito, y cómo habían hecho algunos males y perseveraban en ellos no teniendo guerra. Perdone Dios a quien se dice que de ella les aseguraba pues por vía de proceder por vía de justicia contra culpados es como imposible por la aspereza de las sierras y braveza de la tierra castigarse. Ha pasado la cosa adelante como escribí lo temía porque estos, ajuntados, han muerto más gente, quemado estancias, abrasado iglesias. Y no contentos se juntaron y vinieron cuatro mil poco más o menos en sus escuadrones y sus capitanejos, ordenados al modo de España como el diablo que con ellos anda les avisa y declara según la invocación que se dice tener ordinariamente con el diablo, y diciendo que a fuego y a hierro habían de llevar toda la provincia de Centiquipaque por estar de paz y servir a vuestra majestad. Plugo a Dios que viniendo se acertaron ciertos españoles que venían de Culiacán a la misma sazón y punto que querían entrar y entraban haciendo guerra a los susodichos por la parte de Omitlán a quien los [indios] amigos pidieron socorro. Y más milagrosamente que por fuerza que para tanta gente en ellos hubiese, les hicieron retirar y volver las espaldas con muerte de un perverso cacique y principal que se decía Xiote y de otros principalejos que más se adelantaron, de lo cual envío a vuestra majestad la relación hecha por Francisco Hernández Almendral uno de los dichos españoles que allí se hallaron. Y porque a vuestra majestad conste el gran peligro que se ofrece de estar esta gente por conquistar envío por memoria las estancias que de paz estaban y por temor y por lo que dicho tengo y les ha parecido se han pasado con los de guerra. Después de esto pasado supe de un español que se dice Ginés Vázquez de Mercado y de otros que con él entraron por la parte del río de Tepeque en que eran quince de a caballo poco más o menos a buscar ciertas minas a placer de los indios de guerra entrando nueve jornadas adentro dándole dones con buenos tratamientos llegaron a un gran valle de muy buena tierra que

dicen Guazamote adonde estaba un cacique que dicen Xavacacinate y el valle poblado de mucha gente y como esto esté a las espaldas de las sierras de estos tecuales e indios de Coringa y Guaynamota y ha parecido que se comunican por ser muy cerca de ellos aunque por donde entraron lejos créese que sintieron la gente de a caballo que en el dicho valle estaba y por pensar que había más españoles en reguarda cuando acometieron los que venían de Culuacan fue el dicho vencimiento tan fácil con retirarse los dichos indios de guerra. Tiénese por cierto que de aquel valle en adelante se hace vía para la Florida porque supieron los que allí iban que había buena población adelante y aun quieren decir que a treinta jornadas hay unas lagunas de gran población al modo de México, y que son en cuya busca iba el gobernador de vuestra majestad y capitán Soto que fue en conquista de la Florida y aun quieren decir que por aquellas partes hay la riqueza de que el dicho gobernador tenía noticia. Si así es con facilidad se podría ver y descubrir. Envío a vuestra majestad la relación de todo ello o parte de ello hecha por el dicho Ginés Vázquez de Mercado.

Y estando en la ciudad de Guadalajara supe cómo fray Gregorio de Beteta dominico, uno de los frailes que escaparon de la Florida yendo a atraer aquella tierra por predicación, quería entrar por el río de Tepeque hacia y a la parte de aquel valle y gente de guerra que dicho tengo. De ahí me envió una carta que a vuestra majestad envío. Después le torné a ver en la ciudad de Guadalajara adonde de mi se informó de lo que por aquellas partes había visto, entendido y oído, y de ahí se partió hacia Juchipila por donde el obispo de este nuevo reino había de venir de la visita de las minas de los Zacatecas. Y porque de ahí me vine a esta ciudad de Compostela no supe si continuó su ida o no.

La fiesta de la natividad pasada teniéndola en el lugar de Jalisco que es cerca de esta ciudad de Compostela vinieron a mi unos indios de la provincia de Centiquipaque y aun los de Tepique a me decir que ellos no podían libremente salir a los campos a entender en cosas de sus aprovechamientos con temor de los dichos indios de guerra. Y por lo que arriba dicho tengo proveyóse mas no como proveerse debe por no ser más en mi mano, porque proveer por vía de justicia, haciendo pesquisa e información y prendiendo culpados castigando algunos, es encender más la llama y darles y ponerles mayores atrevimientos como por experiencia a la clara se ha visto por algunas justicias que antes que

yo llegase a esta audiencia y andando en la visita se ha hecho. El verdadero remedio es que vuestra majestad por su ley de las de Galicia da diciendo que en caso que necesidad se ofrezca se pueda criar capitán con gente: no se yo que más necesidad se puede ofrecer que ver inquietar y maltratar los naturales súbditos de vuestra majestad y matarlos y quemar los templos y ver que por vía de estas molestias se pasan a los de guerra poco a poco y claman diciendo y pidiendo, que es del tiempo de Nuño de Guzmán, Cristóbal de Oñate y de otros capitanes que hacían lo que ahora con gran miedo y temor de este hacer o no hacer la guerra se tiene. Aunque considerado el peligro y la tardía consulta y respuesta de vuestra majestad me ha parecido de dos inconvenientes tomar y escoger el inconveniente que menos daño trae que era, con consulta de capitanes y personas antiguas y expertas en estas partes que yo he tomado andando en la visita, hacerles guerra para [a]quietar y sosegar los de paz, y atraer estos de guerra so el yugo y dominio de vuestra majestad adonde habrá lugar de emplearse la doctrina cristiana y santa predicación de los padres reverendos . Y el parecer de uno –a quien todos los más siguen– envío a vuestra majestad, que de otra manera ya ellos tienen visto o los más de ellos que aprovecha poco quererlos [a]traer aunque ellos no lo escriben a lo que creo a vuestra majestad pienso que por el temor de la irregularidad y por lo que bien visto les es. Y esto no se puede hacer por otra vía sino es con galardonar la gente de guerra haciendo de los más culpados esclavos o a lo menos naborías por voluntad de vuestra majestad pues por la atrocidad de sus delitos sería lícito exceder las reglas del derecho y por la variedad y suceso de los tiempos que suceden y sabe que vienen. Porque pensar de otra manera, hacer la guerra con gente que acuda por tres ducados ni aun por diez ni aun por veinte ni aun por cincuenta ni aun por más al atambor acá no la hay salvo por el galardón que dicho tengo; pues pensar de la hacer con los forzados, ya son viejos y los que han quedado pocos y cansados. Y de esta manera cesarían los daños, muertes y sobresaltos que de cada día tenemos y ellos saldrían de su sodomía, idolatría y carnicería de carne humana que comen, en especial que ellos mismos dicen que no quieren venir debajo del yugo de vuestra majestad, que primero quieren ser conquistados y ver y entender para qué y cuánto son los cristianos. De los daños y estragos hechos por el Chapuli y Zomón, de que ya tengo hecha mención, por información lo envío a vuestra majestad, adonde milita la misma causa y se debe hacer

en ellos la que en la gente de guerra que dicho tengo y por las razones y causas ya expresadas.

Pasando de las minas ya dichas de Tepeque, yendo por las partes en la relación contenidas, llegué a las minas ricas de los Zacatecas. Hice las diligencias que por vía de visita se requería y por ella parecerá, vi las minas y disposición de la tierra y aun hube relación de que adelante está tierra poblada y fructífera según de algunas personas que hacia allá habían pasado. Entendí y porque vuestra majestad entienda la que en dichas minas hay envío minuta de las minas y vetas de plata e ingenios de moler y fundir y de las casas y población que hay y en tan breve tiempo se ha hecho.

Vi los indios zacatecas entre indios tenidos por gente fiera, desnuda y sólo con sus mástiles, sus largos arcos y flechas, sólo con unos capirotes de cuero en las cabezas; así andan silvestres y a caza de venados, como los vi otros ya domésticos visité antes de llegar a las dichas minas. Después de allí venido supe cómo se había llevado a la vuestra real audiencia información de los grandes daños que salieron asimismo estos zacatecas o guachichiles a hacer en las recuas que pasaban para llevar bastimentos a las dichas minas, han salido por dos veces y en la última mataron un español y cincuenta y tantos caballos de un Diego de Ibarra, sin perder más los bastimentos que bien caros costaban y cuestan, como por una carta del escribano de los Zacatecas y por otra del mismo Diego de Ibarra que a vuestra majestad envío parecerá. Proveyóse lo que tengo dicho, que se haga información y se prendan los culpados, que es dar la ocasión que arriba tengo dicho no se les haciendo guerra y no entrando la lanza que todo lo demás ha traído y sujetado al yugo y dominio de vuestra majestad. Sabido por don Luis de Velasco vuestro visorrey, nos envió apercibir se pusiese medio con la limitación que dicho tengo haciendo información y prendiendo culpados. A esto se le respondió por audiencia que así estaba proveído; yo respondí asimismo particularmente lo que aquí a vuestra majestad significo.

Vuelto de por aquellas partes vine a dar a la provincia de Nochistlán adonde vi y anduve por el peñol, adonde los indios al tiempo del alzamiento se hicieron fuertes y de cómo de cada día [se] veía crecer su fuerza y malicia y perdido el miedo al español y a su caballo que era la mayor fuerza de estas partes. Se debe temer lo que pliega a Dios viendo el aparejo no suceda. Y así me pareció que en lo alto del peñol se debe

hacer un torrejón a manera de atalaya adonde pueda haber media docena de tiros de campo, o donde puedan estar media docena de arcabuceros, porque, en caso que otra vez allí se quisiesen juntar, pudiesen de allí ser esparcidos y echados y en caso que los indios lo ocupasen les haría poco pro pues no podrían usar de la fuerza como los españoles. Y otro tanto se debería hacer en el peñol que dicen del Mixtón que está a vuelta de los cazcanes adonde asimismo se hicieron fuertes, que yo vi pasando por aquellas partes como el peñol de Coyna adonde asimismo se hicieron fuertes en que no hay necesidad de la dicha fuerza pues fácilmente allí se pueden entrar y entraron al tiempo que dicho tengo del alzamiento.

Y porque se verifique más lo que dicho tengo acerca del breve remedio que se debe de dar vuestra majestad sepa que los de la provincia de Guaxir y Guaxacatlán que están de guerra –que confinan con Xala y Aguacatlán que están de paz–, y los días pasados los de Xalazingo y Omitlán, se alzaron y muchos con ellos que confinan con estos de Guaxacatlán, que están en una tierra como inexpugnable por no poder andar caballos por ella sin se hundir y estancar por la propiedad de la tierra. Y estos se empeñolaron en un peñol que dicen de Ostoquetepeque y allí estuvieron muchos días adonde se llegaba concurso de gente, y había ya copia de negros huidos entre ellos que hacían mucho mal. Tenían tanta soberbia créese con el favor de la gente de guerra que si con brevedad yendo a ellos la gente de las minas de Guachinango, por fuerza no les tentara subir el peñol y viendo la determinación se retiraron, pudiera de ahí suceder otro tal como la pasada porque entrado el peñol se les halló mucho bastimento de maíz que se cree tener con mala intención. Y de aquí podrá vuestra majestad colegir sino hay castigo por la vía que dicho tengo lo que podría, que Dios no permita, suceder.

Acabado de andar por las partes ya dichas vine hacia la provincia y minas de Guachinango, de camino visitando la provincia y el pueblo de Tequila que confinan con los indios que dicen los tecoles y también están de guerra y comen carne humana estando en sus sacrificios, borracheras, idolatrías; han hecho muchos males y de cada día hacen según ya por información a vuestra majestad envío. Después acá muy pocos días ha en la mitad del día tomaron un alcalde indio natural de Tequila y en la casa del diablo que fui a ver lo sacrificaron e hicieron cuartos, y me trajeron uno que habían enviado a los guaxires o guaxacatecas en señal de confederación que no le tomaron de que ante[s] que yo viniese como

dicho tengo llevando el cuarto. Hube información, e ido para allá vi el sitio donde están, que es en unas bravas y asperísimas tierras que divide el río grande que dicen de la Barranca y más abajo de grandes caimanes. Estos, cada vez que se les antoja, vienen a dar sobre los de Tequila y les hacen velarse y muchos de ellos dormir en el campo. Pues si por vía de información y prender culpados ha de ir el castigo es imposible poderlos haber ni tomar sin guerra y junta de gente y como por las razones que tengo dichas no la temen, antes temo el día que los de paz, estos y los demás se han de volver y mezclar con ellos si no se da orden en el medio que dicho tengo.

De aquí pasé a Guachinango adonde hice lo que por la relación de visita que a vuestra majestad envío parecerá. Envío por minuta todas las vetas de plata que hay descubiertas y las minas y los ingenios de moler y lavar y fundir y población y casas que en las dichas minas están hechas.

Hecha la dicha visita por aquellas partes y provincia fui a la provincia y villa de la Purificación, adonde tuve la misma forma que en la dicha ciudad de Guadalajara aunque no había ni con gran parte tanto que hacer. Visité los indios de vuestra majestad y de [en]comenderos que por allí había. Hube información de cómo asimismo los de paz con los de guerra que dicen los frailes otoconios tienen han muerto algunos de los de paz. Ya signifiqué a vuestra majestad como estos descabezaron en días pasados a cuatro indios que con ciertos españoles entraron antes que yo a esta ciudad llegase a buscar minas; traen algunas armas de españoles, creo las debieron cobrar cuando mataron a los indios que llevaban el fardaje de los españoles. Envié a llamar algunos indios que de paz me decían que estaban, no sólo no quisieron venir más aun respondieron desacatadamente. Hay trabajo en no saber estos de paz que han de hacer ni que ha de ser de ellos en tanto que no se hiciere lo que digo: puédese sospechar lo que suceder puede que Dios no permita por manera que si bien se mira por todas partes lo ganado y atraído de paz está cercado por la una vía que vuestra majestad por lo que digo tendrá entendido de gente de guerra y admirados los de paz diciendo que cómo no se hace lo que en otro tiempo solía hacer. Y sepa vuestra majestad que el principal apellido que traían los indios arriba dichos que con Coringa se juntaron era que les daba el diablo a entender que ya los españoles eran sin fuerzas y que no podían lo que solían. Traían y traen por divisa una rodela con

llamas de fuego diciendo que han de entrar y lo primero con fuego abrasar y así lo hicieron quemando estancias y los templos que en ellas estaban y éste es el tlatol que al presente entre ellos anda. Atribuyendo a lo que dicho tengo el no les atraer por guerra y así les parece como dicho tengo a quien ha sido y contrario de esta opinión, y lo que de ello ha sucedido y podrá suceder la experiencia lo ha demostrado y pliega a Dios que más no lo demuestre. Son ya los más de ellos de otra opinión aunque como dicho tengo no creo por escrito lo significan a vuestra majestad.

La villa de la Purificación tiene buen asiento donde hay mucha hierba y leña y aparejo para labranza y crianza. Pasa un gran río sin otros muchos que por allí hay junto a la villa. Tienen necesidad de ser favorecidos los vecinos de ella, esos pocos que ahí hay que no llegan a veinte. Cumple al servicio de su majestad se les dé favor y calor por haber poblado adonde, si faltase la población, correría aquella tierra peligro porque el pueblo está como por amparo y muro de aquellas partes y es muy cumplidero para el amparo. Y lo tocante al puerto que dicen de la Navidad que está cerca de la dicha villa, que es tenido por muy bueno y seguro puerto de donde se dice se puede navegar a muchas y muy remotas partes. Hay gran aparejo para hacer flota y copia de navíos habiendo necesidad porque junto al puerto hay mucha madera buena nuevamente hallada de tal calidad que no cría bruma, y sin esta madera arriba de la villa y bien cerca hay la misma madera que se puede llevar por el río abajo hasta el mar. Y entre otros aprovechamientos para la dicha villa podrá ser uno metiendo en la jurisdicción de este nuevo reino pueblos de indios jurisdicción de México y en la provincia de México haría muy poca falta y sería, demás del provecho del aumento que al reino e indios vendría gran ayuda para los pobladores en la dicha villa –[que] están con no pocos trabajos que padecen– dándoselos en encomienda.

Hecha esta visita adonde de camino se visitó la comarca de Tlaxomulco, vuelto a la ciudad de Guadalajara y feneciendo ahí cosas que quedaban según por la relación parecerá, de ahí vine a Iztlán e Iscatlan y a los demás que están la vía de la ciudad de Compostela, pueblos de [en]comenderos y a Guacatlan y a Jala y a Tetitlan y a ciertos tecuales, pueblos de vuestra majestad y de [en]comenderos. Llegué a la ciudad de Compostela en siete de febrero de mil y quinientos y cincuenta y uno habiendo andado en la visita un año y cuatro días según que arriba ya tengo dicho. Ya vuestra majestad está significado lo tocante a las minas

en este nuevo reino [a]parecidas, y por las minutas de las vetas e ingenios y de lo demás que envío se verá la riqueza de ellas. Y porque después acá a vuestra majestad se enviaron alguna suma de dinero de la vuestra real caja de este nuevo reino y no habiendo enviado más ni viendo manera de la enviar diré lo que pasa. Ya a vuestra majestad por la relación enviada le fue significado cómo, aunque el asiento de vuestra real caja estuviese bien en esta ciudad a causa de las minas de la provincia de Culiacán no habiendo [a]parecido las demás, ahora no se podía con padecer sin muy gran trabajo y pérdida y agravio de traerse la plata desde las minas de los Zacatecas a esta ciudad. Visto esto don Antonio de Mendoza vuestro visorrey que en la Nueva España era procuró y daba orden y la dio y aun él mismo envió la señal de la marca a las dichas minas por manera que –sin embargo de lo que el dicho vuestro visorrey por el aumento y fortificación y ampliación del dicho reino quería– yo, andando en la visita, procuré haciendo en la ciudad de Guadalajara información a pedimento de los de la ciudad y mineros de la utilidad y provecho que era traerse allí a quintar y a diezmar la plata y asimismo otra información que hice en las dichas minas de los Zacatecas sobre lo mismo, y averiguando la pérdida de la real hacienda de vuestra majestad en cuanto principalmente toca al quinto hice y pronuncié mis autos sobre ello que a vuestra majestad envío. Hícelos notificar a los vuestros oficiales y vistas mis informaciones, autos, notificaciones, asimismo no se hizo lo que juntamente quería y procuraba, de donde se siguió darse lugar por la parte de México a que toda la plata se lleva allá a diezmar y quintar y a esta vuestra real caja no viene si no es de alguna de algunos mercaderes o que a dicha acierta a venir. De donde se ha seguido que el reino que en tanto crecimiento iba en tan breve tiempo haya en tanta disminución venido faltando los tratos y contratos y muchedumbre de plata que en él había y yéndose y volviéndose los pobladores de todo género de gente que a él venían. Por manera que por la experiencia se ve verificado lo que lo en la relación a vuestra majestad enviada contenido conviene a saber, que estando el audiencia y vuestra real caja en la ciudad de Guadalajara se hubiera aumentado un gran pueblo que diera calor y seguridad a este nuevo reino en especial si la silla episcopal ahí estuviera que cesando se queda Guadalajara pequeño pueblo y sin fuerza en especial con haberse adelantado por cercanía tanto el obispado de Michoacán. Que donde empezaba a florecer con la iglesia y servicio de ella ahora ya se tornará a lo que antes solía pues

Compostela, ya está dicho y a vuestra majestad significado, que no tiene comarca de donde salgan bastimentos para mantenerse buenamente los vecinos de la dicha ciudad cuanto más obispo y audiencia y litigantes que sin que el obispo venga aunque pocos padecían y padecen gran necesidad juntamente con los indios, que parece cosa trabajosa haber de poderlo sufrir ni sustentar por mayor relevación que se les hace y procura hacer. Y ésta es la causa porque no irá de aquí la copia y cantidad de moneda y plata que a vuestra majestad de otra manera se pudiera enviar. Hemos quedado sin la plata y con la carestía excesiva que vuestra majestad por informaciones que hay envío podrá ver, y los vecinos de esta ciudad que dieron petición diciendo no saliese la audiencia y caja de esta ciudad ellos están caídos bien en lo contrario, en especial que los más de ellos y no sé si todos fueron inducidos y atraídos a dar la petición que dieron que creo se envió a vuestra majestad.

Y la carestía ha provenido de la gente que ha concurrido a las minas, y aun de haberse empezado a arrendar los tributos de vuestra majestad que no se solía hacer, de que redunda la ganancia a los arrendadores y el trabajo a los conquistadores y pobladores y descanso a los vuestros oficiales. Y también porque ya los indios no comen como indios salvo como españoles y de otras cosas que dejo, así como de al demasiado vagar que se dan los indios a no querer labrar ni cultivar como solían a lo que del tiempo pasado tengo oído y ahora entendido por la visita, adonde vi no haber tan buen aparejo ni servicio ni albergue como solía para los españoles, aunque por sus dineros a quien es forzado andar de una parte a otra hollando y asegurando la tierra, como no haya ventas ni mesones salvo a estar a beneficio de lo que los indios quieren hacer, pásase gran trabajo en esto y en otras cosas. Y de qué y porqué y cómo proviene no diré más de que el provecho que los reverendos padres en especial franciscos hacen por estas partes es grande y con ejemplo de su muy buena vida y enseñamiento de la cristiana doctrina, mas lo que sucede y puede suceder de con su santo y buen celo quererse algunos de ellos meter y entremeter en aquello que ellos bien saben y deberían bien saber si les es prohibido o permitido. Y cuanto a esto no digo más de que pliega al todopoderoso Dios sea servido de dar bien a entender lo que acerca de esto va y tanto en ello es menester mirar y proveer. Dije en especial franciscos porque en esta provincia y reino no hay de otra orden frailes.

Al tiempo que ésta a vuestra majestad escribía en veinte y uno de enero de mil y quinientos y cincuenta y uno, los indios de Centiquipaque trajeron una carta de Centiquipaque del cacique y principales diciendo de que pues eran tributarios y vasallos de vuestra majestad, que por qué se había de dar lugar a los trabajos que pasaban con la gente de guerra sus confines y enemigos quejándose de cierto mal tratamiento que les habían hecho. Este mismo día llegó otra carta de un [en]comendero que se dice Tomé Gil, de ciertos indios encomendados que confinan con los indios de Coringa, diciendo que estando los de guerra esperando a un fraile que se decía fray [Ho]norato para lo matar de nación saboyana del monasterio de Jalisco no de misa, que entró a ellos tomando otro camino, el fraile escapó más mataron los indios que por la carta vuestra majestad podrá ver y habiendo poco había muerto otros diez y siete indios o diez y ocho. Fueron tomados dos de los matadores y en mi ausencia andando en la visita fueron [a]justiciados. Y porque a vuestra majestad consta que este y otros semejantes castigos particulares antes dañan que aprovechan, supe de quien bien lo sabía que de la venida que ya dije sobre la provincia de Centiquipaque fue mucha causa esta particular justicia, y de lo demás que ahora hacen si se espera a hacer informaciones y prender culpados. Por la aspereza de la tierra y sierras donde habitan ha de haber castigo general por la vía que dicho tengo, y con esto descargo para con Dios y con vuestra majestad pues en mí no es más. Esto mismo tengo escrito a don Luis de Velasco vuestro visorrey en la Nueva España respondiendo a una carta en que nos ofrecía socorro, y pues el dicho visorrey enviaba a ofrecer socorro puede vuestra majestad tener entendido que está advertido qué es y que ha de ser menester.

Es bien que sepa vuestra majestad que estando esta ciudad de Compostela más adelante en el pueblo de Tepique fundada y adonde ahora está fundada, los indios tecosquines hacían grandes daños y crueldades cortando cabezas para beber en los cascos y para hacer sus mitotes o bailes [y] flechaban muchos caballos. Determinóse de juntar gente y subir a la aspereza de las sierras adonde habitaban, y entrando la lanza por ellos y castigándoles vinieron de paz y habitan junto a esta ciudad algunos de ellos en los llanos, vienen a oír misa, oyen la doctrina cristiana, están muy domésticos juntamente con los indios que dicen del valle de Banderas. Y así fueron atraídos y asegurados: esto quise significar a vuestra majestad para que por experiencia parezca ser así lo que arriba digo ser necesario,

cuánto más diciendo los indios de guerra que no se quieren como dicho es sujetar sin ver para cuánto son los cristianos y que primero dan a entender que quieren ser de ellos guerreados y conquistados.

Al tiempo que como dicho tengo vine de la visita traía intención de en reposando algunos días ir a la visita de la provincia de Culiacán ofreciéndome a la continuación del trabajo por pensar que en ello servía a vuestra Majestad y de mi mano enviar la visita y relación de todo el reino. Tuvimos nueva que dos oidores de esta real audiencia se sacarán para la visita de la provincia de México y así cesó mi ida; hacerse ha la visita la hora que disposición haya para ello, porque ahora ninguno de los oidores ni yo la hacemos hasta esperar la nueva de la mudanza que dicho tengo. Envío a vuestra majestad la minuta de toda la provincia de Culuacan [sic] y minas e ingenios de ella de paz para que por ella vea vuestra majestad y entienda lo de aquellas partes. Envío una carta de la villa de San Miguel de la dicha provincia para que por ella vuestra majestad vea ser y haber sido la que dicho tengo.

Queriendo cerrar la carta supe por carta de Sancho de Bullón, alcalde de las minas de Tepeque, como fray Gregorio de Beteta arriba nombrado todavía acordó de entrar por la gente bárbara y de guerra tomando otro camino que el que primero llevaba, empezó a caminar en quince de febrero de cincuenta y uno. Pliega a Dios haya mejor suceso que el de la Florida que no se arriesga poco salvo mucho y muy mucho en ello que quererle ir contra lo que a él le ha parecido y aun a lo que a los demás padres les parece fuera de lo tocante a su orden y doctrina cristiana en que es grande el provecho que han hecho y hacen, sólo Dios y después de él vuestra majestad lo podrán remediar y digo que si tan necesario remedio se tarda se podría ofrecer trabajo en la tierra. Después de esto pasó fray Gregorio por Compostela acordando de ir a la provincia de Culiacan para adonde partió.

Ya a vuestra majestad se ha significado lo que pasaba acerca de los indios chichimecas bárbaros y de guerra que con el Chapuli estaban y entre ellos el Tenamaztle que fue principal y gran parte en la alteración de este reino pasado. Ahora del mismo alcalde por la carta que a vuestra majestad envío supe que el Chapuli murió. Alzaron por cacique a un indio que dicen Ytopoteylinza y luego acordó de convocar los pueblos y dieron sobre los indios que dicho tengo que ya estaban huidos, y con el Tenamaztle mataron muchos de ellos [y] cocieron los que les pareció

de ellos para la fiesta de la matanza. Escaparon muchos y el Tenamaztle con ellos que se vino al monasterio de Juchipila de franciscos, por manera que ha sido el Señor servido se haya deshecho la junta de esta mala gente que allí estaba acogida, adonde de cada día en especial de la gente cazcana se acogía.

De Compostela en diez y ocho del mes de febrero de mil y quinientos y cincuenta y un años, donde quedo siempre deseando el Señor guarde próspera, larga y seguramente la sacra cesárea católica majestad. Amén.

El licenciado Hernando Martínez de la Marcha [rúbrica]

Después que dejé firmada esta carta supe de cierto por carta del obispo de este nuevo reino cómo el Tenamaztle había aportado a su casa en la ciudad de Guadalajara, que muerto el Chapuli y el Tenamaztle de paz no ha sido poco bien para la seguridad de hacia aquella parte de los cazcanes y el río de Tepeque.

Asimismo envío a vuestra majestad una carta que después de haber escrito esta carta enviaron los del cabildo de San Miguel de la provincia de Culuacan [sic], que cómo el Coringa y sus indios con los demás de la serranía hicieron junta para venir sobre la provincia de Centiquipaque. Como tengo dicho, sabido y oído, el tlatol y sonido de los dichos indios de la serranía han hecho y hacen y se espera hacer mal según por la carta. Vuestra majestad verá si no se pone el medio y remedio ya arriba dicho [rúbrica].

CARTA DE GINÉS VÁZQUEZ DE MERCADO AL OIDOR MARTÍNEZ DE LA MARCHA (1550)

AGI, Patronato, 181

Portada: Muy magnífico señor el licenciado de la Marcha, presidente de la audiencia real en este Nuevo Reino de la Galicia en Compostela, mi señor.

Muy magnífico señor

Por lo que toca al servicio de Dios y de su majestad y descargo de mi conciencia acordé escribir ésta a vuestra merced, dándole cuenta y rela-

ción de lo que por acá pasa y de una jornada que hice en descubrimiento de unas minas cuarenta leguas por la tierra de guerra adentro, y puesto caso que las minas no son de seguir paréceme que es razón dar a vuestra merced entera noticia de lo que en esta jornada vimos y descubrimos. Y pues vuestra merced, según veo, ha tomado tan gran trabajo a pechos como es el de la visitar y andar peregrinando de una parte a otra para poder ver por experiencia y vista de ojos lo que cumple al servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad y bien de esta tierra, es bien que de esta jornada tenga entera noticia para que así como en lo demás vea lo que más conviene según que lo que aquí diré.

Vuestra merced sabrá que en diez y siete de junio de este año de mil y quinientos y cincuenta yo partí de mi casa de las minas de Tepeque en busca de estas minas que tengo dicho y llevé conmigo diez y siete de a caballo, todos los más bien aderezados que yo pude, con mucho rescate de joyas y ropa y asimismo de bastimentos y comida para más de treinta días y quise ir de esta manera por dos causas. La una porque viéndonos los indios bien apercibidos no tuviesen atrevimiento de ofendernos y tenernos en poco y no nos dando ellos ocasión nosotros no les enojásemos, y quise ir tan bien proveído de comida por no se la pedir a ellos porque tuve noticia que eran miserables y pobres y por esto no solamente llevé para mí lo que había menester mas también para darles a ellos de lo que llevaba. Y repartiendo con ellos el rescate y ropa que tenía pasamos nueve días de camino todo por serranía de gente mal poblada y poca, los cuales como vieron la buena compañía que les hacíamos nos dieron guías para hasta llegar a un valle que dicen de Cuyutlan. Estas sierras que atravesamos según todos los que allí íbamos, son las más ásperas que en esta Nueva España se han visto, porque por muchas partes no solamente nos apeábamos de los caballos empero les quitábamos las sillas porque si ellos se despeñasen las sillas no se perdiesen, y con todo eso dejamos dos por esos caminos despeñados y los demás sacamos bien cansados y lastimados.

Llegados que fuimos al valle de Cuyutlan, así como comenzamos a bajar a él de lo alto de las sierras comenzamos a entrar en tierra más poblada y más comunicable. Este valle es muy ancho y muy fértil y de grandes vegas y llanos por el cual pasa un río grande, todo el poblado de una banda y de otra, y al parecer de todos los que allí íbamos este valle tenía de largo siete leguas y por partes de él legua y media de ancho y por

otras dos leguas. Había en él grandes sementeras de maíz, muchas tunas y muchos ciruelos y mezquites que son frutas estimadas entre los indios, y asimismo hay un mantenimiento en este valle que le precian mucho los indios porque se sustentan con él los años estériles que son unas calabazas muy grandes y de buen sabor y es mantenimiento muy sano y de mucha sustancia y hay de él tanta cantidad que cada indio tiene un montón de ellas en su casa. Asimismo vimos en este valle grandes algodonales de los cuales se coge mucho algodón con que se visten los naturales. Parecionos a todos los que allí íbamos que habría en este valle hasta cuatro o cinco mil hombres, por el cual caminamos dos días hasta llegar a en casa de un principal que se dice Juan Acicacimot que nos dijeron ser principal en todo el valle y éste nos recibió y acogió en su casa muy bien al cual yo di de la ropa y rescate que llevaba lo mejor, puesto caso que me pareció que cada principal de los que en el valle había hacia cabeza de su pueblo en lo cual muestran ser bárbaros como en otras muchas cosas. Y aquí en casa de este principal estuvimos dos días descansando, velándonos y recatándonos porque ningún engaño nos pudiesen hacer.

Y de ahí partimos a ver las minas con unas guías que llevábamos y salimos de este valle y entramos por otra serranía donde a cabo de siete leguas llegamos a ver las minas la cuales son de tan poco metal y tan ruin que como tengo dicho no son de seguir. Y desde ahí nos volvimos a en casa de Juan Acicacimot donde estuvimos otro día, el cual nos dio relación de una tierra muy poblada alrededor de una laguna siete jornadas de su casa más adelante, donde nos certificaba él y los demás que había allí mucha gente y mucha ropa y mucho oro y nos enseñaron unas gallinas de la tierra grandes diciéndonos que aquellas habían traído de allá. Este cacique es de tan buena voluntad que se me ofreció muchas veces diciendo que si quería ir a destruir a los de Gonumotla [Guaynamota] que él en persona iría conmigo con dos mil hombres, porque desde el día que los de Gonumotla [Guaynamota] mataron a su amo Arce este Juan Acicacimot los tenía por enemigos porque este Juan Acicacimot nunca quiso consentir en la muerte del dicho Arce y que demás de esto ellos tenían por enemigos porque les tomaban sus tierras. Al cual yo respondí que yo no iba a más de a ver aquellos metales, que él estuviese aparejado para que si esa audiencia real enviase llamar que fuese luego a dar la obediencia con sus principales y él así me lo prometió que lo haría y que de ahí adelante él quería tener a todos los cristianos por hermanos

y por amigos. Y de esta manera nos despedimos y nos volvimos por otra serranía más comunicable que la pasada dándonos guías el dicho Juan Acicacimot para volver por la dicha serranía, la cual casi toda era despoblada por lo cual parece claro haberse todos recogido al dicho valle de Cuyutlan por la fertilidad y abundancia, de la cual es tanta que al parecer de los que allí íbamos no hay en toda esta gobernación de esta Nueva Galicia valle tan fértil ni de tanta gente.

Asimismo tuvimos relación que Gonumotla [Guaynamota] está sobre este valle al cabo de él hacia esa ciudad de Compostela, y tengo para mí que este valle está hecho ladronera de toda la tierra de una y de otra parte, y que si este valle se allanase y trujese de paz Dios nuestro Señor sería de ello muy servido y la real hacienda de su majestad acrecentada, porque si su majestad quisiese repartir daría con él de comer honradamente a media docena de vecinos y si lo quisiese para sí podríanle tributar ropa y bastimentos. Demás que estando de paz se descubrirían muchos metales y muchas minas que fuesen parte para que la tierra fuese en crecimiento. Y pues como vemos por experiencia después de Dios las minas son las que sustentan y dan ser a la tierra y dejando estar así cesan todos estos bienes. Y dase lugar a los indios a que nos tengan en poco y que cada día sean más ruines viendo que aquellos están allí a su placer sin conocer a Dios ni a su majestad y lo que peor es matándose y comiéndose los unos a los otros, lo cual entre ellos es uso y costumbre matarse los vecinos a los vecinos y los parientes y unos con otros lo cual es de haber harta lástima y de doler. Y aunque no se fuese por más de evitar este mal y que pues Dios les hizo hombres no vivan como bestias, sería justo traerlos a la memlecia [*sic*] pues como vuestra merced sabe por el descuido que con estos se tiene y con todos los demás de esta gobernación cada el día dejan de servir y se alzan de nuevo. Y pues con tal descuido nuestro Señor se desirve y su majestad no se sirve, vuestra merced por amor de Dios lo remedie todo con brevedad porque no venga a menos lo que con tanto trabajo se ganó.

Y porque por otra mi carta mientras vuestra merced andaba en la visita hice relación de todo esto a esa audiencia real no quiero ser más prolijo para con vuestra merced, cuya vida y muy magnífica persona nuestro Señor muchos tiempos prospere y guarde como vuestra merced desea.

De Guadalajara, postrero de julio de 1550.

Muy magnífico señor, besa las manos de vuestra merced, su servidor. Ginés Vázquez de Mercado [rúbrica].

CARTA DE BALTASAR DE GALLEGOS AL OIDOR MARTÍNEZ DE LA MARCHA (1550)

AGI, Patronato, 181

Sobrescrito: Carta de Baltasar de Gallegos sobre la plata y guerra.

Muy magnifico señor

Por una de vuestra merced al señor Pedro Mejía y la merced que con su memoria ha querido hacerme sin haber de mi parte cuento de su favor. Y aunque hasta ahora yo siempre he estado en obligación y deseo de servir a vuestra merced, así por deuda porque todos debemos como por la merced y favor a mis sobrinos hecha en sus negocios, ahora de nuevo estoy en más deseo que se ofrezca en que yo sirva y vuestra merced me envía a mandar, quisiera haber hecho esto muchos días ha sino que mi cortedad y los muchos negocios de vuestra merced lo han estorbado hacerlo, he de hoy más cada que se ofrezca en que yo sirva y reciba merced.

Vi por un mandamiento de vuestra merced que es servido que de estos caballeros que en estas minas están que hayan tenido cargos y experiencia de guerra se tome parecer para este negocio presente del desasosiego de los naturales que vuestras mercedes tienen entre manos. Y aunque justamente me podría excusar por faltarme lo mejor que es el entendimiento y la experiencia, por lo que al servicio de vuestra merced me he ofrecido y cumpliendo con su mandado y voluntad no dejaré de decir en ésta lo más breve que me sea posible lo que se me ofreciere, y si en algo fuere fuera de lo que al caso conviene suplico a vuestra merced suplir las faltas el deseo y voluntad que de servir tengo.

En cuanto toca a la guerra o alzamiento de esos indios digo que me parece desvergüenza y demasiado atrevimiento, y puesto que tengo entendido que su majestad en hacer guerra a los naturales aunque den grandes ocasiones y cometan grandes delitos y maldades no es servido se les haga guerra entender de ir a aquellos que están remotos y apartados y que no se hayan sometido al yugo, dominio y conocimiento de Dios nuestro Señor y su majestad. Pero a los que ya están en este conocimiento

y sujeción y no sólo ellos se salen de él, mas aun, con grandes alborotos y escándalos demás de hacer y cometer grandes delitos de muertes, robos, sacrificios y otros muchos males, alzan y perturban, escandalizan y procuran atraer y llegar así a los domésticos y pacíficos que ya están en el conocimiento verdadero, digo que por todo rigor deben ser punidos y castigados y con brevedad y diligencia porque del demasiado deservido y remisión en los principios, mayormente en casos de guerra, se suelen seguir grandes daños e inconvenientes, y por ventura cuando se quieren remediar el remedio no tiene lugar como vemos que una centellica no atajada ni remediada con tiempo suele abrazar un gran monte. Y aún de esto tenemos ejemplo en el alzamiento pasado de este mismo nuevo reino, que por descuidarse y tenerlo en poco en el principio y aun por esperar pareceres de personas que no han de meter las manos en la guerra se siguió estar a punto de perderse todo y toda esta Nueva España con ello, como vuestras mercedes muy más largo lo habían visto y entendido. Atento a esto y junto con ello las largas informaciones que vuestra merced dice que en este caso tienen hechas de las muerte, daños y males que dichos han cometido y cada día cometen, justificada la causa como vuestras mercedes mejor lo entenderán, el castigo se les debe hacer y este castigo o guerra determinado convendría hacerlo con toda diligencia y presteza y gran recaudo atento la gente y mala disposición de la tierra do los alzados están. Y sepa vuestra merced que los soldados que a esta guerra han de ir no sólo no han de ser forzados pero han de ser atraídos con halagos y que entiendan que del trabajo y riesgo se les ha de seguir premio, galardón e intereses y tras esto que lleven satisfacción y contentamiento del capitán que en el campo los ha de regir y gobernar. Porque crea vuestra merced puesto que mejor lo entenderá que yo lo sabré decir, que el soldado forzado, descontento y mal pagado hace mala y perezosa guerra y muchos que sean muy pocos contrarios bastan a su desbarato y destrucción, y poquitos con contento y buen recaudo basta para acabar y alcanzar grandes hechos y victorias de lo que tengo experiencia.

Abierto a la puerta digo para que no deje de atreverme a alargar más de lo que me es concedido y cáusalo conocer el regalo y entender que se haya hacer, lo que no debo dejar de decir y dar a sentir a vuestra merced lo que aquí se padece con tanta opresión y fatiga como esos señores causan de lo cual vuestra merced alcanzaría harta parte por experiencia de lo poco que en estas minas y de esto otro estimo. Y si mis palabras erraren

suplico a vuestra merced de ellas se reciba mi voluntad que es de servir y alumbrar de lo que a esta congregación y república conviene, y sobre ello encargar a vuestra merced la conciencia pues su majestad descarga la suya con vuestras mercedes, y verdaderamente se me debe dar crédito así por lo que entiendo de este reino por haber tenido cargo de él como por no ser ya parte, pues he vendido mi hacienda por salir de tanta opresión que a esta causa no vendida, porque nada holgaría de salir de ella.

Ya vuestra merced vio en estas minas los grandes trabajos, costas y riesgos que por sustentarlas se pasan y padecen, y aún después que vuestra merced de aquí salió se han seguido otras dos cosas que son de tanta perdición que si vuestras mercedes no dan la mano a los que aquí están con su favor e industria todo se va perdiendo como de hecho yo creo se perderá si Dios nuestro Señor no pone la suya. Y son de que allende de haberse disminuido los metales y ley de ellos se han subido los precios de los bastimentos y cosas necesarias tan excesivamente que yo no sé cómo se ha de poder su fin, lo cual vuestra merced habrá visto por las informaciones que se han hecho por su mandado, y sobre todo que quisieran esos señores oprimirnos y agraviarnos tanto que con tantas costas, riesgos y trabajos se pongan en querer hacer ir con la carga a cuestas a Compostela con tantas leguas de rodeo, con tan mal camino, con tantos ríos y barrancas, puertos despoblados y sobre todo tan mal seguro camino que ha de aguardar el que allá quisiere llevar su plata a que otros salgan para allá y juntar copia de gente para osar ir y pasar y más con tantas pérdidas, costas y riesgos que como experimentado puedo hablar de la feria, que una vez por mis pecados pude enviar sólo trescientos marcos de plata a Compostela y digo verdad que de la costa de mozos y caballos me costó la jornada ciento y cincuenta pesos de minas y más lo que la plata mermó o disminuyó con la mucha frecuencia trato del largo camino del cargar y descargar, de que no sólo los que llevan plata pierden mucho pero su majestad también.

Pensará vuestra merced que son sólo estos los inconvenientes que de este agravio se siguen y es más en tanto que va la gente a Compostela se deja de hacer mucho de la hacienda, piérdese tiempo, tárdanse las cosas necesarias al beneficio de estas haciendas (pues de México es de donde todo se ha proveer) con tanto rodeo y pesadumbre que es cosa insufrible y fuera de todos términos de razón. Y yo no sé con qué conciencia ni justicia esto se permite, ni cómo se puede compadecer tanta

vejación y agravio, yo no sé cómo a esos señores les parece que con nuestras haciendas y sudores han de aumentar y ensalzar a Compostela, a verdadero juicio de los que están sin pasión es cosa reprobable y fuera de todos términos de razón y humanidad porque no es posible que en juicio divino ni humano se permita bien de nadie sin que lo fuese con perjuicio de tercero. Y ya que esos señores tanto quisieron favorecer a Compostela que no quisieran que otra cosa sea de este reino sino ella que por cualquier vía la quieran subir y ensalzar. Sería harto mejor informar a su majestad que haga merced de los pueblos comarcanos que están en su real cabeza allí sean repartidos en encomiendas o corregimientos como más sea servido y esto mismo se puede hacer en Guadalajara y allende de hacer tanto bien y merced a todo este reino su majestad sería muy servido y sus reales derechos acrecentados y la punta de esto está en la mano, y de ello y otras cosas que en este nuevo reino pasan y han pasado a tiempo estoy de informar a su majestad muy verdaderamente que el pie tengo en el estribo y a su majestad de lo que arriba digo no es servido. Notorio es que en tan excelente y cristianísimo príncipe, rey y señor que nunca jamás quiso cosa contra justicia, ni la permitió ni de sus vasallos quiso más de aquello que por derecho le conviene y ellos buenamente le pudiesen servir, antes siempre los favoreció y hace merced para que sean aumentados, favorecidos y aprovechados.

Bien veo que a vuestra merced le parecerá que me he alargado y aún atrevido mucho y recibirá importunidad de que le traiga yo a la memoria con mi poco saber lo que tan sabido y trillado tiene. Pero también creo ver que es caso éste de que no se puede tratar con pocas palabras ni expresar con poca escritura. Es tanta la fuerza y opresión, tantos los daños que vemos y recrecen cada día de no querer entender lo que conviene los que nos gobiernan y de ver que lo que hacen es interés propio, muy descompasión de querer seguir su opinión y salir con su intención, ya que en ella se pusieron que nos fuerzan a decir parte de lo mucho que sentimos.

Yo no sé en qué seso cabe que quieran quitar la libertad, uso y ejercicio de nuestras haciendas, el trato y conservación y contratación de estos reinos que tan hermanos y unidos siempre han estado y tan en daño y perjuicio de tantos por sólo agradar a tan poca y tan contra derecho y razón.

Por cierto, harto mejor sería mandar venir aquí un oficial a sus tiempos con los poderes de los otros [añadido: para que los oficiales residan en los

asientos de las minas los tiempos del año que conviniere y no apremiarlos a traer la plata a Compostela] pues su majestad les da sus dineros. En esto le pueden servir cierto harto mejor que en estarse holgando adquiriendo y [a]llegando haciendas y granjerías y por ventura a costa de su amo, porque de no estar aquí la caja su majestad es muy deservido y en su real hacienda muy defraudado que por esos caminos encuentran indios mercaderes cargados de cofres llenos de tejuelos de plata del quinto y se la llevan a do su majestad es cierto pierde sus derechos, y esto o es no quererlo entender o no mirar cómo se debe por el servicio y hacienda de su majestad. No le parece a vuestra merced pues lo ha visto que es grande el daño que todos reciben y grande el agravio que se les hace en hacerlos ir a Compostela tan sin para qué más siga dañar a todos y aniquilar esto para que con rabia muerda a su dueño que estas demasías y fuerzas señor hacen desenterrar los huesos y escribir y notar las flaquezas y malicias y sobre todo pedir siempre justicia del cielo pues en la tierra hay tanto descuido. De mí se decir a vuestra merced que he estado determinado antes pagar el quinto de lo que Dios me diese en México que aquí en Coximalca el diezmo y así creo lo harán otros. Bendito Dios nuestro Señor por siempre jamás que me sacó de tanta confusión.

Bien sabe vuestra merced que por leyes y ordenanzas de España no hay más obligación de las minas o veneros dar a su majestad el quinto como sale de la minas allí puesto sobre ella y allí lo cobran en metal los arrendadores u oficiales. Pues acá haciendo tanto servicio a su majestad que con limpio se le da la plata cendrada, afinada, con tantas costas y riesgos adquirida, justo sería lo que esto hacen fuesen ayudados, favorecidos y no tan vejados y estorbados. Miren esos señores que es huerta nueva y ganado nuevo este reino y los que lo ganaron y han sustentado es justo abrigarlos y aporcarlos, no disiparlos, trasquilarlos mas no desollarlos, que son estos principios en el que estos arbolillos van tomando fuerzas para más servir y aprovechar y si se apremian con tanto rigor ni podrán a lo uno ni a lo otro.

Por amor de Dios suplico a vuestra merced en este negocio mire mucho y lo mucho que vuelva y sobre todo le encargo la conciencia y el servicio de su majestad y no permita tanto daño y mire que esto se va perdiendo, los mercaderes dejando las contrataciones que yo les he visto jurar que antes se irán a tratar de moros que pensar de ir a Compostela con su plata que allende de perder de sus intereses pierden el crédito con

la dilación. Mire vuestra merced que hacer diferentes este reino con el de la Nueva España sería gran escándalo y en fin éste no se puede valer sin el otro. Mire vuestra merced que esto y lo otro es todo uno de un rey y señor nuestro, toda una caja y una hacienda, todo para un efecto, no quieran esos señores hacer moros y cristianos o españoles y franceses, que si los de México y Nueva España miran en la diferencia que se hace y se pone en pedir que de allá no se saquen las cosas necesarias para el proveimiento de acá saldrán con ello, pues es notorio que la saca para acá les encarece las cosas necesarias allá y esto daño es de aquella república y no lo sufrirían sino entendiesen que somos todos unos y de un rey y señor y todo para su servicio. Aquí por ventura queremos negar los derecho o usurparlos, no por cierto propagarlos y aumentarlos y de manera que su majestad sea muy más servido y sus reales derecho más acrecentados y sus vasallos más favorecidos y aprovechados que todo se junta aquí.

Es verdad que ha sido tanto el escándalo y alboroto de esta nueva fuerza y opresión de estas nuevas fianzas de haber de ir a Compostela que los mercaderes han estado por tornarse con sus mercaderías y algunos de los mineros por despoblar y hacer lo que los del Danubio por no dejar sus hijos sujetos a rencor. Por la experiencia que todos tienen en el favor de vuestra merced como se lo prometió –y que esos señores quieran proveer lo que conviene– les sustenta hasta ver en qué paran estos negocios. Y con tanto quiero acabar que es verdad que son tantas las cosas que se me ofrecen que poder decir en este caso que me parece que en muchos días tendría que decir, pero tengo por más acertado no dar a vuestra merced más pesadumbre cuya muy magnífica persona y vida nuestro Señor guarde con gran acrecentamiento como vuestra merced desea.

De estos Zacatecas, 13 de octubre de 1550 años.

Besa las manos a vuestra merced. Baltasar de Gallegos [rúbrica].

CARTA DE FRAY GREGORIO DE BETETA AL OIDOR MARTÍNEZ DE LA MARCHA (1550)

AGI, Patronato, 181

Portada: Al muy magnífico señor el licenciado de la Marcha del audiencia real de su majestad y su visitador general.
Sobrescrito: Carta de fray Gregorio de Beteta.

Muy magnifico señor

A gran desgracia mía tengo no haber hallado a vuestra merced en este pueblo que pasé para consolación y recreación de mi largo camino, que después que vi a vuestra merced en Jalapa viniendo de Castilla y yo iba entonces por mandado de su majestad a la Florida a procurar de traerlos de paz, yo quedé de allí prendado para no dejar ser muy servidor de vuestra merced por el ánimo piadoso para con estas míseras gentes y el celo de justicia y gran deseo que en vuestra merced sentí de servir a nuestro Dios amparando estas míseras naciones, que es el fin que nuestro Dios quiere y su majestad pretende en todos sus ministros y para esto da los salarios y por esto sólo dará los favores.

Yo señor vine aquí a buscar mejor aparejo que el que hallé en la Florida con el mismo intento y he hallado éste con mejor disposición para entrar por aquí y pasar a la Florida porque según me dicen están los indios algo más pacíficos que los de otras partes. Sólo un inconveniente hay y no pequeño que algunos españoles entran o quieren entrar a buscar minas u otros intereses suyos. Lo cual que sea gran escándalo para los indios está muy claro porque no pueden sino temerse de ver en su casa o camino de ella gente más poderosa que ellos y tan briosa como los españoles son entre indios y de quien ya han recibido muchos malos tratamientos y aún no tienen restaurado el daño que les hicieron, conócenlos y ven cada día las opresiones y grandes tiranías que todos estos pueblos vecinos suyos padecen de ellos que ninguna bárbara nación hizo tantas a sus vencidos, no pueden dejar de temerse e impedir cuanto ellos pudieren la entrada en su tierra y cerrar la puerta que ahora está abierta para cualquiera que de paz quiera entrar a enseñarlos, o si ha entrado tenerlo por sospechoso y tratarlo como a enemigo.

Pues a vuestra merced suplico por reverencia de Dios ataje que no sean escandalizados ni se acabe de cerrar esta puerta mandando que ninguno entre por allá pues su majestad así lo manda en sus leyes que no hagan nuevas entradas y ninguna puede haber más perniciosa que ésta. Dejen poner la paz en el nombre de Jesucristo y verán la más constante en estas fronteras que al presente están tan sospechosas, no permitan que esta obra de Dios se ataje ni provoquemos más su ira, que más es tiempo de ablandar sus oídos cansados de oír quejas y lástimas de pobres y afligidos y con algún sacrificio aplacarlo que no darle nueva ocasión para que en nosotros castigue los excesos pasados y aún presentes, porque

creo que ante su majestad falta poco para colmar la medida de nuestras culpas para encender el celo de su justicia con riguroso castigo. Plega a su divina bondad de tener su misericordia hasta que le conozcamos más enteramente y darnos en que le sirvamos y a vuestra merced su gloria.

De Juchipila 27 de agosto de 1550.

Siervo de vuestra merced, fray Gregorio de Beteta [rúbrica].

FRAGMENTOS DE LA CARTA A SU MAJESTAD DE FRAY ÁNGEL DE VALENCIA, CUSTODIO, Y OTROS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, SOBRE EL MAL GOBIERNO TEMPORAL Y ESPIRITUAL EN EL NUEVO REINO DE GALICIA Y PROPONIENDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA CONVERSIÓN DE TODOS LOS INDIOS DE ESE NUEVO REINO (1552)[1]

Archivo Histórico Nacional (Madrid).
Diversos, colecciones, 23, núm. 61

Portada: A la Sacra Cesárea Católica Majestad el emperador y rey nuestro.

Sacra Cesárea Católica Majestad

Lo que los capellanes de vuestra majestad de la orden del señor San Francisco en el capítulo que se celebró en la ciudad de Guadalajara de este Nuevo Reino de Galicia en ocho de mayo año del Señor de 1552, en el cual se juntaron todos los guardianes de este Nuevo Reino de Galicia y de la provincia de Michoacán de la Nueva España. A vuestra majestad suplicamos habiendo tratado muy en particular las necesidades grandes que para suplicarlo hay y nos mueven, y habiéndolo conferido entre todos en muchas congregaciones y ayuntamientos que para este efecto se hicieron, es lo siguiente:

1o. Primeramente, tenido conocido que el celo principal de vuestra majestad en estas partes, como en los demás reinos y señoríos, es que sus vasallos y súbditos sean instructos y enseñados en las cosas de

[1] Publicada en *Cartas de Indias*, 1877, t. I, pp. 103-118. La presente transcripción es nuestra, del documento existente en el Archivo Histórico Nacional, Madrid.

nuestra santa fe católica. Y en estas partes más que en otras es mayor la necesidad, así por la falta de ministros tales cuales conviene como porque nuestro Señor es servido cada día aumentar en estas partes el número de vuestros vasallos convirtiéndose al conocimiento de nuestra santa fe católica, dando la obediencia y sujeción a Dios nuestro Señor y a vuestra majestad como en este Nuevo Reino de Galicia al presente por experiencia ha parecido. Que tres guardianes de nuestra orden, el uno reside en un pueblo que se dice Xalisco, el otro en Aguacatlán, y el otro en Yzatlán, mediante la gracia de Dios, sin otras armas más de la cruz de Cristo y la palabra evangélica, han atraído gran suma de indios de paz los cuales antes, aunque por vía de guerra habían sido debelados y conquistados de españoles con costa de vuestra real hacienda, no se habían sujetado al yugo de vuestro real imperio como ahora han venido, cuyo número y copia en especie y particular dirá el religioso que dará noticia de nuestra suplicación y los demás avisos que nos ha parecido a vuestra majestad. A cuya causa, y porque para los naturales que están de paz antes de ahora sin los nuevamente convertidos como dicho es, hay tan gran falta de religiosos cuánta no podríamos explicar a vuestra majestad en particular sin mucha prolijidad, porque en algunas guardianías acontece tener de visita y a su cargo para lo tocante a ser instructos y enseñados en las cosas de nuestra santa fe tanta copia de vasallos de vuestra real corona que, aunque fuesen diez religiosos en cada un monasterio, no bastarían para cumplir como es razón para el descargo de la real conciencia de vuestra majestad, a cuya causa dejamos algunas casas por poblar por falta de religiosos. Suplicamos a vuestra majestad, por amor de nuestro Señor, sea servido mandar y dar orden cómo, para esta nueva custodia del Nuevo Reino de Galicia, vengan por lo menos cien frailes pues con semejantes obreros no menos cierto y seguro podrá estar vuestra majestad sacarán tan grandes riquezas y tesoros en lo espiritual cuanto de sus quintos y rentas en lo temporal. Porque siendo vuestra majestad servido hacernos esta merced esperamos mediante el favor divino, sin costa de la real hacienda de vuestra majestad ni muertes y crueldades de vuestros súbditos y míseros naturales de esta tierra, ampliar en tanto grado el número de los que con la palabra del evangelio será Dios servido y atraer a su servicio y de vuestra majestad, que sea harto más que el que vuestros capitanes por vía de guerra, con gran suma de costa de vuestra real hacienda, han atraído y podrían atraer. Porque lo

que está de guerra junto a este reino es en gran suma de tierra de indios, y lo que por experiencia hemos alcanzado tenemos por cierto que por paz y amor se atraerían, como en los que se han atraído y sujetado por vía de conquista espiritual de religiosos al presente hemos visto. Y por vía de guerra, como los capitanes de vuestra majestad por acá lo han usado, son tantas las muertes y crueldades, pretendiendo como pretenden el interese particular mundano, que sería menos inconveniente al parecer dejarlos que intentar de conquistarlos, pues menor número ganado por bien y amor vale y se debe estimar en más por el ejemplo que a los demás se da y por el servicio que en ello a Dios nuestro Señor se hace, que muy mayor por otra vía por los grandes inconvenientes que hemos visto resultar. Y la merced que a vuestra majestad suplicamos es que los religiosos que mandare venir sean dirigidos para esta nueva custodia del reino de Galicia y Michoacán porque es la parte que al presente mayor necesidad de religiosos padece y donde mayor fruto se espera, porque como la tierra en algunas partes es áspera y la gente bárbara y confina con gran copia de gente de guerra, pocos religiosos hallamos que no sientan por muy gran trabajo habitar en este reino, y no viniendo particularmente dirigidos a este reino podría ser quedarse en otras partes donde estarían más consolados y los trabajos no serían tan excesivos.

2o. Suplicamos a vuestra majestad sea servido enviar a mandar a vuestros oidores, alcaldes mayores de este reino que son o fueren, y al que hubiere en vuestro real nombre de gobernar la tierra, que en las cosas de la instrucción de la santa fe católica y conversión de estos naturales nos den más calor, favor y ayuda que hasta ahora algunos de ellos nos han dado. Pues no sólo por vías indirectas nos impiden no hagamos el fruto que deseamos y somos obligados, pero aún por vías directas lo impiden y estorban dando a entender a los naturales indios que no nos obedezcan ni cumplan lo que cuanto a su buena instrucción ordenamos, pero aún permiten y consienten, y aún algunos de ellos tratan [de] avilitar[sic][2] y deshonrar a los ministros siervos de Dios ultrajándoles de palabra por cerrarnos la puerta, que acosados de deshonras del mundo dejásemos los pueblos y doctrina cristiana y más libremente se pueda destruir y asolar la tierra y naturales de ella sin que hubiese fiscales de sus delitos y excesos y maldades que pasan, que diesen noticia a los que gobiernan por vuestra

[2] Aviltar: envilecimiento.

majestad la tierra. Y esto ha sido en tanto grado en este reino de Galicia a causa de que algunos de vuestros oidores, como dicho es, toman la mano y bandera por complacer y agradar a los españoles, y en lugar de castigar semejantes atrevimientos y desacatos les dan todo favor y ayuda, que certificamos a vuestra majestad que a esta causa apenas en este capítulo ha habido religioso que quiera ir a habitar los conventos en este Nuevo Reino de Galicia sino que en virtud de santa obediencia se les ha mandado.

[…]

5o. Ya creemos sabrá vuestra majestad la muerte del obispo de este Nuevo Reino de Galicia. Suplicamos, por reverencia de nuestro Señor, vuestra majestad sea servido mandar proveer para semejantes dignidades en estas partes personas que pretendan más la cristiandad de esta nueva iglesia y cumplan y guarden lo que al oficio pastoral deben y son obligados, y parécenos sería muy acertado en que se proveyesen personas que tuviesen experiencia ya de esta tierra y noticia particular de las miserias y trabajos de estos naturales y hubiesen dado señal y muestra con su deseo y obras. Y puesto que vuestra majestad tiene proveído y mandado que sin su licencia no pasen clérigos a estas partes por los grandes inconvenientes que de lo contrario resultan no siendo cuales conviene, guardase tan mal que sin mandado de vuestra majestad pasan a estas partes muchos en hábitos disfrazados so color de legos y títulos de mercaderes y por otras vías, y lo que peor es, que algunos de ellos vienen suspensos apóstatas y con otras máculas grandes y graves. Plugiese al Señor que ellos fuesen lo que deben, y pretendiesen y deseasen lo que es justo que todos deseemos, y con el celo que conviene al servicio de Dios y de vuestra majestad, y viniesen las naos llenas que bien habría, queriendo hacer el deber, donde emplearse, pero hay tanta rotura y disolución en los más de los que por acá vienen que es de haber gran lástima. Negocio es éste en que vuestra majestad debe mandar poner remedio.

[…]

8o. Parecido nos ha suplicar a vuestra majestad la gobernación de este reino no estuviese en todos cuatro oidores sino en un solo por los grandes inconvenientes y diferencias que suele haber y hay de presente en proveer las cosas de gobernación, y todo redunda en daño y destrucción de los pobres naturales. Y siendo vuestra majestad servido cometerlo a uno solo la gobernación, habíase de escoger que tuviese el celo necesario del servicio de Dios y de vuestra majestad y el amor y afección necesaria

a estos pobres y se doliese de sus trabajos y miserias, porque siendo al contrario, a persona se podría cometer que fuese mayor destrucción y acabamiento de las vidas de estos indios. Y entre grandes bienes que siendo el nombrado por vuestra majestad para la gobernación el que debe, habría es uno que ejecutaría las Leyes Nuevas de vuestra majestad para estas partes, las cuales, en cuanto al provecho y utilidad de los naturales no sólo no se guardan ni cumplen pero aún lo contrario se ejecuta, como si por ley precisa de vuestra majestad estuviesen las hechas revocadas y dispuesto lo contrario. Porque en lo tocante a sus tributos ellos están gravemente vejados, mayormente los de este Nuevo Reino de Galicia, no sólo en el numero y cantidad pero aún tributan, contra lo que vuestra majestad tiene mandado, en cosas que han de ir cuarenta y cincuenta leguas a procurar las de frías tierras a tierras calientes donde padecen grande detrimento en su salud y personas y vidas, y aún muchos de ellos se van a tierras de guerra, donde dejan la fe, compelidos por los malos tratamientos.

9o. Y cuanto a los servicios personales de pueblos y esclavos y naborías e indios de cargas es tanta la disolución y desorden que si vuestra majestad no pone en ello entero remedio mandando ejecutar sus leyes, pues tan santísimas y necesarias son para estas partes, tenemos por cierto, como por experiencia hemos visto, se acabarán los indios que quedan, como en muchos valles y provincias donde solía haber mucho número de pueblos y gentes está ya todo destruido, lo cual no se puede dejar de sentir sin gran dolor y lágrimas. Y siendo uno el que tuviese a cargo la gobernación de este reino, doliéndose de los naturales, mandándole vuestra majestad cumplir y guardar sus leyes, haríalo con mayor eficacia y voluntad por no tener quien le fuese a la mano y sería total redención de las vidas de los que al presente son; y por el contrario, si el tal gobernador tuviese las opiniones y enemistad que algunos de vuestros oidores tienen, sería acabarlos de destruir en más breve tiempo. Y la persona que nos parece que en esto podría servir a vuestra majestad (a lo que por experiencia tenemos visto y colegido) es el licenciado Lebrón de Quiñones, en el cual concurren las calidades necesarias, y podría asimismo ser oidor (aunque la gobernación estuviese a él sólo cometida) […]

[…]

11o. Y porque de las visitas y visitadores de esta Nueva España, que son el licenciado Lebrón de Quiñones y el licenciado Contreras, y de

este Nuevo Reino de Galicia lo fue el licenciado De la Marcha, somos obligados a informar a vuestra majestad de la verdad de lo que pasa y por experiencia lo hemos visto y hallado. Y es que cuanto a los dos oidores de esta Nueva Galicia, el licenciado Contreras y el licenciado De la Marcha, en muchas cosas no hacen lo que deben. Y cuanto al licenciado De la Marcha no sólo no hace aquello para lo cual vuestra majestad le envió en desagraviar y favorecer los pobres pero antes los oprime y agravia contra las leyes que vuestra majestad ha enviado a esta tierra, no desagraviando a los pobres de las grandes vejaciones y tributos y servicios personales intolerables por donde cada día se menoscaban estos pobres miserables nuevos vasallos de vuestra majestad. Y si algún oidor de sus compañeros, viendo los agravios tan manifiestos, quiere hacer justicia muchas veces es impedido de este licenciado De la Marcha, y es tan parcial y favorece tanto a los españoles que, para pedir cosas que son en agravio y vejación de los indios, aguardan a que el licenciado De la Marcha tenga la semana de proveer, y es tan manifiesto en esto su mal ejemplo que los buenos cristianos y temerosos de Dios dicen con razón que destruye la tierra. ¿Pues cómo quiere vuestra majestad que de esta arte se descargue la real conciencia de vuestra majestad y se haga justicia? ¿Cómo no se caerán las alas a los religiosos pues ven a los pobres tan oprimidos y agraviados y que no tengan remedio ni quien los defienda? […]

12o. Y si cuanto al audiencia vuestra majestad es servido que la haya, para el descargo de la real conciencia de vuestra majestad convendría y sería muy necesario que vuestra majestad la mandase poblar de oidores que pretendiesen de hacer lo que son obligados y vuestra majestad manda, y tuviesen amor a estos pobres naturales y deseasen su aumento y conservación pues vuestra majestad por sus leyes tan cristianísimamente los tiene proveído y mandado. Y en tal caso, bastarían en este nuevo reino dos oidores y un presidente que tuviese la gobernación, a quien tuviesen respecto y les fuese a la mano […] Y los oidores que vuestra majestad mandase proveer para esta audiencia, como dicho es, fuesen hombres de mucha experiencia y aprobados y conocidos por tales, y temerosos de Dios y de sus conciencias y fieles ejecutores de las leyes de vuestra majestad; y porque siendo gobernador y presidente el que a vuestra majestad hemos señalado y nombrado, tenemos por cierto, a lo que hemos visto y colegido, Dios nuestro Señor sería muy servido y la real conciencia de vuestra majestad descargada y las reales leyes de

vuestra majestad ejecutadas. Porque algunos de los que ahora a vuestra majestad sirven o, por mejor acertar desirven en esta audiencia, tienen por amparo no guardar, ni guardan, las leyes reales que vuestra majestad ha hecho y las demás provisiones proveídas para estas partes diciendo que no convienen, y que todos cuantos fueron en suplicar a vuestra majestad las hiciese fueron muy errados y no supieron lo que hacían. Y con esta secta, peor que la de Lutero, ejecutan por ley la voluntad de algunos españoles y [en]comenderos […]

16o. Asimismo, nos pareció cosa muy necesaria suplicar a vuestra majestad mande proveer en este reino de Galicia de un protector y defensor de los indios, porque a falta de él padecen grandes trabajos y agravios. Y a éste se le debía mandar dar salario competente porque no hubiese lugar de padecer necesidad, y aún siendo letrado el que vuestra majestad mandase usar este oficio podría ser asimismo fiscal en vuestra real audiencia de este reino de Galicia, porque hay grande necesidad de fiscal por los grandes inconvenientes que resultan de no haberle y haber los oidores de seguir las causas de su oficio. Y de las personas que tenemos creído a lo que hemos visto y conocido es un Diego Ramírez, vecino de México, y un Cristóbal de Espíndola. Pero, atento que se requiere para semejantes oficios ser el que los hubiese de servir fuese letrado, hay en estas partes uno que lo ha sido en la audiencia de Compostela que es letrado y llámase el licenciado Villaverde, alcalde mayor en cierta provincia de minas de este reino, el cual, por ver el poco calor y favor que hallaba en algunos de los oidores, dejó el dicho oficio de defender las causas de los indios; viniendo por merced de vuestra majestad creemos, según la buena intención y obra que de él hemos visto, serviría muy bien en el dicho oficio.

[…]

Y porque se dé a vuestra majestad la relación necesaria, todos los frailes en esta congregación capitular ayuntados acordamos enviar a vuestra majestad al padre fray José de Angulo por ser persona de mucha experiencia en esta tierra, que fue conquistador de ella y ha tenido muchos cargos así de gobernación como ser capitán y tesorero de vuestra majestad en este reino, y tenía pueblos y muchos indios en encomienda en nombre de vuestra majestad, todo lo cual dejó por amor de nuestro Señor y quiso ser en esta religión conquistador espiritual de las ánimas como lo había sido en lo temporal, y acá le tenemos en mucha cuenta,

como es razón, el cual significará e informará a vuestra majestad más expresamente cuán grande es la necesidad de todo lo que aquí suplicamos. Vuestra majestad sea servido darle crédito y lugar y tiempo para que él informe a vuestra majestad más copiosamente que es entero registro de esta Nueva España, al cual por su religión, bondad y experiencia, podrá seguramente vuestra majestad dar entero crédito; y sea vuestra majestad servido de mandarle despachar con él remedio de lo que suplicamos y brevedad posible, porque, caso que a vuestra majestad ocupen y tengan impedido negocios muy arduos e importantes, no menos es este al descargo de vuestra real conciencia y bien y conservación de estos naturales y aumento de vuestros vasallos, y sobre todo de la conversión de sus ánimas y conocimiento de las cosas de nuestro señor Jesucristo. El cual, por su infinita clemencia, vuestra sacra cesárea católica majestad guarde con aumento de reinos y señoríos, en su santo servicio prospere y dé su gloria, y en vuestra majestad infunda la gracia del Espíritu Santo para que en todo acierte y gobierne como más a servicio de nuestro Dios convenga, y estos vuestros indignos capellanes de la orden del señor san Francisco deseamos y suplicamos.

Dado en esta ciudad de Guadalajara de este Nuevo Reino de Galicia, estando ayuntados los religiosos en esta congregación capitular, a VIII de mayo de 1552 años.

Fray Ángel de Valencia custodio, fray Alonso de Rozas definidor, fray Juan de Armallones definidor, fray Jacobo de Dacia definidor, fray Antonio de Segovia definidor [rúbricas].

CARTA A SU MAJESTAD DE TORIBIO DE BOLAÑOS (1556)[3]

AGI, México, 168

Portada: Duplicada de otra que de la fecha de esta llevó para vuestra majestad fray Juan de Torres, de la orden de Santo Domingo, en un pliego que iba dirigido al obispo que fue de Chiapas don fray Bartolomé de las Casas.

[3] Publicada por Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España*, t. VIII, pp. 122-126. La presente transcripción es nuestra, del documento de AGI México.

Sacra Católica Cesárea Majestad

En la flota que salió de esta Nueva España por el mes de junio de este año en que iba por general Pero Meléndez, con un religioso de la orden de San Francisco que se dice fray Gerónimo de Albornoz hice relación a vuestra majestad de lo que hasta entonces había hecho en lo que vuestra majestad me tiene mandado en la merced y provisión que vuestra majestad dio a los religiosos de la orden de San Francisco para la conversión de los naturales de vuestro nuevo reino de Galicia, por las partes que en ella vuestra majestad señale y limita ningunas personas entren por las dichas partes si no fueren los dichos religiosos. Y el pliego de lo dicho envié encaminado con el dicho religioso a don Bartolomé de las Casas, obispo que fue de Chiapas, para que a vuestra majestad lo diese y en su ausencia a su real Consejo de Indias. Y y por los infortunios que suelen suceder de llegar en salvamento lo dicho, trabajaré lo a mi posible enviar a vuestra majestad un duplicado del dicho en estos navíos que de presente se parten o en los que después de ellos partieren porque, como estoy en la parte a do a vuestra majestad tengo hecha relación, no puedo hacer todo lo que deseo y quiero en el servicio de vuestra majestad.

Y porque después que vine a estas partes que a más de veinte y cinco años siempre me he ocupado en el servicio de vuestra majestad y deseando que mis obras manifestaran el dicho mi deseo, lo cual así hubiera sido si émulos y estorbadores en las cosas del servicio de vuestra majestad no me lo hubieran estorbado. Y antes que las dichas mis obras manifestaran a vuestra majestad el deseo que en las obras había tenido no he querido antes hacer relación a vuestra majestad en lo que todo el dicho tiempo me he empleado en servicio de vuestra majestad. Y aún ahora no quisiera hasta que las dichas mis obras lo manifestaren, y porque vuestro ilustrísimo visorrey de la Nueva España don Luis de Velasco me mandó le hiciese por escrito relación de las partes a do yo he residido a mucho tiempo en vuestro real servicio en el dicho vuestro nuevo reino y parte por do vuestra majestad señala en vuestra dicha real provisión de los naturales de aquella frontera. Y ya que se me mandaba me pareció convenía a vuestro real servicio que le constase la calidad de la gente que es desde el pueblo de Taltenango en adelante como de lo que está quieto en la dicha frontera y de lo que demás hay relación y del estado en que estaba dicho pueblo y frontera cuando yo fui allá, y lo que he hecho en ella después que fui allá y los impedimentos y estorbos y molestias que

he tenido en las dichas partes a cuya causa no se ha hecho más y aún es de maravillar con las dichas molestias esté la dicha frontera en el estado que hoy está.

Y la falsa relación que Juanes de Tolosa ha hecho en decir haber él descubierto los indios zacatecas que están en la dicha frontera, y las cautelas que sobre ello ha habido para poder con algunos colores quererlo así dar a entender a vuestra majestad por le parecer a él y a los demás que en lo dicho le querían favorecer. Y que con las cautelas y molestias y prisiones que al dicho tiempo me habían procurado vuestros oidores del dicho algunos de ellos no pudiera escapar la vida para que vuestra majestad fuera informado de la verdad que en lo dicho pasaba, porque el dicho vuestro visorrey por estar acá tan lejos no sabía lo que en el caso pasaba, que a saberlo y tener de ello cierta relación está claro a vuestra majestad informara de toda la verdad como el que en el todo se emplea en el servicio de vuestra majestad. Y que al dicho vuestro visorrey le constase los daños que los dichos zacatecas han recibido con las entradas que por ellos ha hecho el dicho Juanes de Tolosa y otras personas antes por la dicha frontera, y ya que dicha relación di al dicho vuestro visorrey y la envío con ésta a vuestra majestad ni más ni menos que a él se la di y sacada al mismo tiempo, vuestra majestad siendo de ello servido la puede mandar toda ver para que sea informado de lo que en todo lo dicho pasa y conforme a ello mande proveer lo que más en el caso convenga al servicio de vuestra majestad.

Demás de las entradas dichas que el dicho Juanes de Tolosa por las dichas partes ha hecho se dice públicamente hará otras, sospéchase será así por las que ha hecho hasta aquí y por no haber sido castigado por ellas. Y si él y los demás que las han hecho y los que las hicieren de aquí adelante vuestra majestad no los mandare castigar, pues ya saben y les ha constado no es la voluntad de vuestra majestad que las hagan está claro que jamás las han de dejar de hacer y atreverse a lo que hasta aquí se han atrevido. Y que en cualquier tiempo no se haciendo así, puesto que de nuevo vuestra majestad mande que no lo hagan, han de decir y tener por cierto que en tal tiempo vuestra majestad mandó lo dicho y no los castigaron a los que lo quebrantaron tampoco les castigarán ahora. Que los que hacen molestias a los dichos naturales sin causa, de más de quebrantar lo que vuestra majestad manda tan dignos son de castigo como los corsarios por la mar y los salteadores por las tierras.

Y a los que han poblado minas o pueblo dentro en los límites que vuestra majestad tiene mandado nadie entre, debe mandar que salgan y mandarlo de manera que se cumpla. Y si los tales alguna información, a vuestra majestad enviaren, diciendo los naturales de las dichas partes donde están quieren estén y que los tales españoles no hacen daños en los dichos naturales, la tal información será fraudalosa, porque según las codicias los españoles llevan y aun las necesidades, sus padres (haciéndoles lo que forzoso los dichos españoles han de hacer a los dichos naturales) no sufrirían a los dichos sus padres ni querrían verlos, mayormente a los dichos españoles porque la lengua con quien les han de hablar para la tal información ha de decir lo que quieren que digan. Y aunque ellos en efecto lo digan no conviene digan otra cosa pues se ven así apremiados y que a no lo decir lo han de pagar sus personas y haciendas.

Vuestra majestad sea servido de mandar so gravísimas penas que ninguna persona pueble estancia ni tenga ningún ganado mayor dentro de los límites que vuestra majestad señala por la dicha su real provisión. Porque los tales ganados en tierras de indios nuevamente convertidos es la mayor destrucción que entre ellos puede entrar, porque por la mala guarda que en el dicho ganado los españoles que lo tienen en ello ponen, y es poco lo que de ello se gasta y puede gastar especialmente en las dichas partes, y multiplican tanto y hácese tan silvestre y bravo que comen las sementeras de los dichos naturales do quiera las tengan sin los poder remediar los dichos ganados, que a la causa los dichos indios dejan sus naturales con harto dolor y trabajo y se van a meter entre sus propios enemigos.

Vuestra majestad por servicio de nuestro Señor mande poner remedio en la dicha frontera de manera que lo que mandare se guarde y cumpla, que puesto el cómo se asentará la dicha frontera por religiosos y españoles cuando sean necesarios puesto el dicho remedio. Informado vuestra majestad de los dichos religiosos y demás personas experimentadas mandará en ello lo que más sea servido del modo y cómo se ha de hacer. Y el dicho remedio vuestra majestad lo mande dar brevemente, antes que más se dañen los dichos naturales y desacrediten los dichos españoles y los religiosos con los dichos naturales, por las molestias y malos ejemplos que con las dichas entradas dan a los naturales de la dicha frontera con sus codicias desordenadas de la busca de las dichas

minas y otros haberes y vanidades sin tiempo ni sazón, que tan en daño son de nuestras conciencias y de los dichos naturales y del servicio de vuestra majestad.

Y por no ver yo el dicho remedio que este cierto se guarde en la dicha frontera lo que vuestra majestad en ello mandare, no oso ir ni iré a la dicha frontera hasta lo ver que se guarda lo que vuestra majestad tiene mandado por los que en vuestro real nombre gobiernan el dicho reino. Porque veo destruir estando allá los dichos naturales y no los puedo remediar, y ha muchos años les digo que serán remediados de las dichas molestias y no veo ni ellos tampoco el cuándo tendrán el dicho remedio. Y aquí se me han venido muchas veces a quejar los dichos naturales de las dichas molestias que reciben y que los remedie [y] yo los tengo con decirles que yo he hecho relación a vuestra majestad y que vuestra majestad lo mandará remediar y que contra su voluntad se les hacen las dichas molestias con las dichas entradas. Y si los dichos naturales no ven castigos en los que las han hecho y les han hecho con ellas los dichos daños, y reparos de religiosos, jamás estarán ciertos que con ellas no hayan de tornar a ser molestados puesto que vean que por algún tiempo hayan visto o vean no se hacen. Porque los conozco a los dichos naturales que antes se acaban que se les quite del corazón los dichos daños que en cualquiera tiempo se les hayan hecho y los saben bien relatar cuando hallan quien los oiga con justicia, y determinan antes morir que sujetarse como tantas veces se lo he oído estando rebeldes, y por obra hacen lo que decían pues peleaban hasta no poder más, más animosamente que no se puede pensar que gente desnuda a tanto se determinase.

Y con hacer a vuestra majestad relación de lo dicho descargo con mi conciencia y con lo que debo a ser vuestro menor vasallo, que haberlo dicho y defendido acá me cuesta grandes molestias de mi persona que no se pueden significar y gran número de mi hacienda.

Nuestro Señor guarde y prospere y acreciente en mayores reinos y señoríos como humilde vasallo de vuestra majestad. De México y de octubre 9 del año de 1556.

Sacra Católica Cesárea Majestad. Humilde vasallo que pies y manos beso.

Toribio de Bolaños [rúbrica].

CARTA DE FRAY JUAN DE TAPIA AL OBISPO DE NUEVA GALICIA SOBRE SU ENTRADA EVANGELIZADORA A TERRITORIOS DE LOS TEPEHUANES Y PACAXES (*CIRCA* 1557)

AGI, Guadalajara, 51

Ilustrísimo señor

Nuestro gran Dios y Señor more siempre en el ánima bendita de vuestra señoría. Atento a que vuestra señoría se serviría en que yo hiciese esto me atrevo a dar relación de lo que nuestro Señor ha sido servido de obrar y descubrir en estas nuevas partes con el poco trabajo que este indigno operario por su divina majestad ha tomado, y por mandármelo nuestro muy reverendo padre provincial lo hiciese dando a vuestra señoría verdadera relación de lo que he visto y andado y la cantidad de gente que a nuestra santa fe ha venido, para que siendo vuestra señoría así informado se diese relación a su majestad y a su Real Consejo para que visto la extrema necesidad que de religiosos para estas nuevas partes hay, para conservar lo hecho y para traer y descubrir lo mucho que tenemos noticia y se espera.

Lo primero, ilustrísimo señor, tomé mi derrota desde Yacaponita y de allí fui a Quibiquintan que son tepehuanes, y de allí a Totorame que son de los tecoales de Chiametla y los señores tepehuanes, de allí fui a Tlalchichiltic son tepehuanes, de allí subí la sierra derecha al norte y di en otros pueblos de tepehuanes. Caminamos doce días de crueles sierras y pinales y montes donde topamos muchos osos y lobos de castilla, todo tierra fría donde nos nevó hartas veces; hay poca gente casi ninguna de la nación tepehuana, hay buenas aguas y muchas, camino que no se puede andar a caballo en ninguna manera ni a pie sin gran detrimento y esto por las pésimas sierras. De allí llegamos al valle de Panano de la misma nación adonde me detuve con ellos por un mes dándoles doctrina y, catetizándolos como se debía hacer los bauticé y les envié un padre compañero les diese toda doctrina. Diéronme su fe y palabras se juntarían de la nación tepehuana más de dos mil y quinientos hombres –y asimismo los guaxipaches se juntarían otros tantos y más– y esto adonde yo les señalase un sitio tal, el cual a su contento les señalé y puse por nombre el valle de San Francisco. Es el mejor que yo he visto en todas las Indias,

donde hay muchas fuentes de aguas calientes y frías y muchas y muy buenas tierras, y junto a un gran río que se llama Guadiana hacemos allí un convento que es bien necesario. Está tres jornadas de San Martín y de Avino dos, tres de Copala donde me dijeron había mucha cantidad de gente. Esta es la puerta para los llanos de las Vacas y más breve que por donde fueron a la tierra nueva. Tiénese por entendido por relación de antiguos naturales ser muy breve y muy buen camino para la Florida. Esto es cuanto al primer viaje.

Torné a volver por donde había ido hasta Yacaponita, de allí tomé la derrota para Chiametla, de allí fuimos a Mazatlán, juntélos con doctrina, son tres lenguas, taoes, pacaxes, teocoales, habrá hasta doscientas casas. De allí fuimos cinco días de despoblado por la costa del sur por tierra de guerra, son xiximos, traen las barbas de paja y de beso, son muchos según dicen, no les pudimos ver ni hablar. Llegamos a unos arcabucos donde topamos hasta cincuenta hombres con sus mujeres e hijos que estaban allí escondidos por miedo de los españoles de Culhuacan, saquelos de allí y llevelos conmigo a un sitio bueno el cual puse por nombre San Francisco de Yzpalino. Y saqué de los arcabucos y sierras a los que por allí había y juntélos todos, hizóseles buena iglesia y dejeles doctrina, serán trescientas casas, lengua de los pacaxes. A tres leguas de allí volviendo hacia el norte topé otras trescientas casas aunque bien apartadas las unas de las otras, juntélos asimismo con iglesia y doctrina, púsele por nombre San Antonio de Causan. A dos leguas de allí estaban hasta doscientas y cincuenta casas juntas, juntélos asimismo con iglesia y doctrina, los unos y los otros son de la lengua pacaxes aunque en este término habrá cien tepehuanes. De allí fuimos a un sitio antiguo de quince casas adonde bajé de las sierras trescientos xiximos y trescientos otomíes y más de ciento y cincuenta tepehuanes los cuales todos junté e hice iglesia con doctrina, espérase por allí mucha gente que vendrá a la fe. De allí tres leguas fuimos a Castlahha y los juntamos con iglesia y doctrina, habrá doscientas y cincuenta casas de tepehuanes y pacaxes. De allí fuimos a Cocotan, hízose lo mismo, serán poco más de cien casas de pacaxes, de allí a Elotlan, éste es de un encomendero de Culhuacan, son de la misma lengua, serán más de cien casas. Todos estos quedan bautizados con sus iglesias y buenos temachtianes y juntos en sus pueblos

Certificáronme que si allí se pusiese una casa nuestra con religiosos sería grandísimo el número que de todas estas naciones y de otras a nuestra

santa fe vendrían. Vuestra señoría ilustrísima, pues todo lo puede remediar, y sabe el gran servicio que a nuestro Señor se hace y a su majestad y gran bien a las ánimas de estos pobres proveyéndolos de religiosos que los conserven y doctrinen para el número de los adultos que he bautizado, diez mil sin mujeres, niños y mozos, a gloria de nuestro Señor. Para lo que toca a sus libertades he hallado siempre muy poco calor en los señores oidores de este reino de Galicia. Tienen algunos de estos pueblos que yo he andado y bautizado algunos conquistadores que nunca los conquistaron ni tienen cédulas de ellos. Pertenecen a su majestad, helo informado a estos señores oidores, échanmelo por alto como lo demás. Vuestra señoría lo haga remediar y a estos pobres amparar por un solo Dios, el cual por muy largos tiempos guarde a vuestra señoría ilustrísima con aumento de vida y estado.

De este convento de San Francisco de Guadalajara hoy jueves 7 de mayo do quedo por de vuestra señoría ilustrísima. Indigno capellán de vuestra señoría.

Fray Juan de Tapia [rúbrica]

Suplico a vuestra señoría ilustrísima sea servido de mandar se de calor a esta obra importunando al padre provincial y a esos padres para que envíen algunos religiosos, porque al presente yo voy solo por no haber por acá más posibilidad.

V
LOS DESCUBRIDORES DE LAS MINAS DE LOS ZACATECAS (DOCUMENTOS DE 1550-1594)

Al conceder el escudo de armas a la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, Felipe II ordenó colocar, juntos a la peña grande de la Bufa, la cruz de plata y la imagen de Nuestra Señora, "cuatro retratos de personas en campo de plata por memoria del dicho Juanes de Tolosa y de Diego de Ibarra, Baltasar de Bañuelos y el capitán Cristóbal de Oñate, primeros cuatro descubridores del dicho cerro y peñasco y pobladores de la dicha ciudad, y debajo un letrero que diga: *Labor vincit omnia* y en la orla cinco manojos de flechas entremetidos con otros cinco arcos que son las armas que usan los dichos indios chichimecas".

Hubiéramos querido respetar esa inscripción presentando las probanzas de méritos y servicios de esos cuatro primeros "descubridores", pero no hemos hallado ninguna referida a Baltasar de Bañuelos.

CRISTÓBAL DE OÑATE

Transcribimos partes de las probanzas solicitadas por sus hijos Fernando y Cristóbal y realizadas en las ciudades de México (1577) y Guadalajara (1578). De ambas los interrogatorios correspondientes y las declaraciones de testigos de altísima calidad como el padre agustino fray Alonso de la Veracruz.

Interrogatorio de la probanza solicitada por Cristóbal de Oñate (1578)

AGI, Patronato, 78A

Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que fueren presentados por parte de don Cristóbal de Oñate acerca de la información de los méritos y servicios de Cristóbal de Oñate su padre que pretende hacer.

I. Primeramente si conocieron a Cristóbal de Oñate y a doña Catalina de Salazar su mujer [...] y saben fueron casados y velados según orden de la santa madre iglesia de Roma [...].

II. Si saben que el dicho Cristóbal de Oñate [...] sirvió a su majestad en la conquista de este Nuevo Reino de Galicia y salió a ello de la ciudad de México por capitán de gente de [a] caballo en compañía de Nuño Guzmán, y que trajo a su costa para la dicha conquista muchos hombres de a caballo aderezados de armas y lo necesario para el dicho efecto y les dio de comer y todo lo necesario, así a ellos como a los demás soldados que a su compañía se llegaban, a su propia costa en que gastó grandísima suma de pesos de oro.

III. Si saben que en la dicha conquista se halló en persona el dicho Cristóbal de Oñate [...] en muchas batallas y reencuentros que se tuvieron con la gente de la tierra antes que se ganase este reino, en especial en la de Tonalá, en la de Centiquipac y en la de Culiacán y en ellas peleó animosamente, animando y gobernando a sus soldados como animoso y diestro capitán, y de ellas salió muy mal herido diversas veces con heridas mortales y mediante su industria y gobierno con el favor de Dios se hubo victoria de los enemigos.

IV. Si saben que habiéndose rebelado después de ganada la tierra los indios y hechos fuerte en el Mixtón, fue a los allanar y reducir el dicho Cristóbal de Oñate y habiéndole tomado los indios toda su plata y recamara que era de grandísima cantidad, peleó con ellos y salió de esta batalla herido de heridas mortales y habiendo sido Dios servido de darle salud quedó de ella manco de un brazo y de una mano y quebrada una pierna, y saben, creen y vieron los testigos que si no fuera por el valor y ánimo del dicho Cristóbal de Oñate los indios alcanzaran la victoria.

V. Si saben que habiéndose poblado la ciudad de Compostela y otras villas y lugares de este reino, por ausencia de Nuño de Guzmán gobernó este reino el dicho Cristóbal de Oñate, y por ser los pobladores tan pobres saben y creen y vieron los testigos que la dicha ciudad y villas o las más de ellas se despoblaran si no fuera por los socorros y entretenimientos que de su propia hacienda hizo el dicho Cristóbal de Oñate gobernando a los vecinos y pobladores en que gastó grandísima suma de pesos de oro.

VI. Si saben que viniendo por gobernador de este reino Francisco Vázquez Coronado, sabiendo y entendiendo el ánimo y voluntad que todos los vecinos y pobladores del reino tenían al dicho Cristóbal de Oñate por las buenas obras que les había hecho y hacia y su mucho valor le hizo su lugarteniente dándole el mismo poder que él traía por ausencia que hacía en servicio de su majestad.

VII. Si saben que habiendo servido a su majestad mucho espacio de tiempo en el gobierno de este reino y viniéndole a tomar residencia de México, no se halló hecha y tomada la residencia que se querellase ni agraviase del dicho Cristóbal de Oñate ni resultó culpa contra él, y así el dicho licenciado Tejeda dio sentencia honrosísima en su favor como sus méritos y servicios lo merecían.

VIII. Si saben que estando el marqués del Valle en servicio de su majestad en la isla del Cardón con más de cien hombres padeciendo extrema necesidad y crudelísima hambre, teniendo noticia de ello el dicho Cristóbal de Oñate despachó a su costa un navío grueso con bastimentos y gente y lo necesario para socorro del dicho marqués en que gastó más de sesenta mil ducados de su propia hacienda. Y si el dicho socorro no se hiciera por el dicho Cristóbal de Oñate saben, creen y vieron los testigos que el dicho marqués y toda su gente perecieran, de que su majestad fuera muy deservido y pudieran resultar otros muchos daños e inconvenientes, que todos cesaron por el servicio que el dicho Cristóbal de Oñate hizo a su majestad en hacer el dicho socorro al dicho marqués.

XIX. Si saben que habiéndose enviado a pedir socorro de los reinos del Perú a esta Nueva España, el virrey don Antonio de Mendoza lo mandó a prestar y señaló por maese de campo al dicho Cristóbal de Oñate y en se aprestar a sí y a muchos caballeros y soldados que iban en su compañía, aunque no hubo efecto la jornada, gastó mucha suma de pesos de oro en servicio de su majestad.

X. Si saben que habiendo sacado el dicho Cristóbal de Oñate grandísima suma de pesos de oro en más cantidad de millón y medio de pesos de las minas de oro y plata que tuvo riquísimas en este reino, todo lo gastó en la guerra y en la paz gobernando en servicio de su majestad de forma que, habiendo sido riquísimo de oro y plata, al tiempo que murió dejó a sus hijos muy pobres y adeudadas sus haciendas en más de cien mil ducados, de forma que eran más las deudas que el valor de las haciendas.

XI. Si saben que no sólo sirvió el dicho Cristóbal de Oñate a su majestad en la guerra y en la paz como está dicho en las preguntas antes de ésta pero asimismo le sirvió en el descubrimiento de las minas de los Zacatecas, de donde se aumentó tanto la real hacienda y los vasallos y súbditos de su majestad se han enriquecido y aprovechados [...].

Fragmento de la probanza solicitada por Fernando de Oñate (1577)

AGI, Patronato, 75

Por el tenor de estas preguntas y artículos sean preguntados y examinados los testigos que de oficio fueren presentados en esta causa para esta información que se ha de hacer de oficio.

I. Primeramente si conocen y conocieron a Cristóbal de Oñate difunto [...].

II. Si saben que el dicho Cristóbal de Oñate pasase a esta Nueva España y porque pasó y qué cargos y oficios tuvo en esta ciudad de México en que sirviese a su majestad y si en ello hizo el deber o lo contrario. Digan lo que saben.

III. Si saben que el dicho Cristóbal de Oñate se hallase en la conquista que se hizo del nuevo reino de Galicia y si sirvió a su majestad en ella y qué cargo y oficio tuvo el dicho Cristóbal de Oñate en la dicha conquista en particular. Digan la verdad de lo que saben.

IV. Si saben que el dicho Cristóbal de Oñate sirviese a su majestad en [la] pacificación del Nuevo Reino de Galicia cuando se rebelaron y alzaron los indios del, y qué cargos y oficios tuvo en la dicha pacificación y si acudió en ella a servir a su majestad o dejó de hacerlo. Digan la verdad de lo que saben.

V. Si saben que el dicho Cristóbal de Oñate fuese en descubrir y poblar las minas de los Zacatecas y qué servicios hizo en ello a su majestad y si de ello ha redundado algún provecho. Digan lo que saben.

VI. Si saben que el dicho Cristóbal de Oñate tuviese en esta ciudad de México su casa poblada como vecino de ella. Digan lo que saben.

VII. Si saben que cuando en esta ciudad se hacía gente para enviar de socorro al licenciado de la Gasca a los reinos del Perú, fuese nombrado el dicho Cristóbal de Oñate para ir en servicio de su majestad la dicha jornada y si la hizo y que cargo en ella y si gastó algo de su hacienda. Digan la verdad de lo que saben.

VIII. Si saben que el dicho Cristóbal de Oñate fue hombre principal de alguna calidad y si acudió en su tiempo a los que se ofrecieron al servicio de su majestad, y si los pueblos de Tacámbaro y Culhuacan que dicen tuvo en encomienda el dicho Cristóbal de Oñate son de mucho aprovechamiento y tributos [...].

[Declaración de Francisco de Torres]

[...] A la cuarta pregunta dijo que lo que este testigo sabe de esta pregunta es que como dicho tiene este testigo fue desde esta ciudad de México con el visorrey don Antonio de Mendoza a la conquista y pacificación del Nuevo Reino de Galicia por estar rebelado, y que este testigo halló en él al dicho Cristóbal de Oñate usando el oficio y cargo de gobernador y capitán del dicho reino y con mucha gente de guerra en servicio de su majestad contra los alzados rebelados en el dicho reino. Y que este testigo cree y tiene para sí que si el dicho Cristóbal de Oñate no trabajara tanto demasiado como trabajó, haciendo el deber como gobernador y buen capitán hasta que llegó de socorro adonde él estaba el dicho visorrey, que se perdiera y destruyera el dicho Nuevo Reino de Galicia porque así fue muy público y notorio. Y que después que este testigo fue y llegó al dicho reino con el dicho visorrey, vio como el dicho Cristóbal de Oñate gastaba y gastó de su hacienda gran suma de pesos de oro en servicio de su majestad porque sustentaba mucha cantidad de soldados y personas que estaban en la pacificación, por lo cual sabe que andaba muy adeudado y alcanzado porque gastaba toda su hacienda en amparar y sustentar el dicho Nuevo Reino de Galicia. En todo lo cual sabe y vio este testigo que el dicho Cristóbal de Oñate hizo muchos y muy señalados servicios a su majestad porque este testigo le vio que muchas veces se puso en riesgo de

perder la vida en la dicha pacificación del dicho Nuevo Reino de Galicia y especialmente en el peñol de Nochistlán, adonde los indios estaban muy fortificados y apercibidos de guerra defendiéndole reciamente por ser la fuerza más principal que tenían los dichos indios rebelados en el dicho nuevo reino, y que en ganarlo a los indios o perderlo o no ganárselo era perderse o ganarse todo el dicho Nuevo Reino de Galicia. Y que en el día que el dicho peñol de Nochistlán se combatió y ganó, que duró el combate del la mayor parte de un día, vio este testigo que en el dicho combate hizo el dicho Cristóbal de Oñate muchos servicios a su majestad. Y porque de tres personas que se aventuraron y pusieron a riesgo de ser luego muertos para subir a lo alto del dicho peñol pasando primero cuatro o cinco albarradas que tenían defendiendo los dichos indios con muchas armas de piedras y flechas, fue él uno de los tres que así subieron a lo alto del dicho peñol el dicho Cristóbal de Oñate y el primero que subió, y el otro fue un fulano Dehesa alférez, y el otro fue este testigo, y que todos tres estuvieron en lo alto del dicho peñol peleando con los enemigos hasta un rato que les vino socorro, y que los socorrió el dicho don Antonio de Mendoza visorrey que andaba por las dichas albarradas animando a la gente para que subiesen al dicho peñol. Y que andando en el dicho combate vio este testigo como le corría mucha sangre de la cabeza al dicho Cristóbal de Oñate por debajo de la celada, y que fue nuestro Señor servido que en el dicho día se ganase el dicho peñol y que esto sabe y responde de esta pregunta [...].

[Testigo fray Antonio de Roldán, de la orden de San Francisco, guardián del monasterio del pueblo de Santiago Tlatelolco]
[...] A la tercera pregunta dijo que lo este testigo sabe de la pregunta es que vio este testigo como en esta dicha ciudad era público y notorio que el dicho Cristóbal de Oñate se halló en la conquista primera que se hizo del Nuevo Reino de Galicia y que en ella sirvió a su majestad muy bien y principalmente con su persona y hacienda y armas y caballos y con sus criados, y que después de Nuño de Guzmán, gobernador del dicho nuevo reino, era el dicho Cristóbal de Oñate la segunda persona y más principal que había en el dicho nuevo reino y que era su teniente de gobernador así en las cosas de la guerra como de la paz. Y que este testigo fue de esta dicha ciudad con el marqués del Valle a la California a servir a su majestad y a la ida pasó este testigo por el dicho nuevo reino,

donde vio al dicho Cristóbal de Oñate estar en servicio de su majestad usando el dicho cargo de teniente de gobernador y capitán general del dicho reino, y que este testigo vio que a su costa el dicho Cristóbal de Oñate fue con el dicho marqués del Valle y con todos sus soldados y ejército y los llevó y pasó desde el dicho Nuevo Reino de Galicia por tierra de guerra hasta el puerto donde se embarcó el dicho marqués y su gente para ir a la California, y que el dicho Cristóbal de Oñate les dio y proveyó al dicho marqués y su gente de todas las cosas y comidas y bastimentos de que tenían necesidad todo de su hacienda, lo cual sabe este testigo como persona que lo vio ser y pasar así, porque este testigo fue en servicio de su majestad la dicha jornada, en lo cual se mostró y señaló ser muy leal vasallo y servidor de su majestad. Y que esto responde de esta pregunta.

A la cuarta pregunta dijo que este testigo supo y vio que fue cosa muy pública y notoria que el dicho Cristóbal de Oñate sirvió a su majestad muy principalmente en la pacificación del dicho Nuevo Reino de Galicia cuando se alzaron y rebelaron los indios de él, y que antes que fuese a ella dicho don Antonio de Mendoza, visorrey de esta Nueva España, el dicho Cristóbal de Oñate amparó y defendió de los enemigos la ciudad de Guadalajara del dicho reino que es la ciudad mayor y más principal del dicho nuevo reino. Y asimismo después que el dicho visorrey fue a la dicha pacificación, el dicho Cristóbal de Oñate sirvió mucho y muy bien acudiendo a todo lo que se ofreció al servicio de su majestad en la dicha pacificación, y que sustentaba y daba lo necesario a mucha gente y soldados que estaban en servicio de su majestad en la dicha pacificación y que así era público y notorio, y que el dicho visorrey le tenía en mucho y hacía muy mucho caso del por ser hombre tan principal y buen servidor de su majestad. Y que esto responde de esta pregunta.

A la quinta pregunta dijo que este testigo sabe y vio que fue cosa muy pública y notoria en esta dicha ciudad entre todas las personas de ella que el dicho Cristóbal de Oñate fue el más principal y más antiguo poblador y descubridor de las minas de los Zacatecas, y que fue la persona más principal que la sustentó y pobló y que ayudaba siempre a todas las personas y soldados pobres que iban a ellas dándoles de comer y todo lo necesario que habían menester para que se animasen y trabajasen en buscar y descubrir minas. Y que asimismo este testigo vio que se decía y trataba en esta dicha ciudad que su majestad no tenía mejor vasallo ni

soldado que el dicho Cristóbal de Oñate ni que más provecho hubiese dado a su majestad, y que como es todo notorio este testigo sabe y es la verdad que a redundado a su majestad mucho aprovechamiento de las dichas minas de los Zacatecas en sus reales quintos por la mucha suma de plata que de ellas se ha sacado y que esto responde de esta pregunta [...].

[Testigo el "muy reverendo padre maestro fray Alonso de la Veracruz, provincial de la orden de San Agustín"]
[...] A la tercera pregunta dijo que este testigo sabe y vio que el dicho Cristóbal de Oñate sirvió a su majestad en el cargo de gobernador y capitán general del nuevo reino de Galicia y que sirvió a su majestad muy principalmente en los dichos cargos en lugar de Francisco Vázquez Coronado cuando fue al descubrimiento de Cíbola, y que este testigo lo sabe porque estuvo en el dicho Nuevo Reino de Galicia donde vio que el dicho Cristóbal de Oñate acudió a todas las cosas que se ofrecieron del servicio de la guerra y de la paz tocantes a la real corona como muy leal vasallo de su majestad, y que este testigo oyó decir que el dicho Cristóbal de Oñate se halló en la conquista que se hizo del dicho nuevo reino y que fue una de las más principales y señaladas personas que en ella hubo y que sirvió a su majestad muy principalmente con su persona y hacienda, criados y armas y caballos y que así es público y notorio. Y que esto responde de esta pregunta.

A la cuarta pregunta dijo que este testigo dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que este testigo vio que fue cosa muy pública y notoria en esta dicha ciudad que el dicho Cristóbal de Oñate sirvió su majestad en la dicha pacificación del dicho Nuevo Reino de Galicia cuando se rebelaron y alzaron los indios del al tiempo que el visorrey don Antonio de Mendoza fue a ella y antes y después, y que el dicho Cristóbal de Oñate sustentó y amparó el dicho reino en servicio de su majestad y gastó en él gran parte de su hacienda, y que era una de las más principales personas que había en el dicho reino y pacificación y que todo dependía de él por ser hombre tan principal y buen servidor de su majestad, y que en ello era gastador y hacía mucho bien a los soldados y gente que en servicio de su majestad estaban en el dicho reino para que animasen y trabajasen, y que en todo esto se señaló mucho el dicho Cristóbal de Oñate mostrando ser muy leal vasallo y servidor de

su majestad y que así era la pública voz y fama y que esto responde de esta pregunta.

A la quinta pregunta dijo que este testigo sabe y vio que en esta dicha ciudad era público y notorio que el dicho Cristóbal de Oñate fue uno de los principales descubridores y pobladores de las minas de los Zacatecas y que ayudaba y socorría a muchas personas que iban a ella para que así se animasen a descubrir minas en lo cual asimismo había servido a su majestad, y que como es notorio de su descubrimiento ha sucedido gran aprovechamiento a la real hacienda por los reales quintos de la suma de plata que de ellas se ha sacado. Y que esto responde de esta pregunta. [...].

[Testigo Melchior Alvarez, "uno de los primeros conquistadores y pobladores del reino de Galicia"]
[...] A la tercera pregunta dijo que este testigo sabe que el dicho Cristóbal de Oñate se halló en la conquista que se hizo del Nuevo Reino de Galicia donde sirvió a su majestad en ella y que salió de esta dicha ciudad de México el dicho Cristóbal de Oñate juntamente con Nuño de Guzmán, presidente y gobernador de esta Nueva España, para hacer la dicha conquista con mucha gente y ejército formado y que este testigo asimismo fue de esta dicha ciudad con el dicho Nuño de Guzmán a servir a su majestad en la dicha conquista y que por esto sabe lo que dicho tiene. Y que este testigo sabe y vio que el dicho Cristóbal de Oñate fue por teniente de gobernador y capitán general del dicho gobernador Nuño de Guzmán de toda la dicha conquista y ejército, y que fue a ella muy proveído y aderezado como bueno y servidor de su majestad con muchos aderezos de armas y muchos soldados y esclavos y calladio [sic] y que siempre este testigo vio que el dicho Cristóbal de Oñate, en toda la dicha jornada y en todo el tiempo que duró la dicha conquista del dicho nuevo reino, dio de comer a su mesa con muchos soldados y escuderos y a todas cuantas personas querían ir a su casa y que a todos les daba de comer con mucho amor y voluntad y que este testigo fue uno de los que iban a comer siempre a la dicha su casa. Y que este testigo, uno de los conquistadores del dicho nuevo reino, vio y sabe que el dicho Cristóbal de Oñate acudió siempre con su persona y hacienda, armas y caballos y criados a servir a su majestad en toda la dicha conquista y en las cosas que en ella se ofrecieron y que siempre hizo el deber y fue la principal

persona de ella y que más sirvió a su majestad después de la persona del dicho Nuño de Guzmán, gobernador, y así el dicho gobernador le estimaba y tenía en mucho y le hacía mucha honra siempre y a la continua por ser persona de mucha suerte y que lo merecía [...].

A la cuarta pregunta dijo que este testigo sabe y vio que el visorrey don Antonio de Mendoza estuvo en la pacificación del dicho Nuevo Reino de Galicia cuando los indios del Mixtón de el Nochistlán se alzaron y rebelaron contra el servicio de su majestad y que fue negocio de mucha importancia y peligro a cuya causa el dicho visorrey fue de esta dicha ciudad a ello en persona con gran cantidad de gente, y que este testigo se halló y estuvo en la dicha pacificación sirviendo a su majestad en ello. Y sabe y vio que el dicho Cristóbal de Oñate era gobernador y capitán general del dicho reino en lugar de Francisco Vázquez Coronado, y que después que el dicho visorrey llegó al dicho nuevo reino luego le hizo maese de campo de toda la gente y ejército que estaba en servicio de su majestad, y como tal vio este testigo que el dicho Cristóbal de Oñate lo gobernaba y mandaba todo y dependía todo de él en toda la dicha pacificación. Y que antes que el dicho visorrey viniera a ella, este testigo estaba en el dicho reino con el dicho Cristóbal de Oñate el cual, cuando se rebelaron los indios y pueblos de él, se recogió y retrajo con todos los demás españoles que pudo haber en dos casas fuertes en la ciudad de Guadalajara en la parte que nombraban el río de la Barranca y junto a un pueblo que se llama Uanacotlan donde al presente estaba fundada la ciudad de Guadalajara –que ahora está fundada y asentada en otra parte del dicho reino seis o siete leguas más hacia esta ciudad de México– la cual es la más principal del dicho reino. Y que este testigo fue uno de los que estuvieron con el dicho Cristóbal de Oñate recogido en las dichas casas fuertes resistiendo los indios y que salían a pelear con ellos, y que según lo que este testigo vio lo mucho que el dicho Cristóbal de Oñate hizo y trabajó en la dicha pacificación y lo mucho que animó todas las personas que con él estaban para que todos con mucho ánimo defendiesen [de] los dichos indios, fue gran parte para que no se perdiese el dicho reino de Galicia y para que no se despoblase, y que después de esto les vino de socorro el dicho visorrey. Y en todo lo cual sabe y vio que el dicho Cristóbal de Oñate gastó de su hacienda gran suma de pesos de oro y sustentaba muchas personas de todo lo necesario que habían menester para que sirviesen a su majestad y que los animaba que se poblasen y

asentasen en el dicho nuevo reino, y que así vio que él fue gran parte para sustentarlo y poblarlo y que en todo lo que dicho tiene este testigo vio que el dicho Cristóbal de Oñate hizo grandes servicios a la corona real, haciendo en todo el deber como muy leal vasallo y criado de su majestad sin faltar en cosa alguna. Y que esto sabe y responde de esta pregunta. [...].

JUANES DE TOLOSA

En el primer número de *Zacatecas. Anuario de Historia*, Alejandro Topete del Valle y Eugenio del Hoyo publicaron sendos trabajos con referencias y transcripciones de la información realizada en 1550 por Juanes de Tolosa, ambos con base en la misma fuente: un largo expediente caratulado "Informaciones de los méritos y servicios de Juanes de Tolosa, fundador de la ciudad de la ciudad de Zacatecas, y otras informaciones de los descendientes del dicho [...]", conservado en el Archivo General de Indias. En el siguiente número de la misma revista, Topete del Valle estudió y transcribió las informaciones hechas en Zacatecas en 1594 por los descendientes de Tolosa; del expediente de AGI aún queda inédito su última parte, de los folios 73 a 138, que contienen la parte de la información de 1594 realizada en Guadalajara y otros testimonios de valor para la historia de Zacatecas. Ante las publicaciones previas, optamos por presentar algunos fragmentos de las probanzas de 1550 y 1594, transcritos directamente del expediente ubicado en el Archivo General de Indias.

Información de las conquistas y poblaciones de Juanes de Tolosa (1550)

AGI, Patronato, 80

Muy magnífico señor
Juanes de Tolosa por persona de mi procurador. Digo que yo ha muchos años que estoy en estas Indias de la Nueva España y en todo este tiempo me he siempre ocupado en servicio de su majestad y he sido y he ayudado a conquistar y pacificar esta provincia y Nuevo Reino de Galicia con mis armas y caballos a mi costa y minción, sin ayuda

de persona alguna y poniendo muchas veces como lo he hecho mi persona a peligro y riesgo de muerte. Demás de lo cual he sido y soy primero descubridor de estas minas de los Zacatecas que están en este nuevo reino, que por ser las más ricas que hay en todas las Indias han venido y sucedido grandes comodidades, utilidades y provechos con muchas gentes que en ellas se han socorrido y favorecido y hay hombres que han sacado de dos años a esta parte de las dichas minas sobre doscientos mil pesos de minas, y se han sacado y sacan grandes riquezas de todo lo cual se sirve a su majestad con el décimo y quinto. En el descubrir de las dichas minas, por ser tierra áspera y de gente de guerra no conquistada ni pacificada, puse mi persona muchas veces a peligro de muerte por ser la gente belicosa e indómita y pasé muchos trabajos, hambres y fríos notables. Porque de todo ello entiendo hacer relación a su majestad para que, conforme a los dichos trabajos que he pasado y bienes grandes que a mi causa se han descubierto y por el servicio que de todo ello a su majestad se ha hecho, me haga las mercedes que más sea servido. Por tanto a vuestra merced pido y suplico que mande de examinar los testigos que presentare por las preguntas del interrogatorio siguiente, por lo cual y en lo necesario imploro el muy magnífico oficio de vuestra merced. Gonzalo de Molina.

Por las preguntas siguientes se examinen los testigos que se presentaren por parte de Juanes de Tolosa en la información que hace para enviar a su majestad.

1. Primeramente sean preguntados los testigos si conocen al dicho Juanes de Tolosa y de qué tanto a esta parte, y si tienen noticia del descubrimiento de las minas de los Zacatecas y saben y es verdad que son las más ricas y muchas más que hay en las Indias en calidad y en cantidad.

2. Si saben etcétera, que el dicho Juanes de Tolosa ha ayudado a conquistar y pacificar en el Nuevo Reino de Galicia y sirvió en los alzamientos pasados con sus armas y caballos a su costa y minción y se puso muchas veces a riesgo y peligro de muerte y ha pasado en todo muy grandes trabajos, y así es público y notorio.

3. Si saben que el dicho Juanes de Tolosa desde [el] pueblo de Nochistlán salió muchas veces a descubrir minas según y cómo lo tenía de uso y costumbre, y fue y anduvo por las sierras de Juchipila y Tepezalá

pasando por tierras de guerra sólo y sin compañía, y así es público y notorio.

4. Si saben que el dicho Juanes de Tolosa, andando y corriendo por muchas tierras pobladas de gente de guerra y de diversas lenguas, sin tener camino ni nueva alguna y habiendo gastado mucho tiempo que ya había gastado en busca de minas y metales, tuvo lengua en el pueblo de Quitanaque de ciertas minas que estaban once jornadas de allí hacia la parte del norte. Y así con la dicha nueva, sin tener que comer ni beber y pasando mucha tierra despoblada, con hambres y malas venturas, es verdad que llegó y dio en las minas y metal que ahora están pobladas que se llaman de los Zacatecas y el dicho Juanes de Tolosa fue el primero que a ellas vino y las descubrió, y así es público y notorio.

5. Si saben etcétera, que el dicho Juanes de Tolosa luego que hizo el dicho descubrimiento sacó tres o cuatro cargas de metal de las dichas minas y las llevó al pueblo de Nochistlán estando en él el capitán Miguel de Ibarra y Diego de Ibarra, y allí sacaron plomo y plata del dicho metal a soplillo, y así es público y notorio.

6. Si saben etcétera, que desde ha tres días poco más o menos el dicho Juanes de Tolosa y Diego de Ibarra, a quien había dado parte del dicho negocio, salieron del dicho pueblo de Nochistlán en seguimiento de las dichas minas y llegaron a ellas y las poblaron y metieron dentro gente mucha a su riesgo y peligro de muerte por ser la tierra de guerra y gente belicosa grandes flecheros, y así es público y notorio.

7. Si saben etcétera, que hecho el dicho descubrimiento y habiendo poblado y metido gente en las dichas minas, el dicho Juanes de Tolosa fue el primero de Tepezalá descubriendo y cateando ciertas minas, adonde los indios del dicho pueblo recibían grandes daños que los indios comarcanos les hacían comiendo las labranzas y les hacían guerra y les dañaban las sementeras. Y es verdad que el dicho Juanes de Tolosa se puso por defensa y amparo del pueblo y salió muchas veces de noche y de día tras los enemigos y en su seguimiento favoreciendo los indios de paz, dándoles a entender la grandeza y señorío de su majestad y que fuesen sujetos, y así es público y notorio.

8. Si saben etcétera, que yendo el dicho Juanes de Tolosa de Tepezalá para Nochistlán tuvo noticia cómo la gente que dejaba en las dichas minas de los Zacatecas por temor de los enemigos o naturales comarcanos que estaban de guerra se habían despoblado y salido de ellas, y luego que lo

supo tomó sus caballos y armas y se vino para las dichas minas llegando al pueblo de Mocotabasco, que es diez y ocho leguas de esta parte, encontró la dicha gente que dejaban despobladas las dichas minas y de allá se partieron él y Diego de Ibarra y Tomás de Arrayaiza y caminaron hasta las dichas minas, donde comenzaron a edificar y edificaron casas de terrado y no de otra manera por gran miedo que tenían de los indios comarcanos y guachichiles no se las quemasen, y esto es público y notorio.

9. Si saben etcétera, que estando edificando y cateando y poblando las dichas minas, en todo este tiempo, por estar entre gente de guerra, el dicho Juanes de Tolosa y los demás pasaron grandes trabajos de hambre y pasaron mucho trabajo y estuvieron en gran peligro de perder sus vidas y haciendas, y así es público y notorio.

10. Si saben etcétera, que el dicho Juanes de Tolosa para sustentar las dichas minas se puso en muchos trabajos y peligros, y fue a la ciudad de Guadalajara y trajo caballos cargados de lo necesario para las dichas minas y a Tlaltenango, al Teúl y a otras partes a traer bastimentos y lo necesario a mi costa y minción para sustentar las dichas minas, y si no fuera por él es verdad que nunca se poblaran, y así es público y notorio.

11. Si saben etcétera, que el dicho Juanes de Tolosa es por su persona noble y es habido y tenido por de buena vida y costumbres, y que siempre ha procurado el acrecentamiento y aumento de la santa fe católica, y asimismo que los indios de guerra se domesticasen y viniesen en conocimiento de Dios y ha trabajado de traerlos y sujetarlos al dominio de su majestad, y así es público y notorio.

12. Si saben etcétera, que todo lo susodicho es pública voz y fama. Gonzalo de Molina.

[Testigo Juan de Amusco]

[...] A la cuarta pregunta dijo que es público y notorio que el dicho Juanes de Tolosa fue el primero que descubrió las minas de los Zacatecas porque dio en la Mina Pobre que dicen de Miguel de Ibarra, que ha sido causa de haberse descubierto las dichas minas de los Zacatecas, porque así se lo oyó decir a Miguel de Ibarra y a Diego de Ibarra que el dicho Juanes de Tolosa lo había descubierto y pasado caminos y trabajos por tierra de guerra [...].

A la octava pregunta dijo que podrá haber más de tres años que cuando se descubrieron por el dicho Juanes de Tolosa las dichas minas

de los Zacatecas, estaba este testigo con Diego de Ibarra en estas minas con algunos esclavos y gente y en ellas tuvieron noticia cómo venía gente de indios de guerra de esta provincia que es gente belicosa que se dicen los guachichiles, y como no tenían caballos ni defensa desampararon las dichas minas y se salieron e iban para Xalpa, y llegando un día a Mocotabasco toparon con el dicho Juanes de Tolosa y viendo cómo iban con el dicho temor y despoblaban las dichas minas fue parte para que se volviesen a poblar, y así se volvieron el dicho Juanes y Diego de Ibarra y otros españoles con sus armas y caballos y gente para poblar las minas y entonces fue público y notorio que hicieron una casa de azotea para se meter en ella y hacerse fuertes y desde entonces quedaron pobladas [...].

[Testigo Pedro de Torres]
[...] A la tercera pregunta dijo que podrá haber tres años poco más o menos que estando este testigo en el pueblo de Taltenango hallaron este testigo y otros allí una piedra de metal y conociéndolo dijeron del dicho metal a Miguel de Ibarra y a Juanes de Tolosa, y por allí vinieron a procurar de saber de dónde había venido aquel metal que el dicho Juanes lo procuró por entre los indios. Y este testigo después de esto lo vio ir en seguimiento del dicho metal con unos indios esclavos que llevaba y allí dijo que iba a meterse en la tierra de guerra inhabitable, y fue público y notorio que el dicho Juanes de Tolosa, con deseo de saber dónde estaba el dicho metal, vino por tierra de guerra con muchos peligros y trabajos a dar en la Mina Pobre de Miguel de Ibarra que dicen y allí el metal descubierto, que fue el primero y causa por donde estas minas de los Zacatecas se descubrieron, y desde que el dicho Juanes dio mandado del dicho metal acudieron personas de este reino a tomar minas [...].

[Testigo Juan Michel]
[...] A la tercera pregunta dijo que así al dicho Juanes de Tolosa como a Miguel de Ibarra y a Diego de Ibarra ha oído decir todo lo que la pregunta dice y declara, y así es público y notorio que el dicho Juanes de Tolosa anduvo en busca y seguimiento de minas por muchas tierras y sierras de este nuevo reino y por la parte que la pregunta dice, padeciendo muchos trabajos y necesidades, poniendo su persona a mucho riesgo y aventura por ser tierra de guerra por donde anduvo y ser de gente bárbara y sin

razón, porque este testigo anduvo el mismo camino que el dicho Juanes de Tolosa llevó cuando fue a descubrir las minas de los Zacatecas y se espantó de lo mucho que se atrevía y puso por ser un hombre solo y ser la tierra tan áspera y de gente belicosa [...].

A la sexta pregunta dijo que lo que sabe de la dicha pregunta es que después que el dicho Juanes de Tolosa había descubierto las dichas minas de los Zacatecas y se habían hecho ensayes, este testigo fue en seguimiento del dicho Juanes de Tolosa y Diego de Ibarra que iban con gente y arria para poblar las dichas minas, y porque la tierra era lejos y no tratada de camino se iba por los mismos pasos y huella que llevaban hasta llegar a las dichas minas donde los halló al dicho Juanes y al dicho Diego de Ibarra con gente de esclavos y caballos y este testigo fue luego el segundo que en ellas entró, y para sustentarlas y poblarlas padecieron muy grandes trabajos de fríos y hambre y velándose cada noche muchos días de temor de los indios guachichiles y zacatecas que por allí andaban.

A la séptima pregunta dijo que estando este testigo y los dichos Diego de Ibarra y Juanes de Tolosa en las dichas minas de los Zacatecas, que el dicho Juanes dejólos y salió de ellas y este testigo no sabe para donde salió mas que después el dicho Diego de Ibarra dijo a este testigo como Juanes de Tolosa le escribía andaba por las sierras de Tepezalá descubriendo. Y que una vez le escribió que los indios guachichiles que andaban de guerra que habían dado sobre el pueblo de Tepezalá que estaba de paz, y que el dicho Juanes había visto los fuegos de los indios que venían desde un cerro donde andaba descubriendo y había dado aviso al pueblo y que habían salido a él y don Francisco, cacique de Nochistlán, en favor de los indios de Tepezalá y habían corrido los enemigos, y desde entonces se velaban mejor las dichas minas y envió por armas y arcabuces para su defensa, y así este testigo lo vio por cartas que el dicho Juanes le escribió al dicho Diego de Ibarra y las leyó en presencia de este testigo y porque estaba en las dichas minas a la sazón.

A la octava pregunta dijo que sabe y es verdad que después de que pasó lo en la pregunta antes de ésta contenido, y por tener noticia que había muchos indios de guerra y que habían dado sobre las arrias y negros que Diego de Ibarra enviaba a Nochistlán por bastimentos, y por ser pocos españoles y mal armados y mal proveídos de bastimentos y de fuerza a do se meter por no tener socorro tan a mano como era menester, les fue forzado despoblar las dichas minas de los

Zacatecas y se fueron y llevaron toda la gente de esclavos e indios el camino de Xalpa. Y llegados a una estancia que se dice Mocotabasco, y desde un poco que llegaron llegó el dicho Juanes de Tolosa con sus armas y caballo y dijo que venía por allí y traía la arria que había ido a Nochistlán con bastimentos y no la enviaba por Tepezalá a causa de los indios de guerra y que los enviaba a más andar a las dichas minas adonde los había dejado a más andar paso con ellos y como los topó en Mocotabasco durmieron todos aquella noche juntos. Y acordaron otro día por la mañana de volver a las dichas minas el dicho Juanes de Tolosa y Diego de Ibarra y otros españoles que con ellos estaban con la gente que habían sacado a poblarlas, porque el dicho Juanes de Tolosa les dijo que era gente flaca de la guerra y que los negros los habían hecho huir con los caballos de arria y tomado uno y muerto otro y que no era gente para tener de los dichos tanto temor. Y así se volvieron a poblar las dichas minas y entendieron de hacer una casa de azotea para hacerse fuertes porque luego, desde ha pocos días, volvió este testigo a las dichas minas y vio que esta[ba] hecha gran parte de azotea en las casas de Miguel de Ibarra y Diego de Ibarra [...].

A la décima pregunta dijo que sabe y vio que demás de todos los trabajos que el dicho Juanes de Tolosa padeció en el descubrir y en el sustentar de las dichas minas, asimismo padeció trabajo en ir a buscar bastimentos y otras cosas a las partes y lugares que la pregunta dice, y que sabe que fue mucha parte el dicho Juanes de Tolosa así en descubrirlas primero como en favorecer y sustentar que las dichas minas se poblasen y no se desamparasen, de donde ha redundado tanto servicio a Dios y a su majestad y bien de este reino y aún de la Nueva España. Y cree y tiene por cierto que si el dicho Juanes de Tolosa no se pusiera al riesgo y trabajos y diligencia que tuvo y puso en descubrir las dichas minas, que pudiera ser que el día de hoy estuvieran por descubrir por estar como están en parte tan remota y apartada de conversación y poblados, y estar en parte donde no se creyera que allí había minas porque ya estaba esta gobernación desahuciada de buscar minas porque ya andaban cansados y aburridos de buscar minas y no habían hallado cosa de provecho ni de que de seguir fuese y lo deseaban para el remedio de su sustentación, y como es notorio mediante las dichas minas se ha reformado y ennoblecido y así lo sabe y ha visto y ve ser y pasar como conquistador de esta tierra y reino y por poblador y casado en ella [...].

[Testigo Francisco, cacique y gobernador del pueblo de Nochistlán]
A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Juanes de Tolosa de diez años a esta parte poco más o menos, y que sabe y tiene noticia de cuando se descubrieron las minas de los Zacatecas que fueron y son las más ricas que hay en la Nueva España porque este testigo fue con el dicho Juanes de Tolosa cuando fue a descubrir las dichas minas [...].

A la cuarta pregunta dijo que lo que sabe de la dicha pregunta es que podrá haber cuatro años poco más o menos que andando el dicho Juanes de Tolosa en descubrimiento de minas y este testigo en su compañía, padeciendo trabajos y necesidades por ir por tierra de guerra y despobladas, tuvieron noticia cómo hacia el norte había unas minas de metal y que sabían de ellas unos indios de Bolaños, y que llegando a un pueblo que se dice Tenanco un indio le dio nuevas de unas minas y le dijo que estaban de allí quince jornadas y el dicho Juanes se propuso ir en su seguimiento y que yendo con el dicho indio en menos de lo que dijo mucho dieron en las minas pobres del metal que se dice la Descubridora, y allí llegó el dicho Juanes con veinte indios esclavos de Miguel de Ibarra y este testigo y otros indios y sacaron metal de las dichas minas y otro día de mañana se volvieron a Nochistlán, y en la ida y venida pasaron hambres, trabajos y necesidades, y son las minas ricas y prósperas que ahora llaman de los Zacatecas y fue el principio de su descubrimiento el dicho Juanes de Tolosa y no fue ningún español primero a ellas que el dicho Juanes de Tolosa.

A la quinta pregunta dijo que sabe y es verdad que del metal que el dicho Juanes de Tolosa sacó de las dichas minas descubridora que lo trajeron a este pueblo de Nochistlán estando en él Miguel de Ibarra y Diego de Ibarra fundieron del dicho metal y sacaron plomo y plata de ello y lo vio así este testigo [...].

A la séptima pregunta dijo que es verdad que después que el dicho Juanes de Tolosa y Diego de Ibarra fueron a poblar las dichas minas de los Zacatecas, el dicho Juanes de Tolosa con este testigo y algunos indios suyos fueron al pueblo de Tepezalá en descubrimiento de minas y entonces había muchos indios de guerra guachichiles [y] zacatecas que venían sobre el dicho pueblo de Tepezalá y les destruían sus sementeras y mataban la gente y les hacían muchos daños, y el dicho Juanes de Tolosa con este testigo y la gente les favorecieron y ampararon de noche y de día

poniendo su persona a riesgos y peligros, y así lo sabe y vio este testigo y se halló presente a todo ello [...].

Fragmento del interrogatorio presentado en la probanza de las conquistas y poblaciones de Juanes de Tolosa solicitada por sus hijas doña Isabel y doña Leonor Cortés Montezuma (1594)

AGI, Patronato, 80

[...] Primeramente sean preguntados si conocieron al dicho Juanes de Tolosa y a dicha doña Leonor Cortés su mujer legítima, y si saben que la dicha doña Leonor Cortés Montezuma fue hija de don Fernando Cortés, primer marqués del Valle, y de doña Isabel Montezuma, hija legítima y heredera de Montezuma, señor natural de toda la Nueva España y la mayor de sus hermanas [...].

3. Si saben o si han oído decir que por el año pasado de cuarenta y seis víspera de la natividad de Nuestra Señora, el dicho Juanes de Tolosa sólo con los criados de su casa y gente de su servicio entró a hacer el descubrimiento de las minas de los Zacatecas a su costa y las pobló y fue el primero que fundó haciendas y beneficio de sacar plata, asistiendo con su casa y familia donde se acogía y favorecía toda la demás gente que acudía a la dicha poblazón y descubrimiento dándoles todo lo necesario, en lo cual hizo excesivas costas de su hacienda y puso a riesgo muchas veces su vida y la gente resistiendo a los indios chichimecas guachichiles comarcanos a la dicha poblazón, que es la gente más belicosa e indómita de toda la Nueva España, de que la dicha poblazón estaba tan rodeada que de ninguna manera se podía salir seguramente, en lo cual el dicho Juanes de Tolosa tuvo excesivo trabajo y gastos de su hacienda.

4. Si saben que después de haberse poblado el dicho descubrimiento de Zacatecas y fundádose haciendas de beneficio de sacar plata por algunas personas mediante el favor y ayuda del dicho Juanes de Tolosa, y viendo iba en aumento y que de ello se seguía a su majestad tan notables servicios y aumento de su real hacienda en los quintos y diezmos que se sacaba, salió de las dichas minas llevando en su compañía más de cuarenta hombres con sus armas y caballos y proveídos de todos bastimentos a descubrir las minas de San Martín, Sombrerete, Avino y otras partes, entrando más

de cuarenta leguas la tierra adentro que estaba por ganar y descubrir y de gente de guerra, e hizo los dichos descubrimientos con mucho riesgo de su vida por los continuos rebatos y asaltos de los dichos indios de guerra guachichiles y zacatecas, de las cuales poblazones ha redundado a su majestad grandísimo aumento en su real hacienda, y mediante ellas y el trabajo e industria del dicho Juanes de Tolosa se han hecho otras poblazones de minas y villas de españoles y convirtiendo al conocimiento de nuestra santa fe católica muchos naturales de aquella tierra.

5. Si saben que después de hechas las poblaciones y descubrimientos contenidos en la pregunta antes de ésta, el dicho Juanes de Tolosa con su gente y familia descubrió [en] la misma tierra de guerra, como veinte leguas de la dicha ciudad de Zacatecas, la salina vieja que dicen de Santa María de la cual en cada un año se han cogido más de treinta mil fanegas de sal y algunos muchas más, la cual ha sido tan necesaria para el beneficio de sacar la plata por azogue que sin ella no se pudiera haberse sustentado ni poblado y conservado la dicha poblazón y haciendas, porque está más de ochenta leguas de la mar donde se pudiera traer para ello tan a costa de fletes que cada fanega puesta en las dichas minas tuviera tanta costa que no se pudiera beneficiar ni sanear en lo procedido de los dichos metales, de más de que no se tuviera tan de ordinario ni tan a mano como era menester, y no sólo se sustentan y proveen de la dicha salina las dichas minas de los Zacatecas sino otras de la Nueva España, de lo cual saben los testigos a resultado a su majestad grandísimo servicio y aumento de su real hacienda, así en la plata que mediante la dicha sal se ha sacado como en el precio que todos los años se saca de las dichas salinas.

6. Si saben que en todas las jornadas y descubrimientos contenidos en todas las preguntas antes de ésta, el dicho Juanes de Tolosa fue siempre el primero y de los primeros que a ellos acudían con más gente, caudal y costas, poniendo sus vidas a mucho riesgo, y de ello ha resultado grandísimo servicio de Dios nuestro Señor y aumento de su fe católica y acrecentamiento de la real hacienda por los quintos y diezmos que ha llevado, y por razón de estos servicios y costas que en ello hizo saben los testigos que su majestad hasta ahora no ha hecho ninguna merced ni gratificación al dicho Juanes de Tolosa ni a los dichos sus hijos.

7. Si saben que por haber sido tan grandes los gastos que el dicho Juanes de Tolosa hizo en los dichos descubrimientos y poblaciones, vino a mucha necesidad y pobreza y dejó muchas deudas por las cuales

han quitado las haciendas a los dichos sus hijos y están en empeños y ellos con tanta necesidad que no han tenido con qué poder acudir a su majestad para significarle los servicios del dicho su padre y antepasados y pedir gratificación de ellos.

8. Si saben que la dicha poblazón de Zacatecas es y ha sido la más populosa y mayor de toda la Nueva España fuera de la ciudad de México, como a tal le ha hecho merced de título de ciudad y de ella todos los años procede a su majestad suma de pesos de oro de sus alcabalas reales y otros derechos [...].

[Testigo Vicente de Saldívar, vecino y minero de Zacatecas y teniente de capitán general en el reino de la Nueva España]

[...] A la tercera pregunta dijo que la sabe este testigo como en ella se contiene, lo cual sabe porque al tiempo que el dicho Juanes de Tolosa salió a hacer el dicho descubrimiento de estas minas y poblazón de esta ciudad, que fue por el año de cuarenta y seis que dice la pregunta, este testigo estaba en la ciudad de Guadalajara de este Nuevo Reino de Galicia, de donde el dicho Juanes de Tolosa salió a este dicho descubrimiento y trayendo consigo la gente de su casa que tenía en su servicio. Y habiendo hecho el dicho descubrimiento de minas en estos cerros de Zacatecas, envió el dicho Juanes de Tolosa a la dicha ciudad de Guadalajara de donde había salido metales para que se beneficiasen y ensayasen, y habiéndose ensayado y visto que eran metales ricos de plata vio este testigo que otra mucha gente se dispuso a venir a estas dichas minas. Y a todos los que venían a ellas el dicho Juanes de Tolosa los recibía y hospedaba en las casas y ranchos que para ello tenía hechos, y para que las dichas minas se labrasen y en su comarca hubiese poblazón de españoles y los indios chichimecas, guachichiles y otras naciones bárbaras y enemigos de los españoles que los salteaban no los matasen ni estorbasen el entrar y salir a hacer la dicha poblazón y traer bastimentos a ella, el dicho Juanes de Tolosa con su persona y su gente y a su costa se anteponía a los dichos enemigos belicosos y los resistía y ahuyentaba para que no hiciesen el daño que podían hacer y habían empezado a ejecutar en los españoles que venían a la dicha poblazón, poniendo como puso su vida en mucho riesgo de muerte diciendo que hacía todo lo susodicho por servir a Dios y a su majestad del rey nuestro señor y porque gozasen los españoles de la riqueza

que en los cerros de esta comarca había. Y este testigo lo sabe porque viendo que la dicha poblazón de estas minas iba tan adelante por el amparo que el dicho Juanes de Tolosa hacía, vino a ellas y ha estado y asistido hasta hoy en esta ciudad que por las diligencias del dicho Juanes de Tolosa vino a serlo y a que su majestad le hiciese merced de ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas por haber entrado el dicho Juanes de Tolosa a hacer el dicho descubrimiento el día de la natividad de Nuestra Señora por el mes de septiembre de dicho año de cuarenta y seis, y el dicho Juanes de Tolosa de hacer lo susodicho tuvo e hizo grandes gastos de su hacienda y trabajos en su persona y lo sabe porque lo vio ser y pasar así [...].

[Testigo Baltasar Temiño de Bañuelos, vecino y minero de Zacatecas]
[...] A la cuarta pregunta dijo este testigo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vio al dicho Juanes de Tolosa salir de esta poblazón de Zacatecas ya que había gente y haciendas pobladas en ella para ir a la tierra dentro a descubrir tierras que no se habían descubierto, y por ser tierra de guerra llevó consigo a su costa gente que pudo [a]llegar y de su casa y descubrió las minas de San Martín, Sombrerete y Avino y dejó gente en las dichas minas, y volvió a esta de Zacatecas donde dio la voz de la tierra y minas que había descubierto. Y así entró y fue entrando más gente a las dichas minas y se poblaron y han ido en tanto aumento las dichas poblazones que ésta de Zacatecas es al presente ciudad y las de San Martín y Sombrerete son villas y por toda su comarca hay otras poblazones de villas y lugares de españoles, donde ha venido al real haber de su majestad mucha resulta de aprovechamiento de plata por sus quintos y diezmos que de la que se ha sacado se le ha dado y da y va dando [...].

DIEGO DE IBARRA

A su perseverancia en los momentos iniciales se debió el descubrimiento y la explotación de los ricos filones de plata de Zacatecas, que sustentaron el vertiginoso desarrollo del real de minas. Diego de Ibarra ensalza este mérito en su primera información de servicios levantados en la propia Zacatecas en 1550, mientras en la segunda, solicitada en 1582, destaca

haber gastado una parte sustantiva de su riqueza obtenida como empresario minero en financiar las expediciones descubridoras de su sobrino Francisco.

Fragmento de la probanza realizada
por Diego de Ibarra en Zacatecas (1550)

AGI, Guadalajara, 28

En las minas de las Zacatecas de este Nuevo Reino de Galicia, veinte y dos de marzo de mil y quinientos y cincuenta años ante el muy magnífico señor Pedro Mejía, alcalde mayor por su majestad en estas dichas minas y en presencia de mi Baltasar de Castro, escribano de su majestad, y de los testigos yuso escritos pareció presente Andrés de Otaola y presentó a mí, el dicho escribano, una petición que parecía estar firmada de Diego de Ibarra y de mí, el dicho escribano, su tenor de la cual según por ella parecía es este que se sigue, pasó ante mí Baltasar de Castro, escribano de su majestad.

Muy magnífico señor

Diego de Ibarra, vecino de este Nuevo Reino de Galicia y residente en estas minas de las Zacatecas, por aquella vía y forma que mejor a mi derecho convenga parezco ante vuestra merced y digo que *ad perpetuam rey memoria* y por aquella vía que mejor de derecho lugar haya, a mí me conviene hacer cierta probanza de lo que he servido a su majestad en este nuevo reino y sus provincias, así en la conquista y pacificación de él al tiempo que se rebeló como después de pacificado en el descubrimiento de las minas de la plata de que tanto provecho ha resultado y resulta a la real hacienda de su majestad y sus súbditos y naturales y al bien general de todas estas provincias, para dar de todo ello noticia a su real persona y me haga las mercedes que fuere servido. Por tanto a vuestra merced pido y suplico me la mande recibir por la vía que mejor y derecho lugar haya y hecha la dicha probanza me mande dar y dé en pública forma para la presentar adonde mi derecho convenga interponiendo en todo su autoridad y decreto judicial y sobre todo pido justicia y para ello su oficio imploro y a los testigos que presentare pido se pregunte por los artículos y preguntas siguientes:

1. Primeramente sean preguntados si conocen a mi el dicho Diego de Ibarra y tienen noticia de estas minas de las Zacatecas y de este Nuevo Reino de Galicia y del alzamiento y rebelión que en él hubo de los indios naturales.

2. Ítem, si saben etcétera, que puede haber más de diez años que el dicho Diego de Ibarra pasó de los reinos de Castilla a estas provincias y vino a este Nuevo Reino de Galicia en hábito y como persona honrada y de valor como hijodalgo y caballero, donde después acá ha residido y estado.

3. Ítem, si saben etcétera, que después que así el dicho Diego de Ibarra vino a esta tierra siempre ha residido y servido en ella sirviendo a su majestad con sus armas, caballos, negros criados así en la conquista y pacificación al tiempo que se rebeló como después en la tener y conservar poniendo su persona a todo riesgo y peligro y recibiendo heridas en ella y haciendo en ella siempre todo lo que era obligado como buen soldado y vasallo de su majestad y especialmente en la conquista de los peñoles donde salió herido muchas veces.

4. Ítem, si saben etcétera, que después de conquistadas y pacificadas estas provincias el dicho Diego de Ibarra se dio al ejercicio de las minas de la plata y descubrimiento de ellas y así se vino a residir a esta provincia y minas de las Zacatecas y las descubrió él y Juanes de Tolosa, donde ha residido y estado ordinariamente con su casa, cuadrilla y esclavos entendiendo en lo susodicho, siendo como era la dicha provincia remota despoblada y apartada de todo lo poblado de indios de paz, y fronteros de los indios chichimecos salvajes que no siembran ni cogen y se mantienen de zacate.

5. Ítem, si saben etcétera que estando como estaba el dicho Diego de Ibarra en las dichas minas tenía en ellas sus criados españoles esclavos y casa donde se recogían y llegaban todos los demás españoles que para ella venían, porque por ser tierra yerma y despoblada y no haber bastimentos no se podían sustentar en ella los dichos españoles y así los sostenía y allegaba el dicho Diego de Ibarra con muy grandes y excesivas costas, proveyéndoles y socorriéndoles de todo lo necesario para su mantenimiento y necesidades y proveyéndoles de armas y caballos cuando se ofrecía necesidad.

6. Ítem, si saben etcétera, que visto por los españoles que aquí había como hasta entonces no había descubierto minas ricas para poder labrar y sustentarse determinaron de se ir y desamparar la tierra y así

todos lo comenzaron a hacer, y el dicho Diego de Ibarra persuadió y animó algunos no lo hiciesen y así él con sus criados españoles y con otros amigos y allegados por su ruego se quedaron con él en las dichas minas estando cada día a mucho riesgo velándose y estando armados de día y de noche.

7. Ítem, si saben etcétera, que después de lo susodicho se han descubierto en esta dicha provincia de las Zacatecas minas de plata muy ricas que son las mejores de todas estas provincias de su majestad y sus súbditos y naturales y todas estas provincias han recibido notorio provecho y beneficio así la Nueva España como este Nuevo Reino de Galicia y todas las cosas de ellas van en crecimiento.

8. Ítem, si saben etcétera, que de todo lo susodicho y el buen suceso y acaecimiento, después de la voluntad de Dios ha sido y fue la causa el dicho Diego de Ibarra y a su costa y con sus industria y diligencia, lo cual saben los testigos por las causas que arriba se dicen y porque siempre ha residido aquí y porque los demás españoles lo desampararon y se fueron de estas minas quedando solo él como dicho es a muy gran peligro y riesgo con sus criados y amigos y allegados, todo lo cual si así no fuera y el dicho Diego de Ibarra se fuera con los demás las dichas minas no se descubrieran.

9. Ítem, si saben etcétera, que al presente el dicho Diego de Ibarra está entendiendo en el negocio de las dichas minas con muchos esclavos, españoles, arrias y carretas e ingenios y otros instrumentos necesarios para ello, de que su majestad y su real hacienda son muy aprovechados tanto que importa más el provecho que a su majestad da el dicho Diego de Ibarra que no lo demás de la gobernación de toda la Nueva Galicia.

10. Ítem, si saben etcétera, que el dicho Diego de Ibarra es persona honrada y de valor, caballero hijodalgo e hijo de padres conocidos y persona en quien muchos hidalgos y otras personas hallan acogida en sus necesidades y es buen cristiano temeroso de Dios y tal que estará muy bien empleada en él cualquiera merced que su majestad le haga.

11. Ítem si saben etcétera, que todo lo susodicho es pública voz y fama y público y notorio.

Otro si digo que para presentar este mi pedimento ante vuestra merced y para presentar los testigos y hacer en ello todo lo necesario doy todo mi poder cumplido *apud data* a Andrés de Otaola y lo firmé de

mi nombre ante el escribano y testigos de yuso escriptos que es fecha en las minas de las Zacatecas a veinte y dos de marzo de mil y quinientos y cincuenta años, testigos Cristóbal de Oñate y García de Samaniego y Diego de Orozco estantes en estas dichas minas, Diego de Ibarra. Pasó ante mí, Baltasar de Castro, escribano de su majestad.

Y presentada dicha petición en la manera que dicha es, el señor alcalde mayor dijo que él está presto de recibir los dichos testigos y probanza que el dicho Diego de Ibarra pide y que los traiga y presente ante él y los recibirá y tomará sus dichos y deposiciones para que haga la fe y prueba que de derecho hubiere lugar, interponiendo como interponía en todo su autoridad y decreto judicial, testigos que fueron presentes Cristóbal de Oñate y Diego de Orozco y Diego Polanco estantes en estas dichas minas. Y el dicho señor alcalde lo firmó aquí de su nombre Pedro Mejía. Pasó ante mí, Baltasar de Castro, escribano de su majestad.

[Testigo Cristóbal de Oñate]
A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Diego de Ibarra y sabe lo en la pregunta contenido y que tiene noticia de todo lo en la pregunta contenido porque se halló en todo lo más de ello.

Preguntado por las preguntas generales dijo que es de edad de más de cuarenta y cinco años y que no le tocan ni empecen ninguna de las demás generales.

A la segunda pregunta dijo que sabe lo en la pregunta contenido porque vido venir al dicho Diego de Ibarra al tiempo que la pregunta dice y que ha visto estar y residir en esta tierra en el hábito de caballero hijodalgo como la pregunta dice.

A la tercera pregunta dijo que la sabe la dicha pregunta como en ella se contiene porque lo ha visto pasar así.

A la cuarta pregunta dijo que sabe lo en la pregunta contenido porque este testigo lo ha oído a los dichos Diego de Ibarra y Juanes de Tolosa y a otras muchas personas que ellos dos habían sido los primeros descubridores de estas minas y así es público y notorio, y que sabe que después del descubrimiento acá siempre ha residido con su casa y esclavos y criados entendiendo en lo que la pregunta dice, y asimismo sabe y ve que las dichas minas de los Zacatecas están en provincia remota y apartada de los indios de paz y entre los indios chichimecas salvajes que la pregunta dice.

A la quinta pregunta dice, que sabe lo en la pregunta contenido porque pasó así a los principios por no haber adónde se acogiesen los españoles sino en su casa y a su costa, y que después acá siempre ha hecho lo mismo en todo lo que ha podido y así este testigo lo ha visto.

A la sexta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta y que cree lo en ella contenido por las causas que la pregunta dice.

A la séptima pregunta dijo que lo que sabe de esta pregunta es que criados de este testigo al tiempo que la pregunta dice, le escribieron a México que querían desamparar esto porque no había minas ricas como porque había falta de bastimentos y la tierra estaba de guerra, y que asimismo le escribían que todos lo querían hacer excepto el dicho Diego de Ibarra y que este testigo les escribió que se estuviesen quedos y no hiciesen más de lo que el dicho Diego de Ibarra les dijese y así lo hicieron, y que tiene por cierto que si el dicho Diego de Ibarra no estuviera constante en residir y desamparara entonces como los demás, que no se descubrieran las minas ricas que se descubrieron después.

A la octava pregunta dijo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque ha visto las dichas minas y tiene noticia de ellas y ha visto que han sido tan provechosas para todos como la pregunta dice.

A la novena pregunta dijo que cree y tiene por cierto que el dicho Diego de Ibarra ha sido la mayor parte que las dichas minas se descubran y sustenten por lo que en las preguntas antes de esta ha dicho y por las demás causas que esta pregunta expresa y dice.

A la décima pregunta dijo que sabe lo en la pregunta contenido porque lo ha visto y ver pasar así y porque verdaderamente la plata del diezmo y quinto que el dicho Diego de Ibarra da a su majestad es más cantidad o en tanto como lo demás todo que los de las dichas minas dan.

A la oncena pregunta dijo que sabe lo en la pregunta contenido porque conoce al dicho Diego de Ibarra ser quien la pregunta dice y pasar lo demás en la pregunta contenido así como la dicha pregunta dice, y que le tiene por buen cristiano temeroso de Dios y que asimismo tiene que cualquier merced que su majestad le haga será bien empleada en él, y que esto es lo que sabe de este caso para el juramento que hizo y es público y notorio y firmólo de su nombre.

Cristóbal de Oñate, Pedro Mejía.

[Testigo Diego Polanco]
A la primera pregunta dijo que conoce a los en la pregunta contenidos y tiene noticia de esta gobernación y minas.

Preguntado por las generales dijo que es de edad de treinta y cuatro años, poco más o menos, y que no le empecen las demás generales.

A la segunda pregunta dijo que ha nueve años que conoce en este Nuevo Reino al dicho Diego de Ibarra y que le vio y conoció en hábito honroso y que siempre le ha conocido tener valor su persona y desde el tiempo que ha que lo conoce y ha residido todo lo más del tiempo en esta provincia.

A la tercera pregunta dijo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene porque lo vio y se halló presente en la dicha conquista, donde vido al dicho Diego de Ibarra andar en ella sirviendo como la pregunta dice y con criados españoles, negros, caballos y armas y que después de sosegado el dicho alzamiento y rebelión le ha visto todo lo más del tiempo residir en ella sirviendo en lo que después se ofrecía y que en la dicha pacificación tuvo cargo de gente.

A la cuarta pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene, preguntado cómo la sabe, dijo que por que este testigo al tiempo que se descubrieron las dichas minas y venían a ellas, estaba en Guadalajara y vio partir al dicho Diego de Ibarra y desde allí a ciertos días le dijo Miguel de Ibarra a este testigo que fuese a ellas y este testigo se partió y cayó malo en el camino y ya estaban en las dichas minas el dicho Diego de Ibarra y con él Juanes de Tolosa y que es verdad que estas minas son de la calidad que dice la pregunta, y que después acá siempre el dicho Diego de Ibarra ha residido con su gente, criados y esclavos en las dichas minas.

A la quinta pregunta dijo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene porque lo ha visto y vio y ve al presente que pasa y es como la pregunta dice.

A la sexta pregunta dijo que sabe y es verdad lo en la pregunta contenido, porque así lo vio y que vio muchos españoles venían a las dichas minas y se recogían y allegaban a casa del dicho Diego de Ibarra y que cree y tiene por cierto que si no hallaran la dicha acogida no vinieran o se tornaran luego, porque era la principal acogida que tenían y ahora lo es y entonces no había otra acogida donde se acogiesen los españoles y este testigo así lo ha visto desde año y medio a esta parte que ha que

reside en estas dichas minas y que muchas veces vio que se acogían y comían en su casa setenta y ochenta españoles a su costa.

A la séptima pregunta dijo que este testigo ha oido decir lo contenido en la pregunta por público y notorio y por muy cierto y averiguado a Gerónimo Grao y a otras muchas personas.

A la octava pregunta dijo que es verdad lo contenido en la pregunta y el testigo así lo ha visto y ve.

A la novena pregunta dijo que este testigo cree y tiene por cierto por las causas que la pregunta dice y por lo que ha visto y por lo que arriba dicho tiene que es y pasa como en ella se contiene y que la principal causa después de Dios fue el haber residido el dicho Diego de Ibarra en estas minas y no querer desamparar como ha oído que quisieron hacer e hicieron otras personas.

A la décima pregunta dijo que es así como la pregunta lo dice y este testigo así lo ve y que su majestad y toda esta gobernación es muy aprovechado y que le parece según la cantidad que saca y el beneficio que hace en las minas que a su majestad [da] en cada año al parecer de este testigo más de doce mil pesos.

A la oncena pregunta dijo que este testigo tiene al dicho Diego de Ibarra por de persona como la pregunta dice y que ha visto que ha hecho mucho bien y dado muy largo a muchas personas hijosdalgo y a otros los cuales remediaba y ayudaba muy largo, y que ésta es la verdad para el juramento que hizo y fírmolo de su nombre.

Diego Polanco. Pedro Mejía.

[Parecer del virrey don Antonio de Mendoza del año 1550]

Sacra Católica Cesárea Majestad

Por parte de Diego de Ibarra se presentó ante mi esta información hecha ante el alcalde mayor de las minas de los Zacatecas, acerca del tiempo que ha que está en esta Nueva España y calidad de méritos de su persona y como en todo lo que se ha ofrecido ha servido a vuestra majestad para enviar a suplicar sea remunerado de sus servicios, y me fue pedido que cerca de ello informase a vuestra majestad allende de lo que por la información parece. Me consta que ha más de diez años que está en esta tierra y que en la provincia de la Nueva Galicia donde ha residido y reside en la pacificación de ella y en todo lo demás que se ha ofrecido ha servido muy bien a vuestra majestad, y que es el primero que entendió en el

descubrimiento de las minas de los Zacatecas y que por su causa han ido y van en gran acrecentamiento y se tienen por de las más principales y ricas de esta tierra, es persona honrada tiene calidades en quien cabrá la merced que vuestra majestad fuere servido de le mandar hacer.

Don Antonio de Mendoza [rúbrica].

Interrogatorio de la probanza solicitada por Diego de Ibarra en la ciudad de México (1582)

AGI, Guadalajara, 28

En la gran ciudad de México de la Nueva España a nueve días del mes de agosto de mil y quinientos ochenta y dos años, estando los señores presidente y oidores de la audiencia real de la Nueva España en el acuerdo por presencia de mí Sancho López de Agurto, escribano de cámara de la dicha real audiencia, por parte de Diego de Ibarra, vecino de esta dicha ciudad caballero de la orden de Santiago, se presentó una petición e interrogatorio de preguntas el tenor del cual es este que se sigue:

Muy poderoso señor

Diego de Ibarra, caballero de la orden del señor Santiago vecino de esta ciudad de México vuestro gobernador y capitán general del Nuevo Reino de Vizcaya, digo que de cuarenta y dos años a esta parte que ha que resido en esta Nueva España en todas las ocasiones que en ella se han ofrecido he servido a vuestra majestad y a su real corona con mucho cuidado y diligencia sin perdonar jamás ocasión, trabajo, costas y gastos que se han ofrecido especialmente en la pacificación y conquista de la Nueva Galicia y peñoles de Nochistlán, Coyna, Acatique y el Mixtón y otros fuertes del dicho reino en que los naturales del se rebelaron contra vuestro real servicio apoderándose en los dichos peñoles que fue causa que toda esta Nueva España estuviese en peligro de que los naturales de ella siguiesen lo mismo, y para asegurarlo y que no sucediese tan gran daño fue necesario que don Antonio de Mendoza, vuestro virrey que fue en esta Nueva España, fuese en persona a ello, donde con la mía armas, caballos y criados a mi costa y minción acudí a servir a vuestra majestad, y haciendo lo que debía en la guerra por asistir a los mayores peligros de ella saqué muchas heridas y con ventaja se conoció de mi haber servido

bien en aquella ocasión. Y habiéndose asegurado y pacificado aquella tierra, teniendo por principal caudal y ejercicio emplearme siempre en el servicio de vuestra majestad para ampliación de su corona y rentas reales, descubrí en tierra de guerra a mi costa y minción con personas que fueron en mi compañía las minas que llaman de los Zacatecas que han sido las más prósperas de todas las Indias que con su riqueza de solos quintos y derechos se entiende haber llevado vuestra majestad más de seis millones, sin lo que los mineros y tratantes en ellas habrán dado de derechos de almojarifazgo y otras cosas que serán mucha cantidad a causa de que con esta ocasión el comercio y contratación de mercadurías y otras cosas ha crecido excesivamente, como parte de ello consta por esta información que a mi instancia y suplicación se recibió ante el dicho vuestro visorrey. Y después de lo cual continuando este ánimo y voluntad teniendo en mi casa a Francisco de Ibarra, mi sobrino, primer gobernador que fue del dicho Nuevo Reino de Vizcaya, conociendo de él y de su ánimo que conforme a lo que yo siempre había profesado y él de mi había entendido y conocido en el servicio de vuestra majestad correspondería y acudiría a él, le moví a que con beneplácito y mandato de don Luis de Velasco, vuestro visorrey que asimismo fue de esta Nueva España, fuese a hacer nuevos descubrimientos de provincias y poblaciones de indios y nuevas minas que adelante de las de los Zacatecas se entendía había muy ricas. El cual a mi costa descubrió la de la Nueva Vizcaya y pobló en ella muchos pueblos, villas y lugares de españoles y pacificó los naturales trayéndolos al conocimiento de nuestra santa fe católica y al dominio de vuestra real corona poniéndose muchas veces a peligro de muerte, pasando muy largos trabajos de hambres y enfermedades, para todo lo cual y hasta que lo susodicho se pacificó le proveí de mis propios bienes y hacienda –porque él no tenía ninguna– todo lo necesario de armas, caballos, dineros, pertrechos y lo demás perteneciente para él y para las personas que con él entraron en el dicho descubrimiento, pacificación y población de las dichas tierras en que gasté y consumí más de ciento y sesenta mil ducados teniéndolos por muy bien empleados por serlo en servicio de vuestra majestad. Y el dicho Francisco de Ibarra, mi sobrino, sirviendo a vuestra majestad en el dicho descubrimiento y cargo falleció de muchas enfermedades que del continuo trabajo de lo dicho le sucedieron, de los cuales y del socorro que yo le hice resultó haber adquirido vuestra majestad no sólo aquel nuevo y largo reino pero mucha suma de pesos de oro de renta en cada

un año y se conoce y hay clara esperanza que en muy breve espacio de tiempo será de mucha importancia y habrá de ello tanto y mayor aprovechamiento en vuestras reales rentas como le ha habido y hay en esta Nueva España. Y pues todo lo susodicho se adquirió, ganó y pacificó así con la persona y trabajo del dicho Francisco de Ibarra mi sobrino como con mi hacienda en tanta suma y cantidad como he referido, y de ellos él ni yo no habemos sido gratificados hasta el presente y porque es justo que vuestra alteza con el ánimo que siempre ha tenido de remunerar y satisfacer a sus vasallos los servicios que le hacen sea servido de lo hacer en mi persona por los que yo y el dicho mi sobrino habemos hecho a vuestra majestad en cosas y casos tan grandes y de tanta importancia e interés como se ha referido, porque de ellos pretendo dar noticia y suplicar a vuestra majestad que en alguna parte de remuneración se me haga merced por lo que me toca y como persona que represento la del dicho Francisco de Ibarra, mi sobrino, por no haber dejado otro deudo más propincuo que le pueda suceder que yo, de darme título y nombre honroso de aquellos que vuestra majestad ha hecho y hace merced a los que le han servido en los descubrimientos y conquistas de las Indias y de diez mil ducados de renta en cada un año perpetuamente para mí y para mis sucesores en los aprovechamiento que vuestra majestad tiene y tuviere en la dicha provincia y reino de la Nueva Vizcaya o en renta de indios del distrito de esta real audiencia, porque como es notorio no se pueden verificar conmigo los capítulos de las instrucciones que están dadas para nuevas poblaciones y descubrimientos porque en el dicho reino y provincia los pueblos de ella son cortos y derramados. Y para ello es necesario que de todo lo susodicho se reciba información, así de mi pedimento como de oficio según lo disponen las cédulas de vuestra majestad, y recibidas se me dé de ellas un traslado dos ó más con el parecer de vuestro presidente y oidores.

A vuestra alteza pido y suplico mande se haga así como he referido y los testigos que por mi parte se presentaren sean preguntados por las preguntas siguientes:

I. Primeramente si conocen al dicho Diego de Ibarra gobernador de la Nueva Vizcaya persona que la conquistó y pacificó, y si conocieron a Francisco de Ibarra su sobrino difunto gobernador que asimismo fue de ella.

II. Si saben etcétera, que puede haber más de cuarenta años que los indios de la Nueva Galicia se alzaron y rebelaron contra el servicio de su majestad y se empeñolaron en los peñoles de Nochistlán, Mixtón y otros fuertes de donde hicieron mucho daño en los españoles de aquel reino y se tuvo entendido que de aquella alteración resultara otra mayor entre los de esta Nueva España para la pacificación de lo cual y estorbar semejante ocasión el virrey don Antonio de Mendoza en persona fue al dicho nuevo reino donde y en la guerra de los dichos indios se halló el dicho Diego de Ibarra con sus criados, armas y caballos y lo ayudó a conquistar y pacificar poniéndose siempre en los mayores peligros y de los recuentros que hubo salió muchas veces herido. Digan los testigos lo que saben y remítanse en lo demás a las informaciones que tiene hechas.

III. Si saben etcétera, que habiéndose tomado y pacificado los dichos peñoles, desde a poco tiempo el dicho Diego de Ibarra descubrió en tierra de guerra en el dicho nuevo reino las minas de los Zacatecas a las cuales fue en persona a su costa con gente, armas y caballos y las pobló, de donde ha resultado grande acrecentamiento en las rentas y reales derechos de su majestad que se entiende ser en número de más de seis millones por ser como han sido las más prósperas y ricas de todas las Indias. Digan los testigos lo que saben y en lo demás remítanse a la dicha información.

IV. Ítem, si saben, creen, vieron y oyeron decir que el dicho gobernador Francisco de Ibarra por su persona conquistó y pacificó la dicha provincia de la Nueva Vizcaya y la redujo a la real corona y al conocimiento de la santa fe católica sin que su majestad le hiciese para ello ayuda ni socorro alguno y para este efecto llevó consigo mucha cantidad de soldados con armas y caballos socorriéndolos y pagándolos de su hacienda. Digan etcétera.

V. Si saben etcétera, que prosiguiendo el dicho gobernador Francisco de Ibarra la dicha pacificación y conquista, demás de los trabajos de hambre, frío y otras necesidades por ser tierra áspera, inhabitable y a partes poblada de indios belicosos y salvajes a donde jamás había llegado español, tuvo muchos recuentros muy peligrosos de los cuales por su buen ánimo prudencia y consejo siempre salió victorioso aunque algunas veces malherido. Digan lo que saben.

VI. Si saben etcétera, que después de conquistada y ganada la dicha provincia el dicho gobernador Francisco de Ibarra, pretendiendo asegurar

y perpetuar la dicha provincia el dicho gobernador Francisco de Ibarra como se ha hecho así en el servicio de Dios nuestro señor como en el de su majestad, pobló en ella con españoles la villa del Nombre de Dios y la villa de Durango en Guadiana donde al presente está la real caja de su majestad y asimismo la villa de San Sebastián en Chiametla donde está otra real caja y la villa de Copala y la de Santiago y otras muchas poblaciones que hoy están y desde entonces han estado por de su majestad y en su real servicio. Digan etcétera.

VII. Si saben etcétera, que en las dichas poblaciones y en toda la dicha provincia el dicho gobernador redujo y asentó de paz los indios naturales poniéndoles religiosos de la orden del señor San Francisco que les han predicado y predican el santo evangelio con cuya doctrina están quietos y pacíficos y en policía cristiana. Digan lo que saben.

VIII. Si saben que el dicho gobernador Francisco de Ibarra y después de él los que han vivido en la dicha provincia han hecho en ella muchos descubrimientos de minas, de cuyo beneficio y metales ha resultado y cada día resulta mucho aprovechamiento a su majestad y acrecentamiento de sus reales quintos y rentas y se espera tanto aumento que es y será una cosa de mucha importancia y riqueza. Digan lo que saben.

IX. Si saben etcétera, que habiendo padecido el dicho Francisco de Ibarra los trabajos referidos de ellos y de la dicha conquista le resultó la enfermedad de que murió siendo de edad de treinta y seis años. Digan etcétera.

X. Si saben que el dicho gobernador quedó muy pobre y necesitado y con muchas deudas causadas para proseguir la dicha conquista porque antes ni después que empezó la dicha conquista no tenía bienes algunos. Digan etcétera.

XI. Si saben etcétera, que el dicho gobernador Francisco de Ibarra era sobrino del dicho Diego de Ibarra e hijo de hermano mayor suyo. Digan etcétera.

XII. Si saben etcétera, que el dicho Diego de Ibarra hizo todo el gasto necesario para la dicha conquista y ayudó con él al dicho Francisco de Ibarra su sobrino y en el discurso de todo el tiempo de la dicha pacificación gastó más de ciento sesenta mil ducados sin que de estos ni de los servicios del dicho su sobrino haya recibido merced ni gratificación alguna de su majestad. Digan lo que saben.

XIII. Si saben etcétera, que sin el dicho socorro y ayuda que el dicho Diego de Ibarra hizo al dicho su sobrino fuera imposible emprender la dicha jornada y conquista ni proseguirla por ser como era el dicho Francisco de Ibarra muy pobre, mozo soltero que no tenía bienes ni tampoco los dejó por quedar con muchas deudas que no bastó para pagarlas lo que dejó, ni tampoco tuvo herederos ni sucesor alguno más que al dicho Diego de Ibarra. Digan etcétera.

XIV. Si saben etcétera, que después que el dicho Diego de Ibarra sucedió en la dicha gobernación ha servido en ella con mucho cuidado y diligencia abriendo caminos para que la dicha provincia se tratase y hubiese en ella comercio y contratación y abundancia de bastimentos en las minas y en las demás poblaciones, y especialmente abrió los caminos desde la villa de Durango a la de San Sebastián por donde antes se despeñaban las recuas que pretendían llevar los dichos bastimentos. Digan etcétera.

XV. Si saben etcétera, que en su tiempo y después que está por gobernador el dicho Diego de Ibarra los reales quintos se han aumentado de tal manera que todos los oficios y salarios de ellos se pagan y sobra mucha cantidad de pesos de oro que se trae a esta ciudad de México y real caja de ella. Digan etcétera.

XVI. Si saben que el dicho Diego de Ibarra es persona de mucha calidad y méritos, caballero de la orden y hábito de Santiago, benemérito de cualquiera merced que su majestad le quiera hacer. Digan lo que saben, y si saben que el dicho Diego de Ibarra está casado con doña Ana de Castilla, hija legítima del ilustrísimo señor don Luis de Velasco, virrey de esta Nueva España.

XVII. Si saben que lo susodicho es público y notorio, pública voz y fama.

El licenciado Villanueva Zapata.

VI
EL VIRREY LUIS DE VELASCO: GUERRA, EVANGELIZACIÓN Y LOS INTERESES FAMILIARES (DOCUMENTOS DE 1561-1563)

El virrey Luis de Velasco, como le acusaban sus adversarios, fue un gobernante amigo de los frailes y del bien de los indios. Pero en su gestión de gobierno estaba obligado a no deservir a su rey en la cuestión de los ingresos de la hacienda real. A consecuencia de las denuncias y presiones que presentó el fiscal de la audiencia de México sobre los daños que hacían los chichimecas, que mostramos en el documento del inciso "a", el virrey Velasco dio comisión a Pedro de Ahumada Sámano "para que saliese a poner remedio y castigar" los indios "que estaban rebelados y hacían los dichos daños". De esta campaña militar conocemos dos testimonios importantes, la extensa información que Ahumada realizó en Zacatecas en enero de 1562 (AGI, México, 207) y una pieza-resumen elevada por el mismo personaje, que presentamos en el documento del inciso "b". Sin duda, la gestión del virrey Velasco ante el correr de la frontera también estuvo teñida por la participación de sus familiares en ella. Denunciada en la corte de los intereses de su hermano Francisco y su yerno Diego de Ibarra, la audiencia de la ciudad de México realizó una información con el fin de rebatir las faltas atribuidas a los parientes del virrey, que transcribimos en el inciso "c". En la sección siguiente se presentan documentos sobre las jornadas descubridoras y fundación de villas y reales de minas de Francisco de Ibarra, financiadas por su tío Diego de Ibarra, casado con una hija del virrey.

FRAGMENTOS DE LA INFORMACIÓN HECHA POR EL DOCTOR MALDONADO, FISCAL DE LA AUDIENCIA DE MÉXICO, SOBRE LOS DAÑOS COMETIDOS POR LOS CHICHIMECAS EN EL CAMINO A ZACATECAS; SOLICITA UN CASTIGO EJEMPLAR (1561)

AGI, México, 206

En la ciudad de México de esta Nueva España, catorce días del mes de julio de mil y quinientos y sesenta y un años, estando en audiencia pública los señores presidente e oidores de la dicha real audiencia y por presencia de mi Pedro de Requena, escribano de cámara, pareció el doctor Maldonado, fiscal, y presentó una petición y con ella una provisión con ciertos autos y su interrogatorio con ciertas preguntas por donde pidió se examinasen los testigos que en este caso se hubiesen de presentar, su tenor de la cual dicha petición, provisión y autos e interrogatorio es este que se sigue:

Muy poderosos señores

El doctor Maldonado, vuestro fiscal, digo que los días pasados yo di relación en esta real audiencia de los muchos y muy crecidos daños, muertes y robos que los indios chichimecas alzados habían hecho y cada día hacen en el camino de las Zacatecas, y como aquellas minas estaban para perderse y en espacio de tres o cuatro meses habían muerto más de doscientas personas españolas, indios y negros y que si con brevedad no se remediaba todo se perdería y vuestra alteza sus reales quintos y se seguirían otros muy grandes daños como el tiempo lo mostraría, y pedía y suplicaba se mandase remediar en esta real audiencia pues constaba notoriamente de la negligencia y comisión que los oidores alcaldes mayores del reino de Galicia habían tenido en remediar lo susodicho. Y por esta real audiencia se proveyó se me diese una provisión para que los oidores hiciesen justicia y castigasen los culpados, la cual saqué y envié a notificar a los dichos oidores y a ella dieron cierta respuesta teniendo en poco lo sucedido.

Y después de notificada los dichos indios chichimecas, continuando los delitos comenzados y ajuntándoseles cada día indios en cantidad,

hicieron muchos más robos, muertes, insultos y pusieron las minas en tanto aprieto que les quitaban los bastimentos y no se hacía hacienda en las dichas minas y tenian tomados los caminos, como constó por los testimonios y cartas de la justicia y diputados escribieron a vuestro ilustrísimo visorrey. Visto lo susodicho y que el daño no se remediaba, antes iba en crecimiento, torné a suplicar en esta real audiencia se mandase proveer y que si era necesario apelaba de la comisión y negligencia que habían tenido los dichos alcaldes mayores, y visto por esta real audiencia se me dio provisión por la cual se mandaba que uno de los dichos oidores saliese al castigo de lo susodicho y a remediar los dichos daños, la cual dicha provisión se les notificó en Guadalajara a siete días del mes de junio de este año y a ella respondieron como a la primera. Y es así que después que se les notificó la dicha provisión los dichos indios chichimecas mataron tres españoles y veinte indios en el camino que va de las minas de Zacatecas a San Martín, y en las Palmillas, cuatro leguas de las dichas minas, hará quince días poco más o menos flecharon y mataron un religioso de la orden del señor San Francisco y flecharon tres españoles y mataron quince indios. Y porque yo quiero hacer información de lo susodicho para con ella ocurrir a vuestra real persona, a vuestra alteza pido y suplico se me mande recibir los testigos que presentare y se me mande dar en pública forma con las provisiones que se ha notificado a los dichos oidores y peticiones que he dado en esta real audiencia y con las cartas y testimonios que se han escrito de las minas de Zacatecas, todo debajo de su signo, y pido justicia. El doctor Maldonado.

Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que son o fueren presentados por parte del fiscal de su majestad la información que pide se haga sobre los daños y muertes que los indios chichimecas han hecho en el camino de las Zacatecas:

Ítem, si saben que junto a las Zacatecas y alrededor de las dichas minas en el camino que va de ellas a San Martín, de cuatro o cinco meses a esta parte se han levantado cantidad de indios chichimecas los cuales han dado robando y matando alrededor de las dichas minas cuantos topaban, y del dicho tiempo a esta parte han muerto los dichos indios chichimecas más de doscientas y cincuenta personas españoles e indios y negros, haciendo en los muertos crueldades no vistas ni oídas.

Ítem, si saben que los dichos chichimecas indios han puesto en tanto aprieto las dichas minas que le van quitando los bastimentos y los mineros no podían librar sus minas y las carboneras, y van a hacer carbón con gente de guarda por que los indios no matasen los negros.

Ítem, si saben que por no se poder librar las dichas minas su majestad pierde en cada un año más de ciento y cincuenta mil pesos de sus reales quintos.

Ítem, si saben que las personas que están en las dichas minas, viéndose tan apretados y fatigados, muchas veces han enviado a pedir socorro y ayuda y los indios alzados fuesen castigados a la audiencia del nuevo reino de Galicia y a esta real audiencia y al señor virrey.

Ítem, si saben que de veinte días a esta parte poco más o menos los dichos indios chichimecas levantados en el camino que va de las Zacatecas a San Martín mataron tres españoles y quince indios, y en las Palmillas junto a Zacatecas del dicho tiempo a esta parte mataron un religioso de la orden del señor San Francisco e hirieron tres españoles y mataron quince indios y robaron tres carros.

Ítem, si saben que según el atrevimiento y desvergüenza que los dichos indios traen y los muchos saltos y muertes que han hecho y que cada día se les juntan indios chichimecas y no haber habido castigo alguno, que si lo susodicho no se remedia con brevedad las dichas minas se perderán y su majestad perderá sus reales quintos y se seguirán otros muchos daños, digan lo que saben.

[Pregunta añadida]
Ítem, si saben que su señoría ilustrísima del señor virrey, visto el aprieto en que estaban las dichas minas, los mandó socorrer con armas y bastimentos y se les enviaron cantidad de ellos y si esto no hiciera padecieran más necesidad de la que han padecido, digan lo que saben.

Y después de lo susodicho, en esta ciudad de México a catorce días del dicho mes de julio del dicho año de mil y quinientos y sesenta y un años, el doctor Maldonado, fiscal por su majestad en la dicha real audiencia, para la dicha información presentó por testigo a Antonio Maldonado, alcalde mayor de las minas de las Zacatecas, que estaba presente [...].

A la primera pregunta dijo que conoce al doctor Maldonado, fiscal, porque es su hermano pero que por eso no dejará de decir la verdad, y

que tiene noticia de las minas de las Zacatecas porque es alcalde mayor de ellas y tiene noticia de algunos indios que la pregunta declara.

Fue preguntado por las preguntas generales, dijo que es de edad de cuarenta años, poco más o menos, y que es hermano del dicho fiscal pero que por eso no dejará de decir la verdad y que no le toca otra cosa alguna de las preguntas generales.

A la segunda pregunta dijo que este testigo ha sido y es alcalde mayor por su majestad de las minas de las Zacatecas demás de un año a esta parte y a residido once meses en ellas, y luego como llegó fue informado que alrededor de las dichas minas de las Zacatecas, así en el camino que de esta ciudad va a ellas como de los que de las dichas minas van a la ciudad de Guadalajara y ciudad de Michoacán y minas de San Martín y en los demás caminos que salían de las dichas minas, andaban indios chichimecas con armas de arcos y flechas robando, salteando y matando a los que por los dichos caminos iban y venían a las dichas minas, así españoles como a indios y negros y haciendo otras crueldades. Y desde a dos meses, poco más o menos, que este testigo residía en las dichas minas le trujeron unos españoles de las dichas minas que se llaman Soto, que es alguacil, y otros que no se acuerda, a un español muerto desollado todo el rostro y la barba y herido de seis heridas que parecían flechazos y dos flechas traía todavía metidas en los pechos en derecho del corazón. Y este testigo conoció al dicho hombre muerto porque primero le había visto algunas veces y sabe que era vecino de las dichas minas y casado con mujer e hijos en ellas. Y este testigo para saber y averiguar quién lo había muerto hizo cierta información de testigos, y por ella se averiguó que viniendo el dicho español de una estancia tres leguas de las dichas minas un sábado en la tarde, habían salido a él ciertos indios de los que andaban salteando los caminos de las Zacatecas con siete flechas que le habían dado en los pechos como dicho tiene, de que luego había muerto y le habían desollado el rostro y hecho otras crueldades. Y este testigo como justicia envió cinco o seis hombres armados para que corriesen el campo y si hallasen los indios los prendiesen y para asegurar el camino, y a la continua de allí adelante los dichos indios andaban salteando, robando y matando la gente que por los dichos caminos pasaban, y como hacían el salto luego se huían, porque a este testigo le era notorio lo susodicho por informaciones muy bastantes, averiguó haber muerto los dichos indios cinco o seis españoles y han herido otros tantos y muerto ciento y setenta

y tantos indios e indias y siete u ocho negros y han robado muchas arrias y muerto las bestias y la gente que iban en ellas, y quemado la estancia de Alonso Hernández, carpintero, y con la gente que estaba en ella y al dicho Alonso Hernández le flecharon y mataron en la dicha estancia, y han hecho y hacen otras muchas crueldades cortando a las mujeres las tetas y desollando los españoles los rostros. Y visto por este testigo las muertes y robos que se hacían y que no lo podía remediar, dio noticia por carta a su señoría ilustrísima señor visorrey de esta Nueva España con más de seis cartas encareciéndole el negocio todo lo que ello era, y asimismo dio noticia muchas veces a los oidores alcaldes mayores del Nuevo Reino de Galicia y pidiéndole socorro y remedio con brevedad. Porque no aguardaba sino que alguna noche o día viniesen los indios que andaban salteando a los Zacatecas y matasen a este testigo y a los demás que estaban en ellas, pues llegaban a las estancias que estaban a dos y tres leguas de ellas y las quemaban y mataban las gentes, y así este testigo porque no sucediese algún daño hacía velar gente en las dichas minas. Y visto que por su señoría ilustrísima del señor visorrey de esta Nueva España y por los oidores alcaldes mayores del Nuevo Reino de Galicia no ponían remedio en ello, con el celo que debía a su cargo, con no tener más de ciento y sesenta pesos de oro como de salario, a su costa con amigos y de otra gente que serían hasta doce españoles y cuarenta indios salían de las dichas minas con sus armas porque ya los dichos indios venían a saltear y matar a los negros e indios que cortaban madera y hacían carbón y a las salinas de las dichas minas, porque en un día once indios que estaban haciendo sal los mataron los dichos indios salteadores. Y con esto cesaba la contratación y beneficio de las dichas minas porque era forzoso despoblarse sino se remediaba y el interese y daño que a toda la tierra venían, y los quintos que su majestad perdería que le parece sería lo del quinto cada un año más de ciento y cincuenta mil castellanos, porque ni indios ni otras personas osaban ir con bastimentos a las dichas minas y los que estaban en ellas morían de hambre, demás de estar cada día a riesgo de las vidas. Y este testigo, para evitar lo susodicho y averiguar qué gente hacía el dicho daño y hacer justicia, fue a los pueblos de Atengo, Pomulco y otros comarcanos y por información que hizo, que tiene en las dichas minas de las Zacatecas donde es alcalde mayor, averiguó que muy gran cantidad de indios se andaban rebelados y de guerra

matando e hiriendo y robando a los que iban por los caminos y quemando estancias y haciendo otras crueldades, y que cuando topaban españoles de quien no se podían aprovechar salían de paz a ellos y estando de paz si después podían matar los dichos españoles lo hacían. Y que estos indios eran naturales de los pueblos de Tenango, Pomulco, Ustiticacán, Temaxac, Xicovahuystit, Atengo y otras estancias como parece por la dicha información, los cuales dichos pueblos están debajo de la Corona real y debajo de título de paz. Y como este testigo por las informaciones y confesiones que les comenzó a tomar y halló muchos culpados, prendió hasta ciento y cuarenta indios todos que confiesan ser matadores y salteadores y los envió presos a las dichas minas de las Zacatecas a una cárcel y fuerte, y prosiguiendo en el negocio le dio a este testigo una grave enfermedad de que a cuatro meses que a estado muy enfermo en cama y al presente lo está y que hará veinte días que vino a curarse y que todavía está muy peligroso, y que estando en la dicha cárcel los dichos indios minaron y por debajo de tierra tres varas de medir y se huyeron de la dicha cárcel cuarenta o cincuenta indios los más principales que eran caciques y otros de los que estaban presos por matadores y esto es público y notorio [...].

[Declaración de Juan de la Ida, vizcaíno, carretero, de 25 años]
A la segunda pregunta dijo que lo que sabe es que este testigo como dicho tiene es carretero y tiene trato de ir con sus carretas y carros a las dichas minas de las Zacatecas con bastimentos y de otras cosas, y de un año a esta parte y más tiempo a ido y venido muchas veces, y que puede haber año y medio, poco más o menos, que viniendo este testigo y otros diez o doce compañeros carreteros y otros diez o doce españoles que llevarían todos veinte y cinco carros y venían con ellos otra gente de negros de servicio e indios y viniendo por el camino real salvos y seguros, diez y ocho leguas antes de llegar a San Miguel salieron a ellos cantidad de indios de guerra que le pareció serían hasta ciento y cincuenta indios los cuales venian con sus arcos y flechas y gran grita arremetieron a los carros y gente que en ellos venían para los saltear matar y robar, y les empezaron a flechar con muchas flechas y tirarles y les mataron diez y ocho caballos de los que llevaban en los carros y como este testigo y los demás se pusieron en resistencia para se defender de los dichos indios se tornaron al monte donde habían salido.

Y después desde a un mes volviendo este testigo a las dichas minas de los Zacatecas con bastimentos y otras cosas que llevaba en sus carros e irían con él en compañía otros diez y seis españoles y catorce carros, salieron a ellos en la ciénega grande cerca del tunal trece leguas de los Zacatecas obra de trescientos indios con sus arcos y flechas y con gran grita y alboroto les acometieron para los querer saltear y robar, y este testigo y los demás se pusieron de defensa y los dichos indios les mataron algunos caballos y como vieron que les resistían se volvieron al monte, y este testigo quedó herido de tres flechazos en los muslos y Hernán López asimismo salió herido. Y que puede ser un año poco más o menos que yendo este testigo y otros compañeros con sus carros a las Zacatecas, llegando dos leguas de las dichas minas o tres hallaron muerto a un español y a dos indios, el cual dicho español que se llamaba Antón Sánchez este testigo le vio muerto y desollado todo el rostro y cabeza y muchas flechas metidas por el cuerpo que parecía que los dichos indios le habían tirado, y fue público y notorio como los dichos chichimecas eran los que habían muerto al dicho español y hecho las dichas crueldades, y este testigo y los demás que iban con él en su compañía llevaron al dicho español y dos indios que estaban muertos a las minas de las Zacatecas para que los enterrasen. Y asimismo en el Portezuelo que es camino de las Zacatecas vio otros tres españoles muertos a flechazos, y que de un año a esta parte le parece a este testigo y sabe por público y notorio que los dichos indios chichimecas que andan salteando, robando y matando la gente que van y vienen a las Zacatecas, habrán muerto diez y seis o diez y siete españoles y algunos carreteros y más de setenta indios y diez o doce negros todos a la redonda de las minas de las Zacatecas en los caminos que van a ellas y esto es público y notorio.

[Declaración de Sancho Núñez, residente en las minas de Zacatecas, de 30 años]
A la segunda pregunta dijo [...] este testigo se ha hallado en refriegas y robos y muertes que los dichos indios chichimecas han hecho a los españoles, indios y negros y hacer enterrar muchos de los dichos muertos, especialmente el día de Nuestra Señora de María de este año de quinientos y sesenta y uno, viniendo este testigo de una estancia sujeta al pueblo de Jalpa que es en comarca de las dichas minas con vara de justicia y trayendo presos y atados hasta nueve o diez indios que por mandado de Antonio

Maldonado alcalde mayor de las dichas minas se habían prendido, sobre razón que eran de los indios robadores y malhechores, salieron a este testigo y a cuatro indios amigos y dos negros que traían en guarda a los dichos presos tres leguas de las dichas minas de los Zacatecas, salieron a este testigo una cuadrilla de indios de guerra con arcos y flechas haciendo gran alarido y arremetieron a este testigo y a los dichos indios amigos que con él traia tirándoles muchas flechas, y este testigo porque no les matasen a él y a los que con él venían soltó a los dichos presos y este testigo comenzó a huir deteniéndose a veces contra los dichos indios de guerra los cuales le tiraron muchos flechazos, y de ellos tiene este testigo que le mataran sino viniera muy armado como venia y del dicho recuentro le mataron dos de los dichos indios que con él venían y una mula cargada y le robaron y llevaron todo el hato y cosas que consigo traía, en que habia plata labrada y otros bienes de precio que valdrían más de quinientos ducados de Castilla. Y este testigo como mejor pudo se salió de entre los enemigos y se vino a una estancia que llaman de los Machines junto a las dichas minas, y de allí salió con hasta seis indios y mulatos vaqueros con sus caballos que estaban en la dicha estancia y con ellos fue a la parte y lugar adonde los dichos chichimecas salteadores le habían acometido a efecto de enterrar los indios que le habian muerto, y al tiempo que llegó vio que estaban muertas hasta veinte y cuatro mulas de carga que dijeron eran de doña Ana del Corral, viuda, las cuales parecía que hacía poco espacio que los dichos indios les habían muerto y despojado de todo lo que en las dichas mulas traían y habían herido malamente a un español que con las dichas mulas venía, y los negros arrieros que con ellos venían se habían alejado de allí porque no los matasen, a los cuales este testigo recogió y llevó consigo dejando muertas las dichas mulas y enterró los indios que le habían muerto.

Y que sabe que los dichos indios chichimecas del dicho tiempo a esta parte fueron a la estancia de Alonso Hernández, carpintero, que está siete leguas de las dichas minas camino del pueblo de Taltenango, y que llegados a ella con flechas y armas que ellos traen comenzaron a combatir la casa de la dicha estancia haciendo en ella muchas fuerzas para la quebrantar hasta tanto que le pegaron fuego y estándose quemando salieron fuera de la dicha casa el dicho Alonso Hernández y otros españoles que con el estaban, y a otras diez y siete o diez y ocho personas de indios, negros y mulatos y muchachos que estaban en la dicha estancia, haciendo

en ellos muy grandes crueldades porque a las criaturas que tenían las madres criando en sus pechos se los tomaban y les torcían los pescuezos hasta que los mataban y los echaban en un río que estaba junto a la dicha estancia, y a los españoles y hombres que así mataron les desollaron las caras, barbas y manos y les quitaban los genitales para a efecto de hacer sus ritos y bailes, y trayendo noticia de las dichas crueldades y muertes este testigo vio que otros españoles de las dichas minas fueron a la dicha estancia a enterrar los muertos los cuales enterraron.

Y que demás de lo susodicho los dichos chichimecas salteadores desde a muy pocos días fueron con mano armada a una estancia de ganado de la dicha doña Ana del Corral, que será cinco leguas de las dichas minas de los Zacatecas camino del dicho pueblo de Juchipila, y allí quemaron las casas y corrales de la dicha estancia y destrozaron cuando en ellas había y mataron a tres o cuatro indios y negros que había en la dicha estancia, de la cual llevaron todo lo que había en ella y gran cantidad de cabras y ganados.

Y que asimismo los dichos chichimecas en el camino que va del pueblo de Tlatenango a las dichas minas de los Zacatecas mataron los dichos robadores y salteadores a trece o catorce indios mercaderes que venían a las dichas minas con mercadurías, las cuales les robaron que cree este testigo que el despojo que en lo susodicho se hizo sería en gran cantidad de moneda y plata y otros bienes por ser los dichos indios mercaderes y de trato.

Y que del dicho tiempo a esta parte los dichos indios chichimecas con mano armada fueron a la estancia de Tepecala que es de Diego de Ibarra y que le hicieron grandes crueldades y robos manifiestos, matando con armas de guerra a diez y ocho o veinte indios de paz que estaban en guarda y servicio de la dicha estancia dándoles muertes no oídas y de mayor crueldades, y teniendo noticia de las dichas muertes salieron de las dichas minas a enterrar los muertos y reparar los daños que se habían hecho en la dicha estancia hasta seis españoles a caballo y armados, entre los cuales iba Domingo de Deba, mayordomo del dicho Diego de Ibarra, y Martín de Muella, sobrino del dicho Diego de Ibarra, a los cuales dichos indios chichimecas salteadores mataron y cortaron al dicho Domingo de Deba todos los miembros de su cuerpo sacándoles a pedazos coyuntura por coyuntura y después lo quemaron, y que las crueldades que en los susodichos se hicieron fueron tan grandes que con ningunas palabras este

testigo lo puede deponer, de que causó que de los vecinos y moradores de las dichas minas de los Zacatecas muy grandes lástimas y temores.

Y que demás de lo susodicho este testigo sabe por cosa muy notoria que los dichos indios chichimecas, demás de las dichas crueldades, robos y muertes, mataron en el camino que va de las minas de las Zacatecas a las de San Martín, en una estancia de labor de pan y maíz, a Pedro González de León dueño de la dicha estancia y a otros dos españoles que estaban en la dicha estancia, a los cuales quemaron dentro de la casa de la dicha estancia de manera que los hicieron polvos. Y que saliendo el alcalde mayor de las dichas minas de San Martín a reparar los daños que los dichos chichimecas habían hecho en la dicha estancia y en otras partes de que tenían noticia, llevando consigo hasta diez y siete españoles a caballo y muy bien aderezados con sus armas y arcabuces y ballestas, salieron a ellos cantidad de indios chichimecas a guisa de guerra con flechas y otras armas que ellos traen, y acometieron al dicho alcalde mayor y a los que con el iban haciendo gran alarido y tirándoles muchas flechas y tan bravamente los combatieron que del dicho combate y refriega salieron muertos tres de los dichos españoles, que eran Alonso Martín de Escobar, hijo de un conquistador de esta tierra, y un fulano de Torquemada y otro hombre que de su nombre este testigo no tiene memoria, y salieron mal heridos otros ocho españoles y los que quedaban salieron huyendo a uña de caballo que fue causa que todos no quedasen muertos y les mataron muchos caballos que llevaban [...].

Sobrescrito: Traslado de la petición que dio el fiscal Maldonado al virrey dando su parecer cerca de los chichimecas.

Ilustrísimo señor

En estas postreras cartas que vuestra señoría recibió ayer sábado de las Zacatecas que se contaron diez de mayo de este presente año, vuestra señoría ha entendido el aprieto y necesidad en que quedan aquellas minas y les han puesto muchos indios ladrones, salteadores robadores de caminos que se han levantado pocos días a esta parte mucha cantidad, los cuales han muerto en espacio de dos meses más de doscientas personas españoles, indios y negros, quemando muchas estancias y hechos tantos daños y crueldades que referirlos a vuestra señoría sería largo. Y tienen puesto aquella provincia en mucho aprieto y cada día se

les van allegando más indios que se levantan, han quitado y quitan los bastimentos a las minas de las Zacatecas y puéstoles en tanta necesidad que no trata de labrar sus haciendas sino de buscar con que se sustentar, y esto no lo hallan porque les han tomado los caminos que no tienen por donde salir.

Finalmente por último remedio y socorro escriben a vuestra señoría sea servido de les mandar favorecer con toda brevedad y que si esto no se hiciese podría ser que todos pereciesen, y envían testimonio de que en dos semanas se han quintado once marcos de plata por manera que su majestad pierde los reales quintos que son más de cien mil pesos por un año, sin el daño que todos reciben y el deservicio que a Dios nuestro Señor se podría hacer y a su majestad si este fuego no se atajase con tiempo y si dejase encender más de lo encendido.

Para tratar del remedio de esto vuestra señoría a acordado que se junten los señores de esta real audiencia y oficiales de su majestad y algunos caballeros y se tome resolución de lo que se debe hacer, atento que aunque vuestra señoría ha escrito muchas veces a los oidores de la Nueva Galicia remedien estos daños hasta ahora no lo han hecho. Y a vuestra señoría y a los señores de esta real audiencia les es notorio por cuantas peticiones y particularmente he suplicado se remediase tantos daños muertes y robos como he visto han recibido muchos españoles e indios que viven de paz y están en servicio de Dios y de su majestad de seis años a esta parte, y si el atrevimiento y delitos de estos con toda presteza y brevedad no es castigado podría ser que adelante no se pudiese remediar sino con mucha costa de su majestad y con pérdida de muchos españoles e indios. Y pues vuestra señoría manda que yo de mi parecer dé lo que en este negocio se debe hacer aunque fuera excusado para vuestra señoría que tan bien lo entiende y estos señores que lo saben mejor que yo, por obedecer a vuestra señoría hacerlo he y en escrito por lo que toca al servicio de su majestad y al descargo de mi oficio.

Cuanto a lo primero mi parecer es que vuestra señoría ilustrísima con toda brevedad y presteza posible provea como lo tiene acordado que a costa de su majestad vaya una persona de confianza a aquellas minas con cien hombres de a caballo los sesenta arcabuceros, los cuales lleven la munición y provisión necesaria con arrias o de la manera que a vuestra señoría le pareciere, y se partan luego esta semana y se junten con la gente de las minas y sigan a los malhechores y allanen los caminos por manera

que puedan entrar bastimentos a las minas y socorro. Y porque podría ser que esta gente no bastase, que vuestra señoría mande que partidos estos se haga más gente para reforzar a los primeros y ayudarlos con la misma presteza y brevedad y en las carretas y carros vaya la munición y camas y bastimento que vuestra señoría pareciere y algunas piezas de artillería.

Ítem, que vuestra señoría como capitán general, atentos los muchos daños y robos que se han hecho y se espera se harán si no se remedia, de comisión a la persona que fuere o a quien vuestra señoría fuere servido para que los indios principales y caudillos que tomaren culpados en estos delitos sean castigados ejemplarmente conforme a la gravedad de ellos. Y todos los demás indios mayores de catorce años que se hallaren en actos de guerra con arcos y flechas se den a servicio temporalmente y no perpetuo, con que no sean mujeres, los cuales se repartan en las personas que fueren a este negocio por mandado de vuestra señoría porque se halle gente que vaya y de buena gana. Que se asiente en un libro los indios que se dan y a quien y porque tiempo ante escribano, para que pasado aquel se puedan recoger estos indios y ponerles adonde vivan en policía, y asimismo se venda el servicio de algunos indios de los que se tomaren para ayuda de los gastos que su majestad ha de hacer en sosegar este alzamiento por la misma orden.

Ítem, que si fuere menester más gente de la dicha por ir el negocio en crecimiento, lo que Dios nuestro Señor no quiera ni permita, que vuestra señoría provea y mande luego se notifique a todas las personas que tienen indios en aquel reino luego salgan con sus armas y caballos a su costa como son obligados. Y lo mismo se mande a algunas personas que tuvieren indios en esta gobernación, si aquellos no bastaren, vayan al mismo efecto pues esto no puede estar seguro si aquel reino está alterado.

Y porque aprovecha poco castigar lo pasado sino se remedia lo por venir pues cada día ha de haber los mismos levantamientos y los indios han de hacer los mismos daños, que vuestra señoría provea que todos los indios que están alrededor de Zacatecas se pueblen juntos en lugares convenientes adonde pareciere y con ellos estén algunos españoles repartidos y algún religioso o religiosos o clérigo que los tenga a cargo e industria en la santa fe católica, compeliendo a estos indios por todas las vías y maneras posibles a que vivan juntos y en policía y siembren y cultiven la tierra. Pues aunque no cometiesen delito alguno, por andar

como andan hechos salvajes comiendo las frutas silvestres, desnudos en carnes, vagando de unas partes en otras sin tener lugar cierto ni habitación ni ninguna manera ni policía de vivir, conforme a derecho podrían ser compelidos a ello cuanto más haciendo los daños que cada día hacen. Y que vuestra señoría les mande so pena de muerte y de servicio temporal que ninguno de ellos por ninguna forma y vía traiga arma ni flecha ni otra arma ofensiva ni defensiva, y que al indio que se le tomare con ella o la tuviere en su casa se le ejecute la pena. De esta manera, con la ayuda de Dios nuestro Señor y de vuestra señoría y con su prudencia y diligencia, podrá ser que estos daños cesen y se remedien para lo de adelante. Y este es mi parecer y lo firmo de mi nombre

El doctor Maldonado.

LA GUERRA DE CASTIGO DE PEDRO DE AHUMADA SÁMANO CONTRA LOS INDIOS ZACATECAS Y GUACHICHILES (1562)[1]

AGI, Patronato, 182, ramo 5

Título: Relación de Pedro de Ahumada Sámano para el ilustrísimo señor don Luis de Velasco, virrey y capitán general de esta Nueva España, acerca de lo que su señoría manda que le informe de la rebelión de los indios zacatecas y guachichiles y alteración que pusieron en todo el reino de Galicia especialmente en las minas de Zacatecas, San Martín y Avino, de los daños que han hecho y en qué partes habitan.

Por los procesos criminales que en la pacificación y castigo de aquel reino se hicieron consta los grandes daños, muertes y robos que los indios que llaman zacatecas y guachichiles han hecho en todo el despoblado y caminos desde esta ciudad a las dichas minas, desde el pueblo de San Miguel que es el postrero que por aquel camino está poblado en la

[1] Publicado por F. Orozco y Jiménez, *Colección de documentos históricos inéditos o muy raros referentes al Arzobispado de Guadalajara*, 1926, t. V, núm. 1, pp. 102-116, y por R. H. Barlow y G. T. Smisor**,** *Two documents in nahuatl concerning its foundation. Memorial of the Indians Concerning Their Services, c. 1563. Agreement of the Mexicans and the Michoacanos, 1585*. 1943, pp. 53-63. La presente transcripción es nuestra, del documento existente en AGI Patronato.

gobernación de esta ciudad hasta las minas, que será cuarenta y cuatro leguas de camino, y cómo han muerto mucha cantidad de españoles y de indios amigos mexicanos y tarascos y han hecho de daños en las haciendas y en los dichos [a]saltos, de más de las muertes, en más de un millón de pesos de oro.

Y especialmente como por el año pasado de mil y quinientos y sesenta y uno, creciendo su desvergüenza y osadía, se hizo liga entre todos los dichos indios y entraron en ella todos los que son de la nación zacatecas y guachichiles, desde el pueblo de San Miguel hasta las minas de Zacatecas y hasta las de San Martín y Avino y hasta el valle del Peñol Blanco y el de Guadiana, que son más de cien leguas de camino derecho, con todos los que están al uno y al otro lado del camino que es mucha cantidad de gente, así los que estaban en los campos en su hábito de vida salvaje como los que estaban en opinión de amigos y poblados cerca de los indios de paz. En que entraban los indios de Pénjamo y Ayo que caen en esta gobernación, y los de Xicona y Atemaxaque y Morcenique y otras rancherías que confinan con los pueblos de paz cazcanes de Teucaltiche y Nochistlán que son en el Nuevo Reino de Galicia. Entraban los de Coauvite, Zuticacán, Chola y otras muchas rancherías que están en comarca de las minas de Zacatecas a diez y a doce leguas, y en los confines del valle de Tlaltenango, camino de Guadalajara donde también salteaban públicamente.

Entraban las rancherías de la otra banda de Zacatecas camino de San Martín al Río Grande teniendo por caudillo a un principal que llamaban Saín. Entraban las rancherías de la comarca de San Martín y del Malpaís, de que eran los caudillos don Juan de los Chalchuites y Cristóbal de Papantón, el cacique de Amanquex, don Francisco del Sombrerete y el cacique de San Salvador y el de Yuac, el de Nachancayal y Quiatiuaya y Cacayas hasta el valle de Guadiana, que confina con los tepeguanes. Entraban los del Malpaís y de Ylapoan con los de Avino y los del valle del Peñol Blanco, teniendo por su caudillo a don Juan el de Avino. Estos habían atraído a su parcialidad a los del Mezquital que son más de dos mil gandules flecheros muy belicosos. Los de Avino y Peñol Blanco serían más de quinientos hombres de guerra. Entraban algunos de los comarcanos a los del pueblo de San Miguel que está nueve leguas de esa parte de las minas de San Martín y son de nación zacatecas y han sido siempre amigos de los españoles. Estos

son trescientos indios de guerra muy lúcidos y valientes, estaban al parecer neutrales y a la mira del suceso que tendrían los demás, porque habiéndose convidado y ofrecido para la guerra se excusaron de ella y no vinieron hasta que vieron rompidos los del Malpaís y los de Amanquex y Peñol Blanco, que entonces se juntaron y entraron conmigo más de trescientos indios de guerra en busca de los del Mezquital. Estaban invocados para esta liga por los comarcanos de San Martín y del Malpaís la gente del Chapuli, que está en las serranías encima de Tepeque sobre el valle de Tlaltenango. Los de Chapuli se tiene noticia que serán más de quince mil indios de guerra, estos no han sido conquistados por la grande aspereza de las tierras y quebradas en que están y ser tierra muy caliente, es gente belicosa, confinan por aquella parte de San Martín con algunas rancherías de indios zacatecas.

De los de Tepeque pasaron a la parte del Mezquital más de cuatrocientos flecheros al tiempo que se comenzó la guerra, supe que iban para se meter en el Malpaís. No tuvieron lugar ellos ni otros muchos que se iban acaudillando porque llegué yo antes con mi gente al dicho Malpaís y los desalojé de aquel fuerte, y después con el segundo rompimiento y alcance que les di en las sierras de Guadiana, y con el asalto que les di en el valle de la Sierra o Peñol Blanco en la junta que se hacía, quedaron quebrantados y se desbarataron y volvieron con gran temor cada uno donde había salido. Los que estaban neutrales, que eran los de San Miguel y sus amigos, y los de Saín que andaban alzados, que todos eran más de cuatrocientos flecheros, se vinieron luego de paz habida esta victoria, y se disimuló con muchos de ellos que eran culpados por asegurar los demás, y con esto quedaron poblados y amigos de los españoles.

Los pueblos o rancherías de indios zacatecas, que estaban vecinos de los pueblos cazcanes de paz del reino de Galicia, demás de ser culpados en los robos y muertes, supe que persuadieron a los dichos cazcanes que se levantasen y todo el reino. Anduvo entre ellos la plática porque los indios zacatecas se ofrecían a comenzar la guerra, y aunque no se declararon los cazcanes se sospechó mal de ellos porque se mostraron soberbios ultramodo con los españoles y con los religiosos y clérigos sacerdotes que los doctrinaban, algunos de los cuales avisaron de ello a la audiencia de la Galicia. Y yo tuve carta de un religioso de San Francisco que me significaba el peligro, encargándome la brevedad de la guerra y avisándome que tuviese cuenta con todo, y así aunque llevé conmigo a

los cazcanes tuve cuenta con ellos como con los enemigos hasta que me aseguré de todos.

Habiéndose tratado por los dichos indios zacatecas y confederados con los guachichiles que los pueblos de los cazcanes que estaban de paz se rebelasen, y persuadiéndolos a ello con palabras diciendo que ya los cristianos no eran valientes y que ellos eran más valientes y ejercitados en la guerra como lo habían visto pues que les habían muerto mucha gente y no se habían podido vengar y como de nuevo lo verían, comenzaron debajo de este ofrecimiento la guerra en muchas partes a un mismo tiempo. Y demás de muchos [a]saltos, robos y muertes que hicieron en todos los caminos reales, destruyeron y quemaron en la comarca de las minas de los Zacatecas muchas haciendas, estancias y sementeras de que las dichas minas se proveían, que estaban a tres y a cuatro y a seis y a diez leguas y más que hasta hoy están despobladas, en las cuales estancias nunca habían llegado ni hecho daño, aunque se habían hecho muchos [a]saltos y robos en el mismo distrito, y en ellas mataron algunos de los dueños y en todas mucha cantidad de gente, españoles, indios y negros que estaban en el beneficio de las dichas estancias. Eran estas haciendas y sementeras de grande importancia para la sustentación y abastecimiento de las dichas minas por estar en su comarca y cercanía. Quemaron asimismo y destruyeron en la comarca de las minas de San Martín cuatro haciendas de labranza que importaban mucho a la sustentación de aquellas minas, y mataron a los españoles que las tenían pobladas y a toda su gente.

Estuvieron las minas de los Zacatecas tan apretadas y puestas en condición, que por ninguna parte se entraba ni salía en ellas sino con gran riesgo y muy apercibidos de las armas, de cuya causa y porque salteaban en todos los caminos y muy cerca de las dichas minas se despobló el monte de la madera y las carboneras que estaban a legua y a dos leguas, que fue causa de cesar las fundiciones y edificios de los ingenios. Y cesó el entrar de los bastimentos, y fue tanta la estrechura que cesó casi totalmente el beneficio de la plata en todas partes, de tal manera que hubo día de quinto en que solamente cupieron a su majestad diez y siete marcos de plata, siendo de ordinario seiscientos y ochocientos y novecientos marcos, y en la mayor baja, cuatrocientos. Y así se envió por testimonio a vuestra señoría por los diputados de las minas para que le constase la necesidad que había de remedio.

En este tiempo, con temor que los indios no se desvergonzasen a entrar en las dichas minas, salí con veinte de a caballo en busca de ciertas cuadrillas que estaban en los pasos, aunque no se hizo efecto porque fueron avisados y con alejarlos y correr la comarca nos volvimos a las minas. Y con esto nos entretuvimos hasta que llegó la comisión y se comenzó la guerra de propósito.

Los indios de guerra de aquellas comarcas de Zacatecas y San Martín que habitan en los despoblados andan desnudos hechos salvajes. No tienen ley ni casas ni contratación ni labran la tierra ni trabajan más que en la caza, y de ella y de las frutas silvestres y raíces de la tierra se sustentan. Su principal mantenimiento son las tunas y mezquite. Los mesquitales están por sí, es la fruta a manera de algarrobas, dúrales tres o cuatro meses al año y hacen de aquella fruta ciertos panes que guardan para entre año. Acabada esta vendimia se pasan a los tunales que les dura casi otros ocho meses, porque cuando se acaba el mezquite es la abundancia de la tuna. Tienen mucha cantidad de ella y grandes tunales producidos de naturaleza sin los cultivar ni les hacer ningún beneficio. Tienen mucha cantidad de tuna blanca y colorada, de diversos géneros. Unas de ellas son como el género de las de esta ciudad, otras que las comen con su cáscara y de éstas es la mayor cantidad y más apacible y sana comida, y así nos sustentamos de ellas en algunos días que nos faltó el bastimento y suplieron la falta de agua.

Son estos indios principalmente dos naciones que son zacatecas y guachichiles. Todos son valientes y belicosos y ejercitados en el arco desde que saben andar, dan de mamar a los niños hasta que matan un conejo o liebre con el arco, que lo hacen de edad de cinco o seis años y así son grandes punteros. Los más belicosos y osados son los zacatecas. Estos, aunque llegan a la comarca de las minas de los Zacatecas y corren hasta Pénjamo y Ayo que caen en esta gobernación, y con muchas rancherías de ellos que están pobladas en los confines y vecindad de los pueblos de los cazcanes del Nuevo Reino de Galicia, traen empero su principal origen de la tierra adentro San Martín y Avino y del Peñol Blanco y sus comarcas, y así en aquella parte es la mayor cantidad de esta nación, y son más lúcidos y valientes de cuerpo y más atrevidos en la guerra que todos los de esta parte de las minas de Zacatecas. Extiéndense principalmente los indios de esta nación en todo lo de San Martín y Avino y valle del Peñol Blanco y en toda la

tierra que confina con el Malpaís y valle de Guadiana, y de allí, hasta las minas de Zacatecas en el río Grande de Saín y en comarca del valle de Tlaltenango y Teucaltiche, que están entre las dichas minas de Zacatecas y Guadalajara hasta Pénjamo y Ayo. Quedan todas estas rancherías como venimos de Zacatecas a la mano derecha del camino, que es a la parte del sur. Esta nación de indios, los que habitaban en los confines de los pueblos de los cazcanes que andaban hechos alarabes siguiendo la guerra y caza, solían antiguamente tener una extraña costumbre, que porque las mujeres que los seguían por los campos no se impidiesen mataban los hijos que les nacían y las madres los lloraban y enterraban. Y para no disminuir sus cuadrillas entraban en los pueblos de los cazcanes, que eran gente política como los mexicanos, y tomaban de ellos la cantidad de muchachos y muchachas que les parecía de edad de seis hasta ocho y nueve años que pudiesen sufrir el trabajo del caminar y los llevaban consigo y los criaban en el ejercicio de la caza, y eran tan temidos estos zacatecas de los cazcanes que se lo consentían aunque entrasen cincuenta de ellos en un pueblo de tres o cuatro mil vecinos. Después que el reino de Galicia fue poblado de españoles, no consintieron los cazcanes esta vejación. Los de la parte de San Martín y Avino hacían algunas sementeras, aunque pocas, y tenían sus rancherías ciertas y criaban sus hijos, y aunque a tiempos salían a los despoblados a gozar del tiempo de la fruta residían el más tiempo del año en su naturaleza, pero siempre caminan con sus mujeres e hijos y todos son de una lengua y nación.

La nación de los guachichiles casi todos ellos quedan a la mano izquierda del camino como venimos de Zacatecas, a la parte del norte. Son todos los que se han visto desnudos y andan como alarabes y salvajes sin tener lugar cierto. Los primeros son los indios que llaman del Mazapil, que están casi a la parte del noreste de las minas de Zacatecas a veinte y dos leguas de ellas, donde afirman algunos soldados que han dado vista a aquella tierra que hay en un valle más de seis mil flecheros, y hase hallado entre ellos algunas cosas de las que roban en los caminos a españoles por donde se entiende que acuden al robo. Tienen guerra con otros sus vecinos que son zacatecas que están de esta parte de una sierra y son pocos. Estos afirman que los otros que son guachichiles comen carne humana y que cuando los prenden en la guerra se los comen. Lo mismo supe de esa parte de las minas de San Martín de los indios del

Mezquital cuando entré en busca de ellos, y no se ha sabido de otros ningunos de esta nación que coman carne humana.

Los segundos guachichiles son los que llaman de las Salinas. Estos están a doce y a catorce leguas de las minas de Zacatecas, partidos en rancherías de ciento en ciento o poco más y corren toda aquella comarca como alarabes no deteniéndose más en un lugar de cuanto acaban la comida de tunas o mesquite que hay en él. Todos estos eran salteadores y de los que estaban concertados en la liga con los pueblos comarcanos de indios zacatecas que están cercanos a los pueblos de paz. Y ellos, estando de paz y gozando de la contratación de los españoles, hacían trato doble y los espiaban para salirles a saltear juntamente con los otros y hecho el [a]salto se volvían a sus pueblos y rancherías. De estos mismos indios guachichiles fue la presa que hice a cuatro jornadas de las minas, que todos ellos confesaron ser salteadores y haberse hallado en la muerte de fray Juan de Tapia que mataron en las Palmillas y otros muchos españoles e indios, y ser en la liga general con los de San Miguel y Tunal Grande y Pénjamo y Ayo.

Los terceros guachichiles, que es otra parcialidad, comienzan desde los confines de estos en el paraje de la Ciénega Grande hasta el Portezuelo y hasta el Tunal Grande. En este tunal hay cantidad de ellos y hay algunos zacatecas y chichimecas, acuden a él los de Ayo y Pénjamo y todos los que están en la comarca y confines de San Miguel, y así hay tres o cuatro lenguas y cada parcialidad tienen sus rancherías por sí en el mismo tunal.

Los indios que llaman chichimecas, que también son salvajes y andan desnudos, se extienden principalmente y habitan todas las serranías que corren desde el paraje del Tunal Grande hasta las minas de Esmiquilpa y Meztitlán y por la parte del norte hacia Pánuco, que es todo tierra muy áspera y doblada. De estos no se ha entendido que hayan hecho daños más que en algunos ganados, ni son belicosos y determinados como los zacatecas. Todos los demás guachichiles y zacatecas han sido salteadores y han hecho grandes robos y daños y crueldades extrañas, y no solamente ellos, pero de muy lejos la tierra adentro y de la parte de la Florida se sabe que han venido a la fama del robo en el camino de Zacatecas y a fama de las vacas que ellos llaman venados grandes.

El capitán y otros principales de aquella cuadrilla de indios guachichiles salteadores que prendí en comarca de Zacatecas me avisaron y

dijeron en su confesión que todos los indios de esta parte de San Miguel eran en la liga que estaba hecha. Y que últimamente estaban concertados con ellos y con otra mucha cantidad de gente de su nación y lengua que estaba en un tunal fronterizo de Las Bocas para, después de juntos, partirse en dos partes y que unas asistiesen en Las Bocas para saltear a todos los que por allí pasasen, y para se sustentar allí tenían reservado un tunal grande y otros en el paraje de Las Palmillas que están a cuatro leguas de los zacatecas. Avisáronme que si salía que los toparía o hallaría en la junta, la cual la habían hecho a tan buen tiempo que acabado que asenté el real en Las Bocas yendo en busca de ellos, pasaron ciento setenta carretas que iban a Zacatecas cargadas de bastimentos y mercadería desde esta ciudad, y las llevaban espiadas para dar en ellas en el mismo sitio, en que hicieron de daño más de ciento y veinte mil ducados.

Al tiempo que se hizo la presa de estos salteadores tuve noticia de uno de ellos de la mucha gente que había en el tunal frontero de Las Bocas, y enviando los prisioneros al Cuisillo con parte de la gente de guerra que los guardase, fui en busca de los que estaban en el tunal llevando por guía uno de los mismo prisioneros. Y habiendo caminado parte del día pasado y toda la noche siguiente amanecí sobre el mismo tunal y ranchería que estaban a la falda de una sierra, y hallándolas despobladas me volví por falta de agua donde había dejado el real y al Cuisillo. Y hecha justicia de algunos de los prisioneros, y tomado el aviso que me dieron de la junta que se hacía, fui en busca de ellos y como yo traía siempre soldados de a caballo que iban delante descubriendo el campo, toparon un indio espía que era de aquel mismo tunal y de él supe que en la primera ranchería que se prendió se había escapado un indio y que éste les había dado aviso de la prisión de sus compañeros, y que como ya tenían noticia de mí por indios de San Miguel, no osando aguardar, se habían pasado a otra parte para descaminarme, teniendo atalayas en todas las sierras fronteras. Y así yo cuando me volví me habían espiado hasta que salí de aquel término, y entendiendo que me había vuelto a las minas se habían vuelto al mismo tunal, y que él y otros tres compañeros habían salido aquella mañana del mismo tunal para atalayar quién pasaba por el camino, y que el día antes había llegado toda la gente que esperaban de la parte de San Miguel para la junta, los cuales, como supieron que yo había estado en aquel tunal, se tornaron a despedir y se fueron luego, y aquel mismo día por la mañana se habían partido a gran prisa y todos habían salido juntos, y que tenía

entendido que tres compañeros que con él salieron también por espías habrían visto a los soldados que le prendieron y se habrían vuelto a dar aviso. Y así pareció porque, aunque yo puse toda diligencia en ir sobre ellos y caminé toda la noche y parte de la mañana, hallé que se habían ya ido y que su partida había sido bien a prisa porque dejaron la comida que tenían y parte del hato, entre lo cual hallamos el arcabuz de un soldado que pocos días antes habían muerto en Las Bocas defendiendo unas carretas que pasaban. Seguílos por el rastro tres jornadas en torno de una sierra y de un pinal sin poderles dar vista, al cabo de los cuales nos volvimos por falta de agua y bastimento porque habíamos salido a la ligera con sola provisión para dos días y eran pasados cuatro. Mucha gente de ésta se pasó al Tunal Grande, pareciónos que habría en este tunal según el rastro y cantidad de rancherías hasta mil y quinientas o dos mil personas, y era sitio bien fuerte para ellos, del mismo tunal y donde no se podía pelear a caballo.

Estando de la otra parte de este tunal, en un aguaje que llamamos del Sauzal que será a diez leguas de Las Bocas o poco más a la parte del norte de ellas, hice ciertas preguntas al indio espía guachichil que había preso compañero de los que de aquel tunal el cual tengo en esta ciudad, y entre otras cosas le pregunté que dónde estaba la cueva donde escondían la plata y joyas que habían robado en aquel camino y las cotas y espadas y otras armas de los cristianos que habían muerto. Respondió que no había tal cueva y que la plata y joyas y cotas y espadas y otras armas que las enviaban y llevaban a presentar a un señor que estaba a tres jornadas de aquel sitio, y señaló casi al noreste. Dijo que este señor tenía un hermano y un hijo que eran señores por sí, y que aquella tierra no era seca y falta de aguas como la en que andábamos, sino de muchas aguas y riego y [a]bastecida de maíz, y que la gente no andaba desnuda como ellos y vestían mantas delgadas y tenían casas en que moraban y que era mucha cantidad y todos de su misma lengua guachichil, que a este señor reconocían y enviaban la plata, armas y lo demás que robaban.

Acude a esta relación otra semejante que da un negro que está en Zacatecas en poder de Juanes de Tolosa, el cual dice que metiéndose huyendo la tierra adentro y habiendo desmayado de hambre después de algunos días de camino, estando en el suelo tendido sin poder pasar adelante, toparon con él ciertos indios y le volvieron en sí con alguna comida y llevaron a presentar la tierra más adentro a un señor de ellos.

Y que estuvo allá algunos días hasta que le sucedió que un día aquel señor, estando este negro en su servicio, le dijo que el siguiente se habían de hacer ciertas fiestas y que él se había de emborrachar y que estando borracho podría ser que su gente le matase, que se escondiese, y que pasada la fiesta y borrachera vería luego alzar un estandarte suyo, que visto podría volver seguro. El negro se escondió y se huyó juntamente y vino a salir a este mismo paraje de Las Bocas. Dice que un su hermano de aquel señor tiene la frontera de la entrada de aquella tierra con seis mil hombres de guerra, y hace relación de un hijo que tiene el señorío por sí, de manera que conforma en esto con la relación del indio y el haber salido por aquella parte se da a entender que es todo uno. Encarece el negro tanto la cantidad de la gente que dice que hay más que en México, dice que hace aquel señor contar cada año la gente y que no consiente que se hagan más cantidad de sementeras de las que basta para la sustentación de sus indios y que no sobre nada al cabo del año, con intento que si fueren a sus tierras los cristianos no se puedan sustentar y se tornen a salir por la necesidad de la comida. Dice que el camino para entrar en esta tierra es muy falto de agua, que bien lo pareció en la parte que del anduvimos. Y aunque nos dio gana de ir a dar vista a esta tierra y se trató de ello, se dejó de hacer porque se nos había acabado el bastimento y también porque la comisión no trataba más que del castigo de los salteadores y rebelados.

Dijo asimismo este indio guachichil que él no era natural de aquel tunal, y que había venido las aguas pasadas de cuatro jornadas de allí con cuatro compañeros a la fama de matar cristianos y de los que robaban en aquel camino. Y que si yo fuese a su tierra que no tendría trabajo en buscar los indios como allí, porque a todas partes había mucha cantidad y que estaban movidos otros muchos para el mismo efecto que él había venido. Que si fuese a su tierra, que las dos jornadas primeras hallaría agua y las otras dos que no había agua, y que los indios de allí no la bebían y se pasaban con solamente la tuna el tiempo que duraba. Por donde parece que en todas aquellas partes hay mucha cantidad de estos indios y gente desnuda sin ley ni contratación.

Todos están cebados y atrevidos con los robos y [a]saltos que han hecho y cada día los tornarán a hacer como hasta aquí porque tienen grande aparejo en todo el término que dura el despoblado. Y así sería de parecer que convendría al servicio de Dios y de su majestad y a la

seguridad de los caminos y de aquella tierra y de todo aquel reino que se les hiciese guerra y diese castigo de manera que quedasen amedrentados, porque se seguirá lo uno asegurar los caminos como su majestad es obligado para descargo de su real conciencia, y lo otro que holgarían de venir de paz los demás comarcanos, como han hecho los de las minas de San Martín y Avino y los del valle de Guadiana. Porque es gente indómita y soberbia y que tienen entendido que siempre que los llaman de paz y hacen buen acogimiento que es porque les tienen miedo, y así conviene hacerles primero buena guerra y en tanto que no se hiciese, aunque se pueblen algunos pueblos no bastará asegurar el camino, antes como se tiene por experiencia los que están poblados de paz, que todos están a la raya del despoblado, sirven de espías dobles para los que están de guerra en la tierra adentro, y así en el Portezuelo y en otros pasos del camino han conocido los españoles indios conocidos de San Miguel y de Pénjamo y otras partes, siendo salteados de ellos juntamente con los otros indios de guerra del despoblado. Y cada día se halla entre ellos muchas preseas de ropa de Castilla de los [a]saltos que hacen. Y también estos, con otras muchas rancherías de indios zacatecas que hacen lo mismo en los confines de los pueblos cazcanes, convendría que recibiesen castigo porque se van la tierra adentro y se vuelven libremente, unos habiendo admitido el bautismo y otros que se están en su infidelidad.

Yo no tuve tiempo de averiguar los de estos que caen en la gobernación de Jalisco, aunque la Audiencia me escribió sobre ello, por no alterarlos, para dejar el negocio comenzado y por lo que me detuve en los despoblados, y aún allí se quedó el castigo comenzado porque nos faltó el bastimento y faltó para los gastos. También los del Tunal Grande, que han dicho que quieren venir de paz, son todos de una congregación y liga y culpados en los daños que se han hecho y si ofrecieron de venir de paz fue por asegurarse como sintieron el castigo que se hacía a los demás. Y no conviene a la autoridad real que estos tengan en su mano la paz y la guerra cada vez que quieren, como la han tenido y tienen de más de diez años a esta parte, creciendo cada día más su desvergüenza. Ni vuestra señoría descarga la real conciencia en que se deje de castigar, siendo tantos los daños que han hecho con tanta desvergüenza y desacato y tantas las crueldades que han cometido. Y con que esto se remediase y castigase de una vez, y con el pueblo que vuestra señoría a mandado

asentar en el Portezuelo y que se asentase otro en el paraje de Las Bocas, donde también hay comodidad para ello, quedaría el camino seguro perpetuamente. Y si no se remedia de una vez se hará de ordinario en cada año los daños que hasta aquí porque es mucha gente y son todos holgazanes y ejercitados en la guerra y cebados en el robar.

En lo que toca a las minas de San Martín y Avino y lo demás que está la tierra adentro, en la población que convendría hacer desde el Cuisillo hice relación a vuestra señoría y en ella dije cuanto importaba al servicio de Dios y de su majestad y al aumento de su real hacienda. En lo demás que de Zacatecas pareciere convendrá proveer se colegirá de esta relación, la cual es cierta y verdadera y como tal la firmo de mi nombre.

En México a XX de marzo del año de MDLXII.

Pedro de Ahumada [rúbrica].

REAL CÉDULA RECOGIENDO IMPUTACIONES CONTRA DIEGO DE IBARRA Y FRANCISCO DE VELASCO, Y FRAGMENTOS DE LA INFORMACIÓN ENCARGADA A LA AUDIENCIA PARA REFUTAR TALES CARGOS (1561-1562)

AGI, Patronato, 182

En la insigne y gran ciudad de México de la Nueva España a diez y ocho días del mes de marzo de mil y quinientos y sesenta y dos años el muy magnífico señor el doctor Luis de Villanueva, oidor de su majestad en la real audiencia y chancillería de la dicha Nueva España, dio y entregó a mí el escribano de yuso contenido una comisión del ilustrísimo señor don Luis de Velasco, visorrey y capitán general de esta Nueva España, su tenor de la cual es este que se sigue:

Yo don Luis de Velasco, virrey y gobernador y capitán general de esta Nueva España y presidente del audiencia real de ella por su majestad real, etcétera. Hago saber al señor doctor Luis de Villanueva, oidor de su majestad en la dicha real audiencia, que la majestad del rey don Felipe nuestro señor mandó dar y dio para mí una real cédula firmada de su real nombre y librada de los señores del su muy alto y real Consejo de Indias refrendada de Francisco de Erazo, su secretario, cuya data es en Madrid

a diez y ocho de octubre de mil y quinientos y sesenta y un años, según por ella parece el tenor del cual dice en la manera que se sigue:

Cédula

El Rey. Don Luis de Velasco nuestro visorrey y capitán general de la Nueva España y presidente del audiencia real que en ella reside. A nos se ha hecho relación que so color de asegurar los caminos que hay desde esa ciudad de México a las minas de los Zacatecas se hacen grandes crueldades y muertes de indios y se hacen esclavos a los que vienen de paz y los traen aherrojados en las minas y escondidos por los montes, y que entre ellos hay gran multitud de mujeres algunas de las cuales matan sus hijos por sacarlos de tanto cautiverio como dizque tienen entre españoles. Y que algunos españoles se han ofrecido a ir a su costa a pacificar y poblar lo que está alterado y de por poblar con fin de buscar minas y hacerse ricos en poco tiempo, y que entre otros que se han ofrecido a ir es uno Diego de Ibarra vuestro yerno y que también vos habéis enviado a don Francisco vuestro hermano, y que de esta ida se siguen algunos inconvenientes y daño notable a los indios y me fue suplicado lo mandase proveer y remediar como conviniese o como la mi merced fuese. Lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias fue acordado que debía mandar dar esta mi cédula para vos y yo túvelo por bien, porque vos mando que veáis lo susodicho y proveáis cómo cesen los males y agravios que a los dichos indios se hacen, y os informéis y sepáis quién y cuales personas han sido culpados en lo susodicho y los castiguéis con rigor conforme a justicia. Enviarnos eis relación de lo que en ello se hiciere y de aquí adelante a semejantes cosas procuréis de enviar personas de quien se puedan quejar las partes con libertad si les hicieren agravio y no a deudos vuestros ni cosa que os toque.

Hecha en Madrid a diez y ocho de octubre de mil y quinientos y sesenta y un años.

Yo el Rey. Por mandado de su majestad, Francisco de Erazo.

Y por mi vista la dicha real cédula fue obedecida con la reverencia y acatamiento debido y en su cumplimiento, por estar como estoy ocupado en negocios y causas tocantes al servicio de su majestad y buen gobierno de esta Nueva España y para que con menos sospecha se haga

y cumpla todo lo que su majestad manda, confiando del dicho señor doctor Villanueva que bien y fielmente y con toda rectitud y justicia lo hará y cumplirá le encargo y cometo que vea la dicha real cédula que de suso va incorporada y la guarde y cumpla así como en ella se contiene, haciendo todas las diligencias, averiguaciones y verificaciones que convengan para que se sepa y averigüe lo que su majestad manda y se castiguen los culpados, que para hacer y cumplir lo susodicho y todo lo de ello dependiente le doy poder cumplido y entera facultad así como yo lo tengo de su majestad dada.

Dada en México a diez y siete días del mes de marzo de mil y quinientos y sesenta y dos años.

Don Luis de Velasco. Por mandado de su señoría ilustrísima, Fernando Dávalos.

Y así dada y entregada la dicha comisión me mandó se la lea y notifique y yo el dicho escribano se la leí y notifiqué como en ella se contiene juntamente con la cédula real de su majestad que en ella está inserta, y leída y notificada dijo que obedecía y obedeció la dicha real cédula y en su cumplimiento hará todo aquello que sea necesario para saber la verdad y conste de ello a su majestad y firmólo de su nombre.

El doctor Villanueva. Ante mí, Fernando Dávalos, escribano de su majestad.

Información
Testigo [al margen]
Y después de lo susodicho en la dicha ciudad de México a diez y ocho días del dicho mes de marzo del dicho año de mil y quinientos y sesenta y dos años, su merced del dicho señor doctor Villanueva, oidor de su majestad, para averiguación de lo contenido en la dicha real cédula mandó parecer ante sí a Cristóbal de Mata, estante en la dicha ciudad, del cual su merced tomó y recibió juramento por Dios nuestro Señor y palabras de los santos evangelios y señal de la cruz en forma debida de derecho y él lo hizo y otorgó y prometió de decir verdad habiendo jurado. Y siendo preguntado como de yuso irá declarado dijo lo siguiente:

Preguntado qué edad tiene. Dijo que es de edad de treinta y cuatro o treinta y cinco años poco más o menos, y que no le toca defecto de las generales.

Fue preguntado si tiene noticia de los indios de los Zacatecas e indios de sus comarcas chichimecas y guachichiles y guamares. Dijo que sí tiene porque ha estado en las dichas minas y en la dicha tierra.

Preguntado si por los caminos que se llevan de esta dicha ciudad a las dichas minas hay algunas partes donde haya indios de los susodichos que sean de guerra y que diga lo que sabe. Dijo que este testigo sabe que en los dichos caminos que hay para llegar a las dichas minas hay muchos indios de guerra de los susodichos y lo sabe este testigo porque lo ha visto así.

Preguntado si por los dichos caminos se llevan las cosas necesarias para el proveimiento y beneficio de las dichas minas. Dijo que es verdad lo contenido en la dicha pregunta porque este testigo así lo ha visto llevar y lo ha llevado y es cosa pública y notoria.

Preguntado que si de ir a la pacificación de los indios de guerra que por los dichos caminos hay y a buscar minas en los dichos sitios de los Zacatecas se sigue de ello algún daño y perjuicio y a quién y cómo y en qué forma. Dijo que lo que pasa es que de ir como algunas veces se ha ido a la pacificación de los dichos indios de guerra que por la dicha tierra andan ha resultado y resulta grandísimo provecho y no daño alguno porque se han evitado grandes robos y muertes que a españoles, frailes y legos se ha hecho por los dichos indios como es cosa notoria y pública, y porque así ha sido necesario para el servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad y bien de la tierra, lo cual este testigo sabe porque tiene noticia de la tierra y de los males que los dichos indios han hecho y del bien grande que ha resultado de la pacificación de los dichos indios porque se han allanado los caminos y pueden ir a las minas y venir sin daño alguno lo que no se hacía antes, y que esto dice a esta pregunta.

Preguntado si este testigo sabe o ha visto u oído que algunos españoles so color de la dicha pacificación hayan robado o muerto y cautivado y hecho esclavos algunos indios de los que han venido de paz o les hayan hecho otros algunos malos tratamientos y quién lo ha hecho o a qué indios. Dijo que lo que sabe de este caso es que don Francisco de Velasco podrá haber un año poco más o menos que movido con celo de servir a Dios nuestro Señor y a su majestad real fue a los despoblados de los Zacatecas donde los dichos indios suelen andar y andan de guerra y hacen los dichos robos y muertes para ver un sitio dónde se poblaría

un pueblo de españoles para guarda y defensa de la tierra y para evitar las dichas muertes de españoles y robos que los dichos indios hacían. Y que con el dicho don Francisco fue este testigo y otros con sus armas y caballos para servir a su majestad y que tuviese efecto lo que dicho es y que el dicho don Francisco llegó a Querétaro, pueblo de indios que es en la dicha parte y son de paz, y sabido por los indios de guerra que por allí andan que el dicho don Francisco iba se vinieron los dichos indios de guerra a dar de paz y a decir que querían ser cristianos, de lo cual el dicho don Francisco se holgó y los recibió muy bien y les dio de comer y beber y vestir por venir desnudos como venían y les hizo todo buen tratamiento y les hizo industriar en nuestra santa fe católica y los dichos indios quedaron muy contentos.

Y prosiguiendo su camino el dicho don Francisco, en el pueblo de San Miguel salieron otros indios de guerra a él y se vinieron y dieron de paz mucha cantidad de ellos, los cuales el dicho don Francisco recibió muy bien y les hizo muy buen tratamiento dándoles de comer y vestir y mostrándoles nuestra santa fe católica y los dichos indios quedaban muy contentos. Y así el dicho don Francisco prosiguiendo su camino a ver el dicho sitio en el dicho despoblado salió otra cantidad de indios a él de los de guerra y se dieron de paz, y por el dicho don Francisco se les hizo otros tan buenos tratamientos como a los demás y a su costa los vestía, en lo cual y gastos que hizo gastó de su hacienda más de cuatro mil ducados a su parecer de este testigo. Y que este testigo sabe que el dicho don Francisco ni otro ningún español hizo a los dichos indios mal tratamiento ni muerte ni los hicieron esclavos ni se sirvieron de ellos porque antes se les hizo los buenos tratamientos que dicho tiene, y si algunas personas los quisieran maltratar el dicho don Francisco los castigara por ser como es buen cristiano, y que si mal tratamiento se les hiciera este testigo lo viera y supiera y no pudiera ser menos por se hallar presente a ello y porque el dicho don Francisco se holgaba de que los tratasen bien y así lo mandaba y se hacía y decía que era servicio de Dios tratarlos bien para que todos se tornasen cristianos y en lo susodicho el dicho don Francisco sirvió a Dios nuestro Señor así en allanar la tierra como en la conversión de los dichos indios, y que esto dice a esta pregunta.

Preguntado si Diego de Ibarra u otro algún español so color de pacificar los dichos indios les hayan muerto y hecho esclavos como dicho

es. Dijo que el dicho Diego de Ibarra no acostumbra ir a entradas contra indios y menos ni menos ha maltratado a ningunos indios porque es buen cristiano, antes los indios le han a él muerto dos criados españoles y esclavos y robados sus haciendas y con todo esto da orden que sean bien tratados y que sean cristianos, y que el dicho Diego de Ibarra no tiene indio esclavo ni por fuerza porque si otra cosa fuera este testigo lo supiera por conocer al dicho Diego de Ibarra y a sus haciendas, y que otra cosa no sabe de esta pregunta.

Preguntado que si las personas que han ido a la pacificación a la dicha tierra ha sido más con celo de buscar minas para se hacer ricos que no para la pacificación. Dijo que dice lo que dicho tiene y que en lo que vio y sintió del dicho don Francisco y de los demás que con él iban era para efecto de hacer lo que dicho tiene y no para lo que se pregunta.

Preguntado si vio o entendió que las indias sacasen a sus hijos y los matasen por librarlos de los españoles viendo sus crueldades. Dijo que nunca tal pasó porque antes el dicho don Francisco les hizo los tratamientos susodichos y si fuera otra cosas este testigo lo supiera por se hallar presente.

Preguntado, diga y declare si el dicho don Francisco o Diego de Ibarra a otros indios de los chichimecas o de los demás los hayan maltratado o hecho esclavos y escondídolos en los montes para se servir de ellos. Dijo que dice lo que dicho tiene porque el dicho don Francisco y Diego de Ibarra les han hecho y hacen tan buenos tratamientos cuanto se pueden hacer como dicho tiene, aunque el dicho Diego de Ibarra ha recibido de los dichos indios muy malos tratamientos matándole algunos españoles y robádole su hacienda muchas veces, y con todo esto este testigo vio que los atraía a sí para que fuesen buenos cristianos con palabras amorosas y buenas obras y comidas y otras cosas como dicho tiene. Y que si mal tratamiento les hubieran hecho los dichos don Francisco y Diego de Ibarra y otras personas españoles este testigo lo supiera por haber andado en la dicha pacificación y que antes son dignos los dichos don Francisco y Diego de Ibarra por haber hecho tan buena y santa obra. Y que esto sabe de esta pregunta y de este caso para el juramento que hizo y firmólo de su nombre, y encargósele el secreto en forma y firmólo el dicho señor oidor.

Cristóbal de Mata, el doctor Villanueva

[...].

Testigo [al margen]
En este dicho día, mes y año susodicho el dicho señor oidor para averiguación de lo que dicho es mandó parecer ante sí a Melchor Ortiz Magarino, vecino de la dicha ciudad, del cual tomó y recibió juramento en forma debida de derecho y habiendo jurado y siendo preguntado dijo lo siguiente:

Que este testigo es de edad de veinte y cuatro años poco más o menos y que no le toca otra cosa.

Preguntado si tiene noticia de las minas de los Zacatecas y de la tierra de indios de guerra que por allí hay. Dijo que sí tiene porque lo ha visto y andado y paseado.

Preguntado si por las partes y lugares donde hay los dichos indios de guerra suelen y acostumbran llevar los mantenimientos y cosas necesarias para el servicio de las dichas minas. Dijo que es verdad en la pregunta porque así pasa y lo ha visto.

Preguntado si de ir a pacificar la dicha tierra de guerra viene de ello algún daño y perjuicio y a quién y cómo y en qué forma, y si so color de la pacificar los españoles han hecho algunos robos y muertes en los dichos indios y hécholos esclavos y otros malos tratamientos y cosas indebidas. Dijo que de se haber ido e ir a la pacificación de los dichos indios de guerra viene y ha venido de ello gran provecho y utilidad a la república española y a los indios de paz y ha sido servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad y bien de la tierra porque se evita que los dichos indios de guerra no hagan tantos robos ni muertes en los españoles, así frailes como legos, como por experiencia se ha visto y ve. Y así ha sido necesaria la dicha pacificación. Y que lo que más sabe es que podrá haber un año poco más o menos que este testigo vio que don Francisco de Velasco, movido con celo de servir a Dios nuestro Señor y a su majestad y a evitar los dichos robos que los dichos indios hacen, fue a ver un sitio en el despoblado cerca de las dichas minas donde se ha de poblar y puebla un pueblo de españoles para guarda y defensa de la tierra. Y este testigo fue con el dicho don Francisco el cual llegó al pueblo de Querétaro que es en la dicha parte y tierra de paz, y allí los indios de guerra vinieron de paz a decir al dicho don Francisco que se querían volver cristianos y no hacer los robos y muertes que hasta entonces habían hecho y así el dicho don Francisco con gran amor y como buen caballero y cristiano los recibió y les dio de comer y vestir por venir desnudos y en carnes y

les hizo todo buen tratamiento cuanto fue posible y los hizo industriar en nuestra santa fe católica. Y así hecho esto, el dicho don Francisco con los demás españoles que con él iban y este testigo entre ellos todos con sus armas y caballos fueron adelante a servir a su majestad y a ver el dicho sitio. Y en el pueblo de San Miguel salieron otros muchos indios de los de guerra donde se dieron de paz y el dicho don Francisco los hizo industriar en nuestra santa fe y les dio de comer y de beber y vestir y los trató y halagó muy bien como católico cristiano, y pasó adelante a ver el dicho sitio y en el despoblado salió otra mucha cantidad de indios de guerra y se dieron de paz y dijeron que querían ser cristianos y el dicho don Francisco con gran alegría y placer los recibió y trató muy bien y les dio de comer y de vestir y les hizo mostrar nuestra santa fe católica. Y de esta manera se pacificó por entonces muchos de los dichos indios de guerra y se allanó la tierra y fue esto tan necesario cuanto dicho tiene este testigo, por manera que el dicho don Francisco hizo en lo susodicho gran servicio a Dios nuestro Señor y a su majestad y bien a la tierra, y nunca el dicho don Francisco ni los españoles que con él iban hicieron mal tratamiento ni cautivaron ni hicieron esclavos a ningún indio ni india sino los dichos buenos tratamientos y si otra cosa fuera este testigo lo supiera y no pudiera ser menos por se hallar presente a todo ello.

Preguntado si el dicho don Francisco fue más con celo de se hacer ricos buscando minas o los dichos españoles que con él iban. Dijo que el dicho don Francisco ni los demás españoles no llevaron otro celo sino de hacer lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, porque si fuera otra cosa este testigo lo supiera por andar presente en lo que dicho es y antes el dicho don Francisco gastó de su hacienda en lo que dicho es más de cuatro mil castellanos.

Preguntado si Diego de Ibarra u otro algún español hayan maltratado a los indios de paz y hécholes esclavos u otras cosas indebidas y que por esto las mujeres indias mataban a sus hijos por los librar de los dichos trabajos. Dijo que este testigo no ha visto ni oído que el dicho Diego de Ibarra ni otros ningunos españoles hayan hecho lo que dice esta pregunta, ni tal el dicho Diego de Ibarra habrá hecho por ser como es buen cristiano y temeroso de Dios y que no es hombre que tal cosa suele hacer y si lo hiciera él u otro algún español este testigo lo supiera por les conocer y tener noticia de la tierra –ni menos las indias han muerto a sus hijos porque si lo hicieran pues este testigo andaba presente con el

dicho don Francisco lo viera–, antes, el dicho Diego de Ibarra no suele ir a entradas ni a correr los indios lo cuales aunque a él le han hecho malos tratamientos lo pasa y disimula y procura que sean buenos cristianos. Y esto es notorio y público y la verdad para el juramento que hizo y firmólo de su nombre y se le encargó el secreto.

Melchior Ortíz.

Repreguntas hechas a algunos testigos

Y después de lo susodicho en la dicha ciudad de México a veinte y tres días del dicho mes de marzo del dicho año el dicho señor doctor Villanueva, oidor de su majestad, para más averiguación de lo que dicho es mandó que los testigos examinados en esta información sean correpreguntados por el tenor de la pregunta siguiente:

Si el dicho don Francisco, al tiempo y sazón que dicen haber venido a él los indios de paz y vestídolos y hécholes buenos tratamientos, si les dio libertad que se fueren a sus pueblos a poblar y residir o si detuvo algunos en su servicio o de la gente que con él iba o tenía consigo algún indio esclavo chichimeca o de otra parte o lo ha tenido, y si el dicho Diego de Ibarra fue a la dicha pacificación o a otras algunas en algún tiempo donde haya hecho algunos esclavos y muerto algunos indios. Y que hechas las dichas repreguntas se pongan al pie de la dicha información, y lo firmó de su nombre.

El doctor Villanueva.

Testigo [al margen]

Y después de lo susodicho en el dicho día, mes y año susodicho el dicho señor doctor mandó parecer ante sí a Jorge Díaz de Mendoza, testigo en esta dicha causa jurado. Y so cargo del dicho juramento que tiene hecho dijo, siendo preguntado, que lo que sabe es que los indios que así vinieron de paz al dicho don Francisco después de los haber vestido les dio libertad y siempre la tuvieron y se fueron a sus pueblos según ellos decían sin quedar en servicio del dicho don Francisco ningún indio esclavo ni para servicio de ningún español ni tal indio chichimeca ni de otra manera el dicho don Francisco no tuvo por esclavo ni criado y que si fuera otra cosa lo supiera u oyera por se hallar presente. Y que en cuanto al dicho Diego de Ibarra que sabe que no tiene ni ha tenido costumbre de ir a entradas ni pacificación ni fue a la que dicha tiene ni tiene esclavos

indios ni en ningún tiempo tal fue y que lo sabe por le conocer y porque si hubiera ido a lo susodicho lo viera y supiera y no pudiera ser menos por tener trato con él. Y que esto es la verdad y firmólo.

Jorge Díaz de Mendoza.

[…]

Testigo [al margen]

Y después de lo susodicho en la dicha ciudad de México en el dicho día, mes y año susodicho el dicho señor oidor recibió juramento de Juan de Carrión, estante en la dicha ciudad testigo en la dicha causa y habiendo jurado dijo, siendo preguntado, que sabe que al tiempo y sazón que vinieron los indios de paz donde el dicho don Francisco estaba, luego después de vestidos, los envió y dio libertad que se fuesen a sus pueblos a poblar y ellos se fueron sin quedar ninguno por esclavo, ni en servicio del dicho don Francisco ni de otro ningún español, ni tal servicio de indios de los dichos ni de otros el dicho don Francisco tuvo ni tenía y lo sabe porque lo vio y se halló presente. Y que sabe que el dicho Diego de Ibarra no fue a la dicha pacificación ni a otra alguna ni tal ha ido de mucho tiempo a esta parte, ni tiene esclavos indios ni se sirve de ellos sino de negros y que lo sabe porque tiene noticia de lo que dicho es y si fuera otra cosa lo supiera por conocer al dicho Diego de Ibarra. Y que esto es la verdad y firmólo.

Juan de Carrión.

[…]

Relación

Y después de lo susodicho en la dicha ciudad de México a siete días del dicho mes de abril del dicho año de mil y quinientos y sesenta y dos años. Visto por el dicho señor doctor Villanueva, oidor de su majestad, esta información hecha por virtud de la real cédula de su majestad y que del tenor de ella no consta haber ni resultar culpa alguna contra ninguna persona para se proceder así como su majestad real lo manda, antes parece y consta que don Francisco de Velasco, yendo a ver un sitio a los despoblados de Zacatecas para poblar un pueblo de españoles para guarda y defensa de la tierra, se vinieron a él muchos indios de guerra y los recibió de paz y se tornaron cristianos y les dio de comer y de vestir y que de ello resultó gran servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad

por haber hecho lo susodicho, y que asimismo les dio libertad para se ir a poblar a sus pueblos y no se les hizo mal tratamiento ninguno, y que es muy necesario siempre tener cuidado de ir a la dicha pacificación para evitar los grandes robos y alteraciones y muertes que en españoles los dichos indios de guerra han hecho otras veces para que de aquí adelante no lo hagan, como consta que lo han hecho por procesos que el dicho señor oidor ha visto hechos y fulminados en esta real audiencia que por su prolijidad no van aquí.

Dijo que mandaba y mandó a mí el presente escribano dé un traslado de esta información con esta su declaración en pública forma y en manera que haga fe para que se lleve ante su majestad real y señores del su real Consejo de Indias y les conste de lo que pasa acerca de lo contenido en la dicha real cédula, y lo firmó de su nombre.

El doctor Villanueva [rúbrica].

CARTA DEL VIRREY LUIS DE VELASCO A SU MAJESTAD APOYANDO LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA FRANCISCANA DE LOS CHICHIMECAS (1563)

AGI, México, 19

Sacra Católica Majestad

Por otras he dado aviso a vuestra majestad cómo demás de la villa de San Miguel se ha fundado y edificado la nueva villa de San Felipe y de la tierra y gente de los chichimecas que de allí adelante se ha descubierto y se descubre y se atrae al conocimiento de nuestra santa fe católica y a la obediencia de vuestra majestad, en donde los religiosos de la orden de San Francisco han trabajado y trabajan como verdaderos siervos de Dios. Los cuales me han escrito de nuevo desde la villa de San Felipe que muchos indios principales de veinte, treinta y cuarenta leguas la tierra adentro han venido y enviado a decirles que quieren ser cristianos y venirse a poblar con gente en sitios convenientes y cercanos a la villa, donde puedan ser instruidos en cosas de nuestra fe y doctrinados tan a menudo como su nueva conversión lo requiere. Y porque son gente de diferentes lenguas, y la de esta Nueva España lo es de todas ellas, y los religiosos que les doctrinan trabajan mucho por aprenderlas y sienten más que habiéndolas sabido y llevando enhilada la santa obra que hacen

los muden sus provinciales en los capítulos que hacen que son de poco a poco tiempo y los traen a otros monasterios y envían otros, a quien conviene, trabajar de nuevo. Parece que por estas causas y ser tanta la tierra que se va descubriendo y poblando convendría que se hiciese provincia de por sí en lo que toca a los religiosos y que comenzase desde la villa de San Felipe cuyo nombre fuese el de toda la provincia, conforme a lo que los mismos religiosos escriben a su general para que venga él a ello y pidiéronme que escribiese a vuestra majestad por cuya mano quieren que les venga esta concesión.

Y así suplico a vuestra majestad mande tratar con el general que se la conceda y les divida aquella provincia de ésta, porque siendo así y teniendo su provincial mudarse han los religiosos en ella misma y a los monasterios que hubiere y no trabajarán tanto en ir y venir más de ciento y cincuenta leguas que ahora andan cuando se mudan, y no mudarán lenguas de que se seguirá mucho fruto y Dios nuestro Señor y vuestra majestad serán mejor servidos y los naturales más aprovechados, demás de que por ser esta provincia grande tienen harto que hacer los religiosos en ella sola.

También es necesario que vuestra majestad haga merced a los indios chichimecas del Tunal Grande de mandar por cédula real que allí no se pongan estancias de ganados ni se pueblen entre ellos españoles por ocho o diez años y más la voluntad de vuestra majestad, porqué estando los indios solos poblarse han y cultivarán la tierra con mejor ánimo y no andarán alterados viendo habitar españoles entre ellos de quien no dejarán de estar con recelo hasta que haya más frecuentación. Vuestra majestad mande proveer sobre ello con brevedad porque conviene al servicio de Dios nuestro Señor y suyo, cuya sacra católica real persona guarde nuestro Señor y acreciente más reinos y señoríos. De México 15 de septiembre de 1563.

Con la duplicada de ésta va la de los religiosos de la orden de San Francisco para su general.

De vuestra sacra católica majestad del criado que los reales pies de vuestra majestad besa.

Don Luis de Velasco [rúbrica].

VII
FRANCISCO DE IBARRA
(DOCUMENTOS DE 1562-1574)

Wigberto Jiménez Moreno supo llamar a Zacatecas "madre del norte" para reconocer que desde ella partió la colonización de la frontera. Francisco de Ibarra fue el artífice principal de esta expansión en la década de 1560 y primera mitad de la siguiente; inició sus experiencias descubridoras en 1554, teniendo apenas 16 o 17 años, y su figura cobró gran dimensión hacia 1562 cuando, bajo la protección de su tío Diego de Ibarra, el virrey Velasco lo designó gobernador y capitán general de la provincia de Copala con el encargo de descubrir las tierras "más adelante de las minas de San Martín y Avino". De la gruesa información de servicios que levantó entre 1569-1573 en varias villas de la frontera y en la ciudad de México, transcribimos fragmentos de la parte efectuada entre los mineros de San Martín y Avino y los vecinos de la villa del Nombre de Dios; agregamos un cuerpo de testimonios sobre su primera búsqueda de Copala y, además, su propia versión de las entradas que hizo durante más de una década y que conformaron la provincia de Nueva Vizcaya.

CARTA DE FRANCISCO DE IBARRA AL VIRREY LUIS DE VELASCO (1562)

AGI, México, 19

Ilustrísimo señor
No he querido escribir a vuestra señoría ilustrísima la relación que de Copala se ha tenido hasta informarme y verlo por vista de ojos. Casi

salí de las minas de San Martín con el padre fray Cintos y otro religioso y con ciertos soldados para dar a vuestra señoría entera relación y fue nuestro Señor servido que el día que salimos en tanta manera que los caballos no podían salir de las ciénegas, lo cual visto y que cada día cargaban más las aguas acordé de dar la vuelta porque no podría tener buen fin la jornada por no ser señores de los caballos ni de la tierra ni ir suficiente copia de soldados que la jornada requiere conforme a la cantidad de gente de que se tiene noticia. Ha aprovechado mucho esta jornada porque lo que no se ha podido alcanzar en ocho años que andamos en esta demanda ha sido nuestro Señor servido de alumbrarlo, y es que sin guía ninguna mediante nuestro Señor me atreveré a dar en las poblaciones dentro de cinco días que salga de estas minas con toda la gente que saliere, que ha sido harto por no haber para la gente de a caballo en toda esta tierra más de sola esta entrada y tan breve, la cual deseo por todo extremo se hiciese por mano de vuestra señoría pues todo lo más dificultoso está hecho y no resta sino ir a poblar porque la tierra es suficiente para ello, y se podría hacer con mucha facilidad haciendo vuestra señoría merced a los primeros que entraren para que se puedan sustentar en la tierra, y esto sin que su majestad gaste de su real hacienda porque hay gentes por estas partes que lo desean y lo harán y yo de mi parte serviré en guiarlos por el camino por mejor servir a su majestad y a vuestra señoría. Son menester para esta jornada cien españoles por lo menos para la cantidad de gente que de la tierra se tiene noticia y han de estar prestos en estas minas para en fin de septiembre porque la tierra estará entonces buena y habrá copia de bastimentos para los que entraren y después podría suceder inconvenientes que la gente que entrase se viese en alguna necesidad y pues de ello podrá redundar muy gran servicio a nuestro Señor y a su majestad y bien a muchos y pérdida ninguna y por mano de vuestra señoría suceder tanto bien. De mi parte suplico a vuestra señoría como verdadero que sea servido tengan fin esta jornada y se comiencen a ganar algunas ánimas de tantas como por acá andan perdidas, y a los primeros que entraren y han andado en el descubrimiento de esto les mande vuestra señoría hacer merced que por ser cosa que toca al servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad han tenido muchos cuenta de acompañar a estos religiosos y gastar sus haciendas en ello y con esto se ha asegurado la tierra. Y porque en ello vuestra señoría hará como cristianísimo no seré más largo de que la noticia que de la tierra se

tiene es ser muy poblada y vestida y de muchos bastimentos y las casas de adobes y piedras y ser la gente de asiento.

Hemos descubierto un valle cien leguas de estas minas de Avino el mejor que yo he visto en toda la Nueva España y de cantidad de gente y de muchos bastimento y tan curiosos en el beneficio de sus sementeras y riego de ellas cuanto labradores en el mundo tenemos entendido. Mediante Dios que valdrá en estas minas y las de San Lucas el maíz a peso por la buena comarca que se ha descubierto. A los padres religiosos dejamos juntando la gente para que se junten porque están de paz y cierto es buena gente y harán gran fruto en ellos; piénsolos visitar a menudo mientras se detuvieren por acá.

Nuestro Señor etcétera, de Avino 6 de junio 1562.

Besa las manos a vuestra señoría

Francisco de Ibarra.

RELACIÓN Y CARTAS DE FRANCISCO DE IBARRA AL VIRREY LUIS DE VELASCO SOBRE SU JORNADA EN POS DE COPALA Y CARTA DEL VIRREY A SU MAJESTAD INFORMANDO SOBRE LAS ENTRADAS QUE AQUEL ESTÁ REALIZANDO (1563)

AGI, Patronato, 21

Lo sucedido después que Francisco de Ibarra fue al descubrimiento y provincia de Copala hasta que volvió al real y el dicho Francisco de Ibarra al valle de San Juan.

El gobernador con todo el campo salido que fueron del valle de San Juan llegaron a un valle el cual nombraron de San José que será treinta leguas la tierra adentro desde donde salieron. Este valle es tierra fértil de crecidos ríos, hay muchos pescados, bagres y sardinas y grandes arboledas de sauces, cedros, y sendas donde claramente por allí parecía haber poblaciones, y por una parte y otras sierras muy crecidas y en ellas buenas minas según lo parecía. Y en este valle de San José se tuvo aviso en el real que las guías que llevaban desde Avino tenían armada traición de querer matar al gobernador y soldados, y para efecto de lo hacer matarlos en unas quebradas muy ásperas y hondas que cerca de allí estaban y alzarse con todo el bagaje y repartirlo entre todos los indios que eran setenta, y

visto por el gobernador que lo traían engañado y confiado que le habían de mostrar las poblaciones que decían se entró en acuerdo y se trató que por el presente no se tratase de ello y que allí hiciese asiento el real y que Manuel de Rentería entrase la tierra adentro con veinte soldados y que llevasen cinco o seis indios de los que traían por guías para efecto de que le mostrasen las poblaciones que decían que habían de mostrar por si trataban de verdad. Y el dicho Rentería fue llevando como llevó ocho días de término tan solamente para que reconociese y volviese, y estuvo en ir y volver seis días y venido dijo al gobernador que era la más mala tierra del mundo y que no había otra cosa sino sierras y montes y que había entrado la tierra adentro treinta leguas, y con la mala nueva que trajo se prendieron los dichos indios los cuales con tormento que a algunos se les dio confesaron que no había poblaciones ningunas, y que si los llevaban por allí era para efecto de matarlos y hacer lo que dicho eso.

Vista la maldad se hizo en ellos castigo conforme a su delito y conociendo por lo sucedido que llevaban mal viaje se tornó el real por el mismo camino que habían venido atravesando algunas sierras por atajar y venir a buenos ríos y pastos que por allí los hay muy buenos por el ganado que venía fatigado. Y caminando por sus jornadas vinieron a dar a unas serranías donde hallaron muy ricas minas que los metales parecían ser tales, y como se vio la gran riqueza el gobernador para animar a los soldados que andaban descontentos les dio licencia para que pudiesen tomar minas y, que so pena de la vida no se apartasen del real una legua, y vista la riqueza se hizo allí asiento y se nombró este valle y sierras el valle de Santa María. Y marchando topamos otro valle y sierras que lo nombraron de San Jerónimo donde se hallaron muy más ricas minas de plata y conociendo la riqueza todos tomaron minas, y como el real se venía retirando hacia el valle de Guetimapé una india de las que habían sido en la traición vino a decir al gobernador que para qué se volvía que vivía engañado que ella le mostraría la población que nombran de Topiame. El gobernador le hizo muchos regalos y visto esto se juntaron en acuerdo de lo que convenía que se hiciese el domingo de ramos en un valle que nombraron el valle de Ramos, y se acordó que el mismo gobernador que sería ser el que quería ir en seguimiento y busca de la dicha población porque no quería fiarse de nadie porque su fin y propósito era de seguir semejante jornada, y la dicha india les dijo que para más cierto y seguro estuviesen de lo que decía que ella les dejaría una hija suya en rehenes. Y el dicho Francisco de Ibarra con

cuarenta soldados arcabuceros partieron del real a quince días del mes de abril con la india la cual llevaban en un caballo y por nahuatlato un negro de Rentería, y marcharon con toda furia bien más de ocho días por la parte que la india guiaba, que la guía que dio fue por llevar por el camino que habían venido, y ocho leguas más adelante, poco más o menos, de donde Rentería había llegado a la mano derecha debajo del norte atravesando unas serranías llegaron a unos llanos donde parecía haber algunas arboledas y río desde donde se veían unos cerros altos, y la india dijo que subidos en aquellos cerros verían la población y pueblo que nombran de Topiame, y el gobernador mandó a seis soldados que subiesen y subidos vieron muchas casas de indios todas blancas y hechas de terrados y parecía haber muchos indios y mostraban según parecía estar bien vestidos de blanco y otros colores a manera de gente mexicana y cierto según la población pareció y debe de ser otro México. Y después de haber bajado los soldados el gobernador para se certificar subió a las sierras donde vio lo dicho y se trató que se aguardasen y tomasen algún indio para lo traer, y consultado bien e informado de la india bien que si habían otras más poblaciones respondió que no era nada aquello que habían visto según las poblaciones [que] había por allí adelante y detrás de otras sierras que allí junto estaban. Y visto esto se trató que lo más secreto que pudiera ser se tuviesen allí aquella noche y en gran cuidado todos y se acercasen al pueblo y así lo hicieron donde oyeron tañer teponaxtles según tañe la gente mexicana, y todavía quisiera el gobernador tomar algún indio y no se dio lugar a ello por ser como eran pocos y venían cansados y sin bastimentos y los caballos fatigados y los indios muchos según pareció no convino alborotarlos sino tornarse en demanda del real y así lo hicieron y lo hallaron en el valle de San Juan porque se trató que se hiciese allí asiento hasta que el gobernador volviese. Y así como el gobernador llegó hubo gran regocijo en el real de verlo venir y empezaron a escaramuzar y soltar toda la arcabucería y el dicho gobernador a veces decía que la Nueva Vizcaya había descubierto y el Nuevo México. Estas son las nuevas de lo que ha sucedido en la dicha jornada dejando de contar otras cosas que han sucedido entre los mismos del real.

Muy magnífico señor
A esta hora acabo de llegar de un descubrimiento que fui a hacer y por venir tan cansado y muerto de hambre no podré escribir tan largo como quisiera, más hacerlo he placiendo a Dios con toda brevedad y cuando

envíe la información de lo que se ha descubierto al virrey. La tierra es muy poblada y la gente de más policía que se ha hallado en las Indias aunque entren los mexicanos, hame hecho Manuel de Rentería esta buena obra, que por no caminar cuatro leguas más de lo que anduvo dejó de dar en ella que el día de hoy estuviera con todo el campo poblado y donde nuestro Señor y su majestad fueran bien servidos. Las informaciones de todo esto enviaré al virrey para que conste a su señoría lo dicho, yo asiento en este valle de San Juan hasta que pasen las aguas para de nuevo entrar a poblar, y porque con brevedad verá vuestra merced la información de todo no seré más largo. Guarde nuestro Señor. etcétera.

De este valle de San Juan, 3 de mayo 1563.

Francisco de Ibarra.

Ilustrísimo señor

Con un mercader que se llama Gaspar Rodríguez que partió de estas minas siete días ha escribí a vuestra señoría largo dándole particular cuenta de lo que hasta entonces se ofrecía. Lo que después acá hay que avisar y escribir a vuestra señoría es que Francisco de Ibarra volvió de la entrada que hizo con los treinta y cinco soldados, y a cabo de muchos trabajos y necesidades de hambre que padecieron fue nuestro Señor servido de descubrirse la población y provincia de Topiame en cuya demanda iban, y por llevar los caballos tan cansados y fatigados y sin ningún bastimento acordaron poblar el valle de San Juan, que de este valle donde quedan poblados a la provincia y población nuevamente descubierta habrá de cincuenta a sesenta leguas, de manera que de esa ciudad de México a este descubrimiento habrá como doscientas y veinte leguas. Cuando Francisco de Ibarra llegó al real que dejaba en el valle de San Juan hubo entre los soldados hartas alteraciones y discordias que estuvieron en puntos de perderse todos, y llegado que fue Francisco de Ibarra lo apaciguó y pacificó todo con echar presos y tener a muy buen recaudo a los que fueron la ocasión de ello. Y porque Francisco de Ibarra hará propio mensajero dando cuenta particular a vuestra señoría de todo lo sucedido así en la entrada y descubrimiento como en todo lo demás, no tendré a que me alargar en esta de remitirme a esta su carta que es de su propia letra y firma. Espero en nuestro Señor que este descubrimiento ha de ser para que se ganen muchas ánimas y su santo nombre se sirva, y su majestad del rey nuestro señor y su real hacienda sean aumentados y que mucha

gente y necesitados sea remediada con tan buena esperanza como se tiene, así por ser mucha la gente como por la noticia que saben y han visto de mucha cantidad de minas de plata. Y porque pienso será el mensajero tan presto antes que esta, no tendré a que me alargar en ella, ni aún escribir a doña Ana por lo que digo. Nuestro Señor, etcétera.

De las minas de San Martín, a 9 de mayo 1563.

Diego de Ibarra.

Su Católica Majestad

En otras he escrito a vuestra majestad como por la noticia que he tenido de ciertas provincias y pueblos que están más adelante de las minas de Zacatecas y San Martín, la vía del norte la vuelta de la tierra de la Florida por la parte que vuestra majestad me tiene mandado envíe a descubrir y poblar envié a Francisco de Ibarra, hombre virtuoso y bastante, y el que más noticia ha tenido de la tierra que con cien hombres entrase a descubrirlas. Y como de la primer entrada que hizo descubrió dos valles fértiles y de alguna gente aunque desnuda, los cuales valles llamó el uno San Francisco y el otro San Juan, y cómo en este de San Juan le dieron noticia los indios cómo no lejos de allí estaba la provincia que llaman Copala, de gente vestida y rica y de muchas minas de plata y cómo aguardaba en aquel valle para entrar pasadas las aguas. Y de esto y de la noticia que de la tierra se tenía llevó relación a vuestra majestad un fraile franciscano que se decía fray Gerónimo de Mendoza, que fue a España por compañero de fray Francisco de Bustamante, comisario en Indias aunque él ni otro habían visto la tierra ni provincia de Copala ni la de Topiame que es lo que ha días se busca. El Francisco de Ibarra volvió a entrar por principio de marzo de este año con más de cien españoles y trescientos caballos cargados con bastimentos y cantidad de ganados para provisión de la gente, así por ir por tierra que hay poco como por no tomar a los indios por do pasasen la comida.

Tengo aviso por una carta que Francisco de Ibarra escribió a Diego de Ibarra, su tío, siendo de vuelta de la entrada del valle de San Juan, de cómo después de haber pasado gran trabajo y haber estado a punto de perderse porque los indios que llevaban por guías los metieron en montañas muy ásperas y sin caminos con intento que pereciesen, y dando de allí la vuelta Francisco de Ibarra envió lo más de la gente al valle de San Juan y él fue con treinta y cinco hombres de a caballo con una india por

guía y habiendo caminado ocho jornadas llegaron a unas sierras donde descubrieron la provincia de Topiame y vieron las casas de azotea y gente vestida, y por parecerles mucha y ser la gente que llevaban poca y los caballos fatigados y necesidad de comida y por no alterar los indios acordó de volverse al valle de San Juan donde encaminó la demás gente de su compañía. Y a la hora que allí llegó escribió la carta que digo a Diego de Ibarra cuya copia va con ésta y de otra que Diego de Ibarra me escribió de las minas de San Martín, y la relación que le dio el soldado que vino con la carta parecióme enviarla a vuestra merced en tanto que llega la que Francisco de Ibarra escribe a su tío que me enviará porque podría ser no llegar a tiempo que fuese en la flota para que vuestra majestad la tenga de cómo se ha descubierto aquella provincia y minas de plata ricas en lo más da la tierra que Francisco de Ibarra ha visto a lo que se entiende por la disposición de la tierra y metales que se han hallado.

Francisco de Ibarra volverá a entrar a poblar en la provincia de Topiame donde le parezca más conveniente para la quietud de los indios y para atraerlos al conocimiento de nuestra santa fe y al dominio de vuestra majestad, lleva religiosos de la orden de San Francisco para ello, téngole dada instrucción de lo que ha de hacer en todo inserta la que vuestra majestad me mandó dar, estoy confiado en que la guardará porque es buen cristiano y entendido y virtuoso. Este descubrimiento que ha hecho ha sido a su costa, se que ha gastado más de veinte mil pesos demás de haber pasado gran necesidad y trabajo y hambre y aventurado muchas veces la vida. Teniendo consideración a esto y al servicio que ha hecho a vuestra majestad, que entiendo será de gran importancia, razón hay para que vuestra majestad le haga merced así porque él se anime a servir mejor y tenga con qué como porque otros hagan lo mismo. De lo que más sucediere daré aviso a su majestad y si conviniere reforzar de más gente se hará y siendo negocio que importa al servicio de vuestra majestad enviaré a ello a don Luis, mi hijo, para que mejor se acierte en tanto que vuestra majestad manda otra cosa.

Nuestro Señor la sacra católica y real persona de vuestra majestad guarde y acreciente más reinos y señoríos.

De México y mayo 26, 1563 años.

De vuestra sacra católica majestad, del criado que los reales pies de vuestra majestad besa.

Don Luis de Velasco [rúbrica].

FRAGMENTOS DE LAS PROBANZAS DE FRANCISCO DE IBARRA LEVANTADAS EN LAS MINAS DE SAN MARTÍN Y AVINO Y EN LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS (1569-1570)

AGI, Patronato, 73

Probanza hecha en las minas de San Martín
Interrogatorio
Las preguntas que se han de hacer a los testigos que por parte del gobernador Francisco de Ibarra fueren presentados en la información que de su pedimento y por su provisión de la real audiencia de la Nueva España se hace sobre la calidad y méritos de su persona y servicios que ha hecho a su majestad, acerca del descubrimiento de las minas de San Martín y su comarca y otras poblaciones que descubrió antes que fuese gobernador son las siguientes:

I. Primeramente sean preguntados si conocen al dicho gobernador Francisco de Ibarra y de qué tiempo a esta parte y si tienen noticia de las minas de San Martín y su comarca.

II. Ítem, si saben que por el año de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años el dicho gobernador Francisco de Ibarra salió de las minas de los Zacatecas para entrar y que entró la tierra adentro a descubrir tierras nuevas y poblaciones de naturales y minas no vistas, y que para el efecto llevó consigo cantidad de soldados y que para hacer la dicha jornada gastó mucha cantidad de pesos de oro en armas, caballos y negros esclavos de su servicio y en bastimento de bizcochos y carneros y otras muchas cosas necesarias que llevó para él y los dichos soldados. Digan lo que saben.

III. Ítem, si saben que el dicho gobernador y los demás soldados que con él fueron a los dichos descubrimientos, descubrieron las dichas minas de San Martín y las minas que dicen de San Lucas y las minas de Avino y después en el distrito de ellas y al tiempo de su población se descubrieron otras, de donde se ha sacado y saca mucha cantidad de plata de que la real hacienda de su majestad ha sido aprovechada en más cantidad de un millón de pesos de oro de sus derechos y quintos reales. Digan lo que saben.

IV. Ítem, si saben que demás de la plata que se ha sacado como se ha dicho en la pregunta antes de ésta, el día de hoy se saca mucha cantidad de ella así en las dichas minas de San Martín como en las que están en su distrito que son las del Sombrerete y las de los Ranchos y las de los Chalchihuites y las de las Nieves porque hay en ellas mucha cantidad de metales y muchas haciendas armadas, y que si tuviesen harto azogue a moderado [precio] para los mineros de ellas se sacaría mucha más plata de la que se saca y la dicha real hacienda sería muy más aprovechada. Digan lo que saben.

V. Ítem, si saben que luego que las dichas minas de San Martín se comenzaron a poblar que el dicho gobernador Francisco de Ibarra pobló en ellas donde residió mucho tiempo, y por estar como los indios naturales de aquella comarca estaban de guerra y que procuró y dio mucho favor y ayuda para que la población de las dichas minas se conservase y aumentase y lo mismo las de su jurisdicción, y que en todas las entradas que le hicieron para la pacificación de los dichos naturales salió el dicho gobernador y fue a ellas por su propia persona, armas y caballos y que llevó consigo muchos soldados y bastimentos y otras cosas necesarias para él y para ellos a su costa y que gastó cantidad de pesos de oro. Digan lo que saben.

VI. Ítem, si saben que el dicho gobernador Francisco de Ibarra en el tiempo que residía en las dichas minas de San Martín, demás de haber hecho lo que va declarado en la pregunta antes de ésta, entendiendo que hacía gran servicio a Dios nuestro señor y a su majestad en que las dichas minas y población de ellas fuese en aumento, tuvo y sustentó en su casa y dio de comer a su mesa a mucha cantidad de soldados de los que andaban por las dichas minas porque no se fuesen de ellas y que les dio dinero y armas y caballos y otras cosas de que tenían necesidad, y que de esta causa, como se hacía cuerpo de gente en las dichas minas, no se atrevían los naturales a entrar [a] hacer daño en ellas, y que el dicho gobernador hizo con los dichos soldados muchas entradas desde las dichas minas para pacificar los naturales e impedirles de hacer daños y hacer nuevos descubrimientos lo cual hizo a su costa en que gastó mucha cantidad de pesos de oro. Digan lo que saben.

VII. Ítem, si saben que al tiempo que el dicho gobernador entró por el año de mil y quinientos y cincuenta y cuatro la tierra adentro de las minas de los Zacatecas como arriba va declarado a hacer los dichos

descubrimientos, que no había cosa ninguna poblada de españoles desde las dichas minas de Zacatecas adelante y que de presente hay poblado de españoles desde las dichas minas de Zacatecas hasta más adelante de las minas de Santa Bárbola donde hay de distrito más de cien leguas, y que demás de esto están pobladas otras dos villas en la costa de la mar del sur y que el dicho gobernador ha descubierto y poblado todo ello y puesto en estado a su costa. Digan lo que saben.

VIII. Ítem, si saben que desde las minas de Zacatecas a las de San Martín hay de distrito de treinta leguas y que todo esto [está] poblado de tierras y estancias de labor y de ganados mayores y menores de que se cogen y crían muchos frutos porque es la tierra cómoda y fértil, de que se ha seguido gran fruto a los labradores y criadores y mineros de las comarcas, y que asimismo están las minas del Fresnillo de adonde se ha sacado y saca mucha plata. Digan lo que saben.

IX. Ítem, si saben que el dicho gobernador Francisco de Ibarra a servido a su majestad en los dichos descubrimientos, poblaciones, pacificaciones de naturales que ha hecho desde el dicho año de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años a esta parte sin haber entendido ni ocupádose en otras cosas, que por el dicho tiempo que hizo la primera entrada sería de edad de diez y seis o diez y siete años. Digan lo que saben.

X. Ítem, si saben que el dicho gobernador Francisco de Ibarra en los dichos descubrimientos ha hecho siempre lo que es obligado al servicio de su majestad, y que estando en el valle de Guadiana en cierta guazavara y reencuentro que los indios tuvieron con él y con los demás soldados al tiempo que descubrieron las minas de San Martín, San Lucas y Avino, le hirieron y le [fl] echaron malamente de que estuvo muchos días en sanar de la herida. Digan lo que saben.

XI. Ítem, si saben que el dicho gobernador Francisco de Ibarra ha hecho los dichos descubrimientos y poblaciones, entrada y pacificaciones de naturales y los demás gastos que de suso van declarados a su propia costa y misión, que en ello gastó mucha cantidad de pesos de oro porque en el dicho tiempo como era la tierra nueva valían los bastimentos y las otras cosas necesarias a muy subidos precios. Digan lo que saben.

XII. Ítem, si saben que todo lo susodicho es pública voz y fama y notorio.

Francisco de Ibarra.

[Testigo Martín de Zárraga, vecino de las minas de San Martín y natural de Bilbao en los reinos de Castilla]

[...] A la segunda pregunta dijo que lo que de ella sabe es que por el tiempo que dice la pregunta, que fue por el año de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años, vio este testigo que el dicho Francisco de Ibarra y Juanes de Tolosa y otros soldados que todos ellos eran hasta veinte y cinco, salieron de las minas de los Zacatecas a entrar la tierra adentro por la banda de entre el norte y poniente a descubrir minas y tierras nuevas y poblaciones de naturales, y el dicho Francisco de Ibarra gastó cantidad de pesos de oro en armas y caballos y negros de su servicio y herraje y carneros y bizcocho y otras cosas necesarias para la dicha jornada y para el bastimento de los dichos soldados a su costa y minción, y esto sabe porque este testigo lo vio que pasó como lo ha dicho y fue este testigo al dicho descubrimiento y fue uno de los dichos veinte y cinco soldados que fueron y llevó sus armas y caballos [...].

A la ocho pregunta dijo que sabe que de las minas de San Martín a las de Zacatecas hay las treinta leguas que dice la pregunta más o menos porque este testigo las ha andado hartas veces y le parece que hay la dicha cantidad, y sabe que en el dicho distrito hay de presente las minas y estancias de ganados y labores de trigo y maíz y otras semillas que dice la pregunta, y que es tierra cómoda para ello y que se cogen muchos frutos y se crían los ganados y multiplican, y que lo sabe porque lo ha visto y sabe que de ello se ha seguido gran provecho y utilidad y que ha sido causa que el pan, trigo, y maíz y carnes valgan en las dichas minas de las comarcas de San Martín y las demás de su jurisdicción a muy bajos precios que solían valer antes que se poblase la dicha tierra como está de presente [...].

[Testigo Francisco de Aguilar, vecino de las minas de Sombrerete y natural de Zafra en Extremadura]

[...] A la cuarta pregunta dijo que la sabe según y cómo en ella se contiene porque como vecino y minero que es de las dichas minas lo ha visto que es y pasa según y cómo y de la manera que en ella se declara, y que es que de presente se saca mucha plata de las minas que declara la pregunta y es cosa notoria que se sacaría mucha más si hubiese mucho azogue y se vendiese a precio moderado porque, demás que hay muchas minas y en ellas gran cantidad de metales, hay muchas haciendas fundadas

y armadas y hartas de ellas no entienden en hacer ningún beneficio por falta del dicho azogue, y que hay poco y vale a tan excesivo precio que no se puede comprar [...].

[Testigo Miguel Ruiz Giral, vecino de las minas de San Martín y minero al presente en la de Indehe, natural de Zamora en los reinos de Castilla]

[...] A la segunda pregunta dijo que la sabe según y cómo en ella se contiene porque por el año de mil y quinientos y cincuenta y cuatro que le parece que fue por el mes de septiembre del, vio este testigo que el dicho gobernador Francisco de Ibarra salió de las minas de los Zacatecas con treinta soldados, que este testigo fue él uno de ellos, para entrar la tierra adentro de las dichas minas a descubrir tierras nuevas y minas y poblaciones de naturales. Y vio que para hacer la dicha jornada el dicho gobernador llevó armas y caballos y criados y esclavos y mucho herraje, bizcocho, pólvora y munición y otros aderezos necesarios para la dicha jornada para él y para todos los treinta soldados, en que gastó mucha cantidad de pesos de oro. Y como fueran la tierra adentro y descubrieron el río grande que está entre Zacatecas y San Martín, el cual pasaron a nado y con muy grande trabajo porque por causa que iba muy crecido se pasó a nado todo el bagaje que llevaban, porque el dicho gobernador llevó quinientos carneros y sesenta y dos mulas cargadas de bastimentos y de pólvora y munición y herrajes y otras cosas necesarias, y los caballos que llevaron que fueron ciento y tantos. Y de allí fueron hacia la banda del norte y descubrieron el pueblo de Saín y la gente naturales indios del y de otro pueblo que estaba allí a ocho leguas que se le puso por nombre El Bautismo, y vio que el dicho gobernador con cuatro o seis soldados fueron en busca de los dichos indios y los hallaron en la sierra, y como los habló y atrajo de paz a sus pueblos, y sería la cantidad que trajo hasta doscientas personas a las cuales por el dicho intérprete les habló e hizo que asentasen y que luego se bautizasen, y los bautizó el licenciado Juan García y fue el dicho gobernador el compadre de todos ellos y prometieron estar de paz, y este testigo ha visto que después acá han estado y están de presente de paz sin que hayan hecho ningunos daños, y que ciertas veces que el dicho gobernador entró después la tierra adentro y en el mismo tiempo le favorecieron y ayudaron para atraer de paz a los demás naturales, y también ha visto que de presente viven de cristiandad y policía y que sirven a los españoles de su voluntad. Y de allí fueron

al pueblo que se dice de presente San Miguel que el dicho gobernador le puso el dicho nombre porque llegaron el propio día de San Miguel, donde vio que salieron hasta cuatrocientos indios e guerra y como el dicho gobernador fue con ciertos soldados y llevó el cacique del dicho pueblo de Saín y mediante él habló a los dichos indios y les dio muchas cosas de rescates y de comida sin hacerles mal ni daño alguno los atrajo de paz a todos ellos. Y que así entraron en su pueblo y luego hizo que el dicho licenciado Juan García clérigo los bautizase. Y luego vio que los dichos indios dijeron y dieron noticia de las minas de San Martín, y por medio del dicho gobernador este testigo y Juanes de Tolosa y otros soldados fueron a las dichas minas de San Martín y las descubrieron y sacaron de ellas naturales [sic: metales], y porque de causa que de seis soldados que fueron con el indio que se las fue a mostrar las dichas minas eran los cuatro que se decían Martín les pusieron el dicho nombre, y llevaron los metales donde el dicho gobernador estaba en el dicho real con la demás gente porque era caudillo de todos ellos. Y de allí fueron a la vuelta del Mazapil que al presente hay en él ciertas minas pobladas, y descubrieron otros tres pueblos donde había hasta trescientos hombres los cuales los recibieron de paz porque el dicho gobernador había enviado adelante los intérpretes y lenguas que llevaba a decirles como no iban a hacerles mal que no tuviesen miedo y les dio muchos rescates y otras cosas y les mandó que asentasen y no hiciesen daños y los demás que les convenía, y luego vio que por su mandó los bautizó el dicho licenciado Juan García. Y de allá fueron a la parte de[l] este y volvieron atravesar el dicho río donde se les ahogaron ciertas mulas y caballos, y en cuatro o cinco días no hallaron agua y a esta causa fueron la vuelta del noreste buscando agua y caminaron ocho días y descubrieron otra población de naturales que se dice Avino, y donde el dicho gobernador antes que llegase envió cosas necesarias que les [...] serían las personas que allí había hasta doscientas, poco más o menos, y de allí tuvieron noticia de cómo estaba entre los indios una india que se había huido de Suchipila y Nuxtitlán en tiempo del gobernador Nuño de Guzmán con su marido, y que los dichos indios habían muerto el marido y un hijo suyo y que ella estaba allí, y cómo se mandó que la buscaran y cómo la trajeron y cómo se sirvió de ella de intérprete en la dicha jornada. Y de allí fueron hacia el norte en demanda de Copala y descubrieron el valle de San Juan, el cual nombre le pusieron el dicho gobernador y los demás

porque los indios que había en tres pueblos que había en el dicho pueblo le llamaban Copale, y los dichos indios se huyeron al monte sin que a la dicha sazón los pudiesen atraer de paz. Y de allí fueron a la parte donde están de presente las minas de San Lucas y descubrieron a estas minas las cuales están pobladas de españoles de presente, y de allí pasaron por junto a la laguna del valle que se llama Guatimapé y fueron a Capinamoz y a Ocotlán y Acacán, pueblos de indios, y al pueblo de Oya que también es pueblo de indios, y los naturales de ellos se fueron al monte. Y pusieron allí el real y estuvieron cuarenta días para traerlos de paz, y un día el dicho gobernador con catorce soldados fue a llamarlos a una sierra para que viniesen de paz, salieron a ellos cierta cantidad de los dichos indios y les dieron una guazava que le parece duró tres horas en la cual salieron heridos once o doce soldados muy mal y a un soldado que se llamaba Domingo de Villabona mataron, y también hirieron muy mal al dicho gobernador en un pie. Y de allí fueron y descubrieron el valle de Guadiana en lo cual le parece que estuvieron y gastaron tiempo de seis meses, poco más o menos, y vio que estando en el dicho valle de Guadiana por causa que los soldados estaban maltratados de la dicha jornada que el dicho gobernador envió a los Zacatecas por paño y camisas y calzado de que se vistieron todos los dichos soldados, y de allí se volvieron a las dichas minas de los Zacatecas porque los bastimentos se les habían acabado. Y que todo lo que ha dicho vio porque se halló presente a todo ello y fue uno de los soldados que fueron a la dicha entrada como lo ha dicho y declarado [...].

A la sexta pregunta dijo que la sabe según y cómo en ella se contiene porque como persona que residía en las dichas minas desde que se comenzaron a poblar y fue de ellas el descubridor vio que el dicho gobernador Francisco de Ibarra, durante que las dichas minas se poblaban, residió mucho tiempo en ellas, y que todo y demás de lo que tiene dicho en la pregunta antes de ésta tuvo en su casa muchos soldados de los que residen en las dichas minas y que les dio de comer, y a algunos de ellos les ayudaba con lo que él tenía dándoles caballos y dineros y armas y otras cosas, y como de esta causa estaban tan bien con él y le eran en tanta obligación iban con él a las dichas pacificaciones de naturales, los cuales con ver allí al dicho gobernador y soldados en las dichas minas no se osaban desmandar, y así se sustentaban y fueron poblando hasta que en ellas hubo mucha vecindad. Y demás de esto vio que el dicho

Francisco de Ibarra con soldados de los que sustentaba y tenía en su casa hacía entradas las tierras adentro y descubrimientos, y porque este testigo todas las veces que entró desde las dichas minas a descubrimientos y pacificaciones fue con él y con los demás que llevó consigo y le parece a este testigo que en ello gastó mucha cantidad de pesos de oro, porque estuvo el dicho gobernador más de tres o cuatro años poco más o menos de asiento en las dichas minas de San Martín que no entendió en todo el dicho tiempo sino en lo que ha dicho y declarado de suso, y que entiende que lo hizo porque las dichas minas se poblasen y que en ello sirvió mucho a Dios nuestro Señor y a su majestad [...].

Probanza hecha en la villa del Nombre de Dios de la Nueva Vizcaya

Las preguntas por donde se han de examinar los testigos que por parte del gobernador Francisco de Ibarra se presentaren en la probanza que de su pedimento se hace en lo tocante a la calidad y méritos de su persona y servicios que ha hecho a su majestad sobre la fundación de la villa del Nombre de dios y pacificación de los naturales de la tierra y distrito de ellas son éstas.

I. Primeramente sean preguntados si conocen al dicho gobernador Francisco de Ibarra y de qué tiempo y si tienen noticia de la villa del Nombre de Dios y de su tierra, términos y jurisdicción.

II. Ítem, si saben que puede haber nueve o diez años poco más o menos tiempo que estando el dicho gobernador Francisco de Ibarra en las minas de San Martín llegaron a ellas ciertos religiosos de la orden de San Francisco con comisión y facultad del ilustrísimo visorrey de esta Nueva España que a la sazón era para entrar desde las dichas minas de San Martín la tierra adentro a descubrir poblaciones de indios y naturales de la dicha tierra y a entender y procurar de predicar el sagrado evangelio y atraer a los dichos naturales al gremio de nuestra santa fe católica y religión cristiana. Y que luego cómo por el dicho gobernador se supo el efecto para que los dichos religiosos eran enviados y que los soldados iban en gran peligro y riesgo por ser la tierra no descubierta y los naturales estar de guerra, juntó cierta cantidad de soldados y con ellos por su persona y a su costa y minción fueron los dichos religiosos la tierra adentro y descubrieron el valle de San Juan y el río de las Nasas y las poblaciones de naturales que había en ellas. Digan lo que saben.

III. Ítem, si saben que luego que pasó lo contenido en la pregunta antes de ésta, puede haber el tiempo de los nueve o diez años en ella declarados poco más o menos, que los indios naturales de la dicha tierra y su provincia se rebelaron y mataron mucha cantidad de españoles e indios e hicieron otros daños en tal manera que las partes que estaban pobladas [roto] no les junto a ella y sus límites estuvieron en términos de despoblarse. Y que visto por el dicho gobernador, por evitar que los dichos daños y muertes no fuesen adelante y porque la tierra que estaba poblada no se despoblase y fuese en aumento, juntó cantidad de soldados y con ellos y con los dichos religiosos personalmente entró en la dicha tierra en demanda de los dichos indios alzados que hacían los dichos daños y los allanó y trajo de paz y los hizo asentar en el sitio y parte de la dicha villa del Nombre de Dios está de presente fundada y poblada, donde desde el dicho tiempo a esta parte y de presente han estado y están quietos y pacíficos sin que hayan hecho ni hagan ningún daño y tienen tanto asiento que ayudan a los españoles que vienen a la dicha villa en sus haciendas de su voluntad pagándose. Digan lo que saben.

IV. Ítem, si saben que por el tiempo que el dicho gobernador entró con los dichos religiosos y soldados según va declarado en las preguntas arriba, por los términos de la dicha villa del Nombre de Dios y sitio donde está fundada e hizo que asentasen los dichos naturales que los apaciguó y trajo a ella no había cosa ninguna poblada de españoles porque como es dicho toda la tierra estaba de guerra, y que mediante la diligencia y solicitud que el dicho gobernador puso la apaciguó y aseguró. Digan lo que saben.

V. Ítem, si saben que visto por el dicho señor visorrey los muchos servicios que el dicho gobernador Francisco de Ibarra había hecho, así en lo de susodicho va declarado como en otras entradas y descubrimientos que había hecho y el gran servicio que a nuestro Señor Dios de ello se hacía y entendiendo que adelante los podría hacer mayores, lo proveyó por gobernador de toda la tierra, provincias y poblaciones de naturales que descubriese desde las dichas minas de San Martín adelante la tierra adentro, y para ello el dicho señor visorrey y audiencia real de esta Nueva España le dieron poder, comisión, general facultad y los demás recaudos necesarios. Digan lo que saben.

VI. Ítem, si saben que desde ha cierto tiempo que el dicho gobernador Francisco de Ibarra fue proveído al dicho cargo y entró la tierra

adentro con la gente real y campo que llevó en servicio de su majestad, fue a la parte y lugar donde está fundada la dicha villa del Nombre de Dios e hizo asentar a los indios que atrajo de paz en el tiempo que ha declarado en las preguntas antes de ésta que está hasta nueve o diez leguas la tierra adentro de las minas de San Martín hacia la parte del norte, y allí fundó de su mano la dicha villa del Nombre de Dios y señaló la traza de ella y él dio, señaló y amojonó sus términos, y en nombre de su majestad nombró, eligió y puso alcaldes, regidores y los demás oficiales de cabildo y regimiento y república de la dicha villa a los cuales dio poder y facultad para que adelante pudiesen nombrar y elegir en cumpliendo su año los mismos oficios como todo ello consta y parece por los autos que de ello se hicieron en el dicho libro de cabildo de la dicha villa, y que el dicho cabildo justicia y regimiento que el dicho gobernador en nombre de su majestad puso fue el primero que hubo en la dicha villa. Digan lo que saben.

VII. Ítem, si saben que de haber fundado el dicho gobernador Francisco de Ibarra la dicha villa del Nombre de Dios en la dicha parte se ha seguido y sigue y se espera seguir gran fruto, bien y provecho común a toda esta tierra y vecinos comarcanos de ellos, así porque a muchos españoles que andaban ociosos y sin tener en qué entender ni de qué poderse aprovechar se han avecindado en ella donde se les han dado tierras en que labren y cultiven y estancias en que críen ganados de que se puedan sustentar y aprovechar como porque la dicha villa está fundada y poblada en muy buena comarca y en tierras que la mayor parte de ellas son de riego y muy fértiles donde se dan en abundancia los frutos. Digan lo que saben.

VIII. Ítem, si saben que dentro de los términos y jurisdicción de la dicha villa del Nombre de Dios están pobladas las minas y real que dicen de Santiago donde hay muchos españoles y donde se ha sacado y espera sacarse mucha cantidad de plata de que los reales quintos de su majestad han sido y serán muy aprovechados. Digan lo que saben.

IX. Ítem, si saben que en haber fundado y poblado la dicha villa del Nombre de Dios en la dicha parte y comarca donde está ha sido causa de que se hayan sustentado y de presente se sustentan las minas que estaban descubiertas al tiempo de esta fundación y las que después acá se han descubierto, porque antes que la dicha villa se fundase los bastimentos de trigo y maíz de que se habían de sustentar los pobladores y habitantes

en ellas los traían de carro de más cantidad de ciento y treinta leguas y valían a tan caros y excesivos precios que no se podían sustentar los que los compraban, y de presente valen a muy bajos y moderados precios porque es tanta cantidad la del trigo y el maíz que en los términos de la dicha villa se coge que no solamente se [a]bastecen las dichas minas de su comarca a bajos precios pero les es necesario a los que los cogen llevarlos desde la dicha villa a las dichas minas de San Martín y a las de Zacatecas y a las del Sombrerete, Ranchos y Chalchihuites, las Nieves, Fresnillo, que todas éstas son reales de minas pobladas de españoles de por sí y sobre sí cada uno de ellos donde se ha seguido la utilidad y provecho que a ellas [y] demás minas comarcanas en la dicha villa. Digan lo que saben.

X. Ítem, si saben que en la dicha villa del Nombre de Dios y sus términos hay de presente muy gran cantidad de labores de tierras donde se siembra muy gran cantidad de trigo y maíz y otras semillas así por españoles como por indios y que hay dadas más de ciento y treinta caballerías de tierras de riego sin otras muchas que hay que se pueden dar, y que de las dichas labores comenzadas que se siembran de presente se cogen más de cuarenta mil anegas de trigo y mucha cantidad de maíz y que [si] todas las dichas tierras que están dadas se labrasen sería muy mayor la cantidad que se cogiese por ser como es la dicha tierra tan fértil como va dicho de suso, y que asimismo hay en la dicha villa y sus términos muchas estancias pobladas de ganados mayores y menores en que hay mucho multiplico y de que asimismo se ha seguido y sigue el provecho común que de los dichos bastimentos. Digan lo que saben.

XI. Ítem, si saben que desde la fundación y población de la dicha villa del Nombre de Dios ha habido y hay de presente en ella monasterio fundado de la orden de San Francisco, donde ha habido y hay religiosos de ella que siempre han residido en él y han administrado y celebrado los divinos oficios y santos sacramentos y procurado con toda diligencia y solicitud de instruir y doctrinar a los naturales de la dicha tierra en las cosas de nuestra santa fe católica y religión cristiana y a que vivan en toda cristiandad y policía por manera que casi todos ellos, demás del asiento y quietud que tienen, acuden a los divinos oficios y doctrina y viven en la dicha policía. Digan lo que saben.

XII. Ítem, si saben que en lo que el dicho gobernador ha hecho en la pacificación y asiento de los dichos naturales y población de la dicha villa y lo demás que de suso va dicho en este interrogatorio, demás del

servicio que en ello ha hecho a Dios nuestro Señor y a su majestad ha gastado mucha cantidad de pesos de oro porque todo ello lo ha hecho a su costa y minción sin que su majestad haya dado cosa alguna. Digan lo que saben.

XIII Ítem, si saben que todo lo susodicho es pública voz y fama y público y notorio.

Francisco de Ibarra

[Testigo Francisco de Sosa el viejo, vecino de la villa del Nombre de Dios y natural de la ciudad de Toledo en los reinos de Castilla]

[…] A la diez pregunta dijo que la sabe según y cómo en ella se contiene porque como dicho tiene él es vecino y de los primeros pobladores y labradores de la dicha villa y como tal ha visto que están dadas a los vecinos de la dicha villa gran cantidad de caballerías de tierras de riego de donde se coge mucha suma de trigo y maíz y otras legumbres y semillas y muchas estancias de ganados mayores y menores que sería mucha cantidad por ser la tierra como tiene dicho fértil y muy buena. Y entiende este testigo que según la fertilidad de ella si se sembrasen todas las tierras de riego que están dadas se podría coger la cantidad de pan que dice la pregunta y más y demás de todo ha visto que hay molinos hechos en la dicha villa y términos de ella de que se sigue mucho provecho. Y asimismo ha visto que de la dicha villa, por cogerse tanta abundancia de pan en ella así de trigo como de maíz lo llevan y harina a las minas de San Martín, Sombrerete, Ranchos, Chalchihuites, Zacatecas y Santiago y San Buenaventura e Indehe y Santa Bárbora, que todos ellos son reales de por sí poblados distintos y apartados unos de otros y minas que de ordinario se benefician. Y se tiene por cosa notoria entre las personas que de ello tienen noticia, y este testigo así lo entiende, que si la dicha villa no tuviera la dicha cantidad de pan y ganados que las dichas minas no se pudieran sustentarse por la grande carestía que había en ellas de los dichos bastimentos y mediante lo dicho se sustentan muy bien y cada día van en aumento por valer los dichos bastimentos a muy bajos y moderados precios, de que su majestad y su real hacienda es aprovechada de sus reales diezmos y quintos de la plata que se saca en las dichas minas de suso declaradas y de otras del Mazapil donde también se llevan los dichos bastimentos.

Probanza hecha en las minas de Avino
Interrogatorio
Las preguntas que se han de hacer a los testigos que por parte del gobernador Francisco de Ibarra fueren presentados en la información que hace de los méritos y calidades de su persona y servicios que ha hecho a su majestad acerca del descubrimiento y población y conservación de las minas de Avino y su tierra y pacificación de los indios naturales de ella son las siguientes:

I. Primeramente se les pregunten si conocen al dicho gobernador Francisco de Ibarra y si tienen noticia de las minas de Avino que son en el reino nuevo de Galicia de la Nueva España y de su tierra y distrito de las dichas minas y de qué tiempo a esta parte.

II. Ítem, si saben que el dicho gobernador Francisco de Ibarra fue el primero que descubrió las dichas minas de Avino y su provincia, y que para hacer el dicho descubrimiento llevó consigo cierta cantidad de soldados a su costa y minción, y que desde ha poco tiempo se comenzaron a poblar las dichas minas y que luego que se comenzó a hacer población de ellas el dicho gobernador compró muchas minas en ellas y puso y fundó ingenios de fundir y moler los metales en la dicha parte y población en todo lo cual gastó mucha cantidad de pesos de oro. Digan lo que saben.

III. Ítem, si saben que las dichas minas que el dicho gobernador compró e ingenios y hacienda que en el real de las dichas minas de Avino hizo y fundó han sido parte para que las dichas minas se hayan sustentado en los tiempos que los naturales de su provincia estuvieron alzados y de guerra, y valían los bastimentos a muy caros y excesivos precios porque el dicho gobernador siempre procuró y tuvo especial cuidado de sustentar y tener aviada la dicha su hacienda porque los demás pobladores no despoblasen. Digan lo que saben.

IV. Ítem, si saben que por ser las dichas minas y real que se pobló en ellas lo postrero que estaba poblado desde las minas de Zacatecas la tierra adentro y estar como estaba en frontera donde los naturales de su comarca estaban de guerra, valían como es dicho los bastimentos y otras cosas a tan caros y excesivos precios que los pobladores no se podían sustentar, y que sin embargo de esto el dicho gobernador sustentó la dicha su hacienda sin tener provecho de ella antes poniendo dineros para sustentación de

su casa y que por el dicho efecto que las dichas minas se sustentasen y fuesen adelante y no se despoblasen. Digan lo que saben.

V. Ítem, si saben que de causa de las pacificaciones de naturales que el dicho gobernador con otros soldados hizo en el tiempo que residió en las dichas minas de Avino, y de las poblaciones de españoles que ha hecho y fundado después que es gobernador por su majestad cerca de las dichas minas, ha sido y es causa que los naturales estén como están de presente quietos y pacíficos y de tal manera que no hacen ninguno de los daños que solían hacer en el tiempo que estaban de guerra, antes sirven a los españoles en sus haciendas de su voluntad pagándoselo. Y que en las dichas minas valgan como de presente valen los bastimentos a muy bajos y moderados precios, porque se solía vender la fanega de maíz a doce pesos y el quintal de harina por veinte pesos y más, y de presente se vende comúnmente el maíz por peso y medio y por dos pesos, el quintal de la harina por tres o cuatro pesos, y así vale todo lo demás a muy más bajos precios porque en las dichas poblaciones se coge mucho pan. Digan lo que saben.

VI. Ítem, si saben que el dicho gobernador, prosiguiendo el intento que tenía de que el dicho real y minas de Avino se sustentasen, teniendo como tenía y tiene una mina rica en la dicha parte dio licencia para que todos los vecinos españoles e indios estantes y habitantes en el dicho real francamente se aprovechasen de la dicha mina y sacasen de ella con sus personas y criados el metal de plata que quisiesen, y así lo han hecho desde que el dicho gobernador compró las dichas minas hasta ahora, lo mismo se hace de presente de cuya causa se han sustentado las dichas minas, y si no fuera por esto se hubieran despoblado porque los dichos españoles e indios han tenido de aprovechamiento de los metales y plata que han sacado de la mina del gobernador más de ochocientos mil pesos sin que de ello haya tenido ningún aprovechamiento. Digan lo que saben.

VII. Ítem, si saben que de la dicha mina del dicho gobernador y de las demás del dicho real de Avino desde el tiempo que se poblaron, que ha muchos años, se ha sacado mucha cantidad de plata de que los reales quintos de su majestad han sido muy aprovechados porque en el dicho tiempo de ordinario en gran parte del hubo semanas que señalaban y señalaron ochocientos [y] mil marcos de plata en cada una de ellas. Digan lo que saben.

VIII. Ítem, si saben que el dicho gobernador, para que la dicha su pretensión hubiese efecto en las dichas minas y real de ellas fuese adelante, ha procurado y dado orden por las vías que le han sido posibles que algunas personas de calidad y posibilidad fuesen a poblar las dichas minas y que así han poblado en ellas algunas personas de las dichas, de cuya causa se ha seguido y espera seguirse grande utilidad y provecho porque, demás de la conservación y aumento, se saca y se entiende se sacará adelante mucha suma de plata más de lo que hasta aquí, y porque las dichas minas son las más ricas que hay en la Nueva España. Digan lo que saben.

IX. Ítem, si saben que el dicho gobernador Francisco de Ibarra ha gastado en el descubrimiento de las dichas minas y provincia y en la conservación y sustento de ellas y en las demás cosas suso declaradas y entradas que hizo en el tiempo que residió en ellas para la pacificación de los naturales mucha cantidad de pesos de oro, porque todo ello lo ha hecho a su costa y minción sin que su majestad le haya dado cosa ninguna. Digan lo que saben.

X. Ítem, si saben que todo lo susodicho es pública voz y fama y público y notorio.

Francisco de Ibarra.

[Testigo Martín de Rentería, vecino del real de minas de Avino y natural de la villa de Rentería en los reinos de Castilla]

[...] A la segunda pregunta dijo que lo que de ella sabe es que puede haber quince años poco más o menos tiempo, que el dicho gobernador Francisco de Ibarra salió desde las minas de Zacatecas y con él Juanes de Tolosa y este testigo y otros soldados para entrar la tierra adentro y descubrir poblaciones de naturales y minas, y ver lo que la tierra adentro había y para si podían atraer de paz a los naturales para que viniesen en conocimiento de nuestra santa fe católica, y para el dicho efecto llevaron armas y caballos y otras cosas. Y el dicho Francisco de Ibarra llevó bastimentos, herraje y otras cosas para sí y sus criados y gente que con él entró. Y descubrieron en la dicha entrada un pueblo de naturales que se dice San Miguel y a la sazón le pusieron el dicho nombre porque llegaron a él el día de San Miguel, y al principal y cacique de él le pusieron por nombre don Miguel, los cuales están de presente de paz, han ayudado a pacificarlo que está de presente pacífica en su comarca.

Y de allí fueron donde están de presente el real y minas de Avino y allí descubrieron ciertas minas de que se sacaron metales y como quedaron descubiertas desde a cierto tiempo vio este testigo que las dichas minas se poblaron, porque este testigo fue uno de los que se hallaron en descubrir los metales, y pobladas vio que el dicho Francisco de Ibarra compró de las dichas minas y puso ingenios de fundir y moler en todo lo cual gastó cantidad de pesos de oro en el dicho descubrimiento. Y que esto dice de esta pregunta.

[Testigo Martín de Onez, vecino de las minas de Avino y natural de la villa de Azpitia en los reinos de Castilla]

[...] A la cinco pregunta dijo que lo que de ella sabe es que al tiempo que los naturales de la comarca de las dichas minas estaban de guerra valían en ella los bastimentos por excesivos precios, porque el común precio del maíz era por siete o por ocho o nueve pesos y el quintal de harina por veinte pesos y si lo vendían hecho pan se vendía a razón de treinta pesos, y de presente vale en las dichas minas la hanega de maíz por peso y medio y el quintal de la harina por tres pesos y por tres pesos y medio. Y que esto sabe porque lo ha visto, y sabe la causa de esto es y ha sido la pacificación que de presente hay de los naturales de la dicha provincia y haber el dicho gobernador Francisco de Ibarra poblado las villa de Durango y el Nombre de Dios de españoles en la dicha provincia, que por causa de ellas se ha seguido la dicha pacificación de los naturales que están quietos y sin hacer daños como lo solían hacer, y por causa de los pobladores de las dichas villas tienen grandes labores y maíz y trigo de que se ha cogido y coge mucha cantidad y vale en las dichas minas y en otras de la comarca al dicho precio y aún más barato como están más cerca y se espera que adelante valdría a más bajo precio porque las labores van aumentando.

A la seis pregunta dijo que la sabe según y cómo en ella se contiene por lo que ha dicho en la tercera pregunta, porque este testigo ha visto que por causa de las dichas minas no se despoblasen el dicho gobernador mandó que todos los que quisiesen sacar plata de la dicha mina, si ya que sea la más rica que hay en las dichas minas, lo pudiesen hacer libremente. Y que muchos españoles e indios hasta que de presente han sacado plata de la dicha mina sin que se les haya contradicho por el dicho gobernador ni por otra persona en su nombre, de que se han sustentado

casi todos los que han residido en las dichas minas porque como es razón [sic: rico] el metal de ella no se labra otra. Y se ha sacado a lo que este testigo le parece de las dichas minas los ochocientos mil pesos que la pregunta dice por las dichas personas, porque ha habido semanas que se han sacado entre las personas que en ella labraban ochocientos marcos de plata en cada una de ellas sin que el dicho gobernador Francisco de Ibarra gozase ni llevase de ellos cosa alguna. Y que esto lo sabe porque lo ha visto como vecino y minero y uno de los primeros descubridores y pobladores de las dichas minas.

[Testigo Gabriel Ruiz de Alarcón, vecino de las minas de Avino y natural de la villa de Vellorado en los reinos de Castilla]

[...] A la ocho pregunta dijo que lo que de ella sabe es que en todos los descubrimientos de minas que se han hecho en la Nueva Galicia y en la Nueva Vizcaya no ha visto otro mejor ni más rico descubrimiento que el de las dichas minas de Avino, porque este testigo ha visto la mayor parte de ellos y es como lo ha declarado. Y este testigo ha visto que el dicho gobernador ha procurado que entrasen personas de posibilidad como es Alonso de Villaseca a poblar las dichas minas, y por su causa sabe que el dicho Alonso de Villaseca ha comprado minas de Francisco de Soja y de Martín de Rentería y de otras personas en las dichas minas y que pueblan en ellas, y que este testigo entiende que por haber el dicho Alonso de Villaseca y poblar en las dichas minas por ser como es persona de mucho caudal que ha de ser causa que muchos vayan a poblar a ellas y que se saque mucha más plata de la que se ha sacado según y cómo dice la pregunto. Y que esto dice de ella.

RELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FRANCISCO DE IBARRA HECHA EN EL CONSEJO DE INDIAS SACADA DE LAS PROBANZAS QUE SE REALIZARON A SU PEDIDO (1574)

AGI, Patronato 21

Memorial de los servicios que ha hecho el gobernador Francisco de Ibarra a su majestad en las conquistas y poblaciones que ha hecho en las provincias de Copala, Nueva Vizcaya y Chiametla en los descubrimien-

tos de minas. Sacado de las informaciones que se hicieron de oficio y a pedimento de parte que se presentaron en el Consejo, año de 1574.

Primeramente salió el dicho gobernador de las minas de los Zacatecas el año de mil y quinientos y cincuenta y cuatro para entrar la tierra adentro y entró a descubrir tierras nuevas y poblaciones de naturales y minas no vistas, y llevó para el dicho efecto consigo cantidad de soldados gastando mucha cantidad de pesos de oro en armas, caballos, esclavos y negros y en bastimentos de bizcocho y carneros y otras muchas cosas necesarias que llevó para sí y para los soldados que en su compañía llevaba.

Y el dicho gobernador y los soldados que con él fueron primeramente descubrieron las minas de San Martín y las minas que dicen de San Lucas y las minas de Avino y otras muchas que están en su distrito, de las cuales se ha sacado y se saca de presente mucha cantidad de plata y del provecho de ellas ha resultado que la real hacienda de su majestad ha sido acrecentada y aprovechada en cantidad de más de un millón de pesos de oro. Demás que allende de las dichas minas se descubrieron en la dicha jurisdicción de las minas de San Martín otras muchas como son las que llaman de Sombrerete y las de los Ranchos y las de los Chalchihuites y las de las Nieves, en las cuales hay muchos metales y buenos y muchas haciendas armadas y son tales que si tuviesen los mineros de ellas abundancia de azogue en moderados precios se sacaría mucha más plata [de la] que se saca y la real hacienda sería grande[mente] aprovechada.

En las cuales dichas minas el dicho gobernador luego que se descubrieron pobló en ellas y residió mucho tiempo en ellas por estar como estaban los indios naturales de aquella comarca de guerra, y procuró y dio mucho favor y ayuda para que la población de las dichas minas se conservase y se aumentase y lo mismo las de su jurisdicción poniendo su persona, armas y caballos en peligro en todas las entradas que se hacían para la pacificación de los dichos naturales llevando en su compañía muchos soldados y bastimentos y otras cosas necesarias para él y para sus soldados. Y entendiendo el gran servicio que a Dios y a su majestad hacia en que las dichas minas y poblaciones de ellas fuese en aumento tuvo y sustentó en su casa y dio de comer en su casa y mesa a muchos soldados de los que andaban por las dichas minas para que no se fuesen de ellas, dándoles dineros, armas y caballos y otras cosas de que tenían necesidad, lo cual fue causa a que la gente no se derramase e hiciese

cuerpo para que los naturales no se atreviesen a entrar y hacer daño en las minas haciendo el dicho gobernador con los soldados muchas entradas desde las dichas minas por apaciguar los naturales que estaban de guerra y por impedirles los daños que pudieran hacer si los dichos soldados no estuvieran juntos. En las cuales dichas minas desde los Zacatecas adelante no hubo poblaciones algunas de españoles hasta en tanto que el dicho gobernador hizo la dicha entrada en el dicho año de mil y quinientos y cincuenta y cuatro.

Después acá que el dicho gobernador entró desde las Zacatecas se han hecho muchas poblaciones hasta las minas de Santa Bárbola donde hay de distancia más de cien leguas lo cual ha resultado por el descubrimiento y entradas que ha hecho el dicho gobernador demás y allende de ello ha poblado y descubierto otras dos villas en la costa de la Mar del Sur. Todo lo cual el dicho gobernador lo ha puesto en el ser y estado que está aventurando y arriesgando su persona y hacienda de que se siguió gran provecho y utilidad a las tierras que hay entre los Zacatecas y las minas de San Martín donde hay distancia de más de treinta leguas en las cuales, por haberse poblado las dichas minas de San Martín, se han hecho muchas estancias de labor y de ganados mayores y menores de que se cogen muchos frutos y los mineros y labradores y ganaderos son grandemente aprovechados, en las cuales tierras asimismo se descubrieron las minas del Fresnillo de donde se ha sacado y de presente se saca mucha cantidad de plata. Y en todo el dicho gobernador se ha empleado haciendo lo que era obligado al servicio de su majestad y gastado todo lo necesario a su costa y minción que era mucha la cantidad por valer los bastimentos a excesivos precios, arriesgando su persona y posponiendo su vida por ser la tierra nueva y de enemigos como la tuvo en ventura de la perder en el valle de Guadiana en cierta guazavara y reencuentro que tuvo con los indios naturales que estaban de guerra donde fue malamente herido de un flechazo de que estuvo muchos días en curarse y sanarse de la dicha herida.

Y estando el dicho gobernador en las dichas minas de San Martín, después de haber poblado en ellas y pacificados y [a]quietados los naturales de ellas, se ofreció que llegaron a ellas ciertos religiosos de la orden de San Francisco con comisión y facultad del virrey que al tiempo era de la Nueva España para entrar desde las dichas minas de San Martín la tierra adentro a descubrir poblaciones de indios y naturales de la dicha

tierra y a predicar el sagrado evangelio y a reducir a los dichos naturales al gremio de nuestra santa fe católica y nuestra religión cristiana. Y luego como el dicho gobernador [supo] de la comisión que los dichos religiosos traían y el efecto para que eran enviados y que los soldados iban en grande peligro y riesgo por ser la tierra descubierta y estar los naturales de guerra, juntó cierta cantidad de soldados y con ellos por su persona y a su costa y minción fue con los dichos religiosos la tierra adentro y descubrieron el valle de San Juan y el río de las Nasas y las poblaciones de naturales que había en él y al dicho tiempo, que puede haber como doce o catorce años, los indios naturales de la dicha tierra y valle de San Juan y su provincia se alzaron y se rebelaron y mataron mucha cantidad de españoles e indios e hicieron otros daños en tal manera que las partes que estaban pobladas de españoles junto a ellas y sus límites estuvieron en términos de despoblarse. Lo cual visto por el dicho gobernador, por evitar que los dichos daños y muertes no fuesen adelante y porque la tierra que estaba poblada no se despoblase sino que fuese en aumento, juntó cantidad de soldados y con ellos y con los dichos religiosos personalmente entró en la dicha tierra en demanda de los dichos indios que hacían los dichos daños y los allanó y atrajo de paz y los hizo asentar en el sitio y parte donde la dicha villa del Nombre de Dios está de presente fundada y poblada, donde desde el dicho tiempo a esta parte y de presenta han estado y están quietos y pacíficos sin que después acá hayan hecho ni hagan ningunos daños y tienen tanto asiento y están tan aquietados y pacíficos que ayudan a los españoles que vienen a la dicha villa en sus haciendas de su voluntad pagándoles su trabajo como les pagan. De que su majestad ha sido muy servido porque de antes que el dicho gobernador entrase en la dicha villa del Nombre de Dios no había ninguna cosa poblada de españoles y los naturales estaban de guerra los cuales se apaciguaron y se allanaron mediante la mucha diligencia, cuidado y solicitud grande del dicho gobernador.

Y entendido por el virrey que a la sazón era el grande servicio que a Dios y a su majestad había hecho el dicho gobernador en la pacificación y descubrimiento de la dicha villa y su comarca y que muy mayores se esperaba haría adelante, el dicho visorrey y audiencia real de México, usando de una cédula de su majestad que para ello el dicho visorrey tenía, proveyeron al dicho Francisco de Ibarra por gobernador de toda la tierra adentro de las dichas minas de San Martín en adelante para que entrase

con la gente que pareciese a descubrir tierras nuevas y poblaciones de indios y minas y veneros de oro y plata y azogue y otros metales dándole para ello comisión y facultad y los demás recaudos necesarios. Y después de así haber sido nombrado por tal gobernador que fue el año de MDLXII y entrado que fue la tierra adentro con la gente real y campo que llevó en servicio de su majestad a su costa y minción, fue a la parte y lugar donde está fundada la dicha villa del Nombre de Dios e hizo asentar a los indios que atrajo de paz en el dicho tiempo que está como nueve o diez leguas la tierra adentro de las dichas minas de San Martín hacia la parte del norte, donde fundó de su mano la dicha villa del Nombre de Dios y señaló la traza de ella y dio y señaló y amojonó sus términos y en nombre de su majestad nombró, eligió y puso alcaldes, regidores y los demás oficiales de cabildo y regimiento y república de la dicha villa a los cuales dio poder y facultad para que adelante pudiesen nombrar y elegir cumpliendo el año los mismos oficiales, dándoles formas y manera como usasen bien de sus oficios y los ejerciesen como más al servicio de Dios y su majestad convenía, siendo el dicho gobernador el primero que en la dicha villa hubiese puesto oficiales para la administración de la justicia real en nombre de su majestad. Y de la fundación de la dicha villa del Nombre de Dios en el dicho lugar y parte, demás del servicio de Dios y su majestad, se ha seguido y sigue y se espera seguir grande fruto y bien y provecho a toda aquella tierra y vecinos y comarcanos, así porque muchos españoles andaban ociosos y sin tener en qué entender ni de qué poderse aprovechar y se han avecindado en ella donde se les han dado tierra en que labren y cultiven y estancias en que críen ganados de que se pueden sustentar y aprovechar, como porque la dicha villa está poblada y fundada y poblada en muy buena comarca y entiende que la mayor parte son de riego y muy fértiles donde se dan en abundancia los frutos, demás que en la dicha tierra de la dicha villa hay descubiertas minas y pobladas que son las que llaman de Santiago donde hay algunos españoles y donde se ha sacado cantidad de plata y se espera sacarse mucha de que los reales quintos de su majestad son aprovechados. Y de haberse fundado la dicha villa del Nombre de Dios fuera de lo arriba referido ha sido causa de que se hayan sustentado y de presente se sustentan las minas que estaban descubiertas al tiempo de su fundación y las que después acá se han descubierto porque antes que la dicha villa se fundase los bastimentos de trigo y maíz de que se habían de sustentar

los pobladores y habitantes en ellas los traían de acarreos de distancias de más de ciento y treinta leguas y valían a tan caros y excesivos precios que no se podían sustentar los que los compraban, y de presente valen a muy bajos y moderados precios porque es tanta cantidad la del trigo y maíz que en los dichos términos de la dicha villa se cogen que no solamente abastecen las dichas minas de su comarca a bajos precios pero les es necesario a los que los cogen llevarlos desde la dicha villa a las dichas minas de San Martín y a las Zacatecas y a las del Sombrerete y Ranchos y Chalchihuites y a las de las Nieves y Fresnillo, que todos son reales de minas pobladas de españoles, de las cuales se ha seguido el provecho para la real hacienda como de las demás, Y en esta población, demás de la utilidad y grande provecho que ha sucedido en lo arriba referido, hace hecho gran servicio a nuestro Señor por haber en la dicha villa casa y monasterio de frailes franciscos donde ha habido y hay desde la fundación de ella religiosos de la dicha orden que siempre han residido y residen y han administrado y administran los santos sacramentos, celebrando los oficios divinos a sus debidas horas, procurando con toda diligencia y solicitud de instruir y enseñar a los naturales de la dicha tierra las cosas de nuestra santa fe católica y religión cristiana y a que vivan en toda cristiandad y policía por manera que casi todos ellos, demás del asiento y quietud que tienen, acuden a los divinos oficios y doctrina y viven en la dicha policía. De todo lo cual ha sido causa y ministro el dicho gobernador por su gran diligencia y cuidado que ha puesto poniendo para ello todos los medios necesarios.

Hecha la dicha población de la dicha villa del Nombre de Dios y descubrimiento de minas y pacificación de los naturales y su conversión, el dicho gobernador descubrió las minas de Avino y las de su provincia que están en el Nuevo Reino de Galicia llevando consigo cantidad de soldados a su costa y minción de las cuales fueron primeramente descubiertas por el dicho gobernador y principiadas a poblar. Luego el dicho gobernador compró minas en ella y puso y fundó ingenios de fundir y moler metales, la cual compra e ingenios por él puestos en las dichas minas han sido total parte para que las dichas minas se hayan sustentado en los tiempos que los naturales de ellas estaban de guerra y valiendo los bastimentos a muy caros y excesivos precios en las dichas minas a causa de estar las dichas minas en la postrera parte que estaba poblado de las minas de Zacatecas y por estar los indios

circunvecinos de guerra, lo cual todo era causa que los pobladores de las dichas minas, no pudiendo sustentar las dichas minas y poblaciones, tenían voluntad de despoblarlas. Y el dicho gobernador, sin embargo de todo ello, sustentó la dicha su hacienda sin tener provecho de ella, antes, poniendo dineros para el gasto de su casa y de los soldados, sustentó la dicha mina. Y mediante lo dicho y la residencia que hizo en las dichas minas redujo a paz a los naturales y circunvecinos de ella y lo están de presente, no haciendo ningún mal ni daño como solían hacer e hicieron antes y en el tiempo que estaban de guerra, mas antes sirven con toda voluntad a los españoles en sus haciendas pagándoles su trabajo de lo cual ha resultado que de presente los bastimentos valgan a muy bajos y moderados precios de lo que al principio valían, porque al tiempo solían valer la fanega de maíz a doce pesos y el quintal de la harina veinte pesos y de presente se vende comúnmente el maíz por peso y medio o por dos pesos y el quintal de la harina por tres o cuatro pesos. Y para que mejor se sustentasen las dichas minas de Avino y no se despoblasen con la carestía que al principio había, habiendo comprado el dicho gobernador una mina rica en la dicha parte a su costa y minción, dio licencia a todos los vecinos españoles e indios estantes y habitantes en el dicho real de las dichas minas, francamente y sin prohibición alguna, se aprovechasen de la dicha su mina y sacasen de ella con sus personas y criados el metal y plata que quisiesen y por bien tuviesen para que mejor se sustentasen y no dejasen derelistas [sic] las dichas minas. La cual dicha licencia, vista por los dichos españoles y naturales y la liberalidad con que usaba el dicho gobernador, se aprovecharon de ella de tal suerte y manera que sacaron del aprovechamiento de ella más de ochocientos mil pesos, sin que de ellos hubiese llevado provecho alguno el dicho gobernador más de sólo haber procurado que la dicha población y descubrimiento de minas fuese en aumento como ha ido y se conservasen como se han conservado y se conservan al presente. Y ha procurado y dado orden por las vías que a él han sido posibles que algunas personas de calidad y posibilidad fuesen a poblar las dichas minas, a cuya instancia algunas personas lo han hecho. De que ha resultado y resulta que de las dichas minas se haya sacado y saque mucha cantidad de plata de que los reales quintos de su majestad han sido muy aprovechados porque del dicho tiempo que ha mucho que se descubrieron las dichas minas ha habido muchas semanas que

se sacaban de las dichas minas ochocientos y mil marcos de plata en cada una de las dichas semanas.

Lo cual así hecho por el dicho gobernador, estando el dicho gobernador alojado en el valle de San Juan con la gente y campo que tenía, por el año de mil y quinientos y sesenta y tres envió a Alonso Pacheco su capitán con ciertos soldados al valle de Guadiana para que comenzase a hacer poblar en él una villa que hoy se llama la villa de Durango en la ´parte y lugar que él tenía señalado. Y al tiempo que fue el dicho capitán y algunos soldados les dio mucha cantidad de vacas y carneros y cabra y maíz y harina y pólvora y otras cosas necesarias para que se sustentasen el dicho capitán con su gente en el tiempo que allí estuviesen haciendo la dicha población y después hasta que sembrasen y cogiesen frutos de que se sustentasen. Y después de allí, a dos o tres meses que el dicho capitán Alonso Pacheco y los soldados que con él fueron a hacer la dicha población de la dicha villa de Durango, el dicho gobernador se fue con ciertos soldados al dicho lugar del valle de Guadiana y fundó la dicha villa de Durango y en nombre de su majestad eligió y nombró en ella alcaldes y regidores y los demás oficiales de cabildo, justicia y regimiento de la dicha villa, que fueron los primeros que hubo en ella. La cual dicha villa de Durango está fundada en muy buen sitio y comarca porque demás de ser tierra muy sana hay en ella muchas tierras de riego y de húmedo y temporal muy fértiles de donde se coge mucha cantidad de trigo y maíz y otras semillas, y hay muchos sitios de estancias de ganados mayores y menores donde hay mucho multiplico y muchos ríos caudalosos y montes, pastos para los ganados y tantos que no hay pueblo ninguno en la Nueva España que los tenga mejores y mayores. De la cual dicha población de la dicha villa de Durango se ha seguido mucho y grande provecho a los vecinos de la dicha villa y a los de las minas que hay en su comarca porque, antes de que se poblase la dicha villa y hubiese las dichas labores, valía la harina y maíz en las minas de San Martín y su distrito a muy excesivos precios porque se vendía un quintal de bizcocho por cien pesos, una fanega de maíz por cuarenta y ocho pesos y por cincuenta pesos, y de presente se vende en las dichas minas el maíz a peso y medio la fanega y la harina el quintal por tres pesos y este es el común precio porque se proveen de los dichos bastimentos de la dicha villa de Durango y de la dicha villa del Nombre de Dios por la mucha abundancia que se coge entre los vecinos de ellas, y lo mismo es en los

precios de los ganados y otras cosas de bastimentos. Asimismo ha resultado provecho la dicha población de la dicha villa de Durango porque mediante ellas los naturales indios y los de su comarca están quietos y pacíficos y tienen asiento y no hacen los daños que solían hacer, y andan vestidos y no desnudos como solían de antes y viven en policía y acuden a la doctrina cristiana y a los divinos oficios y sirven a los españoles de muy buena gana en sus haciendas. Lo cual todo ha resultado de lo que el dicho gobernador ha hecho a su costa y minción todo ello, demás que ha ayudado y favorecido a los pobladores de la dicha villa de Durango para que asentasen y poblasen en ella procurando su conservación y aumento dándoles todas las cosas necesarias para ello y mucha cantidad de ropas, azadones, barras y hachas de yerro para que diesen a los indios naturales que les ayudasen a hacer sus casas y para que abriesen acequias para llevar agua a la dicha villa y regasen sus tierras y huertas.

Poblada la dicha villa de Durango y allanados los dichos indios naturales del dicho valle de Guadiana, el dicho gobernador usando de las dichas provisiones y cargo de gobernador hizo gente de nuevo en las minas de los Zacatecas y San Martín y otras partes y con ellas fue al valle de San Juan, que es la tierra adentro de las dichas minas de San Martín y Avino, y estando en él hizo alarde y lista de la dicha gente y por ella se halló que hubo ciento y treinta soldados, todos ellos muy bien aderezados de muchos caballos, armas, cotas y zaragüelles de malla y arcabuces y celadas, lanzas y adargas y armas para caballos, y en nombre de su majestad nombró oficiales de guerra y de la real hacienda y capitanes y justicias. Y para ello les dio el dicho gobernador a los dichos soldados que fueron en su compañía en el dicho real y campo mucha cantidad de cotas de malla y arcabuces y sillas para caballos y lanzas y caballos y armas de algodón para ellos y escahuipiles y mucha cantidad de pólvora y munición y herraje, todo a su costa y minción para que fuesen bien aderezados y proveídos para la dicha jornada, y [se quedó] el dicho gobernador con la dicha gente en el dicho valle de San Juan alojados, [y] mientras determinaba la derrota que se había de tomar hizo traer y se trajeron por su mandado al dicho campo muchas carretas y con sus caballos cargados de harina y maíz y bizcochos, tocinos y quesos y otros bastimentos para la sustentación del dicho campo. Y luego por mandado del dicho gobernador se hicieron dos montones, uno de maíz y otro de harina para que los dichos soldados tomasen de ello y de los

demás bastimentos lo que quisiesen para comer ellos y sus criados, y caballos y para que llevasen la tierra adentro, y cada uno de ellos tomó para el dicho efecto todo lo que le pareció según que era la voluntad de cada uno tomar de ello para su provisión, y todo a costa y minción del dicho gobernador sin que por el dicho gobernador ni por otra persona en su nombre se les pusiese tasa ni limitación alguna. Demás que el dicho gobernador llevó para la dicha jornada muchas [vacas] y cantidad de carneros y cabras para que la dicha gente de su campo se sustentase de ello, y así todo el tiempo que estuvieron en el dicho valle y el que gastaron en entrar la tierra adentro hasta que vino el tiempo de las aguas que el dicho real y campo volvió a invernar, y en la parte que invernaron todo el tiempo de las aguas se sustentaron y comieron de los dichos ganados tomando cada uno de los dichos soldados la cantidad de carne de carnero y vaca que les parecía según la voluntad de cada uno era sin que por el dicho gobernador se les pusiese tasa alguna. En la cual dicha jornada el dicho gobernador llevó, demás de lo arriba referido, más de ciento y diez caballos de caballería y carga para su servicio y para llevar bastimentos y las otras cosas necesarias de su campo, y muchos negros y negras y esclavos e indios e indias de su servicio para la dicha jornada para que le sirviesen e hiciesen de comer para él y para los soldados que comían a su necesidad.

Y llevó en el dicho campo tres religiosos de la orden de San Francisco que celebrasen los divinos oficios y administrasen los santos sacramentos y entendiesen en la conversión de los naturales indios para descubrir las dichas tierras nuevas y poblaciones de indios y minas. En la cual dicha jornada descubrieron las dichas minas de Indehe y las de San Juan, y hecho el dicho descubrimiento le fue forzado a retirarse el campo a la parte donde había de invernar durante las aguas porque ya era el tiempo de ellas y porque la tierra donde estaba era yerma y las guías que llevaba se había huido, por las cuales razones mandó que se retirase el dicho campo. Y teniendo noticia que había grandes poblaciones en unas serranías que estaban más adelante, tomando treinta soldados de su compañía, dejando el campo retirado, se fue en persona con los dichos soldados en demanda de ellas y descubrió ciertas poblaciones de indios que llaman Topia. Y en el descubrimiento y camino padeció grandes y excesivos trabajos porque pasó grandes sierras y muy ásperas y tales que le fue forzado muchas veces a pie no se pudiendo aprovechar de los caballos,

y habiéndoles faltado los bastimentos vino el dicho gobernador con sus soldados a tanto extremo de necesidad que hubo de matar algunos de sus caballos y comió de la carne de ellos sustentándose de ella algunos días hasta que volvió al dicho campo donde le había dejado retirado. Y pasado lo susodicho, dende algunos días, el dicho gobernador Francisco de Ibarra envió al capitán Rodrigo del Río y a otros soldados a las dichas minas de Indehe para que las poblasen y asentasen en ellas poniendo toda diligencia y dando todo calor, favor y ayuda para el dicho efecto, proveyéndoles a su costa y minción mucha cantidad de vacas y maíz para que comiesen por el camino y en las dichas minas. Y en cumplimiento de lo que el dicho gobernador había mandado, el dicho capitán Rodrigo del Río y los demás soldados poblaron las dichas minas de Indehe, las cuales están pobladas al presente y de ellas se ha sacado y de presente se saca muy gran cantidad de plata de que la real hacienda ha sido y es muy aprovechada de los reales derechos y quintos, demás de que de su población se ha seguido y sigue muy gran provecho y utilidad en toda la Nueva España porque muchos españoles que han ido a ellas a poblar y a tratar se han remediado y han sido muy aprovechados porque las dichas minas son muy ricas y en ellas tienen sus haciendas y minas.

Descubiertas y pobladas las dichas minas de Indehe y reducidos muchos naturales a paz, el dicho gobernador mandó al dicho capitán Rodrigo del Río que llevando consigo algunos soldados con los bastimentos y cosas necesarias como llevó para las dichas minas de Indehe, fuese a poblar las minas de Santa Bárbola y San Juan que están en la gobernación de la Nueva Vizcaya, veinte leguas más adelante de las dichas minas de Indehe, que es lo postrero que está al presente poblado de españoles por aquella parte la tierra adentro en la Nueva España. El cual dicho capitán Rodrigo del Río, con el favor de gente y bastimentos y de cosas necesarias que el dicho gobernador le dio y por su mandado descubrió las dichas minas de Santa Bárbola y San Juan y las pobló, de las cuales se ha sacado gran cantidad de plata porque los metales de ellas han sido muy ricos, y demás de la dicha plata que de las dichas minas se ha sacado y de presente se saca también se saca y se ha sacado mucho plomo, tanto que lo llevan a las minas de los Zacatecas y a otras muchas que hay en el Nuevo Reino de Galicia para beneficiar con ello la plata que se saca en las dichas minas. Y en las dichas minas de Santa Bárbola y San Juan, que están distantes tres leguas unas de otras, hay muchos

ingenios hechos y fundados de moler y fundir y afinar, en las cuales y en las dichas [minas] de Indehe, si hubiese mucha gente de indios que ayudasen a los mineros para el beneficio de la dicha plata y minas, se sacaría mucha más cantidad por ser como son las dichas minas muchas y de muchos y muy ricos metales en las cuales hay cantidad de españoles poblados de que se han sustentado y aprovechado mucho y otras muchas personas que han ido y estado en ellas se han aprovechado. Y de haberse descubierto y poblado por el dicho gobernador las dichas minas ha resultado grande provecho y utilidad general a toda la Nueva España y Nueva Galicia por las contrataciones que los vecinos y habitantes de ellas tienen en las dichas minas que han sido y son de mucho aprovechamiento, y de ellas los quintos reales de su majestad han sido acrecentados y aprovechados y lo serán adelante porque van en aumento y en poblaciones y las minas son muchas y muy ricas y de muchos metales muy finos y de mucha plata.

En el cual dicho tiempo, que fue cuando el dicho gobernador volvió con el campo a invernar al dicho valle de San Juan por el tiempo de las aguas y por ser la tierra a donde llegaron inhabitable y por habérseles huido las guías que llevaba para la dicha tierra, hubo de hacer e hizo una casa fuerte en el dicho valle donde se hubo de meter el dicho gobernador con sus soldados, de donde se envió a las dichas minas de San Martín y a otras partes por bastimentos y luego trajeron carretas cargadas de maíz y harina y tocino y bizcochos y quesos y otras cosas necesarias para que los dichos soldados se sustentasen. Y en todo este tiempo que el dicho gobernador estuvo allí invernando y consumiendo porque fueron siete meses, dio de comer y lo necesario a todos los dichos soldados que con él estaban y a los demás que iban y venían a su costa y minción y de tal manera que, aunque estuvieran en poblado, no lo pudieran pasar mejor. Y estando el dicho gobernador en el dicho valle, los indios naturales buscaron y mataron más de cuatrocientos caballos, entre los cuales mataron al dicho gobernador mucha cantidad de caballos y mulas. Y pasado el dicho invierno el dicho gobernador juntó a los soldados que pudo y de nuevo le fue forzado aderezarse para el dicho viaje y rehacerse de cosas necesarias, así de caballos y armas y bastimentos como de pólvora y otras cosas necesarias, y demás de esto proveyó a muchos soldados así de caballos como de armas y herraje y pólvora y otras cosas para el dicho viaje necesarias.

Y así aderezado entró el dicho gobernador con los dichos soldados la tierra adentro en demanda de la provincia de Topia y atravesó una serranía muy áspera donde él y los soldados que con él iban padecieron grandes trabajos por la aspereza de la tierra abriendo caminos por sus manos por peñas y sierras inhabitables. Y caminando por las dichas sierras fueron tanto las nieves y fríos que sobrevinieron que se vieron el dicho gobernador y los soldados que con él iban en mucho riesgo de perder las vidas, porque fue tanta la tempestad que sucedió que hubo noche que se le murieron cuarenta caballos helados de frío, porque fue tanta la nieve que cayó y el frío que hacía que muchos caballos venían del campo donde andaban padeciendo a los fuegos que los soldados tenían hechos y que por fuerza se iban a echar a los dichos fuegos de manera que luego caían muertos o aún hubo caballo que se quedó helado y al cabo de más de quince días lo hallaron helado y en parte sin que les hallasen cosa ninguna.

Y después de haber pasado tantos trabajos el dicho gobernador fue a la provincia de Topia donde, aunque los naturales le resistieron, procuró con toda diligencia de hacer paz con ello y la hizo y el campo que llevaba se rehizo allá. Y dejando el dicho gobernador cierta cantidad de soldados se fue con los demás en persona a la provincia de Sinaloa y entrando por ella aseguró a los naturales de ella y le dio a entender a lo que iba y pobló en ella una villa de españoles que se llama San Juan de Sinaloa, la cual está hoy despoblada, y en ella hay mucha cantidad de naturales indios y es muy bastecida de maíz y frijol y algodón y otras muchas cosas. Y luego como fundó la dicha villa de San Juan envió a la villa de Culiacán por muchas vacas y puercos y otras cosas necesarias para dar a los dichos pobladores y se los dio para que los criasen y les dejó muchas cabras que el dicho gobernador llevaba y las repartió por los vecinos, demás que el dicho gobernador envió a la dicha villa de Culiacán a Antonio de Betanzos, su maese de campo, por mucha cantidad de paños y lienzos y calzado y otras cosas necesarias para que los soldados se vistiesen y trayendo el dicho maese de campo las dichas cosas las dio el dicho gobernador a los dichos sus soldados, todo a su costa y minción. De la cual dicha población y pacificación de naturales ha resultado gran servicio a Dios y a su majestad, porque en la dicha provincia hay religiosos de la orden de San Francisco que instruyen y bautizan a los naturales en las cosas de nuestra santa fe católica y por ser como es la dicha tierra muy

poblada de naturales y es la postrera población de la Nueva España en lo que hasta aquí está poblada.

Hechas por el dicho gobernador las entradas, poblaciones y descubrimientos arriba referidos, el dicho gobernador fue a la provincia de Chiametla que es por la banda del norte, en la cual pobló la villa de San Sebastián donde se proveyó de cierta cantidad de soldados y de bastimentos y otras cosas necesarias para entrar la tierra adentro en demanda de nuevas tierras y poblaciones de naturales. Y entrando por la dicha tierra adentro fue en cantidad de trescientas leguas desde la dicha provincia de Chiametla en adelante, en la cual entrada halló grandes poblaciones de naturales vestidos y que tenían muchos bastimentos de maíz y otras cosas para sus sustento y que había muchas tierras fértiles y cómodas para sementeras de trigo y maíz y otras semillas en parte donde buenamente se podían regar con los ríos que por cerca de ellos iban y que asimismo tenían muchas casas hechas de terrados. Y por ser la tierra tan remota y apartada de la Nueva España y de poblaciones de españoles y no llevar el dicho gobernador tanta gente como era menester para poder poblar en la dicha parte, y porque los dichos naturales eran todos de guerra y tenían yerba con qué flechar la cual era tan peligrosa que todos los que fuesen heridos de ella morían, le fue forzado y necesario retirarse habiéndole dado antes al dicho gobernador y a sus soldados muchas guazavaras y reencuentros de tal suerte que les pusieron muchas veces en grandes trabajo y peligro de perder las vidas. Y al retirarse hubo de atravesar una serranía muy áspera que tenía de travesía más de treinta y cinco leguas en la cual toparon grandes ríos y muy crecidos, donde el dicho gobernador y sus soldados pasaron grande riesgo de sus vidas, y padecieron a la vuelta extrema necesidad de hambre por haberles faltado los bastimentos y por ello el dicho gobernador y sus soldados se sustentaron muchos días con algunas yerbas y con la carne de sus propios caballos que los mataban para su sustento, sin tener otro ningún bastimento de maíz ni trigo ni otra cosa, de tal suerte que se vieron muchas veces en términos de morir porque fueron más de cuarenta días los que solamente comieron carne de caballos sin sal y sin otra cosa alguna. En el cual viaje y jornada el dicho gobernador hizo su oficio de buen capitán animando y dando calor y favor a sus soldados, socorriéndoles en sus necesidades y aflicciones con todo los remedios que humanamente se podían poner, de tal manera que en todos los dichos trabajos y reencuentros y necesidades no tuvo más

regalos ni cosas sobradas que los demás soldados que en su compañía iban, gastando siempre todo lo que era necesario a su costa y minción.

Retirado que fue a la provincia de Sinaloa, empleándose el dicho gobernador en las cosas del servicio de Dios y de su majestad y procurando el aumento de la religión cristiana y deseando aumentar los estados de su majestad, siendo informado el dicho gobernador que era cosa conveniente y necesaria que la provincia de Chiametla se poblase por tener entendido que su majestad cometió la conquista y población de ella al doctor Morones, oidor de la real audiencia de la Nueva Galicia, él cual había estado mucho tiempo sin la hacer porque su majestad no le hacía merced de darle treinta o cuarenta mil ducados de ayuda de costa para la dicha conquista, en el cual dicho tiempo el dicho doctor Morones murió. Y luego que el dicho gobernador Francisco de Ibarra entendió de la muerte del dicho doctor sin que el dicho doctor hubiese hecho algún efecto en la dicha conquista, aprestó la cantidad de soldados de a caballo que le pareció ser bastantes y con ellos se partió de la dicha provincia de Sinaloa a la de Chiametla donde hay distancia de casi cien leguas, pasando por el camino muy grandes y excesivos trabajos y peligros de perder la vida porque como era tiempo de aguas y había grandes ciénagas y son los ríos tan crecidos que le fue forzoso balsearlos y con los reencuentros y guazavaras que los naturales de la dicha provincia le dieron. Luego como llegó a ella, el dicho gobernador y sus soldados se vieron en grande necesidad y con todo ello, el dicho gobernador allanó y apaciguó la tierra y pobló en ella una villa de españoles. Y en la dicha provincia se han descubierto gran suma de minas de plata que están pobladas de españoles y en ellas dos reales de minas donde hay fundadas muchas haciendas de ingenios de fundir y moler y se saca cantidad de plata y se sacaría mucha más si hubiese gentes que las poblasen.

En lo cual y en todo lo demás el dicho gobernador ha puesto gran solicitud y diligencia de que ha resultado gran servicio de Dios y aumento de las haciendas reales, todo lo cual el dicho gobernador Francisco de Ibarra ha servido a su majestad desde el año de mil y quinientos y cincuenta y cuatro a esta parte sin haber entendido ni ocupádose en otras cosas y sin que en todo este tiempo su majestad le haya hecho merced alguna. Y por ello el dicho gobernador está pobre y gastado por haber expendido en los dichos descubrimientos, poblaciones y pacificaciones de naturales, más de doscientos mil pesos de oro sin que el dicho go-

bernador haya tenido aprovechamiento alguno, demás y allende que de los trabajos grandes que ha tenido y pasado le han sobrevenido grandes enfermedades por las cuales está muy falto de salud como más largamente de todo ello consta y parece por la información que ha enviado.

MEMORIAL DE FRANCISCO DE IBARRA AL CONSEJO DE INDIAS SOBRE SUS ENTRADAS Y FUNDACIONES HECHAS EN LA NUEVA VIZCAYA (1574)

AGI, Patronato 20, núm. 5

Católica Real Majestad
Porque por cédula de vuestra majestad me está mandado haga relación de las cosas de esta gobernación y, aunque por las informaciones que de mis servicios he enviado a dicho real Consejo consta y parece lo que hay, por más cumplimiento envío la relación siguiente:

El año de sesenta y dos fui nombrado por don Luis Velasco, visorrey que por su católica majestad gobernaba esta Nueva España por cédula que para ello tuvo de la serenísima princesa doña Juana, por gobernador y capitán de la provincia de Copala adelante de las minas de San Martín y Avino, la cual conquista hácele de servir a su majestad en ella a mi costa y de los que me quisieron seguir. Y comenzando el dicho año a entrar por las dichas tierras adelante de las dichas minas que estaban yermas y despobladas, considerando el servicio que a su majestad católica se le haría en ello por ser los naturales de aquellas partes por todo extremo indomables a causa de no tener asiento de pueblos ni sembrar y hacer a esta causa notables daños en las dichas minas y comarca de Zacatecas, San Martín, Sombrerete, Chalchihuites.

Y hallando excelentes tierras así para sembrar como dehesas de ganados mayores y menores fundé una villa la dicha tierra adentro, diez leguas de los reales de San Martín, Sombrerete, la cual puse la villa del Nombre de Dios. Ha venido tanto aumento a las dichas minas y a las dichas comarcas de la dicha fundación que se cogen cada año en ella y su distrito pasadas de treinta mil hanegas de trigo y más de veinte mil hanegas de maíz con que se han conservado en extremo los dichos reales de minas que, puesto que en parte las dichas minas han bajado en ley

los metales, por la abundancia de bastimentos se han poblado de mucha más gente y se saca mucha más plata por haber más que la saquen que si hubiera no habiendo bastimentos en tanta cantidad y es la cosa más importante de lo que al presente hay en estas partes. Llegó antes de esta fundación de villa a valer una hanega de maíz más de treinta ducados y un quintal de bizcocho más de doscientos ducados, que como hombre que se halló presente cuando se poblaron los dichos reales lo puedo certificar a vuestra alteza. Al presente vale una hanega de trigo veinte reales, una de maíz diez y seis reales.

De la cual abundancia se proveen y pueden proveer no sólo los dichos reales hasta Zacatecas pero muchos más que se descubran.

Asimismo di gran calor para que se hayan poblado por las causas dichas muchas dehesas de ganados mayores y menores, en cantidad de más de doscientas cincuenta mil cabezas de todo ganado.

Después de poblada la dicha villa en sus términos, se descubrieron las minas de Santiago y se saca mucha plata de ellas.

Asimismo se han descubierto y poblado las minas que llaman de San Buenaventura y se saca cantidad de plata que las de Santiago, y éstas gozan del veinteno y es merced que su majestad católica hace a esta gobernación.

Pasé adelante de esta villa y hallé amplísima tierras para sembrar y para dehesas de ganado mayores y menores, fundé otra villa que le puse por nombre la villa de Durango, como mi patria. Encomendé los naturales de su distrito en los vecinos porque hallé ser nación más acomodada para recibir la fe católica y que reconociesen a la católica majestad por soberano señor, los cuales tenían más asiento de casas y sembraban, de la cual poblazón ha resultado cogerse gran suma de maíz en cantidad de más de cincuenta mil hanegas de maíz y trigo en cantidad y se crían infinidad de ganados de todas suertes.

Pasé adelante y poblé el real y minas de Indehe, el real y minas de Santa Bárbara, el real y minas de Loreto, el real y minas de San Lucas, de las cuales minas se saca gran suma de plata. Aunque como los naturales que hay junto a estos reales de minas son de la suerte que los de hacia Zacatecas y San Martín, han fatigado y fatigan a los pobladores de ellas, a cuya causa y como de suyo los que han poblado los dichos reales de minas estaban pobres y necesitados de los gastos que en descubrir las dichas tierras y minas y pacificarlas han hecho, han venido algo en dis-

minución al menos el real de minas de Indehe. A lo cual, por mis graves enfermedades e indisposiciones causadas de los fríos y calores y aguas, no he podido con mi persona acudir al remedio que me tienen en el extremo puesto pero por caudillos lo solicito y se da el orden posible de suerte que se vuelva a poblar el dicho real de Indehe que es cosa importante las minas que hay en él.

Pasé adelante y hallé más y mejores tierras más adelante de Santa Bárbara, así para sembrar como para dehesas para ganado y por no tener caudal de gente de españoles di la vuelta atravesando una serranía gruesa y porque tenía una gran noticia de poblazones en la dicha serranía, en la cual travesía se padecieron excesivos trabajos y vine a dar a la costa del sur y poniente en las tierras que hace frontera de la punta de la California, antiguo asiento que procuró hacer el marqués don Hernando Cortés.

Hallé gentil tierra y fundé una villa que puse por nombre San Juan de Sinaloa, la cual estuvo poblada más de siete años, y como es tierra tan apartada acudían pocos españoles a ella y como los que estaban eran pocos y pobres y los naturales que hay en ella son en cantidad, así en el llano como en la sierra todos los cuales andan vestidos y labran sus tierras donde cogen mucha cantidad de bastimentos, tienen grandes ríos, pesquerías en las costas de muchos géneros de pescado y hay grandes salinas, y en las faldas de la sierra grande veneros de plata y otros metales. Y por ser los españoles como dicho es pocos y los dichos naturales muchos y la tierra tan remota de lo poblado, y en aquella coyuntura segunda vez se despachaba gente a la China e islas de poniente acudían a ella antes que a esta otra parte como se les daban pagas a los soldados, a cuya causa los naturales se alzaron y mataron dos religiosos de la orden de San Francisco y algunos soldados que los acompañaban debajo de seguridad que se tenía de ellos, y así fue forzoso a los demás españoles salirse no pudiendo sustentarse. Y yo a la sazón que esto pasó no pude acudir a ello con mis enfermedades que eran gravísimas, las cuales me han durado y las tengo de ocho años a esta parte, aliende que yo y los caudillos que andan conmigo estaban tan gastados y alcanzados de las jornadas de atrás y descubrimientos que se han hecho que no fue posible acudir a ello y así está aquella provincia despoblada.

Estando en esta dicha provincia de Sinaloa por el mes de junio del año de 1564 en la furia del invierno de esta tierra, supe el fin y muerte del doctor Pedro de Morones, oidor de la Nueva Galicia, persona a quien había

cometido la católica majestad la poblazón de esta provincia de Chiametla, que estaba yerma y despoblada treinta y siete años había desde que Nuño de Guzmán gobernador de la dicha Galicia había fundado en ella una villa la cual por la aspereza y braveza de la tierra y naturales se despobló dende ha dos años. Y como yo estoy desde que pasé a estas partes que fue a los quince años de mi edad inclinado siempre al servicio de la católica majestad dejando muchas comodidades y particulares intereses, aparte que para mi descanso pudiera honrosamente vivir con ellos, y entendiendo que en esto se hacía señalado servicio a su majestad por la noticia grande de minas que de esta provincia se tenía, con toda la furia de las aguas bajé más de cien leguas de costa por tierra y me metí en ella y la poblé y la he sustentado y sustento con grandes trabajos y costas que con los naturales y poblazón de la tierra se tiene, porque la tierra en sí es muy áspera y remota y los naturales de ella muy bárbaros e indómitos a causa de tener sus poblazones en partes ásperas de serranías, y no tener entre sí señores que de antigüedad reconozcan y poblados por cuadrillejas y linajes. Y como para esto son menester hacerse muchas costas y la tierra tan apartada de lo poblado de la Nueva España valen en subido precio las cosas, y así son los gastos que se tienen y han tenido grandísimos.

Ha resultado de esta poblazon grandes comodidades así para el servicio de Dios nuestro señor que es lo principal que la católica majestad pretende como para su real servicio, porque ha sido parte esta poblazon para evitar grandes muertes entre los naturales de ella que cada día se hacían entre sí propios porque siendo su costumbre de *ab* inicio matarse por tomarse las tierras y mujeres y comerse unos a otros, es cosa muy averiguada y que lo tengo muy en particular sabido y entendido que, después que los españoles que Nuño de Guzmán tenía poblados la despoblaron, se han consumido y acabado con sólo las guerras que han tenido más de treinta mil personas. Y después que yo entré en esta provincia he procurado y salido con ello con el favor divino y ventura de la majestad católica que no se dan guerra unos a otros ni comen carne humana, ni en ella al presente no hay más de un rincón alzado que con facilidad habiendo el socorro que al presente la majestad católica por su real cédula manda se me dé de la Nueva Galicia, espero en nuestro Señor se asegurará.

Aliende del pro y utilidad dicha que ha resultado ha habido otro muy importante y es que la provincia de Culiacán, que está hacia el

poniente más adelante de ésta y estaba en términos de despoblarse por estar en parte tan remota como está e irse acabando las minas que en ella se labraban, y la guerra que los naturales les daban era tan continua que cada año les era forzoso para sustentarse hacer contra los dichos naturales muchas jornadas y vivían en gran desasosiego y trabajo y había muchas muertes de suerte que así españoles como naturales se iban consumiendo y acabando. Todo lo cual ha cesado porque los españoles que en ella viven, como están libres de la guerra de los naturales, seguramente bajan a esta provincia de Chiametla con sus bastimentos y granjerías donde ganan de comer y se entretienen, aunque allá han bajado en ley mucho los metales de plata que en ella había.

Es de mucha importancia esta provincia de Culiacán y conviene mucho al servicio de la majestad católica esté en pie y poblada por ser escala para lo que adelante se hubiere de poblar, porque está al poniente de la vertiente de esta serranía donde se hallan los veneros de plata como lo está esta provincia de Chiametla.

Demás de esto se ha hecho gran servicio a Dios nuestro Señor y a su majestad en atraer a estos naturales de esta provincia al conocimiento de la fe católica y de su católica majestad, porque aunque bravos e indómitos de las tres partes las dos han venido al gremio de la iglesia católica y servicio de la majestad católica, lo cual se ha hecho con gran trabajo por la falta que de religiosos ha habido y hay en esta provincia.

Asimismo ha resultado en aumento a la real corona porque se han descubierto grandes veneros de plata para el beneficio del azogue, y si no se saca tanta plata como se pudiera y podría sacar caúsalo la pobreza de los que en ellas hemos poblado. Porque como salimos de las jornadas pasadas tan adeudados, con tan poca posibilidad que si no eran nuestras armas no sacamos otra cosa y como estamos en parte tan remota para las cosas necesarias al beneficio y labor de las minas, no se han podido engrosar las haciendas en tres reales de minas que en ella están poblados, de suerte que para sacar gran suma de plata no tienen culpa los metales de ellas sino nuestra pobreza y poca posibilidad. Porque nos cuesta cada negro cuatrocientos ducados y un quintal de azogue doscientos y cincuenta ducados y todas las demás cosas al mismo respecto que es un precio muy excesivo, porque todas estas cosas necesarias valen al doble que en la ciudad de México, que está esta provincia de la dicha ciudad pasadas de ciento y sesenta leguas.

Aliende de esto hay descubiertas en esta provincia vetas y mineros de plata donde se pueden poblar otros tres reales que habiendo posibilidad se poblarán, aliende de otras muchas noticias que se tiene por los naturales que por los buenos tratamientos que se les hacen en viendo la piedra de metal que parezca de plata la traen con extraña voluntad lo cual procede de no les hacer fuerza ni agravio ninguno porque en ninguna cosa se excede de lo que la majestad católica me manda por sus reales instrucciones.

Hay grandes pesquerías en la costa y que de ellas se saca cantidad de pescado y con facilidad con que se sustenta la provincia y llevan a toda la Nueva España y Nueva Galicia.

Hay grandes salinas, las cuales beneficiándose tendrá su majestad gran aprovechamiento de ellas, la cual es cosa importante para el beneficio de los metales de esta provincia. Téngolas puestas en cabeza de su majestad aunque al presente es poca cosa porque sólo se coge lo que naturaleza con la creciente de la mar cría cada año sin que haya en ello industria humana, que habiéndola se cogerán millares de millares de hanegas de sal, la cual diligencia de cultivarse no se hace por los pocos naturales que hay y de mi parte no tener posibilidad para ello. Hay cómodas tierras para cogerse mucha cantidad de maíz y dehesas para criar ganados que es cosa muy concerniente para el beneficio de las minas.

El dicho año que entré en esta dicha provincia fundé una villa a la falda de la dicha serranía a la parte del poniente, en tierras llanas que se hacen entre la dicha falda y la mar, que le puse por nombre la villa de San Sebastián en la cual hay cantidad de españoles vecinos que siembran y cogen cantidad de maíz y de otras legumbres necesarias para el beneficio de las minas y de ello se sigue gran utilidad y aumento de la provincia. La cual está fundada en los caminos reales que de la ciudad de México y Nuevo Reino de Galicia que van a la provincia de Culiacán y a las minas que están en esta provincia, que según lleva los principios será de las buenas poblazones de villas que hay por estas partes.

Concluido que hube con la fundación de esta villa, determiné de revolver sobre la dicha provincia de Sinaloa luego el mismo año a descubrir lo que había adelante de la dicha provincia de que tuve noticia había muchas poblazones de naturales. En el cual descubrimiento hacia la parte del norte más de doscientas leguas de la tierra y provincia de Sinaloa, hallé ser verdad que había y hay grandes poblazones y muy gran número de

gente vestida y con gran cantidad de bastimentos y valles muy poblados y las tierras de grandes riegos y casas de terrado y otras particularidades. Y a causa de llevar yo poca gente y las naciones de aquella tierra tener una yerba que el zumo de ella poniéndolo en la punta de las flechas y lanzas es mortal veneno que no se le pudo hallar contrayerba, y las muchas guazavaras y reencuentros que de noche y de día me daban, me fue forzoso salir de dichas tierras habiendo tomado el intento de la naturaleza de ellas y de sus valles y sierras que es ser fructíferas por todo extremo y grandes veneros de metales que yo vi al parecer de plata y oro. En el cual descubrimiento por volver descubriendo por otra parte diferente de la por donde había entrado pasé grandes infortunios y trabajos así de hambre como de sed, porque en cuarenta días que no hallé poblado no se comía otra cosa en todo el campo sino la carne de los caballos que se nos quedaban cansados, y aún para esto nunca tuvimos sal, y con todos estos trabajos fue nuestro Señor servido que sin pérdida de ningún soldado volví a salir a la dicha provincia de Sinaloa por donde había salido. Y de estos trabajos y de los demás referidos en ésta a vuestra alteza, he venido a estar ocho años ha tullido en el cual tiempo se despobló la dicha provincia de Sinaloa ahora de este año de 1574. Hasta hoy voy, loado Dios, en mucha mejoría de mi salud, y ésta ha sido la causa de no haber descubierto y poblado otras cosas importantísimas de que tengo noticia así por mar como por tierra, porque para descubrir esta costa tenía en la provincia de Sinaloa acabado un navío y al tiempo que yo estaba tan enfermo como he dicho y se alzaron los indios de dicha provincia le quemaron, y así por esto como por mi poca posibilidad no he podido pasar más adelante en servicio de la majestad católica sino procurar de sustentar lo poblado. Esto es en suma y en relación verdadera tal como se debe dar por este criado a vuestra alteza.

Demás de todas estas jornadas luego que salí de la jornada arriba dicha fui a una provincia que se dice de Guaynamota porque me hallé presto para ello con gente recogida a causa que, acabando de salir de la jornada del norte, supe en la provincia de Sinaloa la nueva del alzamiento que en la ciudad de México se había descubierto contra el servicio de la católica majestad y del prevenimiento que se hacía por parte de la real audiencia de la dicha ciudad y cómo habían degollado algunos de los culpados. Envié por la posta dos capitanes de mi campo con cartas para la real audiencia de la Nueva España y real audiencia del nuevo reino

para que me avisasen de lo que convenía que yo hiciese al servicio de su majestad y que para ello me quedaba aprestando, las cuales cartas se dieron en la real audiencia del nuevo reino y me respondieron el licenciado Alonso de Oseguera y el doctor Alarcón agradeciéndome el aviso que había enviado y que lo del alzamiento había parado porque los culpados unos se había ya hecho justicia de ellos y de los demás culpados estaban presos y todo estaba ya llano.

La cual nueva me tomó ya en la provincia de Chiametla cien leguas más allegado hacia la ciudad de México, y como me hallé con la dicha gente que había recogido para el dicho efecto acordé entrar en la dicha provincia de Guaynamota donde había noticia de cantidad de naturales y mineros de plata, la cual está en medio en la serranía que hace entre la ciudad de Compostela y minas de Zacatecas de donde suelen salir a saltear en los dichos llanos de Zacatecas los dichos serranos, en la cual gasté algunos meses escudriñando la tierra y procurando apaciguar los dichos naturales. Y puesto que en el pacificarlos tuve ventura, faltóme en que no hallé en toda la provincia do se pudiese cultivar una caballería de tierra para sembrar ni dehesa para ganado menor ni mayor ni venero de plata que se pudiese seguir, a cuya causa después de haber gastado más de cinco meses en esto puesto que había y hay cantidad de gente, salí de ella.

En todas estas jornadas puedo informar a vuestra alteza que no se ha hecho por mi parte ni de los soldados que han andado en mi compañía ningún mal tratamiento ni crueldad a los naturales, lo cual entiendo ha sido parte que nuestro Señor haya sido servido haberme escapado de tantos peligros y reencuentros y haber salido tan bien de todo ello.

Y porque de lo que adelante se puede hacer esté vuestra alteza informado de la gran riqueza y tesoro que hay en esta gobernación, así por la parte del norte más adelante de las minas y real de Santa Bárbara como por ésta de poniente, que lo uno y lo otro es a las faldas de esta serranía donde están todos los veneros que hoy se saben en las Indias, informaré a vuestra alteza.

Habrá ocho meses que envíe de estas minas y provincias a un caudillo con ciertos soldados a descubrir una noticia de minas que están entre la provincia de Culiacán y la de Sinaloa y descubrieron mucha cantidad de vetas y mineros de plata, así de fundición como para el beneficio del azogue. Y aunque vieron que las dichas minas eran tan buenas, como son

pobres y necesitados volvieron a que les diese socorro y favor para poblarlas y como para las poblar es menester gran posible de dinero y yo estoy tan necesitado y sin socorro estoy esperando a que haya comodidad para hacer este servicio a la majestad católica. Importará mucho la poblazon de estas minas para el sustento de la villa de San Miguel de la provincia de Culiacán que están diez y seis leguas más adelante de la dicha villa en la dicha serranía y treinta leguas de la provincia de Sinaloa.

Asimismo, en la provincia de Sinaloa he visto yo en ella muchos metales de plata y hecho la experiencia y tienen gran cantidad de plata.

Y más adelante de la dicha provincia veinte y cuatro o veinte cinco leguas en una provincia que se dice de Teumoca he visto metales y los veneros y vetas de donde los sacaron que mostraban tener mucha plata.

En otra provincia adelante de esta de Teumoca más de cincuenta leguas vi ni más ni menos grandes veneros de plata.

De suerte que desde esta provincia de Chiametla hasta lo último de lo en este capítulo arriba dicho hay más de doscientas leguas y esto es por la parte del poniente, y en todas estas partes a trechos hay metales descubiertos de plata por donde se infiere la grandísima riqueza que en ellas su majestad tiene.

Y lo mismo se puede colegir que los hay por la parte del norte que es hacia Cíbola y la Florida, pues desde las minas de Zacatecas hasta las minas de Santa Bárbara que yo he descubierto y poblado donde hay más distancia de cien leguas de tierra poblado todo de reales de minas, y lo de adelante con el favor divino será de la misma manera pues por la del poniente hay metales hasta las doscientos leguas y los veneros y vetas atraviesan toda la latitud y a travesía de la dicha serranía.

Ultra de esto, en el ancón de la California y en toda esta costa, desde esta provincia de Chiametla hasta el dicho ancón y en unas islas que están frontera de esta provincia que se llaman las Marías, hay grandísima noticia de mucha cantidad de perlas, que a darse en la pesquería de ellas y tiempo en que se han de sacar sería cosa muy importante para el aumento de esta tierra y real hacienda de la católica majestad.

Asimismo doblada la punta dicha y ancón no puede dejar de haber grandes cosas las cuales mediante nuestro Señor y la felicidad de su majestad dándome vuestra alteza favor y teniendo yo posibilidad, tengo ánimo para descubrirlo y poblarlo por el gran aparejo que de esta provincia hay para descubrir. Sino que como otras veces en ésta he referido

a vuestra alteza estoy tan pobre y adeudado que no tengo posibilidad para ello, y si mis fuerzas bastaran como es mi voluntad y deseo de servir a la majestad católica y acrecentar su real corona, no pidiera para lo que está por descubrir cosa ninguna como pidió el doctor Pedro de Morones a su majestad el ayuda de costa que para sólo poblar esta provincia de Chiametla pidió que se le diesen treinta o cuarenta mil ducados, que por no se los haber dado la dejó de poblar y así se estuviera hasta hoy si yo no me metiera en ella.

Sería gran negocio que para el aviamiento de las minas que hay en esta gobernación y las que se descubrieren, que fuese la católica majestad servido mandar enviar a su cuenta mucha cantidad de negros y azogue para que por un precio moderado se diesen a los mineros debajo de toda seguridad que para ello diesen con que se les diese término para la paga de ello algún tiempo moderado, y de esta manera entiendo se sacaría tanta plata en sola esta gobernación andando el tiempo como en toda la Nueva España y nuevo reino. Y en el puesto que su majestad pusiese los negros y azogue no se perdería nada, antes se ganaría en ello cantidad de dinero y sería negocio de grandísima importancia. Y esto me mueve a decir el celo que tengo del servicio de la majestad católica y entender que por esta vía su real hacienda sería aumentada porque en estos negocios puedo tener alguna experiencia por haber yo descubierto de más de veinte años a esta parte todo lo que está descubierto desde Zacatecas para adelante que son las minas siguientes fuera de las que están en esta gobernación.

- Las minas del Fresnillo, cinco leguas de Zacatecas.
- Las minas de las Nieves, ocho leguas más adelante de las de Fresnillo.
- Las minas de Sombrerete, nueve leguas más adelante.
- Las minas de San Martín, dos leguas adelante.
- Las minas de Ranchos, cuatro leguas de estas de San Martín.
- Las minas de los Chalchihuites, otras tantas.
- Las minas de Avino, diez y siete leguas de San Martín.

En todas estas minas se ha sacado y saca desde los veinte años a esta parte mucha suma y cantidad de plata, de donde la real hacienda de su majestad ha gozado y goza de mucha cantidad de pesos de oro sus reales quintos sin habérseme dado acostamiento ni ayuda de costa ninguna.

Como todo consta más claro ser yo el que he poblado estos dichos reales de minas por la residencia que su majestad y vuestra alteza en su real nombre me mandó tomar, y las informaciones que por mi parte con parecer de la real audiencia de México se han hecho.

Atento a lo cual suplico a vuestra alteza sean servidos mandar se vean las dichas informaciones, y constando ser ciertas sean servidos informar a la católica real majestad use de su clemencia y magnanimidad en hacerme mercedes para que me pueda sustentar sirviendo a su majestad, no mirando a mis pequeños servicios sino a mi buen celo y lealtad que a mis fuerzas han sido posibles, que yo espero en nuestro Señor me dará gracias que en lo venidero me emplee en servicio de su majestad católica en cosas de mayor importancia y porque de la dicha relación e informaciones constará a vuestra alteza todo lo susodicho.

Acuérdome que la católica majestad proveyó al doctor Zorita, oidor que era a la sazón de la Nueva España, por gobernador de esta conquista de Copala adelante de las minas de San Martín que es lo que cae en esta gobernación, el cual no lo aceptó por no mandarle dar su majestad ayuda de costa a cuya causa el visorrey don Luis de Velasco me proveyó para el efecto. Traigo esto a la memoria a vuestra alteza para que estén certificados con la voluntad que he servido a la majestad católica.

Francisco de Ibarra [rúbrica].

VIII
CARTAS DEL OBISPO Y OIDORES DE LA NUEVA GALICIA Y DEL ARZOBISPO DE MÉXICO SOBRE LA GUERRA CHICHIMECA (DOCUMENTOS DE 1565-1576)

FRAGMENTO DE CARTA DEL OBISPO DE NUEVA GALICIA A SU MAJESTAD (1565)

AGI, Guadalajara, 51

[…]

Ya tendrá vuestra majestad noticia cómo por provisión del virrey don Luis de Velasco hizo una entrada Francisco de Ibarra en demanda de cierta población que decían Copala y porque la entrada se hizo de este obispado me ha parecido decir a vuestra majestad lo que de ella he oído. Y es que esta Copala no ha parecido según me han dicho algunos soldados de los que llevó que han vuelto, dicen que llegado a cierta población que llaman Sinaloa donde dejó algunos soldados que dicen que están cincuenta leguas más allá de Culiacán que es una villa de españoles pequeña de este obispado de hasta veinte y cinco vecinos que es lo último que está poblado de españoles e indios cristianos de él. Desde esta Sinaloa volvió Francisco de Ibarra y se tornó al obispado y entró por Culiacán y vino a una tierra que llaman Chiametla cuya conquista estaba encomendada por vuestra majestad al doctor Morones el cual, a lo que se entendió, no la fue a hacer por haber poco que conquistar y repartir porque habiendo tenido mucho tiempo la provisión como la tuvo si lo hubiera no es de creer lo dejara. Esta Chiametla estará de esta ciudad ochenta leguas

pocas más o menos y hasta ahora los que la han visto y que han visto lo demás que el Francisco de Ibarra ha andado y Sinaloa donde quedó la gente que están algunos en esta ciudad y obispado dicen no serlo uno y lo otro mucha gente; los que ahora han venido de allá de Francisco de Ibarra dicen que en lo uno y en lo otro hay mucha y especialmente en lo de Sinaloa y en lo de Chiametla –como no sea muy lejos de Compostela que está treinta leguas de esta ciudad– mejor se deja entender no ser mucha gente la de los indios hasta Culiacán (adonde ordinariamente hay concurso de españoles que van con mercaderías y vuelven con pescado de la Mar del Sur) y de Compostela a Culiacán hay cien leguas y van cerca de las noventa por despoblados; hay algunos indios a las sierras en los lados. Ahora dicen que con alguna poca más gente que ha allegado Francisco de Ibarra quiere volver a Sinaloa y de allí pasar adelante. Esto es lo que he entendido, esta real audiencia y el visitador informarán más a vuestra majestad de ello, yo no sé ahora más que con verdad pueda decir; para otra armada, dándome Dios vida, procuraré de saber lo mejor que pueda lo que hubiese hecho Francisco de Ibarra y daré aviso de ello a vuestra majestad. Y aunque no haya más gente de las que primero la vieron dícenla, deseo yo cuánto puedo ver venida al gremio de la iglesia y debajo de la real corona de vuestra majestad y que bien informado ponga los medios que se requieran para ello y placerá a Dios que será principio para mayor aumento de nuestra santa fe católica y de sus rentas reales de vuestra majestad y que sirva Francisco de Ibarra a vuestra majestad de tal manera que merezca que se le haga merced.

No dejaría de tener grande escrúpulo de conciencia sino avisase a vuestra majestad el peligro y trabajo que hay en el camino de México para Zacatecas acercándose a ellas y de esta ciudad asimismo para Zacatecas, en los cuales caminos los indios que llaman chichimecas con quien se juntan, según se tiene por cierto, otros de lugares conocidos del obispado de Michoacán y de éste bautizados, y juntamente han hecho y hacen muchos [a]saltos y han muerto en diversas veces muchas personas, así españoles y mestizos como negros, indios y mulatos que iban con sus mercaderías y han quemado estancias y muerto arrias. Y a los oidores he advertido y aún dádoselo a entender en sermones que habían de haber puesto remedio y haber salido alguno para le dar, y dan por excusa que no tienen licencia de vuestra majestad para tocar en la caja diciendo que sería necesario algún gasto. Suplico a vuestra majestad sea servido

enviar a mandar al visitador de orden como se remedie, pues pertenece a vuestra majestad como a rey y señor asegurar sus caminos y de no estar seguros estos viene muy gran pérdida y aún alcanza parte de ella a la real hacienda, porque a esta causa van menos mercaderes y proveedores de mantenimientos a las dichas minas y a las de San Martín y otras muchas que están adelante y valen mucho más los mantenimientos y osan ir menos indios a trabajar en las minas, de que se sigue no poderse beneficiar minas sino con muy grandes costas y por esto muchas se dejan de labrar y algunos que las tienen no las pueden labrar por las grandes costas con que se benefician, mucha parte de lo cual se remediaría con la seguridad de los dichos caminos porque se llevarían muchos mantenimientos y mercaderías y valdrían a moderados precios y muchos indios irían a trabajar a las minas y se labrarían muchas más que se labran, y dándose industria para el remedio con pocos dineros y por ventura sin ellos se remediaría.

De poco tiempo acá se han enruinado mucho más los indios chichimecas en el camino de Guadalajara a Zacatecas y cerca de ellas y hecho muertes y otros estragos. Y la causa dicen haber sido haber mandado ahorcados indios los oidores de esta real audiencia, a los cuales tuvieron presos veinte y siete o veinte y ocho meses y la razón que daban en aquel tiempo para no los justiciar en tan largo tiempo era decir que así convenía al servicio de Dios y de vuestra majestad porque no se levantase la tierra. Estos se soltaron de la cárcel y se fueron a San Francisco y los sacaron de allí y al principal que se llamaba don Juan, gobernador de un lugar que después éste y otros dos lugares se levantaron y huyeron por quien hicieron más sentimiento, me le quitaron estando asido de mis piernas y de mi hábito en el dicho monasterio. Y desde a muy pocos días, habiendo yo hecho lo que debía a mi oficio y pidiéndoles con muy grande instancia a los oidores por las mismas razones que los daban de no haberlos justiciado en tantos meses, que mitigasen su cólera y que no los ahorcasen con tanta brevedad porque sería deservicio de Dios y de vuestra majestad y que se alzaría la tierra, no lo quisieron hacer y por hacer yo mi deber quedé en mayor desgracia. Y ha sucedido conforme a lo que yo les dije y a la opinión que otros tenían, y hay un clérigo de quien yo tengo crédito que ha estado muchos años entre estos indios a quien yo hice venir poco antes que se soltasen para que los informase de lo que sentían de aquel don Juan y del estado de la tierra y cómo se

remediaría, el cual me afirmó haber sido leal vasallo de vuestra majestad aquel don Juan y muy amigo de españoles y haber hecho entradas con ellos en tiempo de guerra y sido parte para que se ganase la tierra de San Martín, que es adelante de Zacatecas veinte y siete leguas, y lo mismo dijo a los oidores afirmando haber estado el don Juan ausente leguas de donde le imputaban haber sido en muertes, y se ofrecía a dar lo que tuviese si soltando aquellos presos especial al don Juan no se apaciguase y aquietase la tierra; a este clérigo Melos recién venido yo el virrey don Luis de Velasco haber sido parte para tener pacífica aquella tierra donde él residía y andaba. No curaron del buen aviso y después sucedió soltarse como he dicho y soltáronse otros dos, los cuales no fueron al monasterio y se escaparon y han alterado los pueblos que he dicho y convocado a otros de manera que andan según he sido informado dos cuadrillas de a doscientos y cincuenta indios y son mucho más belicosos aquellos chichimecas que los demás. Con el favor de Dios y de vuestra majestad ello se remediará y así suplico a vuestra majestad que en la primera armada venga muy encargado al visitador.

[…]

De Guadalajara ocho de febrero de mil y quinientos y sesenta y cinco años.

Sacra Católica Real Majestad. Las reales manos y pies de vuestra majestad besa su menor siervo y capellán.

Fray Petrus episcopus Novae Galiciae [rúbrica]

CARTA A SU MAJESTAD DEL DOCTOR ALARCÓN (1571)

AGI, Guadalajara, 51

Sacra Católica Real Majestad

Porque por la carta que esta real audiencia escribe a vuestra majestad habrá visto las diferencias que la de México tiene y ha tenido con ella procurando siempre aniquilarla no haré mención de ello, sólo por lo que al servicio de vuestra majestad toca y descargo de mi conciencia diré en ésta cuanta necesidad tiene de remedio este reino acerca de los muchos daños, muertes y robos que ahora más que nunca hacen en él los indios salteadores, y de cuan poco efecto ha sido hasta ahora la

cédula de capitán general que vuestra majestad mandó enviar al virrey de la Nueva España para que lo fuese en este reino. Porque aunque ha enviado a él algunos capitanes y proveído se hagan casas fuertes en tierra de paz donde se han hecho algunos [a]saltos para que se recojan y metan en ellas pasajeros, hase visto por la experiencia ser todo inútil y de poco provecho por que jamás tantos daños ha habido como de presente hay. Y porque como quien tiene la cosa presente, y que sobre el remedio verdadero de ello he platicado muchas veces así con religiosos y conquistadores como con otras personas prácticas, diré en ello mi parecer. Entiéndese y tiénese por cosa cierta y debe ser así pues hasta ahora no ha sido de provecho lo que para el remedio de estos daños se ha proveído, que todos los pueblos fronteros con esta gente de guerra, que asimismo es gente belicosa y soberbia porque de ordinario trata con ellos, les dan entrada para hacer los males que hacen, y aun que revueltos con ellos se hallan en muchos de los daños que hacen y que participan de las presas que son en mucha cantidad. Estos indios que así están poblados es muy poca gente que no excederán en número de tres mil indios, los cuales siendo todos sacados de sus pueblos y llevados a tierra segura donde no llegue gente de guerra, y poniendo en su lugar otra tanta o más traída de pueblos de la Nueva España como de Tlaxcala y otros pueblos, será dar remedio verdadero en estos daños porque no hallando los salteadores amigos suyos y gente que les de entrada por sus tierras y que les encubra y ayude como estos hacen con ellos, antes hallando quien se les oponga delante con armas defendiéndoles el paso porque esto harán muy bien los que para el efecto fueren traídos de la Nueva España por ser como son enemiguísimos por los muchos daños que de ellos han recibido, no es menos posible sino que con esto sus fuerzas se acaben y consuman. Y especial haciendo en cada pueblo de estos y de otros que se hagan donde más convenga una casa fuerte de tapia y adobes –que en un mes pueden los mismos pueblos hacerlas– donde residan de ordinario dos o tres soldados españoles que a muy poca costa se puede hacer, porque teniendo las justicias cuenta de condenar a algunos a que sirvan en los fuertes jamás faltará quien sin costa de vuestra majestad sirva en ellos. Con este orden se tiene por cierto entre todos los que lo entienden que tendrán remedio los muchos daños que los vasallos de vuestra majestad han recibido y reciben cada día. Y al tiempo que para los remediar esta real audiencia envió al licenciado Orozco oidor de ella, llevó de mi voto

este orden el cual [a]senté en el libro del acuerdo, y después de llegada la real cédula de vuestra majestad en que hacía capitán general en esta tierra al virrey de la Nueva España le escribí lo mismo y parece no ha hecho cosa ninguna de ello. Este mismo orden se tuvo en cuanto a mudar los pueblos cuando la rebelión de este reino donde se halló el virrey don Antonio de Mendoza, que toda la gente fue sacada de los lugares donde residían y fueron metidos en tierra de paz y segura y bien se vio y ha visto el pro que de ello resultó pues siempre han estado seguros. Mediante el favor divino entiendo que enviándome vuestra majestad comisión particular para pacificar esta gente lo acabaría por el orden que es dicho con mucha facilidad y poca costa, porque de otra suerte, como la gente es tan confusa, no se ha podido hasta ahora averiguar, aunque no han faltado diligencias que se han hecho por esta real audiencia, qué quienes dan entrada a estas gentes ni quienes salen con ellos a hacer los [a]saltos y robos por ser cuasi todos de una misma lengua y nación, ni se podrá averiguar ni dar el remedio necesario sino es por esta vía. Vuestra majestad vea lo que más a su real servicio convenga que con esto entiendo descargo mi conciencia. Guarde y aumente nuestro Señor la católica real persona de vuestra majestad con aumento de mayores reinos y señoríos como los criados de vuestra majestad deseamos.

En Guadalajara, 20 de enero de 1571 años.

Católica Real Majestad. Besa los reales pies y manos de vuestra majestad.

El doctor Alarcón [rúbrica].

CARTA DEL ARZOBISPO DE MÉXICO DON PEDRO DE MOYA Y CONTRERAS A JUAN DE OVANDO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDIAS (1574)[1]

AGI, México, 336 A

Portada: Al ilustrísimo señor don Juan de Ovando, presidente de los Consejos Reales de Indias, mi señor. Madrid.

[1] Publicado por F. del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España*, t. XI, pp. 171-179. La presente transcripción es nuestra, del documento existente en AGI México.

Ilustrísimo señor

Ya vuestra señoría ilustrísima tendrá entendido cómo la principal renta y hacienda que su majestad tiene en esta tierra procede de los derechos y diezmos de la plata que los mineros sacan. Y aún podemos decir que todo cuánto acá tiene procede de sólo este género porque si éste cesase de poco o ningún efecto sería tener muchos tributos de maíz, mantas ni otros frutos ningunos porque todos ellos no tendrán valor y tornarían a los precios antiguos que entre los españoles fue tan pequeño que cuasi no bastaba para sustentarse las audiencias y oficiales de su majestad y entre los naturales fue ninguno porque toda la contratación era conmutación de unas cosas por otras. Y por el consiguiente, sustentándose el beneficio de la plata y ayudando a los mineros, todas las cosas crecen en valor y calidad y los derechos y diezmos de su majestad se aseguran y van siempre en crecimiento y las contrataciones son mayores y las pagas de ellas y de los derechos y almojarifazgos mayores, los labradores se animan a crecer sus labores y en resolución la tierra no puede andar buena ni su majestad tener renta si no es con las minas. Asimismo tendrá vuestra señoría noticia de que el material más necesario y sin el cual no se puede sacar la plata –pues ya los metales que se beneficiaban por fundición no se hallan– es el azogue, el cual antes que del Perú se empezase a traer valía a tan subido precio que con tener entonces los mineros metales de más ley que el día de hoy había muchos que no podían sustentar sus haciendas ni traerlas aviadas porque sacado el coste del azogue, maíz, salarios de indios que trabajan en las minas y en el beneficio, ingenios, mulas, herramientas y otras muchas cosas que de ordinario son necesarias, no tan solamente no ahorraban ninguna cosa pero cuanto más iban más se adeudaban, y así vinieron a términos que ahora cinco y seis años y más no había género de hombres en toda la Nueva España de menos crédito porque muchos de ellos estaban presos, otros quebrados y muchos con las haciendas cerradas por no tener crédito con que comprar el azogue que a respecto de los demás materiales y costas es éste el de mayor cuantía e importancia.

Estando los mineros en este estado y con evidentes indicios de que cuánto más fuesen habían de ir en mayor ruina, empezó a venir azogue del Perú por mano de mercaderes que cada cual por vender antes que el otro vinieron a bajar el precio del azogue notablemente y a darlo a los mineros con alguna seguridad y fianzas las cuales antes no hallaban

porque todos entendían que no podían pagar sino con mucho trabajo. Y de esta suerte los mineros se empezaron a alentar y a cobrar ánimo y acrecer sus ordinarios y tareas y otros abrir y aviar sus haciendas de suerte que manifiestamente se ha entendido de cinco años a esta parte cuánto se ha ido mejorando y aumentando el beneficio de la plata sólo con este alivio de hallar azogue en cantidad y a razonables y moderados precios. Y de esto será buen testigo la plata que en la flota va pues por ella y por la cuenta entenderá vuestra señoría que no ha ido tanta ni con mucha parte de las minas de los Zacatecas que son las más principales de la Nueva España de muchos años a esta parte y bien se echó de ver esta mejoría en México a la partida de la flota que son los más universales pagamentos de todo el año, porque todos se hicieron o los más sin haber necesidad de hacer baratas ni daños como otros años suele haber quedando la tierra holgada de plata y dinero, de donde resulta que los encomenderos y factores de los mercaderes de Sevilla y de otras partes de España que cargan mercadurías para estas partes envían lo procedido de ellas a sus correspondientes y como en España ven tan buen despacho y paga anímanse a cargar más, que todo esto es de mucha consideración respecto de las rentas reales pues cuanto mayores fueren las cargazones tanto más montarán los derechos y almojarifazgos que según dicen mercaderes montan en tres años tanto como toda la contratación de un año. Y cuando la tierra anda corta de plata las contrataciones son cortas, las pagas malas y los derechos de su majestad vienen en mucha disminución y finalmente resulta en daño de toda la tierra y aun de España y toda la gente anda afligida y desconsolada como se deja claro entender de las razones que he referido.

Todo esto he dicho para que mejor entienda vuestra señoría ilustrísima de cuánta importancia es que haya cantidad de azogue y a moderado precio para que conforme a esto vuestra señoría mande y trace lo que más convenga al servicio de su majestad y al bien general de sus vasallos. Y aunque sin el azogue no se puede sacar la plata es de tanta importancia la moderación del precio como la abundancia de ella, porque naturalmente, cuando más se van labrando y ahondando las minas, van los metales abajando su ley y esto la experiencia lo ha manifestado bien claramente pues las minas que al principio tuvieron a veinte y treinta y más y menos marcos de plata de ley por quintal de tierra no tienen ahora a dos onzas y muchas a onza y media y a menos. Y habiendo azogue a

bajos precios podránse beneficiar metales de a onza y media y de a onza y cuarto, y tan bajo podría ser el precio que pudiesen beneficiar los de a onza lo cual no pueden hacer el día de hoy porque echada la cuenta de las cosas vendrían a poner el trabajo de su casa y aun por ventura parte de la costa. Y sería de grandísima importancia la moderación y baja en el precio del azogue porque muchos que tienen minas de poca ley armarían haciendas y beneficiarían sus metales y los que ya las tienen armadas los beneficiarían y gastarían y crecerían sus tareas y ordinarios, de donde se entiende por cosa muy clara que se sacaría mucha más plata que el día de hoy y de donde resultarán los provechos que he referido.

De un navío que de pocos días a esta parte ha venido del Perú que trujo cuatrocientos quintales de particulares se ha entendido el estanco que su majestad ha mandado hacer en el azogue de aquel reino. Y aunque se tiene por justificado por ser razón que se ha preferido el Perú pues allí se saca y se gasta y que con la traída de ello no se encarezca, todavía se ha sentido mucho y ha causado alguna tristeza especialmente en los mineros porque como los oficiales de la real hacienda cobran tan puntualmente y algunas veces con tanto rigor huelgan más de tomarlo del mercader aunque sea a algo más precio que su majestad lo da porque el mercader cobra poco a poco y a trueco de tener compradores los va sobrellevando y fiándoles, de más de que pierden la esperanza de ver a más bajos precios el azogue no andando en manos de mercaderes que por su interese y por vender más unos que otros lo bajaban cada día como lo han hecho de cinco años o seis a esta parte que han bajado en cada quintal ciento y treinta pesos de minas. Y temen que no habiendo otro azogue si no lo de su majestad ha de tener el precio que el virrey quisiere por lo que entiendo de su condición y que cada día se lo ha de subir, con que no puedan acabar de salir de deudas ni beneficiar toda suerte de metales y hayan de tornar a la limitación y necesidad pasada, que no sería pequeño inconveniente sino muy grande como entenderá vuestra señoría por lo que he dicho.

Y demás de la utilidad que de dar a los mineros a moderado precio se seguirá, así para los derechos y rentas reales como para la comodidad y aprovechamiento de toda suerte de gentes, resultará que se podrá vender más cantidad de azogue que si se diese a precio algo subido y así vendrá a ser más lo que se ganará en vender mucho a moderado precio que vendiendo poco a mayor, demás de que cada año serán mayores los

diezmos y derechos de la plata porque la labranza de las minas nuevas y viejas irá en mucho acrecentamiento y todos andarán holgados y contentos y sin necesidad. Y ofreciéndosele a su majestad de tomar la plata que va de estas partes un año o dos lo podrían mejor tolerar los mercaderes que no andando alcanzados y cortos de pagas y contrataciones.

Y no es de poca importancia a este propósito lo que toca a la cruzada porque todo el dinero que en ella se ha de ocupar podemos hacer cuenta que se quita a la contratación, en especial de los indios que casi son el todo porque todo cuanto tienen gastan en vino y confitura y en alguna ropa de castilla de que ya usan algunos. Y para que esta falta no se venga a sentir en la contratación ni en los derechos y almojarifazgos será muy necesario que vuestra señoría ilustrísima haga merced a los mineros en esto del azogue, de suerte que tomen ánimo y asiento para aumentar sus beneficios y labrar toda suerte de metales por bajos que sean, y que los que no tienen fundadas haciendas de este beneficio las hagan y armen y que otros descubran minas y las labren o vendan a los que ya tuvieren asentados ingenios, que con esto crecerá tanto la plata que habrá para lo uno y para el otro.

Bien tengo entendido que si se tiene respecto a lo que los años pasados valió el azogue que no se tendrá por subido precio el que el virrey ha puesto que es ciento y diez pesos de minas el quintal y con portes y costas de cobranza viene a salir a ciento y quince. Pero considerando la necesidad de los mineros y la poca ley de los metales y lo que cada día iba bajando el azogue y el poco precio que se esperaba tendría con la contratación de los mercaderes, no se tendrá por muy moderado precio mayormente pagándolo como de contado pues van pagando cada semana lo que cabe a respecto de un año el todo, y aunque esta manera de pago es buena para que los mineros no hagan carga de deuda no deja de serles pesada cosa quitarles cada semana aquella parte y pues en esto no se aventura nada bien se les podría aguardar de tres en tres meses. Y teniendo consideración a todo esto, y a que de dos años a esta parte ha valido en esta ciudad el azogue a noventa pesos de minas y algunas veces a más y a menos de contado, y a lo mucho que importa y se aventaja con el acrecentamiento de este beneficio que no se puede conseguir si no es con la baja del azogue, siendo vuestra señoría ilustrísima servido parece que sería moderada cosa mandar que se les dé a noventa pesos de minas y con esto todos se animarán y crecerá tanto la plata y los derechos de

su majestad que sean de más importancia que lo que se perdiere en esta moderación. Éste es negocio tan importante al servicio de su majestad y bien de sus vasallos que, aunque en una carta que escribí a vuestra señoría a 4 de mayo de 72 hice mención del, quise ahora que lo tengo mejor entendido y que con cuidado he escudriñado la verdad, escribirlo tan largamente a vuestra señoría pues nadie tiene tanta obligación [de] hacerlo como yo estando vuestra señoría en el lugar que está y esta tierra tan apartada de donde cada uno escribe lo que le parece.

Y demás de los motivos y justos respectos que me han movido a dar tan larga cuenta a vuestra señoría de esto, lo he hecho también porque si de mano de vuestra señoría no viene el remedio haciendo merced a esta tierra y mineros de ella no la esperarán del virrey, antes entienden que cuánto él pudiere los ha de estrechar porque en hecho de mercedes es tan buen mayordomo que esto no se le puede negar que por cualquier vía que él pudiere les ha de guardar y acrecentar, aunque, como vuestra señoría ilustrísima mejor que nadie sabe, muchas veces es prudencia y cosa muy necesaria hacer merced en una cosa para acrecentar otras como entiendo que se hará en ésta aunque los sucesos pueden ser diferentes de lo que según las cosas presentes se entiende.

Cada día llegan a esta ciudad nuevas de daños que hacen los indios chichimecas en la comarca de las minas de Zacatecas, San Martín y Sombrerete y en otras partes de la Nueva Galicia, matando españoles e indios y llevándose bueyes y llevarse las mulas y ovejas y haciendo otros muchos daños que serían largos de contar, hasta entrar en las minas del Sombrerete y del Fresnillo y llevarse las mulas con que traen y muelen los metales de que se siguen grandísimos inconvenientes demás de los muertes y robos que hacen. Porque con el temor que se tiene de ellos no pueden los carreteros, arrieros y chirrioneros que proveen de bastimentos y llevan mercadurías [a] aquellas minas por estar muy apartadas de tierra poblada e irse por camino de ochenta leguas de despoblado, caminar sin mucha gente y armas y velándose de día y de noche, de cuya causa forzosamente los bastimentos y ropa han de valer a tan subidos precios que con trabajo se pueden sustentar los mineros. Y asimismo es de gran consideración y digno de breve remedio otro inconveniente que de aquí nace, y es que como vuestra señoría ilustrísima habrá entendido la Nueva Galicia es la tierra de más metales que hay en toda la Nueva España, especialmente en la comarca de las minas de los Zacatecas que es donde

más continuamente andan estos bárbaros en la cual están descubiertas minas y se tiene noticia que hay otras muchas por descubrir según la disposición de la tierra. Y como por la mayor parte los descubridores de minas son gente pobre que faltándoles otra hacienda y ocupación las buscan para labrarlas o venderlas y no tienen posibilidad para meter tanta gente ni hacer tales edificios que puedan estar seguros de los indios por estar en la tierra donde ellos de ordinario andan, verdad es que si las minas que descubren fuesen muy ricas, aunque estuviesen en lo más peligroso las poblarían luego, pero como en un día o dos que están en ellas descubriendo metales no pueden ver lo que son y por la razón que he dicho no pueden estar ni permanecer en ellas muchos días, dejan las, y si estuviesen en tierra segura y de paz por poca ley que tuviesen habría muchos que las poblarían y labrarían como lo hacen en las minas de Zacatecas y en otras muchas que benefician metales de a onza y media y aun algunas veces menos, y podrían las poblar uno y dos y los que quisiesen metiéndose en una choza o cabaña hasta que poco a poco las mismas minas fuesen engrosando y posibilitando a los mineros. Y podría ser y es muy fácil descubrir minas que, aunque a los principios no fuesen muy ricas, con el tiempo y con la labor de ellos lo fueren como fueron las de Zacatecas, que en más de dos años no sacaron sino plomo para otras minas y después fueron descubriendo metales por donde han sido y son las más ricas de la Nueva España y tienen disposición de permanecer mucho tiempo si su majestad les hace merced. Ítem, hay otro inconveniente de mucha importancia y es que por la continua habitación que estos indios hacen en los despoblados de la tierra nadie osa poblar algo apartado de lo poblado estancias de ganados y sementeras siendo la tierra muy apta para ello, y cesando estos indios de guerra labrarían se muchas minas con que la tierra se engrosaría, así españoles como los naturales, poblarían se muchas estancias, caminarían se los caminos con seguridad y los bastimentos valdrían baratos y todos andarían ricos y contentos y todo resultaría en servicio de su majestad y aumento de sus rentas y derechos y de las contrataciones de España y cesarían tantas muertes y robos como cada día se hacen.

Muchas veces se ha suplicado al virrey de parte de los de la Nueva Galicia se ponga remedio en esto y el virrey ha señalado ciertos capitanes que lo pacifiquen y allanen, pero como no les da dineros, y si da algunos son repartidos entre ellos, tienen por mejor callar y padecer que pedir

el remedio y así de presente no hay más orden en esto que haber puesto en la comarca por capitán un soldado que se llama Roque Núñez con quinientos pesos de salario y con quince o veinte soldados a doscientos pesos, que aunque el capitán es buen hombre y diligente mal se puede hacer la guerra con tan poco dinero y tan poca gente. Y nunca [ha] habido más que esto ni aun tanto sino fue el tiempo que lo tuvo Vicente de Saldívar, que como hombre rico pudo gastar de su hacienda pero como no le proveían dejólo por no poderlo sustentar mucho tiempo. Y si no se pone más remedio jamás cesarán estos daños, antes cada día irán en crecimiento como la experiencia lo muestra claro.

He entendido de personas de aquella tierra que con sólo darlos a estos indios por esclavos por los días de su vida los prenderán a todos porque por el interese habrá muchos que se juntarán en camaradas y compañías y lo harán, pero como no quieren que lo sean sino aquel o aquellos que por proceso pareciere culpado, y por tiempo limitado, y que si algunos traen los quitan y los dan a otros en depósito, no hay quien quiera gastar su tiempo y dineros en andar en la guerra pues andar haciendo informaciones y procesos es nunca acabar, sabiéndose ya y estando averiguado con gran número de muertes y robos que cada día hacen que no perdonan a nadie la vida así hombres como ganado. Y porque sesenta o setenta leguas de Zacatecas hasta la laguna que está más adelante del Mazapil hay indios que aunque no están de paz no vienen a hacer daño, podría darse orden en que no se llegase allá ni se hiciesen las entradas ni prisiones, sino en los que ya son conocidos como salteadores y homicidas, prendiendo así mismo las mujeres y niños porque de otra manera sería proceder en infinito. Y harta buena obra se les haría en sacarlos de vida tan inhumana y traerlos al gremio de la santa madre iglesia y a mejor tratamiento que ellos tienen en sus tierras, que aunque esto no se podrá hacer sin algunas muertes, menos inconveniente es que mueran algunos pocos indios pues justamente lo merecen que no los españoles que van por los caminos o están en sus estancias y labores. Y certifico a vuestra señoría que se tiene por cosa cierta haber muerto más españoles de diez años a esta parte por mano de chichimecos, que murieron en la conquista de la Nueva España.

Los días pasados hizo el virrey junta de letrados de las órdenes y de otros de fuera de ellas para tratar si sería justo que se les hiciese la guerra a estos indios con rigor y condenándolos a perpetua servidumbre a los

que pudiesen haber vivos. Y entendida su manera de vivir a todos pareció que era justo, excepto a los dominicos que defendieron que no diciendo que los españoles eran los agresores pues entraban y caminaban y tomaba la tierra que era de estos. Y así lo que él resumió fue que aquellos que por información pareciese culpado sirviese trece años y que a los niños y niñas no los tomasen. Y así fue no proveer de remedio competente porque nadie quiere ir a la guerra a hacer informaciones tan menudas, pues basta hallarles ropa y armas y preseas que han tomado a españoles que han muerto y robado.

Todo esto he dicho para que vuestra señoría ilustrísima sea servido de considerar este negocio como tan importante y mandar poner remedio en él con brevedad porque sin duda ninguna será de grandísima utilidad así para su majestad como para sus vasallos, y en cuanto a la orden vuestra señoría verá lo que más convenga. Nuestro Señor la ilustrísima persona de vuestra señoría guarde y felicite en lo sumo por beneficio de su iglesia, amén. De México último de agosto de 1574.

Ilustrísimo señor. Besa las manos de vuestra señoría ilustrísima, su menor hechura y capellán.

El doctor Moya de Contreras [rúbrica].

FRAGMENTO DE CARTA DEL LICENCIADO ALONSO MARTÍNEZ A JUAN DE OVANDO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDIAS (1576)

AGI, Guadalajara, 5

Ilustrísimo señor

Con la obligación y celo que al servicio de su majestad tengo todas las veces que se ofrezca no dejaré de dar a vuestra señoría ilustrísima cuenta particular conforme a lo que el tiempo ofreciere, y así lo haré por ésta aunque con alguna prolijidad por permitirlo la ocasión.

Ha llegado a tanto el atrevimiento y desvergüenza de los indios salteadores de esta tierra que hasta las puertas de los moradores de las minas de los Zacatecas, San Martín y las demás de aquellas comarcas llegan a matar y matan cada día los hombres españoles, negros e indios que entienden en el beneficio de las minas, y les flechan, matan y llevan las bestias y ganados de sus haciendas y en los caminos reales hacen

tantos y tan grandes y ordinarios daños, muertes y salteamientos que es gran lástima oírlo. Y de este temor se han despoblado algunas minas nuevas de aquella parte que tenían muestra de ser ricas y dejádose de labrar otras antiguas, y venido en mucha disminución el comercio y contratación que en las minas de aquella comarca había, especialmente en las de los Zacatecas que era grande, porque no hay quien se atreva andar los caminos reales.

Y en efecto está la tierra tan apretada y afligida de estos indios salteadores cuanto nunca jamás estuvo y si no se provee de algún remedio breve se entiende por cosa muy cierta que la dilación causará mayor apretura y daños irreparables. Porque, aunque el virrey de la Nueva España como capitán general ha puesto suma diligencia y cuidado por diversas vías de atraer a amistad y servicio de su majestad a estos indios y allanar la tierra y asegurar los caminos reales haciendo casas fuertes en ellos y poblando algunas villas de españoles en las fronteras de los salteadores y en partes y lugares convenientes para hacerles rostro y estorbarles el paso y proveyendo capitanes y soldados para ello, y lo mismo ha hecho el presidente de esta real audiencia en lo que se ha ofrecido, no ha sido suficiente remedio porque demás que la tierra donde los salteadores habitan es muy larga y sus guaridas inexpugnables a causa de la fragosidad de la tierra y no poderse andar a caballo y que es en efecto andar a caza de venados porque no tienen casas ni manida[(2)] cierta y que si aciertan a matar o prender diez quedan diez mil y cada año nacen otros tantos.

Por experiencia se ha visto que de haber hecho los capitanes entradas la tierra adentro excediendo de sus comisiones a indios de paz se han multiplicado los enemigos, por haber muerto en ellas muchos indios inocentes y que no sabían esta tierra ni habían visto jamás cristianos, y prendido y traído a esta tierra muchos más especialmente mujeres y niños cuyos padres y maridos y parientes han venido y vienen en su busca y seguimiento y se juntan con los indios salteadores de esta tierra y hacen los daños referidos, y estos llaman y convocan otros de la tierra adentro porque en ésta hallan mucho mantenimiento y pillaje. Y esto se ve y entiende claramente ser así porque nunca ha habido tantos indios salteadores como hay el día de hoy, y conviene e importa mucho al servicio de su majestad y bien universal de estos reinos que con brevedad se provea de remedio.

[2] "Vivienda de personas o guarida de animales".

Suplico a vuestra señoría ilustrísima cuan encarecidamente puedo sea servido de considerar lo que tengo referido porque pasa a la letra como lo represento por ésta y de dar orden como se provea del remedio que digo. Y en el entretanto que se provee de otro más bastante se entiende que lo sería, por lo menos para allanar las minas de los Zacatecas y San Martín y las demás que están en aquellas comarcas y los caminos reales que van a ellas, que la real audiencia de este reino residiese en las minas de los Zacatecas algún tiempo del año el que pareciese convenir, porque con sola su autoridad y sin costa estando tan cerca de donde se hacen los daños se haría fácilmente, mayormente que cuando se ofreciese necesidad se proveería de remedios a tiempos oportunos y convenientes lo cual no se puede hacer desde donde al presente reside por estar tan lejos de donde se hacen los daños. Y los enemigos se retirarían a partes donde no hiciesen tantos daños y la labor de las minas se proseguiría y se descubrirían otras de nuevo de que su majestad sería muy servido y su real hacienda recibiría mucho aumento [...].

IX
LO POBLADO Y MEMORIALES DEL DOCTOR JUAN DE OROZCO (DOCUMENTOS DE 1575-1580)

RELACIÓN DEL CLÉRIGO JUAN DE MIRANDA SOBRE LA COMARCA ENTRE LAS MINAS DE SAN MARTÍN Y LAS DE SANTA BÁRBARA (*CIRCA* 1575)[1]

AGI, Patronato, 21, núm. 5, ramo 5

Relación de los pueblos que hay desde las minas de San Martín hasta las de Santa Bárbara que es en la gobernación de Francisco de Ibarra por el camino más derecho que ahora se sabe.

Está la poblazón de las minas de Santa Bárbara al noroeste de las minas de San Martín a ochenta leguas poco más o menos.

El valle de la Puana es un río que está poblado de diez o doce estancias de labor que se coge en él de trigo y maíz más de veinte mil hanegas. En este valle está un pueblo de indios naturales que habrá cincuenta o sesenta indios estando de paz. Es jurisdicción de la villa del Nombre de Dios. Está este valle ocho leguas de San Martín.

Diez leguas de este valle más adelante está un real de minas que llaman Avino donde habrá diez o doce vecinos españoles, no hay otro beneficio más de las minas. Hay alrededor de este real muchos indios de paz de los naturales que están divididos y poblados en seis o siete

[1] Publicada en *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas de América y Oceanía*, t. XVI, pp. 563-570. La presente transcripción es nuestra, del documento existente en AGI Patronato.

pueblos que serán por todos quinientos indios que ahora empiezan a vivir en policía.

A seis leguas más adelante está un pueblo de indios que se dice San Juan donde empieza la gobernación de Francisco de Ibarra que habrá en él trescientos indios que viven ya en policía y son todos los más cristianos y siembran y cogen gran cantidad de maíz y tienen iglesia donde los clérigos comarcanos les dicen misa.

A cinco leguas adelante está el valle de los Palmitos donde se pueblan ahora tres estancias de labor de españoles. Hay en el valle mucha cantidad de indios de paz y algunos de ellos empiezan a vivir en policía congregándose [en] pueblos y haciendo casas y sembrando maíz porque antes no lo hacían porque se sustentaban con grandísima cantidad de pescado que da un río caudaloso que por allí pasa que se dice el río de las Nasas que corre de poniente hacia oriente hasta dar en la laguna grande que dicen de Mazapil. Hay en todo este río desde su nacimiento, que es más veinte leguas delante de Indehe, muchos indios de paz y de guerra.

Desde el valle de los Palmitos hasta las minas de Indehe hay veinte leguas de camino despoblado y de guerra. Estas minas estuvieron seis años pobladas con mucha gente españoles, indios y haciendas de ingenios y en ellas se sacó mucha cantidad de plata y plomo. Despobláronse por las continuas guerras que desde su primera fundación tuvieron con los indios naturales y por el mal gobierno que en ellas hubo por las personas que las gobernaban. Pasa el río de las Nasas una legua de estas minas. Tiene alrededor por muchas partes muchos indios de guerra muy cursados en ella por los continuos daños y muertes que han hecho. Los metales de esta mina son plomosos y de buena ley porque acuden a dos marcos de plata por quintal de tierra. Hay otras minas alrededor que están descubiertas y no han sido pobladas por falta de gente por la mucha guerra y son las minas del Valle y San Juan y Todos Santos.

Tres leguas más adelante está el río Florido donde fue la villa de Victoria que ahora está despoblada por haber muerto los naturales a algunos vecinos de ella y otros haberla dejado. Hubo pobladas en este río siete estancias de labor donde se cogía mucho maíz. Corre el río de poniente a oriente, hay en él mucha cantidad de pescado y muchos naturales que andan de guerra.

Ocho leguas más adelante están las minas de Santa Bárbara que es lo postrero que hay poblado de españoles, habrá en ellas treinta vecinos

y haciendas fundadas e ingenios. Hay muchas minas y muchos metales, acuden a cuatro onzas y a seis por quintal de tierra, déjase de sacar mucha plata por la poca gente que hay de indios que las labren y estar tan apartadas de donde se pueden haber y por la mucha guerra que hay no los habrá. Ellas están en buen asiento y tienen mucha leña y agua y todo lo demás necesario.

En la serranía de estas dichas minas nace un río que a siete leguas de ellas hacia levante están pobladas cuatro estancias de labor donde se coge con el riego del dicho río mucha cantidad de trigo y maíz. Hay tierras donde se podrían fundar otras estancias en que se cogería mucha cantidad de trigo y maíz y estancias para ganado mayor y menor. Hay poblados en este río algunos indios tepeguanes de paz aunque no viven en policía por haberse alzado dos o tres veces.

A cinco y a seis leguas más abajo hay otros indios que llaman de las salinas que ni están de paz ni de guerra ni han hecho mal ninguno.

Están en las Salinas Grandes que dicen veinte y cinco leguas de estas estancias y treinta de las minas de Santa Bárbara. Es una salina muy grande que tendrá de boj tres leguas, está hacia el su[r]este de Santa Bárbara, es la sal muy buena y hay en ellas mucha cantidad de indios que no son belicosos, antes han recibido de paz a los cristianos que allí han ido.

A diez y a doce leguas de las minas de Santa Bárbara al noroeste está un río muy grande que corre hacia el levante, llámanle el río de las Conchas y a esta causa llaman a los indios que en él hay de las conchas. Hay grandísima cantidad de indios a los cuales por no haber habido naguatatos que los entiendan no se les ha podido hablar y llamar de paz hasta ahora. Pocos días ha que se tuvo noticia ser de la lengua de los indios del pueblo de San Miguel que está más de cincuenta leguas apartado de esta provincia y dicen los indios de este pueblo haber salido y procedido de aquella provincia. Entiéndese vendrán todos de paz con facilidad por las lenguas y que hay tanta cantidad de gente que según dice el naguatato habrá tantos como en Tlaxcala y dan por noticia estar no muy lejos la mar. Es gente bruta, inhábil y desabida porque no tienen sementeras de maíz ni otras semillas y se sustentan con muy viles y bajos mantenimientos.

Esto es lo que hay por el camino más derecho que hay de San Martín a Santa Bárbara. Hay otro camino que va de San Martín por otras poblazones que es a la villa del Nombre de Dios. Hay ocho leguas, hay

en ella poblazón de españoles e indios mexicanos y tarascos y algunos naturales que viven en policía y siembran y cogen trigo y maíz y en ella un convento de frailes franciscanos. Hay alrededor de ella otras tres o cuatro estancias donde se coge trigo y maíz.

A diez leguas de esta villa a la parte del sur están las minas de San Buenaventura que están pobladas de españoles y hay alrededor de ellas pueblos de indios tepeguanes de paz.

Está de la villa de Nombre de Dios ocho leguas hacia el poniente la villa de Durango que es cabeza de la gobernación. Está en ella la caja de su Majestad y hay tres oficiales que quintan y veintenan la plata. Hay muchos labradores vecinos que serán hasta treinta, cogen cantidad de trigo y maíz y hay estancias de ganado mayor y menor. Es tierra muy fértil por un río que tiene muy caudaloso y muchas tierras buenas. Hay alrededor de esta villa muchos pueblos de indios que están de paz y asentados y repartidos en encomenderos vecinos y viven en policía.

Ocho leguas al norte está el pueblo que dicen de Cacarí[a]. Es un pueblo que habrá doscientos indios los cuales son cristianos los más de ellos y viven en policía y siembran y cogen mucho maíz y están muy sosegados.

A dos leguas por el mismo rumbo está otro pueblo de indios que llaman La Sauceda. Hay en este pueblo y sus sujetos mil indios que los más de ellos viven en policía, siembran y cogen maíz y están sosegados en sus pueblos.

A seis leguas más adelante hacia el nordeste está un real de minas que dicen de San Lucas. Ha estado poblado y lo está aunque con poca gente. Está este real a tres leguas del pueblo de San Juan ya dicho.

A siete leguas de este real hacia el noroeste están las minas de Coneto. Están muy pobladas de españoles y haciendas de ingenios sin metales de azogue y polvillo. Habrá en ellas cincuenta españoles. A dos leguas de este real hay tres pueblos de indios que están de paz y empiezan a vivir en policía, siembran y cogen maíz.

A ocho leguas de este real está el río de las Nasas donde se junta este camino con el otro.

Cosas que se han hallado en esta tierra señaladas.

En el valle de San Gregorio que es un llano muy grande se halló un bulto de metal que pareció ser bronce que tiene señalado como que lo amasaban con pies y puños. Es tan grande que no lo han podido mover,

a mi parecer tendrá más de doscientos quintales de peso, es metal fino que no tiene escoria ni otra cosa. Pone admiración por estar como está en tierra tan llana y yerma y no haber señal ni muestra de edificio ninguno donde se hubiese fundido; dicen los indios naturales tienen noticia de que lo trajo a aquel lugar una india vieja.

En el río de Ramos se halló una fuente que nace en una isleta del mismo río que parece haberse hecho de tierra y cascajo que la propia fuente ha echado hacia arriba en medio del propio río, el agua de la cual sale tan caliente que no se puede meter la mano en ella para tenerla un momento dentro, y entiendo si se echase un ave dentro se cocería tan bien como en una olla.

Todo lo cual es cierto y verdadero y juro a Dios y a esta cruz y por las órdenes que tengo que la mayor parte de ello lo he visto por mis ojos porque he sido vicario en los más de estos pueblos y todos ellos los he andado y visto y lo demás lo he sabido de soldados y personas de crédito y de los naturales de todas sus comarcas. Y lo firmé de mi nombre. Juan de Miranda, clérigo.

DEL DOCTOR OROZCO: UN MODELO DE EXPANSIÓN Y POBLACIÓN DE LA FRONTERA PARA ABATIR EL PELIGRO CHICHIMECA (1576)

AGI, México, 69

Católica Real Majestad

Dos cartas de vuestra majestad de veinte de agosto del año pasado he recibido, la una en un navío que entró en el puerto de San Juan de Ulúa a catorce de febrero de este presente año, y la otra en la flota que está al presente en el puerto, general don Antonio Manrique. Y por la merced y favor que en ellas vuestra majestad me hace, demás de la obligación que tengo, advertiré con mayor cuidado de aquí adelante en las cosas que convinieren al servicio de vuestra majestad en estas partes para dar el aviso que convenga como vuestra majestad me lo manda, a quien humildemente suplico reciba mi voluntad y deseo que es y será siempre de acertar a servir a vuestra majestad como debo.

Lo que de presente se ofrece es que como a vuestra majestad es notorio en esta Nueva España y Nueva Galicia se tiene guerra con los

indios chichimecas, la cual viene de muy atrás porque puede haber treinta años, poco más o menos, se comenzó y no lleva términos de se acabar a lo que me parece, así por la dificultad de ella como por el modo que se ha tenido y tiene en ponerle remedio.

Cuán importante sea este negocio y los daños y muertes que se han hecho y hacen, y cuantos inconvenientes se siguen y pueden seguir y cuanta necesidad tiene esta tierra que se remedie con brevedad con ningún género de palabras lo puedo encarecer a vuestra majestad más de que, cuando todos los daños cesaran y no hubiera razón que a vuestra majestad moviera para tener estos sus vasallos debajo de sus alas manteniéndolos en paz y en justicia quitando las fuerzas que estos salteadores hacen, sólo por el interés que a vuestra majestad se sigue y puede seguir y lo que se pierde de sus reales quintos por no se poder andar los caminos libremente y beneficiar las minas que las más están en tierra de guerra, conviene que vuestra majestad mande poner en ello el remedio que convenga.

Y por la experiencia que tengo de este negocio, habiendo servido a vuestra majestad en la pacificación de estos indios así en la Nueva Galicia como en la Nueva España, me pareció no cumplía ni hacía el deber si a vuestra majestad no daba razón de lo que en este caso entiendo, en el cual oso decir que en esta tierra no hay persona que como yo pueda dar mejor ni más verdadera relación.

Decir los principios de esta guerra y las ocasiones que para ello se han dado y la vida y ceremonias de los indios sería hacer una historia larga, pero por el traslado de una carta que desde la Nueva Galicia escribí al virrey don Martín Enríquez por el mes de julio del año de mil y quinientos y setenta años que con ésta envío podrá vuestra majestad mandar ver algunas causas y razones de ella, aunque la más principal es, a lo que entiendo, ser aquella gente muy inquieta, de mala inclinación, amigos de guerra y que jamás en su infidelidad fueron sujetos.

Las partes y lugares donde estos salteadores hacen los daños son en los últimos pueblos de esta Nueva España y en haciendas, estancias de ganado y labores que confinan con sus términos y tierras y asimismo en las minas y caminos que van a ellas porque son las últimas poblaciones de lo descubierto, y no solamente hacen los daños en las partes dichas pero como se han hecho ladinos y expertos están con guías que tienen muchas leguas en las tierras de paz y hacen daños así en los caminos reales como en los pueblos de los naturales vasallos de vuestra majestad, y se

salen a su salvo lo cual no se les puede de estorbar por la aspereza de la tierra sino con gran dificultad. Y de esta manera han andado victoriosos y despoblado muchos pueblos de indios y estancias de ganados y labranzas y minas, especialmente en la Nueva Galicia, y por esta razón las minas que ahora se benefician son con muy grandes gastos y costas.

Es la orden que se ha tenido en esta guerra, a los principios de los daños, que las justicias ordinarias de las comarcas procedían contra los delincuentes y los castigaban y las audiencias cometían el castigo a las personas que les parecía y para ello han dado conductas de capitanes sin ningún salario. Asimismo en los caminos reales se han hecho algunas casas fuertes en las partes más necesarias para amparo y defensa de los pasajeros y se han poblado algunas villas de españoles y siempre los virreyes han proveído, demás de esto, por teniente de capitán general una persona principal que asista en la guerra personalmente para proveer a las necesidades que se ofrecían.

Pero los capitanes y soldados que en esta guerra han entendido el premio y salario que han tenido han sido las presas que se han hecho en los indios, vendiéndolos por esclavos por algún tiempo que se les ha permitido, precediendo los procesos y culpas por donde los condenaron. Más en este particular se ha hecho y hace grandísima desorden porque demás de no ser bien guiada la guerra malos principios –haber sacado la verdad en limpio que entonces fuera el remedio más fácil– siendo como ha sido el fin principal de los soldados las presas se ha hecho y hacen hasta el día de hoy grandes excesos y para ello han hecho entradas en la tierra adentro ordinariamente, en que suelen tardar un mes y dos y tres y cuatro meses y más tiempo, trayéndose grandes presas y la mayor parte de ellas mujeres y niños que por ventura pensaban por este modo acabarlos por el cual se han prendido y vendido así los culpados como no culpados y hecho muchas muertes y crueldades sin poderlo saber todo los que gobiernan ni poderlo remediar. Y con estos malos tratamientos muchos de ellos que vinieran a ser amigos se han hecho ya todos nuestros enemigos, teniendo trato y conocimiento unos con otros en nuestro daño y así se ha enconado cada día más esta guerra haciéndose más dificultosa y costosa.

Y la orden que al presente se guarda es que demás del teniente general que se provee como tengo referido, las conductas de capitanes que se daban sin salario se han hecho asalariadas pagando así a los soldados

como a los capitanes, y las compañías son de a quince o veinte o treinta soldados más o menos conforme a la necesidad o partes donde están y estas compañías son pocas, las cuales asisten y corren las fronteras y lugares que les está señalado y donde más conviene.

Pues estando yo al principio de este año entendiendo en este negocio y viendo por vista de ojos estas tierras y sus fronteras por comisión del virrey y audiencia de esta Nueva España, escribí al virrey una carta cuyo traslado va con esta por el cual vuestra majestad entenderá algunas cosas en general de esta guerra. Y pareciéndome que se ha seguido flojamente y que va muy a la larga y que de lo que se ha gastado y gasta se saca poco fruto y que conviene acabarlo pues por causa de ella la tierra va en disminución, y asimismo viendo que con la nueva orden que ahora se tiene en las compañías de soldados asalariados no se consigue el efecto que se pretende, y que hacer fronteras con estos indios es como poner puertas al campo por ser las tierras tan largas y de tantas entradas y salidas a su propósito que es imposible con las guarniciones de soldados que hay poderles guardar los pasos ni estorbarles que dejen de hacer mal, y con el favor divino me parece que por la orden que diré se podría dar buen principio y fin a este negocio que sería el total remedio de esta Nueva España.

Para lo cual presupongo que estas tierras que habitan los indios de guerra las más de ellas están descubiertas y son sabidas y conocidas y andadas por españoles. Y se sabe que en ellas hay valles de muy buenos pastos para ganado con tierras y ríos de riego para labores y de muy saludables y buenos temples y de muchos montes, y de donde se sabe que está la mayor riqueza de toda la Nueva España por las muchas minas y vetas que están descubiertas que se podrían beneficiar y como es cosa notoria la plata se halla ordinariamente en los cerros y no en los llanos. Y las dichas tierras son de temples donde se pueden sembrar y coger todas las cosas de Castilla las cuales si se pacificasen y poblasen se haría muy señalado servicio a vuestra majestad por la gran utilidad y provecho que de ello resultaría, de más que hay muchos indios a quien se podría predicar el santo evangelio. Y conviene para que esta tierra se pacifique y los indios no vengan a hacernos guerra dentro a nuestras casas y tierras, antes se alejen de ellas, que vuestra majestad provea como se pueblen sus tierras de ellos pues como está referido son útiles y la población a de ser adonde hay más necesidad, porque haciéndose así los indios tendrán

harto que mirar y volver por sí demás que será la cosa que más temor y desmayo les pueda dar.

Las partes y lugares donde hay mayor necesidad de poblar luego y donde hay más fuerza de indios en sus confines y fronteras y que son más cómodas para poblar son dos poblaciones, la una donde dicen el Río Verde y la otra en las minas de las Charcas que están despobladas, que hay de distancia de la una a la otra de veinte y cinco o treinta leguas, poco más o menos, y en cada una de estas poblaciones ha de haber por lo menos de cien españoles para arriba, y entre ellas por la misma frontera se han de poblar algunas minas que hay y otras villas y lugares pequeños por el presente.

Ítem, conviene para evitar la comunicación y trato que estos indios tienen unos con otros la tierra adentro y que no puedan hacer juntas para venir a hacer daño como suelen, se les han de tomar las espaldas de manera que los que hacen los daños queden en medio de las poblaciones de los españoles. Para cuyo efecto y que de todo punto se les quite el ánimo es necesario hacer otra población en el valle que llaman de Extremadura, que es en el puerto de Pánuco de esta Nueva España, y las minas del Mazapil, que son de la Nueva Galicia, en la cual ha de haber por lo menos de ciento y cincuenta españoles para arriba, y en su comarca se poblarán algunas minas que hay descubiertas y se harán otras poblaciones pequeñas las que fueren necesarias para el sustento de la dicha población.

Y haciendo las tres poblaciones principales dichas y las demás en sus comarcas forzosamente han de venir muchos indios de paz, y con ellos y con la doctrina teniendo prudencia se traerán todos con el ayuda de Dios de paz, o la mayor parte, porque ellos la desean habiendo visto sus propios daños como la experiencia lo ha mostrado en las minas del Mazapil que están muchos de paz.

Y cuando esto no se consiguiese lo cual lo tengo por cosa sin duda, siendo llamados y requeridos se habrá justificado más la guerra para que se les pueda hacer a los que no quisieren venir, y con los mismos indios que vinieren de paz dentro en sus propias tierras se les hará guerra con mayor facilidad y a menos costa. Y mientras más lejos se les hiciere la guerra más seguros quedarán los que ahora están poblados en estas fronteras, y de esta manera se podrán asegurar y la tierra se poblará.

De hacer las poblaciones que están dichas ninguna persona niega que este negocio no sea la cosa más provechosa que se puede hacer, porque

haciéndose se ha de caminar y arar toda la tierra andando de unas partes a otras y con el comercio que las poblaciones han de tener unas con otras cultivando la tierra se ha de descubrir la riqueza de ella, y si no se ha hecho ha sido porque ninguna persona ha osado pensarlo ni tenido atrevimiento para ello siendo cosa que se puede hacer, y haciéndose así no es cosa de que se pueda seguir daño ni inconveniente ninguno.

Para hacer las poblaciones como está referido son necesarios para que aproveche no solamente soldados, sino hombres prácticos en la tierra y que tengan mucha posibilidad para que puedan llevar las cosas necesarias para asentar semejantes poblaciones y asimismo muchos ganados mayores y menores y para cultivar y sembrar las tierras y beneficiar las minas, que hay muchas y buenas que es lo más importante que se ha de pretender. Y por lo menos serán necesarias de presente para comenzar a hacer las dichas poblaciones de quinientos a seiscientos españoles para arriba, y para poder sacar la tal gente convendrá dar traza cual convenga así para el servicio de Dios nuestro Señor como para el de vuestra majestad, y tendrá buen efecto todo lo referido proveyendo vuestra majestad acerca de ello las cosas siguientes.

Lo primero y más necesario, porque no conviene haya mudanza en la persona que tratare este negocio como hasta aquí ha habido, vuestra majestad provea una persona tal a quien lo encargue. Porque hasta aquí ha estado el negocio sin dueño, por causa que los virreyes que lo han tenido a su cargo no han visto la tierra ni asistido en ella, y así lo que proveen es por relaciones y como cada uno le informa de su manera y ellos no ven lo que pasa, entienden diferentemente este negocio de lo que es. Y a la tal persona podrá vuestra majestad hacer merced de dar título de adelantado, gobernador y capitán general o como sus servicios lo merecieren.

Ítem, aprovecharán las nuevas ordenanzas que vuestra majestad manda guardar en los descubrimientos poblaciones y pacificaciones que se hicieren de nuevo en estas partes de las cuales tengo noticia, su fecha en el bosque de Segovia a trece de julio del año de mil y quinientos y setenta y tres, ampliándolas vuestra majestad demás de lo en ellas contenido en los capítulos siguientes.

En el capítulo que vuestra majestad manda que los pobladores no paguen más de la décima de los metales y piedras preciosas por tiempo de diez años, se amplíe que no paguen más del veinteno por tiempo de cincuenta años.

Ítem, en el que vuestra majestad remite su alcabala por veinte años se remita por cincuenta años.

Ítem, a las personas que se registraren para hacer la población y cumplieren lo capitulado, dice vuestra majestad que por honrar las personas de los que así se obligaren y de sus descendientes vuestra majestad los hace hijosdalgos en todas las partes de las Indias, se amplié que lo sean en todos los reinos y señoríos de vuestra majestad.

Ítem, demás de los dichos capítulos, por cuanto las personas que hubieren de hacer las dichas poblaciones no serán todos ricos y forzosamente irán muchos pobres, será necesario que vuestra majestad de su real hacienda los socorra, que por lo menos serán menester cuarenta mil pesos de oro de minas de que tendrán necesidad para sus gastos y sustentación por una vez hasta que hayan hecho asiento y sembrado y cogido la comida, pues como está referido las tierras son conocidas y sabidas y donde no hay más bastimentos de los que se llevaren.

Ítem, para que con mayor facilidad y brevedad hagan las poblaciones y la gente española vaya con mejor voluntad, conviene vuestra majestad mande dar licencia para que de los pueblos de indios de esta Nueva España se puedan sacar siendo de su voluntad tres mil indios con sus mujeres e hijos para que pueblen con los españoles en las tres más principales poblaciones que se hicieren. Estos ayudarán mucho y serán ellos muy aprovechados y harán pie donde los indios que vinieren de nuevo a ser amigos hagan asiento y esta es una de las cosas que para este efecto más conviene proveer.

Ítem, que vuestra majestad provea asimismo de los religiosos que fueren necesarios y para los principios les mande proveer de las cosas necesarias.

Ítem, porque se tiene noticia que a cuarenta o cincuenta jornadas adelante del valle de Extremadura hacia el noreste hay muchas poblaciones de gente vestida y que tienen policía donde se sospecha que hay riqueza, lo cual se ha visto por rescates que en poder de algunos indios de la tierra adentro se han hallado, así como mantas de algodón pulidas e ídolos y aguilillas de plata y de oro bajo, será necesario vuestra majestad de licencia para descubrir esta tierra que la llaman el Nuevo México porque será ocasión para que vayan muchos más españoles.

Siendo vuestra majestad servido de mandar proveer lo que tengo referido haciendo las mercedes y concediendo las libertades dichas que

es la cosa que más convidará y animará a las personas que lo hubieren de hacer, la tierra se remediará y reformará que está muy perdida y la guerra de los indios se acabará de todo punto para cuyo efecto será el mejor remedio que se puede tener. Y juntos todos los hombres de guerra que son prácticos en esta tierra y la entienden y tienen noticia de ella, ninguno discrepará de este parecer porque los más he comunicado sobre ello.

Dando parte algunas veces de este negocio al virrey de esta Nueva España diciéndole cuanto convenía hacer estas poblaciones para la pacificación de esta tierra y cuanto provecho redundaría a vuestra real hacienda, no me ha dado buena salida a ello y por esta causa doy de ello noticia a vuestra majestad. Aunque al virrey no le ha parecido mal, sólo pone dificultad en el poderse hacer y especialmente en el sacar los indios amigos diciendo vuestra majestad lo tiene prohibido, y mostrando voluntad al negocio trató con los indios principales de Tlaxcala el medio que podrían tener para que ellos diesen los indios y no sé las causas como se dejó.

Y porque sabido los daños y provechos en cualquier negocio se sabe y entiende lo que se debe seguir, quiero dificultar éste que trato y responder a las dificultades y luego calificarlo en lo que es. Y pues las dificultades son las condiciones arribas dichas, la primera es la merced que vuestra majestad ha de hacer del veinteno y que no se pague el alcabala, lo cual siendo en tierras que ni están poseídas ni pacíficas en hacerlo vuestra majestad no pierde nada antes gana lo que nuevamente se adquiriere.

Y cuanto a hacer vuestra majestad merced de hacer hijosdalgos a los que se ofrecieren con sus personas a arriesgar sus vidas y haciendas en servicio de su majestad y fueren a hacer las dichas pacificaciones bien merecido lo tendrán.

Pues sacar los indios amigos para poblar con los españoles claro está que no se puede hacer sin ellos por muchos efectos, y siendo cosa que se puede hacer y saliendo con su voluntad las tierras que se han de poblar y todo lo que se hubiere de hacer todo es para servicio de vuestra majestad y los indios se quedan por vasallos como de antes. De manera que la mayor dificultad es la ayuda de costa que vuestra majestad ha de dar para socorrer a los que tuvieren necesidad, a lo cual se debe considerar que si de vuestra real hacienda se gastaren cuarenta o cincuenta mil ducados, los que fueren a hacer la dicha población y pacificación gastarán de la suya a más de trescientos mil pesos sin el trabajo y riesgo así de sus personas

como de sus honras a que se han de poner, y al cabo ha de redundar todo en utilidad de la real hacienda de vuestra majestad y en su servicio y podría ser que en pocos años tuviese vuestra majestad muy gran renta de lo nuevamente descubierto. Y asimismo se debe considerar que este negocio es forzoso y no voluntario pues tiene necesidad de remedio y de gasto y al presente se gasta y gastará muy mucha suma de pesos de oro en esta guerra sin hacer fruto, y siguiéndose este orden que tengo referido será de tanto efecto con el ayuda de Dios que, pues todos los sucesos son en su mano, tengo por tan buen principio y medio éste que tengo por imposible que el fin no sea mejor con su divino favor, y así tengo satisfecho a las dificultades que propuse.

Pues viniendo a la calidad del negocio ello se deja entender porque quien evitase tantas muertes y robos, grande y señalado servicio haría a Dios nuestro Señor y a vuestra majestad y mucho premio merecería y más siendo tan dificultoso, que conquistar toda la Nueva España en comparación de ello no fue nada. Y poblándose la tierra en la forma referida no sólo se conseguirá la paz que se pretende pero alargarse han los límites y términos de estos señoríos de vuestra majestad, y con las muchas minas que hay vuestra real hacienda se aumentaría y vuestros vasallos quedarán más quietos, prósperos y ricos, y con la comunicación y comercio que aquellas tierras nuevas estando descubiertas tendrán se aumentarán éstas. Y no siento otra cosa en estas partes tan importantes a vuestro real servicio, ni la China, donde tanta suma de pesos vuestra majestad ha gastado, no se puede comparar con esto y se hallaría para el efecto harta más gente y de más calidad que no para ellas. Y porque digo verdad podría alargarme mucho más pero el tiempo que lo descubrirá será testigo de todo.

Y porque se ofrece sin salir del propósito advertiré a vuestra majestad el estado en que está la tierra, la cual y la gente de ella está necesitada y ha sido Dios por nuestros pecados que de peste ha llevado muy gran suma de los naturales, y no refiero el número porque no ha cesado. Dios nuestro Señor lo remedie como es menester y se sirva con todo, que yo más quisiera verlos poblados donde tengo referidos que no enterrados. Y si esta peste fuese Dios servido que ya que lleva los amigos diese en los chichimecas y los acabase como va haciendo a los demás, no serían necesarias nuestras trazas, El que es verdadero trazador de la que convenga.

Advierto asimismo a vuestra majestad de una cosa la cual aunque es notoria suplico a vuestra majestad la mande atentamente considerar

porque de ella depende todo el principal gobierno de esta Nueva España. Y es que aunque en ella hay muchos aprovechamientos la cosa que más la sustenta y todas las contrataciones con España y la que trae la gente y la que da el valor a todas las cosas es la plata que se saca de las minas que en ella hay. Pues la grosedad de esta tierra ya es pasada y las minas que al presente se benefician van en mucha disminución y los metales tienen menos ley y se van acabando, y al fin se han de acabar como hizo la riqueza de la mina de Guadalcanal, y el beneficio de la plata es muy más costoso que de antes por lo cual los mineros en general están muy pobres y adeudados. Y cesando y disminuyendo el beneficio de la plata forzosamente han de cesar y disminuir todas las contrataciones, de manera que el sustento de esta tierra y que vaya todo en crecimiento consiste en sustentar y acrecentar la plata. Y el mejor medio para hacer esto es haciéndose las poblaciones dichas pues con aquella tierra se sustentará y aumentará éstas, y no tengo duda que haciéndose las dichas poblaciones antes de veinte años será en ellas la mayor grosedad de esta Nueva España. Por las cuales razones, aunque en el mundo no hubiera indios chichimecas ni hicieran los daños que han hecho, debe vuestra majestad poblar las dichas tierras pues tanto conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de vuestra majestad.

Ítem, conviene ahora se hagan las dichas poblaciones para que esta Nueva España se aumente y tenga fuerza para que siempre esté y permanezca pacífica en servicio de vuestra majestad. Hacer asimismo muchas poblaciones de ciudades y villas de españoles en lo que está pacífico de esta Nueva España, para lo cual conviene vuestra majestad dé licencia para que puedan libremente pasar en todas las flotas que a esta tierra vinieren todo género de hombres como sean casados y traigan sus mujeres e hijos los cuales han de ser labradores u oficiales, y no de otra gente soltera ni de otra manera, porque los tales no inquietarán la tierra antes la cultivarán y poblarán ayudando en todo lo que se ofreciere, que será de grande fruto y efecto como muchos años ha lo tengo declarado en las informaciones que se mandaron hacer en la Nueva Galicia sobre la visita de su real Consejo. Y consiste en esto la utilidad y provecho que tengo referido porque renta y vale más a vuestra majestad un vasallo español en esta tierra que en Castilla cuatro, y para todos los efectos del mundo conviene al servicio de vuestra majestad que esta Nueva España

esté muy más poblada de españoles principalmente siendo la gente de la calidad referida.

Y volviendo a mi presupuesto de la guerra de estos indios, por la experiencia que tengo digo que pretender allanar la tierra y acabar estos indios por vía de guerra será cosa tan dificultosa y costosa y tan larga que casi la tengo por imposible, a lo menos lo es por el modo que ahora se sigue es porque ellos andan en rancherías y no aguardan a pelear ni se pueden congruamente seguir por la aspereza de la tierra donde es su huida, y así conviene acudir a la fuente que es poblar en sus propias tierras como tengo dicho.

Y para poder mejor hacer esta jornada, pues la mayor parte de la gente ha de ser práctica y de esta tierra, para poderla sacar convendría que la persona a quien se encomendase fuese conocida y con quien de buena voluntad fuesen teniendo noticia de él, y que tuviese posibilidad y las demás calidades que se requiere para semejante negocio y esto se hallará antes en esta tierra que en España. Podría vuestra majestad siendo servido cometerlo al virrey de ellas para que el pueda hacer el asiento con la persona que conviniese y obligándose la tal persona a que dentro de cuatro años tendrá fundadas, edificadas y pobladas las tres principales poblaciones que tengo referidas que han de ser ciudades, la una provincial y las dos sufragáneas, y repartidos en ellas por lo menos de quinientos españoles para arriba. Hará vuestra majestad a los que lo cumplieren lo así asentado y capitulado las mercedes y libertades dichas.

Quisiera declarar a vuestra majestad mejor este negocio pero no ha sido posible porque las cosas que acá por los ojos se ven y en el entendimiento se aperciben y la noticia que de ellas se tiene no se pueden bien explicar por cartas pues es necesario dar mayor razón lo cual en carta no se sufre, y no envío la descripción de la tierra porque no he hallado persona que la haga como conviene. Suplico a vuestra majestad me perdone esta importunidad que es con celo de descargar mi conciencia y la de vuestra majestad, cuya católica real persona nuestro Señor por largos y felices años prospere con aumento de mayores reinos y señoríos en su santo servicio. De México, 25 de noviembre de 1576 años.

Católica Real Majestad. Criado de vuestra majestad que sus reales pies besa.

El doctor Juan de Orozco [rúbrica].

EXPOSICIÓN DEL DOCTOR OROZCO SOBRE EL RECRUDECIMIENTO DE LA GUERRA CHICHIMECA (1580)

AGI, Guadalajara, 6

Católica Real Majestad
En esta flota de que vino por general Francisco de Luján no he recibido cédula, carta ni otro despacho alguno de vuestra majestad y en la flota que partió de esta tierra este presente año de ochenta escribí a vuestra majestad y di cuenta de todo lo que convino darla y en ésta haré lo propio de lo que después acá se ha ofrecido.

Por otras que a vuestra majestad he escrito he dado noticias de los muchos y grandes daños, muertes y robos que los indios chichimecas que andan alzados en este reino han hecho, para cuyo remedio proveí un capitán que con catorce soldados asistiese en los fuertes que están fundados en el camino real que viene de la ciudad de México a estas minas de los Zacatecas y acompañasen a los que fuesen y viniesen por él para que los indios no les hiciesen daño los cuales, sirviendo, no fue suficiente remedio para que cesasen los daños de los dichos indios, porque por ser mucha su multitud y fuerza aunque todos los soldados iban muchas veces juntos en conservación los acometían y desbarataban con facilidad y robaban las haciendas de los que pasaban por los caminos, y saliendo los soldados en seguimiento de cierta cuadrilla de indios para les quitar ciertas mulas que habían robado a los mineros de estas minas, que las tienen para el beneficio de la plata, los aguardaron los indios y los mataron todos y a los criados que consigo llevaban. Y comenzaron a extenderse por diversas partes de este reino divididos en cuadrillas de a ciento y doscientos y más y menos indios, y hacían en los caminos y pueblos y haciendas del campo tantas muertes y robos e incendios que en ninguna cosa había seguridad. Y visto por el capitán que estaba proveído que él con tan poca gente no era parte para poder remediar los dichos daños, pareció ante mí y por petición que presentó dijo que por tener a su cargo la guarda de los caminos y para que no se le pudiese poner en algún tiempo culpa, hacía notar como la fuerza y multitud de los indios era tan grande y cada día iban ellos y sus daños y delitos en tanto aumento y crecimiento que para los resistir eran necesarios mucho número

de soldados, y pidió mandase proveerlos porque no proveyéndolos este reino correría riesgo de perderse. Mandé recibir información sobre ello y del estado de la tierra, la cual se recibió con hombres antiguos en ella y prácticos y de mucha experiencia en la guerra de los indios por la cual constó que si con toda brevedad no se allanaba y pacificaba y se resistían, los dichos indios la acabarían de destruir y despoblar, y que para sólo la guarda de los caminos era necesario un capitán y cincuenta soldados que de ordinario residiesen en ellos y acompañasen a los pasajeros.

Recibida esta información mandé juntar en acuerdo a esta real audiencia y oficiales de vuestra real hacienda donde se vio y conforme a lo dispuesto por una de las ordenanzas de esta real audiencia se trató y confirió sobre el caso, y visto el mucho riesgo y peligro en que este reino estaba de perderse y asolarse de todo punto y que de aguardar a consultarlo con vuestra majestad podría suceder irreparable daño, nos conformamos todos con la dicha ordenanza y se proveyó auto por el cual se mandó poner en la guarda de los caminos para la seguridad de ellos un capitán con treinta y seis soldados, y que se les pagasen los sueldos de lo procedido de la sisa y no alcanzando de lo que faltase se supliese de vuestra real hacienda lo que se ha hecho y cumplido así.

Y estando las cosas de este reino en este estado tuve noticia por carta de fray Francisco Gil de la orden de San Francisco, residente en el convento de la provincia de [A]caponeta, y de otras personas cómo los indios de ciertos pueblos de aquella provincia que estaban de paz muchos años había y eran cristianos, que siempre habían estado debajo de la administración de los religiosos de la dicha orden, se habían alzado y rebelado de vuestro real servicio y todos juntos a punto de guerra habían ido a otros pueblos de indios cristianos y muerto muchos de ellos y quemado los pueblos e iglesias y robado y llevado los ornamentos y campanas y las haciendas de los indios, y que se habían juntado y confederado con los indios chichimecos de la serranía de aquella comarca y todos juntos, que serían cantidad de tres o cuatro mil indios, tenían determinado de bajar y destruir toda la provincia y otros pueblos circunvecinos, cerca de lo cual mandé recibir información y se recibió con testigos españoles e indios de aquella provincia. En vista de la dicha rebelión y daño mandé juntar en acuerdo el audiencia y oficiales conforme a la dicha ordenanza, y vista la dicha información y fuerza grande de los indios alzados y mucha ayuda que tenían de los indios bárbaros nuestros declarados enemigos,

y que les sería cosa fácil destruir la dicha provincia de Acaponeta y de allí pasar a la Compostela y de ella hacer lo propio por ser poblada de pocos indios de paz, y el riesgo que sucediendo esto correría de rebelarse los demás indios que de paz están asentados, se proveyó auto para que conforme a lo que por la dicha ordenanza vuestra majestad tiene mandado se sacasen de vuestra real caja los pesos de oro que fuesen necesarios para el castigo y pacificación de los dichos indios y se gastasen en ello con cuenta y razón.

Habiéndose puesto el remedio que convino en lo que queda dicho en el capítulo precedente y habiendo cesado con él el intento y pretensión de los indios rebelados, recibí cartas de vuestros oficiales que residen en estas minas de los Zacatecas y de la justicia y regimiento de la villa de Llerena, minas de Sombrerete y de don Juan de Avellaneda, alcalde mayor de las de Mazapil, y de Agustín de León su lugarteniente, y de Rodrigo del Rio, capitán que ha sido muchos años en esta tierra, hombre de mucha experiencia y reputación, por las cuales me dieron noticia cómo los indios chichimecos guachichiles hacían en la comarca de aquellas minas tantos y tan notables daños, muertes y robos que estaban a punto de ser despobladas y destruidas por los dichos indios, y que en efecto lo serían con mucha brevedad si no se pusiesen en aquellas comarcas capitanes y soldados que los resistiesen y castigasen. Recibidas estas cartas, pareciéndome negocio áspero y que la parte donde los indios habían acudido y acudían era lo mejor y más importante de todo este reino y donde más aprovechamiento se sigue a la real hacienda de vuestra majestad, mandé recibir información y se recibió con personas prácticas en aquella tierra y por ella resultó que los dichos indios habían acudido con mucha fuerza y desvergüenza a la comarca de aquellas minas y hacían en ellas muchos daños, de manera que nadie podía salir de su casa sin notorio riesgo de la vida y tenían cerrados los caminos reales de cuya causa nadie se atrevía a llevar bastimentos y otras cosas necesarias a los vecinos y mineros, por lo cual no se labraban las minas y había cesado el beneficio de la plata, y que constreñidos de estos daños o presión y necesidades determinaban despoblarse y desamparar la tierra y lo harían de fuerza no pacificándosela y amparándosela de los dichos indios. Esta información mandé llevar al acuerdo y que pareciesen en él los oficiales de vuestra real hacienda, los cuales parecieron, y vista la dicha información y considerado la importancia de aquellas minas y que

despoblándose sin duda se despoblaría todo lo demás restante del reino y las cosas de la Nueva España quedarían en mucho riesgo, por auto se acordó que en las dichas minas del Sombrerete y Mazapil se pusiesen cada doce soldados y que asistiesen allí de guarnición y resistiesen a los dichos indios y corriesen la comarca para que no hiciesen daños, y que a estos se les diese de salario por año a cuatrocientos y cincuenta pesos a cada uno que es el que se ha dado a los demás soldados que han servido y sirven, y se les pagase de lo procedido de la sisa y no lo habiendo de vuestra real hacienda lo cual se hizo y cumplió así, y los soldados han asistido y asisten al presente en aquellas minas que han sido parte para que no se hayan despoblado.

Estando las cosas en este estado, entendido las prevenciones que para su resistencia se habían hecho y que el número de los soldados se había crecido en los caminos y puestos presidios en las minas, crecieron ellos asimismo sus cuadrillas de gente de guerra y comenzaron con furia diabólica a acometer por todas partes y hacer muchos más daños y más crecidos de los que jamás se habían hecho, así por los caminos como por los campos y pueblos de manera que los soldados en ninguna manera eran parte para resistirlos, porque les salían por momentos a los caminos donde residían y los mataban y encerraban en los fuertes y les llevaban los caballos. Y lo que peor es que han venido a ser tan prácticos que salen ya los dichos indios a caballo y armados con las armas que han quitado a los españoles que han muerto y han tirado algunos arcabuzazos, de manera que asolaban todo cuanto por delante topaban y si alguna persona se les huía le alcanzaban fácilmente con la ligereza de los caballos y los mataban. Y andaban con tanto atrevimiento que topando en el campo al capitán Roque Núñez, hombre valiente y de mucha experiencia entre ellos, y llevando consigo más de cuarenta personas a caballo y muchos de ellos muy bien apercibidos y armados, lo acometieron los dichos indios y le mataron y le hicieron otros daños y desbarataron los demás, los cuales se salvaron a uña de caballo y se retiraron a una casa fuerte de una estancia de ganados que allí cerca está. Y a las personas que cogen y prenden les dan las más crueles muertes que ninguna nación jamás ha usado contra otra, porque a muchos desollan vivos y a otros van haciendo piezas y dividiéndolos por coyunturas.

De todo lo cual y de cada cosa en particular en su tiempo se fue dando cuenta y comunicando con don Martín Enríquez, visorrey de la

Nueva España y capitán general de este reino, como vuestra majestad lo tiene mandado, el cual entendida la destrucción que los indios hacían en él y que no poniéndose en su castigo y resistencia poderosamente la mano contra ellos este reino se iba a malandar, perdiendo y asolando y que se acabaría dentro de pocos días y perdiéndose no se podría tornar a recuperar, por cartas y correos que despachó me pidió que yo en persona saliese de la ciudad de Guadalajara, adonde reside la audiencia real de este reino, y viniese a estas minas de los Zacatecas y diese asiento y orden para que a los dichos indios se les hiciese guerra por todas partes con los capitanes y soldados que conviniesen hasta tanto que se acabasen y quedase la tierra llana y pacífica, y se ejecutase en los indios alzados el rigor de la justicia de manera que los indios entendiesen que habían de ser castigados y no regalados como hasta aquí habían sido. Porque no saliendo yo iban las cosas de manera que si no se ponía todo este calor se atreverían a entrar en estas minas de los Zacatecas veinte indios y que creían que se saldrían con ello pues se veía el miedo que les iban cobrando los españoles y que los indios le iban perdiendo, y que de esto se entendía que vuestra majestad se tendría por muy servido y por deservido de lo contrario, y menos inconvenientes era que esta real audiencia se pasase con un oidor pues había tan pocos negocios que alargar un día más el remedio de tantos daños, y que enviaría para ello el socorro de gente y municiones que conviniesen para lo cual por esta real audiencia se le habían pedido quinientos hombres y dos mil indios amigos.

Vistas por esta real audiencia y oficiales de vuestra real hacienda las cartas del virrey y otra que me escribió don Alonso Caravajal, alcalde mayor de las minas de San Martín y Sombrerete, por la cual me daba aviso que los dichos indios hacían por aquellas partes tantos daños e incendios de ingenios de beneficio de la plata que los vecinos y mineros de las minas de los Chalchihuites de miedo de ellos estaban para despoblarse, por auto que sobre ello se proveyó se acordó que conforme a las cartas que el dicho vuestro visorrey me había escrito yo en persona saliese y fuese con la gente que conviniese a allanar y pacificar este reino de los dichos indios. En cumplimiento de lo cual yo salí de la ciudad de Guadalajara, donde reside esta real audiencia, y desde cuatro leguas de ella, que es de donde comienza la tierra de guerra, vine marchando en orden y echando hasta estas minas cuadrillas de soldados armados e indios de paz por las serranías y montes, donde hallaron grande rastro y

señales de la asistencia y estada de los indios de guerra y especialmente cerca de estas dichas minas, adonde por ser el rastro fresco y de mucha gente envié en su seguimiento veinte y cuatro soldados españoles y cien indios cristianos amigos, los cuales fueron siguiendo el rastro y no pudieron dar alcance a los salteadores, tan solamente pudieron haber a las manos y prender un indio muchacho de doce o catorce años el cual se trajo ante mí y se le tomó su confesión con intérprete de su lengua. Y confesó ser guachichil de nación y de la compañía del capitán Juan Baquero, guachichil, y que cuando le prendieron venían él y otros tres indios de la misma nación a dar de beber a los caballos de su gente, y no supo dar razón de la cantidad de gente que el dicho capitán traía, mas de que el dicho capitán Juan Baquero había enviado a la tierra adentro a llamar gente que viniesen con él a saltear y matar a los cristianos y le habían respondido que no podían venir por ser tiempo de aguas y tener ahora bien que comer que a la seca del tiempo que es ahora vendrían. Y que el dicho capitán con la dicha gente se habían venido cerca de estas minas a una sierra de donde habían salido a unos arrieros y carreteros y los habían robado y peleado con ellos y que los dichos carreteros les habían muerto cuatro indios, de que en la compañía del dicho capitán Juan Baquero se había hecho mucho sentimiento. Y que de allí habían salido seis indios hacia la villa de la Ascensión, que por otro nombre se llama Aguascalientes, a robar y saltear los que pasasen, los cuales habían visto mucha gente que era la que conmigo venía y habían vuelto a su ranchería a dar aviso como venía mucha gente y que se retirasen y se metiesen a tierra adentro. Y que los dichos indios decían que la gente que venía debía de ser la que yo traía que habían oído decir que venían contra ellos, y que se estuviesen allí cerca hasta saberlo y sabido ser así se metiesen en Matehuala, y que habían tenido noticia que yo venía contra ellos del dicho capitán Juan Baquero el cual lo había sabido en estas minas donde muchas veces entraba. Y que la tierra adentro tenían los dichos indios muchos cristianos cautivos que no osaban sacarlos de allá porque no se les huyesen, y caballos, cotas y arcabuces y ropa de cristianos que habían tomado y robado la tierra adentro. Y con esto llegué a estas minas donde he estado y estoy aguardando la gente que el virrey escribió enviaría de socorro, que son cien hombres bien poca para la que se le pidió, y la demás que de este reino se ha proveído no ha llegado aún que la de México tengo noticia vienen ya caminando. De

la demás que aquí tengo hice reseña y alarde y los he enviado con dos capitanes a correr la tierra y seguir estos salteadores, y se les ha hecho y hace paga de vuestra real hacienda por ser lo que a vuestro real servicio y conservación de este reino conviene. Y junta toda la masa de la demás gente y capitanes ordenaré lo que convenga para que la guerra se prosiga sin alzar la mano de ella hasta que la tierra quede pacífica, y esto hecho me volveré a servir a vuestra majestad a mi plaza.

Y ahora teniendo noticia venida la flota de que vuestra majestad envía al conde de Coruña por visorrey de esta Nueva España, el cual por ser tan recién llegado no puede saber ni tener noticia del estado de esta guerra y porque no haya novedad en ella con su venida, esta república a nombrado persona cual conviene que le vaya a dar noticia de ella y pedirle la prosiga hasta pacificar este reino. Vuestra majestad sea servido mandarlo así porque no haciéndose se perderá y despoblará de todo punto.

Visto por vista de ojos y por información de religiosos el daño irreparable que se podría seguir nos juntamos los oficiales de vuestra real hacienda y yo y tomamos acuerdo y se pronunció un auto por el cual se mandaron recibir y pagar de vuestra real hacienda ochenta soldados y los capitanes que con ellos han de andar los cuales con los demás indios amigos y la gente que el visorrey envía han de andar ordinariamente por su orden divididos los capitanes corriendo todas las comarcas, partes y lugares de este reino buscando, prendiendo y castigando todos los indios salteadores de guerra que han hecho y hacen los dichos daños, muertes y robos hasta que de todo punto se acaben y con esta guarda esté el reino pacífico, con lo cual se aumentará de tal manera en la labor de minas y otros aprovechamientos que la real hacienda de vuestra majestad gane mucho más de lo que se gastare y los vecinos, estantes y habitantes estarán ricos y prósperos como solían estar. Y para que todo tenga más cumplido efecto conviene que vuestra majestad mande hacer merced a todos de alzar el estanco del azogue y que libremente lo puedan contratar todo género de gente como en la flota pasada di cuenta a vuestra majestad, y asimismo mande vuestra majestad suspender la alcabala por algunos años que no la haya en este reino, o a lo menos dar ferias francas en la ciudad de Guadalajara por seis meses y otros seis en Zacatecas, que con esto que he dicho el reino todo volverá en más prosperidad que solía tener y se labrarán muy ricas minas que están despobladas de miedo de estos indios chichimecos salteadores.

Suplico a vuestra majestad mande proveer luego en todo por lo mucho que conviene y especialmente se dé comisión a persona particular para que pueda sacar de vuestra real caja lo necesario para la dicha guerra pues tanto importa, para la cual he salido con tanta edad compelido por el audiencia y virrey y ahora traigo las armas a cuestas sin que se me haya hecho merced ni gratificación de lo mucho que he servido tantos años. Suplico a vuestra majestad sea servido de remunerarme y hacer merced a mis hijos de oficios provechosos de los que en estas partes vacan, y ninguno hay que se me pueda preferir en haber servido en casos muy importantes de gran trabajo, riesgo y costa con mucho aprovechamiento de la real hacienda y quietud en las partes que he servido a vuestra majestad me haga la merced que más servido sea la cual espero muy crecida mediante nuestro Señor. Con ésta va la información que se recibió en estas minas de pedimento de la república de ellas. Nuestro señor la católica real persona de vuestra majestad guarde y prospere con aumento de más reinos y señoríos.

De Zacatecas y septiembre veinte y ocho de mil y quinientos y ochenta años.

Católica Real Majestad. Beso los reales pies y manos de vuestra majestad su leal criado.

El doctor Orozco [rúbrica].

X
UN MEMORIAL DE 1582 SOBRE LA GUERRA CON LOS INDIOS FRONTEROS

RELACIÓN DE JUAN ALONSO VELÁZQUEZ, CLÉRIGO BENEFICIADO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL DE LOS CHICHIMECAS, SOBRE LA GUERRA CON LOS INDIOS FRONTEROS Y LOS REMEDIOS PARA CONCLUIR CON ELLA (1582-DUPLICADO DE 1583)

AGI, México 110

Portada: A la Sacra Católica Regia Majestad el rey don Felipe nuestro señor en su Real Consejo de Indias. Es sobre la guerra de Chichimecas.

Sobrescrito: Chichimecas. De la Nueva España. 1583. Tráigala un relator para todos.

A la Sacra Católica Regia Majestad, el rey don Felipe nuestro señor.

Juan Alonso Velásquez, clérigo beneficiado de la villa de San Miguel de los Chichimecas de la Nueva España, salud eterna y temporal felicidad desea.

Siendo por mi considerados y algunas veces llorados los grandes y continuos daños que los indios infieles salteadores de esta frontera hacen en las tierras y vasallos de vuestra majestad y el notable menoscabo que de ello resulta en la real hacienda de vuestra majestad, así en lo que se gasta en la gente de guerra contra ellos como en lo mucho que se deja

de aumentar por su causa, y que esta plaga no solamente no cesa mas antes se aumenta y crece más cada día mediante el audacia y buenos sucesos del enemigo y la poca resistencia y castigo que tiene de nuestra parte, lo cual amenaza y casi certifica alguna notable y futura ruina de este reino. Y estando yo persuadido por muchas causas que esto sucede así por no se haber atinado con el verdadero remedio que esto tiene por causa de los muchos y diversos pareceres que sobre este negocio y su remedio se dan y han dado –y que por esta propia razón, sin culpa de los que lo hubieren tratado, todo lo que a vuestra majestad sobre ello se ha informado habrá sido falto de la claridad necesaria–, después de haberlo encomendado a Dios con mis flacas fuerzas espirituales y aun habiendo con todo cuidado en pláticas que se han ofrecido y movidas por mí de industria proponiendo cuando ha convenido el pro y contra con los más experimentados de estas cosas procurando tomar sus pareceres a fin de elegir y sacar en limpio lo que ha parecido más cómodo y fácil y para el remedio de estos males más útil, confiando pues en la suma bondad y misericordia del Padre eterno que como confiesa su único Hijo abscondió [escondió] estas cosas a los sabios y prudentes y las reveló a los chiquitos y pequeñuelos, y habiéndome movido a esto la natural y precisa obligación que los fieles vasallos deben tener a sus reyes y señores naturales y de otra particular de que yo estoy cargado por la merced que vuestra majestad fue servido hacerme del beneficio curato y vicaría de esta villa de San Miguel donde estas desventuras pasan a ojos vistas, y ayuntando a esto la consideración del incomparable bien espiritual y temporal en servicio de Dios y de vuestra majestad y pro común al prójimo que de ello resultara. Animado de todas estas cosas, con la experiencia de muchos años que aquí lo veo y considero, por no imitar a aquel mal siervo del Evangelio que escondió el talento, tomé atrevimiento de servir a vuestra majestad con el más cierto y conveniente medio que se debe dar a estos males para que mediante el divino auxilio sean obviados. Y siendo vuestra majestad servido mandar se guarde el orden que aquí se escribe, se aparte y quite tan lastimoso azote de entre los pobres y afligidos moradores y pobladores de estas fronteras donde ellos ni sus casas ni haciendas no están seguros debiendo estarlo, pues viven y militan debajo del real nombre y protección de vuestra majestad a quien es tan propio y natural, así por derecho como por el real e invencible ánimo de que Dios dotó a vuestra majestad, amparar sus vasallos y pacificar sus tierras.

Y porque mejor se entienda y guste lo contenido en esta relación va repartido en cuatro capítulos, que el primero contiene el sitio y calidades de esta tierra con las costumbres e inclinaciones de sus moradores. El segundo, las principales cosas en qué consisten las dificultades de la guerra contra ellos. El tercero, en qué forma se debe obviar las dichas dificultades haciéndoles la guerra en manera que aproveche. El cuarto, la mucha y crecida utilidad que resultará de conquistarlos y no conviene que esto se dilate porque, como adelante se dirá, cualquiera dilación es notablemente dañosa a causa que la pujanza de estos bárbaros va cada día en mayor crecimiento nacido del ejercicio de la guerra y de los buenos sucesos que tienen en los [a]saltos y robos que hacen como arriba se dijo.

Capítulo primero. *En que se trata el sitio y calidades de la provincia de los chichimecas y algunas costumbres e inclinaciones de los moradores de ella y sus astucias y modos de saltear y hacer guerra*.

Los términos y principio de la provincia o comarca que llaman Chichimecas dista de la ciudad de México treinta leguas a la parte de poniente y de esto está poblado alguna parte con los pueblos de indios de San Juan del Río, Sichú, Querétaro, Apaceo, Acámbaro y Urirapúndaro, que son los últimos que hay en lo que está de paz y desde este paraje comienza lo que está de guerra. Y en lo primero están las villas de San Miguel y San Felipe, Salaya, las minas de Guanajuato y la villa de León, y caminando por esta misma derecera por donde anda el sol toma esta tierra cantidad de leguas hasta llegar a la Mar del Sur que por este mismo rumbo se llamaría más propiamente la Mar de la China pues por él se navega a aquellas partes al largo de estas costas unas más y otras menos. Llegadas a ella caen las provincias de la Nueva Galicia, Culiacán, Copala, Chiametla, y más adelante es la California donde el primer marqués del Valle fue y le puso este nombre. Y por esta parte la tierra no es muy larga porque el dicho mar la ciñe con un espaciosísimo senovan con que hace hacia el norte, de tan crecida grandeza que algunos piensan llegar tan cerca del paraje de los bacalaos que por allí hay estrecho para salir al mar océano cerca de las islas de Irlanda e Inglaterra, y aun quisieron decir que por este dicho estrecho había pretendido salir el inglés corsario que habiendo entrado a la Mar del Sur por el estrecho de Magallanes y hecho en él notables robos dio vista a esta costa el año de setenta y nueve. Mas esta opinión no se debe admitir mientras no hubiere mayor noticia pues la que

ahora hay –y más parece imaginada que cierta y en cualquier manera que esto sea– la propia costa da una gran vuelta hacia el medio día pasando la derecera del poniente y dejando una grande ensenada de mar y en la punta occidental de esta costa es la tierra firme de la China no lejos del archipiélago de islas llamadas comúnmente las Filipinas, por manera que si el estrecho de que hay sospecha no es cierto haberle se podría ir por tierra a la China desde este reino. Y no es pequeña prueba una ciudad de muy curiosos edificios aunque despoblada que el gobernador Francisco de Ibarra halló en su gobernación cuyas casas se dice que eran dobladas de dos y a tres altos y con tales ventanas y buena labor que se tiene por cierto haberlas hecho y habitado gente de la China pues de otra parte no pudo allí venir gente tan ingeniosa como los edificios aunque viejos y arruinados demostraban.

De lo dicho se infiere que esta tierra donde está [la] provincia de los Chichimecas y otras muchas caen corre norte sur y a la parte del sur queda todo lo poblado y pacífico de este reino y a la parte de poniente y norte está despoblado y de guerra y por la parte del poniente la tierra no se extiende mucho por causa del mar y ensenada dicha. Mas, por la parte del norte, tiene innumerables leguas pues no se sabe ni ha visto el cabo y es cosa cierta ser lo más septentrional de ello, inhabitable de muy frío porque metiéndose debajo del norte se ausenta y aparta el sol. Y dentro de lo habitable y bueno que a partes se ha visto de esta tierra –que demás de ser larguísima es muy ancha por haber mucho de un mar a otro– caen las provincias de la Florida, Cíbola y la Huasteca con la gobernación de Carvajal y otras muchas que ni se han visto ni se les saben los nombres por estar muy distantes de esto que llaman Chichimecas. Y estas dichas provincias son a la parte del norte y es lo más cercano que a partes está poblado aunque no seguro, que es hacia el poniente, caen las minas de los Zacatecas, Pánuco, El Fresnillo, San Martín y Sombrerete y Las Nieves y otras muchas minas; cae asimismo la gobernación de Francisco de Ibarra con sus minas de Chiametla, Endehe, Santa Bárbara, Guadiana y las minas nuevas. Y cercado por todas partes de estas provincias que hemos dicho cae lo que se llama Chichimecas en lo más cercano a lo que está de paz, y tiene esta provincia este nombre Chichimecas por unos indios así llamados, y este nombre chichimeca es lengua mexicana y parece quiere decir perro con soga. Y [son] hombres de tan bestial y fiera vivienda que son comparados a los perros silvestres y debajo de este

nombre entre nosotros se entiende por los de esta manera de vivir y que están de guerra, y de ellos hay muchas diferencias de lenguas y naciones en poca distancia como son pames, copuces, samues, tzantzas, guaxavanes, macolias, guamares, guachichiles y otros muchos de diferentes nombres, aunque en las costumbres casi todos son unos como después se dirá.

Todo lo que los nuestros han hollado de estas provincias yendo a sus entradas, así hacia el poniente como hacia el norte, que de las villas de San Miguel y San Felipe, minas de los Zacatecas y Guanajuato y de otras partes se han hecho que son más de doscientas leguas, es tierra muy fértil y de singular temple, más fría que caliente y más seca que húmeda que la hace ser sanísima, y en todo el año son los días y las noches casi iguales porque parece que no está la diferencia más que tres horas de la noche al día en sus tiempos. Por la mayor parte es tierra de pocas lluvias y aunque algunos años llueva menos no hacen las aguas notable falta porque las pocas que caen bastan y la tierra con su fertilidad lo suple, y así no se ha visto hasta ahora en lo que está poblado que por falta de aguas haya habido alguna hambre o carestía notable. Comienzan las aguas por junio y cesan por octubre. Bien es verdad que hay en algunas partes muy estériles y faltas de agua como yo supe de Rodrigo del Río, general de la Galicia, persona de mucho crédito e importante al servicio de vuestra majestad en esta guerra, el cual me certificó que en el distrito de lo que está a su cargo hay una comarca de veinte y cinco leguas de longitud y latitud algo menos que es tan estéril y falta de agua y ella tan áspera que no produce sino tunas y magueyes silvestres, y que esto tienen por principal fuerza los indios guachichiles que la poseen teniéndose allí por seguros pues por la falta de agua y aspereza de la tierra no se pueden seguir con nuestra gente y a los indios no hace el agua ninguna falta porque beben con unos canutos que traen de un licor muy bueno y sano que destila de los magueyes y sácanles de en medio los cogollos hasta la raíz y queda allí una concavidad como vaso donde se recoge aquel licor de que los indios se sustentan toda la vida sin echar [de] menos el agua.

Fuera de esto y otras partes que hay a trechos estériles, en lo demás que se ha visto de esta tierra hay muchas comodidades y puestos para fundar pueblos que por ayudarse de muchas granjerías y aprovechamientos en crías de todo género de ganado y en labranzas de trigo y maíz de regadío y temporal, y en algunas partes grana y muchas cordilleras de minas de plata, es cosa clara serían de mucha importancia, especial

habiendo tanta tierra sobrada y tan buena que no sólo para pueblos más para grandes reinos y provincias es capaz. Y por esta parte sola y no por otras se puede y debe ensanchar y extender este reino porque lo demás del que es todo lo que está de paz de suyo se está poblado. Y volviendo hacia atrás por la derecera de entre el sur y el oriente que está por donde la tierra corre hasta las provincias de Guatemala y Nicaragua y confines del Perú la tierra es angosta por haber poco de una mar a otra y de esto lo bueno y sano es sólo el lomo de la tierra, porque lo que se acerca a cualquiera de los mares es caliente y malsano y todo en común es tierra de pocas minas y falta de metales y los pocos que hay son pobres y así no puede haber minas que sean de importancia.

En todo lo que nuestra gente ha andado en esta provincia y tierra de los chichimecas se hallan grandes y muchas señales de pueblos que hubo antiguamente y la tierra haber sido muy cultivada, lo cual nos hace ciertos haber sido esta tierra en otro tiempo poseída de otra gente inclinada a edificar y a la cultura, de lo cual totalmente carecen los que ahora la poseen porque ningún género de edificio tienen ni labran las tierras sino en muy pocas partes y en poca cantidad. Y esto ayuda mucho al derecho de vuestra majestad para conquistar a estos y darlos por esclavos quitándoles la tierra por la certinidad clara que de ello se infiere de que esta tierra no es suya propia de estar más antes la tienen tiránicamente. Y las opiniones que hay sobre qué gente pudo ser ésta que edificaba y labraba estas tierras son diferentes, y las que tienen más fuerza parece ser que estos indios flecheros conquistaron y ahuyentaron de ellas a los que así la labraban y poseían y los hicieron retirar hacia las comarcas de México y que son los indios otomites grandes labradores porque el día de hoy se ve por la experiencia que muchos pueblos de indios de esta frontera se despueblan y han despoblado por causa de los daños que estos salteadores hacen en ellos. O pudo ser que con alguna gran pestilencia o seca que vino de muchos años –como se lee en las crónicas antiguas de España la hubo en aquel reino– se despobló esta tierra, y que los flecheros que la vieron desocupada se apo[se]sionaron de ella porque parece que con sólo sus arcos y flechas no pudieron conquistar los indios puestos en grandes pueblos que en sus casas se pudieran defender.

Ninguno de estos indios y naciones viven en pueblos ni los tienen sino que por los montes se andan vagamundos de un cabo a otro y donde quieren estar algún poco tiempo alojados hacen de palos y de rama unas

casillas o chozas muy pequeñas, malas y tan débiles que apenas se pueden reparar en ellas de las lluvias y fríos. A este ayuntamiento de chozuelas o ranchos llaman los nuestros rancherías, y algunos astutos capitanes de ellos como se afirma del capitán Mazcorro no duermen en las rancherías con los otros sino apartados algún tanto con sus mujeres porque si los nuestros a deshora y acaso dieren sobre ellos no sea muerto o preso el capitán sino que como persona de quien pende el bien público se salve y recoja los que se escaparen del asalto.

Mantiénense de caza, frutas silvestres, raíces y sabandijas, y los que confinan con nuestras vacas y yeguas son muy mejorados en esto porque matan muchas vacas y aun yeguas y mulas cuando las pueden haber para comer y para este efecto las llevan la tierra dentro hurtadas y allá tienen ya corrales a nuestro modo donde las encierran y matan. Y con esto se hallan mejor que matarlas con las flechas como solían porque así gastaban la munición en matar carne y les era trabajoso porque el ganado se espantaba y huía mucho y lo que herían iba a caer lejos y para matar una res habían de herir muchas que iban a morir a diversas partes donde no las hallaban y se perdían y así con los corrales cesa todo esto. Y para rodear y encerrar el ganado andan algunos indios a caballo en las yeguas que hurtan y como el ganado ve gente a caballo no huye porque piensa que son vaqueros y así lo tienen y llevan allá con facilidad muy doméstico. Mas cuando salen a saltear por acá entre nosotros, como les falta la comodidad de los corrales cuando matan carne es con las flechas y el ganado huye terriblemente luego que siente indios y se sale a lo raso, y así se tiene por señal cierta de que hay indios en las sierras y montes cuando el ganado sale huyendo. Son tan aficionados a la carne de vaca y ellos tan voraces que aun no la dejan bien asar sino que aun corriendo sangre la comen y el sebo no más de cuanto se calienta.

Tienen todas estas naciones sus tierras y demarcaciones conocidas y se guardan sus términos y cuando sucede que los unos entran a cazar en las tierras de los otros o a comer los frutos sin licencia por esto suelen tener guerras. No tienen ningún género de templo ni otro lugar de religión ni sacerdotes ni se sabe que tengan ninguna ley ni rito, lo cual les debe causar el no tener pueblos ni asiento cierto ni vivir en ninguna humana policía mas antes, como bestias, se andan por los montes y pocas veces bajan ni osan andar por lo llano de miedo de nuestros capitanes y soldados especial en el tiempo que los buscan. Para saber lo por venir

y si han de tener buenos sucesos en los [a]saltos que quieren salir a hacer usan de un abuso bárbaro, y es que algún viejo o vieja de ellos toma en bebida una raíz de una hierba que es conocida entre nosotros llamada peotl [sic: peyotl] la cual priva por buen rato del entiendo, y parece que estando así fuera de juicio el demonio les representa en la imaginación lo que les ha de suceder como que vienen carros y por qué partes y cuántos son y si vienen recuas o pasajeros que puedan salir a robar, y que ellos salen a dar en lo que así les representa el demonio que viene y que los españoles huyen. Y esto tienen por buen agüero y cierto de victoria y como sea cierto que el demonio sabe aquellas cosas que ya vienen que así les representa las más veces sale cierta esta abusión y así la tienen siempre por verdadera estos bárbaros.

Algunas cosas se saben de ellos en favor de la castidad que por ser en gente tan bestial y mal inclinada me pareció decirlas porque se entienda la fuerza de esta virtud pues algo de ella se imprime aun hasta en estos salvajes, y es que si alguno toma la hija doncella sin licencia del padre aunque sea para casarse con ella tiene pena de muerte la cual se ejecuta en él con que todos le flechan vivo. Cásanse con las parientas más cercanas pero no con las hermanas, y dicen que entre algunos se usa que el ayuntamiento primero es en público y que si ella está doncella queda el matrimonio celebrado y sino deshecho, y quizás por esto como algunos afirman se hallan mujeres doncellas de mucha edad entre ellos. No se sabe que tengan más de una mujer cada uno y entre algunos se usa que las dejan y repudian por algunas causas cuando quieren y toman otras. Ellos andan desnudos sin celar de sus personas cosa alguna y ellas cubiertas desde la cinta [cintura] hasta la rodilla con unos cueros de venado. Son todas en común gente sucia que siempre andan mugrientos y mal lavados y por la mayor parte es gente crecida especialmente ellos y parece que por esto les llaman gandules, y como siempre andan por sierras y a pie suelen ser muy ligeros y alentados mas como son holgazanes y gente ociosa fácilmente se cansan de cualquiera otro trabajo. Las armas que usan son arcos muy largos y flechas las cuales traen en unos carcajes de cuero de venado arrollado metido en un cordel que se ciñen sobre las carnes, y en la muñeca izquierda traen un brazalete de cuero de tejón o de raposo con su pelo en el cual vate la cuerda del arco porque no le lastime y conviene ser así de cosa blanda porque no roce la cuerda. Son tan diestros y certeros en tirar que con grandísima presteza despiden gran número de flechas haciendo

notables tiros y tan ciertos que dan donde quieren. Cuando de acuerdo quieren hacer algún [a]salto que por la mayor parte es en los caminos, primero espían la gente, carros o arrías que quieren robar y la aguardan en algún mal paso, quebrada o pedregal o monte y que tenga cerca alguna sierra, peñasco o derrumbadero que impida la entrada a nuestros caballos para seguirlos y que ellos puedan huir libremente caso que sean rebatidos, y allí esperan cubiertos con las peñas, barrancas o matas y a veces tendidos entre la hierba y cubiertos de ella. Y cuando los nuestros emparejan con ellos, especial si los [ven] venir con descuido, salen con un ímpetu repentino y una grita que más parecen demonios que hombres lo cual suele causar gran turbación a nuestra gente y caballos, y más por saber que a ninguno que prendan o rindan han de dejar con la vida sino que los han de hacer pedazos aun estando vivos porque usan de la victoria con un rigor bárbaro y tan cruel que aun hasta las mujeres mozas y hermosas españolas suelen matar después de haber usado de ellas. Y las más veces desuellan las cabezas a los que matan y así aquel cuero con sus cabelleras llevan metidos en un cordel y con ellos allá en sus tierras salen a las fiestas y bailes a manera de triunfo, teniendo por más valiente al que más de aquellas cabelleras saca a la fiesta. Y ha acontecido diversas veces que algunos de nuestra gente estando heridos de ellos se han dejado caer fingiendo estar muertos, y llegar los indios y desollarles la cabeza del todo teniéndolos por muertos y ellos después levantarse y sanar de las heridas y cabezas desolladas y así vivir con tan notable prueba de sufrimiento. Y cuando tienen buen suceso roban con increíble presteza y despreciando la plata y reales como carga pesada y para ellos inútil siempre cargan de la ropa y si alguna plata llevan es labrada.

Suelen también llevar algunas de nuestras armas aunque no usan de ellas, y por las mallas de las cotas que han tomado miden las puntas o casquillos de las flechas que siempre son de pedernal engeridas en el palo y los hacen tan angostos y pequeños que pasan las mallas sino es en extremo muy cerrada. Y cuando se vuelven a sus tierras después de hecho el [a]salto cargados de despojo divídense en muchas partes para volverse a juntar en alguna parte que señalan lejos de allí, y esto hacen porque si los nuestros los siguieren desatinen y no sepan por cuál de los rastros los deban seguir, y caso que alguno sigan alcancen a pocos de ellos y no a todos y así se pongan en salvo todos o los más con toda o la mayor parte del robo pues seguirlos a todos es imposible.

No son muchos en número porque raras veces se halla ranchería de ellos que llegue a doscientas personas especial en los de estas fronteras. Y quizás por ser pocos como es de creer se procuran conservar y no venir a menos con suma diligencia y tanto que se entiende de ellos que dejan de acometer e intentar muchas empresas por no perder ningún hombre de guerra y lo que acometen están a su salvo que ya que no salgan con ello no pierdan persona, y esto es muy en nuestro favor porque saldrían con victoria de muchas cosas que por lo dicho dejan de poner en efecto. Mas en la tierra dentro siempre se halla más copia de gente y de allá suelen los fronteros traer muchos de aquellos indios que les ayudan a hacer sus [a]saltos, y ellos vienen de buena gana incitados del interés de la ropa que les dan de parte que suelen llevar y también por hartarse de carne de vaca de que en sus tierras carecen. Este es uno de los mayores males que hay en esta guerra y que para de hoy más certifica grandes daños, porque mostrándose estos más lejanos al uso de la ropa y carne es visto han de frecuentar muchos nuestros límites con aumento de nuestro daño por su mayor número.

Lo cual se comienza ya a sentir porque el capitán Mazcorro, famoso salteador de esta frontera, trae consigo muchos de estos indios y así de ellos como de los suyos suele sacar gran número de salteadores a los caminos y enviar sus cuadrillas de ellos a correr y robar la tierra por diversas partes de ella entrando más adentro por las tierras de paz de lo que nunca se pensó, haciendo tantos daños y muertes que ya no se puede dar paso seguro en lo que confina con esta provincia aunque sea muy desviado porque estos salteadores lo corren todo sin poderlo remediar los que lo tienen a cargo porque, cuando lo vienen a saber, ya los dañadores están tan alejados que quererlos buscar en tierra tan larga, doblada y montuosa, es las más veces perder tiempo y trabajo. Y así se quedan los daños hechos y los que los hacen sin castigo, mas antes animados con las victorias y robos y más enseñados en su oficio y en saber toda la tierra, lugares y pasos acomodados a su intento así para saltear como para retirarse.

Los males que esto certifican se debían obviar con algún buen medio y parece tener uno solo, que sería acabar o reducir presto estos de la frontera que llaman e inducen a los que de nuevo sí enseñan a hallarse en los [a]saltos. Mas porque en esto y en lo demás tocante a esta guerra y pacificación de estos indios hay muchas y muy notables dificultades, tratar sean lo mejor y más claramente que nos sea posible en el siguien-

te capítulo porque entendido lo dificultoso se vea mejor qué remedio requiere.

Capítulo segundo. *En que se escriben las dificultades que hay y parece podrá haber en conquistar y traer al conocimiento de nuestra santa fe y servicio de vuestra majestad los indios salteadores de esta frontera. Trátase por las causas por qué se levantaron*.

Al principio cuando la tierra de estos indios se comenzó a caminar y habitar de los españoles que fue por haberse descubierto en ella las minas de los Zacatecas, y por algunas estancias de vacas que se comenzaron a poblar en esta frontera, estos indios no hacían daños ni muertes en nuestra gente mas antes se salían a los caminos o a estancias era de paz y a que les diesen de comer y alguna ropilla porque en aquella sazón con poco se contentaban y lo estimaban en mucho. Y parece que si entonces se procuraban asentar algunos de ellos se pudiera hacer fácilmente mas, quizás por no caer en ello ni pensar que el negocio viniera a lo que ha venido, no se hizo y los indios, a lo que se entiende movidos de su natural inclinación o por codicia de la ropa como comenzaron a gustar del abrigo de ella, y por algunos malos tratamientos que los nuestros les hicieron, comenzáronse a alborotar y hacer algunos daños y así convino proveer contra ellos capitanes y soldados dándolos por esclavos los que de ellos prendiesen. Y con esto se comenzaron hacer algunos castigos en ellos y la codicia de algunos capitanes de aquel tiempo hizo su parte del daño porque llegó la desorden a que los tomaban por engaño y debajo de seguro y aun dentro en las iglesias en pueblos de paz: en más de dos partes sucedió tomar muchos de ellos. Y aun aconteció también que llevando por amigos algunos de estos indios que estaban de paz para que espiasen a otros que iban a buscar, por no hallarlos ni en qué hacer presa tomaban a los mismos amigos que así llevaban y los metían presos en las colleras y los condenaban y vendían por esclavos haciendo éstas y otras veces allá en la tierra dentro las informaciones contra los inocentes siendo testigos los mismos soldados que eran parte e interesados por tener parte en los mismos esclavos, con lo cual algunas veces engañaban a los visorreyes y mediante ser engañados les agradecían lo que si supieran lo cierto les fuera castigo.

Con éstas y otras cosas los indios se desvergonzaron del todo y en todas partes se nos declararon por enemigos, y es cosa muy notoria que

ni entonces ni después acá no se les ha dado ningún motivo de verdadera paz y que siempre han sido palabras faltas de obras. Y si algunos han estado de paz y se han vuelto a levantar –como yo he visto muchas veces– no creo que siempre ha sido la culpa de los indios porque mucha parte de ella ha sido lo que les dicen algunos capitanes y soldados y otros hombres malévolos que por sus intereses particulares aborrecen esta paz y desean que la tierra se abrase con guerra y daños porque mediante esto crezca su interés y la estima de sus personas. Y como los indios son de tan mala y ligera inclinación que los hace sumamente inconstantes, cualquier cosita que ellos sospechen o entiendan en su daño los levanta ayudándoles a ello la experiencia que tienen y han visto de los tiros y engaños que debajo de seguro y de paz les han sido hechos como arriba habemos dicho. Y también se puede apuntar a esto que cuando los llaman y asientan de paz les prometen de darles de comer y vestir y como esto no se provea a costa de vuestra majestad como parece se debería hacer y ahora lo hace el conde de Coruña visorrey, las personas que los han tenido a cargo cánsanse de darles lo que han menester por no tener o por no querer gastar su hacienda con ellos y ellos, como ven que les muestran mal rostro y no les dan la comida y vestido, vánse a buscarlo con su oficio de saltear pues no saben otro porque ni ellos le aprendieron ni se han enseñado. Y de esto se sigue que traerlos y asentarlos de paz es cosa fácil y el sustentarlos en ella es muy difícil porque no se puede hacer sin que con ellos se haga algún gasto como se dirá adelante.

Una cosa tengo experimentada entre otras de estos indios y es que tienen mucha confianza de cualquier persona que les haga algún bien y que siempre les trate verdad, como lo ha usado con ellos Diego Peguero y Andrés López, hombres honrados y de caudal que en tratar de esta paz han servido y sirven a vuestra majestad. Mas del que una vez los engaña aunque sea de cosa de poca importancia jamás se fían y siempre se recelan del y aun si pueden cogerle a su salvo le matan porque son sumamente vengativos.

Todo lo dicho en este capítulo he apuntado porque cuando se trate del modo que se ha de tener en conquistarlos o asentarlos se entienda que estos malos tratamientos se deben obviar con tratarlos bien y sin engaño, castigando ejemplarmente al capitán, justicia o soldado que lo contrario hiciere en modo que los indios lo entiendan, y esto se encargue

apretadamente al gobernador o general porque será sin duda de mucha utilidad para este negocio.

Dijimos en el primer capítulo que estos indios no tienen casas, pueblos ni morada cierta sino que se andan mudando de un cabo a otro. Y de esto nace la mayor dificultad que hay o puede haber en ser traídos al gremio de la iglesia y servicio de vuestra majestad, pues no sabiendo ni pudiendo saber la casa ni morada cierta del enemigo donde se ha de buscar para que hallado se conquiste y se le predique el Evangelio mal se podrá hacer efecto en lo uno ni en lo otro. Y como la tierra es tan larga y muy doblada y fragosa es esto aun más difícil de lo que parece, por lo cual sucede de muy raras veces que los nuestros que con notable trabajo los buscan tengan prósperos sucesos porque, habiendo echado sus espías para ver donde están, cuando vienen a dar sobre ellos como no están en pueblos ni casas donde puedan ser cercados y por esto no conviene asaltarlos de día sino al alba por no ser vistos. Siempre que se les da el albazo se les huyen los más ligeros y valientes –que son los que hacen las muertes y daños en nuestra gente– y suelen quedar en qué hacer presa las mujeres y niños y gente inútil que nunca nos han hecho guerra ni daño. Pues querer seguir y pensar alcanzar la fuga de estos que huyen sería trabajo perdido con manifiesto peligro de los nuestros porque como van cargados de armas las personas y caballos y no saben la tierra y malos pasos, y los indios van tan sueltos que aun van desnudos como siempre lo andan y no hay piedras, quebrada ni paso dificultoso que ellos no tengan visto y paseado y más que ellos hacen oficio de huir por salvar las vidas y los nuestros no saben ni ven aun por donde correr tras ellos sino con riesgo de ser despeñados, es con esto tan grande la desigualdad que de todo hace imposible el buen efecto. Y más que siempre se alojan muy cerca de alguna sierra, montaña o parte fragosa para que les sirva de reparo o fuerte siendo asaltados. Y aunque los nuestros en la primera arremetida suelen matar algunos especial si se ponen en defensa que entonces es cuando más de ellos caen, esto es en poca cantidad porque aunque hagan rostro nunca esperan la segunda ruciada más antes, en viendo caer alguno, desamparan el puesto y se ponen en huida por diversas partes como manada de fieras y como tienen tan cerca las guaridas con facilidad se ponen en salvo, y los nuestros se quedan con sólo el buen deseo de haber muerto o preso a los culpados cautivando a los que menos o ninguna culpa tienen como hemos dicho.

Este es uno de los mayores motivos que se da a estos bárbaros para que nos aborrezcan y hagan guerra porque como se ven despojados de sus mujeres e hijos procuran la venganza con astucias ya que con pujanza no pueden. Y para esto llaman a sus vecinos y aliados y aun a los de la tierra dentro y con ellos salen a los caminos a hacer los daños y muertes que suelen, y por la falta que les queda de mujeres reservan para si las indias y mulatas que hallan en las cuadrillas de carretas y carros que roban y porque éstas no bastan procuran asaltar como lo hacen los pueblos de paz más cercanos que pueden matando a los indios varones y llevando a las indias.

Y a la gente cristiana que tienen consigo hacen entender que por allí andan unos indios a caballo enemigos suyos y armados como nosotros los cuales no dejan a nadie con vida de cuántos pueden haber así hombres como mujeres, y usan de este ardid porque cuando nuestra gente fuere sobre ellos huya también la gente cristiana que tienen cautiva y como son indios de poco saber fácilmente lo creen y así huyen juntamente con los salteadores.

Y si alguno dijese que la huída de estos bárbaros cuando son asaltados de los nuestros pues es tan dañosa se debía obviar con que fuese tanto número de nuestros soldados que los pudiesen cercar por todas partes para que ninguno –o a lo menos muy pocos– se pudiesen escapar, podríase responder a esto que mientras la guerra se les hiciere como hasta ahora se les ha hecho este mayor número de los nuestros antes sería dañoso que útil porque yendo muchos con las muchas bestias y bagaje harían mucho rastro y estruendo y serían por esto más presto sentidos y vistos de los enemigos. Especial con los muchos de nuestros perros de que ya usan, que de algunos pocos que al principio tomaron han criado mucha copia de ellos para que les sirvan como lo hacen de muy buenos centinelas porque en ladrando los perros luego recuerdan y como estén advertidos luego se suben a las sierras y de allí con humadas avisan a toda la comarca para que hagan lo mismo, y esto hecho ellos quedan seguros y los nuestros sin provecho aunque no sin daño por haber gastado lo que tienen en lo necesario a la jornada. Pues si quieren decir que yendo muchos de nuestra gente se dividan y vayan por diversas partes para juntarse en parte y día y hora cierta porque el enemigo sea cercado y rendido del todo esto se debe admitir menos, pues como está dicho no se les sabe la casa ni lugar donde están ni lo tiene cierto para ser buscado.

Añádese a lo dicho otro inconveniente que habría en que de nuestros soldados fuese mucha copia a un mismo efecto. Y es que si tuviesen por principal premio las presas que hacen en los enemigos como hasta aquí lo han tenido – los cuales, como arriba se dijo, son pocos en estas fronteras y por esto no se puede hacer presa de muchas personas en poca gente, y más que cuando ellos vean que los buscan de ordinario andarán menos juntos porque se apartarán y dividirán de industria por hacer menos rastro y bullicio por no ser hallados– pues siendo las presas de pocas piezas y repartidas entre muchos soldados cábeles ha a poco o no nada y así no habrá quien quiera ni pueda seguir la guerra ni sustentarla por ser más el gasto que el provecho. Pues si a los capitanes y soldados se hubiesen de dar tan crecidas y ordinarias pagas cada uno que bastasen para tener congrua sustentación, con solas ellas sería excesivo gasto a la real hacienda de vuestra majestad, especial que por esta vía la guerra sería perpetua y no acabable mientras no se diere el orden que adelante se dirá.

De todo lo dicho se infiere que estas entradas que los nuestros han hecho en las tierras de estos han sido muy dañosas pues han hecho más efecto para incitarles a la guerra contra nosotros que no obviar los daños que con ella nos hacen y resultando de ello cosa tan injusta como es que la chusma y mujeres por la mayor parte y las más veces sean presas y paguen por la culpa de sus maridos y padres autores de los daños que son los que siempre se huyen.

También suele resultar de estas entradas otro inconveniente y es que los capitanes habiendo entrado en busca de los salteadores que siempre son los fronteros y más cercanos y visto que en ellos se puede hacer poca presa –porque demás de que son pocos se guardan mucho no osando bajar a lo llano por no ser asaltados de nuestros caballos como queda dicho– suelen algunos capitanes dejar atrás estos y entrar la tierra más adentro en busca de otros indios que ni son salteadores ni nos han hecho daño ni pueden sin licencia de los fronteros que están entre nosotros y ellos. Y caso que algunos fuesen de los que los de la frontera suelen llamar para que les ayuden a saltear no serán todos ni es posible por ser allá la tierra muy larga y de mucha gente. En estos simples y descuidados han hecho los nuestros algunas crecidas presas como fue la del capitán Rivera el año de 74, que habiendo entrado muy adentro trajo de allá muchas piezas y aun se dijo que por falta de bastimento cuando venían camino algunas madres se comían los hijos de hambre. Díjose también

de ahí a poco que el capitán Roque Núñez había hecho otra gran presa en la gente de la tierra dentro, y en aquella sazón se publicó que ciertos soldados perturbaron a muchos indios de la tierra dentro que un fraile francisco tenía de paz en estado de convertirlos. Y de que todo esto se haga, demás de ser negocio tan injusto, ha resultado que aquellos que sin culpa se ven así molestados en sus tierras y que les toman sus mujeres e hijos y parientes indígnanse contra nosotros y procuran vengarse ya que no pueden cobrar su gente aunque vienen tras ellos muchas leguas. Y como los fronteros lo entienden danles no sólo paso seguro por sus tierras más favor y ayuda y así los incitan y levantan contra nosotros fácilmente y los traen en su ayuda porque movidos del justo dolor –y con la codicia de la ropa y carne de vaca como se dijo en el primero capítulo– vienen de buena gana y suelen volver cargados y vestidos habiendo venido vacios y desnudos. Este inconveniente procuró remediar con instancia el virrey don Martín Enríquez dando las comisiones para estas entradas con tan pocos días de término y tan limitadas que, aunque los capitanes quisiesen [pro]ceder pasando las tierras de los salteadores no pudiesen dentro del plazo que les daba con lo cual fue puesto remedio a este exceso. Y yo, por causas que me parecieron justas, así se lo avisé.

En lo que las entradas pueden ser de algún provecho es que mientras las compañías de nuestra gente andan la tierra dentro los salteadores que lo saben o han visto no osan salir a saltear porque les parece tienen harto que hacer en mirar por sí y sus mujeres e hijos poniéndose en partes muy ásperas y velándose de día y de noche. Mas esto no dura mucho tiempo porque luego que de allá sale nuestra gente los indios vienen tras ellos [a] hacer su oficio de saltear y especial si les traen alguna gente presa, y como ya están ladinos y avisados entienden muy bien cuán pocos días pueden los nuestros estar en sus tierras porque ven y saben que no se pueden allá sustentar con los bastimentos silvestres de ellos sino que en acabándoseles los que llevan en sus bestias de carga que no pueden ser muchos se han de salir a tierra de paz huyendo de la guerra que el hambre suele hacer. Y esta es la mayor fuerza en que estos bárbaros estriban y con que más se persuaden a que nunca han de ser conquistados, pareciéndoles que con mirar por sí y procurar guardarse los pocos días que los nuestros pueden durar en sus tierras quedan seguros hasta que otra vez vuelvan. Y la confianza que tienen en esto se ha de obviar con las poblazones fijas o de prestado de que trataremos en el siguiente capítulo porque en otra

manera siempre irán como han ido las cosas de esta guerra cada año y cada día de mal en peor.

Y sea de esto bastante prueba ver que desde el año de cincuenta y uno se han proveído por generales para ella el doctor Herrera oidor, Ángel de Villafañe, don Alonso de Castilla, Gonzalo de las Casas, el doctor Sande, Rodrigo Mejía Caravajal, el doctor Orozco, don Francisco de Puga, el doctor Robles, don Luis Ponce de León que hoy usa el cargo. Y aunque todos diez, como caballeros y personas de valor hicieron el deber y muy buenas suertes y efectos de su parte en el enemigo, sin culpa de ellos ninguno hizo efecto que bastase ha asegurar la tierra porque los remedios de que usaron no fueron los que este negocio requiere. Y así sucederá a cuántos fueren proveídos mientras no se usare del verdadero remedio que esto tiene porque todo lo demás será como ha sido más acomodado para incitar a guerra, robos y muertes a estos indios que para el remedio de ellos. Y estos salteadores, como la guerra dura y se aumenta con el ordinario ejercicio de ella, hácense cada día más diestros y valientes, y de muchas veces que han venido con nosotros a las manos han perdido el miedo y cobardía natural de ellos, en tal manera que a los principios y aun hasta ahora quince o veinte años para matar a un español aunque fuese desarmado se juntaban cuarenta o cincuenta de ellos, y ahora ocho o diez indezuelos acometen una recua y la roban y cuadrilla de quince o veinte hace cualquier buen efecto en su favor y daño nuestro. Y llega el negocio a que ya de cuatro años a esta parte se atreven a acometer a una compañía de nuestros soldados armados y diestros y los matan como en este tiempo ha sucedido en términos de Zacatecas que una vez mataron catorce soldados armados y otra siete y al capitán Roque Núñez y en este tiempo han hecho notables daños y muertes en diversas partes de toda esta tierra, y el año de setenta y seis mataron a dos frailes franciscos que huían a la villa de San Felipe una legua de esta villa y con ellos a un español llamado Jácome Salvago y el año de setenta y siete en el Mal Paso de los Hojuelos camino de Zacatecas acometieron a sesenta carros en que iban sesenta arcabuces y muchos españoles y mataron tres hombres muy bien armados y otras nueve o diez personas y habiendo hecho retirar la demás gente que desamparó los carros robaron de ellos más de treinta mil pesos de ropa y plata labrada y otras preseas y muchas mulas en que lo llevaron cargado y llevaron muchas indias vivas y entre ellas una doncella española. Una mujer de

baja suerte hizo entonces un hecho que por ser animoso y avisado me pareció decirle y y fue que como se vio en poder de los indios fingió con ademanes que hizo que se iría de buena gana con ellos y anduvo con ellos animándolos y diciéndoles en que carro iba más ropa para robar y cuando los vio descuidados con esto se subió en un carro donde sabía que venía un hombre enfermo que traía dos arcabuces y animándolo le hizo que disparase los arcabuces y mientras el enfermo disparaba un arcabuz ella cargaba el otro y así defendieron su carro que sólo aquel quedó sin ser robado. De este robo quedaron muchos mercaderes y chirrioneros perdidos. Y el año de ochenta en Las Bocas, que también es camino de Zacatecas, robaron gran suma de ropa de otras carretas y mataron tres buenos soldados armados que incautamente salieron del camino tras los indios que fingieron que huían porque los caballos se empantanasen como sucedió por estar la tierra muy llovida, y como los indios vieron atascar los caballos volvieron y mataron a manos los hombres. Y el año de ochenta y uno en la quebrada que llaman del Diablo ciertos indios de Mazcorro que allí se habían acogido por haber robado una recua de plata en El Robledal rompieron al capitán Berver y le mataron tres soldados viejos. En esta recua venía mucha plata de vuestra majestad la cual [des] apareció toda y mataron cuando dieron en ella otros dos hombres –el uno armado– e hirieron otros y llevaron sesenta mulas. Esto de matar los hombres armados sucede porque el arcabuz , que es la principal arma ofensiva de que usan los nuestros, es arma incierta y embarazosa para de a caballo especial si el caballo no es muy seguro y como siempre sucede entre pedregales y tierras ásperas pocas veces aciertan los nuestros a los enemigos que con increíble soltura se reparan con las peñas y árboles agazapados y en viendo que los soldados disparan, antes que vuelvan a cargar con una infernal furia son con ellos y los cercan y toman a manos y unos dan al caballo con piedras y con los arcos en la cabeza y otros en los pies hasta derribarle, otros echan mano de la cabeza del soldado con los arcos y lo traen a tierra y en un momento le hacen pedazos. Y este daño como cosa en que va mucho se debería obviar con que a costa de vuestra majestad se trajesen de España mil fistoletes pequeños pero muy fornidos y de escogidas llaves de pedernal y que todos fuesen de una misma munición porque con pocos moldes de un mismo tamaño se hiciesen pelotas para todos ellos, y de estos llevase cada soldado cuatro o cinco cargados con mucha munición como los usan los herreruelos

en las guerras de Europa para que disparado el arcabuz largo hacer con los fistoletes un terrible castigo en los indios que luego arremeten. Y en pocas veces que esto se hiciese en ellos es cosa clara que jamás osarían volver al juego, y así podría nuestra gente acometer osadamente y salir con victoria de los trances en que ahora los matan y refrenaría esto en gran manera el atrevimiento de los bárbaros aumentando el ánimo y libertad de nuestra gente para correr con más seguridad la tierra en busca o seguimiento del enemigo.

Pues querer escribir por entero otros muchos y ordinarios daños que estos indios hacen en diversas partes de toda esta tierra sin poderse remediar porque suceden cuando ya donde menos se piensa sería hacer muy larga relación. Y estándose escribiendo ésta destruyeron un pueblo pequeño sujeto de Xilotepec que por estar muy adentro metido en tierra de paz siempre se tuvo por seguro; quemaron la iglesia del y mataron quince personas e hirieron otros muchos y llevaron muchas indias. Y la propia semana, aun más adentro en la tierra de paz, dieron en dos cuadrillas de carretas y mataron cuatro españoles y muchas indias e indios, y asimismo robaron un pueblo sujeto a Acámbaro. Estos indios fueron guiados por indios de los mismos pueblos de paz, que es negocio a que se debería acudir con cuidado porque si no se remedia parece vendrá por esta guía de los de paz notables daños. Y entre los muchos que se hacen no es pequeño la gran suma de ganado que matan y consumen cada año, que es cosa bien clara que pasan de veinte mil reses, y las yeguas que matan y llevan hurtadas son tantas, que sin duda es la total destrucción de las muchas y buenas haciendas de vacas de toda esta frontera para cuyo beneficio y vaquerías no dejan ya ningunas. Y este daño se extiende a que por andar los indios casi libremente por toda la tierra no se pueden vaquear las dichas vacas porque matan los vaqueros como sucedió el año pasado de ochenta y uno, que en un día mataron juntos a tres españoles hermanos hijos de un vecino de esta villa muy valientes y bien armados y mataron e hirieron y llevaron vivos a otras personas de la vaquería.

Este daño de hurtar las yeguas y acudir las vaquerías es común a todo este reino y a la real hacienda de vuestra majestad y particular de los criadores que lo sienten y lloran con mucha razón. Y aun resulta de ello otro daño que ya se comienza a sentir y si no se remedia con tiempo tendrá sin duda dificultoso reparo. Y es que estos indios en las yeguas y caballos que llevan hurtados se enseñan a andar a caballo de que se podrán

hacer en poco tiempo muy diestros y podrán pelear y flechar a caballo, y por andar así más descansados podrán correr con menos trabajo toda la tierra y ser señores de lo llano como son de las sierras pues así podrán huir como ya lo hacen de nuestra gente de guerra cuando les conviniere y con seguridad de que nuestros caballos armados no alcanzarán la ligereza de sus yeguas hasta tomar la sierra. Y ha acontecido de tres meses a esta parte en dos partes que la una mataron a un soldado y la otra a cuatro esclavos negros, que por venir los indios a caballo por ser cosa nueva pensaron que eran españoles o gente de paz y no huyeron hasta que llegaron tan cerca que no se les pudieron escapar y así los mataron. Y un solo remedio que quedaba para que muchos pasajeros y vaqueros que pasan y caminan solos de una parte a otra les parecía, que con llevar razonables caballos podrían huir de los indios cuando los viesen como lo hacían muchas veces, lo cual cesará del todo con andar los indios a caballo pues no se podrá caminar a ninguna parte sin guarda de soldados lo cual es imposible darla a todos y los indios, en sus yeguas descansadas y ligeras, alcanzarán a los que así caminaren en caballos cansados como siempre caminan las más veces. Y así los daños irán en notable crecimiento y las haciendas del campo no se podrán beneficiar.

Añádese a esto que los indios andando a caballo no podrán ser seguidos por el rastro porque en toda la tierra andan caballos, yeguas y ganado cuyas pisadas son unas y así no se podrá saber por donde van. Y ellos tienen en esto tanta vigilancia que cuando cruzan algún camino pasan en hilera y el postrero lleva una rama con que va deshaciendo el rastro, y al cruzar de algún arenal o río ponen los pies de puntillas y así como los alzan la arena se torna a juntar con lo cual parecen pisadas de vacas y no de hombres. El mal que se sigue de que estos indios anden a caballo se debería remediar con brevedad quitándoles las yeguas que así llevan hurtadas pues no parece dificultoso yendo al efecto a sus tierras que no dejarían de hallarlas y sacar muchas por ser cosa que ellos no pueden subir consigo a las sierras, y aunque las escondan en algunas quebradas en fin se pueden buscar por el rastro y no pueden dejar de acudir a beber donde hubiese agua. Y el quitárselas sería de poco efecto si no se diese orden en que no llevasen más porque, como ellos mismos dicen, cuando les quitan algunas que no se les da nada que ellos bien saben donde andan muchas de noche para irlas a recoger con la luna. También usan ya de nuestros arcabuces porque bien cuantas veces los han disparado contra

nuestra gente, y aun se afirma que ciertos indios del capitán Mazcorro mataron de un arcabuzazo a un soldado llamado Valdespino yendo con el capitán Vega. Y es que han tomado los arcabuces con su munición y pólvora de los españoles que han muerto y algunos indios ladinos que andan entre ellos se los enseñan a tirar, y el uso de esta arma será muy dañosa a los nuestros especial si llegasen estos bárbaros a tener algunas mangas de arcabuceros porque con ellos se defenderían en cualquier parte de nuestros soldados y los matarían a su salvo en los malos pasos. Y pensar que les ha de faltar munición como algunos quieren decir no se debe admitir en todo pues en los [a]saltos que hacen suelen también haber barriles de pólvora, planchas de plomo, y cuando las cerrajas o llaves de los arcabuces se desconcertasen los harían fácilmente de mecha pues allá tienen quien les advierta de todo, y aun los indios cristianos que allá tienen consigo podrían venir como vienen a los pueblos y minas de paz a espiar y comprar la pólvora y lo que más les faltase con seguridad por no saberse que andan con ellos.

También se debe temer y no poco que si los negros huidos que andan por los montes y los mulatos vaqueros y de otros oficios de que hay mucha copia y otros hombres de mal vivir forajidos se juntasen con estos salteadores serían los daños mucho mayores y el remedio más dificultoso, porque los a capitanearían y animarían a que entrasen más adentro por las tierras de paz pues por todas partes hay sierras, montes y cordilleras por do poder entrar y salir seguros. Y aun podría venir como ya se teme –y se platica entre ellos– a salir a robar los carros, carretas y arrías en las tierras de paz antes de llegar donde están los presidios de soldados que las amparan y aseguran por la tierra de guerra.

Resumiendo pues lo dicho en este capítulo, sin otras cosas que por parecer de poca sustancia se dejan de decir y atendiendo a otros inconvenientes que no se pueden saber ahora hasta que el tiempo y usos de la guerra los descubra, decimos que el negocio es muy dudoso y dificultosísimo y que la mayor dificultad se funda en no saber la casa al enemigo ni la tienen como atrás queda dicho, y que quererle buscar en tierra tan larga estando en tantas partes repartidos estos salteadores mudándose por horas de un cabo a otro y siempre reparados con la fortaleza natural de sus tierras es cosa muy clara ser las dificultades muchas y los buenos sucesos del todo inciertos sino son obviados con algún buen medio. Y cuando sucediese que todos los indios de la frontera se pudiesen consu-

mir y acabar con la guerra, lo cual parece del todo imposible por estar como decimos de muchas y muy largas sierras reparados cuyas cumbres, peñascos y quebradas son tan acantiladas y fuertes por naturaleza que pueden ser tenidas a partes por inexpugnables y por la grandeza y bojo de las cordilleras no se pueden cercar ni aun con un copiosísimo ejército. Pero puesto caso que sucediese así, que con increíble trabajo y excesivo gasto en fin se acabasen o rindiesen los fronteros, puédese tener por cosa cierta que esto hecho y concluido se habría hecho poco o nada porque como las tierras que estos ahora poseen no se fuesen ocupando con gente fiel y de paz es negocio muy claro e indubitable que los indios de la tierra más adentro –que son muchos más– se habrían de ir acercando a nosotros metiéndose y aposesionándose en estas tierras que así viesen desocupadas para habitar en ellas por ser de mejor temple y más fértiles y por ventura más fuertes que las suyas propias. Y cuando por esto no lo procurasen hacer sería sin ninguna duda por gozar de la carne de vaca de que esta frontera abunda y de que allá totalmente carecen. Y esto es tan cierto que ya hoy se ve por la experiencia que muchos indios del valle que dicen del Maíz y de otras muchas partes donde nuestras vacas no llegan se vienen acercando tanto a nosotros hasta llegar donde las vacas alcanzan, que tanto como esto puede la necesidad tan forzosa y natural que los hombres tienen de buscar la comida ordinaria. Y como estos indios en sus tierras ni crían ni siembran no alcanzan pan ni carne y cuando matan un venado para comer entre muchos es para ellos boda o gran fiesta. Y así vienen y han de venir forzados del hambre donde hay tanto número de vacas que puedan matar una y muchas cada día para satisfacer sus bestiales estómagos. Y aquellos por cuyas tierras pasan les dan paso seguro y vienen con ellos por las causas referidas en los capítulos de atrás y porque también les traen flechas y otras cosas que truecan y cambian con ellos por lo que han de nosotros de los [a]saltos, y también los fronteros han por bien que aquellos vengan porque se aumenten nuestros enemigos. Y aun la codicia de la ropa que pensasen haber de los [a]saltos ayudaría su parte para que aquellos indios dejasen sus tierras y viniesen a esta otra. Y esto sucedería tantas veces cuantas estas tierras de la frontera se desocupasen de gente que pudiese impedir el venir a poseerlas los que hemos dicho de la tierra dentro, y de esto se sigue que acabar los de la frontera aunque se pudiera hacer que no puede, no era ni es el verdadero remedio que a estos males se debe dar como algunos

inconsideradamente piensan, aunque no podemos negar que sería gran alivio que duraría hasta que los advenedizos se hiciesen diestros y mañosos para los daños, muertes y robos que estos otros ahora hacen, lo cual no sería mucho tiempo porque tan sajitarios [sic: saeteros] son los unos como los otros y en las costumbres de vivir y no tener casas ni pueblos que es la peor todos son unos.

Pues no obstante todas estas dificultades procuraremos dar claridad al remedio que esto podrá tener confiando en el favor de Dios, para cuyo servicio y gloria esto se escribe, y en la buena fortuna de vuestra majestad a quien Dios no sin misterio encomendó el amparo y real administración de esta nueva viña occidental para que mediante su real industria y mandado estas nuevas plantas tan incultas e infructuosas sean traídas a la espiritual evangélica cultura en la unión de los fieles, para que dejando de dar tan amargo y desabrido fruto le den bueno aunque sea trasplantado con algún destierro o cautiverio u otros castigos moderados a las cabezas y autores de los males. Que en esto yo no tengo voto ni lo quiero pues mi profesión y el temor de irregularidad me lo impiden, pero advierto en este lugar que la brevedad que en esto hubiere será de mucha utilidad y la dilación muy dañosa, porque dejado crecer las fuerzas y astucias de estos será cuanto más se dilatare más costoso y de más trabajo y peligro el ponerlos en sujeción, y aun podría ser por nuestros pecados poner este reino o parte del en mucho aprieto como lo sucedido en nuestros tiempos en el reino de Granada o en la provincia de Arauco o de Chile en el Perú.

Capítulo tercero. *En que se trata del remedio que parece más útil para sujetar y asentar estos indios trayéndolos al gremio de la iglesia y servicio de vuestra majestad*.

Quien hubiere leído con atención lo que hasta aquí habemos dicho claramente verá que la guerra contra estos indios y la pacificación de ellos tiene sólo un remedio que es poblarles con gente fiel sus tierras, ocupándoles lo mejor y más fértil de ellas en modo que desde nuestras poblazones puestas para el efecto en lugares acomodados se puedan correr todas sus comarcas y cordilleras e impedirles cuanto fuere posible el bajar a sus tiempos a comer la tuna, dátiles y mezquites a los rasos y cerros más descombrados donde se crían, y que en el tiempo de la seca no puedan con seguridad aun bajar a beber donde hubiere agua, y siguiéndoles los

nuestros por las sierras con cantidad de amigos tan de ordinario que en ninguna parte se tengan por seguros sustentando para este efecto de seguirles todos los indios que ahora están de paz y los que más se vinieren porque será de mucha importancia como adelante se dirá. Y estando los nuestros allá poblados los bárbaros no se podrán valer del remedio que otras veces suelen usar, conviene a saber, que cuando se ven muy acosados de nuestra gente en sus tierras vanse a las de sus amigos y vecinos hasta que los nuestros salgan de la suya, que no falta quien los acoge por algunos días porque lo mismo hagan con ellos cuando a ellos les persiguieren. Y esta fuga y desvío de los unos o de los otros impedirán las poblazones y el pasear nuestras compañías la tierra porque donde quiera que se vayan a guarecer hallarán quien los persiga, mate y desasosiegue. Y así ellos, compelidos de esta molestia y de nuestra vecindad tan ordinaria y por no dejar sus propias tierras, viniendo con ellos a pláticas llevando para ello lenguas de los esclavos ladinos de aquellas naciones que en México han ya cumplido su tiempo, fácilmente se podrían persuadir con razones y buenos tratamientos a que se asentasen e hiciesen pueblos juntos y por arrabales de los nuestros porque no puedan ir ni ausentarse a saltear sin ser vistos y echados menos, y así podrían ser convertidos y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica.

Puesto pues algunos de estos en este estado convendría a los principios darles de comer y de vestir hasta que ellos, industriados por nosotros, sepan sembrar y hacer el vestido, que lo uno y lo otro aprenderán fácilmente porque todas las mujeres de los que han estado y están de paz que yo he visto saben hilar y tejer sus mantillas de lana que yo les he dado para cubrirse, y así se les podrá dar allá en sus tierras la lana de las ovejas que han de llevar los conquistadores como después diremos. Será también muy fácil enseñarles a cultivar la tierra para lo cual y más seguridad convendrá cuando parezca convenir prohibir a los hombres totalmente el uso de los arcos y flechas, poniendo a los muchachos y mancebos gente moza la coa en la mano que es el azada para que labrando y cultivando la tierra poco a poco aprendan a sembrar y coger maíz, frijoles, chile, habas, garbanzos y calabazas, que en toda la tierra se da bien por extremo y en mucha abundancia, y en el tiempo de la seca cuando cesa el uso de la cultura que hagan adobes, paredes y casas. Pero todo esto ha de ser con mucha modestia y templanza porque esta gente, nacida y criada con tanto ocio, no tenga el hacerse al trabajo por carga pesa-

da hasta que ellos mismos, movidos de la utilidad que el trabajo produce y por estar ya hechos a él, lo tomen y usen de voluntad.

Dijimos que esto ha de ser en la gente moza porque parece que en los hombres mayores envejecidos en vida tan mala y ociosa será dificultoso ponerlos en trabajo y querer sacar de paso la naturaleza de estos adquirida con tan larga costumbre, y esto cesará en la gente moza que se irá criando y creciendo con el trabajo y los viejos faltando y muriendo en el ocio. Y así podríamos decir que esta tierra mediante lo dicho criará nueva gente con nuevas y virtuosas costumbres porque dejando la vida bestial de los montes y sierras vivirán en pueblos y congregaciones con seguridad y sosiego, comiendo y vistiendo en sus casas de su moderado trabajo y cayendo en la cuenta aunque bárbaros verán claramente que ésto les sale más barato y mejor que irlo a robar con mucho trabajo y riesgo de que los maten. Serán finalmente doctrinados y de bestias montesas hechos hombres cristianos a honra y gloria de Dios que por su infinita bondad lo encamine y nos lo deje ver, todo lo cual será con tan manifiesto bien propio de ellos que no puedo creer que del todo estén tan ciegos y faltos de razón y entendimiento que lo dejen de aceptar y tener por muy buenos. Bien podrá ser que hasta poner una o dos naciones de éstas en este punto hubiese algunas dificultades que ahora no se pueden alcanzar mas, con un solo pueblo de ellos que se hiciese en sus tierras por esta orden y buen tratamiento, es cosa clara que a ejemplo del serían muchos porque todos se querían gozar de aquella vida harta y segura como después diremos.

Y porque para hacer las dichas nuestras poblazones no hay ahora copia de gente en este reino parece fuera cosa importante que vuestra majestad fuera servido en mandar entresacar muchos hombres casados con sus mujeres de las tierras más estériles de Castilla y Portugal los cuales, por vivir allá en tierras tan míseras, jamás serán ni podrán ser vasallos de mucha importancia al real servicio de vuestra majestad ni aumento de sus reales rentas. Y sirviéndose vuestra majestad de los enviar en las flotas a esta tierra para efecto de poblar con ellos y con algunos de los de acá las tierras que estos salteadores ocupan, es cosa clara que allá harían poca falta por las razones dichas y acá serían de notable utilidad al servicio de Dios y de vuestra majestad, y ellos recibirían incomparable bien aunque al principio tuviesen trabajo porque haciéndoles merced como convendría de tierras y sitios de estancias para labores y crías de

ganados en título perpetuo de las muchas que hay sobradas e incultas, en comenzando a criar y coger y con el calor de las minas que sin duda se descubrirían no habría hombre pobre, mas antes en pocos años serían todos ricos y dejarían sus hijos en tierra rica y muy larga y en sumo grado fértil y sana donde con poco trabajo podrían tener de sus cosechas casi todo lo necesario para pasar con descanso la vida.

Dijimos no sin razonable causa que a los conquistadores y pobladores de esta tierra se les deben dar sitios y tierras en título perpetuo, y no sólo esto bastará ni conviene porque convendrá asimismo que vuestra majestad se sirva en los mandar favorecer con socorros y pagas bastantes de su real hacienda a los principios para que lleven y tengan lo necesario hasta que comiencen a gozar de las crías y sementeras que allá han de tener, y con hacerlos hidalgos y libres de pecho real perpetuamente y de alcabala por muchos años aunque esto sea con cargo de que el que no residiere a sus sucesores tantos años en la tierra no goce la libertad. Y porque no parezca esto mucha merced se debe atender que mediante lo dicho se compra y a seguro esta tierra y que éstas son las fortalezas y castillos con que se ha de poblar y sustentar porque con esto, en pocos años, se poblará mucho por causa de las libertades y los hombres arraigados y hacendados en ella, por gozar y sustentar sus propias haciendas y libertades, han de sustentar y aumentar la propia tierra porque de lo uno depende lo otro, y todo cesaría si cesasen los intereses particulares de los pobladores porque para vivir pobremente más querrán vivir en tierras de paz. Y débese también tener atención a que esta tierra será perpetuamente frontera de enemigos y así todo será necesario pues, por mucho que se pueble y ensanche, lo que estuviere de paz siempre ha de confinar por algunas partes con los indios de guerra de la tierra dentro los cuales, como se ha dicho, han de comer carne de nuestras vacas como ellos las puedan haber por cualquier vía no olvidando la ropa. Y así no tan solamente no serían superfluas ni dañosas a la real hacienda estas exenciones mas serían de muy crecida utilidad, sujetando y trayendo mediante ellas al real servicio de vuestra majestad y de sus sucesores esta tierra y sus aprovechamientos con excusar juntamente tantos daños como después diremos cuando tratemos de la utilidad es que se adqui[ri]rían con la pacificación de estos indios.

Y si de España no se pudiese enviar ninguna gente, o fuese tan poca para las dichas poblazones que no bastase por haberse allá disminuido con

alguna peste o por otra causa, se podría tomar otro medio que sería más breve y por el presente menos costoso aunque no tan fijo ni bastante. Y sería que cuatro o seis o más capitanes –porque mientras más mejor– con cada cuarenta o cincuenta hombres de guerra sin los labradores e indios amigos y de servicio entrasen todos juntos a un tiempo por el mes de febrero y marzo llevando mucha vitualla y todo lo necesario y carretas y arrías, muchas herramientas y hasta los arados hechos y cantidad de bueyes, novillos, vacas y ovejas, cabras, puercos, gallinas, maíz y todo género de semillas y legumbres. Y puestos en la tierra de estos, vistos y buscados los mejores y acomodados sitios para hacer sus alojamientos en partes que haya tierra para sembrar, agua todo el año, leña, madera, pastos para los caballos y demás ganados, cada capitán por sí con su gente y carruaje se alojasen tan apartados los unos de los otros cuanto los mismos puestos para lo dicho y para correr la tierra y ser ayudados y avisados los unos de los otros lo demandase, en modo que ocupasen la más tierra que pareciese convenir para que todos y cada uno por sí pudiesen de ordinario seguir al enemigo y darse aviso los unos a los otros de lo que pareciese convenir para los efectos de la guerra.

Repartidos los dichos asientos a cada capitán y señaládole por el gobernador o general lo que estaba a su cargo, luego se había de hacer por cada compañía en su propio asiento un fuerte de palizada del tamaño y altura que pareciese convenir, fortalecido de barro o céspedes de tierra con un par de torreones con sus troneras en que hubiese algunos tiros o borsos pequeños que bastarían cualesquiera que fuesen y todo sería a poca costa y fácilmente. Y dentro del fuerte o estado, arrimadas a la pared o muro del, se han de hacer unos ranchos o casillas de los mismos materiales para los soldados y sus mujeres los que las llevasen y para la chusma y gente de servicio, y en medio una troja del tamaño que baste para vituallas y municiones. Y fuera del dicho palenque se han de hacer corrales para los caballos y ganados en parte acomodada para que unas mismas centinelas puedan hacer la guardia al fuerte y corrales porque los indios no hurten ni flechen de noche el ganado. Y esto puesto en este punto, dejando guarda en los fuertes, han de comenzar unos por un cabo y otros por otro a correr la tierra buscando y siguiendo al enemigo con los indios amigos con tanta vigilancia y presteza que si de alguna de nuestras compañías se escapare otra le prenda y dé alcance, y que cuando piense que está más seguro se halle atajado y tomando los pasos.

Y los que tuvieren a cargo el sembrar estén a punto para en cayendo las primeras aguas que son por mayo o junio comenzar a romper la tierra y sembrar el maíz y lo demás, que la tierra es tan buena que aun sin estar barbechada promete de bien agradecida dar el primer año más que ciento por uno y cuando esté mejor cultivada y metida en labor dará mucho más, y todo se cría en tres meses y en tanta abundancia que con mediano cuidado que en esto se tenga y con la carne de ganado estarán las compañías muy bien proveídas y se sustentarán por esta orden uno y muchos años lo cual no pasará habiéndose de llevar de acarreto los bastimentos, y los que alcanzaren tierras de regadío no tienen que aguardar a sembrar a este tiempo sino luego en llegando sembrar e ir comiendo. Y con todo esto a los principios, hasta que se abra camino, convendrá se provea que de México que habrá veinte jornadas de arría, o desde Zacatecas que será más cerca, vayan donde estuvieren las compañías algunas arrías con guardas de soldados que lleven los bastimentos más necesarios como serán bizcochos, vino, herraje y municiones, y también para sacar las piezas que le gente de guerra hubiere habido de las presas porque con este alivio mejor pasen la vida del campo y de la guerra pues no convendrá salga de allá la gente.

Podría también nuestra gente yendo a correr la tierra en busca o seguimiento del enemigo buscar de camino minas de plata haciendo como dicen de una vía dos mandados, o yéndolas a buscar de propósito y a buen recaudo pues no se sufrirá que en tierra de tanta guerra vayan pocos ni desapercibidos. Habiendo visto los cerros que tienen muestra de haberlas, y convendrá que para el efecto lleven también herramientas e indios mineros y algún plomo y azogue para los ensayes de los metales, de las cuales minas es cierto se hallarán más cantidad de las que podrán labrar porque es tierra muy natural y propia de ellas que no poco asegura la perpetuidad de ella mas antes es cosa de mucha importancia para poderse sustentar e ir adelante.

Este asiento que los nuestros harán en la tierra de estos será de tan notable efecto y a los indios tan espantosa en ver que los nuestros no van para volver luego como suelen, mas tan despacio que hacen fuertes, casas y sementeras, cosa que ellos jamás tal pensaron, que bastará habiendo buena orden para que en un año o dos se acaben de reducir por paz o por guerra los de la frontera que son los que hacen los daños. Y adviértese en este lugar de una cosa que debe de ser tenida por de mucha importancia

para este negocio y tanto que podrá ser que sea la más útil y esencial del. Y es que todos los indios que se vinieren de paz, que serán sin duda muchos y los más cercanos a las poblazones que se hicieren, se reciban y traten bien e inviolablemente se les guarde y cumpla la palabra porque de este buen tratamiento en los de paz y del castigo en los rebeldes resultarán tres notables bienes y efectos que parece serán bastantes para obviar y vencer todos los inconvenientes de esta guerra. Y son que los de paz, por gozar de aquel buen tratamiento y excusarse del castigo que verán hacer en los alzados, procurarán sin duda estar a nuestra devoción y ser leales porque tal como esto es la inclinación de estos indios, y los rebeldes por gozar de la vida quieta de estos otros y evadirse de su propio castigo y desasosiego se asentarán también.

Y así de los unos y de los otros que serán admitidos con cargo de que guarden la paz y sean fieles resultará el tercero efecto, que será servir en la guerra de soldados y espías contra los que aun perseveraren en su contumacia. Y por esta vía no se debe dudar de la lealtad de estos porque como ellos vean que el negocio va fundado y de veras, y que aunque no quieran nos han de tener por vecinos y también por amparo contra aquellos mismos que nos ayudan a conquistar, andarán como dicen a viva quien vence como lo suelen usar y así harán con más rectitud el oficio de espías que hasta aquí lo han usado. Porque los que solían llevar por espías nuestros capitanes –que siempre eran de los que estaban de paz– como sucedía siempre que acabada la entrada nuestra gente se venía a sus casas y los espías se quedaban con su parentela en los campos sujetos a la crueldad y astucia de los otros contra quien habían servido de espías, por temor de no ser muertos de ellos nunca hacían su oficio a derechas ni trataban verdad mas antes se entiende que las más veces avisaban a los mismos que iban a espiar por tenerlos gratos y no indignados y así estar de ellos seguros aunque daban a entender estar con ellos enemistados, y mediante este trato doble que andaba de por medio sucedía raras veces que nuestros capitanes tuviesen buenos sucesos. Mas haciéndoseles la guerra de propósito y que los de paz vean que los rebeldes se han de acabar o sujetar, los amigos harán mejor su oficio y los ayudarán a consumir por gozar de nuestra amistad y buen tratamiento seguros del temor que la mayor pujanza de sus vecinos les causaba. Porque como son de diferentes lenguas y naciones siempre hay entre ellos disensiones y envidias y guerras civiles de que resulta pesar

a los unos de que los otros tengan más fuerza y gente y de que ningún capitán se haga entre ellos muy poderoso.

Otro notabilísimo bien resultará de tener muchos de estos indios amigos que se hubieren venido de paz en nuestra ayuda contra los que hubieren quedado de guerra y es que estos bárbaros, puestos y empeñolados en las sierras y lugares fuertes como siempre lo hacen cuando la necesidad o el temor les compele, tiénense allí por seguros como lo están de la furia de nuestros caballos e infantes porque a caballo no se puede subir sino en muy pocas partes ni convendría tentarlo por no ser despeñados, ni a pie se podrá hacer efecto por ir como van los nuestros cargados de armas y que aunque fuese copia de ellos no podría igualar con la ligereza de los gandules que reparados de las peñas y concavidades los matarían con piedras y galgas como lo suelen hacer. Y así es cosa clara que allí no podrían ser ofendidos con nuestra gente ni tampoco cercados por la grandeza y largura de las sierras, y que con sola la gente de su propia nación se han de vencer por ser tan diestra y ligera de aquellos malos pasos como ellos mismos pues todos son uno. Y esto sería hacerles con sus propias armas la guerra, lo cual sería sin duda el fin y remate de ella especial si los indios amigos son muchos para que por muchas partes suban –y aun de noche si pareciese convenir por temor de las galgas– para que puestos los amigos arriba con su multitud y ligereza los cerquen, prendan y rindan, con lo cual en poco tiempo y en pocos trances de estos que sucedan no quedará enemigo en la frontera que no sea muerto, preso o reducido al real servicio de su majestad.

Y los de la tierra estéril, fragosa y falta de agua que se dijo en el primer capítulo, parece se podrían conquistar por sola esta orden de los muchos amigos pues por la falta de agua no se pueden seguir con nuestra gente si no fuese en tiempo de agua que habría arroyos y charcos de agua lluvia y por ventura se hallarían manantiales como es lo más cierto donde nuestra gente pudiese poblar o alojar algún tiempo hasta desarraigar de allí aquellos ladrones que, ayudados de aquel reparo, han de salir a hacer siempre daños a las partes más cercanas a ellos y en que vieren más cómodo. Y los de la tierra adentro, que como se ha dicho suelen venir a hallarse en los [a]saltos llamados por estos fronteros, visto el castigo que en ellos se hace holgarán de estar en sus tierras y mirar por sí y por sus mujeres e hijos.

De todo lo dicho en este capítulo se infiere que dos cosas principalmente son las que han de abrir camino al buen suceso de esta guerra. La una es poblar la tierra y la otra el buen tratamiento de nuestra parte en los amigos, repetido tantas veces en esta relación como cosa importantísima porque mediante esto se les ha de hacer la guerra con la paz lo cual será tanto más acertado medio, más breve y menos costoso que el rigor, que se debe ser tenido por muy cierto que antes serán reducidos doscientos indios de estos por paz que presos o muertos veinte por guerra considerada la mudanza de ellos y la largura y disposición de la tierra. Y para que esto quede probado basta considerar el poco efecto para asegurarla que han hecho en treinta años los diez generales que atrás dijimos aunque hicieron su deber y en estos indios terribles castigos. Y no se entienda por esto que queremos decir que bastaría sola la paz –pues tanto caso y encarecimiento de ella se ha hecho– porque antes digo que sin las poblazones y compañías de nuestra gente el trato de paz sería excusado porque mediante que estos bárbaros vean sus tierras ocupadas con gente de guerra y tan de asiento como hemos dicho han de aceptar y tener por más útil la paz que la guerra continua que les amenazará su total destrucción y desasosiego. Y aun parece que fuera acertado que los que de estos se hubieran de ajusticiar con muertes u otro cualquier riguroso castigo no fuese en parte que los otros lo vean ni sepan, porque el temor de pasar por lo mismo no les haga andar tan recatados y pelear tan obstinadamente que por eso sean muy más trabajosos y tardíos en ser presos o rendidos.

Estos son sacra majestad los mejores y más acertados medios que se deben tener para remediar tan lastimosos daños, muertes y robos como estos salteadores hacen y harán en las tierras y vasallos de vuestra majestad entretanto que no se procuraren obviar por esta vía pues lo hecho hasta ahora en remedio del caso la experiencia de tantos años ha mostrado no sólo ser inútil pero dañoso de donde se sigue que cuanto más se dilatare será más dudoso y costoso el remedio como arriba se dijo. Y si juntamente con los fuertes y alojamientos que hemos dicho se pudieran hacer dos pueblos formados o uno siquiera en parte muy acomodada en que residiera la justicia y gobierno espiritual y temporal y que desde allí fueran visitados, proveídos y animados los fuertes y traídos a curar los heridos y enfermos, fuera cosa de mucha importancia acompañada de caridad. Y aun si los fuertes pudieran ser pueblos no fuera malo mas,

teniendo atención a la poca gente que se podrá haber para tantos pueblos y a los muchos gastos que se harían en los edificios y fundaciones de ellos, nos pareció como arriba se dijo más fácil y menos costoso el hacer de los fuertes porque se pueden hacer en un mes cada uno para cada compañía y así cuando conviniese dejarle se habría perdido poco gasto y trabajo. Y también pudiera suceder que después de hechos los pueblos o algunos de ellos se viera no ser buenos los sitios ni sanos y que estuvieran mejor en otra parte como muchas veces se ha visto y caído en ello tan tarde que ya no tiene remedio. Y también podría ser que por algunos descubrimientos de minas que se hiciesen lejos de los pueblos se despoblasen porque luego la gente acude a las minas al [h]usm[e]o de la plata como ha acontecido muchas veces y ahora en Chiametla, que con las minas nuevas se han despoblado y quedado sin gente las viejas que antes estaban cargadas de hombres. Ayuntase a lo dicho que habiéndose de hacer pueblos no pudieran ser tantos como fueran menester para tierra tan larga ni en poco tiempo se pudieran acabar, más antes parece que el tiempo y dinero que se había de gastar en la guerra fuera menester para edificar, y así es más acertado hacer los fuertes por la brevedad de presente y porque serán más cantidad que pudieran ser siendo pueblos. Y como arriba se dijo es cosa muy importante que nuestra gente se entienda y ocupe la mayor parte que ser pudiere en la tierra de estos con los dichos fuertes y asientos porque de muchas partes y por muchos lados se les haga la guerra impidiéndoles el venir a saltear como ahora lo hacen por toda la tierra porque no se les deje si fuere posible parte ni lugar seguro. Porque en esto consiste también esperar buen suceso porque ellos no han de dejar del todo sus tierras caso que por algún tiempo de ellas se ausenten, y como en ellas los molesten y sigan forzosamente se han de asentar o rendir lo cual no harían tan fácilmente quedándoles muchas partes por donde poder andar alzados.

Y después de la tierra segura, vista y paseada despacio, se podrá ver donde se deban fundar los pueblos que alcancen más y mejores aprovechamientos para poderse sustentar con aumento. Y así parece que llevarán estas cosas mejor orden, especial que se debe tener por muy cierto que la principal cosa porque esta tierra se ha de venir a poblar y permanecer es por las minas que en ellas hay y se descubrirán, como ha sucedido en toda la provincia de Zacatecas y gobernación de Francisco de Ibarra donde todo lo que está poblado mediante las minas lo está y

se sustenta. Y así es mejor y más acertado que primero que se hagan los gastos de los pueblos se busquen las minas porque ellas mostrarán donde se deben fundar los pueblos desde los cuales las minas se provean con los bastimentos que en ellos se criaren y los pueblos se sustenten con el calor y contratación cercana de las minas. Lo cual debe ser tenido por buen fundamento para la sustentación y aumento de esta conquista porque habrá más cómodo para la gente que a ellas acudiere, porque unos por minas, otros por labranzas y otros por ganados y otros por oficios, vivirán y todos cuando convenga harán el oficio de soldados para la defensa y seguridad de sus personas compeliéndoles a tener de ordinario caballos y armas bastantes de que resultará, habiendo la orden y buen gobierno necesario, la pacificación y perpetuidad que conviene a esta tierra para que las dichas minas y pueblos permanezcan y otros muchos se pueblen y descubran. Y todo al fin, lo uno con lo otro, se sustente guardando en cuanto pareciere convenir lo contenido en este capítulo, que sin duda se miró y tanteó mucho o dejando lo que fuere inútil y admitiendo lo que el tiempo y sucesos mostraren ser de más conocida utilidad que ahora no se puede saber hasta que el uso y trato de las cosas lo descubra y enseñe, y en muchas partes sucederá que los pueblos y minas sea una misma cosa.

Capítulo cuarto. *En que se trata de las utilidades y provecho espiritual y temporal que resultará de la conquista y pacificación de esta tierra*.

Ya que habemos dicho el orden que se ha de tener en la guerra y pacificación de estos indios digamos ahora la grande utilidad y bienes que de que esta tierra esté conquistada y de paz resultarán. Porque vistos por vuestra majestad los gastos que necesariamente se han de hacer de la real hacienda para ponerlo en efecto, animado vuestra majestad con el interés tan cierto que aquí se escribe, no se deje de adquirir este bien de tanta estima por excusar el gasto que en manera alguna no se puede ni debe comparar ni ser igual al provecho que de ello se seguirá. Porque no suceda que lo mucho se deje por lo poco, mas antes con lo poco y temporal que es el gasto se adquiera lo mucho perpetuo y eterno que es el provecho espiritual y temporal en servicio de Dios y de vuestra majestad y bien común de este reino y de otros de vuestra majestad, que de la contratación y riqueza que de la tierra que estos tienen ocupada y entonces darán su fruto alcanzarán parte y comunicación.

Digamos pues primero lo primero y lo que en todas las cosas debe ser preferido que es el servicio de Dios y que estos indios sean convertidos y se les predique el evangelio con seguridad de los ministros en el nombre del Señor y debajo del real amparo de vuestra majestad. Este intento y obra debe llevar la delantera porque Dios favorezca tan justa empresa, como significaban los hebreos cuando yendo a conquistar la tierra de promisión que siempre el Arca del Señor iba delante y así les entregó Dios la tierra y los mantuvo con manjar del cielo en el desierto tantos años. Y eso mismo hará Dios con vuestra majestad en esto dándole el señorío seguro de la tierra manteniendo y dando la victoria a sus vasallos, porque siendo éste el principal intento de vuestra majestad y de ellos, Dios cumplirá la promesa evangélica "buscad primero el reino de Dios y su justicia y darse os ha y todas las cosas añadidas". Y para que esto mejor se consiga es necesario que con la gente de guerra vayan sacerdotes clérigos o religiosos que sean personas de conocida virtud, libres de codicia y ambición y que de ellos se entienda que van a esta viña de vuestra majestad padre de familias más por sólo el dinero divino de la gloria que por otro ningún respecto temporal porque así serán buenos obreros. Y conviene que sean hábiles y algunos de ellos mozos porque los tales suelen aprender más presto y mejor la lengua de los indios, que esto ha de ser el principal instrumento de la conversión de ellos mediante la gracia del Espíritu Santo que para promulgar en el mundo esta divina ley tuvo por bien de bajar visiblemente sobre los apóstoles y discípulos primeros y verdaderos obreros de este ministerio. Y si el Señor por su infinita bondad me dejare ver este día, no estando impedido por vejez o enfermedad, prometo ser el delantero con la bandera de Cristo para en su nombre lanzar la red confiado en el divino poder de pescar tantas de estas almas que sea menester llamar ayuda para sacarlas del mar amargo de la infidelidad y traerlas a la ribera dulcísima de la iglesia como en figura de esto sucedió a mi padre San Pedro en el mar de Jenesared con los muchos peces en presencia de Cristo. Porque aunque yo seré cierto el más indigno y menor de todos, parece por otra parte podría ser de algún provecho porque tengo amistad con muchos principales de estos indios que son los copuces y guamares y su capitán don Juan, y los macolias y su capitán don Alonso y algunos de los guachichiles y dos capitanes de ellos llamados Naguadaname y Atanatoya –aunque este postrero no he visto– a que estos dos por no ser bautizados no tienen

nombre de cristianos. Y entiendo que en todo tiempo se confiarán de mi como lo hacen porque siempre les he dicho lo que les conviene y les he acariciado con dádivas y bautizado muchos niños y algunos adultos de ellos, y procuraré conservarlos en mi amistad y atraer a ella a otros de sus vecinos todo con intento de poder hacer algún fruto en servicio de Dios y de vuestra majestad cuando la conversión de ellos se ponga en efecto. Y entretanto que esto no se hace procuraré en compañía de Diego Peguero –y Juan Rangel Peguero su hermano–, al cual y a mí nos ha cometido este negocio el virrey, será alguna parte para que se hagan menos daños; estos dos hermanos Pegueros procuran hacer y hacen mucho provecho en la paz de estos indios.

Y hago a Dios testigo que al tiempo que esto escribía no me podía contener de lágrimas y que me acordé de lo que dice el profeta David en un salmo: *languerunt oculi mei pre ynopia*, y en otra parte *sagite parbulorun facte sunt plaga eorum*, viendo que unos pocos indios desnudos, sin otro instrumento de guerra más que unas pocas de saetas, que deben ser tenidos por niños pequeños comparados con la fortaleza de nuestros españoles, causen tantos males con tanta afrenta y mengua nuestra que más parece azote y castigo del cielo que persecución de hombres. Y en fin vienen a ser como aquel género de demonio que dijo Cristo a los discípulos, que no podía ser lanzado sino con ayuno y oración, y así se debe pedir a Dios con estos santos medios. Y para que nos oiga convendría mucho que vuestra majestad se sirviese de alcanzar de su Santidad uno y aun más jubileos para que mediante ellos, con las oraciones y ayunos del pueblo cristiano, el Señor alce su ira de nosotros quitando tan terrible y lastimosa plaga que, demás de los crueles hechos que acarrea, impide el efecto de una obra tan heroica y útil como la predicación del Evangelio a que tanta obligación tienen los reyes católicos de acudir en sus tierras como la iglesia enseña en dar el misal y paz a besar a los príncipes como defensores de ella y del santo evangelio y esta obligación en vuestra majestad tiene más fuerza.

Y así por ser columna fortísima de la iglesia, como por ser rey y patrón de esta tierra, es el verdadero pastor de ella y estos indios la oveja perdida que debe ser traída a la manada fiel en los reales hombros de vuestra majestad y esto es con los gastos necesarios de su real hacienda. Porque cierto será cosa acompañada de equidad y justicia que llevándose a vuestra majestad tanta cantidad de reales rentas cada año de esta tierra se sirviese

en mandar dejar y gastar en ella lo necesario y que tanto conviene para el bien espiritual y temporal de ella y para su aumento y perpetuidad, pacificación y prosperidad y buen gobierno. Y si los visorreyes no han acudido a esto ni avisado de ello a vuestra majestad no habrá sido por no caer en esta cuenta pues es tan clara, sino quizás compelidos de los mandatos de vuestra majestad acerca de que procuren enviar a vuestra majestad de ordinario su real hacienda por la necesidad que vuestra majestad siempre ha tenido de valerse allá de ella. O, por ventura, algunos de ellos no habrá gustado de que alguna parte de ella en esto se gastase porque allá no faltase y se echase menos en los envíos de su tiempo por pensar que en esto servía con dar más contento a vuestra majestad. Y así, por haberse ido gastando poco a poco y tan limitadamente el dinero en esta guerra, ha sido de más efecto para incitar a los daños que para ponerles remedio por lo cual no se debería usar más de tan inútil reparo mas dejarle del todo, y pues es de sabios mudar consejo buscar para esto otro camino que, aunque parezca más áspero considerado el gasto que de una vez se ha de hacer, no lo es sino mucho más llano y más cierto y lo que al servicio de vuestra majestad más conviene. Porque demás de que en muy pocos años restaurará esto y mucho más, no debe de ser de poca estima el cumplir vuestra majestad con su real obligación al servicio de Dios nuestro Señor y bien común de sus tierras y vasallos con descargo de su real conciencia pues no sería cosa injusta pensar que vuestra majestad tenga obligación de asegurar las tierras y caminos a sus vasallos mayormente en las partes donde se paga y sirve a vuestra majestad con el alcabala, y que estos indios, aunque malos y sin provecho, sean traídos al gremio de la iglesia pues también los encargó Dios a vuestra majestad con el señorío de este reino como a los de los grandes pueblos que están de paz que sirven a vuestra majestad con grandes rentas y tributos, pues a todos redimió el clementísimo Señor que dijo que no venía a llamar a los justos sino a los pecadores y que los sanos no han menester médico sino los enfermos. Y así será obra muy propia y acomodada al real e invencible ánimo cristianísimo celo de vuestra majestad que vuestra majestad se sirva en mandar traer a estos indios tan enfermos de la infidelidad al estado de la verdadera salud, donde puedan conseguir la salvación de sus ánimas aunque fuese gastando en ello algo de lo que los domésticos tributan, cuánto más que de sus propias tierras de ellos saldrá mucho más interés de lo que se gastare como habemos dicho.

A esta utilidad de tanta estima en lo espiritual acompaña otro aprovechamiento temporal de mucha importancia, y tanta y tan necesaria que aunque no hubiera otra causa para conquistar estos indios sino esto sólo se debiera hacer. Que es por gozar de las muchas minas de plata que hay sin ninguna duda en sus tierras como arriba dijimos, entre las cuales por ser tantas en la misma cordillera de Zacatecas no puede dejar de haber algunas de notable riqueza y aun se tiene de ellas mucha noticia, y las minas de las Charcas y de Samú y Palmar de Vega y otras muchas no se labran por estar estos indios de guerra. Será esto de tan crecido y notorio provecho y bien público que de ello se pende el universal remedio y alivio de todo este reino, y no pequeño socorro a los de España y de otras partes pues a todos se comunica la plata y riqueza que de acá va, y así como las minas de los Zacatecas han tantas veces henchido la Casa de la Contratación de Sevilla de plata y con sus quintos la real caja de vuestra majestad que pasan de veinte y cinco mil marcos cada año, así se puede esperar y tener por cierto que será lo propio de esta conquista por ser la tierra de la propia calidad y naturaleza y tan cerca la una de la otra que es toda una y tan natural y abundante de vetas y metales una como otra.

Y las minas antiguas que hasta ahora se labran y han labrado en toda la tierra están ya tales por haber dado lo mejor que es más la costa que el provecho, y así se van perdiendo y dejando de labrar cada día muchas haciendas en la provincia de Zacatecas y Guanajuato y otras partes con tan notable menoscabo de los reales quintos de vuestra majestad y tan general perdición de toda la tierra que con verdad se puede decir que está del todo perdida y descarnada y tan falta de su primera prosperidad y lustre que es cosa de grandísima lástima. Y así han quedado muy pocos hombres ricos que estén saneados y de pobres hay tantos como en España tanto por tanto, y toda esta ruina y perdición resulta de andar las minas tan flacas, pobres y gastadas como habemos dicho, porque como este reino no le entra ni viene dinero de ninguna parte sino sólo lo que sale de las minas y esto se lo llevan todo a trueque de las mercadurías, vinos y otras cosas que vienen de España y de la China que en poco tiempo se gasta y consume, quédase la tierra sin la plata y sin lo que con ella se compra porque se gasta. Y como las minas dan ya tan poca plata no alcanza para todos sino es para los ricos y descansados y los pobres padecen porque con la falta de la plata las contrataciones y oficios se adelgazan tanto que

casi del todo faltan. Y así conviene y es necesario, so pena que todo se pierda, que se busquen nuevas minas pues la hay tan cerca y tan ciertas en las tierras de estos indios para que como cosa de que pende el bien y remedio público se restaure esta perdición y pobreza. Y así se harán con un efecto muchos, y todos tan útiles que aun serán forzosos y serán convertir los indios, excusar los daños, asegurar y remediar la tierra para que vuelva a cobrar su primera grosedad.

Y como esta conquista se encargue a alguna persona benemérita y se provea de gente y el favor y socorro por parte de vuestra majestad que arriba se dijo, es cosa cierta en que no debe quedar ninguna duda que en pocos años se fundará en esta comarca un nuevo reino que no sea contado por pequeño ni pobre entre los grandes y ricos de Europa porque, como hemos dicho, la tierra es acomodada, rica de minas, fértil, sana y amplísima para todo y tan cercana a las tierras de paz que es una misma y se puede decir que está a nuestras puertas. Y así parece que a ninguna jornada ni empresa nueva podrá vuestra majestad mandar acudir a que tenga más obligación ni en que tan cierto ni seguro esté el buen suceso ni que más convenga, porque sería dejar la guerra de casa por ir a buscar cosas nuevas siendo esto lo más importante y necesario y de que se seguirán muy crecidos aprovechamientos a la real hacienda de vuestra majestad, así en el aumento de los reales quintos y venta de azogues y negros de Cabo Verde como en los derechos y almojarifazgos de acá y de España de las mercadurías que se gastaren en esta tierra más de las que ahora se gastan en lo que está de paz porque habrá más plata con que comprarlo en esta nueva conquista y fuera de ella. Porque la plata como la haya luego corre y se comunica por toda la tierra, con la abundancia de ella todos se remedian y reciben alivio, y estando la tierra de estos llana y segura este reino –que como arriba se dijo por sola esta parte se pueden ensanchar– engrosará y poblará tanto andando el tiempo que las flotas que vienen de España convenga que sean más gruesas y de muchas más naves y todo será con notable y crecido aumento de las reales rentas e imposiciones que a vuestra majestad pertenecen pues para esta conquista irán tantos carros cargados de ropa y volverán de plata como ahora se hace por el camino de Zacatecas.

Y demás de esto que es infacible [sic] esta nueva conquista, con la mucha fertilidad de sus tierras, dará de sí otros muchos aprovechamientos como son grana de que hay tanta suma en el Tunal Grande y en otras

partes que con industria que en ello se ponga se podrá coger y beneficiar tanta que exceda a la que suele dar Tlaxcala y Cholula, la cual debe ser tenida por de mucho interés al real servicio de vuestra majestad pues de la grana se pagan veinte y cinco por ciento que es el cuarto. Dará asimismo esta tierra tanta cantidad de corambre que baste para muchos reinos por ser para la cría del ganado vacuno la más harta y fértil que se ha visto. Dará también lanas y seda en todas las partes que alcanzare regadío o humedad bastante, porque como las moreras se pongan en tales cabos el cielo y temple es de muy conocida ventaja por ser de pocas lluvias y truenos casi ningunos que es lo que el gusano requiere. Dará también otras cosas con que las reales rentas suelen ser aumentadas entre las cuales no quiero callar una aunque parece menudencia, que son treinta mil reses vacunas que estos indios consumen y matan cada año sin que de ellas venga a nadie ningún provecho por estar de guerra y estando de paz se venderían y matarían entre nosotros de que tendría vuestra majestad su alcabala, y los treinta mil cueros de ellas que no se gozan podrían ir a España de los cuales tiene vuestra majestad veinte por ciento como de los demás que es el quinto, lo cual por ser en renta y cada año no se debe menospreciar. Y aun podría ser como es lo más cierto que haciéndose pueblos de estos indios en sus propias tierras viniesen en pocos años a tributar a vuestra majestad como hacen los que están de paz, y ellos puestos en sujeción y hechos al trabajo servirán en las minas los que se dieren por esclavos y muchos de los libres con notorio aprovechamiento de vuestra majestad y de sus vasallos porque cada indio minero debe ser tenido por más útil que un rico vasallo. Finalmente afirmo que el gasto que vuestra majestad hiciere en esta conquista, como sea bastante para poner en efecto lo que hemos dicho, no será gasto sino muy conocida y cierta ganancia pues será sembrar para coger con muy abundante y crecido multiplico, dando Dios a vuestra majestad por ello el *centuplum* en esta vida y en la otra su eterna gloria en premio de ello.

En la flota del año de ochenta y dos serví a vuestra majestad con enviar esta relación por mano del obispo de Michoacán y por la sospecha que hay de que no llegó o que ya que llegase no se ha visto por falta de persona que lo solicite me pareció servir a vuestra majestad con enviar otra copia de ella, porque cierto conviene al servicio de Dios y de vuestra majestad y bien de esta tierra se vea y provea sobre ella porque los daños van en crecimiento y en estos dos años que han pasado se ha verificado

aun más de lo que aquí va probado todo lo contenido en esta relación ser lo que conviene.

Nuestro Señor Dios guarde y prospere la sacra católica real persona de vuestra majestad en su santo servicio largos y dichosos años con el aumento de mayores reinos y señoríos que los vasallos de vuestra majestad deseamos. De esta villa de San Miguel de los Chichimecas de la Nueva España, y de diciembre 20 de MDLXXXIII años.

Sacra Católica Real Majestad

De vuestra majestad leal vasallo y capellán que sus reales pies y manos besa

Juan Alonso Velázquez [rúbrica].

XI
EXHORTACIONES A LA GUERRA OFENSIVA (DOCUMENTOS DE 1580-1582)

EL RECLAMO DE LOS VECINOS ESPAÑOLES DE SOMBRERETE POR LAS HOSTILIDADES INDIAS (1580)

AGI, Guadalajara, 34

Portada: Al ilustre y muy reverendo señor el licenciado don Martín Espes, mi señor capellán de su majestad y deán de la Galicia.

Muy ilustre y reverendo señor

No sé cómo encarecer el contento que con la de vuestra merced he recibido y el que toda esta tierra tiene con su buena venida que entiendo ha de ser para el bien común de todos los que tan afligidos estamos en esta desdichada provincia, porque teniendo a vuestra merced por amparo creemos serán sus voces oídas ante su majestad pues la de los vecinos y moradores de esta tierra tan de poco efecto han sido con los señores don Martín Enríquez y presidente de esta tierra.

En lo que vuestra merced manda le avise de cómo está esta tierra así en lo de la guerra de los indios como en el beneficio de las minas, a esto digo que está tan perdida y otra de como vuestra merced la dejó. Que con ser yo el que más ha gastado en esta tierra en minas y edificios en servicio de su majestad que son lo que he echado en compras más de ciento y tantos mil pesos y doy a su majestad más de mil marcos de plata cada un año del diezmo y quinto de mi casa y mi cuadrilla, y si su majestad con brevedad no pone remedio entiendo perderá esta tierra

que es la mejor que en su tanto su majestad tiene porqué, como dicho tengo sus gobernadores no lo ponen por no gastar de la real caja. Yo pienso irme a México a vivir aunque vaya perdido y deje mis haciendas, porque ya que se pierda la hacienda querría salvar la vida y no morir entre estos bárbaros, porque [ha] llegado a tanta desvergüenza los chichimecas guachichiles como vuestra merced verá por lo que se sigue, que no es el diezmo de lo que ha sucedido si las particularidades de lo sucedido se hubieran de poner.

Vuestra merced sabrá que demás de los daños y muertes que estos bárbaros han hecho de ocho o más años a esta parte, que son tantos que no se pueden numerar, de dos años a esta parte han hecho muchos más porque obra de quince leguas de las Zacatecas hacia la salina del Peñol Blanco, entre unas sierras, mataron los guachichiles a Diego de Pinedo y con él otros trece soldados de los buenos que había en esta tierra, y en el camino que va desde Zacatecas y Sombrerete al Mazapil han muerto mucha gente españoles e indios y robado las carretas y llevádole las boyadas y han quedado los que quedaron con vida perdidos. Y entre el Fresnillo y lo de Alonso López mataron dos o tres españoles que iban a las Nieves, y tres leguas de esta villa cerca de Saín dieron a una cuadrilla de muchas carretas y mataron la gente y la robaron y no se escapó más de el dueño de ellas y un mozo español. Y luego dieron estos bárbaros en las carboneras de este pueblo y nos mataron la gente que estaban en ellas y en verdad que cuando trajeron los muertos era lástima que echaban siete y ocho en un hoyo, nuestro Señor lo remedie. En el camino de Guadalajara matan cada día estos bárbaros mucha gente así indios como españoles y negros y roban las recuas y carretas, y en el propio camino a do dicen el Malpaso, tres leguas de Zacatecas, mataron al capitán Roque Núñez que a todos puso gran lástima que era buen soldado y le temían los indios. Y asimismo en unas sierras cerca de la villa de Aguascalientes, en parte donde a vuestra merced flecharon los indios chichimecas cuando le echaron el arco al cuello y que nuestro Señor sirvió librarle, mataron estos bárbaros a seis o siete soldados entre los cuales murió Cuadrado y un Bolaños, valientes hombres que se le cansaron los caballos en la sierra que habían ido tras los indios que habían llevado los bueyes a los labradores de aquella villa de Aguascalientes, y entre ellos murió Juan Gil, vecino y minero de estas minas, que vuestra merced bien conocía, que entonces iba preso a Guadalajara. Porque por nuestros pecados somos

en este pueblo once vecinos como mineros, tan desgraciados que por cualquier cosa que suceda nos envían un juez pesquisidor que lleva a los vecinos a Guadalajara por tierra de guerra adonde ponen las vidas en riesgo, y así dejan muchos perder sus pleitos y negocios por no perder en el camino la vida. Yo no sé para que nos envían alcalde mayor pues que han de enviar otros jueces y no han de conocer los alcaldes mayores de todo pues que tienen residencia. Nuestro Señor lo remedie que ya no tenemos sino clamar a Dios porque su majestad está lejos. Cierto digo verdad que en esta comarca y en la de las Zacatecas, que después que vuestra merced se fue, que han hecho de daño los bárbaros más de trescientos mil pesos a particulares y a su majestad gran cantidad y por no poder los moradores y mineros de esta tierra salir libremente de sus casas a labrar sus minas y haciendas, demás de que en este tiempo han muerto más de doscientos españoles sin los indios y negros que ha sido mucha cantidad que es gran compasión. Y sobre todo esto la sisa y alcabala que está esta tierra perdida y ni más ni menos las minas de Zacatecas, y la sisa se echó en esta tierra para la guerra y seguro de ella y después la han llevado a la caja real. Y piensan estos señores que gobiernan que en esto sirven a su majestad y en verdad que antes le quitan gran suma de renta, porque estando los vasallos seguros y prósperos la hacienda real irá a mucho más, y demás de esto nunca dan a los mineros en estas minas ni en las de los Zacatecas indios de repartimiento como en la ciudad de México y en Guadalajara y otras partes. Y así como dicho tengo está toda esta tierra perdida, a vuestra merced suplico pues que es capellán de su majestad y criado suyo y será creído de nuestra desgraciada suerte dé noticia a su majestad por amor de Dios.

Demás de esto por esta ocasión están despoblados los pueblos y minas siguientes: las minas de los Ranchos y las minas de San Pedro y las minas de San Buenaventura y las minas de Indehe y las minas de las Charcas, que todas éstas daban renta a su majestad y a causa de estos chichimecas están despobladas y otras muchas que estuvieron pobladas de que su majestad pudiera ser servido.

He querido dar a vuestra merced cuenta de alguna parte de nuestros trabajos porque entiendo que ha de ser vuestra merced parte para que su majestad mande poner remedio en una tierra que tanto le importa. Y porque sé que en todo vuestra merced nos la hará pues que es servicio de Dios, el cual la ilustre y muy reverenda persona de vuestra merced

muchos años guarde y en mayor dignidad acreciente como yo su cierto servidor deseo.

De estas minas del Sombrerete y villa de Llerena y de octubre quince de este año de mil y quinientos y ochenta años.

Muy ilustre y reverendo señor, beso las manos a vuestra merced su cierto servidor.

Francisco de Ávila [rúbrica].

DEL PRIMER CORREGIDOR DE ZACATECAS: ENTRAR LIBREMENTE A CAPTURAR INDIOS COMO ESCLAVOS PERPETUOS (1580)

AGI, Guadalajara, 34

Católica Real Majestad

Con la comisión de vuestra majestad llegué a estas minas donde fui recibido al oficio de corregidor de ellas y hallé que el doctor Jerónimo de Orozco, presidente de la real audiencia de este reino, se ocupaba en la guerra de estos indios y ocho días después de mi llegada murió. Ha resultado de su muerte mucho daño en toda la tierra porqué está suspensa la guerra y los indios no cesan de hacer daños y por todas partes tienen tomados los caminos, de forma que para ninguna parte se puede caminar si no es mucha gente y armada, y los viandantes y personas que tienen por oficio abastecer las poblazones cesan y con ello las contrataciones y mineros paran y la hacienda real va en mucha disminución. Y es tan notable el daño que si vuestra majestad no provee no se espera menos que despoblar de hecho, y así se tiene por averiguado porque el remedio presente no basta y convendrá se dé mejor orden.

El cual, siendo vuestra majestad servido, se podría dar y muy a menos costa de vuestra real hacienda y ésta, según dicen los hombres que tienen experiencia, será dando licencia para que libremente puedan entrar la tierra adentro todos los que quisieren a hacer guerra en las poblazones de los enemigos, y esto lo harán muchas personas y aventurarán a gastar sus haciendas por el interés que se les seguirá dándoles los indios que tomaren por esclavos perpetuos. Y vuestra majestad excusará muchos gastos y el reino se allanará y enriquecerá la tierra, y de otra manera, andarse por aquí tras los indios, es negocio de nunca acabar porque la

tierra es muy áspera y por maravilla se puede tomar un indio, y para tomar un solo indio gasta vuestra majestad treinta mil ducados y más y ellos hacen muchas suertes en los españoles muy a su salvo. Doy aviso a vuestra majestad porque conviene mucho se remedie con tiempo.

Nuestro Señor guarde vuestra real persona con el aumento de reinos y señoríos que los criados de vuestra majestad deseamos. En Zacatecas, 13 de diciembre 1580 años.

Católica Real Majestad. Su humilde criado y vasallo de vuestra majestad.

Don Félix de Zúñiga [rúbrica].

LOS CRIADORES DE GANADO DE LA FRONTERA INSTAN AL VIRREY A HACER LA GUERRA A SANGRE Y A FUEGO (1582)[1]

AGI, Patronato, 181, ramo 14

Sobrescrito: Petición ante el virrey de los criadores de ganados vecinos y moradores de la frontera de los chichimecas. Nueva España. Chichimecas.

Al muy excelente señor

Los criadores de ganados vecinos y moradores de la frontera de los chichimecas decimos que a vuestra excelencia consta y es notorio los excesos, muertes y daños y robos que los indios chichimecas salteadores, rebelados del real servicio de su majestad han hecho y hacen en la dicha frontera y en los caminos, pueblos y estancias de su comarca. De cuya causa, entendiendo la necesidad del remedio y de la importancia que para el servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad y bien universal de estos reinos, luego que vuestra excelencia llegó a ellas, cristianísimamente y con su acostumbrada prudencia previno a los inconvenientes que entonces pareció convenir proveyendo por su teniente de capitán general a don Luis Ponce de León y otros capitanes y soldados para que

[1] Esta petición, así como la información a que dio lugar, se encuentra publicada en P. W. Powell, *War and Peace on the North Mexican Frontier: a Documentary Record*, Madrid, 1971, I, pp. 215-259. La presente transcripción es nuestra, del documento existente en AGI Patronato.

conforme a la orden e instrucciones de vuestra excelencia acudiesen a la resistencia de los salteadores. Ya con que pareció bastante remedio, por experiencia se ha visto que la insolencia y atrevimiento de los indios ha crecido tanto que no solamente han continuado los daños pero se han hecho tan fuertes y mañosos que han dejado sus tierras y las sierras y quebradas que tenían por su defensa y se han bajado a lo llano, y de pocos días a esta parte han dado muchos asaltos en los pueblos de paz y muerto mucha gente así en ellos como en los caminos y estancias, ejecutando en ellos sus acostumbradas crueldades, desollándoles las cabezas y sacándoles vivos los corazones y entrañas y quemado y profanado iglesias y aún les está probado comer carne humana de las personas que matan, y totalmente han arruinado y destruido los pueblos y estancias y para hacerse más fuertes han robado y llevado tantas yeguas y caballos que los dueños han quedado tan destruidos y perdidos que han despoblado sus estancias sin poder volverlas a criar.

Y por no haber hallado resistencia los dichos salteadores han venido a hacer daños veinte leguas de esta ciudad y según sus victorias y buenos sucesos, si con tiempo no se acudiese al remedio, podría ser que cuando se quisiese remediar no fuese posible sino con gran costa y menoscabo de la real hacienda de su majestad y pérdida de sus vasallos. Porque con el ánimo y osadía que tienen podrían con facilidad arruinar y destruir las provincias que confinan con ellos por ser de indios otomíes y tarascos, que es gente flaca y miserable y sin defensa ni armas correspondientes a las suyas, y con razón se puede temer esto pues han hecho y hacen cosas que nunca se entendieron ni pensaron. Y no menos se debe prevenir a otros inconvenientes, que viendo sus victorias y cuán seguros salen con lo que intentan se les van aliando otras naciones de indios domésticos y algunos mestizos y mulatos, que es gente incorregible y mal inclinada. Y no es de poca consideración que estas cosas sucedan en lo mejor y más granado de la Nueva España por ser como es tierra larga y espaciosa y fértil de muchas aguas, dispuesta para poblaciones de españoles, muy rica y de muchas minas descubiertas y que se labran y benefician –y otras que de temor de los indios se dejan de beneficiar y labrar aunque están descubiertas– y pobladas de estancias de ganados mayores y menores de que se sustenta esta ciudad y la mayor parte de la Nueva España.

Y todo se perdería totalmente si estos daños no se atajasen. Y aunque nos tienen pobres y destruidos y de muchos años a esta parte nos

han hecho muchos daños, asaltando de ordinario nuestras estancias y matando la gente de ellas y muchos negros esclavos y llevando mucha cantidad de yeguas y caballos y ganados, no hemos hecho la instancia que convenía en pedir el remedio entendiendo que con el que se ha puesto con los generales y capitanes que hasta aquí se han enviado se refrenarían y vendrían al yugo de la justicia y razón. Y visto que cada día están peores y más estirados y las grandes crueldades y robos que hacen en las personas y haciendas y que no son tolerables, y las estancias y pueblos se van despoblando y los dueños y vaqueros huyendo por no osar esperarlos ni hallar gente que asista en ellas, y por la falta que hay de yeguas por las haber llevado y consumido todas no se pueden beneficiar los ganados, y los salarios por ser en tierra tan peligrosa los han acrecentado los vaqueros de manera que son sin comparación mayores los gastos y expensas que los aprovechamientos. Y habiéndolo conferido y tratado, acordamos ocurrir a vuestra excelencia para que como tan cristianísimo príncipe se compadezca de una calamidad y miseria tan grande y sea servido remediarlo antes que aquella tierra se acabe de perder. Y como vasallos de su majestad que deseamos su servicio y real acrecentamiento, con la licencia que nos da el deseo que conocemos de vuestra excelencia para hacer bien y merced a estos reinos, hemos querido advertir de algunas cosas con que se podrían remedir los daños y resistir y castigar los salteadores que son las siguientes:

Lo uno, por cuanto la guerra contra los dichos indios chichimecas salteadores está justificada por sus grandes excesos y por las muchas informaciones que contra ellos se han hecho están convencidos de sus culpas y delitos, y haber sido tantas veces reducidos al gremio de la iglesia y justicia, traídos de paz, poblándolos y congregándolos en las partes y lugares que han elegido y pedido, y han sido regalados con ropa y bastimentos y dejádolos vivir en su libertad sin ningún reconocimiento ni sujeción y tenido a su voluntad todos los ganados de las haciendas. Y de su mala inclinación, sin ser incitados ni ocasionados con malos tratamientos ni otras causas, tantas cuantas veces han pedido la paz y se les ha concedido otras tantas se han rebelado y alzado. Y por experiencia se ha visto que nunca la piden y procuran sino es para ejecutar a sombra de ella sus crueldades sea vuestra excelencia servido se les haga la guerra a fuego y a sangre publicándolos por enemigos y haciéndolos esclavos perpetuos y dando general facultad para que sean

seguidos y castigados por todo rigor guardando la orden que vuestra excelencia mandare dar. Pues el límite que hasta aquí se ha puesto en las tierras y naciones porque la codicia de los soldados no fuese causa de cautivar los inocentes cesa ya por la maldad de los indios, que para hacerse más fuertes y poderosos todos los que viven en la frontera han tenido mañas e industrias para convocar y atraer así a los indios de la tierra dentro partiendo con ellos los despojos de ropa y ganado que han robado, y con este cebo y por tenerlos ganados a su voluntad han dejado sus tierras y salídose a la frontera y aliádose y confederádose con los salteadores. Y así no hay nación de chichimecas el día de hoy que no lo sea, y en los [a]saltos que han hecho se han visto y conocido indios de todas naciones que por las causas referidas se han confederado y aliado siendo como antes eran enemigos los unos de los otros, y con esto están tan poderosos que no se pueden resistir sino con gran fuerza de armas y gente de guerra.

Lo otro, para que con menos costa y más facilidad se pueda hacer la guerra convendría que vuestra excelencia sea servido que los capitanes que se eligieren sean personas que tengan conocimiento y noticia de la tierra y sean expertos y experimentados en la guerra de los indios, y se pongan en los puestos y presidios que convenga que sean en las mismas tierras de los enemigos para estorbarles que no salgan a hacer daños y alzarles los bastimentos, porque compelidos de hambre y necesidad dejen la tierra y rendidos vengan de paz con las condiciones convenientes para la seguridad de la tierra. Porque de no ser los capitanes de experiencia han tenido los indios muchas victorias contra ellos, y de no estar los alojamientos de las compañías en las mismas tierras y pasos de los indios se han seguido muchos inconvenientes porque pocas veces se ha visto darles alcance ni quitarles la presa después de hecha. Y viendo los indios a los españoles en su misma tierra y teniendo cada día reencuentros con ellos, forzosamente se han de retirar y tendrán bien que hacer en guardar y defender sus mujeres e hijos, sin osar salir a saltear dejando en riesgo sus rancherías. Y de que de esto se siga gran utilidad se tiene grande experiencia pues como se van despoblando los pueblos y estancias así se van rancheando y alojando en ellas los enemigos, y en asaltándolos y dándoles caza se vuelven a retirar: cuánto más sería si de ordinario los siguiesen. Esto es una de las cosas más importantes y la más que para esta guerra se puede proveer y ordenar.

Lo otro, por cuanto las haciendas de vacas tienen casas fuertes y armas y gente para su defensa, y los vaqueros son muy alentados y diestros y muy buenos hombres de [a] caballo y en todas las ocasiones han de acudir al servicio de su majestad y a ésta con más voluntad por el interés que se les sigue convendrá, siendo vuestra excelencia servido, que los corregimientos que se proveen en esta frontera se den a personas que sean de experiencia, hábiles y capaces, para que con la administración de la justicia se les dé asimismo facultad para hacer entradas y seguir los enemigos. Y que en cada jurisdicción ponga su majestad una docena de aderezos de armas bastantes que estén en poder del corregidor de manifiesto, y que todas las veces que se tenga noticia de los enemigos haga armar los vecinos, y con ellos y algunos indios amigos y gente de las estancias salga a buscarles, y de un corregidor a otro se vayan dando aviso para que salgan cada uno por su parte y haciendo el rastro los sigan. Y con esto se excusará mucha costa y la frontera estará guardada pues al poder y autoridad de la justicia han de acudir todos, y estando como está dicho los presidios y alojamientos en la tierra de los enemigos, siempre que hagan [a]saltos, se podrá dar aviso a los capitanes y siendo por todas partes combatidos no puede ser menos sino que las más veces den con ellos y los castiguen.

Lo otro, por cuanto por experiencia se ha visto que de hacer esclavos a los indios flecheros de guerra se han seguido muchos y muy notables daños e inconvenientes, porque se huyen y ausentan y se vuelven a sus tierras y del trato y comunicación que han tenido con los españoles salen ladinos y diestros y de experiencia del cuidado y descuido de los españoles, y que por ser tales luego que vuelven a sus tierras los hacen caudillos y capitanes y estos son los que principalmente han hecho los daños y salteamientos por ser astutos y mañosos. Y es cosa muy averiguada esto de que los caudillos y capitanes famosos que han tenido los indios y han hecho los daños y muertes han sido y son criados en casas de españoles y aún desde muchachos en las iglesias con frailes y clérigos, y en teniendo edad para seguir la guerra se van a su natural. Siendo vuestra excelencia servido convendrá que ningún indio de guerra que se hallase culpado no se diese a servicio sino que fuese castigado conforme a sus culpas y porque el interés de los soldados no los encubriese se remitiesen a esta real audiencia para que en ella se conociese de sus causas, y la demás presa que se hiciese se repartiese entre los soldados por la orden que vuestra excelencia fuese servido.

Lo otro, que los presidios que están en las minas de Guanajuato y villas de San Felipe y Salaya se pongan fuera de poblado en los alojamientos y pasos más convenientes con orden que de ordinario anden corriendo la tierra, porque las minas y pueblos de españoles tienen bastante defensa con sus vecinos, y de estar las compañías alojados en ellas con las ocasiones que tienen se están en sus entretenimientos sin salir a las ocasiones que se ofrecen ni acudir a cosa que convenga, y esto se ha visto por experiencia pues de cuatro años a esta parte han hecho tantos daños los indios sin que a ellos se les haya hecho ninguno. Y de que se siga grandísimo provecho en el rigor de esta guerra y con estas naciones se tiene muy gran experiencia, pues todo el tiempo que asistieron en la dicha frontera por tenientes de capitán general los doctores Francisco de Sande y Hernando de Robles y Juan Bautista de Orozco, oidores de esta real audiencia, con los castigos que les hicieron y con su industria y cuidado se refrenaron los indios de manera que no hacían la tercia parte de los robos y muertes que el día de hoy hacen y de algunos quedaron muy bien castigados.

Y aunque es de mucho efecto e importancia la guardia y defensa de los dos caminos reales de las minas de Zacatecas y Guanajuato, con sólo esto no se asegura la tierra pues hay otros muchos caminos de carros y recuas tan necesarios e importantes como estos dos, donde cada día matan y roban gentes, y asimismo las estancias que no son de menos importancia y efecto pues de ellas se provee esta ciudad y la mayor parte de esta Nueva España, que las asaltan y roban cada día y por acabarlas de todo punto y quitarles su fuerza y defensa y aún la de toda la frontera les llevan los caballos y yeguas de vaquería. Y esto ha sido y es en tanto grado que por falta de ellas se despueblan las haciendas y sus dueños están perdidos, y lo peor es que ya no se hallan a comprar porque las que se han criado en otras tierras de paz se han consumido y gastado en esta frontera. Y a esto se debe advertir y tener consideración porque la principal defensa que hay en esta tierra para la seguridad de ella son los caballos, y en esto hay tan gran disminución y falta que si no se reparasen vendrían a faltar cuando de ellos hubiese necesidad, y por no poderse vaquear ni sujetar los dichos ganados por falta de los caballos y yeguas se van alzando y metiendo la tierra adentro donde los indios los gozan y son más señores de ellos que sus dueños. Demás de que mediante las casas fuertes, armas, caballos y gente que tenemos en nuestras haciendas

se caminan y andan estos caminos porque a la fuerza de los indios no fuera bastante resistencia la de los soldados, y de esto resulta muy gran servicio a su majestad pues es el paso de la mayor parte de las minas de esta Nueva España. Y de los soldados asimismo recibimos muchos y muy grandes daños pues sin orden ni cuenta nos matan nuestros ganados en muy gran cantidad y nos toman nuestros caballos y hacen otros muchos agravios, sin que sea de ningún provecho para nosotros su asistencia porque aunque nos ven robar y llevar nuestras haciendas y matar nuestros criados dicen que no son obligados más que a guardar las recuas y carros, y no solamente no nos ayudan y socorren pero si alguna presa de caballos y yeguas quitan a los indios de los que nos han llevado lo toman para sí y lo venden como si fueran bienes de los mismos salteadores y de otro reino. Y así convendrá y es de mucho efecto el presidio que está en la estancia del Jofre para guarda de los dichos dos caminos de Zacatecas y Guanajuato, aunque para prevenir a la astucia y ardides de los indios convendría mudar el de allí y ponerle en El Cazadero, porque desde allí al presidio de Jofre corren mucho riesgo los carros y recuas por ser las principales presas que los indios apetecen, y sería de poco fruto la escolta desde lo de Jofre hasta Las Bocas si los indios les saliesen antes de llegar allí como lo podrían hacer con facilidad y mucha comodidad suya por tener los pasos y sierras muy a su propósito.

Los demás presidios parece que estarían bien uno en El Palmar de Vega en el río de Jofre por ser la tierra de los copuces y guajaguanes y otras naciones sus aliados, y el otro en el potrero que llaman de Jaso y el otro en El Robledal en el río de Santa Catalina, con orden que siempre corriesen la tierra por la orden que se les diese. Y fuera de estos podría haber otras compañías y cuadrillas de sobresalientes que publicada la guerra habría muchos que acudiesen a ella, que anduviesen tras los indios en sus tierras e impidiesen que no pasasen a dar favor a los fronteros.

Lo otro, por cuanto el valle de San Francisco es el más dispuesto y aparejado para los indios por ser como es su propia tierra y naturaleza y de muchas sierras y quebradas y peñas que tienen por su defensa por ser muy ásperas y fragosas, y tienen asimismo en este valle mucha tuna y caza y mucha cantidad de ganado que usan del con tanta libertad que lo vaquean a caballo y lo sacan y llevan de mil en mil y más y menos las reses a la tierra adentro a rescatar y vender a las rancherías por mujeres y munición, y tienen hechas sus paradas y corrales en sus jornadas

señaladas, y con este vicio y abundancia hacen sus juntas y borracheras y salen con la determinación que en ellas acuerdan a saltear y robar. Y para remedio de esto convendría que vuestra excelencia sea servido de mandar hacer una casa fuerte en este valle donde estén algunos soldados que resistan a los indios y de ordinario los asalten y sigan y no les den lugar a que se vengan a los caminos a saltear y robar. Y esto es de mucha importancia por ser en este valle la frecuentación de los indios más que en otra ninguna parte y tan a su propósito que siempre los han de hallar aquí por las razones referidas.

Lo otro, por cuanto los indios chichimecas pames de muchos años a esta parte tienen de uso y costumbre salir a saltear y robar yeguas y caballos y ganados y llevarlos la tierra adentro, y de dos años a esta parte se han confederado con los indios copuces y guajaguanes y otros sus aliados que son antiguos y famosos salteadores y por su tierra les han dado entrada y lugar para que vengan a robar y matar al valle de San Juan y pueblos de las provincias de Xilotepeque y Acámbaro. Y los dichos pames han comenzado con ayuda de los susodichos a matar gente y quemar iglesias y robar pueblos y de todo punto han destruido veinte y dos estancias que hay en el valle de San Juan y despoblado muchos pueblos y muerto muchas gentes y muerto y llevado muy gran cantidad de yeguas y caballos. Y en un valle que llaman de San Pedro que es en el comedio de la tierra de los pames, en una vega muy fértil y de mucha agua y tierras de riego y de muy buen temple, se ha poblado de indios de esta nación y de otomíes un pueblo de más de trescientos indios y para que éste fuese adelante y se conservase y engrandeciese con que se aseguraría su comarca que es de mucha importancia, convendría mucho que en este pueblo se fundase un monasterio de frailes descalzos que con su doctrina y buen ejemplo atrajesen los indios de esta nación que están en rancherías en las sierras comarcanas, y para su seguridad y defensa se les diesen diez o doce soldados que los acompañasen en la predicación, y se tuviese mucha cuenta con ellos para su conservación porque esta nación es muy poderosa, así por la fragosidad y aspereza de su tierra como por ser en mucha cantidad y nación más fácil de reducir que las demás por no ser tan belicosa ni estar tan dañada. Y de esto se seguirían muchos provechos, que con esta nación reducida se podría hacer guerra a los demás y se les atajaría a los de la tierra adentro el paso que por aquí han comenzado a seguir, y asegurarse han los pueblos y estancias del valle

de San Juan con que los soldados anduviesen corriendo la tierra y los religiosos, con lenguas e intérpretes que hay en el pueblo de San Pedro, procurasen su conversión.

Lo otro, porque por experiencia se ha visto que recibir de paz los dichos indios salteadores y dejándolos poblar en su propia tierra se han seguido muchos daños e inconvenientes y es cosa cierta que en apretándolos han de pedir la paz, que vuestra excelencia expresamente mande que no se les conceda ni se admitidos si no fuere con cargo que pueblen en esta ciudad o en otra parte la que vuestra excelencia les señalare, entretejidos con otra nación en pueblo grande donde sean doctrinados y se tenga cuenta con ellos y no puedan hacer lo que han hecho todas las veces que han pedido la paz.

Lo otro, por cuanto en las provincias de Querétaro y Acámbaro, que son en la frontera de los chichimecas, se han poblado y van poblando en las sierras, montes y quebradas, muchos lugarejos de indios chichimecas, pames y de algunos otomíes y tarascos, y que por ser lugares tan pequeños que no pasan de quince y veinte indios y haber poblado en partes muy remotas y ásperas no son doctrinados ni corregidos ni se puede tener con ellas la cuenta que conviene, y con la libertad y ociosidad que tienen, como de su cosecha son mal inclinados y para que vivan a razón requieren ser apremiados, han comenzado a rebelarse y se desvergüenzan a salir a robar a los caminos y no conocen justicia ni acuden a doctrina y finalmente cada lugar es una ladronera. Para obviar esto y atajar este inconveniente convendría que vuestra excelencia fuese servido de mandar que se poblasen las cabeceras pues hay disposición y tierras para mucha más gente o a lo menos se reduzcan en uno o dos pueblos formados y grandes en la parte y lugar que convenga para su seguridad y acomodamiento pues hay muy mejores y más fértiles que donde ellos están, y que claramente se entiende que se van huyendo de lo poblado y de la doctrina y se meten en los montes para usar de su mala inclinación más a su salvo. Y estando en las cabeceras o pueblo formado se podrá tener cuenta con ellos y doctrinarlos, y expresamente se les prohíba y defienda que no tengan caballos ni yeguas, porque de tenerlos se siguen grandes inconveniente y por no haber atajado con tiempo y al principio a los chichimecas ni haberlo estimado en lo que es han venido al extremo en que hoy están. Vuestra excelencia provea y mande lo que sea servido.

Por tanto a vuestra excelencia humildemente suplicamos sea servido mandarlo ver y remediar, y porque por escrito no se pueden declarar ni dar a entender tan enteramente las cosas que convienen para este negocio sea vuestra excelencia servido de mandarlo comunicar con el doctor Robles, oidor de esta real audiencia, que tiene experiencia de la guerra de chichimecas y con otras personas que lo entiendan, y sobre todo pedimos justicia.

Y demás de la notoriedad grande de este negocio y de las muchas informaciones que sobre ello se han hecho, si vuestra excelencia fuere servido mandar que se nos reciba información nos ofrecemos a darla de todo lo contenido en este memorial.

Don Pedro Lorenzo de Castilla, Diego de Porras, don Juan Puerto Carrero y Sandoval, don Juan de Guevara, Gerónimo López, Baltasar de la Cadena, Juan de Villaseñor Cervantes, Alonso Pérez de Bocanegra, Alonso Redascón, Diego Alonso Larios, Luis de Moscoso Alvarado, Leonardo de Cervantes Casaris, Luis de Bazán, Baltasar Gutiérrez, Baltasar Mejía Salmerón, Pedro de Salazar, Pedro Romero, Diego Núñez de Moscoso.

XII
DAR LUGAR A LOS PADRES APOSTÓLICOS (DOCUMENTOS DE 1583-1585)

RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO SUPLICAN A SU MAJESTAD ERIGIR EN LA TIERRA DE GUERRA UNA PROVINCIA DE SU ORDEN UNIENDO LAS CUSTODIAS DE JALISCO Y ZACATECAS, Y ATRAER A LOS INDIOS INFIELES "CON AMOR Y PALABRAS DE DIOS QUE NO CON ARMAS" (1583)

AGI, Guadalajara, 34

Sacra Católica Real Majestad
Aunque todos los cristianos tenemos una común obligación de desear el aumento de la santa fe católica y de los reinos y señoríos de vuestra majestad, como de quien depende la defensa y fuerza de esta iglesia militante ayudado con las fuerzas y gracia de nuestro Señor Dios, el cual ha sido servido dar a vuestra majestad tanto celo y fervor en las cosas que tocan a su servicio que con muy justo título para siempre quedará vuestra majestad en los siglos ad venideros con nombre de tan católico rey y señor como lo fue el emperador nuestro señor padre de vuestra majestad, que está gozando de la bienaventuranza que por hechos tan heroicos y dignos de memoria como en este mundo hizo mereció.

Y entre todos los cristianos los que más desean lo al principio referido son los religiosos, y entre los religiosos los de la orden de nuestro padre San Francisco como más obligados por voto particular a la iglesia de Dios y a vuestra majestad por haber recibido y recibir cada día mayores mer-

cedes y favores que ninguna de las otras religiones. Y por no ser ingratos a las mercedes recibidas nos esforzamos en estas partes de las Indias a servir a nuestro Dios y a vuestra majestad como a nuestro rey y señor, procurando con todas nuestras fuerzas reducir a la santa fe católica y al servicio de vuestra majestad gentes tan bárbaras y tan rebeldes como son los chichimecos, de quien vuestra majestad tendrá muy cierta noticia y de los religiosos que han muerto y derramado su sangre predicándoles la ley evangélica.

Y no aparta a muchos el temor de la muerte para no osar acometer negocio en que tanto se sirve nuestro Señor y vuestra majestad, antes, con mayor ánimo y esfuerzo, levanta Dios cada día religiosos que se ofrecen a morir en esta demanda. Y para lo poder poner mejor en ejecución suplicamos a vuestra majestad muy humildemente como a rey y príncipe tan cuidadoso de las cosas que tocan al servicio de nuestro señor Dios nos haga la merced que aquí con brevedad suplicaremos.

En la Provincia de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, que es en esta Nueva España, parte de ella en este nuevo reino y obispado de la Galicia y parte con obispado de Michoacán, la cual parte de Michoacán está tan pacífica como España, la parte de la Nueva Galicia tiene por delante y andan los religiosos de ella en la conversión de los naturales. Hay en estas dos partes de Michoacán y Nueva Galicia diferentes lenguas que los religiosos de la una parte ni de la otra no se pueden ayudar por ser diferentes las lenguas, y cada una de estas partes tiene conventos para poder cada una por sí ser provincia pues tiene cada una de estas partes veinte y tres conventos. Suplicamos a vuestra majestad tenga por bien mandar dividir estas dos partes y hacerse provincias, porque en la parte del nuevo reino de la Galicia hay muchas gentes bárbaras por convertir y hay más de seiscientas leguas hasta las cinco ciudades que se dicen de Cíbola toda tierra de infieles, y aunque los religiosos trabajan lo posible y cada día vienen a pedir doctrina y bautismo estos indios infieles, son tan pocos los religiosos que no pueden acudir a todo.

Al presente a sido nuestro Señor servido que sean poblados dos conventos entre estos infieles y están convertidos a la fe de Jesucristo y servicio de vuestra majestad, que es la provincia de Guaynamota y la provincia de [A]caponeta, partes muy aparejadas para traer muchos infieles al servicio de nuestro Señor y de vuestra majestad. Hay otra provincia adelante de estas que se llaman los Coras, han entrado ahora

poco ha también religiosos y fueron recibidos con mucha paz y piden bautismo y doctrina. Si estas dos partes que tenemos dicho del nuevo reino de la Galicia y Michoacán se apartasen, en breve tiempo se haría muy gran servicio a nuestro señor Dios y los señoríos de vuestra majestad se aumentarían y vendría muy gran provecho a la tierra, porque en las tierras de estos infieles chichimecos hay muchas minas y muy ricas y si se allanasen a estas gentes con la doctrina y palabra de Dios asegurar sería por esta parte la tierra y paso a las minas de Zacatecas, que está distancia de treinta o cuarenta leguas de a do tenemos conventos. Pacíficos cesarían tantas crueldades y muertes como estos cada día hacen juntamente con muchos robos que en los vasallos de vuestra majestad hacen, y por la falta grande que hay en esta tierra de religiosos no va adelante esta obra como deseamos, y para que vaya adelante hay necesidad que vuestra majestad mande que esta parte de Nueva Galicia que por otro nombre se dice la parte de Jalisco sea provincia por sí, pues tiene tanta distancia de tierra en que se pueda extender porque por estar conjunta con la parte de Michoacán es muy gran impedimento para no ir adelante en negocio tan necesario. Y vuestra majestad nos ha de hacer merced mandar nos vengan treinta religiosos para que nos ayuden en esta obra.

También conviene, si a vuestra majestad le parece, mandar que se junte la custodia de Zacatecas con esta parte de Jalisco porque estas dos partes están muy conjuntas la una con la otra y estas dos partes de la custodia de Zacatecas y parte de Jalisco tienen la conquista entre manos y por delante. Y siendo una provincia que los religiosos pasasen de una parte y se tratasen, confiando en la misericordia de Dios y en su infinito poder, creemos en breve tiempo estarían los caminos seguros adonde se han hecho y se hacen muy grandes daños así en robos como en muertes, y se evitarían muy grandes gastos que de la rentas reales en estos caminos se han hecho y se hacen con soldados.

Porque estos miserables de indios infieles más se han de traer con amor y palabras de Dios que no con armas, de lo cual tenemos muy larga experiencia porque a ningún religioso de los que han hecho entradas entre estas gentes infieles no les han hecho daño ninguno antes los han recibido y servido, y a los que han muerto o herido de treinta años a esta parte ha sido por ir en compañía de soldados u otros españoles, porque es grande el amor que los indios tienen a los religiosos de nuestra orden porque donde quiera que los ven los reverencian y sirven con mucho amor.

Y para esto suplicamos a vuestra majestad mande a nuestro ministro general fray Francisco de Gonzaga se haga esta división de Michoacán y Jalisco, porque conviene mucho al servicio de nuestro señor Dios y de vuestra majestad y bien de las ánimas y gran provecho para esta tierra, de lo cual se ha dado larga noticia y relación al dicho ministro. Y esto tornamos humildemente a suplicar a vuestra majestad se nos haga merced, quedando por ella siempre nuevamente obligados a rogar a nuestro Señor la real y muy católica persona de vuestra majestad guarde por largos y felices años para guarda y amparo de su santa iglesia con aquel aumento de reinos y señoríos que los capellanes de vuestra majestad deseamos.

De Tzaiulan de la provincia de Jalisco 23 de marzo de 1583 años.

Católica y real majestad. Besan vuestras reales manos vuestros menores capellanes.

Fray Alonso de Peraleja, fray Juan López, fray Antonio de Cibián, fray Luis Menor, fray Andrés de Ayala, fray Alonso de Birgusa, fray Gabriel de Paredes, fray Leandro Cardoso [rúbricas].

MEMORIAL DEL OBISPO DE LA NUEVA GALICIA FRAY DOMINGO DE ARZOLA AL ARZOBISPO GOBERNADOR PEDRO MOYA DE CONTRERAS SOBRE EL REMEDIO A LA GUERRA CHICHIMECA (1585)

AGI, Indiferente General, 1092

Sobrescrito: Copia del memorial que el obispo de Guadalajara del Nuevo Reino de Galicia dio al arzobispo de México gobernador de Nueva España cerca de la guerra de los chichimecas.

Ilustrísimo y reverendísimo señor

Por la obligación que todos tenemos al servicio de Dios y del rey nuestro señor y a la paz y tranquilidad de los fieles cristianos de estos reinos, por lo que he visto ocularmente y por lo que habiendo tratado con personas antiguas y de experiencia en el reino de Galicia, y especialmente con Rodrigo del Río de Loza, general de la guerra, he hallado acerca del remedio que se podría dar para la pacificación y seguridad de las tierras de la Galicia y de Vizcaya, referiré aquí lo que se entiende que conviene proveer para ello de parte de su majestad.

Lo primero, se ha de suponer por cosa muy averiguada que la guerra que su majestad en los dichos reinos con tanta costa de su real hacienda y con tanto trabajo de la república como se sabe y se ve en la forma y orden que hasta ahora ha tenido y al presente tiene, aunque no deja de ser de mucho efecto porque asegura los caminos para los caminantes y contrataciones y también defiende que no lleguen a las poblazones y estancias los indios a hacer tantos males como solían antes que hubiese presidios y soldados. Pero como el fin principal de la guerra sea conseguir la paz y asegurar y aquietar la tierra, no sólo la guerra que ahora se hace es para este fin, mas antes para lo contrario como se ve por experiencia, que después que esta guerra se sustenta en ella hacen entradas muchas naciones de indios de paz y mansos que no hacían mal alguno vemos que se han hecho bravos y de guerra. Lo uno por que han recibido daños de nuestros soldados y les han hechos presas de sus hijos y mujeres, como también por que se provocan unas naciones a otras a la guerra como se ve claramente en muchas naciones de aquellos reinos que en tiempos pasados estaban quietos y obedecían a los españoles y se bautizaban, visto que sus vecinos los chichimecas y zacatecos se valen por la guerra ya están alzados y son también de guerra como son los tepeguanes y los de San Andrés y algunos de los mezquitales y los más y otras provincias, que de doce o catorce años a esta parte que es notorio que se han hecho de guerra y cada día vemos alzamientos. Y por esta misma razón, como este verano pasado acaeció, que todos los indios de las minas de las Nieves y del Río Grande y del ingenio de Alonso López y de muchas estancias que asolaron otros muchos indios de aquella comarca, entre los cuales había cinco o seis capitanes principales y siendo cuasi todos ellos cristianos se alzaron en el Pico de Teyra camino del Mazapil, y si hallándome yo presente el general Rodrigo del Río no usara con ellos de medios tan cristianos, píos y justos como usó para que viniesen de paz, el día de hoy hubieran puesto en harto trabajo todas las minas que son de Zacatecas adelante.

Lo segundo, se debe suponer que aunque su majestad quisiese hacer ejército mayor para que no sólo defendiese los caminos y las poblazones como se hace ahora pero que fuese bastante para seguir los enemigos a fin de conquistarlos y acabarlos, por mucho que en ello quisiese gastar se tiene por muy difícil y cuasi imposible conseguir el fin de pacificar la tierra. Lo uno, porque como estos indios no tengan poblazones ni

señalados lugares donde habiten porque andan por los campos como venados y donde la noche los coge allí ranchean, y tienen tantos malos países, peñoles, sierras y otras cosas que los defienden sin que en ninguna parte de éstas aún por hambre ni por sed puedan ser rendidos porque se sustentan de raíces, de yerbas, mucho tiempo sin otra comida ni bebida, no se entiende como pueden ser conquistados. Porque decir que poco a poco les pueden arruinar tampoco ha lugar, así porque con el tiempo se multiplican ellos como porque ejército tan formado y de tanta costa no se puede sustentar mucho tiempo sin que la tierra se venga primero a despoblarse como vemos que se va despoblando cada día, lo uno por tantas sisas, alcabalas y derechos que pagan con ocasión de guerra y ayuda. A todo esto otra razón que arriba está apuntada, y cuando se hiciese guerra de esta manera a fuego y sangre todas las otras naciones comarcanas, especialmente de las tierras que se van descubriendo y de nuevo conquistando, con el miedo que cobrarán huirán de los cristianos y se harán de guerra. Y así cuando acabe de conquistar una nación sería necesario pelear con otra sin esperar cabo ni fin, allende que en todo esto hay otros inconvenientes que no hay necesidad de referirse aquí.

El medio que ha parecido más conforme al evangelio y conveniente para el fin que está dicho que se hagan y desde luego se comiencen a hacer seis o siete poblazones en otras tantas fronteras principales de las sierras donde andan estos bárbaros enemigos, es a saber en las Charcas, entre el Mazapil y el Saltillo, en el valle de las Parras, en la Laguna Grande, en Guxuantepeque, en las minas de Indehe. Y estas poblaciones se hagan de esta manera: en cada parte de estas haya dos religiosos o tres de la orden de San Francisco de los cuales el uno a lo menos sea buena lengua, y se les hagan para su habitación unas casitas moderadas con sus iglesias y se les dé por algunos años con que se sustenten a costa de su majestad. Y porque a los principios no corran algún peligro sus personas y la población, se pongan en cada parte de éstas hasta ocho soldados con sueldo de su majestad que no hagan más de guardar a los religiosos y a los pobladores, mandándoles que guarden en todo la orden de los religiosos y que sin su licencia no pueden hacer entrada alguna sino sólo servir de defensa de ellos y de los pobladores, y para que con menos sueldo estos soldados puedan servir sean hombres casados que se avecinden en las mismas partes dándoles para ello solares de casas y tierras para labrar. Y que vayan también a cada parte de estos indios mexicanos o tlaxcaltecas

o de otras partes que sean bien enseñados en la doctrina para que sirvan de fiscales, de cantores y de otros ministerios de las iglesias y que ayuden también a la población. Y de esta manera, con la suave doctrina de los religiosos y con la comunicación de los indios cristianos no se puede creer que no se reduzcan aquellos bárbaros a la paz y amistad nuestra y a la fe católica, pues aún los brutos animales se amansan con el buen tratamiento, o a lo menos se retirarán y se alejarán a partes donde no nos ofendan tanto, y las poblazones irán adelante porque las tierras son fértiles y las más de ellas de minas de plata.

Y que este medio sea acertado para el fin de la paz como está dicho, allende de la razón que consigo trae, también se puede probar por el efecto que vemos en otras partes de la misma Galicia y Vizcaya. Porque habiendo de los mismos indios de guerra chichimecas, zacatecos y coras en las provincias de Xalaxalisco, el Teul, Guaynamota, Centiquipaque y [A]caponeta, con sendos monasterios de a dos o tres frailes de la misma orden que hay en cada parte de éstas, están de paz los indios y se sustentan los cristianos sin que sea necesario tener para ello soldados, y no se halla cuasi parte alguna donde hay religiosos que no esté la tierra con alguna pacificación.

El gasto que de esto puede recrecer no será mucho para lo que su majestad gasta en esta guerra, porque los monasterios se pueden edificar con tanta moderación que no se gastando en cada uno de ellos de dos mil pesos arriba se hagan muy suficientes para aquella tierra. Y lo que se ha de gastar en sustentar dos religiosos en cada uno de ellos y el aceite de la lámpara y vino de las misas ha de ser de ochocientos pesos abajo en cada un año de ellos, y pues da su majestad a dos soldados novecientos pesos no es mucho que gaste con cada monasterio de ochocientos abajo, y los soldados se pueden proveer parte de los presidios y compañías que hay y parte de otros hombres casados que holgarán de ir a ello.

Ni habrá mucha dificultad en hallar indios para que vayan a estas poblazones como los ahorren de tributo por diez o doce años y más, lo que fuere la voluntad de su majestad, y con que les dé ayuda para ir allá para poblar.

Tampoco trae mucha dificultad el haber religiosos para estas poblazones. Lo uno, porque los prelados de la orden para ampliarlas los buscarán, y también porque si se escribe esto a su majestad no es de creer que no envíe de España religiosos que residan en estos monasterios de

tierra de paz por los que de ellos se han de sacar para la tierra de guerra. Y la ejecución de esto, en cuanto a señalar los sitios y para que en las poblazones y en el edificio de los monasterios se guardase aquello que más sea conveniente para este efecto que se pretende y para la perpetuidad, se podría cometer al general Rodrigo del Río que como quien tanto desea que este medio se tome por ser único para el fin de la paz y para el bien de la tierra lo pondrá por obra con toda fidelidad y brevedad. Y aunque no por eso se ha de dejar por algún tiempo de sustentar la guerra que ahora se sustenta, a cabo de pocos años podrá su majestad ahorrar mucha parte de lo que gasta en ella ayudando a estos monasterios y poblazones con lo que quitare de las compañías y soldados que mantiene.

[…]

FRAGMENTO DE LA CARTA ESCRITA AL REY POR EL SANTO CONCILIO PROVINCIAL MEXICANO (1585)[1]

[…]

20. Por aviso y memorial que la real audiencia de esta ciudad dio a este Concilio se pidió se viese la justificación e injusticia que habría de dar guerra a fuego y a sangre a los indios chichimecas y demás naciones que tantos daños propuso han causado y causan cada día de muertes, robos e incendios y tener la tierra y paso con riesgo. Lo cual conferido con las órdenes de este reino y consultores de este Concilio, visto y examinado según Dios y conciencia, sentimos:

Que de no haberse guardado las reales instrucciones de vuestra majestad sobre este caso dadas se han seguido y siguen cada día intolerables injusticias, tiranías y robos, cautivando a muchos inocentes que nunca han oído ni publicádoseles nuestra sacra fe católica por el medio que el Evangelio manda, vendiéndolos como esclavos, yendo a sus tierras y casas como a caza de animales, tomando por escudo de su maldad y avaricia que son indios matadores y salteadores y representando agravios imaginados. Que por no haber tenido esto el castigo y reparo necesario,

[1] Publicada en José A. Llaguno, *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*, México, 1983, pp. 287-323. La presente transcripción es nuestra, del manuscrito existente en la Bancroft Library.

han irritado a todas estas naciones bárbaras que viven y están repartidas en gran distancia de tierra, que lastimados en haberles tomado y cautivado las mujeres, hijos y hermanos, se hayan desvergonzado y hecho los agravios que entendemos deben de haber hecho.

Lo cual hubiera cesado si las entradas que se han hecho, los capitanes generales o sus tenientes y los demás (que con siniestra relación y falso prometimiento de nuevas tierras y aumento de población y conversión a nuestra sagrada ley cristiana han ganado de vuestra majestad adelantamientos o gobernaciones) hubieran procedido como deben a profesores de la ley evangélica y guardado lo que vuestra majestad tan santamente tiene proveído y ordenado. Y así estas entradas que se han hecho y hacen (omiso el medio y orden cristiano) son tiránicas, impías y en injuria y oprobio del Evangelio. Y pide tanto mal y tan público breve remedio y la poderosa mano de vuestra majestad, que como rey católico (a cuya soberana corona está dada la conversión de este nuevo mundo) provea el eficaz y necesario. Que será si con el rigor que tanta atrocidad pide, se reparen semejantes tiranías y agravios no se hagan y que se vea, examine y entienda la justificación de muchos indios inocentes, mansos y que nunca nos injuriaron, ni han merecido servidumbre y cautiverio como se tienen, venden y contratan, que es lástima ver la publicidad con que en carnes vivas los traen a república que profesa Evangelio, encadenados y en colleras, a venta pública. Sin que haya quien repare son ánimas redimidas con la sangre de Cristo y si son dignos de privarlos de su libertad, tierras y haciendas, y la grave injuria que se hace al Evangelio, así en ellos para aborrecerlos y no asentir a él, como al mal ejemplo que a los naturales ya convertidos que tratamos y ministramos reciben y escándalo gravísimo de su trato y modo de predicarles a Cristo crucificado. Por cuya pasión, con grave dolor y lágrimas, humilmente suplicamos a vuestra majestad haga rostro a esto y cumpliendo con su obligación y real patronazgo descargue su real conciencia y fíe la cura de mal tan contagioso de quien no le doble carne y sangre y avaricia.

Y para los daños que los indios irritados hacen, robos y muertes, conferido el medio que se puede tomar, sentimos que el más eficaz y presente es que se hagan poblaciones en número que vayan ocupando la latitud de esta tierra, poblándolas de gente así de españoles como de indios mexicanos ya enseñados en nuestra santa fe católica y que viven y se sustentan a nuestro modo políticamente, honrándolos y exceptuándolos

de tributos y obligaciones. Haciendo en esto instancia que así estos indios belígeros se amedrentarán y correrán la tierra dentro, dejando el paso libre a los mineros y tratantes vasallos de vuestra majestad, con que cesará tan conocido riesgo y el haber y hacienda de vuestra majestad irá en aumento, sin que haya necesidad de pensar poderlos apurar por guerra porque andan y viven en rancherías sin tener casa ni lugar conocido que causa no se les poder dar guerra que obre efecto ni agotarlos, siendo siempre espías y acechanzas donde no se imagina de donde a su seguro hacen los [a]saltos y daños que vuestra majestad habrá sido informado.

Y así el gasto de esta guerra y el que más fuere necesario se gaste en estas poblazones que es el medio que a este negocio todos concordemente sienten, sin poner el rostro a gastos grandes que se puedan representar, que con el notable provecho que de ellos conocidamente resultará en conversión de estos indios, paz y quietud de todo este reino y aumento de vuestros reales quintos, tributos y derechos, anima a la ejecución y práctica de este medio. Y de otra suerte todo lo que se hace contra estos indios chichimecas anda acompañado de intolerables injusticias, y tánto de mayor dolor cuanto es poco o ninguno el advertimiento del riesgo de las ánimas que entienden o pueden y deben entender ser malo e inicuo. Y por faltar muchas cosas esenciales a la justificación de esta guerra no acudiendo al medio puesto que es el importante a este mal, no hallamos ni sentimos justificación para hacerla abierta a fuego y a sangre como se ha pretendido y pretende. Vuestra majestad provea lo que más fuere servido.

XIII
RECTIFICAR PARA OBTENER LA PAZ INDIA (DOCUMENTOS DE 1584-1591)

CARTA DE FRAY LUIS OLID DE BIEDMA A SU MAJESTAD (1584)

AGI, México, 286

Católica Cesárea Regia Majestad
El año de sesenta y seis pasé a estas partes de la Nueva España por mandado de vuestra majestad y sirviéndole de capellán en la flota que este año vino y como llegué me proveyeron por vicario de la Villa de los Valles, provincia de la Guasteca, en la Quabia y villa de Pánuco y Tampico y ésta. La lengua de ella es peregrina, que en toda ella no hay sino un clérigo que la sepa que se llama Juan de Mesa, que es en su vivir ejemplo de todos los que acá estamos. También se me pegado a mí algo de ella y he servido de ministro en la dicha villa diez y siete años haciendo mi posible, sirviendo a Dios nuestro Señor y a vuestra majestad, descargándole su real conciencia, dando aviso a los visorreyes que [ha] habido de todo lo necesario para que más fuese servido vuestra majestad. Y ahora para que vuestra majestad esté enterado de lo que acá pasa, porque algunos con siniestra[s] relaciones que llevan a vuestra majestad para adquirir mercedes es justo sepa la verdad de lo pasado y presente.

Y es que por mandado de don Martín Enríquez se hicieron algunas entradas en esta provincia de la Guasteca no necesarias, que echaron a perder la tierra y que dende entonces se comenzó haber guerra y daños de los bárbaros y más de los soldados que venían a las dichas entradas,

pues destruían y llevaban las haciendas de los de paz con muchas ofensas otras que hacían a Dios nuestro Señor tomándoles sus mujeres. Y entre estas entradas dio comisión a Luis de Carvajal, el cual fue hacia la parte del Río Bravo y sacó más de seiscientas piezas que hizo esclavos sin los que depositó que son sin cuento sacando el quinto y lo que quiso y llevóselo.

Y para que vuestra majestad lea la razón que tuvo para prenderlos y la culpa que los indios tenían, digo que sus mismos soldados dicen que hasta que llegaban a los dichos indios se estaban quedos porque los indios del dicho Río Bravo no habían visto hombre a caballo jamás, finalmente los hizo esclavos. Y de ahí fue a la villa de Tampico y dio en las mujeres de los salineros que están de la otra parte del río y se las llevó, do resultó matar diez o doce españoles que pocos más había en Tampico y otros robos e insultos que de ello ha sucedido. Habiéndole yo avisado que no convenía al servicio de vuestra majestad y a su corona real tomó todas estas cosas por ocasión [de] haber servido a vuestra majestad y con siniestra relación con el favor de don Martín Enríquez que escribió a vuestra majestad, y así vuestra majestad le proveyó por gobernador de la tierra [al] que tanto le había deservido y a Dios nuestro Señor ofendido. Y vuestra majestad le hizo merced de la dicha gobernación con la dicha cautela pidiendo doscientas leguas en ancho y otras tantas en largo para que se incluyese en ella mucha tierra de paz ganada con las expensas de vuestra majestad. Y que hay en ella, cuarenta años ha, alcaldes mayores y corregidores y ministros, pagados todos a costa de vuestra majestad, los cuales son Tancacalchoc, Tamacolite, Tamunal, Tanqucey, Tlacolula, Tanbolon, Tanquil, Tanpuxeque, Tanpohoc, Tancaxen, Tanchana, Tantulan, Tamalaquaco, Tantohox, Tamu, Tanzuy, Tantuana, Tantepelete, Tantoyuca, Tameci, Tanchuycim, Tancaxual, Tamatan, Tazaplan, Tanchipa, Tamalabe, Tanboat, Tanzaquilata, Macate, Tanxiqui, Tacozou, Tancolol, la villa de Santiago de los Valles con catorce estancias de mucha cantidad de ganado mayor, todo lo cual ha tenido la dicha doctrina y justicia del tiempo que tengo dicho. Y litigando yo con él, que por qué no traía más claridad en sus negocios, que me parecía que no era suyo lo que pretendía, me respondió [que] yo tengo la culpa porque se lo pedí a su majestad porque pareciese poco y se incluyese mucho porque vea vuestra majestad su intención. Y así trae la tierra alborotada pidiendo lo que no es suyo ni vuestra majestad le hizo merced, pues en lo que pide,

pide lo que vuestra majestad ha ganado, que no trae apariencia aun de lo que él pretende y vuestra majestad entienda que lo que él pide no le pertenece conforme [a] lo que vuestra majestad le hizo merced [pues] es en daño de la corona real y quiere gozar de lo que no sudó debajo de cautela para acabar de destruir la tierra como si él mucho anda en ella la acabará. Y habiendo capitulado con vuestra majestad, que lo había de ganar a su costa lo ha hecho a costa de vuestra majestad y de los miserables naturales, lo que ha hecho que es comerles sus haciendas e inquietándolos y molestándolos, que es mucha lástima. Dejo de decir las haciendas que llevó y tratos que hizo en Sevilla para pasar acá haciéndoles entender en una nao en que vino que los traería y a muchos de ellos llevándoles flete y matalotaje se los dejó en Sevilla y por esas islas, tomándoles como hizo sus haciendas.

También le hizo vuestra majestad merced de la gobernación de Tanpasqui y Tamotel, Sici y San Miguel que se los daba para su gobernación, los cuales se habían alzado y esto debajo que el dicho Luis de Carvajal los hubiese traído de paz dentro de ocho años. Y con éste designio juntó cincuenta hombres para que fuesen a hacer entrada y que los indios que hallase los haría esclavos repartiéndolos entre ellos y los soldados, habiendo oído esta capitulación, no querían ir con él. Y viendo esto el Carvajal los llevó do estaba encerrado el Santísimo Sacramento y les dijo: yo juro, por aquel Señor que allí está encerrado, de hacer esclavos todos los indios que halláremos aunque se vengan de paz mil veces, por eso no dejéis de ir conmigo. Y así fueron, llamaron los indios de paz, los cuales se vinieron y la palabra que les guardó a los dichos indios fue echarlos en una collera e hizo esclavos doscientas y ochenta personas, hombres y mujeres, repartiéndolos entre sí y sus soldados tomando para sí la tercia parte, sin número grande de muchachos de dos años arriba, quitándolos de sus madres, apartando los casados en diferentes pueblos y provincias, cosa de lástima y tan en deservicio de Dios y de vuestra majestad.

Y que con esto diga que ha hecho gran servicio a vuestra majestad debajo de esta cautela. Y vuestra majestad no se los dio para que los hiciese esclavos sino para que traídos de paz los incorporase en su gobernación. Y así conforme a esto ni es gobernador ni yo lo tengo por tal, pues no ha cumplido lo que puso con vuestra majestad sino usurpado a la corona real y engañado a vuestra majestad. Y lo que de esto ha resultado es que los parientes de estos que se vinieron de paz que él hizo esclavos

que son muchos, viendo que no les guardó la paz que les había prometido, quemaron sus haciendas y casas, cosa no vista, y andan de manera que es menester tornarlos a conquistar de nuevo.

Y porque yo le he ido a la mano a él y a los demás podría ser me hubiesen levantado alguna cosa de que no tenga pena, pues en lo que hago sirvo a Dios y a vuestra majestad. A lo cual suplico como rey y señor nuestro que esto remedie con el calor necesario que es menester mucho, demás de que yo lo averiguaré y llevaré personalmente a vuestra majestad para que vea la manera que éste ha servido a vuestra majestad con la dicha relación siniestra.

Yo he dado de todo esto aviso a la real audiencia de México para que lo remedie aunque él dice es inmediato a vuestra majestad y no a otra.

Plega a la divina majestad de Dios nuestro Señor dar salud a vuestra majestad tan cumplida como ha en lo menester sus criados y vasallos. Amén.

De la villa de Santiago de los Valles, primero de abril, 1584 años.

Católica Cesárea Regia Majestad

Besa la real mano de vuestra majestad su criado y capellán.

Fray Luis Olid de Biedma [rúbrica].

COMISIÓN DADA POR EL VIRREY MARQUÉS DE VILLAMANRIQUE A GONZALO GÓMEZ DE CERVANTES PARA PONER EN LIBERTAD A LOS INDIOS DE LAS PROVINCIAS DE GUAYNAMOTA, SINALOA Y NUEVO REINO DE LEÓN, TOMADOS Y CONDENADOS INJUSTAMENTE COMO ESCLAVOS POR LOS GOBERNADORES HERNANDO DE BAZÁN Y LUIS DE CARVAJAL Y LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA (1589)

AGI, Patronato 62, ramo 4

Don Álvaro Manrique de Zúñiga marqués de Villamanrique, virrey y lugarteniente del rey nuestro señor, gobernador y capitán general de esta Nueva España y Nuevo Reino de la Galicia y presidente de la audiencia real que en ella reside en la dicha Nueva España, etcétera. Por cuanto para poner en libertad los indios chichimecos guachichiles y de otras naciones que injustamente se habían vendido por esclavos, así de los que desde

diez de agosto del año pasado de mil y quinientos y ochenta y seis acá se han hecho esclavos y sacado de sus tierras por estar prohibido por mí que no se saquen ni vendan por mandamiento hecho el dicho día, como de los de la provincia de Guaynamota, Sinaloa y Nuevo Reino de León, que la real audiencia de Guadalajara y Hernando de Bazán gobernador que fue de la provincia de la Nueva Vizcaya y Luis de Carvajal de la Cueva gobernador que dizque es del Nuevo Reino de León, condenaron y mandaron vender por esclavos sin poderlo hacer, proveí los autos y provisión del tenor siguiente.

En la ciudad de México primero día del mes de marzo de mil y quinientos y ochenta y nueve años. Don Álvaro Manrique de Zúñiga marqués de Villamanrique, virrey y lugarteniente del rey nuestro señor, gobernador y capitán general de la Nueva España y Nuevo Reino de Galicia y presidente de la audiencia real que reside en la dicha Nueva España. Dijo que por cuanto habiendo venido de su noticia que, por haber los indios de Guaynamota de la provincia de la Nueva Galicia muerto a dos frailes y tres españoles y hecho otros daños, el teniente de capitán general había enviado al capitán Juan de Sayas con ciertos soldados para su castigo, la real audiencia de Guadalajara había tomado en si el conocimiento de esta causa y condenado a los dichos indios sin poderlo hacer por ser caso meramente de guerra reservado a su señoría. Su señoría envió por los procesos y causa para hacer justicia en ellos como capitán general y dio cuenta a el rey nuestro señor de lo que la real audiencia había hecho, a lo cual su majestad fue servido responder, por una su carta fechada en Madrid a diez y ocho de febrero de mil y quinientos y ochenta y ocho, un capítulo del tenor siguiente:

> "Pues decis que habíades enviado a la audiencia de la Nueva Galicia por los procesos que se hicieron contra los indios de Guaynamota que se rebelaron y a quien por sentencia de vista habían condenado por esclavos entremetiéndose en lo que es de vuestra jurisdicción. Será muy bien que veáis los dichos procesos y no los hallando muy justificados y a cada uno de los indios culpados en particular, les deis libertad haciéndolos poblar a todos en alguna parte conveniente para que vivan en policía y cristiandad".

Y queriendo cumplir en todo y por todo con lo que su majestad manda, por él mandó traer ante sí el proceso que la dicha real audiencia

envió a su señoría que fue por donde sentenció los dichos indios, el cual está firmado y signado de Juan Salado, escribano de cámara de aquella audiencia, fecho y sacado del original en cuatro días del mes de noviembre del año pasado de quinientos y ochenta y seis. Y habiendo visto los autos y méritos del y las sentencias de vista y revista pronunciadas por la dicha real audiencia en que condenó a muerte a doce indios y a diez y nueve ha de tocar a veinte años de servicio y a doscientas veinte y nueve mujeres en destierro perpetuo de la dicha provincia de Guaynamota y a los demás a servicio de diez años y los muchachos y muchachas menores de diez años en ciertos depósitos según más largamente consta y parece por las dichas sentencias a que se refiere su señoría, ante todas cosas, declaraba y declaró el caso por de guerra y de los reservados privativamente a su señoría como capitán general y la dicha real audiencia no tener jurisdicción para el conocimiento de ello. Y daba y dio por ninguno y de ningún valor ni efecto todo lo hecho y actuado en esta causa y poniéndolo en el estado en que estaba al tiempo que el capitán Juan de Sayas sacó los dichos indios de la dicha provincia en virtud de la comisión a él dada por el teniente de capitán general. Teniendo consideración que los más culpados en esta causa se ejecutó la pena de muerte y contra los demás no resulta en particular culpa, antes, según por el dicho proceso consta, haberse venido de paz y los capitanes que los sacaron no guardaron la instrucción que se les dio en que se ordenó que si se diesen de paz los dichos indios no los sacasen de la provincia, declaraba y declaró los dichos indios condenados por la dicha real audiencia en servicio, destierro y depósito por libres y no sujetos a servidumbre ni obligados a cumplir el dicho destierro y depósito, para que como personas libres y no sujetos a servidumbre hagan su voluntad. Y que para que esto se consiga y ellos la puedan tener vaya otra persona la que su señoría señalare al Nuevo Reino de Galicia y a las demás partes de esta Nueva España adonde estuvieren o se entendiere están los dichos indios e indias, y para ponerlos en su libertad los saque de poder de cualesquier persona que los tengan a las cuales deje su derecho a salvo para cobrar de las personas que se los vendieron la cantidad que por ellos dieron y les dé carta de lasto y los recoja a todos. Y para ello el secretario de la dicha audiencia de Guadalajara, ante quien pasaron los títulos que se dieron de servicio y depósito de los dichos indios, le dé testimonio de todos para que por ellos los recoja en la ciudad de Guadalajara y su comarca. Y habiéndolos

recogido y juntado los lleve o envíe a la dicha provincia de Guaynamota poniéndoles a cada uno una señal en el rostro o brazos con una marca que diga "rey" donde ellos quisieren para que se entienda ser libres y que nadie los compela a la servidumbre en que estaban condenados, y los haga poblar y pueblen en la dicha provincia de Guaynamota según y cómo antes estaban o en otra parte fuera de la dicha provincia adonde le pareciere más conveniente. Y si fuera necesario, en el entretanto que se pueblen y comienzan a estar quietos y pacíficos, ponerles algunos soldados que los amparen y defiendan lo pueda hacer, y pida al obispo de aquel obispado les dé doctrina suficiente para ellos pagando el estipendio del ministro que allí se pusiere de la real caja de su majestad según y cómo se paga a los demás ministros de aquel reino. Y que porque los dichos indios vayan a la dicha población con más voluntad los oficiales de aquel reino, no embargante que los han de poner luego en la real corona según y cómo antes estaban, en dos años continuos no cobren de ellos tributos algunos porque en este tiempo puedan hacer sus casas y poblaciones, con que pasado los hayan de cobrar y cobren de ellos según y cómo se cobran en los demás vasallos que tributan a su majestad en aquel reino, y que para esto se dé a la persona que hubiere de ir a lo susodicho el recaudo que convenga. Y por la culpa que resulta contra las partes por no haber guardado la instrucción se reserva a los indios su derecho a salvo para que pidan su justicia como vieren que les convenga ante su señoría y el fiscal de su majestad por ellos, y para ello se les dé traslado de esto. Y así lo proveyó y firmó. El marqués. Ante mi, Juan de Cueva.

En la ciudad de México a veinte y cuatro días del mes de marzo de mil y quinientos y ochenta y nueve años. Don Álvaro Manrique de Zúñiga marqués de Villamanrique, virrey lugarteniente del rey nuestro señor, su gobernador y capitán general de la Nueva España y presidente de la audiencia real que en ella reside. Dijo que por cuanto habiendo tenido relación de los daños, muertes y robos que los indios chichimecos, guamares, pames, maticoyas, teguanes, guachichiles, zacatecos y otras naciones hacían por los caminos y otras partes en los vasallos de su majestad, y asimismo que los capitanes y soldados que salían a castigarlos tenían por costumbre en no topando con los delincuentes echar mano de los indios de paz que primero encontraban y sin ser los que habían cometido los delitos se los hacían confesar con tormentos y los condenaban por esclavos

y en otras penas injustamente, de que Dios nuestro Señor era muy deservido y los pobres indios mansos quietos y de paz gravemente agraviados. Y queriendo poner en todo el remedio necesario, habiendo hecho para ello junta de los tenientes de generales que han sido en este reino y de otras muchas personas prácticas en las cosas de la guerra, con mucha consideración y acuerdo proveyó un mandamiento hecho en México a diez días del mes de agosto del año pasado de ochenta y seis, firmado de su nombre y refrendado de Juan de Cueva secretario de la gobernación de esta Nueva España. En que según más largamente por el parece prohibió que en toda la Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo Reino de León, no se pudiesen hacer entradas de indios ni darlos ni venderlos por esclavos so pena de la vida sino que para su castigo se guardase la orden en el dicho mandamiento contenido, el cual dicho mandamiento fue pregonado en esta ciudad de México y en el Nuevo Reino de Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo Reino de León, para que nadie pretendiese ignorancia y a los tenientes de generales se les ha dado por instrucción. De todo lo cual su señoría dio cuenta al rey nuestro señor enviándole testimonio de todo lo proveído, y habiéndolos visto su majestad respondió por el capítulo cuarenta y uno de una carta fecha en Madrid a diez y ocho de febrero del año de ochenta y ocho firmada de su real nombre y refrendada de Juan de Ybarra su secretario, el capítulo del tenor siguiente:

> "No puede dejar de dar mucho cuidado ver que siendo de tanta importancia para la quietud de esa tierra la reducción y sosiego de los indios chichimecas se haya procedido en esta guerra tan erradamente por lo pasado como decís y con tanto dispendio de mi hacienda y mala cuenta y administración de ella, y lo que más se debe sentir es que se haya permitido vender por esclavos los indios que con siniestras informaciones los soldados prueban ser de los de guerra usando para esto de tan malos medios y con tanto exceso y demasía como significáis. Y pues por lo que tanto fundamento referís que me ha parecido bien, parece que tenéis muy entendido en lo que ha estado el daño y cómo se podrá en todo poner remedio os encargo que, con el cuidado y consideración que el caso requiere, prosigáis en las trazas de asentarlo procurando que se haga efecto y cesen tantos daños y que sea con la menos costa de mi hacienda que fuere posible. Y en cuanto a los indios que los soldados venden por esclavos lo que me parece es que no se debe permitir que se haga con los de paz ni con los de guerra".

Y ahora ha venido a su noticia que después de haberse pregonado la dicha orden de su señoría aprobada por su majestad en el capítulo de carta suyo incorporado muchos capitanes y soldados contraviniendo a ella han hecho entradas la tierra adentro y sacado indios e indias de ella y vendídolos sin poderlo hacer sean puestos en su libertad para que usen de ella y sacados de la servidumbre en que al presente están los declaraba y declaró por libres y no sujetos a servidumbres ni poder haber sido condenados a ella. Y asimismo haber incurrido en las penas contenidas en la dicha orden las personas que los sacaron de sus tierras y los vendieron por esclavos. Y para que se ejecuten en ellos y los dichos indios sean puestos en libertad y vueltos a sus tierras los que quisieren o se pueblen en las partes que más conviniere, mandaba y mandó se dé el recaudo necesario cual convenga a la persona que su señoría nombrare para este efecto la cual, habiendo puesto los dichos indios en su libertad, dé a las personas de cuyo poder los sacare el recaudo necesario y que convenga para cobrar de las personas que los compraron el precio que por ellos dieron, y hecho esto proceda conforme a derecho contra las personas que los hubieren sacado de sus tierras y vendídolos después de la orden suso referida. Y que para que los dichos indios sepan y entiendan que son libres les pongan una señal en los brazos o en el rostro o donde ellos quisieren con una marca que diga "rey".

Y que por cuanto el dicho Luis de Carvajal de la Cueva ni sus capitanes y soldados nunca tuvieron comisión antes de la dicha orden para sacar indios de sus tierras y venderlos por esclavos y desde el día que entró en la dicha gobernación comenzaron a sacarlos y venderlos, declaraba asimismo por libres todos los indios que el dicho Luis de Carvajal de la Cueva y sus capitanes hubieren dado por esclavos desde el día que el dicho Luis de Carvajal entró en la dicha gobernación del dicho Nuevo Reino de León hasta el día de hoy. Y que con ellos y con cada uno de ellos se verifique el dicho auto en todo y por todo, excepto con cierta cantidad de indios que por sentencia de vista y revista de esta real audiencia se declararon por bien condenados a servicio porque en cuanto a estos, hasta que la dicha real audiencia torne a ver la causa en virtud de una cédula de su majestad fecha en San Lorenzo a ocho de agosto del año de quinientos y ochenta y siete y provea lo que convenga, su señoría manda no se haga novedad por ahora. Con que en todos los demás se guarde y cumpla el tenor de este dicho auto y así lo proveyó y mandó y firmólo. El marqués. Ante mi, Juan de Cueva.

Don Felipe por la gracia de Dios rey, etcétera. A vos don Antonio de Monroy mi gobernador y teniente de capitán general de las provincias de la Nueva Vizcaya, salud y gracia. Sépades como el licenciado Eugenio de Salazar mi fiscal de la real audiencia de la Nueva España pareció ante don Álvaro Manrique de Zúñiga marqués de Villamanrique, mi virrey y lugarteniente gobernador y capitán general de la Nueva España y presidente de la audiencia y cancillería real que en ella reside, etcétera, y por petición que ante él presentó se querelló de Hernando de Bazán mi gobernador que fue de las dichas provincias de Nueva Vizcaya. Y dijo que el susodicho, sin tener comisión para ello mía, so color de hacer cierto castigo en ciertos indios de la provincia de Sinaloa, había entrado en ella con gente de guerra diciendo la llevaba para su seguridad y con nombre de paz, y dando la palabra de ella en mi real nombre a los habitadores de la dicha provincia y a los de los valles y ríos de Niloquaque, Maya y Berempo. Y viniendo ellos con este seguro a darle la obediencia que me es debida como a rey señor y olvidado de cuánto están obligados a cumplir la palabra los que a mi real nombre la dan, los había preso y con fuerza y violencia había traído contra su voluntad de la dicha provincia más de trescientos indios e indias y los había condenado por esclavos y tomado para sí algunos y repartiendo los demás entre sus capitanes y soldados y que él y ellos los habían vendido [en] mucha cantidad de pesos de oro en la dicha provincia de Nueva Vizcaya y otras partes. De lo cual, demás del deservicio que se había hecho a Dios nuestro Señor y ofensa a mi persona real, habían quedado los dichos indios de las dichas provincias y valles tan irritados e indignados que había resultado hacer muchos daños en mis súbditos y vasallos tomando venganza de los que ellos habían probado como más largamente consta por el dicho pedimento. De todo lo cual el dicho mi virrey mandó recibir información, y habiéndola dado el dicho mi fiscal de todo lo en su pedimento contenido, pronunció un auto del tenor siguiente:

> "En la ciudad de México a diez y siete días del mes de mayo de mil y quinientos y ochenta y siete años el ilustrísimo señor don Álvaro Manrique de Zúñiga marqués de Villamanrique, virrey y lugarteniente de su majestad, su gobernador y capitán general de esta Nueva España y presidente de la audiencia y cancillería real que en ella reside, etcétera. Habiendo visto la información dada por el fiscal dijo que declaraba y declaró por libres y

no sujetos a servidumbre todos los indios e indias que dio por esclavos Hernando de Bazán de los valles y provincias de Moyquaque y de Maya y Bejesipo y otras partes de la provincia de Sinaloa. Y mandaba y mandó que se dé provisión y mandamiento en forma a don Antonio de Monroy que ha proveído por gobernador de la Nueva Vizcaya para que en ella y en las demás partes que convengan y sea necesarias haga pregonar por libres los dichos indios e indias, y que con el rigor que convenga los saque de poder de todas y cualesquier personas que los tengan y los envíe a las dichas sus tierras para que se pacifiquen en ellas por el orden que su excelencia le diere. Y así lo proveyó y mandó y firmó y que de todos estos autos e información se dé un testimonio al dicho don Antonio signado en pública forma. El marqués. Ante mi, Antonio de Castro".

Del cual y de los demás autos se os entregará traslado autorizado. Y porque conviene que se guarde y cumpla como en él se contiene habiéndose visto por el dicho mi virrey fue acordado que debía de mandar dar esta mi carta y provisión real en la dicha razón y yo túvelo por bien porque vos mando veáis el auto de suso incorporado y le guardéis en todo y por todo como en él se contiene. Y en su cumplimiento le hagáis pregonar públicamente en las provincias de la Nueva Vizcaya de vuestra gobernación, minas y pueblos de ella y en todas las demás minas y lugares del reino de [Nueva] Galicia para que venga a noticia de todos, y que las personas que tuvieren en su poder los dichos indios los manifiesten ante vos dentro del tiempo que os pareciere y so las penas que les pusiéredes, para que habiendo hecho la dicha manifestación y viniendo a vuestra noticia los indios e indias que hubiere de esta calidad sujetos a servidumbre los saquéis de ella y los pongáis en libertad. Y para que mejor gocen de ella, mediante intérpretes que entiendan sus lenguas, le daréis a entender si quieren quedarse en la dicha provincia de Nueva Vizcaya o volverse a la suya de Sinaloa. Y a los que quisieren quedarse de su voluntad en la dicha provincia de Nueva Vizcaya les señaléis sitios y lugar competente y cómodo para su habitación dándoles a costa de mi real hacienda los ministros de doctrina de que tuvieren necesidad para que sean industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y sean catequizados y reciban mediante esto el agua del santo bautismo y vengan en el verdadero conocimiento de la fe para que se salven, que es el principal intento que yo y los católicos reyes mis progenitores hemos tenido en la pacificación y conquista de las dichas

Indias. Y a los que no quisieren quedarse a vivir en la dicha provincia les enviareis con dos religiosos de la orden del bien aventurado San Francisco y un capitán y diez o doce soldados a las dichas provincias de Sinaloa río de Nioquaque, Maya y Berempo para que los entreguen en mi real nombre a sus caciques, diciéndoles por mi parte haberme tenido por muy deservido de la sinrazón y fuerza que se les hizo en sacarles de su tierra los dichos indios, y que les ruego y encargo tengan por bien de olvidarse de ello y acordarse de lo mucho que les importa para la salvación de sus almas oír a los dichos religiosos la doctrina que le mostraran desarraigando de sus corazones sus antiguas costumbres, ritos y supersticiones. Y que si vinieren en este verdadero conocimiento de la fe de Dios nuestro Señor y me reconocieren por natural rey y señor serán mantenidos y amparados en justicia sin que nadie les ofenda ni haga agravio como hasta aquí los han recibido. Y para esto daréis a los dichos religiosos y soldados la instrucción de las cosas que deban guardar como quien tiene el caso presente de lo que más pareciere convenir, ordenándoles no hagan ningún daño a los dichos indios por ninguna vía ni respecto y que sólo vayan en guardia y custodia de los dichos religiosos y los amparen, y que si los indios de la dicha provincia los quisiesen ofender o no quisiesen recibir los dichos religiosos no les hagan fuerza sobre ello sino que se vuelvan ante vos a daros relación de lo que hubiere. Y asimismo que los mismos religiosos la vayan haciendo de la disposición de la tierra y de la calidad de ella, de los pueblos e indios y cosas notables que en ella hubiere para que vos la enviéis al mi virrey para que en lo adelante provea lo que convenga. Y porque lo susodicho pueda hacer con más comodidad proveeréis a costa de mi real hacienda a los dichos religiosos de lo que moderadamente hubieren menester con acuerdo de mis oficiales reales de la dicha provincia, y a los dichos capitanes y soldados el sueldo que comúnmente suelen dar por el sueldo que se ocupan que para ello y todo lo a ello anexo y dependiente. Y para sacar los dichos indios e indias de donde estuvieren y para nombrar la persona o personas que os parecieren en la provincia de la Nueva Vizcaya, Galicia o Guadalajara que entiendan en recoger los dichos indios y para lo aquí contenido os doy poder y facultad cual en tal caso se requiere, y mando al mi presidente y oidores de mi real audiencia de Nueva Galicia y a las demás justicias de ella y de la Nueva Vizcaya que en la ejecución de lo susodicho no vos pongan impedimento alguno, antes os hagan dar y den el favor y ayuda que hubiéredes menester y contra el tenor de esta mi

provisión no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en manera alguna. Y que los dichos mis oficiales de la dicha provincia de Vizcaya, habiéndose acordado por vos y por ellos lo que se hubiere de dar a los dichos religiosos para sustento y el sueldo de los dichos capitanes y soldados para el dicho efecto, por vuestras libranzas lo den y paguen de cualesquier maravedís o pesos de oro que fueren a su cargo de mi real hacienda que con su carta de pago les serán recibidos en cuenta, y los unos ni los otros non fagades en deal por alguna manera so pena de la mi merced y de quinientos ducados para mi cámara. Dada en la ciudad de México a treinta días del mes de mayo de mil y quinientos y ochenta y siete años. El marqués. Refrendada del secretario, Martín López de Gaona.

Y porque para el cumplimiento y ejecución de los dichos autos y provisión de suso incorporadas conviene nombrar persona de mucha confianza confiando de vos Gonzalo Gómez de Cervantes, alcalde ordinario de esta ciudad de México, que bien y fielmente haréis lo que por mi os fuere cometido y mandado […]

Información de Gonzalo Gómez de Cervantes sobre los méritos y calidad de su persona y servicios hechos a su majestad en esta Nueva España. Ciudad de México, 13 de mayo de 1591.
Interrogatorio:
III. Yten, si saben, etcétera, que siendo el dicho Gonzalo Gómez de Cervantes alcalde ordinario el dicho año de ochenta y nueve, el marqués de Villamanrique visorrey de esta Nueva España le mandó ir a la ciudad de Guadalajara que es en el reino de la Galicia con comisiones para dar libertad a los indios chichimecas de las provincias de Guaynamota, Sinaloa y Nuevo Reino de León y a poblar nuevos pueblos, con comisiones calificadas y de mucha autoridad y gravedad, En prosecución de las cuales el dicho Gonzalo Gómez de Cervantes fue al dicho reino de Galicia que es cien leguas de esta ciudad, en el cual asistió más de tres meses con gran gasto y costa de su hacienda llevando y sustentando doce personas y más de veinte caballos, y por ser tierra de guerra le fue de mucha costa así en la dicha ciudad de Guadalajara como en el viaje donde gastó más de cinco mil pesos.

Informaciones de méritos de los hermanos Juan de Cervantes Casao, Gonzalo Gómez de Cervantes y Gerónimo de Cervantes Carvajal.

Ciudad de México, 8 de marzo de 1610.
Interrogatorio:
VIII. Yten, si saben, etcétera, que gobernando esta Nueva España el virrey marqués de Villamanrique, habiendo tenido orden y mandato de su majestad para que se dieren por libres y se pusiesen en libertad los indios chichimecas, guachichiles y de otras naciones que injustamente se habían vendido por esclavos y sacados de sus tierras como también los de la provincia de Guaynamota, Sinaloa y Nuevo Reino de León que la real audiencia de Guadalajara y Hernando de Bazán, gobernador que fue de la Nueva Vizcaya, y Luis de Carvajal de la Cueva, gobernador que fue del Nuevo Reino de León, condenaron y mandaron vender por esclavos, el dicho marqués de Villamanrique nombró para ejecución y cumplimiento de ello al dicho Gonzalo Gómez de Cervantes y le dio muy cumplida y autorizada comisión como para negocio de tan grande calidad e importancia. El cual, usando de ella en esta ciudad donde había mucha cantidad de los dichos indios en esclavonia y servidumbre, les dio la libertad haciéndoles poner en señal de ella una marca en un brazo que decía "rey" y haciendo otras muchas diligencias que fueron necesarias con grande rectitud y resolución. Y luego fue a la ciudad de Guadalajara y reino de Galicia donde asistió más de tres meses con grande costa y gasto de su propia hacienda, demás de cinco mil pesos que la hubo de hacer forzosamente por llevar como llevó muchas personas, criados, armas y caballos que fue necesario para el efecto de la dicha comisión y haber de ir por tierra de guerra, que en todo ello hizo a su majestad muy gran servicio. Digan lo que saben o si saben algo en contrario.

Testigo Eugenio de Vargas, alcalde mayor del partido de Chiautla y juez de las Salinas

VIII. A la octava pregunta dijo que sabe que todo lo contenido en la pregunta es verdad porque en tiempo que el marqués de Villamanrique virrey de esta Nueva España la gobernaba, habiendo tratado en conformidad de lo que su majestad mandaba que se diesen por libres los indios chichimecas de las naciones contenidas en la pregunta que injustamente se habían vendido por esclavos sacándolos de sus tierras, como también los indios de la provincia de Gujaynamota, Sinaloa y Nuevo Reino de León que la real audiencia de Guadalajara y Hernando de Bazán gobernador que fue de la Nueva Vizcaya y Luis de Carvajal gobernador que fue del

Nuevo Reino de León habían condenado mandado vender por esclavos, para reparo y remedio de todo lo susodicho por ser como era la persona del dicho Gonzalo Gómez de Cervantes tal cual convenía para este negocio tan importante el dicho marqués de Villamanrique le nombró por juez de ello con muy autorizada y amplia comisión, de la cual este testigo la vio usar en esta ciudad donde había muchos de los indios chichimecas a los cuales puso en libertad y en señal de que habían de gozarla les echaban por orden del dicho marqués en virtud de las diligencias que el dicho Gonzalo Gómez de Cervantes hizo una señal y marca en un brazo que decía "rey", en lo cual procedió con gran rectitud y resolución sin respetar a las personas que se servían de los dichos chichimecas todo lo cual le vio hacer y usar según dicho es en esta ciudad. Y luego le vio ir a la ciudad de Guadalajara del Nuevo Reino de Galicia en seguimiento de la dicha comisión porque siendo este testigo alcalde mayor del partido de Periban y Taricuato el año pasado de ochenta y nueve habiendo dejado al dicho Gonzalo Gómez de Cervantes en esta ciudad usando de la dicha comisión se fue a la dicha su alcaldía mayor , y después vio pasar usando de la dicha comisión por el dicho partido al dicho Gonzalo Gómez de Cervantes que iba a la ciudad de Guadalajara al dicho efecto con gran repuesto y aparato de criados españoles y esclavos para su servicio como persona principal, lo cual y el tiempo de los dichos tres meses que estuvo en la dicha ciudad no es posible sino que gastaría mucha cantidad de pesos para sustentar las obligaciones de su persona y oficio. Y así sabe este testigo que en lo susodicho hizo a dios nuestro Señor y a su majestad un muy gran servicio y se remite a las informaciones y recaudos que en razón de lo susodicho estarán hechas, y esto responde y no ha sabido cosa en contrario.

[…]

PETICIÓN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS PARA QUE SE NOMBRE POR PRELADO A FRAY BUENAVENTURA DE PAREDES DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO (1590)

AGI, Guadalajara, 30, ramo 2

Señor

Porque la fidelidad de leales siervos y vasallos pertenece dar a su rey y señor noticia de las cosas pertenecientes al servicio de Dios nuestro

Señor y de la majestad real, las cuales por la larga distancia con propios ojos vuestra majestad no puede ver, teniendo el satisfecho del cristianísimo pecho y santo celo con que tan a la clara vuestra majestad como verdadero rey y señor procura la salud y bien de las almas. Ha determinado este cabildo y ciudad de los Zacatecas, como tan leal sierva y vasalla de vuestra majestad, dar a vuestra majestad aviso de lo necesario para la conservación de la deseada paz con estos naturales que nuestro señor en vida de vuestra majestad y por vuestra majestad para más felicidad de estos reinos nos ha dado, para lo cual sería de gran importancia darnos vuestra majestad un pastor que fuese propio padre de esta manada que hasta ahora ha andado descarriada y sin gobierno, y que éste fuese del orden del señor San Francisco por ser de esta santa orden todos los religiosos que en esta tierra se ocupan en el servicio de Dios nuestro Señor y de vuestra majestad con gran cuidado y vigilancia. Y que éste, siendo vuestra majestad servido, fuese un religioso llamado fray Buenaventura de Paredes, en quien al parecer de todos puso Dios las partes requisitas a un buen pastor, según lo que el apóstol dice a Timoteo, por ser religioso de santa vida, prudente, afable, piadoso y de muchas letras y estimación en su orden. Y al presente es guardián de San Francisco de México y definidor de aquella provincia, el cual, ha servido a vuestra majestad en esta tierra con oficio de prelado custodio con mucha aceptación de todos.

Por lo cual, así de los religiosos que en la pacificación de esta tierra se ocupan como de todos los vecinos de ella, es muy amado y todos deseamos que vuestra majestad nos haga merced y humildemente la suplicamos por la utilidad y bien que a esta tierra se le seguirá. Y confiados de recibir merced, nuestro Señor la vida, salud y real estado prospere como los vasallos de vuestra majestad deseamos.

De Zacatecas, 7 de diciembre de 1590.

Licenciado Juan Núñez, Cristóbal de Zaldívar, Antonio López de Cepeda, Pedro de Venegas, don Hernando de Velasco, Diego Machón de Urrutia, Alonso Cavallero [rúbricas].

Zacatecas. Alonso de Ávila León, escribano de cabildo [rúbrica].

INTERROGATORIO DE LA PROBANZA DEL CAPITÁN FRANCISCO DE URDIÑOLA PRESENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 16 DE DICIEMBRE DE 1591

AGI, Gudalajara, 28

Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que fueren presentados por parte del capitán Francisco de Urdiñola sobre y en razón de los servicios que ha hecho a su majestad así en este reino de la Nueva Galicia como en la gobernación de la Nueva Vizcaya en lo tocante a la guerra y encuentros con los indios enemigos y alzados de diversas naciones y sobre las poblaciones que ha hecho de los dichos indios y del bien y utilidad que de ello ha resultado y resulta así en lo tocante al aumento de nuestra santa fe católica como a la [a]crecencia de la real hacienda y bien común.

I. Primeramente si conocen al dicho capitán Francisco de Urdiñola y de qué tiempo a esta parte y por qué razón y causa y de adonde le conocen, y si tienen noticia de las causas de guerra con los indios enemigos guachichiles chichimecas y otras naciones que el sobredicho ha tenido y hecho del dicho tiempo a esta parte que los testigos dicen que le conocen.

II. Ítem, si saben que estando pobladas y yéndose poblando las minas de Indehe que son de la gobernación de la Nueva Vizcaya los indios de guerra y enemigos, habiendo venido sobre las dichas minas para impedir que no se poblasen y para matar y robar a los pobladores de ellas, el dicho capitán Francisco de Urdiñola salió contra los dichos indios con sus armas y caballos muchas y diversas veces y peleó con ellos, donde fue herido de los dichos indios y de las dichas heridas estuvo a punto y en peligro de muerte y los dichos indios fueron echados de la dicha tierra y las dichas minas se poblaron. Todo lo cual hizo el dicho capitán a su propia costa y minción adonde se sirvió a su majestad como buen soldado. Digan lo que saben.

III. Ítem, si saben que habiéndose alzado y estando de guerra los indios de la comarca de la villa de Santiago del Saltillo de la Nueva Vizcaya los cuales mataban mucha gente y hacían muchos robos y daños, sabiéndolo, el dicho capitán Francisco de Urdiñola siendo soldado pro-

curó con mucha diligencia y solicitud de allegar los soldados que pudo, con ellos se juntó la compañía del capitán Diego de Aguirre y fue contra los dichos indios y a la pacificación de aquella tierra y castigo de los dichos indios adonde el dicho capitán Francisco de Urdiñola peleó con ellos como buen soldado y los ayudó a prender por lo cual la dicha tierra quedó pacífica por entonces. Todo lo cual hizo el sobredicho a su propia costa y minsión y en ello sirvió a su majestad. Digan lo que saben.

IV. Ítem, si saben que habiéndose alzado y estando de guerra los indios de la provincia del Mazapil del reino de la Nueva Galicia y por la dicha razón estando los mineros y gente de las dichas minas en mucho aprieto y tribulación por causa de la continua guerra que les hacían los dichos indios, luego que el dicho capitán Urdiñola lo supo siendo soldado procuró con mucha diligencia y solicitud de juntar los amigos soldados que pudo y con sus armas y caballos y ayudando a los dichos soldados con cosas de que tenían necesidad de su propia hacienda y a sus propias expensas y gastos fue al socorro de las dichas minas y a la dicha gente, y se juntó con el capitán Alonso López de Lois adonde juntamente con el dicho capitán y los demás soldados sirvió a su majestad amparando las dichas minas y mineros defendiéndolos de los dichos indios de guerra en lo cual sirvió a su majestad. Digan lo que saben.

V. Ítem, si saben que habiendo visto el dicho capitán Alonso López de Lois el mucho ánimo y gran diligencia del dicho Francisco de Urdiñola le eligió y nombró por caudillo de su compañía, y usando el dicho oficio y corriendo la tierra con mucha solicitud y peleando prendió a un capitán indio de guerra llamado don Martín y otros muchos indios de su parcialidad de nación guachichil, a los cuales venció y trajo preso ante el dicho capitán Alonso López de Lois y se hizo justicia como convino en lo cual sirvió a su majestad. Digan lo que saben.

VI. Ítem, si saben que teniendo noticia el dicho Francisco de Urdiñola que un indio capitán llamado Francisco el Tuerto de nación chanala se había alzado con mucha gente y que estaba de guerra, [y que] él y la dicha gente mataron muchas personas y hacían muchos robos y daños en los vasallos de su majestad así por los caminos como en las minas y otras partes el cual había sido inventor del alzamiento de la dicha comarca, el dicho Francisco de Urdiñola con mucha diligencia y cuidado acudió al remedio de ello buscando al dicho capitán y a su gente por tierras muy ásperas y fragosas, hasta que le halló en unas serranías adonde peleando

con él y con la dicha su gente poniendo su persona a riesgo y peligro de muerte le prendió con los demás y así preso los trajo ante el dicho capitán Alonso López de de Lois y se hizo justicia según convenía, todo lo cual hizo el dicho Francisco de Urdiñola a su propia costa y minción y en ello hizo gran servicio a su majestad. Digan lo que saben.

VII. Ítem, si saben que en estos dichos servicios y otros muchos siendo soldado y caudillo gastó y empleó cinco años andando a la continua con sus armas y caballos en guerra con los dichos indios enemigos, en el cual para poder servir mejor a su majestad sustentó muchos soldados que le ayudaban a todo lo sobredicho dándoles armas y caballo y lo demás necesario para la dicha guerra a su propia costa y minción, en lo cual el dicho capitán Francisco de Urdiñola gastó mucha parte de su hacienda y en todos sirvió a su majestad como buen soldado. Digan lo que saben, vieron y oyeron decir.

VIII. Ítem, si saben y oyeron decir que habiendo visto y entendido y constándole al general Rodrigo del Río de Losa la diligencia, ánimo y cuidado con que el dicho Francisco de Urdiñola servía a su majestad en la dicha guerra, le nombró e hizo capitán de la compañía del dicho Alonso López de Lois que la dejó en aquel tiempo, el cual dicho oficio hizo y ejercitó, hace y ejercita el día de hoy con mucho cuidado y solicitud como buen capitán y leal servidor de su majestad. Digan lo que saben.

IX. Ítem, si saben que haciendo muchos daños, robos y muertes en los vasallos de su majestad un indio de guerra capitán que traía mucha gente y que se llamaba Machoquia de nación chanala, le buscó y peleando con el dicho capitán y con su gente le prendió e hizo justicia de ellos según convenía en lo cual hizo notable servicio a su majestad y bien a toda aquella tierra. Digan lo que saben.

X. Ítem, si saben que estando de guerra un indio capitán llamado Yalacitamo de nación guachichil que traía en su compañía muchos gandules y gente de guerra y mataban mucha gente y hacían muchos robos en el dicho reino, los cuales indios son muy belicosos y habitan en ásperas serranías, lo cual sabido por el dicho capitán salió contra él con sus soldados y le buscó en las dichas serranías y peleando con ellos con mucho peligro y trabajo prendió al dicho capitán con mucha gente gandules y los trajo presos a las minas de Mazapil, donde hizo justicia de ellos según convenía en lo cual hizo notable servicio a su majestad. Digan lo que saben.

XI. Ítem, si saben que estando de guerra los indios guachichiles del Pedregoso y Matehuala y trayendo por sus caudillos y capitanes dos muy valientes indios de mucha fama, robaban los caminos y los ocupaban en tal manera que no se podía caminar por ellos ni había quien se atreviese a andar por los caminos del Saltillo, Mazapil y Zacatecas, los cuales capitanes se llamaban el uno llamado Macotahocal y por otro nombre el Viejo del Pedregoso y el otro llamado Ramírez. Lo cual sabido por el dicho capitán Francisco de Urdiñola salió contra ellos con su gente a los cuales prendió peleando con ellos poniendo su persona en riesgo de la vida y los trajo al Mazapil donde se hizo justicia según convenía, por lo cual causa cesaron los daños y muertes y robos que los dichos indios hacían y el dicho capitán sirvió a su majestad en este hecho y a todos sus súbditos y vasallos que andaban en aquella tierra y tenían hacienda en ella. Digan lo que saben.

XII. Ítem, si saben que estando de guerra y alzado un indio capitán llamado Melchor de nación guachichil el cual traía consigo mucha gente de su nación, y era indio muy belicoso ladino y criado entre cristianos por lo cual era más sagaz y presto en hacer mayores daños y muertes en las minas de Mazapil y su comarca por donde andaba, lo cual sabido por el capitán Francisco de Urdiñola salió contra él con su gente y le dio alcance en tierra muy fragosa y áspera, donde le prendió mucha gente de la que traía consigo y a su mujer e hijos y a su madre y el dicho Melchor por ser la tierra tan fragosa se le escapó, en lo cual padeció mucho trabajo y peligro. Digan lo que saben.

XIII. Ítem, si saben que habiendo traído presos a la madre, mujer e hijos y mucha gente del dicho Melchor según dicho es, les hacía e hizo muy buen tratamiento y regalándoles de comer y vestir a fin de tratar con ellos como trató que trajesen de paz al dicho Melchor y a su gente, para lo cual dio libertad a muchos de los dichos presos para que lo fuesen a comunicar con el dicho Melchor con los demás indios a quien se dio libertad a hablar y tratar lo sobredicho. El dicho Melchor vino en que esperaría en las dichas serranías al dicho capitán Francisco de Urdiñola y le hablaría sobre lo susodicho y con tanto que llevase consigo más de uno o dos soldados. Y para el efecto el dicho capitán Francisco de Urdiñola con dos soldados fue y subió a la sierra donde estaba el dicho Melchor con su gente poniéndose a mucho peligro y riesgo de la vida y trató con el dicho Melchor y con otros indios principales que con él estaban por

buenos medios y razones que viniesen de paz, y mediante la solicitud y medios del dicho capitán Francisco de Urdiñola el dicho Melchor y sus principales y gente vinieron de paz y el dicho capitán Francisco de Urdiñola los asentó y pobló en las minas del Mazapil y dio libertad a toda su gente y les dio mantenimiento y los vistió a su propia costa y expensas, y por esta causa cesaron por entonces las muertes, robos y daños que tan de ordinario los dichos indios hacían en la dicha tierra en lo cual el dicho capitán Francisco de Urdiñola hizo notable servicio a su majestad y bien a toda aquella tierra. Digan lo que saben.

XIV. Ítem, si saben que luego que trajo los indios de paz y los pobló según dicho es con la misma solicitud y cuidado, no parando ni descansando, anduvo con su gente corriendo la tierra y asegurando los caminos para que se pudiese caminar y andar de una parte a otra, lo cual no se podía hacer hasta entonces por ser muchos los indios de guerra que en aquella tierra andaban y salían. Y mediante la solicitud y diligencia del dicho capitán se caminaba por los dichos caminos y había contratación y comercio de unas partes a otras habiendo entonces muchos recuentros con los indios de guerra de los cuales mató y prendió muchos, y así las minas se pudieron beneficiar y beneficiaron que fue de grande interés para la real hacienda y para el cómodo de los mineros de ellas y de los demás contratantes en lo cual el dicho capitán Francisco de Urdiñola hizo notable servicio a su majestad. Digan lo que saben.

XV. Ítem, si saben que en el entretanto que el dicho capitán Francisco de Urdiñola se ocupaba en lo sobredicho los dichos capitanes Melchor y Pedro Rayado, con toda la demás gente que así tenía poblados de paz en las minas de Mazapil, sin ocasión alguna, antes haciéndoles buenos tratamientos el dicho capitán, se volvieron a alzar y a proseguir en su guerra, muertes y robos haciendo muchos daños. Lo cual, sabido por el dicho capitán Francisco de Urdiñola, salió contra ellos y los buscó y peleó con ellos y prendió a los dichos capitanes y a otra mucha de su gente y los castigó según convenía. Digan lo que saben.

XVI. Ítem, si saben que en todo el tiempo que el dicho capitán Francisco de Urdiñola ha usado y usa del dicho oficio de capitán ha padecido muchos y muy grandes trabajos y peligros de muerte entre los dichos indios de guerra peleando con ellos, poniendo su persona a mucho peligro en los recuentros y rebatos que cada día tenía y ha tenido con los dichos indios del Mazapil y su comarca adonde los dichos indios

ordinariamente acudían a robar las mulas y caballos y ganados de los mineros y a matar la gente que trabajaba en las dichas minas. Y si saben que el dicho capitán Francisco de Urdiñola muchas veces, saliendo contra los dichos indios y peleando con ellos, les quitó las presas que llevaban hechas de las dichas mulas, ganados y caballos saliendo a les dar rebato en las serranías y llanos, y por la industria del dicho capitán y por hacerles muchas emboscadas prendió y mató muchos de los dichos indios enemigos por lo cual los dichos indios se retiraban y cesaban los dichos daños y muertes y las dichas minas se labraban, en lo cual el dicho capitán hizo notorio servicio a su majestad. Digan lo que saben.

XVII. Ítem, si saben que habiéndose alzado los dos capitanes Zilavan y Lapiname con sus parcialidades que eran de gran número de gente en la villa del Saltillo y su comarca y habiendo los sobredichos muertos a un español nombrado Segastiberri y habiendo robado muchas mulas y caballos de la dicha villa. Y teniendo noticia de lo sobredicho el dicho capitán Francisco de Urdiñola salió contra los dichos indios corriendo la tierra, y habiéndolos hallado en unas serranías muy ásperas peleó con ellos y habiendo muerto algunos trajo a los otros de paz y los asentó y pobló, con que cesaron por entonces las muertes, robos y daños que los dichos indios hacían de ordinario en lo cual el dicho capitán sirvió a su majestad. Digan lo que saben.

XVIII. Ítem, si saben que habiéndose rebelado, alzado y puesto de guerra y huido muy gran suma y número de gente indios pachos y de otras naciones de la comarca de la villa de Santiago del Saltillo y haciendo los sobredichos muchos daños y robos, el dicho capitán Francisco de Urdiñola salió contra ellos y prendió y castigó los que fueron ocasión del dicho alzamiento y a los demás con su buena industria, traza y maña, trajo de paz y los asentó en forma de pueblos y rancherías, y a más de tres años que lo tiene asentado en esta forma a cuya causa los caminos están seguros hasta el día de hoy y se comunican de unas partes a otras y así los dichos indios están poblados en lo cual hizo notable servicio a su majestad. Digan lo que saben.

XIX. Ítem, si saben que estando de guerra, alzados y levantados los indios de la comarca y provincia del Mazapil que era y es muy gran número de gente que era cosa imposible vencerlos por guerra por habitar en serranías muy ásperas y ser muchos en número, y considerando la mucha costa que su majestad tenía y hacía sustentando soldados y

capitanes en la dicha provincia del Mazapil, Pedregoso, Ypama, Potosí y Matehuala y otras partes, y considerando con mucho cuidado la traza mejor que se podía para que los dichos indios sin guerra viniesen de paz y a la obediencia de su majestad, determinó de dar libertad como la dio a un indio esclavo suyo llamado Maytel de nación guachichil y en nuestra lengua Cristóbal con el cual trató que fuese de su parte a los dichos indios que así andaban alzados y los llamase de paz prometiéndoles buen tratamiento, que el dicho capitán les daría comida y vestidos, donde no que saldría a hacerles guerra y los ahorcaría, mediante el cual medio y traza algunos capitanes de los sobredichos vinieron de paz con su gente que es mucha especialmente los capitanes Minamea, Chinini, Huinata, Huinacomaquicoca y Macoaninaco y Gerónimo, y los asentó y tiene asentados de paz en lo cual hizo notable servicio a su majestad. Digan lo que saben.

XX. Ítem, si saben que por causa de haber atraído de paz los dichos indios y por tratar como trató con ellos el dicho capitán Francisco de Urdiñola que pues veían el buen tratamiento que les hacía dándoles de comer y de vestir y regalándolos que llamasen a los demás indios que andaban por las serranías alzados y de guerra y con este medio e industria, los que estaban de paz llamando a los que estaban de guerra los han traído de paz que son en gran número, a cuya causa han cesado los robos, daños, muertes, que los dichos indios hacían en las dichas minas y en toda aquella comarca y en otras partes. Y si saben que ha sido de tanto efecto lo sobredicho que de tres años a esta parte que el dicho capitán Urdiñola trajo de paz a los dichos indios han cesado todos los daños dichos, muertes y robos que solían hacer. Digan lo que saben.

XXI. Ítem, si saben que el dicho capitán Francisco de Urdiñola sustenta y viste a sus expensas gastos de su hacienda a los dichos indios que así atrajo de paz por ser cosa conveniente por ser los dichos indios bárbaros y convenir llevarlos en esta forma de regalo, en lo cual el dicho capitán Francisco de Urdiñola ha hecho notable servicio a su majestad y bien a toda aquella tierra y contratación de ella. Digan lo que saben.

XXII. Ítem, si saben que por causa de haber traído el dicho capitán Francisco de Urdiñola los dichos indios de paz como lo están el día de hoy, su majestad ha quitado una compañía de treinta soldados que traía en campaña que en ella y en sus pagas gastaba en cada un año con los dichos soldados más de quince mil pesos de oro común a razón de cua-

trocientos y cincuenta pesos por cada soldado en cada un año, aliende de lo que asimismo se ahorra con los indios amigos que andaban en la dicha guerra que es mucha suma de pesos de oro. Digan lo que saben y si saben que en todo lo susodicho el dicho capitán Francisco de Urdiñola hizo notable servicio a su majestad.

XXIII. Ítem, si saben que después de lo susodicho se alzaron de guerra los indios del Saltillo haciendo daños y robos lo cual, habiendo venido a noticia del dicho capitán Francisco de Urdiñola, juntó algunos soldados y compañeros y cantidad de indios amigos a su propia costa y minsión, llevando mucho bastimento de maíz, ganados y otras cosas necesarias, fue a la dicha provincia contra los dichos indios alzados y tratando con ellos por buenos medios los atrajo e hizo venir de paz, mediante lo cual cesaron los daños que los sobredichos hacían y se excusó a su majestad mucha costa que se le ofrecía hacer en la pacificación de los dichos indios. Digan lo que saben.

XXIV. Ítem, si saben que el dicho capitán Francisco de Urdiñola ha tenido y tiene muchos gastos de ordinario sustentando a la continua a los dichos indios que así ha traído de paz, en lo cual ha gastado y gasta en cada un año de su propia hacienda mucha suma de pesos de oro en lo cual hace notable servicio a su majestad. Digan lo que saben.

XXV. Ítem, si saben que por esta razón y causa se labran y benefician las minas de toda la dicha tierra y comarca, las cuales antes no se labraban ni beneficiaban por estar los dichos indios de guerra, y su majestad lleva de interés en cada un año de sus reales quintos más de treinta mil pesos y la tierra se puebla y se labra y beneficia, donde hay cosecha de maíz y otras semillas y se cría gran número de ganado, en lo cual el dicho capitán Francisco de Urdiñola hace notable servicio a su majestad. Digan lo que saben.

XXVI. Ítem, si saben que en sustentar los dichos soldados e [indios] amigos según dicho es el dicho capitán Francisco de Urdiñola ha gastado y gasta en cada un año de sus propios bienes y hacienda más de seis mil pesos por poder sustentar lo que ha procurado en servicio de su majestad. Digan lo que saben.

XXVII. Ítem, si saben que mediante el haber dado libertad el dicho capitán Francisco de Urdiñola al dicho su esclavo Cristóbal y los medios y trazas que tuvo para llamar de paz los indios de las dichas comarcas se ha conseguido y alcanzado la paz universal que al presente hay en la

Nueva España y Nuevo Reino de Galicia con los indios que estaban de guerra, porque la gente que llamó de paz el dicho Cristóbal fue comunicando la dicha paz con sus comarcanos de unos en otros hasta que de todo punto han venido y al presente están todos de paz y estas diligencias fueron y han sido el fundamento y principio de toda la dicha paz. Digan lo que saben.

XXVIII. Ítem, si saben que mediante la dicha paz se le han excusado a su majestad de gastos en cada un año más de doscientos mil pesos que de su real hacienda se pagaban a soldados y gente de guerra que estaban ocupados en la defensa de los caminos y castigo de los dichos indios, por lo cual el dicho capitán Francisco de Urdiñola merece que su majestad le haga mucha merced así por los gastos que a su real hacienda se excusaron como por los daños, robos y muertes de sus vasallos que con la dicha paz han cesado. Digan lo que saben.

XXIX. Ítem, si saben que teniendo noticia el marqués de Villamanrique virrey que fue de esta Nueva España como el dicho capitán por los dichos medios procuraba traer de paz y había traído algunos de los dichos indios, le escribió una carta agradeciéndole el servicio que a su majestad hacía en ello y ofreciéndole hacerle merced, la cual dicha carta se muestre y lea a los testigos y se remitan a ella. Digan lo que saben.

XXX. Ítem, si saben que el dicho capitán Francisco de Urdiñola es hombre honrado, caballero hijosdalgo notorio de solar conocido, de mucha calidad y reputación y siempre se ha tratado y trata honradamente sustentando como sustenta casa, criados, armas y caballos y es persona benemérita y en quien concurren las calidades que se requieren para que su majestad le haga toda merced. Digan lo que saben.

XXXI. Ítem, si saben que todo lo susodicho es público y notorio y pública voz y fama.

El licenciado Castañeda. Corregido con el original. Juan Clemente, escribano de su majestad.

XIV
MIGUEL CALDERA
(DOCUMENTOS DE 1582-1592)

La probanza, nombramientos, comisiones que a continuación se presentan sobre el capitán Miguel Caldera revelan su participación en las jornadas de castigo, pacificación y reducción de pueblos y descubrimientos de minas en el norte. La transcendencia de sus andanzas se engrandece por el hecho de ser el primer mestizo zacatecano que, con su contribución a poner en paz la frontera, gravitó de un modo importante en la formación y consolidación del nuevo orden colonial.

NOMBRAMIENTO DE CAPITÁN EN MIGUEL CALDERA POR EL VIRREY CONDE DE LA CORUÑA (1582)

AGI, México, 220

Don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña, visorrey y gobernador y capitán por su majestad en esta Nueva España y presidente de la audiencia real que en ella reside. Por cuanto estando proveído para reparo y castigo de los daños que hacen los indios guachichiles y de otras naciones que anda alzados y rebelados del servicio de su majestad Alonso López, vecino de la villa de San Felipe, por capitán para que con ciertos soldados anduviesen en la campaña en demanda de los dichos indios para los prender y castigar y de cada día van creciendo los daños que en los dichos indios hacen. A cuya causa, comunicado y tratado en el acuerdo con los oidores de esta dicha real audiencia y con los oficiales de la real

hacienda, ha parecido convenir que se provea de más capitanes y gente por lo que resta de este año hasta número de tres capitanes con cada veinte hombres cada uno, demás de los que están en la guarda de los caminos y presidios. Atento a lo cual por la presente proveo y nombro por uno de los dichos capitanes a Miguel Caldera y le mando que haga hasta cantidad de los dichos veinte soldados bien armados y aderezados, a los cuales se les pague a razón de cuatrocientos y cincuenta pesos de oro común por sueldo a cada uno por un año el tiempo que sirvieren, y el dicho capitán y ellos han de andar de ordinario en la campaña en demanda de los dichos indios rebelados por aprenderlos y castigarlos sin estar de asiento en ninguna parte guardando en todo la orden e instrucción que les diere el teniente de capitán general que por mí está puesto y señalado sin exceder de ello debajo de cuya obediencia el dicho capitán y soldados han de estar, y mando a los dichos soldados que tengan y obedezcan al dicho Miguel Caldera por tal su capitán y él los corrija, reprenda y castigue como tal capitán debajo de la dicha obediencia. Y por el trabajo y cuidado que en lo susodicho ha de tener mando que haya y lleve de salario por el dicho año o el tiempo que sirviere a razón de seiscientos pesos de oro común los cuales le serán dados y pagados y mando que en lo susodicho no se le ponga embargo ni impedimento alguno.

Hecho en México a postrero de marzo de mil y quinientos y ochenta y dos años.

El conde de Coruña. Por mandado de su excelencia, Juan de Cueva.

NOMBRAMIENTO PARA QUE MIGUEL CALDERA VAYA A LA PACIFICACIÓN DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE GUAYNAMOTA (1585)

AGI, México, 220

Nos el presidente y oidores de la audiencia real del Nuevo Reino de Galicia, a vos Miguel Caldera, vecino de la villa de Jerez de la Frontera. Sabed que habiendo tenido noticia que algunos indios de algunos pueblos de la provincia de Guaynamota se han alzado y rebelado del servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad y muerto a fray Andrés de Ayala, guardián del convento del señor San Francisco de la dicha provincia, y a fray Francisco Gil su compañero, y a otros tres soldados españoles y a

cantidad de indios e indias que con ellos estaban, y quemado la iglesia y casa del dicho convento. Y por ser el caso tan grave y atroz, para que los dichos indios sean castigados, tenemos proveído y mandado que el capitán Juan de Sayas con otros capitanes y soldados vayan al dicho castigo. Y habiéndose noticia que los dichos indios son muchos y haberse confederado con otros de otras provincias y el número de los españoles ser pocos y conviene que haya competente número para el dicho castigo, y confiando de vos el dicho Miguel Caldera que sois tal persona que haréis lo que os fuere encargado por la presente os nombramos por capitán y como tal os mandamos que con la cantidad de soldados españoles bien aderezados de armas y caballos que pudiéredes haber e indios amigos que pudiéredes sacar entréis por la parte de Tepeque a la dicha provincia de Guaynamota y allí os juntéis con el dicho capitán Juan de Sayas y los demás, aguardéis la orden e instrucción que le está dada por nos y Rodrigo del Río de Losa, teniente de capitán general por su majestad en este reino, y acudáis a lo demás que el dicho capitán Juan de Sayas os ordenare y mandare sin exceder de ello so las penas contenidas en la dicha instrucción.

Y mandamos a las justicias de su majestad y a otras personas que por tal capitán os haya y tenga y los dichos soldados os obedezcan y cumplan lo que les ordenáredes y mandáredes so las penas en que caen e incurren los soldados que no guardan y cumplen lo que sus capitanes les ordenan y mandan, que para las ejecutar en los rebeldes e inobedientes y sacar los dichos indios os damos poder cumplido cual de derecho en tal caso se requiere.

Hecho en la ciudad de Guadalajara a veinte y nueve días del mes de octubre de mil y quinientos y ochenta y cinco años.

El licenciado don Antonio Maldonado, el licenciado don Francisco Tello, el licenciado Altamirano. Por mandado de la real audiencia, Juan Salado.

COMISIÓN A MIGUEL CALDERA PARA LA PACIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS INDIOS DE LA COMARCA DE TLALTENANGO (1586)

AGI, México, 220

Portada: Al muy noble señor Miguel Caldera en Tlalquistenango en su estancia. Virrey.

Muy noble señor

Por la carta que me escribisteis he entendido lo que habéis servido a su majestad en la guerra contra los indios de ese reino y que por el amor que tenéis a su real servicio os queréis encargar de atraer y reducir esos indios de Tlalquistenango y su comarca y así os lo he remitido por la confianza y buena relación que tengo de vuestra persona. Encargo os mucho acudáis a ello con el cuidado y diligencia que ofrecéis y yo de vos espero que yo escribo a la real audiencia de Guadalajara y a Rodrigo del Río de Losa, mi teniente de capitán general, que os haga dar y den todo el favor y ayuda que les pidiéredes para esto y así lo harán, y vos me iréis avisando de lo que hiciéredes y fuere menester para que se provea todo lo necesario.

Nuestro Señor guarde de vuestra muy noble persona.

De México veinte y cuatro de diciembre de mil y quinientos y ochenta y seis a lo que os tocare. El marqués.

Don Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, virrey y lugar teniente de su majestad y su gobernador y capitán general en esta Nueva España y presidente de la audiencia y cancillería real que en ella reside etcétera. A vos el capitán Miguel Caldera bien sabéis como persona que de mucho tiempo a esta parte habéis asistido en servicio de su majestad en la guerra de los chichimecas que de la ciudad de Guadalajara de la Nueva Galicia salen dos caminos para las minas de los Zacatecas, que el uno y mejor según he sido informado es por la villa de Tlaltenango junto a una sierra y cordillera donde suele haber indios chichimecos salteadores que hacen y causan daños, y que por esta causa y por el riesgo de él se han despoblado veinte y dos pueblos de indios de paz que allí estaban fundados y asentados y se han ausentado a otros lugares remotos perdiendo la comodidad de sus casas y forma de república y la policía y orden de vivir y ser administrados, y que los que han quedado en tres o cuatro pueblos son poco y por su ánimo y valentía se conservan resistiendo la fuerza de los enemigos en lo que les es posible. Con lo cual se frecuenta más el otro camino menos bueno de los dos referidos, y porque el mejor se siga y use y los caminantes gocen de la facilidad del de donde resultará servicio a Dios nuestro Señor y a su majestad, he acordado de hacer para ello las diligencias convenientes como negocio de consideración y perteneciente a la guerra de los dichos indios que está a

mí proveer, y para que los dichos pueblos se vuelvan a fundar y asentar como de antes, concederles alguna reserva de tributos y otras gracias. Y porque conviene que desde luego se trate de ello por persona inteligente, de prudencia y buen discurso y confío de la de vos que acudiréis a ello con acertado consejo y parecer, por la presente os cometo y mando que luego procuréis saber y entender dónde y en qué partes y lugares están los indios de los dichos pueblos despoblados y los persuadáis y atraigáis con buena orden a sus asientos y casas que antes tenían reduciéndolos a sus poblazones y forma de república, de manera que con brevedad se vuelvan y [a]quieten certificándoles que se le hará merced en lo que se les ofrezca, y serán favorecidos y amparados y reservados de tributo por algún tiempo y asegurándolos que lo que se pretende es su conservación y aumento y que vivan como cristianos y salven y remedien sus almas dándoles a entender por intérpretes de sus lenguas lo mucho que les importa venir en ello y el riesgo y daño que excusarán. Que para hacer en esta razón las diligencias que convengan os doy poder y facultad cual de derecho en tal caso se requiere, y de lo que hiciéredes me daréis aviso con relación de todo y vuestro parecer jurado [a]cerca de lo que será bien hacer sobre ello y el tiempo que se podrá de reserva para que se provea lo que para delante se hubiere de guardar. Y para que podáis hacer lo contenido en esta comisión mejor y con más brevedad escribo a la real audiencia de Guadalajara os mande dar el favor y ayuda que pidiéredes, la cual por el dicho efecto os le mandará dar como le pidáis por ser para negocio del servicio de su majestad y bien de aquella provincia.

Hecho en México a veinte y cuatro días del mes de diciembre de mil y quinientos y ochenta y seis años.

El marqués. Por mandado de su excelencia, Antonio de Castro.

MANDAMIENTO A MIGUEL CALDERA PARA QUE VAYA AL DESCUBRIMIENTO DE LAS MINAS EN LA SIERRA DEL POTOSÍ (1587)

AGI. México, 220

Por cuanto de muchos días a esta parte se ha tenido y tienen noticia que en la serranía que llaman del Potosí, tierra de guerra y donde habitan mucha cantidad de indios salteadores guachichiles, chichimecos y de

otras naciones que son en lo descubierto de la gobernación de este reino de donde salen a saltear y hacer daño en los vasallos de su majestad, muy de ordinario hay gran cantidad de minas de metales de plata y de otros metales y si se acabasen de descubrir y poblasen y beneficiasen Dios nuestro Señor y su majestad serían muy servidos y los reales quintos aumentados, demás de lo cual, poblándose en aquella parte donde se tiene noticia que son las dichas minas, sería poblar la tierra del enemigo y poblada les podría ser opresión para que con el favor divino viniesen los dichos indios salteadores a estar de paz y venir en conocimiento de nuestra santa fe católica que es lo que su majestad y su excelencia y todos pretendemos para que cesen los daños que hacen.

Y habiendo tenido esta noticia el capitán Miguel Caldera, capitán de su majestad en este nuevo reino nombrado por el dicho señor teniente de capitán general, como vasallo y criado de su majestad, movido del servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad, le ha ofrecido a que con algunos soldados que serán hasta veinte y cinco o treinta hombres a sus propias expensas y costa y sin sueldo alguno quiere ir a descubrir las dichas minas y siendo tales los metales de ellas que se puedan sustentar, poblarlas para los efectos susodichos. Y me ha pedido que como tal teniente de capitán general le de licencia y facultad para ir a hacer la dicha jornada que por ser todo el camino que hay de aquí allá y la dicha serranía todo tierra de guerra y de indios salteadores, en el camino de ida y vuelta o estada en las dichas minas y cerros de ellas indios salteadores les salieren a les querer hacer daño y estorbarles su buen propósito y fin que llevan los pudiesen prender para que como tales salteadores fuesen castigados de sus delitos.

Y por mi visto lo susodicho y que me consta que de descubrirse y poblarse el cerro del Potosí donde son por ser como es tierra tan de guerra y por las demás causas de suso referidas, Dios nuestro Señor y su majestad serán de ello muy servidos y el real haber aumentado. Atento a lo cual y a la mucha confianza y satisfacción que tengo del dicho capitán Miguel Caldera y a la buena cuenta que ha dado de lo que como tal capitán se le ha cometido y mandado en nombre de su majestad así en este reino como en el de la Nueva España donde ha servido a su majestad con sueldo y sin él, y a la mucha experiencia que de las cosas de la guerra y noticia de la tierra de ella que en este reino hay y a que es persona que con toda fidelidad, diligencia, solicitud y

cuidado hará lo que por mí en nombre de su majestad y de su excelencia. Doy licencia y facultad cual conviene y es necesario al dicho capitán Miguel Caldera para que con los dichos treinta soldados y por lo menos con veinte y cinco soldados aderezados de todas las armas necesarias de personas y caballos que convienen y el dicho capitán como persona de tanta experiencia sabe es necesario para semejante jornada, y con ellos vaya a la parte y lugar del dicho cerro del Potosí y si en él o en otra cualquier parte que hallare, yerma o despoblada, descubra y catee las minas que en ellas hallare de metales de plata y oro y otros cualesquier metales con que le mando que en el tomar, catear y registrar las dichas minas, guarde y cumpla las leyes y ordenanzas que para el dicho efecto su majestad y sus gobernadores en su real nombre tienen mandado guardar y cumplir sin exceder de ello en manera alguna. Y hecho el descubrimiento de las dichas minas tomará posesión de ellas en nombre de su majestad, dará de ello luego aviso al dicho señor teniente de capitán general y a mí en su nombre para que yo la de a su majestad y a su excelencia y real audiencia de este reino para que se provea acerca de ello lo que más convenga al servicio de su majestad, bien y aumento de las dichas minas y población de ellas. Y tomada la posesión de ellas por su majestad la amparéis y defenderéis de cualesquier personas que sin expreso mandado de su majestad y de su excelencia quisieren inquietaros en ellas contra el servicio de su majestad, en que vos vais con la paz y prudencia que se requiere dándome siempre aviso de lo que sucediere para que el señor general o yo proveamos en ello lo que convenga al servicio de su majestad.

Con que os mando que si cuando llegáredes a las dichas minas halláredes en ellas o después de vos llegado a ellas llegare allí el capitán Francisco de Urdiñola u otro capitán de los de este reino que vaya al efecto que vos vais, pues todo es servicio de su majestad os aunéis y conforméis y estando por descubrir y catear por vos las dichas minas ambos a dos con la gente que lleváredes con toda conformidad las cataréis y registraréis guardando las dichas ordenanzas de minas y leyes que sobre ello tratan, lo cual asimismo mando al dicho capitán Francisco Urdiñola y a otro cualquier capitán que al dicho efecto fuere. Y si cuando él u otro cualquiera llegare y hallaren que por el dicho capitán Miguel Caldera o soldados que con él van se hubieren tomado y cateado las dichas minas no se entremetan en ellas en cosa alguna sino que dejen la posesión de ellas

libre y quietamente al dicho capitán Miguel Caldera y a sus soldados, lo cual hagan so pena de que serán castigados por todo rigor de derecho.

Y mando a los soldados que consigo llevare el dicho capitán Miguel Caldera a la dicha jornada o población y a otras cualesquier personas de cualquier calidad que sean que a las dichas minas fueren y en ellas residieren por tal capitán de su majestad hayan, tengan y respeten y obedezcan al dicho capitán Miguel Caldera y en las cosas de la guerra que él les mandare y ordenare en la ida y vuelta y estada allá, en cualesquier partes que sean, se conformen con su voluntad y vengan a sus llamamientos y cumplan sus mandamientos so las penas que de parte de su majestad les pusiere, las cuales siendo por él puestas yo desde ahora las he por puesta y por condenadas en ellas a los rebeldes e inobedientes y él les pueda ejecutar en sus personas y bienes, excepto en las que fueren de calidad que por ellas se ha de proceder contra los tales rebeldes a pena de muerte y efusión de sangre y mutilación de miembro, que en estos casos hechas las informaciones y presos los culpados los enviará a esta ciudad ante el dicho señor teniente de capitán general y ante mí, en su ausencia, para que se proceda contra ellos conforme a sus culpas y de ellas sean castigados breve y sumariamente como caso de corte y usanza de guerra.

Y otro sí mando a todos los soldados que con el dicho capitán Miguel Caldera salieren de esta ciudad para la dicha jornada no dejen ni desamparen al dicho capitán hasta lo volver a esta ciudad, ni se ausenten de él de donde quiera que él estuviere sin licencia y mandado so las penas en que incurren los soldados que dejan a su capitán y desamparan su bandera en el campo y tierra de enemigos.

Y para que yo sepa los soldados que el dicho capitán lleva consigo y los que incurren en lo susodicho sean castigados, mando al dicho capitán Miguel Caldera que en el paraje que llaman de la Habana o en el de las minas de las Charcas haga alarde, reseña y minuta de los soldados que lleva y de sus nombres y de las armas y caballos que cada uno lleva ante Juan Tenorio, escribano de su majestad que con él va, y por su ausencia ante otro escribano que nombre, y firmado de su nombre y del tal escribano me lo envíe luego. Y le doy poder y facultad para que siendo la dicha jornada o estando en las dichas minas o volviendo a esta ciudad algunos indios salteadores y de guerra les salieren a hacer daño les procuren prender y presos pongan por memoria y auto por escrito ante escribano con día, mes y año, los indios e indias que de ello prendieren. Y hagan

información de los daños, muertes y robos que han hecho y de los indios salteadores que mataren en la refriega o refriegas que con ellos tuviere. Hecho el dicho inventario de los indios, indias, muchachos y muchachas que prendiere y de los caballos, yeguas y mulas y otras bestias y ganados que les quitare y despojos que les hallare, y todo ello sin disponer de cosa de ello lo traiga [y] envíe ante el dicho señor general o ante mí para que por mí vistas sus culpas se guarde, cumpla y ejecute en ellos lo que su excelencia tiene acerca de esto ordenado y mandado.

Y se les pague al dicho capitán y soldados lo que su excelencia tiene mandado se les pague por los indios que mataren y prendiere de la real hacienda, que para todo lo susodicho y para cada una cosa y parte de ello doy al dicho capitán Miguel Caldera poder y facultad cual de derecho se requiere y según yo la puedo y debo dar como tal teniente de capitán general. Y mando al dicho capitán guarde y cumpla en todo y por todo lo que aquí le ordeno y mando en esta comisión sin exceder de ella en cosa alguna, como yo de sus personas confío, y en todo haga y cumpla lo que buen capitán está obligado a hacer en el servicio de su rey y señor so pena que será por ello castigado como capitán que no guarda los mandos de su general.

Hecho en Zacatecas a diez y nueve de febrero de mil y quinientos y ochenta y siete años.

Fernando Briseño. Por mandado del señor teniente de general, Antonio López de Cepeda escribano de su majestad.

PROBANZA DE MIGUEL CALDERA (1592)

AGI, México, 220

En la ciudad de México a diez y seis días del mes de abril de mil y quinientos y noventa y dos años. Estando los señores presidente y oidores de la audiencia real de la Nueva España por ante mí Cristóbal Osorio, escribano de cámara de ella, la parte del capitán Miguel Caldera presentó la petición e interrogatorio de preguntas que su tenor es como se sigue:

Muy poderoso señor

El capitán Miguel Caldera y justicia mayor de todas las nuevas poblaciones de chichimecas y tlaxcaltecas digo que con toda rectitud y

cuidado he servido al rey nuestro señor en la guerra de las chichimecas y otras partes de esta Nueva España, y en ellas demás de haber aventurado diversas veces mi vida como buen soldado he gastado mi hacienda y patrimonio que ha sido en mucha suma y millares de pesos de oro hasta tanto que los dichos indios chichimecos se hubiesen puesto de paz como de presente lo están. Y porque yo pretendo ocurrir ante su majestad y su real Consejo de las Indias a pedir merced, remuneración y paga de los dichos mis méritos y servicios y de lo mucho que he trabajado y en ello consumido mi hacienda de cuya causa estoy pobre, para que de los dichos méritos y servicios conste habilidad y suficiencia de mi persona conviene se me reciba información citado el fiscal de esta real audiencia.

Pido y suplico a vuestra alteza mande se me reciba la dicha información y de la de parte se me dé un traslado, dos o más, con el parecer de esta real audiencia para el efecto referido, y con el parecer de ella y los testigos que por mi parte se presentaren se examinen por el tener de las preguntas siguientes y pido justicia y en lo necesario, etcétera.

I. Primeramente, sean preguntados si conocen a las dichas partes y al marqués de Villamanrique, visorrey que fue de esta Nueva España, y si tienen noticia de la razón en que se funda esta información y si conocieron a Juan de Rentería, difunto alcalde mayor que fue de las minas de los Zacatecas, Alonso López de Lois, difunto capitán que fue contra los dichos salteadores chichimecas, y a Roque Núñez, asimismo capitán, difunto, y Hernando Diez de Agüero y a Vicente de Saldívar y al doctor don Gerónimo de Orozco, presidente que fue de Guadalajara, y al doctor Juan Bautista de Orozco, oidor que fue de esta Nueva España, y a don Luis Ponce de León, asimismo capitán, y a Gregorio del Río y a don Diego Fernández de Velasco, capitanes que asimismo fueron contra los dichos indios chichimecas. Y si tienen noticia de la razón en que se funda este pleito y causa.

II. Si saben, creen, vieron, oyeron decir que estando amotinados y alterados los dichos indios chichimecas, pames, copuses, guaxabanes y copuses y otros indios de diferentes naciones, los cuales a modo de guerra andaban salteando y matando y despoblando muchos pueblos de indios cristianos con gran cruel[dad], degollando y matando muchos españoles trayendo consigo arcos y flechas, caballos y desjarretaderas que hacían notables agravios contra la nación cristiana y en deservicio de la real corona de Castilla, puede haber veinte y tres años que el di-

cho capitán Miguel Caldera en servicio del rey nuestro señor salió en compañía del dicho Vicente de Saldívar que fue nombrado por general contra la guerra de los dichos indios chichimecas, y habiendo habido con ellos muchos recuentros y peleas el dicho capitán Caldera en servicio de Dios nuestro Señor y de la dicha corona real peleó como buen soldado haciendo hechos dignos de eterna memoria mediante los cuales hubo efecto en la pretensión del dicho capitán.

III. Si saben etcétera, que en continuación de los dichos servicios pasado lo contenido en la pregunta antes de ésta, habiendo salido el dicho doctor Gerónimo de Orozco, presidente que fue de Guadalajara, difunto, y como capitán general que fue de su majestad, contra los dichos indios chichimecas que hacían notables daños, el dicho capitán Caldera en servicio de su majestad fue con el dicho presidente el cual por ser soldado baquiano, experto en la guerra y que conocía la tierra, en esta misma entrada con muchas más ventaja sirvió a su majestad y siendo enviado a muchas entradas hizo muchas prisiones allanando y atemorizando alguna parte de estos indios chichimecas.

IV. Si saben etcétera, que teniendo noticia el dicho capitán Caldera que estos dichos indios salteadores por su capitán traían un indio que le llamaban el de la Verruga y era hombre valiente y belicoso y de mucha astucia, el dicho capitán Caldera yendo en compañía del dicho Roque Núñez prendió al dicho indio de la verruga y en ello pasó mucho trabajo y tormento y salió malherido de muchas flechas y heridas que recibió en servicio de la real corona.

V. Si saben etcétera, que continuando en los dichos servicios el dicho capitán Caldera en esta misma guerra de chichimecas, en diferentes tiempos tuvo con los dichos indios chichimecas otras muchas peleas y batallas y en ellas diversas veces aventuró y puso la vida en riesgo y prendió muchos indios gandules, de los cuales como traidores delincuentes salteadores se ha hecho justicia y se descubrieron celadas y traiciones contra el ejército cristiano.

VI. Si saben etcétera, que por ser el dicho capitán Caldera tal persona como lo dicen las preguntas antes de ésta, en muchas entradas que hizo con soldados españoles y por ser hombre valiente y sagaz y reportado y que con su orden peleaban los soldados, con haber sido muchas las entradas que hizo jamás le faltó soldado alguno y en la guerra prendió y mató muchos indios salteadores y de guerra.

VII. Si saben etcétera, que en diferentes días y tiempo, teniendo noticia el dicho capitán Caldera que los dichos indios chichimecas salteadores muchos españoles y mujeres para los degollar, flechar y sacrificar, continuando sus servicios salió en seguimiento de muchas y diferentes cuadrillas de indios y en veces les quitó más de cuatrocientos cristianos españoles, mujeres, indios y mulatos que los llevaban presos para los matar y quitar la vida.

VIII. Si saben etcétera, que en continuación de los dichos servicios, yendo por capitán contra los dichos indios el dicho Rodrigo del Río el dicho capitán Caldera con su gente y soldados fue en su compañía, el cual se halló en muchos recuentros y batallas que hubo con los dichos indios y en esta guerra el dicho capitán Caldera salió herido y trabajó mucho en servicio de Dios nuestro Señor y de la real corona.

IX. Si saben etcétera, que en esta ocasión el dicho capitán Caldera prendió algunos indios salteadores que también declararon las celadas y trazas que tenían contra los cristianos de que resultó gran servicio a Dios y a su majestad.

X. Si saben etcétera, que mediante los muchos servicios prisiones y buenos sucesos que tuvo el dicho capitán Caldera entre los dichos indios chichimecas, copuses, atonatoyas copuses y guachichiles y otras naciones, era temido y conocido en tanta manera que los indios ya no esperaban antes huían de él.

XI. Si saben etcétera, que yendo los dichos Juan de Rentería [y] don Luis Ponce por capitanes contra estos mismos indios porque hacían destrozos, robos y muertes muchos, el dicho capitán Caldera unas veces como soldado, otras veces como tal capitán, fue con los dichos generales el cual con ellos se halló en muchos recuentros y peleas que hubo con los dichos indios salteadores y de guerra y siempre los testigos saben y vieron que el dicho capitán Caldera bien y con todo cuidado sirvió a su majestad.

XII. Si saben etcétera, que estando ocupado el dicho capitán Caldera en servicio de su majestad en las ocasiones, partes y lugares de suso referido, para mejor le servir tenía consigo sus soldados que eran muchos y a su costa unas veces les daba de comer y otras veces por tenerlos gratos de sus propios bienes les daba dineros, ropas, caballos, armas y otras preseas de valor y estima.

XIII. Si saben etcétera, que en los dichos servicios, guerras y peleas contra los dichos indios chichimecas salteadores el dicho capitán Caldera

ha estado ocupado y servido al rey nuestro señor tiempo y espacio de veinte y tres años en diferentes lugares y ocasiones haciendo siempre su obligación y lo a él posible.

XIV. Si saben etcétera, que trayendo el dicho capitán Caldera con su gente y soldados seguidos y acosados mucha parte de los dichos indios chichimecas, copuses y atonatoque y otras naciones, y por los grandes temores que de él tenían por las muchas prisiones que les había hecho, batallas y peleas que había vencido, estando el dicho capitán Caldera en una frontera y fuerte que dicen de Colotlán algunos de los dichos indios contrarios de diferentes naciones, gobernando esta tierra y Nueva España el marqués de Villamanrique, los dichos indios se le vinieron de paz y el dicho capitán Caldera arriesgando su vida diversas veces recibió los dichos indios mostrándoles amor y regalo y de su propia hacienda, para aquerenciarlos, les dio camisas, capetes y sombreros y caballos de que los dichos indios quedaron contentos.

XV. Si saben etcétera, que en continuación de la dicha paz el dicho capitán Caldera, haciendo notable servicio a Dios nuestro Señor y a su majestad real, a los mismos indios que así habían venido de paz habiéndolos vestidos y bien tratados les dijo que llamasen a los demás sus compañeros, conocidos, deudos y parientes, para que fuesen cristianos y sirviesen a Dios nuestro Señor y a su majestad real dándoles a entender que serían bien tratados e industriados en las cosas de nuestra santa fe católica.

XVI. Si saben etcétera, que mediante la dicha traza e industria del dicho capitán Caldera de paz vinieron otros muchos indios, con mucha quietud y humildad decían que querían ser cristianos y ponerse debajo de la protección y amparo del rey don Felipe nuestro señor y de su real corona.

XVII. Si saben etcétera, que estando la paz y quietud de los dichos indios en el estado y manera de suso referida, el dicho capitán Caldera vino a esta ciudad y habiendo dado cuenta de todo lo sucedido el dicho marqués de Villamanrique, como virrey y capitán general de esta Nueva España, acudió a la dicha paz favoreciendo mucho al dicho capitán Caldera tratando y confiriendo de los mejores medios y trazas que convenía para el remedio y asiento de los dichos indios de paz, y mediante lo así tratado y conferido los dichos indios de guerra están en mucho asiento

de paz y concordia y debajo de la protección real, obedientes a todo lo que se les manda sin haber alteración ni motín alguno.

XVIII. Si saben etcétera, que mediante el dicho servicio y la paz de los indios tienen sus iglesias fundadas y en ellas religiosos y acuden al culto divino y doctrina cristiana recibiendo agua de bautismo y confesándose y los niños se bautizan y algunos mueren y se van a gozar de Dios nuestro señor.

XIX. Si saben etcétera, que de estos indios que eran de guerra y salteadores infieles de presente están de paz y cristianos poblados en sus pueblos más de diez y seis mil indios sin los que van viniendo y congregándose cada día mediante la dicha industria.

XX. Si saben etcétera, que en esta guerra costas de ella su majestad real gastaba en cada un año más de doscientos mil pesos de oro común, el cual gasto se ha remediado mediante la paz buscada y adquirida por el dicho capitán Caldera, y por sus servicios en lo de la costa remítanse los testigos a los libros de su majestad y en lo demás digan los testigos lo que saben.

XXI. Si saben etcétera, que el dicho capitán Caldera, deseoso de acudir al servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad, así en soldados como en dádivas de los mismos indios, costas de su persona, de muchos esclavos, armas y caballos, de su hacienda y patrimonio ha gastado más de veinte mil pesos de oro común de cuya causa está pobre y necesitado.

XXII. Si saben etcétera, que estando en servicio de su majestad Melchor y Francisco Caldera, hermanos del dicho capitán Caldera, y en su real servicio estando peleando con los dichos indios en ocasión que el dicho capitán Caldera no se halló los mataron y acabaron la vida.

XXIII. Si saben etcétera, que el dicho capitán Caldera es hombre honrado, de buena suerte y calidad y de muy buena habilidad, aspecto y presencia que de ordinario trata y se acompaña con gente principal, y saben los testigos que cualquiera merced que su majestad quiera hacer al dicho capitán Caldera cabe en él y de lo que se le encargare dará buena cuenta como lo ha hecho en la dicha guerra y pacificación de los dichos indios.

XXIV. Si saben etcétera, que por ser tal persona el dicho capitán Caldera como está dicho en las preguntas antes de ésta, continuadamente está y reside en los dichos pueblos de paz mirando por la conservación de los naturales y no se descompongan unos contra otros y mediante

su asistencia todo está en quietud y sosiego y obediente a la real corona de Castilla.

XXV. Si saben etcétera, que todo lo dicho es público y notorio pública voz y fama entre las personas que de lo dicho saben.

El doctor Ambrosio de Bustamante.

[Testigo capitán Luis de Moya]

Preguntado si este testigo conoce al capitán Miguel Caldera y de qué tiempo a esta parte. Dijo que este testigo conoce al dicho capitán Miguel Caldera desde veinte y siete años a esta parte por trato y comunicación que con él ha tenido y tiene.

Fue preguntado si sabe y tiene noticia de los capitanes generales que en la provincia de Zacatecas y cercanías a ella ha habido contra chichimecos alzados. Dijo que este testigo conoce al capitán Juan de Rentería, Roque Núñez, Hernando Díaz Agüero, Vicente de Saldívar, al doctor Gerónimo de Orozco presidente de Guadalajara y a don Luis Ponce de León y a Rodrigo del Río y don Diego Hernández de Velasco y a Baltasar de Bañuelos, los cuales todos han sido capitanes y generales contra los indios chichimecas que en la Nueva Galicia y su comarca han sido rebelados.

Fue preguntado si sabe que el dicho capitán Miguel de Caldera en la guerra contra chichimecos ha servido a su majestad así de soldado y con qué capitán y en qué entradas y en qué recuentros como de capitán y de qué tiempo a esta parte, diga y declare en particular si ha servido en lo que se le pregunta y cómo ha servido especificando los servicios de por sí según y cómo sabe que los ha hecho. Dijo que de veinte años a esta parte siempre ha visto al dicho Miguel Caldera que ha servido a su majestad con los capitanes arriba nombrados a su costa excepto el tiempo de Rodrigo del Río que recibió paga porque antes no se usaba darla sino todos los soldados y gente principal que acudía a la guerra iban y servían a su costa, y sabe este testigo que el dicho Miguel Caldera sirvió en compañía de Vicente de Saldívar sin sueldo a su costa contra los indios alterados chichimecas, pames, copuses, guazavanes, zacatecos y otros de diferentes naciones, los cuales infestaban la tierra toda matando los cristianos y españoles e indios y otros cualesquier gentes y robándolos. Y en compañía del dicho Vicente de Saldívar siendo general anduvo el dicho capitán Miguel Caldera por espacio del tiempo que todo el tiem-

po que fue general el dicho Vicente de Saldívar. Y de la misma forma sirvió el dicho capitán Miguel de Caldera en el tiempo que fue general Baltasar de Bañuelos y en el que lo que fue capitán Juan de Rentería y Roque Núñez y Hernando Díaz de Agüero y el doctor Orozco y Juan Bautista de Orozco, y lo sabe este testigo porque con todos los susodichos capitanes y generales anduvo este testigo sirviendo en la dicha guerra en donde andaba el dicho Miguel Caldera, sirviendo este testigo a su costa con sus criados y caballos. Y vio en el dicho tiempo que el dicho Miguel Caldera hizo cosas señaladas en servicio de su majestad contra los dichos indios y salió de las refriegas muchas veces herido y que daba de comer y vestir a muchos indios principales de Tepeque que eran sus vecinos para que no se alzasen con los demás rebelados y así los dichos indios estuvieron siempre de paz por la buenas obras que del dicho capitán Miguel Caldera recibían y los llevaba consigo muchas veces contra los dichos indios salteadores y servían muy bien con fidelidad y amor. Y aunque este testigo no anduvo con Rodrigo del Río general, ni con don Luis Ponce ni con don Diego Hernández de Velasco que fueron tenientes de capitanes generales sabe que el dicho Miguel Caldera anduvo con los susodichos por capitán prosiguiendo la guerra contra los dichos salteadores donde hizo cosas señaladas. Y que algunas veces el dicho capitán Caldera, estando los indios empeñolados y donde no podían los capitanes y soldados aprovecharse de los caballos, con los indios amigos se ponía con su arco y flechas y desnudo iba a pelear con los dichos indios para desempeñolarlos y prenderlos y castigarlos, y que este testigo sabe que lo hizo muchas veces y parte de ellas se halló presente a ello y lo vieron los capitanes generales y soldados que iban en las compañías. Y que este testigo oyó decir al capitán Roque Núñez y a otros soldados que fueron en aquella jornada en que este testigo no se halló, que el dicho capitán Miguel Caldera por su persona prendió al indio de la verruga que era muy valiente y traía inquieta toda aquella tierra, y por le prender salió herido de muchos flechazos y en fin le trujo para que del se hiciese justicia. Y que en los recuentros que hubo en el dicho espacio de tiempo el dicho capitán Caldera salió muchas veces herido de grandes heridas y una vez lo vio este testigo por sus ojos por haberse hallado con el susodicho en las compañías que tiene dicho. Y que sabe que en el dicho tiempo que sirvió el dicho capitán Miguel Caldera así de capitán como de soldado yendo con sus generales y capitanes se prendieron mucha suma de indios

de guerra y de ellos se hizo justicia unos ahorcando y a otros vendiendo como la calidad de los delitos lo merecían. Y sabe que el dicho capitán Caldera ha quitado a los indios salteadores yendo en seguimiento de ellos las presas que llevaban, muchos indios e indias cristianos y españoles, mulas y bueyes y otras cosas que habían tomado y salteando, en lo cual el dicho Miguel Caldera puso mucha diligencia poniendo a riesgo su vida, y mediante esto se volvían a sus dueños las presas que así habían hecho los dichos indios salteadores, y este testigo se halló presente a muchas presas de las que el dicho Caldera defendió. Y sabe este testigo que los indios chichimecos salteadores tenían gran miedo y recelo del dicho capitán Caldera y después acá sabe que le respetan y tienen en mucho y el trata con ellos con seguridad porque los atrae con buenos medios y les da de su hacienda, y lo mismo que tiene dicho ha hecho con los capitanes arriba dichos y lo ha visto este testigo en las compañías en que ha dicho que ha andado, y que en servir a su majestad en lo que dicho tiene se ha ocupado el dicho capitán Caldera continuamente de veinte años a esta parte de soldado y capitán.

Fue preguntado si sabe que el dicho capitán Caldera trajo de paz así todas las naciones que salteaban e [in]festaban el reino de Galicia y por su medio se ha conseguido la paz que ahora se goza con los dichos indios salteadores. Dijo que lo que sabe es que estando el dicho capitán Caldera en la frontera de Colotlán donde acudían los salteadores más de ordinario, cansados de verse de él tan perseguidos y de los soldados de su compañía, algunos de los indios de diferentes naciones, gobernando el marqués de Villamanrique esta tierra, vinieron a él y trataron con él medios de paz y él se entró con ellos la tierra adentro sólo para tratar con ellos que viniese a efecto las paz que intentaba, y habiendo estado allá algunos días salió y vino a dar cuenta al dicho virrey que entonces gobernaba y habiéndose tratado de medios de paz comenzaron a venir los indios de paz y el Caldera vino a esta ciudad de México a tratarlo con el virrey a su costa, y volvió a asentarlo con los indios y se comenzó la paz. Y después de venido don Luis de Velasco que al presente gobierna, trujo consigo el dicho capitán Caldera a los capitanes principales de las chichimecas a esta ciudad, que se quiere acordar que fueron Juan Tienzo, Perico de Torres, Martinillo y don Andrés de Velasco, y estuvieron en esta ciudad y después volvió con ellos al reino de Galicia y por su industria y maña los dichos indios gandules y salteadores trujeron sus mujeres a

los Zacatecas y entraban libremente sin temor con sus mujeres e hijos en las dichas minas de Zacatecas con la misma llaneza que entraban todos los indios de paz. Y hoy día los dichos indios de guerra están poblados y de paz con los indios tlaxcaltecas lo cual entiende este testigo fue por industria, trabajo y gasto del dicho capitán Caldera, y por su orden de la real caja por mandado del virrey don Luis de Velasco se les va dando y ha dado lo que han menester, y tienen frailes y religiosos que les industrian en las cosas de nuestra santa fe católica y que muchos indios de la tierra adentro han venido a juntarse con los que han venido de paz y así hay muchos indios en diversas poblaciones y que ha oído decir que han ido haciendo iglesias y que entiende que están poblados mucha suma de indios aunque no sabe en qué cantidad. Y que entiende que ha gastado el dicho capitán Caldera mucha parte de la hacienda que tenía así en la guerra como en regalar a los indios y darles de comer y vestir para traerlos de paz.

Fue preguntado si sabe la calidad del dicho capitán Miguel Caldera, si es hombre de buen entendimiento, discurso y buena razón. Dijo que le tiene por hombre honrado y que siempre se ha preciado de ser criado de su majestad y se ha tratado siempre con gente principal.

Fue preguntado si sabe que al dicho capitán Caldera se le haya hecho alguna merced en remuneración de los servicios que ha hecho o si sabe que haya desmerecido y desmerezca por cosas que haya hecho en el servicio de su majestad. Dijo que no sabe que su majestad le haya hecho merced ninguna más que desde el tiempo del general Rodrigo del Río ha llevado salario y que no sabe que haya hecho por donde desmerezca, antes merece que su majestad le haga merced porque siempre le ha servido como buen soldado y capitán. Y esto que dicho tiene es la verdad para el juramento que hecho tiene y firmolo y dijo ser de edad de cuarenta y cinco años y no le tocan las preguntas generales de la ley.

Luis de Moya. Ante mí, Juan Martínez, escribano receptor.

[Testigo Alonso de Salazar Barahona]
[…]
Fue preguntado si sabe que el capitán Miguel Caldera de más de veinte años a esta parte a servido a su majestad en la guerra contra chichimecas en el dicho Nuevo Reino de Galicia provincia de Zacatecas y comarcanas haciendo el oficio de soldado y de capitán algunas veces a su costa

y otras veces llevando paga de su majestad, y en el dicho tiempo se ha hallado en muchos recuentros con los indios y peleado con ellos y hecho muy buenas suertes en ellos y de ellas y de las refriegas ha salido herido diversas veces y ha gastado su hacienda con los indios y soldados o parte de ella y ha hecho en servicio de su majestad lo que debe a buen soldado y buen capitán, si sabe lo contrario diga y declare en particular lo que cerca de ella sabe.

Dijo que de veinte años a esta parte sabe que el dicho capitán Miguel Caldera ha servido a su majestad en la guerra contra chichimecas e indios alzados así de soldado como de capitán algunas veces a su costa sin sueldo y otras con él, y que ha tenido en las jornadas que se han hecho buenos sucesos y que se acuerda que de una de ellas salió herido y que esto ha hecho así en la gobernación de esta Nueva España como en la Nueva Vizcaya y el reino de Galicia y distrito de Zacatecas, y que habiendo hecho algunas jornadas a su costa el dicho Miguel Caldera le vio venir con presas de los dichos salteadores que andaban infectando y salteando las provincias comarcanas y de ellos hacer justicia y oyó decir que en la prisión de ellos habían quedado muchos muertos por ser indios belicosos y que se defendían. Y que oyó decir por muy público y notorio a los soldados que habían ido con él y en esta compañía que habiéndose empeñolado los indios y no pudiéndose aprovechar los españoles de los a caballo, se apeaba el dicho Miguel Caldera y se desarmaba y tomaba arco y flecha como los indios y con los indios amigos iba a pelear con los indios que estaban empeñolados y que por su valentía y ánimo las más veces en las jornadas en que iba había buenos sucesos. Y que era público y notorio que los indios de guerra tenían gran miedo al dicho capitán Caldera y se lo tienen hoy, y que se entiende que la causa principal que les movió a los indios a venir de paz fue el miedo que tenían al dicho capitán Caldera. Y así estando en esta ciudad el dicho capitán Caldera sobre la serranía de San Felipe en la quebrada del Diablo vinieron los indios alzados a traer de paz y salió a ello y a hablarles un fulano de Torres soldado y otro mestizo con él que del nombre no se acuerda, y habiendo entendido la voluntad de los indios se dio noticia al marqués de Villamanrique y le dio comisión a Juan Bautista de Lomas y al capitán Caldera para que tratasen de paz, y así partió el dicho Juan Bautista de Lomas y habiéndose ido a su casa el dicho Juan Bautista de Lomas por tardar el dicho Miguel Caldera se fue a su casa y después el dicho Cal-

dera allegó a San Felipe y habiendo dado muestra a los indios de querer proseguir en el trato de la paz el dicho capitán Miguel Caldera se fue a los capitanes principales de los chichimecos que eran Juan Tenso, Juan Baquero, Perico de Torres, Ascanami y otros muchos capitanes y sólo con ellos se entró la tierra dentro para entender el desgriyo [sic] de todas las naciones alzadas y anduvo con ellos quince o veinte días sin bastimento comiendo de los que ellos comían. Y salido al cabo del dicho tiempo a las minas de las Charcas con los mismos capitanes y mucha gente de las que había reconocido que trataban de la paz y los trujo de paz a Zacatecas, y pidiendo a los oficiales reales entre los cuales era uno este testigo que les diesen comida y vestuario para que los indios que venían de paz este testigo y sus compañeros por no tener orden del marqués de Villamanrique que a la sazón gobernaba no se atrevieron a dárselo y el dicho Miguel Caldera se lo dio de su propia hacienda hasta que después el dicho marqués dispensó que se les pagase. Y esto ha hecho muchas veces el dicho capitán Caldera y por su medio entiende este testigo y por haber gastado su hacienda se ha conservado y conserva la paz hasta ahora. Y que entiende este testigo que si el dicho Miguel Caldera estuviera allá dentro cuando los indios de San Andrés ahora últimamente hicieron daños en los indios comarcanos, cree para sí que no los hicieran y que entiende que con su ida se allanará todo aunque estuviesen rebelados, y por lo haberlo tratado así este testigo con el virrey que al presente gobierna le despachó por la posta al dicho Miguel Caldera que de presente estaba en esta ciudad y porque así le pedían las personas principales que estaban en la tierra dentro. Y que mediante lo que tiene dicho los indios alzados se han congregado y tienen sus pueblos formados y sus iglesias y cruces por los caminos y tienen consigo religiosos y en las dichas congregaciones se les administra los santos sacramentos y ellos acuden a los oficios divinos. Y que durante la guerra se gastaban en cada un año casi cien mil pesos de oro común y que con esta paz, con ser ahora a los principios en que se les da a los indios alzados lo que han menester de comidas y bastimentos, se gasta muy mucho menos como parecerá por las cuentas, y que aunque el dicho capitán Caldera ha gastado de su hacienda en la guerra lo que ha dado a los indios mientras se ha tratado de la paz se le ha pagado. Y que sabe este testigo que en esta guerra le han muerto los indios al dicho Miguel Caldera un hermano suyo. […]

Zacatecas. Conquista y transformación
de la frontera en el siglo XVI:
guerra, minas de plata y evangelización
se terminó de imprimir en agosto de 2008
en los talleres de Formación Gráfica, S.A. de C.V.
Matamoros 112, col. Raúl Romero
57630 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.
Portada: Irma Eugenia Alva Valencia.
Tipografía y formación: Irma Martínez Hidalgo.
Cuidó la edición Manuel Miño, bajo la supervisión
de la Dirección de Publicaciones
de El Colegio de México.

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Este libro de Carlos Sempat Assadourian muestra, en un penetrante análisis, que al contrario de la conquista del centro de Nueva España, fulgurante y rápida, la ocupación de las tierras del Norte, semidesiertas de gente, parte de ella aún en el estadio de la organización tribal, con una cultura material de recolectores itinerantes, ensombreció durante muchas décadas el orgullo militar de los europeos. Se observa cómo los europeos perseveraron en la odisea "chichimeca" por el ansia de la plata. El autor concede una elevada jerarquía analítica a la grave tensión en el bando europeo entre el proyecto de la conquista militar por la hueste privada y el proyecto de obtener de un modo pacífico el sometimiento de las naciones indias mediante la prédica evangelizadora de los padres apostólicos.

El libro muestra, además, que el dominio colonial asume otra forma, y suscita otras reflexiones, si se adoptan como premisas del análisis nociones asociadas a la teoría del desarrollo o "progreso" económico, ligadas, en la segunda mitad del siglo XVI, a un Nuevo Mundo inmerso en una acelerada implantación del sistema productivo europeo, más avanzado en términos de productividad y del cálculo económico que el indígena. El autor muestra que el desarrollo de la producción minera de plata representó una completa transferencia del saber científico-tecnológico de Europa –especialmente del de la minería alemana–, con una variante "independiente" dada por el beneficio con azogue que Bartolomé de Medina experimentó y aplicó por primera vez a gran escala en la Nueva España. Por otra parte, si bien el método del azogue se propagó rápidamente en estas tierras al solucionar un problema crucial de la temprana minería argentífera, un porcentaje relativamente importante de los minerales, entre ellos los de Zacatecas, continuó beneficiándose mediante la tecnología de la fundición.

Al influjo de la minería de plata, ocurrió otra gran transformación en el antiguo paisaje semidesierto de la frontera: la transferencia del sistema de producción agrario europeo. De este modo, la inhóspita frontera, por el desarrollo de la economía minera y agraria, se convirtió en un espacio clave para la cristalización del entero sistema colonial novohispano. Sin duda, cabe atribuir a Zacatecas el papel primordial dentro de este vertiginoso proceso de cambio económico.

Este libro se complementa con una extensa recopilación de fuentes originales obtenidas del Archivo General de Indias, Sevilla, lo que es una indudable contribución al conocimiento de una región y de un siglo determinante en la formación y desarrollo de los procesos históricos americanos.

ISBN 978-968-12-1389-3

Ilustración de portada: Mathias Goeritz, Sin título, ca. 1950-1955.

EL COLEGIO DE MÉXICO